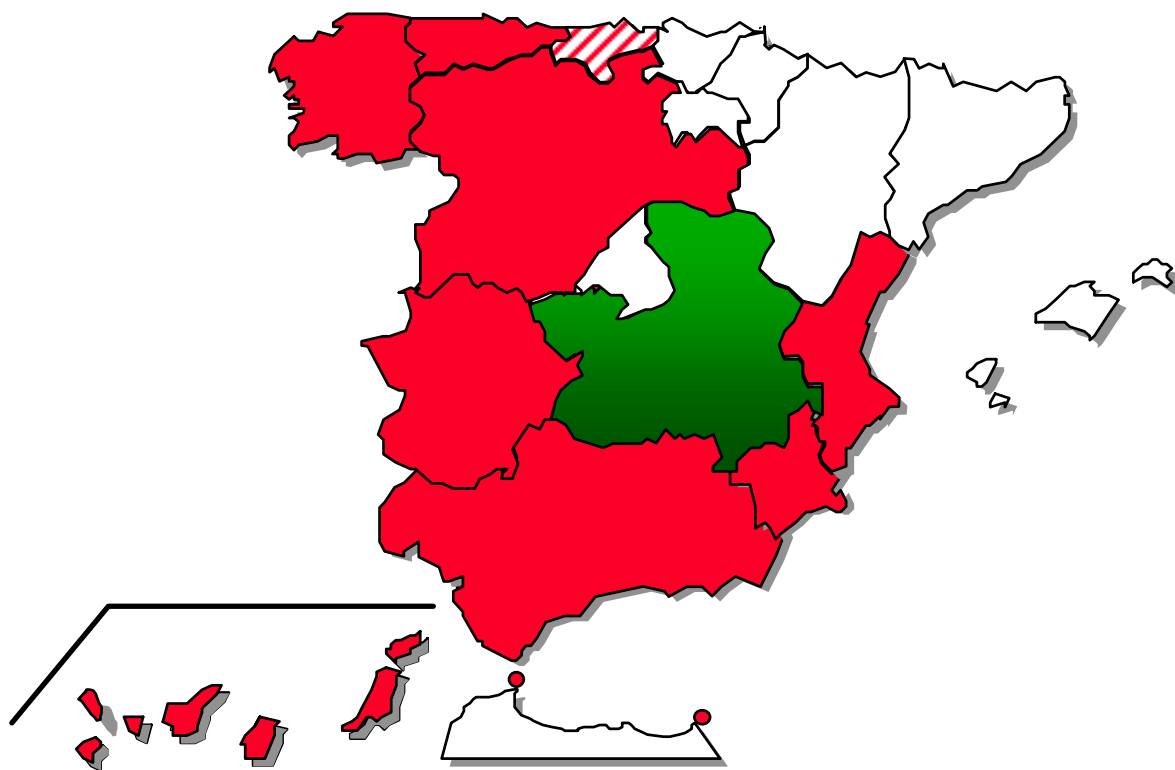


**FEDER**  
**FEOGA-O**  
**FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE  
CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006**



**INFORME FINAL**



**ESPAÑA**



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE  
CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006**

**Objetivo nº 1  
FEDER, FEOGA-O, FSE**

**INFORME DE CIERRE**

**Abril 2011**

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>1. Cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la Intervención.....</b>	<b>6</b>
1.1. En las principales tendencias socioeconómicas .....	6
1.2. En la región de Castilla-La Mancha.....	26
1.3. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales .....	69
<b>2. Ejecución de los ejes prioritarios y medidas .....</b>	<b>80</b>
2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas.....	80
2.1.1. Ejes prioritarios.....	80
2.1.2. Medidas .....	81
2.2. Cuantificación de los indicadores .....	420
<b>3. Ejecución financiera .....</b>	<b>472</b>
3.1. Ejecución financiera por proyectos .....	473
3.2. Ejecución financiera por ejes, medidas y ámbitos de intervención .....	474
3.3. Ejecución financiera por medidas .....	480
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea .....	486
3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios Finales.....	491
3.6. Relación de proyectos inacabados o no operativos.....	496
<b>4. Reserva de eficacia general .....</b>	<b>499</b>
<b>5. Administración y gestión .....</b>	<b>502</b>
5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.....	502
5.1.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	502
5.1.1.1. Comités de Seguimiento .....	515
5.1.1.2. Encuentros anuales.....	523
5.1.1.3. Acciones de control financiero .....	526
5.1.1.4. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención .....	529
5.1.1.5. Utilización de la asistencia técnica .....	536
5.1.1.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención .....	540
5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones. ....	542

<b>6. Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas Comunitarias</b> .....	<b>547</b>
6.1. Normas sobre competencia .....	547
6.2. Normativa medioambiental .....	549
6.2.1. Red de Autoridades Ambientales. ....	552
6.2.2. Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). ....	555
6.3. Normativa en materia de contratación pública .....	556
6.4. Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres .....	557
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999. ....	567
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE). ....	568
6.7. Coherencia con otras políticas.....	575
6.8. Mecanismos de coordinación.....	580
<b>7. Grandes Proyectos</b> .....	<b>581</b>
<b>8. Relación de proyectos TEN</b> .....	<b>593</b>
<b>9. Subvenciones globales</b> .....	<b>595</b>
<b>Apéndice I: Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y primer semestre de 2009</b> .....	<b>615</b>

## **ANEXOS**

**ANEXO 1.** Relación de proyectos que integran cada una de las medidas del Programa Operativo. Gasto total y contribución comunitaria.

**ANEXO 2.** Relación de los controles realizados a cada uno de los organismos beneficiarios del Programa Operativo.

**ANEXO 3.** Medidas de información y publicidad adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b> 2000 ES 16 1 PO 006
	<b>Objetivo nº / Iniciativa comunitaria:</b> Objetivo nº 1
	<b>Estado miembro / Región:</b> Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
	<b>Denominación de la Intervención:</b> Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006
	<b>Años de programación:</b> 2000-2006
	<b>Autoridad de gestión:</b> Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)
	<b>Autoridades pagadoras:</b> <b>FEDER:</b> Subdirección General de Certificación y Pagos (Ministerio de Economía y Hacienda). <b>FSE:</b> Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Trabajo e Inmigración). <b>FEOGA-O:</b> Subdirección General de Programas y Coordinación (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).
<b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento:</b> 25 de mayo de 2010
	<b>Incluye el informe 2008-2009:</b> SI

## INTRODUCCIÓN.

El presente documento constituye el Informe Final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, de 1 de agosto de 2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del referido Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en dichas Directrices, se incluye en este Informe un **Apéndice** con los **datos de ejecución** más relevantes correspondientes al **año 2008** y al **primer semestre del año 2009**, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128, de 18 de febrero de 2009.

Además, considerando el gran volumen de información que se aporta, se acompañan al presente documento los siguientes Anexos:

- **Anexo 1.** Relación de proyectos que integran cada una de las medidas del Programa Operativo. Gasto total y contribución comunitaria.
- **Anexo 2.** Relación de los controles realizados a cada uno de los organismos beneficiarios del Programa Operativo.
- **Anexo 3.** Medidas de información y publicidad adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

### **Programa Operativo Integrado.**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 525, de 13 de marzo de 2001.**

El coste total del Programa Operativo Integrado era de 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones

cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional ascendía a 957.280.783 euros.

Posteriormente, mediante la **Decisión C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, se aprobó la modificación del cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, que había sido aprobada por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública elegible correspondiente a esta contribución en algunos ejes del Programa fueron aprobadas, con efecto 1 de enero de 2002, por la **Decisión de la Comisión C (2003) 182, de 24 de junio de 2003**.

Con fecha 25 de mayo de 2004 el Comité de Seguimiento aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado como consecuencia de las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento el día 25 de mayo de 2004, entre las que se incluía la asignación de la reserva de eficacia. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa se iban a considerar elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

Esta nueva versión del Programa Operativo fue aprobada por la **Decisión C (2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, resultando modificados los cuadros financieros del Programa del modo siguiente: el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se ha elevado a 3.183.511.110 euros, de los cuales 2.199.563.890 euros corresponden a los Fondos Estructurales, que se desglosan del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros. La financiación nacional resultante asciende a 983.947.220 euros.

El Comité de Seguimiento celebrado el día 8 de junio de 2005 aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado y de su Complemento de Programación.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C (2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La



participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez aprobada la nueva versión del Programa Operativo, el 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

El Comité de Seguimiento celebrado el día 23 de junio de 2006 aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado y de su Complemento de Programación.

Con fecha de 10 agosto de 2006 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 23 de junio de 2006.

Asimismo, el día 22 de noviembre de 2006 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 23 de junio de 2006, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución del coste total elegible del Programa, que pasaba a ser de 3.181.861.390 euros y de la financiación pública nacional – 982.297.500 euros -, fueron aprobadas por la **Decisión de la Comisión C (2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006.**

El día 22 de diciembre de 2008 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda solicitó a la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea la prórroga del plazo de subvencionabilidad de los gastos cofinanciados a través del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Dicha propuesta fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2009) 1128, de 18 de febrero de 2009**, quedando fijada como fecha final de elegibilidad de los gastos del Programa Operativo el 30 de junio de 2009.

### **Complemento de Programación.**

Como continuación de la fase de programación, en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, celebrada el día 5 de junio de 2001, se aprobó el **Complemento de Programación**, aceptado por los servicios de la Comisión Europea el día 17 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 10 de junio de 2002 se aprobó la **primera adaptación** del Complemento de Programación, que fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 27 de abril de 2004.

La **segunda adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 28 de enero de 2004.

La **tercera adaptación** fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 1 de julio de 2003, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 25 de junio de 2004.

La **cuarta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2004, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 3 de marzo de 2005.

La **quinta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 8 de junio de 2005, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 30 de enero de 2006.

La **sexta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 23 de junio de 2006, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 16 de enero de 2007.

La **séptima adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado el 2 de diciembre de 2008, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 13 de noviembre de 2009.

En el capítulo 5 de este Informe, al tratar de los Comités de Seguimiento realizados, se indica el contenido de cada una de las adaptaciones del Complemento de Programación.

### **Encuentros anuales.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2. del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, “la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior”. A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que han tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En el Apartado 5.1.2. de este Informe se recoge la información sobre la realización de los Encuentros anuales.

## **1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.<sup>1</sup>**

### **1.1. Principales tendencias socio-económicas.**

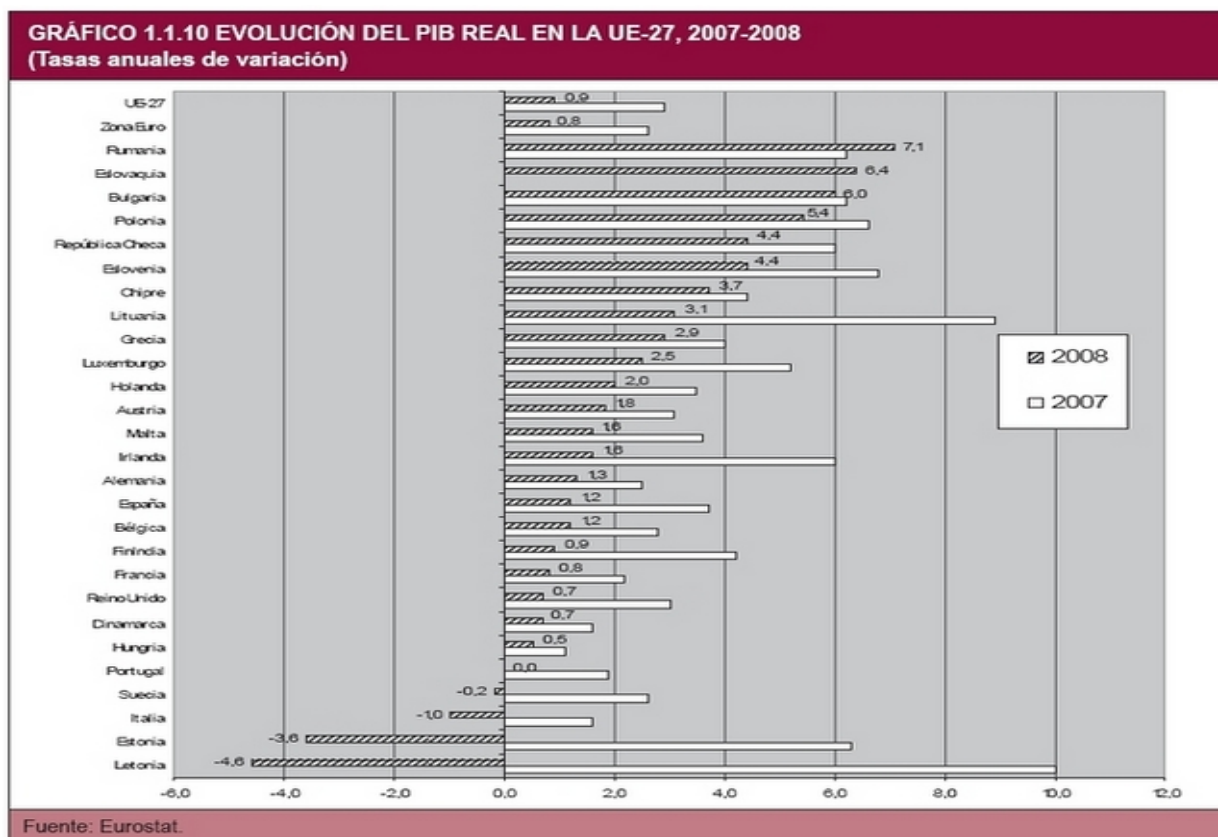
#### **1.1.1. El entorno económico europeo.**

En el año del décimo aniversario de la puesta en funcionamiento del Banco Central Europeo, el acontecimiento más señalado desde el punto de vista institucional en la Unión Europea (UE) y, en particular, en la zona euro, fue la cuarta ampliación de dicha zona desde su creación en 1999. En julio de 2008 el Consejo permitía a Eslovaquia adoptar el euro, y así, tras Grecia en 2001; Eslovenia en 2007; Chipre y Malta en 2008, se convirtió a partir del 1 de enero de 2009 en el decimosexto Estado miembro de la UE en introducir la moneda única.

En el terreno económico, tras la suave desaceleración experimentada en 2007 por el crecimiento de la Unión Europea de los 27 (UE-27), el año 2008 ha estado marcado por un brusco descenso en el avance de su economía, registrando una cifra del 0,9%, 2 puntos porcentuales menos que en el año 2007, en un marco en que todas las economías de la región han sufrido caídas en su crecimiento (gráfico 1.1.10). Por otro lado, los precios en esta área económica han repuntado de forma acusada a lo largo del año 2008, anotando una inflación del 3,7%, frente al 2,3% registrado en el año precedente. A continuación se analizará la evolución de las variables económicas más significativas durante 2008 en la zona euro.

---

<sup>1</sup> La información que aparece en este capítulo se encuentra disponible en el Informe Socio Económico 2008 del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, aprobado por el Pleno del Consejo con fecha 28/07/2009. <http://www.ces-clm.es/archivos/uploaded/Memoria%20e%20ISE%202008/informe/homeInfo.html>



El crecimiento del PIB real de la zona del euro se desaceleró hasta el 0,8% en el 2008, tras las sólidas tasas de crecimiento observadas en el 2007 y el 2006, del 2,7% y del 2,9%, respectivamente. Aunque a comienzos de año la actividad mostró una relativa capacidad de resistencia, se observó un rápido deterioro a partir de mediados de año, como consecuencia del debilitamiento de la demanda interna y de la pronunciada desaceleración de la economía mundial. El año terminó con una importante contracción de la actividad en un contexto de intensificación de las turbulencias financieras y con un deterioro sin precedentes en la actividad y la demanda mundiales.

La tabla 1.1.2. muestra cómo el debilitamiento del PIB durante el 2008 fue generalizado en todos los componentes de la demanda. La demanda exterior se fue moderando a medida que se desaceleraba la actividad en las economías avanzadas y las turbulencias financieras afectaban de forma creciente a los mercados emergentes. La demanda interna también se ralentizó considerablemente. La subida de los precios de las materias primas afectó fuertemente a la renta real de los hogares en el primer semestre del año, mientras que el enfriamiento del mercado de la vivienda dio lugar a una rápida disminución de la inversión residencial. La atenuación de las presiones sobre la capacidad productiva, el aumento de la incertidumbre y las condiciones de financiación más restrictivas provocaron recortes en la inversión empresarial.

Ante el tímido crecimiento de la renta real, la caída de la renta financiera, el endurecimiento de las condiciones de concesión de los créditos y el empeoramiento de las perspectivas de los mercados de trabajo, el gasto de los hogares se moderó considerablemente en el transcurso del año, creciendo el consumo privado en torno a un 0,5% en el conjunto del 2008, frente al 1,6% registrado en el 2007. Además, las importantes subidas de los precios de las materias primas elevaron los costes de la cesta de consumo típica de las familias, y el crecimiento interanual de la renta real disponible registró su tasa más baja desde el 2003.

Los hogares reaccionaron con precaución, y optaron por reducir el gasto en lugar de mantener el consumo mediante la disminución del ahorro. Por otra parte, las significativas caídas observadas en la riqueza financiera al desplomarse los mercados de valores obligaron a las familias a reducir el gasto y a aumentar el ahorro por motivos de precaución. El deterioro de las perspectivas sobre el mercado de trabajo también contribuyó a que retrocedieran los indicadores de confianza de los consumidores.

<b>TABLA 1.1.2 COMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PIB REAL EN LA ZONA DEL EURO, 2006-2008</b> (Tasas de variación interanuales)							
	2006	2007	2008	2008-I	2008-II	2008-III	2008-IV
<b>PIB real</b>	<b>2,9</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>	<b>2,2</b>	<b>1,5</b>	<b>0,6</b>	<b>-1,3</b>
<u>Demanda interna*</u>	2,8	2,4	0,8	1,6	0,9	0,6	-0,2
Consumo privado	2,0	1,6	0,5	1,6	0,8	0,5	-0,7
Consumo público	1,9	2,2	2,0	1,6	2,2	2,5	1,7
Formación Bruta de Capital Fijo	5,6	4,4	0,4	3,4	2,0	0,5	-3,2
<u>Demanda exterior neta*</u>	-0,1	1,1	0,0	0,6	0,6	0,0	-1,1
Exportaciones	8,4	6,0	1,6	5,7	4,5	2,6	-5,6
Importaciones	8,3	5,3	1,6	4,5	3,3	2,6	-3,2
<b>Valor añadido bruto real</b>							
Industria, excluida construcción	3,9	3,7	-0,8	2,8	1,2	-1,2	-7,1
Construcción	2,8	3,0	0,7	2,8	1,6	0,4	-2,3
Servicios de mercado	3,6	3,2	.....	2,6	1,9	1,2	.....

\* Contribución a la tasa de variación del PIB en puntos porcentuales.  
Fuente: Banco Central Europeo.

El crecimiento de la inversión total se redujo significativamente, hasta el 0,4%, en 2008, tras dos años de fuertes aumentos (5,6% en 2006 y 4,4% en el 2007). Esta desaceleración fue más acusada en la inversión residencial que en la inversión privada. Efectivamente, la inversión residencial se contrajo en el 2008, en el contexto de una desaceleración del crecimiento del precio de la vivienda, y un sustancial endurecimiento de las condiciones de concesión de créditos. En general, la desaceleración fue más acusada en los países que habían registrado un crecimiento muy rápido en los años anteriores.

La inversión empresarial, que había crecido a un fuerte ritmo en el 2007, también se desaceleró considerablemente en el 2008, cayendo en el segundo semestre del año tras el dinamismo del primer semestre. Este cambio de trayectoria es atribuible al debilitamiento de la demanda y la consiguiente disminución de las presiones sobre la capacidad productiva, a la reducción de la rentabilidad derivada de la transmisión incompleta de las perturbaciones del precio de las materias primas en el primer semestre del año, al incremento de los costes laborales en el transcurso del año, y al endurecimiento de las condiciones de concesión de créditos. Este endurecimiento, que comenzó a producirse al inicio de las turbulencias financieras, se aceleró de forma abrupta en septiembre de 2008, empujando considerablemente al alza el coste de la financiación de mercado, así como el coste real total de la financiación. Por otra parte, las empresas tuvieron que hacer frente a una mayor incertidumbre en cuanto a las perspectivas económicas, como pone de manifiesto la excepcional volatilidad de los mercados financieros.

El crecimiento de las exportaciones de la zona euro se desaceleró de forma pronunciada en el 2008, hasta situarse en una tasa de crecimiento interanual en torno al 1,6%, frente al 6% del 2007, y se tornó negativo en los últimos tres trimestres del año (en términos intertrimestrales). El entorno exterior se deterioró significativamente en el 2008, agravado por la crisis financiera, pues se desaceleró el crecimiento de las economías avanzadas y los mercados emergentes se vieron cada vez más afectados. Las importaciones de la zona del euro también se desaceleraron en el 2008, como consecuencia de la atonía observada en la demanda interna. La demanda exterior neta tuvo un efecto neutral sobre el crecimiento en el 2008, tras dos años de contribuciones positivas, ya que las importantes cifras negativas del segundo semestre del año contrarrestaron las cifras positivas registradas en el primero y los efectos de arrastre del 2007.

Desde una perspectiva sectorial, la desaceleración de la actividad fue generalizada, aunque fue más acusada en la rama industrial, que tiende a mostrar una mayor sensibilidad hacia los ciclos económicos. La actividad manufacturera cayó fuertemente en el segundo semestre del año, en especial en lo que se refiere a los bienes de equipo, que se vieron afectados por una demanda exterior más débil, una rápida reducción de la cartera de pedidos y un pronunciado recorte de la actividad en el sector del automóvil. La construcción mantuvo su atonía, pese al impulso transitorio que experimentó en el primer trimestre debido a las buenas condiciones meteorológicas, con un deterioro continuado en el sector residencial, que fue particularmente intenso en algunos países. Los servicios, por su parte, crecieron al ritmo más lento observado desde 2004, en un entorno de debilidad del consumo privado y de pérdida de ritmo de la actividad industrial.

El coeficiente de asimetría entre los países de la UE-27 ha disminuido de forma muy significativa en 2008, y ha aumentado ligerísimamente entre los Estados de la zona euro. De los datos de crecimiento, mostrados en el gráfico 1.1.10, cabe destacar cómo todos los países de la zona euro y la mayor parte de la UE-27 han visto reducidas sus tasas de crecimiento con respecto al año 2007, y eso que ya este año fue de suave desaceleración para muchas economías. En algunos casos, estos descensos han sido dramáticos, registrando valores realmente exigüos e incluso significativamente negativos. En segundo lugar, señalar que como viene sucediendo desde hace más de una década, el PIB real ha crecido por encima de la media de la zona euro en países como Eslovenia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Austria, Irlanda, y las recién incorporadas Chipre y Malta, que han superado el 1,5% de crecimiento. En cambio, en Finlandia, Francia, Alemania y Portugal no han superado tasas del 0,8% del crecimiento, e Italia ha registrado tasas negativas en el 2008. Por lo tanto, se puede decir que persisten las diferencias estructurales de crecimiento entre países prácticamente con los mismos protagonistas a uno y otro lado del crecimiento promedio de la zona.

Tras el débil comportamiento de la economía de la zona euro en el primer trimestre de 2009, las proyecciones del Banco Central Europeo no son nada halagüeñas, previendo una contracción para el año 2009 de entre el -5,1% y el -4,1% y entre el -1,0% y el 0,4 en 2010.

Por lo que se refiere al comportamiento de los precios, en el 2008, la inflación medida por el IAPC general se situó, en promedio, en el 3,3%, lo que supuso un fuerte aumento con respecto a los años anteriores, en los que las tasas de inflación interanual se mantuvieron en torno al 2,2%. Con ello, la inflación alcanzó un nivel muy superior a la definición de estabilidad de precios de BCE del 2% y alcanzó el nivel más alto registrado desde la introducción del euro. A lo largo del año se observaron dos perfiles de evolución muy distintos. Partiendo de un nivel elevado del 3,1% a final del 2007, las tasas de inflación interanual repuntaron hasta alcanzar el 4% en junio y julio del 2008, aunque retrocedieron a un ritmo rápido en los últimos meses del año, hasta situarse en el 1,6% en diciembre. Este

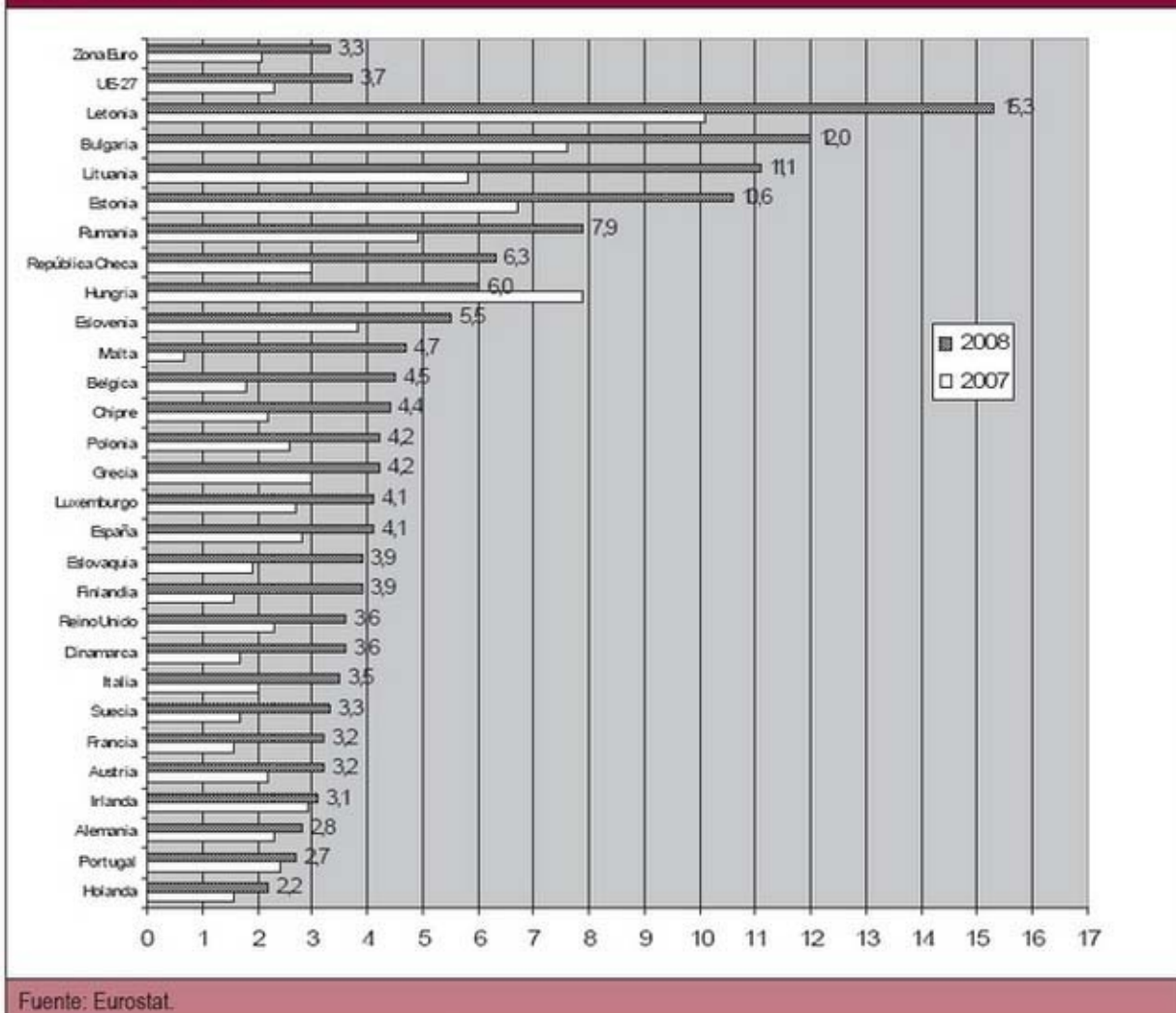
acusado contraste estuvo determinado por el comportamiento de los precios internacionales de las materias primas industriales (petróleo y otras materias primas) y alimenticias. A estos factores impulsores a la baja de los precios hay que añadir un efecto de base favorable, así como el contexto de acelerado deterioro de la actividad económica.

Como queda reflejado en el gráfico 1.1.11., todos los países de la UE-27 registraron tasas de inflación superiores a las anotadas en 2007, con aumentos espectaculares en algunos casos. Los países de la zona euro que mostraron una mayor inflación, con tasas iguales o superiores al 4%, han sido, por este orden, Eslovenia, Malta, Bélgica, Chipre, Grecia, Luxemburgo y España, con aumentos que doblan e incluso triplican los datos del año anterior. En el lado opuesto, los países que han incrementado sus precios menos del 3% han sido Holanda, Portugal y Alemania.

Por su parte, los precios de los inmuebles residenciales, que no se incluyen en la IAPC, mantuvieron la tendencia a la desaceleración observada desde el segundo semestre del 2005. Así, se estima que en el primer trimestre de 2008 los precios bajaron un 2,7%, desde el 3,9% del segundo semestre de 2007. El crecimiento de los precios de la vivienda se desaceleró de forma significativa en Bélgica, España y Francia, en comparación con el periodo 2006-2007.

Finalmente, y al contrario que la general, la inflación subyacente, es decir la que excluye la energía y los alimentos no elaborados, se mantuvo en general estable en el 1,9%, frente al 1,8% del 2007. El impacto de la notable elevación de los precios de los bienes intermedios, resultado del encarecimiento de las materias primas, se compensó con el efecto moderador de la reducción de las presiones sobre los precios de importación, en un contexto de apreciación del euro hasta mediados de año y de intensa competencia internacional, así como con un efecto de base favorable.

**GRÁFICO 1.1.11 EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE ARMONIZADO DE PRECIOS AL CONSUMO EN LA UE-27, 2007-2008**



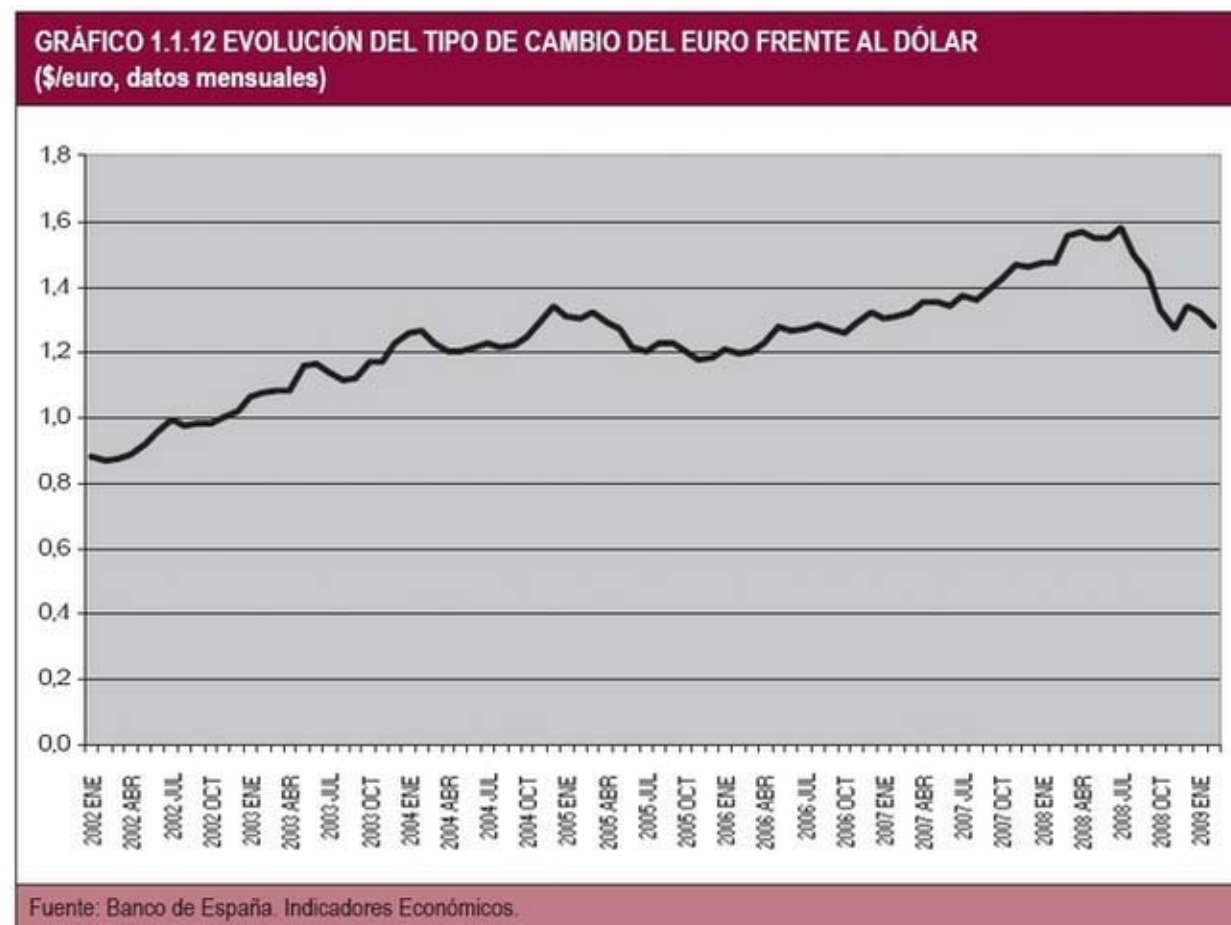
En cuanto a la evolución monetaria y financiera de la zona euro, tras alcanzar un máximo en el cuarto trimestre del 2007, la tasa de crecimiento interanual del agregado monetario amplio M3 y del préstamo al sector privado no financiero se moderó a lo largo del 2008, disminuyendo el primero hasta el 7,3% y el segundo hasta el 5,8%, desde tasas del 11,5% y 11,2%, respectivamente, registradas en el año anterior. Pese a su moderación, la relativa vigorosidad del crecimiento del M3 en 2008 se debió al efecto estimulante del aplanamiento de la curva de rendimientos de la zona euro, que propició desplazamientos desde activos a más largo plazo hacia instrumentos monetarios a corto, que ofrecían remuneraciones similares pero menor riesgo. Es poco probable que estos efectos continúen cuando la pendiente de la curva se normalice.

En este escenario, las decisiones de política monetarias adoptadas por el BCE estuvieron marcadas por la evolución mostrada por los precios y el mercado monetario. Así, tras el primer semestre del año, en el que predominaba un contexto inflacionista y de crecimiento vigoroso del M3, el BCE decidió el 3 de julio elevar 25 puntos básicos el tipo mínimo de puja de las operaciones principales de financiación, hasta situarlo en el 4,25%, tras haberlo mantenido sin cambios desde junio del 2007 (ver gráfico 1.1.3). Cuando las tensiones financieras se intensificaron en septiembre, la volatilidad se instauró en todos los segmentos



de los mercados financieros, la economía mundial en su conjunto sentía los efectos adversos de las turbulencias financieras, la actividad económica en la zona euro se debilitaba, y las presiones inflacionistas empezaban a moderarse, el BCE cambió su postura, y durante el cuarto trimestre del año recortó los tipos oficiales un total 175 puntos básicos en tres etapas: en octubre el tipo de interés se recortó 50 puntos básicos, hasta el 3,75%, en una acción coordinada con los principales bancos centrales; se redujo otros 50 puntos básicos en noviembre y 75 puntos básicos más en diciembre, situándose en el 2,5% a finales de año.

Las turbulencias financieras en los mercados monetarios y de crédito influyeron notablemente en la evolución de los mercados de divisas en el 2008. Más concretamente, en los cuatro primeros meses del 2008, el euro mantuvo la trayectoria de fortalecimiento iniciada a finales del 2000, respaldado por unas expectativas de los mercados optimistas respecto a las perspectivas económicas relativas de la zona euro. Tras alcanzar un máximo histórico en abril, el tipo de cambio efectivo nominal prácticamente se estabilizó hasta agosto. A partir de entonces, el euro experimentó una acusada depreciación que, en apenas tres meses, lo situó en el nivel observado hacia mediados de 2007. Dicha depreciación estuvo asociada, principalmente, a una revisión de las expectativas de los mercados respecto a las perspectivas económicas de la zona euro, produciéndose en un clima de mayor incertidumbre en los mercados y aversión al riesgo a escala mundial. A finales de año, el euro se situaba alrededor de un 2,5% por encima de los niveles de comienzos del 2008 y en torno a un 7% por encima de la media del 2007. Gran parte de su apreciación puede atribuirse a su notable fortalecimiento frente a la libra esterlina, que sólo se compensó, en parte, con su depreciación frente al dólar estadounidense y el yen japonés, monedas estas últimas frente a las que registró amplias fluctuaciones a lo largo del 2008. Frente al dólar, como se aprecia en el gráfico 1.1.12, experimentó una fuerte apreciación en los ocho primeros meses del año, empezando a depreciarse de forma acusada a partir de agosto; y experimentando, en diciembre, un fuerte repunte. A final de año, el euro cotizaba a 1,39 dólares, alrededor de un 5% por debajo del nivel observado a comienzos del 2008. Por su parte, la volatilidad registrada en el tipo de cambio con respecto al yen responde también a las perspectivas económicas relativas y, lo que es más importante, a las expectativas de los mercados respecto a la volatilidad de los precios de los activos. Por último, el euro registraba a finales de 2008 un notable fortalecimiento del 28,5% con respecto a la libra esterlina, debido a la desaceleración de la actividad económica en el Reino Unido, que desencadenó una considerable relajación de la política monetaria y la consiguiente caída de los rendimientos a más largo plazo.

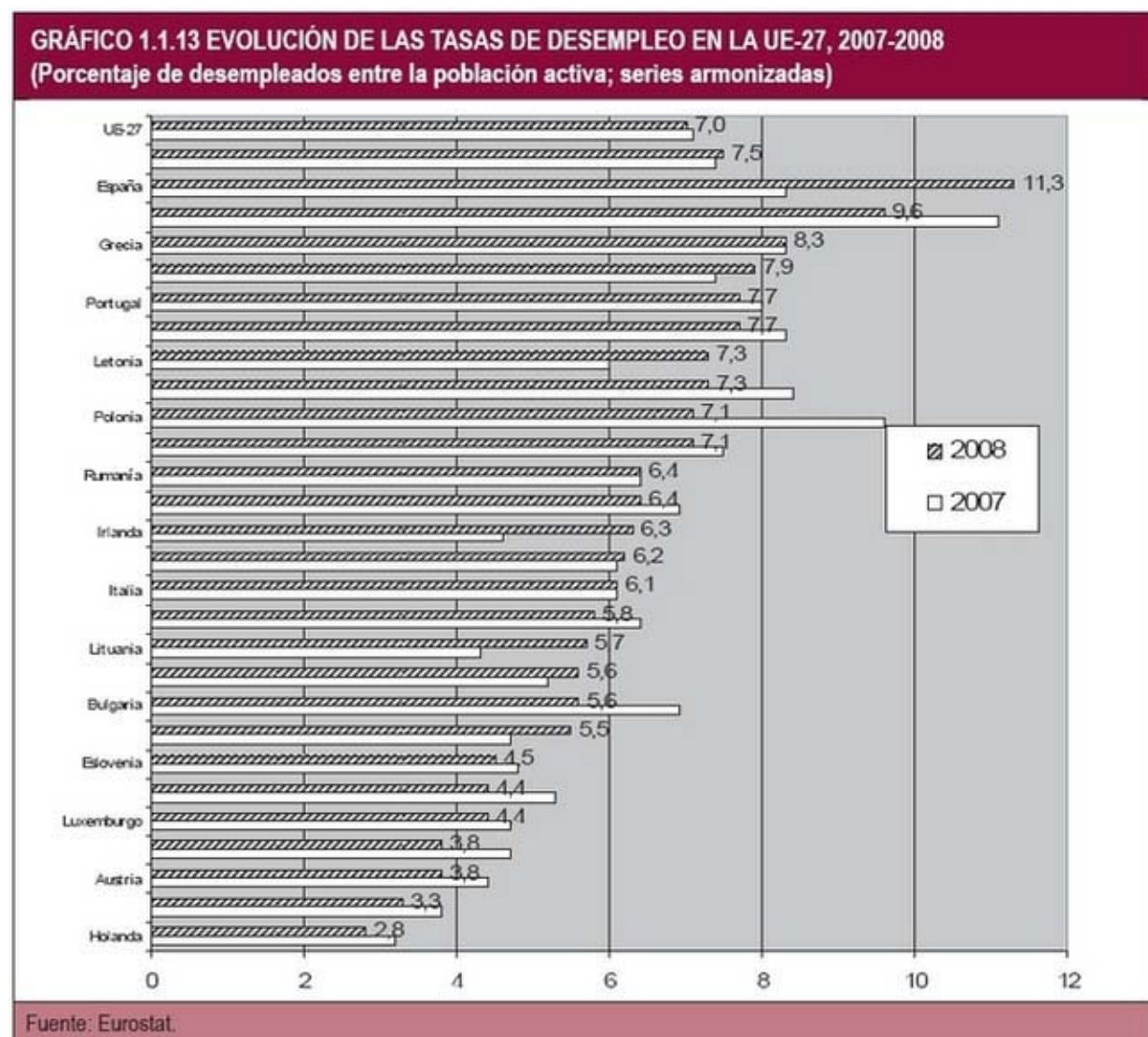


Además, el euro se apreció significativamente frente a las monedas de varias economías de la UE, por ejemplo frente a la corona sueca (15,3%), el zloty polaco (15,3%), el leu rumano (12,3%), el forint húngaro (5,3%) y a la corona checa (1,9%). También se registró un notable fortalecimiento frente al won coreano (33,6%), la corona noruega (22,1%) y los dólares australiano (21%) y canadiense (17%). Esta apreciación se contrarrestó, en parte, con un debilitamiento frente a las monedas de varios socios comerciales asiáticos cuyas monedas están vinculadas al dólar estadounidense: el renminbi chino (11,4%) y los dólares de Singapur (5,2%) y Hong Kong (6%); y frente al franco suizo (10,2%).

En lo concerniente al mercado de trabajo, la situación de la zona euro en el 2008 empeoró notablemente, invirtiéndose la tendencia de mejoras sustanciales de los dos años anteriores, en los que se había observado un considerable aumento del empleo, unos crecientes niveles de participación y una tasa de paro que, a comienzos del 2008, se situaba en su nivel más bajo desde los años ochenta (7,3%). A lo largo de 2008 el empleo se contrajo en el segundo semestre del año y la tasa de paro se incrementó a partir del segundo trimestre, acelerándose hacia finales de año. Desde una perspectiva sectorial, el empleo en la construcción se contrajo a una tasa interanual del 2,7% en el tercer trimestre del 2008, tras haber crecido de forma acusada en el 2007, a una tasa del 3,9%. El empleo de la industria, excluida la construcción, se incrementó en el primer semestre el año, continuando con un patrón poco habitual que se había iniciado en el 2007 tras años de haberse observado pérdidas de empleo, pero volvió a su tendencia histórica a la baja en el segundo semestre del año. Por su parte, el crecimiento del empleo en los servicios mostró una relativa capacidad de resistencia, registrándose una tasa de variación intertrimestral anualizada del 1,6% en el primer semestre del año. El incremento medio del número de personas

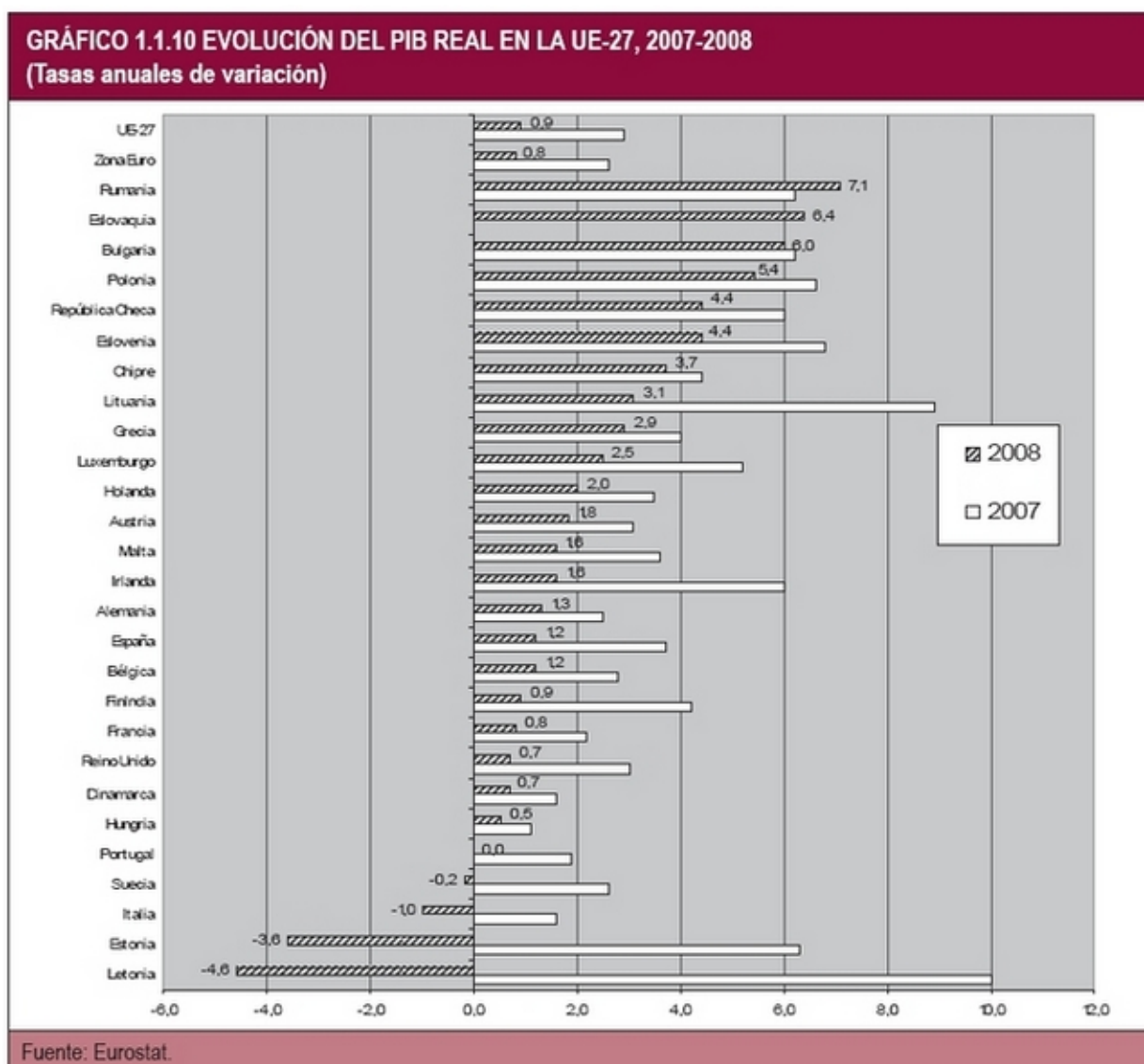
desempleadas durante el 2008 se situó en torno a 170.000. La tasa de paro era del 8,1% en diciembre de 2008, un punto más que un año antes.

El gráfico 1.1.13. muestra cómo los países que han mostrado una mayor tasa de paro en la zona euro, con tasas que superan el 8% de la población activa, son, de manera destacada, España (11,3%), y Grecia (8,3%). Sin embargo, en este grupo hay que distinguir a España, que ha aumentado su tasa en 3 puntos porcentuales con respecto al año precedente, de Grecia, que la ha mantenido constante. Posteriormente, habría un grupo compuesto por Portugal, Bélgica, Francia, Alemania y Bélgica, con tasas de paro que oscilan entre el 7,7% de Portugal y el 6,1% de Italia. Todos los países de este grupo también han logrado mejoras, a pesar de la crisis, en sus tasas de desempleo durante 2008; y en algunos casos, como Alemania y Francia, estas mejoras han sido significativas. Por último, las mejores cifras de empleo de la eurozona cabe atribuírselas un año más a Austria y Holanda, a las que se les ha unido Chipre, con tasas de paro inferiores al 4% y, de nuevo, con recortes sustanciales en los tres casos con respecto al año 2007.



Por lo que se refiere al crecimiento de la productividad del trabajo, medido como el PIB dividido por el empleo total, se redujo, en promedio, casi hasta cero en el 2008 desde el 1% del 2007, debido, principalmente, al ciclo económico.

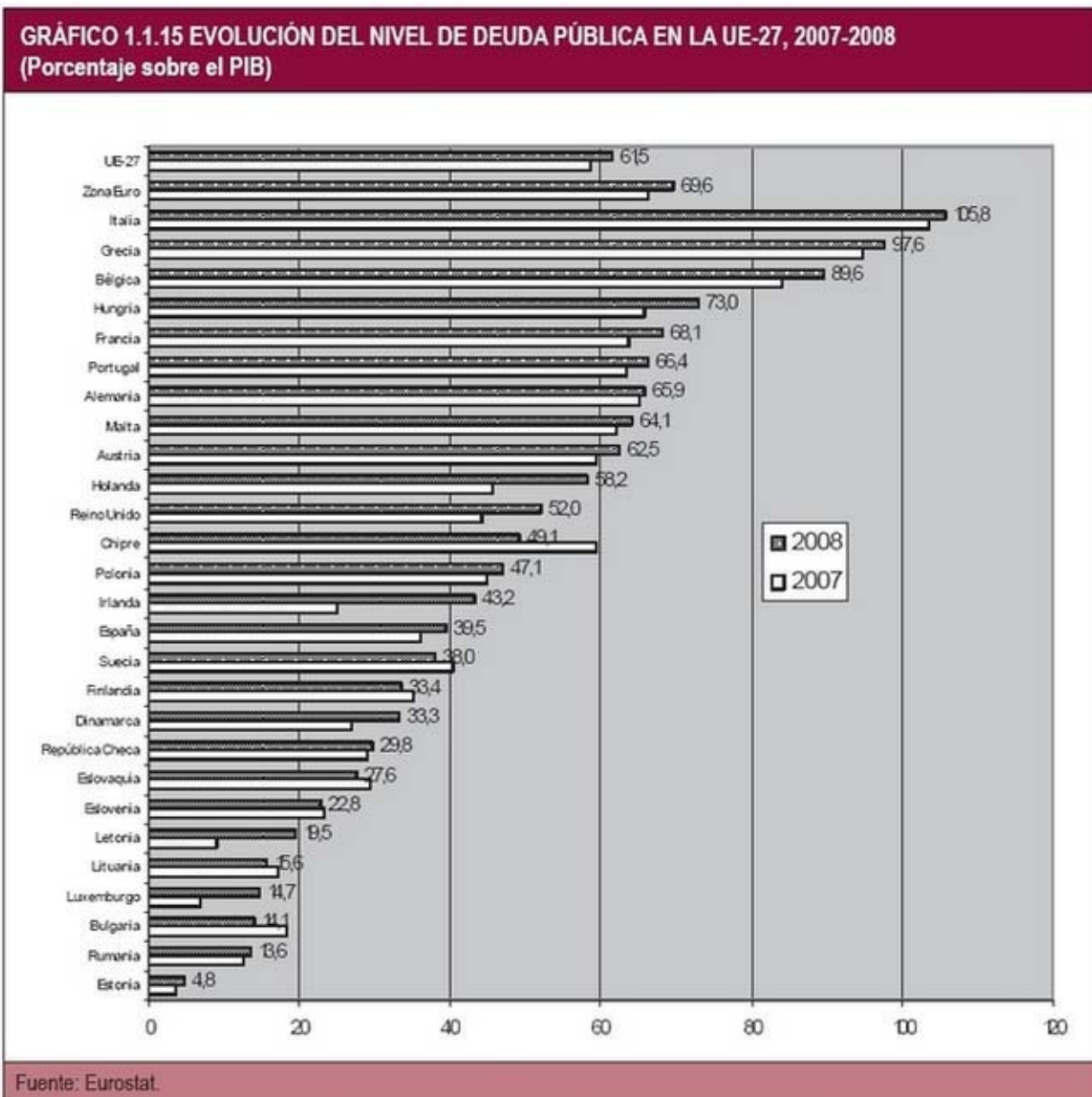
Con respecto a la evolución de las finanzas públicas, los resultados presupuestarios relativamente favorables alcanzados en los últimos años se invirtieron, en parte, en 2008, a medida que fue desarrollándose la crisis financiera y deteriorándose el entorno macroeconómico con rapidez. El saldo medio de las Administraciones Públicas de la zona del euro disminuyó desde el -0,6% del PIB en el 2007 hasta el -1,9% en el 2008. Este aumento del déficit se debe a la caída de los ingresos, atribuible en parte a recortes impositivos, y al incremento del gasto primario, en un contexto de ralentización de la actividad económica. El efecto de las intervenciones de los Gobiernos para estabilizar el sistema financiero sobre el déficit del año 2008 fue insignificante. Como se aprecia en el gráfico 1.1.14., en Irlanda, Grecia, España, Francia y Malta, el déficit público se incrementó por encima del valor de referencia del 3% del PIB en el 2008, mientras que en 2007 únicamente Grecia superaba los límites. Resultan especialmente llamativos los casos de España y, sobre todo, de Irlanda, que en 2007 registraban superávit público.



En octubre de 2008, los países de la zona euro y el Reino Unido acordaron un plan de acción concertada para estabilizar el sector financiero, que incluía medidas como la recapitalización de instituciones financieras y garantías para los préstamos y los depósitos, y que posteriormente fue aprobado por el Consejo Europeo. De conformidad con este plan, cada uno de los Estados miembros de la UE aportarán 170 mm de euros para dar un

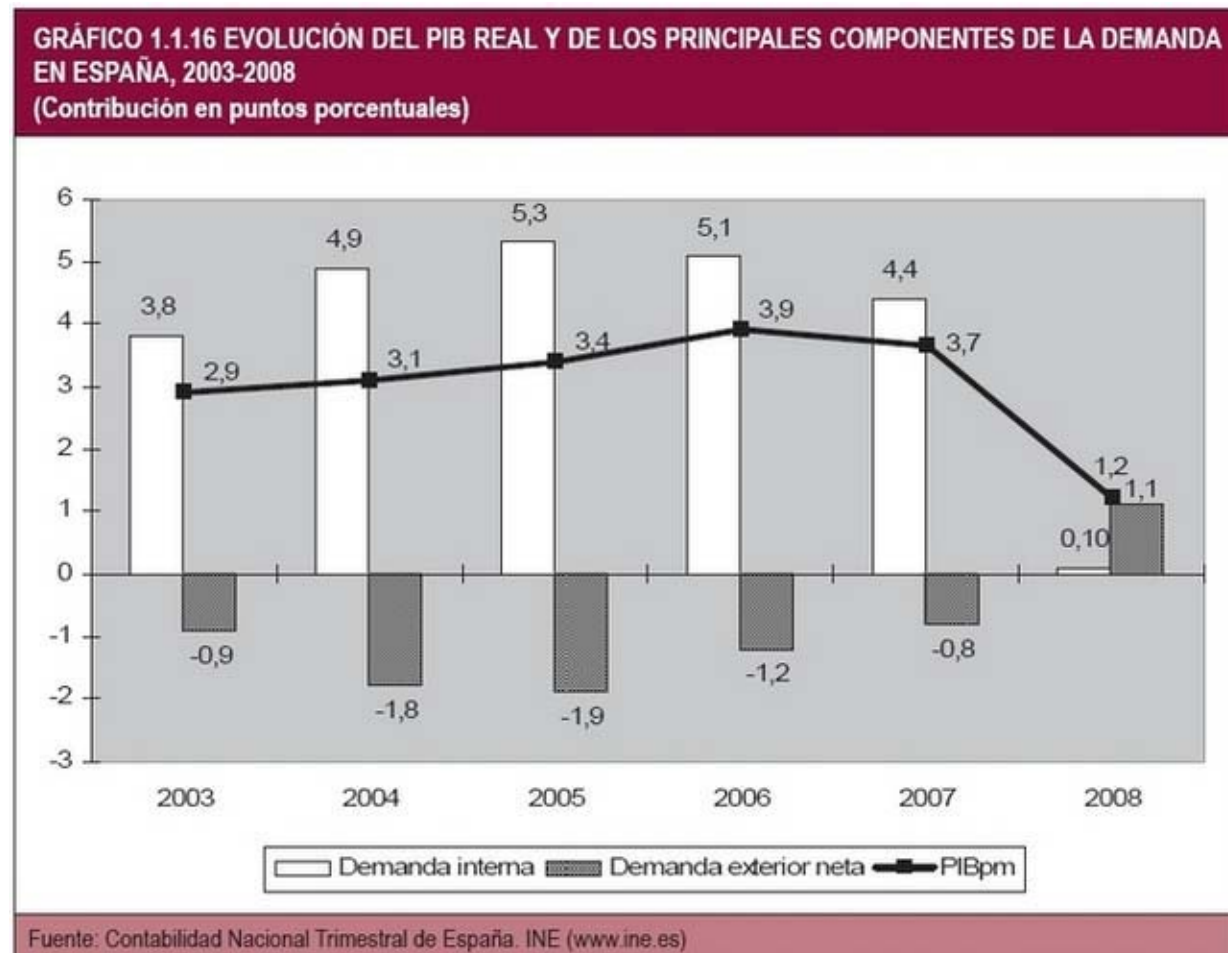
impulso presupuestario total de 200 mm de euros (equivalente al 1,5% del PIB de la UE), procediendo el resto del presupuesto de la UE y del Banco Europeo de la Inversión. Esta acción pretende fomentar la recuperación económica, estimulando la demanda agregada y aumentando los esfuerzos por introducir las reformas estructurales previstas en la estrategia de Lisboa. Las medidas podrán plasmarse en aumentos del gasto público, en reducciones de impuestos o de las cotizaciones sociales, y en ayudas a determinadas categorías de empresas y hogares. Al mismo tiempo, se instó a los Estados miembros a que vuelvan a centrarse en sus objetivos presupuestarios de medio plazo en cuanto sea posible. Mientras tanto, las perspectivas de las finanzas públicas de los países de la zona euro señalan un nuevo deterioro en 2009.

Como consecuencia del deterioro económico y presupuestario y de las intervenciones de los Gobierno para estabilizar el sistema financiero, la ratio media de deuda de la zona euro aumentó del 66,6% del PIB en el 2007 al 69,6% en el 2008. En el gráfico 1.1.15 se observa que, en particular, esta ratio experimentó un considerable aumento en los países en los que se llevaron a cabo intervenciones importantes en instituciones financieras o que experimentaron una fuerte desaceleración macroeconómica.



### 1.1.2. La economía española.

En su conjunto, el ejercicio de 2008 se cerró con un incremento medio del PIB del 1,2%, inferior en 2,5 puntos porcentuales al registrado en 2007. Ello fue consecuencia de la fuerte desaceleración de la demanda nacional, que redujo su avance hasta el 0,1% frente al 4,24% en 2007. Esta ralentización fue parcialmente compensada por la mejora en la contribución del sector exterior al crecimiento, que ha resultado positiva por primera vez en los últimos once años, aportando 1,1 puntos porcentuales al crecimiento del producto, tras haber restado ocho décimas en el año precedente. Por lo tanto, tal y como muestra el gráfico 1.1.16, se observa una inversión del patrón de crecimiento de la economía española desde la óptica de la demanda descrito en los últimos años, aumentando el peso de la demanda externa neta en detrimento de la demanda nacional.



La mejora de la demanda exterior neta se debió a la notable ralentización de las importaciones, que se situaron en una tasa del -2,5%, mientras que las exportaciones frenaron su avance hasta el 0,7% (motivado por la caída de la demanda tanto nacional como externa). Por el lado de la demanda nacional, se desaceleraron tanto el consumo privado (hasta el 0,1%) como, en mayor medida, la inversión en capital fijo, que descendió un 3%. Por lo que respecta a este último agregado, todos sus componentes se debilitaron, especialmente la construcción de viviendas y la inversión en bienes de equipo, hasta registrar sendas caídas del 5,3% y del 1,1%. En un escenario internacional de crisis financiera global y recesión económica en las principales economías avanzadas, el crecimiento de la economía española en 2008 fue algo superior al de la zona euro y al del conjunto de la UE, que, como se ha visto anteriormente, registraron tasas de avance del 0,7% y el 0,9%, respectivamente. Concretamente, el diferencial de crecimiento favorable para España se sitúa en medio punto con relación al conjunto de la zona euro.

En el perfil temporal del año que se refleja la tabla 1.1.3, y según los resultados de la Contabilidad Nacional Trimestral, se observa cómo la economía española, en paralelo con las de todo el mundo, acentuó en el último trimestre de 2008 la pérdida de impulso experimentada en los primeros meses del año, registrando el PIB español un descenso interanual del 0,8%. Estas cifras suponen una ralentización con respecto al tercer trimestre de 1,2 puntos en tasa interanual, pauta de comportamiento que se ha visto impulsada, entre otros factores, por el agravamiento de la crisis financiera internacional.

Entre los componentes de la demanda nacional, el gasto en consumo final prolongó en el cuarto trimestre de 2008 el perfil de acusada ralentización iniciado a principios de año,

registrando ya en este último trimestre del año cifras negativas. Este comportamiento es el resultado de la caída experimentada por el consumo de los hogares que descendió un 2,8% en relación al mismo periodo de 2007, y que no pudo ser compensado por el mayor tono expansivo del consumo de las instituciones sin fines de lucro y de las Administraciones Públicas.

El deterioro del gasto en consumo de las familias españolas resulta coherente con el peor comportamiento de los indicadores de confianza, comportamiento que viene influido a su vez por la situación financiera internacional y las consecuencias de ésta sobre las perspectivas económicas.

Respecto a la inversión en capital fijo, se observa una sensible contracción en el cuarto trimestre de 2008 (-11,2%) ya iniciada en el tercer trimestre, lo que se explica por el debilitamiento de todos sus componentes. Así, la inversión en construcción ha continuado e intensificado aún más si cabe la contracción que venía experimentando desde el segundo trimestre del año, retrocedido en el cuarto trimestre el 12,1% respecto al mismo periodo de 2007. Por su parte, la inversión en equipo ha recortado en once puntos su ritmo de variación, hasta alcanzar una tasa interanual del -12,5%, la más negativa desde el inicio de la serie contable. Por su parte, la inversión en otros productos ha experimentado un descenso interanual del 6,9% en el cuarto trimestre, tras el avance del 1,7% del tercer trimestre.



**TABLA 1.1.3 PRODUCTO INTERIOR BRUTO TRIMESTRAL Y SUS COMPONENTES.  
VOLUMEN ENCADENADO. REFERENCIA 2000  
(Datos brutos. Tasas de variación interanual)**

Operaciones			2007				2008				2009
	2007	2008	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I
<b>Gasto en consumo final</b>	3,8	1,4	4,1	4,0	4,1	3,1	2,7	1,9	1,4	-0,5	-2,3
- Gasto en consumo final de los hogares	3,4	0,1	3,5	3,6	3,5	3,2	2,2	0,7	0,1	-2,8	-4,6
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	4,6	3,6	5,3	4,0	4,0	5,0	3,9	3,6	2,7	3,8	4,4
- Gasto en consumo final de las AAPP	4,9	5,3	6,1	5,2	5,9	2,7	4,2	5,8	5,4	5,6	5,1
<b>Formación bruta de capital fijo</b>	5,3	-3,0	6,6	5,7	3,8	5,3	4,1	0,3	-4,6	-11,2	-13,8
- Bienes de equipo	10,0	-1,1	13,8	9,5	8,5	8,2	6,4	3,2	-1,4	-12,5	-19,1
- Construcción	3,8	-5,3	4,9	4,9	2,6	3,1	1,5	-2,3	-7,4	-12,1	-12,4
- Otros productos	3,9	1,9	2,0	3,2	1,1	8,8	9,5	4,7	1,7	-6,9	-10,1
Variación de existencias (*)	-0,1	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	-0,1	0,0	0,0	-0,1
Demanda nacional (*)	4,4	0,1	4,4	4,9	4,0	4,4	3,7	1,5	-0,6	-3,8	-6,3
<b>Exportación de bienes y servicios</b>	4,9	0,7	3,2	2,4	8,7	5,0	3,4	4,5	1,5	-7,1	-18,5
- Exportación de bienes (fob)	4,3	0,9	1,8	2,2	7,4	6,0	2,7	4,8	5,0	-9,2	-19,8
- Exportación de servicios	6,1	0,2	6,6	2,7	11,2	2,8	5,2	3,9	-4,0	-2,2	-15,2
<b>Importación de bienes y servicios</b>	6,2	-2,5	4,0	5,6	8,6	6,7	5,2	1,4	-1,5	-14,7	-23,5
- Importación de bienes (fob)	4,8	-2,7	2,7	4,3	6,9	5,5	5,9	1,7	-1,8	-16,2	-25,3
- Importación de servicios	11,8	-1,7	9,4	11,2	15,0	11,5	2,6	0,2	-0,4	-9,0	-16,9
<b>PIB a precios de mercado</b>	3,7	1,2	3,9	3,7	3,6	3,6	2,9	2,3	0,4	-0,8	-3,3
Ramas agraria y pesquera	3,0	-0,6	6,4	1,9	2,5	2,1	0,8	-0,5	-1,2	-1,1	-0,5
Ramas energéticas	0,8	1,9	-3,8	3,0	-0,1	4,6	3,9	3,5	2,0	-1,7	-7,0
Ramas industriales	2,8	-2,7	3,8	3,0	2,7	1,6	-0,9	-0,3	-3,0	-6,4	-12,0
Construcción	3,5	-3,3	3,9	4,0	3,0	3,2	2,6	-1,6	-5,8	-7,6	-7,0
<b>Ramas de los servicios</b>	4,6	3,1	4,6	4,5	4,3	4,9	4,4	3,9	2,5	1,6	-0,6
- Servicios de mercado	4,6	2,6	4,8	4,5	4,3	4,8	4,4	3,4	2,0	0,6	-1,6
- Servicios de no mercado	4,4	4,8	3,9	4,3	4,1	4,9	4,4	5,7	4,3	4,8	3,2
<b>Impuestos netos sobre los productos</b>	0,7	-0,1	1,0	0,6	1,9	-0,4	1,1	0,2	-1,3	-0,5	-1,0
<b>PIB a precios de mercado</b>	3,7	1,2	3,9	3,7	3,6	3,6	2,9	2,3	0,4	-0,8	-3,3

\* Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado.  
Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000 (www.ine.es).

A su vez, la corrección de la inversión en construcción obedece, esencialmente, al segmento residencial, que incrementó en casi cinco puntos su ritmo de descenso en el cuarto trimestre hasta situarse en el -19,6%. Por su parte, la tasa de variación del componente de otras construcciones entró en terreno negativo por primera vez en los últimos ocho años, hasta alcanzar el -1,4%. La importante reducción de la demanda de viviendas en el último trimestre de 2008, colofón de la evolución experimentada durante el conjunto del año, ha puesto freno a la escalada en los precios de la vivienda, a pesar del significativo descenso en el número de viviendas iniciadas. Así, según el Ministerio de Vivienda, el precio de la vivienda por metro cuadrado se desaceleró en más de cinco puntos durante 2008, hasta anotar un incremento medio anual del 0,7%, mientras el crédito a los hogares para

adquisición de vivienda, según cifras del Banco de España, continuó proporcionando síntomas de ralentización en los últimos meses del año.

Por lo que se refiere a la demanda externa, en un contexto internacional de fuertes retrocesos de los intercambios comerciales, la demanda externa aportó en España 1,1 puntos porcentuales al crecimiento del PIB en 2008, acentuándose esta contribución a lo largo del año, llegando a aportar en el cuarto trimestre 3 puntos porcentuales al crecimiento del producto. Este resultado se derivó de un descenso de las exportaciones menos acusado que el de las importaciones. Las exportaciones de bienes y servicios, cuya evolución había sido relativamente favorable en los tres primeros trimestres, sufrieron un fuerte deterioro (-7,1%) en el último.

Desde la perspectiva de la oferta, las grandes ramas de actividad, a excepción de la de servicios y la energética, contribuyeron negativamente en el 2008 al avance del producto, correspondiendo el menor ritmo de variación del VAB a la construcción (-3,3%), seguida de la industria (-2,7%) y agricultura y pesca (-0,6%). Por su parte, los valores añadidos de energía y servicios registraron tasas respectivas del 1,9% y 3,1%. En un análisis del perfil trimestral, se observa a lo largo del año una desaceleración en la actividad de todas las ramas productivas, destacando el fuerte aumento en el ritmo de caída de la industria y la construcción, sobre todo en el último trimestre del año.

La actividad industrial ha acentuado la senda contractiva iniciada a principios del año 2007, influida, entre otros factores, por la caída de las exportaciones en el último trimestre del año. El VAB industrial registró en el cuarto trimestre el cuarto descenso consecutivo, del -6,4% interanual, caída de magnitud superior en más de tres puntos a la del tercer trimestre. En cuanto a la evolución de la actividad constructora, desde que se inició su contracción desde el segundo trimestre del año, ésta no ha hecho más que incrementarse a lo largo de 2008. El endurecimiento de las condiciones crediticias, la falta de expectativas y la acumulación de existencias en el sector son algunas de las causas que explican este declive. Por lo que se refiere al sector servicios, el crecimiento interanual de su VAB en el cuarto trimestre se cifra en 1,6%, lo que implica una continuada pérdida de tono desde comienzos del año. Esta desaceleración se explica por el menor dinamismo del componente de servicios de mercado, que aumentó el 0,6% en relación al mismo periodo de 2007, y que no pudo ser compensado por la aceleración de los servicios de no mercado. En relación al turismo, también se observaron signos de debilitamiento en los últimos meses del año 2008. El número de turistas que visitaron España en 2008 resultó ser inferior en un 2,6% al del año anterior y el gasto total efectuado por los mismos aumentó tan sólo el 0,3%, tasa inferior en más de tres puntos a la registrada en el año previo.

En los primeros meses de 2009 la economía española ha intensificado la senda contractiva iniciada a finales de 2008, destacando los acusados descensos sufridos por la actividad y el empleo, especialmente en las ramas de la construcción y la industria. Así, el PIB generado por la economía española en el primer trimestre de 2009 registró un decrecimiento del 3,3% respecto al mismo periodo anterior. Analizando los dos grandes componentes del PIB se observa, por un lado, que la demanda nacional aumenta su contribución negativa al PIB, pasado de -3,8 a -6,3 puntos, y que, por el contrario, la demanda externa estabiliza su aportación positiva al crecimiento en 3 puntos. El aumento de la contribución negativa nacional se debe a la mayor contracción del gasto en consumo final de los hogares, que acelera su decrecimiento (-4,6%), de forma coherente con la reducción de la renta disponible de éstos; y de la inversión en capital fijo, que aumenta su caída (-13,8%) tanto en bienes de equipo, que incrementa significativamente su contracción (-19,1%) en consonancia con el pulso débil de la producción industrial, la cifra de negocios y las importaciones, como en construcción (-12,4%), donde se observa una ligera recuperación

de la obra en infraestructuras mientras que la vivienda sigue registrando cada vez tasas más negativas. Por su parte, el gasto de la Administraciones Públicas se desacelera, aunque sigue presentando tasas de crecimiento positivas. En consonancia con las cifras anteriores para la economía española y con la evolución negativa de la demanda nacional de los países destinatarios de las exportaciones españolas, en lo que se refiere a la demanda exterior, tanto las exportaciones como las importaciones aceleraron su contracción, con decrecimientos del -18,5% y -23,5%, respectivamente.

Desde la óptica de la oferta, excepto las ramas primarias y la construcción, las demás ramas de actividad registraron crecimientos más negativos que en el trimestre anterior. Así, el VAB de las ramas industriales intensificó su caída (-12,0%) y las ramas energéticas presentaron tasas negativas sustanciales (-7,0%). El VAB de la construcción disminuyó en medio punto su decrecimiento (-7,0%), tanto en la edificación residencial como de la no residencial y de la obra civil. Finalmente, el VAB de los servicios disminuye casi dos puntos su tasa de crecimiento (-0,6%), presentando los servicios de mercado una tasa de crecimiento negativa por primera vez.

Ante este panorama, la Comisión Europea, en sus previsiones de primavera de 2009, revisó a la baja las proyecciones para la economía española, estimando descensos interanuales del PIB del 3,2% en 2009 y del 1% en 2010.

Por lo que concierne al mercado de trabajo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el dato más destacado es que en el conjunto de 2008 se produjo una destrucción neta de empleo en torno a 98.000 personas, tras catorce años de creación ininterrumpida de puestos de trabajo, lo que representa una tasa de variación anual del -0,5%. La información procedente de otras fuentes reflejó una pauta similar. Así, la Contabilidad Nacional Trimestral mostró una reducción del empleo del 0,6% en el promedio del año, descenso que se ratifica si se tiene en cuenta el número de afiliaciones a la Seguridad Social. Esta trayectoria de reducción del empleo dio lugar a una recuperación de la productividad aparente del trabajo, hasta el 1,8%, lo que viene a confirmar el marcado carácter contracíclico de esta variable.

La evolución del empleo y el contexto de debilidad de la actividad económica no parecen haber afectado, sin embargo, a las decisiones de participación en el mercado laboral. Así, la población activa mantuvo en 2008 un dinamismo similar al de años más recientes, registrando incluso un cierto repunte (de dos décimas) en relación con 2007, llegando hasta el 3% y mostrando un perfil trimestral de relativa estabilidad a lo largo del año. Esto se tradujo en un aumento de la población activa de 658,4 mil personas, acercándose el total de activos a los 23 millones, cifra que constituyó un hito histórico. Este repunte tuvo lugar a pesar de la ralentización experimentada en la población en edad de trabajar, que creció cuatro décimas menos que un año antes (1,4%), como resultado de la desaceleración de casi cinco puntos en el crecimiento de la población extranjera. El dinamismo de la población activa descansó, por tanto, en la fortaleza mostrada por la tasa de actividad, que se elevó hasta el 59,8%, casi 1 punto porcentual por encima de la de un año antes, siendo este incremento similar al que se observó en los años previos, de fuerte creación de empleo. En términos de la población de entre 16 y 64 años, la tasa de participación ascendió hasta el 73,3%, más de un punto por encima de la registrada en 2007. La explicación a esta evolución se encuentra la mayor participación laboral de los extranjeros, así como el comportamiento de las mujeres de nacionalidad española, que aceleraron su ritmo de entrada en el mercado laboral, posiblemente en respuesta a la rápida extensión del desempleo entre otros colectivos. De este modo, el aumento de la tasa de actividad de las mujeres fue del 48,1%. Por su parte, la de los varones de nacionalidad española permaneció estabilizada en el 67,3%.

Como resultado de todo ello, el número de desempleados aumentó en torno a 600.000 personas en el último trimestre del año 2008, lo que supone un 66,4% con respecto al mismo trimestre de 2007, hasta superar los 3,2 millones de desempleados. La tasa de desempleo se situó en el 13,9%, un nivel que no se observaba desde finales de 1998 y más de 5 puntos porcentuales por encima de la observada a finales de 2007. En el conjunto de 2008, la tasa de paro aumentó 3,1 puntos, hasta el 11,3%. Cabe recordar en este punto, que con estos datos España se pone a la cabeza de los países de la zona euro en tasa de desempleo, ostentando, además, una de las tasa más altas de los países desarrollados. Por sexos, la evolución del desempleo fue algo menos desfavorable en el colectivo femenino, donde la tasa de desempleo se elevó 4,1 puntos, hasta el 15,1% al finalizar el año, mientras que entre los hombres el aumento fue de casi 7 puntos, hasta el 13%. Por edades y niveles de estudios, el incremento del desempleo fue más intenso entre los trabajadores más jóvenes y con estudios bajos, superando la tasa de paro el 20% en ambos casos.

El empleo descendió, en el promedio de 2008, un 0,6%, con lo que la tasa de ocupación se situó en el 65,3%, en términos de la población entre 16 y 64 años, tras haberse acercado en 2007 al 66%. En el cuarto trimestre del año, el empleo se redujo un 3,2% con respecto a la cifra del último trimestre del 2007, intensificando el perfil de desaceleración observado durante el ejercicio. El ajuste del empleo recayó, principalmente, sobre los asalariados con contrato temporal, mientras que la ocupación entre los trabajadores con contrato indefinido mantuvo tasas de crecimiento positivas del 3% en el promedio del ejercicio, si bien con un perfil trimestral de progresiva desaceleración a lo largo del año. De este modo, los asalariados temporales intensificaron en 2008 las caídas ya registradas en 2007, observándose una tasa de descenso superior al 12% en el último trimestre. Esto provocó una reducción de la ratio de temporalidad de más de dos puntos en el promedio de 2008, hasta el 29,2%. Cabe atribuir este descenso, fundamentalmente, al deterioro del mercado laboral, que está afectando de manera más acusada a este colectivo. El hecho de que la caída del empleo se está manifestando con mayor intensidad en el sector de la construcción contribuye también a este desarrollo.

Como muestra la tabla 1.1.4, que ofrece datos de la Contabilidad Nacional Trimestral, el deterioro del empleo fue generalizado en todas las ramas de actividad, salvo en las actividades de servicios no destinadas al mercado, y especialmente en la construcción, como se ha comentado. Así, en la agricultura el empleo se redujo un 4,6%, muy encima del retroceso registrado en 2007, manteniendo la pauta de descensos de los últimos años. En la industria, por su parte, tras haber registrado una recuperación transitoria en el primer semestre, el empleo cayó de forma significativa en la última parte del año (-5,5% en el último trimestre), perdiendo 220 mil empleos en el año. En la construcción, la destrucción de puestos de trabajo alcanzó el 20,8% en los últimos meses del ejercicio, tras un perfil de acusado deterioro a lo largo del año. En este sector se perdieron 558,5 mil empleos a lo largo del año. Por último, la ocupación en los servicios creció un 2%, creándose 200 mil empleos en el conjunto del año 2008. Sin embargo, esta tasa es considerablemente inferior a la anotada en 2007, siendo consecuencia de la desaceleración observada en los servicios de mercado. Finalmente, los servicios de no mercado mostraron un crecimiento similar al de 2007 en el promedio del año (2%), aunque mostraron cierta desaceleración a final de año.

**TABLA 1.1.4 EMPLEO POR RAMAS DE ACTIVIDAD SEGÚN LA CNE-2000, 2006-2007**  
(Datos brutos. Tasas de variación interanual)

	2006	2007	2007				2008				2009
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I
<b>OCUPADOS</b>	2,9	-0,6	3,2	3,1	2,8	2,3	1,5	0,3	-0,9	-3,2	-6,4
Ramas agraria y pesquera	-1,7	-4,6	0,5	-3,1	-2,6	-1,7	-5,3	-4,7	-4,2	-4,1	-3,0
Ramas energéticas	-3,0	-1,7	0,2	-2,1	-3,3	-6,9	-5,6	-2,1	-1,1	2,0	2,5
Ramas industriales	-0,1	-1,2	0,0	-0,1	0,0	-0,1	1,5	0,7	-1,2	-5,5	-11,0
Construcción	4,8	-10,7	7,0	6,2	3,9	2,1	-1,7	-7,2	-13,0	-20,8	-26,0
Ramas de los servicios	3,5	2,0	3,4	3,8	3,7	3,3	2,7	2,2	2,0	1,0	-1,7
- Servicios de mercado	4,2	1,9	4,2	4,5	4,3	3,7	3,1	2,1	2,0	0,6	-3,1
- Servicios de no mercado	1,9	2,0	1,5	1,9	2,1	2,2	1,6	2,5	2,0	2,1	1,8

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000 (www.ine.es).

Por sexos, el colectivo femenino afrontó mejor el deterioro del mercado laboral. Así, el número de mujeres ocupadas se incrementó un 2%, muy por encima de la tasa de variación del empleo masculino, que se redujo un 2,2% en el conjunto del año. Según la nacionalidad, los ocupados extranjeros mantuvieron tasas de crecimiento más elevadas que los nacionales a lo largo del año (5,2% en promedio) ya que el número de trabajadores de nacionalidad española se redujo en un 1,4%. Por edad, los más jóvenes sufrieron en mayor medida el ajuste del mercado de trabajo en 2008.

Abordando la perspectiva del mercado laboral desde la vertiente de los costes salariales (que se analizan más detenidamente en el epígrafe 1.5 de este mismo Informe), en 2008, según la Encuesta Trimestral de Costes Laborales elaborada por el INE, los costes totales o laborales por trabajador y mes han sido, en promedio 2.390,4 euros, lo que supone un incremento del 5,2%, superior en algo más de un punto al registrado en 2007.

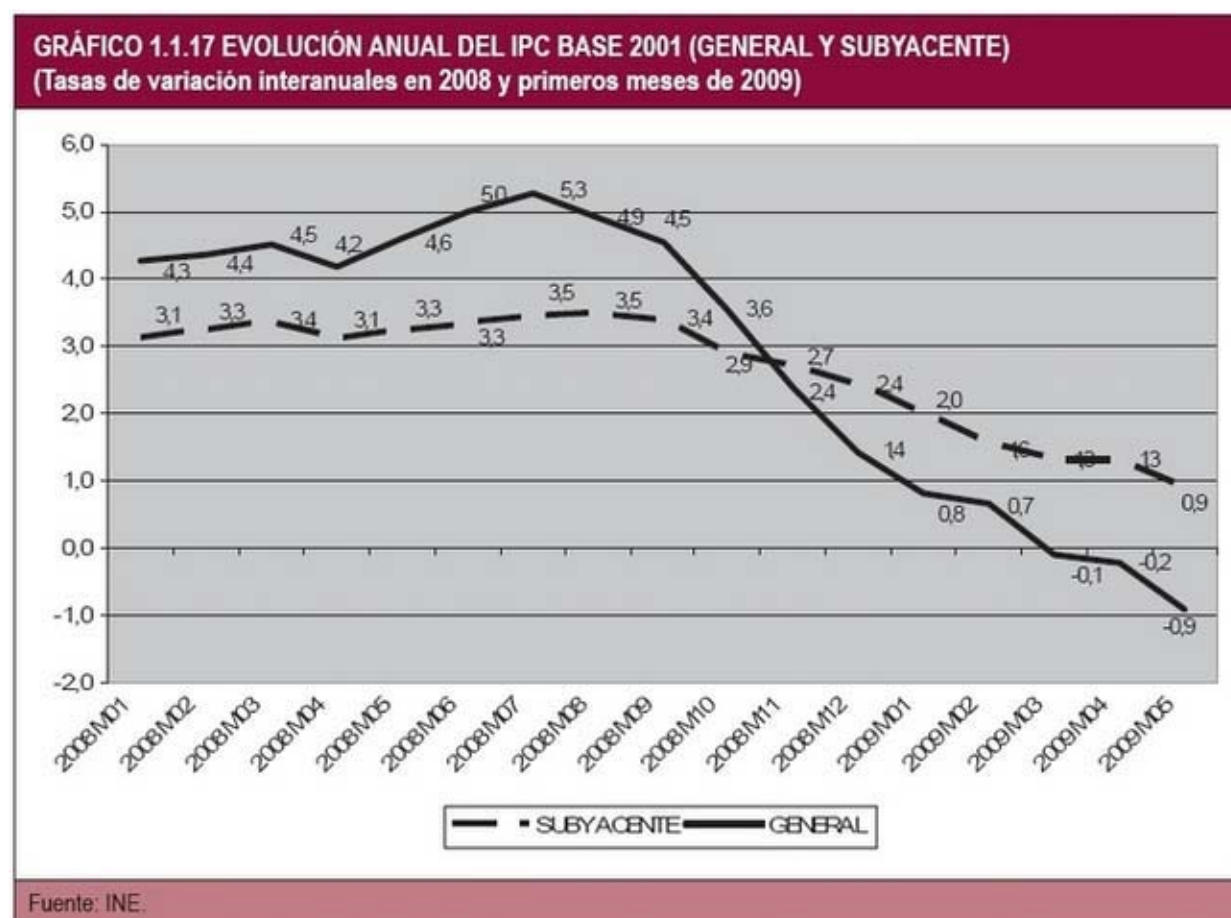
El análisis de la economía española en el año 2008 se completa con la consideración de la evolución de los precios de consumo a lo largo del año. El crecimiento de los precios de la economía española está mostrando una tendencia fuertemente descendente desde el verano del 2008. Esta evolución permitió que el Índice de Precios al Consumo (IPC) cerrase 2008 con una tasa anual de inflación del 1,4%, nada menos que 3,9 puntos porcentuales inferior a la registrada cinco meses antes. Como se aprecia en el gráfico 1.1.17, esta tendencia bajista de los precios no sólo afecta a la inflación global, sino que las principales medidas de inflación estructural también se están moderando de forma significativa, aunque más recientemente. La inflación subyacente, que no incluye el precio de los productos energéticos y los alimentos sin elaborar, se redujo en los últimos cuatro meses de 2008, situándose en el 2,4% en diciembre.

El diferencial de inflación frente a la zona euro sigue mejorando y resulta ya favorable a España, reduciéndose desde el máximo relativo de julio de 2008, 1,3 puntos porcentuales, hasta el -0,1 registrado a finales del año 2008. Por su parte el diferencial de la inflación subyacente ha venido bajando también desde aquel mes de julio (1 punto porcentual) hasta hacerse favorable a España en febrero de 2009 (-0,1 puntos porcentuales).

Detrás de este intenso proceso de moderación de la inflación se encuentra el descuento del escalón alcista que, desde septiembre de 2007 y hasta el verano de 2008, registraron las materias primas de tipo energético y las alimenticias, y el intenso proceso de abaratamiento que han registrado desde agosto de 2008 los productos petrolíferos. A estos factores, que

inciden directamente sobre los componentes más irregulares del IPC, se ha sumado desde el tramo final de 2008 la debilidad de la demanda, que incide sobre los elementos más estables del IPC: servicios y bienes industriales no energéticos.

De este modo, los precios de la alimentación se moderaron con intensidad en la segunda mitad de 2008, debido al descuento del escalón alcista que tuvo lugar en el mismo periodo del año anterior, con lo que terminaron el año en el 2,6%, cuatro puntos menos que un año antes. Por su parte, los precios de los productos energéticos terminaron 2008 con un tasa de inflación del -7,2%, 18,7 puntos porcentuales menos que un año antes. Esta fuerte desaceleración supuso que más de las dos terceras partes del descenso de la inflación global de 2008 se debiera a la caída de los precios energéticos. Su principal componente, los carburantes y combustibles, registraron también un descenso muy acusado en el 2008 y cerraron el año con una caída interanual del -12,9%.



En los primeros meses de 2009, la inflación volvió a disminuir, situándose la tasa de variación interanual del IPC en el mes de mayo en el -0,9%, acumulando diez bajadas consecutivas y tres meses de tasas negativas. Los grupos que más han influido en esta disminución han sido la vivienda, y los alimentos y bebidas no alcohólicas. Por su parte, la inflación subyacente se situaba en el 0,9%, a más de 1,8 puntos porcentuales del índice general, siendo la primera vez que éste indicador se sitúa por debajo del 1%.

## 1.2. La economía de Castilla-La Mancha.

### 1.2.1. Producción.

Según los datos de la Contabilidad Regional de España (CRE) del Instituto Nacional de Estadística, el crecimiento económico de la región en 2008, medido a partir del producto interior bruto a precios de mercado (PIB<sub>PM</sub>) en términos reales alcanzó el 0,67%, inferior en 49 centésimas al registrado en España, que fue del 1,16% (tabla 1.2.1).

Por sectores, la agricultura presentó una caída del 3,17%, frente al descenso de 0,55% que registró la media nacional. La energía experimentó un crecimiento del 0,78% en la región, por debajo del 1,89% de aumento en España. El sector industrial es el que ha influido de forma más negativa en el PIB de Castilla-La Mancha, puesto que la industria presentó el mayor descenso de la actividad de todos los sectores, con una caída muy superior en Castilla-La Mancha en comparación a España, un 5,83% frente al 2,67%. En esta misma línea se encuentran la construcción, con una caída en Castilla-La Mancha del 3,33% frente al 3,30% de descenso en España. Los servicios, tanto de mercado como de no mercado, es el sector que ha tenido un comportamiento más dinámico, ya que además de tener tasas de crecimiento positivas, éstas son superiores a la media nacional. Así, los servicios de mercado crecieron en nuestra región un 3,49%, frente al 2,57% de crecimiento medio nacional. Los servicios de no mercado alcanzaron una tasa de variación del 6,13%, superior al 4,85% de media nacional. En cuanto a los impuestos netos sobre los productos, en Castilla-La Mancha descendieron un 0,53% frente al 0,05% de caída en España. En resumen Castilla-La Mancha presenta un comportamiento muy negativo en industria, construcción y agricultura con descensos superiores a los registrados de media en España.

TABLA 1.2.1 EVOLUCIÓN DEL PIB <sub>PM</sub> REAL EN CASTILLA-LA MANCHA. MILES DE EUROS						
	Castilla-La Mancha			España		
	2007 (A)	2008 (1ª E)	Tasa de variación	2007 (A)	2008 (1ª E)	Tasa de variación
Agricultura, ganadería y pesca	2.705.218	2.619.484	-3,17	23.164.814	23.036.534	-0,55
Industria incluida la energía y la construcción	7.440.875	7.123.391	-4,27	202.041.579	197.045.824	-2,47
Energía	710.753	716.319	0,78	18.132.595	18.475.866	1,89
Industria	3.963.854	3.732.840	-5,83	115.051.973	111.983.365	-2,67
Construcción	2.766.269	2.674.232	-3,33	68.857.011	66.586.593	-3,30
Actividades de los servicios	14.393.300	15.014.657	4,32	491.680.086	506.784.971	3,07
Servicios de mercado	9.870.541	10.214.738	3,49	383.581.414	393.446.116	2,57
Servicios de no mercado	4.522.759	4.799.918	6,13	108.098.673	113.338.856	4,85
Impuestos netos sobre los productos	2.714.064	2.699.643	-0,53	79.267.653	79.227.506	-0,05
Producto interior bruto a precios de mercado	27.290.474	27.473.939	0,67	797.052.352	806.288.371	1,16

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. (A) Estimación avance. (P) Estimación provisional. (1ª E) Primera estimación.

Si analizamos detalladamente la aportación al crecimiento de cada sector al total del crecimiento de la región debemos tener en cuenta tanto la tasa de variación del sector considerado como su peso sobre el total. Como se aprecia en la tabla 1.2.2, en la estructura productiva de Castilla-La Mancha la agricultura tiene un peso muy superior al que ostenta en el conjunto de España (el 9,54% frente al 2,86%), disminuyendo su peso en Castilla-La Mancha en relación al año 2007. Por su parte, la construcción tiene un peso de un punto porcentual más en Castilla-La Mancha frente a España (9,74% y 8,26%, respectivamente).

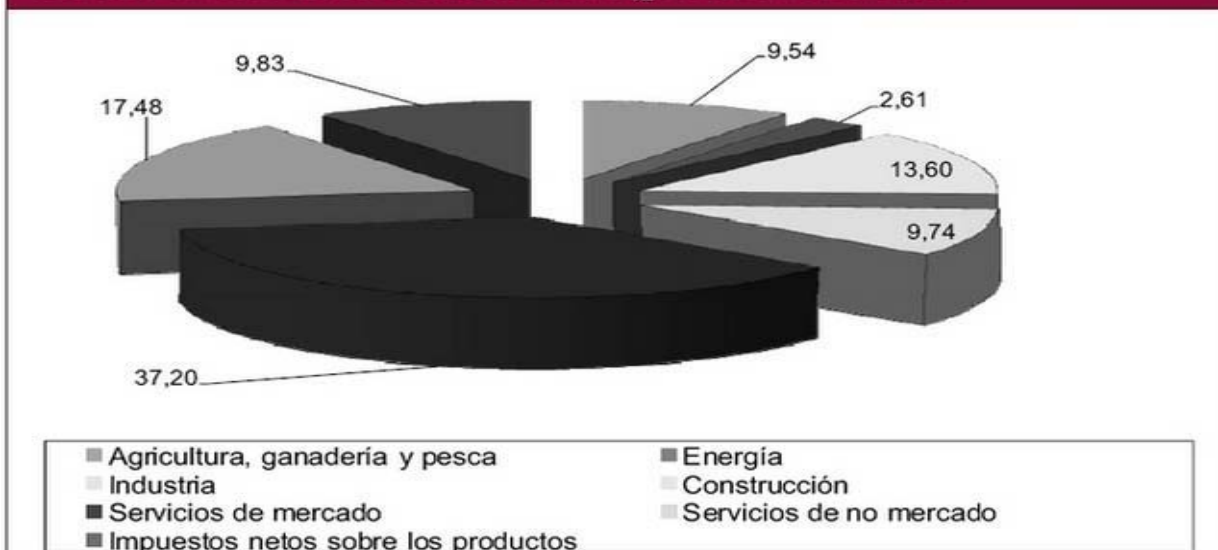
En el caso de los servicios de mercado el peso es inferior en 11 puntos porcentuales en nuestra Comunidad en comparación al de España, ya que en nuestra región representa el 37,20% del PIB, frente al 48,81% en España. En cambio, en el caso de los servicios de no mercado el diferencial es de 3,42 puntos al representar en nuestra región el 17,48% frente al 14,06% de la media nacional. Por último, la energía y la industria son los sectores que más similitudes en cuanto a su ponderación sobre el total tienen en España y nuestra Comunidad. Concretamente, la energía representa el 2,61% en la región, frente al 2,29% de media nacional. La industria representa en Castilla-La Mancha el 13,60% frente al 13,89% de su peso en España. Por último, señalar que el peso de la imposición indirecta es idéntico en nuestra región y en el total nacional, 9,83%.

**TABLA 1.2.2 ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN Y APORTACIÓN AL CRECIMIENTO DE LOS GRANDES SECTORES DE ACTIVIDAD**

	Castilla-La Mancha			España		
	% sobre el PIB en 2007 (A)	% sobre el PIB en 2008 (1º E)	Aportación al Crecimiento 2008	% sobre el PIB en 2007 (A)	% sobre el PIB en 2008 (1º E)	Aportación al crecimiento 2008
Agricultura, ganadería y pesca	9,93	9,54	-0,32	2,91	2,86	-0,02
Industria incluida la energía y la construcción	27,30	25,94	-1,17	25,38	24,44	-0,64
Energía	2,61	2,61	0,02	2,28	2,29	0,04
Industria	14,54	13,60	-0,84	14,45	13,89	-0,39
Construcción	10,15	9,74	-0,34	8,65	8,26	-0,29
Actividades de los servicios	52,81	54,68	2,23	61,76	62,87	1,83
Servicios de mercado	36,22	37,20	1,22	48,18	48,81	1,18
Servicios de no mercado	16,60	17,48	1,01	13,58	14,06	0,65
Impuestos netos sobre los productos	9,96	9,83	-0,07	9,96	9,83	-0,02
Producto interior bruto a precios de mercado	100,0	100,0	0,67	100,00	100,0	1,16

Fuente: Elaboración propia a partir del INE.

**GRÁFICO 1.2.1 ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PIB<sub>PM</sub> EN CASTILLA-LA MANCHA**

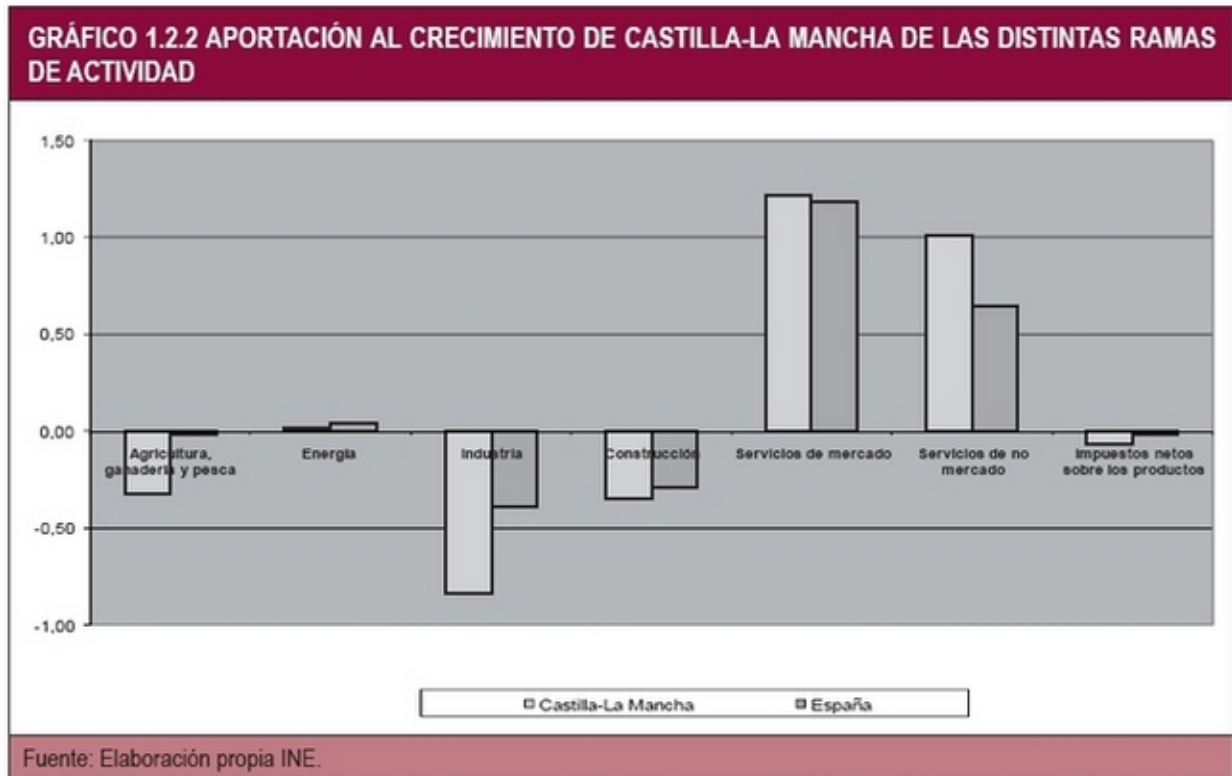


Fuente: INE.



Estas distintas ponderaciones implican que la aportación al crecimiento de cada una de las ramas productivas en España y en Castilla-La Mancha sea algo distinta, como se desprende de la tabla 1.2.2. En Castilla-La Mancha el crecimiento se cifra en 0,67 puntos de los cuales la agricultura tiene una aportación negativa de 0,32; la energía aporta el 0,02 del crecimiento; la industria tiene una aportación negativa del 0,84; la construcción presenta igualmente una aportación negativa del 0,34; los servicios de mercado aportan el 1,22, los servicios de no mercado 1,01 puntos y los impuestos netos ligados a los productos restan al crecimiento el 0,07%. Mientras que en España, con un crecimiento de 1,16 la aportación de la agricultura es de -0,02; la energía el 0,04; la industria -0,39; la construcción -0,29; los servicios de mercado 1,18 y los servicios de no mercado 0,65 y los impuestos netos ligados a los productos tienen una aportación nula 0,02%. Como se aprecia de lo anterior los sectores que han soportado el crecimiento no difieren mucho en Castilla-La Mancha y España. En ambos casos son los servicios de mercado y los de no mercado los que permiten contrarrestar la mala evolución del resto de sectores. Además en el caso de nuestra región, el sector agrícola experimenta una contracción de la actividad muy considerable, lo que se suma al mal comportamiento de los dos sectores anteriormente mencionados. Esta ralentización de la actividad se observa igualmente en la aportación negativa que en 2008 tienen los impuestos indirectos, como claro síntoma de estancamiento económico.

Por lo tanto, en nuestra economía el sector agrícola, la industria y la construcción tienen una contribución negativa más acusada que en la media nacional. Esta aportación negativa es contrarrestada con las aportaciones positivas de las ramas de los servicios, tanto destinados a la venta como no destinados a la venta, siendo su aportación igualmente superior a la media nacional. Los dos aspectos que influyen más negativamente en el crecimiento regional en comparación a la media de España son la aportación negativa del sector agrícola y del sector industrial. Estos dos sectores restan 1,16 puntos al crecimiento de nuestra Comunidad, mientras que en España restan 0,41 puntos al crecimiento. Este diferencial de 0,75 centésimas es compensado en parte con el diferencial positivo del sector servicios, aunque sólo reduce la brecha en 0,40 centésimas, lo que explica el menor crecimiento de la región.

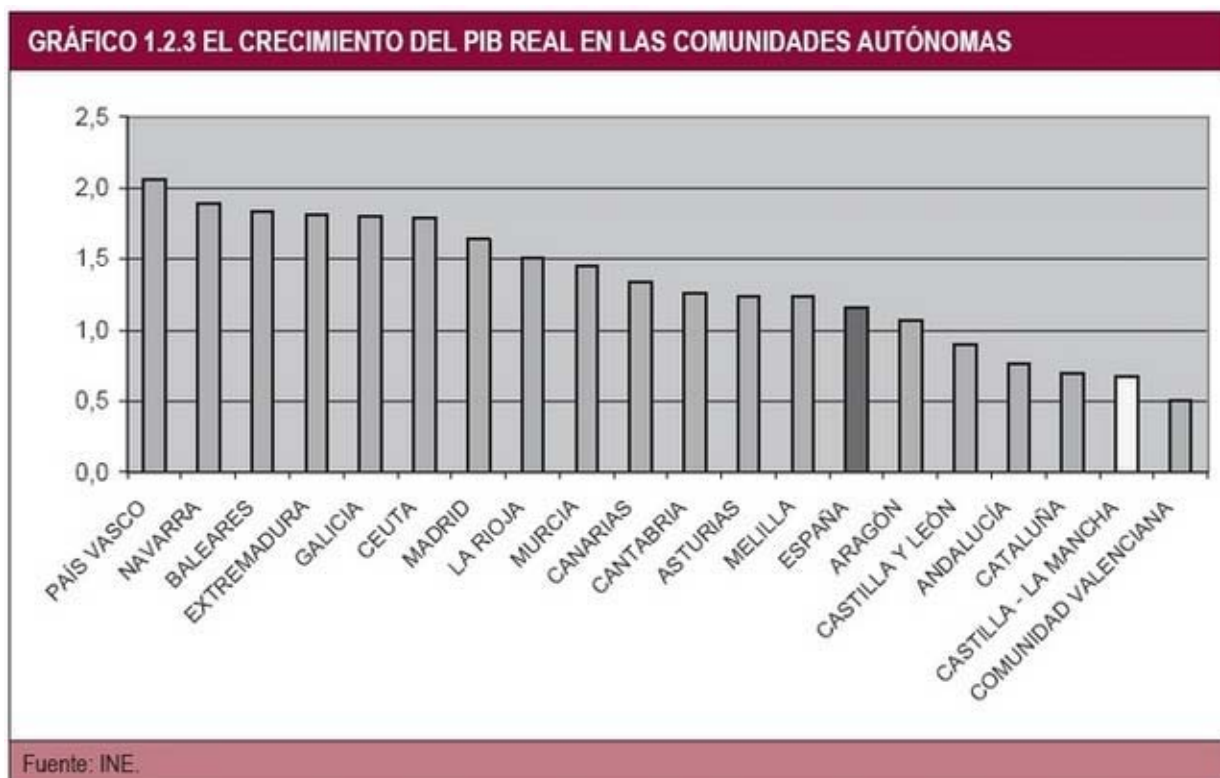


En la tabla 1.2.3 se refleja la posición de la economía castellano-manchega desde una perspectiva multirregional a partir del año 2003. En dicha tabla se resume el producto interior bruto a precios reales de las diferentes Comunidades Autónomas.

<b>TABLA 1.2.3 PIB REAL A PRECIOS DE MERCADO. Miles de euros</b>						
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005 (P)</b>	<b>2006 (P)</b>	<b>2007 (A)</b>	<b>2008 (1ª E)</b>
Andalucía	93.494.908	96.850.696	100.401.486	104.347.091	108.084.415	108.905.836
Aragón	21.526.051	22.150.858	22.917.683	23.821.270	24.887.225	25.152.546
Asturias	15.045.961	15.378.791	15.865.564	16.534.106	17.106.000	17.318.136
Baleares	16.937.956	17.354.717	17.957.724	18.523.757	19.195.396	19.545.857
Canarias	28.340.908	29.027.311	29.934.971	30.847.572	31.956.848	32.384.987
Cantabria	8.611.000	8.862.501	9.194.682	9.542.893	9.895.095	10.019.535
Castilla y León	38.089.295	39.253.363	40.551.822	42.013.259	43.527.850	43.919.705
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>23.598.702</b>	<b>24.343.880</b>	<b>25.142.038</b>	<b>26.178.626</b>	<b>27.290.474</b>	<b>27.473.939</b>
Cataluña	130.247.573	134.512.796	138.925.926	144.116.506	149.143.833	150.184.684
Comunidad Valenciana	67.221.702	69.343.105	71.780.428	74.589.829	77.132.588	77.527.521
Extremadura	11.673.993	12.077.940	12.530.651	13.001.782	13.503.737	13.748.261
Galicia	35.306.889	36.537.443	37.769.245	39.333.742	40.894.163	41.628.995
Madrid	122.013.914	126.456.664	131.852.891	137.419.945	142.518.044	144.850.214
Murcia	17.146.088	17.681.550	18.435.706	19.167.333	19.907.006	20.195.861
Navarra	11.897.196	12.317.682	12.719.883	13.221.213	13.718.014	13.977.154
País Vasco	42.880.836	44.197.825	45.894.314	47.675.795	49.426.679	50.447.157
La Rioja	5.194.901	5.366.152	5.553.304	5.767.512	5.995.964	6.086.681
Ceuta	1.052.982	1.083.788	1.114.974	1.142.162	1.185.025	1.206.190
Melilla	945.924	979.022	1.019.469	1.059.381	1.096.586	1.110.139
<b>España</b>	<b>691.694.679</b>	<b>714.291.204</b>	<b>740.108.017</b>	<b>768.890.068</b>	<b>797.052.352</b>	<b>806.288.371</b>

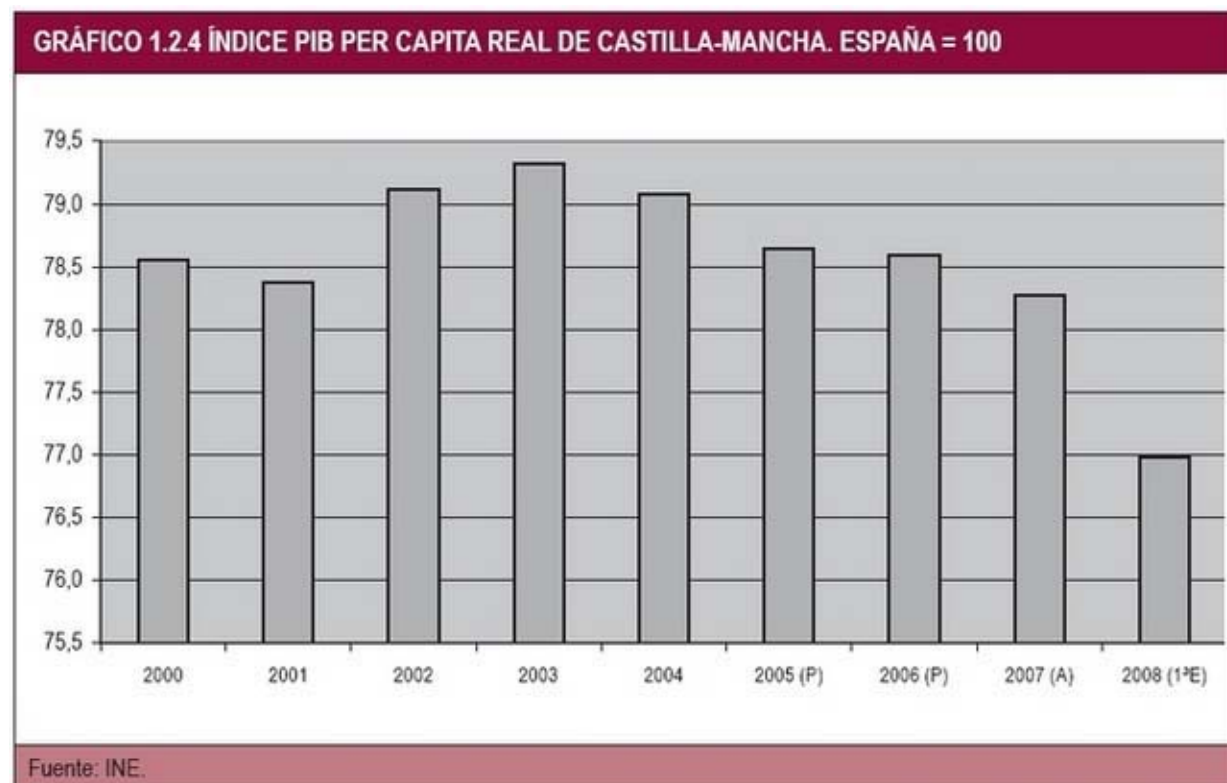
Fuente: INE. (P) Estimación provisional. (A) Estimación avance. (1ª E) Primera estimación.

El PIB real ascendió en 2008 en Castilla-La Mancha a 27.473.939 miles de euros lo que supone el 3,41% del total nacional cifrado en 806.288.371 miles de euros. Este dato pone de manifiesto el descenso en una centésima del peso porcentual que representaba el PIB real de nuestra Comunidad en 2007. La explicación a esta evolución radica en que el diferencial de crecimiento existente en 2008 es importante, ya que nuestra región únicamente ha crecido el 0,67%, la segunda Comunidad que menos crece después de la Comunidad Valenciana, frente al 1,16% de media nacional, lo que supone 49 centésimas menos. Hay que señalar que el diferencial entre la Comunidad con mayor crecimiento, País Vasco, y nuestra región se sitúa en 1,39 puntos, lo que representa el 207,11% de nuestro crecimiento. En el lado opuesto, el diferencial entre Castilla-La Mancha y la Comunidad con menor crecimiento, la Comunidad Valenciana, es de 0,16 puntos porcentuales, lo que supone el 23,84% de nuestro crecimiento. Por último, señalar que la distancia máxima entre las Comunidades con el mayor y el menor incremento, es de 1,55 puntos porcentuales, lo que implica que en 2008 el crecimiento de todas las Comunidades ha sido muy heterogéneo.



En términos de crecimiento medio, nuestra Comunidad ha registrado una tasa acumulada de crecimiento del 28,80% entre 2000 y 2008, superior a la registrada por el conjunto nacional del 27,93%. Estas tasas suponen una tasa media acumulativa del 3,21% frente al 3,13% de España, lo que implica que durante los últimos 8 años nuestra región ha convergido en términos del PIB real en relación a la media nacional.

La evolución del índice del PIB per cápita de Castilla-La Mancha ha sido decreciente en 2008 respecto a 2007 al representar el PIB por habitante de nuestra región el 76,98% del de España frente al 78,27% del ejercicio precedente. Esta evolución supone la confirmación del cambio de tendencia apuntado en 2004, siendo el quinto ejercicio consecutivo en el que el índice decrece.



En cuanto a la tasa de variación del PIB real per cápita, nuestra Comunidad se ha situado en 2008 en el -2,57%, por debajo de la tasa de variación de España que fue del -0,94%. Esta tasa de variación coloca a Castilla-La Mancha a la cabeza en el descenso del PIB por habitante en 2008. Hay que señalar que sólo Asturias, Extremadura, Galicia, País Vasco y Ceuta tienen incrementos positivos del PIB por habitante. La distancia del crecimiento registrado en nuestra región frente a la Comunidad con mayor crecimiento, País Vasco, es de 3,91 puntos porcentuales.

Por otra parte, en términos acumulados desde 2000 la tasa de crecimiento de Castilla-La Mancha se sitúa por debajo de la media nacional al ser el 9,36% frente al 11,59%. Esto ha supuesto una tasa media acumulativa en nuestra región del 1,12% frente al 1,38% de media nacional, lo que supone un alejamiento de nuestro PIB real per cápita a la media nacional durante los últimos cinco ejercicios.



Vista la evolución del PIB per cápita en la región en los últimos años, se hace necesario analizar las causas que están conduciendo a nuestra región a alejarse la media nacional. Para ello, si se descompone el crecimiento del PIB per cápita en la parte que se debe al crecimiento económico y en la que se debe a la evolución de la población los resultados, tal como se aprecia en la tabla 1.2.9, revelan que el modelo de crecimiento de Castilla-La Mancha refleja la unión de una ralentización importante del crecimiento económico junto a una atracción de población, básicamente inmigrante.

Como suma de ambos factores, en 2008 el PIB per cápita de la Comunidad de Castilla-La Mancha se ha reducido un 2,57%. Este dato es consecuencia de un crecimiento económico del 0,67%, sensiblemente inferior al registrado en el resto de España con el 1,16%, al que el factor demográfico, debido al aumento de población en más de 65.000 habitantes, resto 3,24 puntos porcentuales, mientras que en España el factor demográfico resto exactamente 2,10.

Si en lugar de analizar el último año observamos el conjunto del periodo 2001-2008, podemos apreciar que la mejora de bienestar de la Comunidad de Castilla-La Mancha, cifrada en 1,12% de tasa anual acumulativa, ha estado determinada por el factor económico con una tasa del 1,48% ligeramente inferior a la media nacional del 1,63%, mientras que el factor demográfico ha restado 0,35 puntos, 10 centésimas más que al conjunto de la nación.

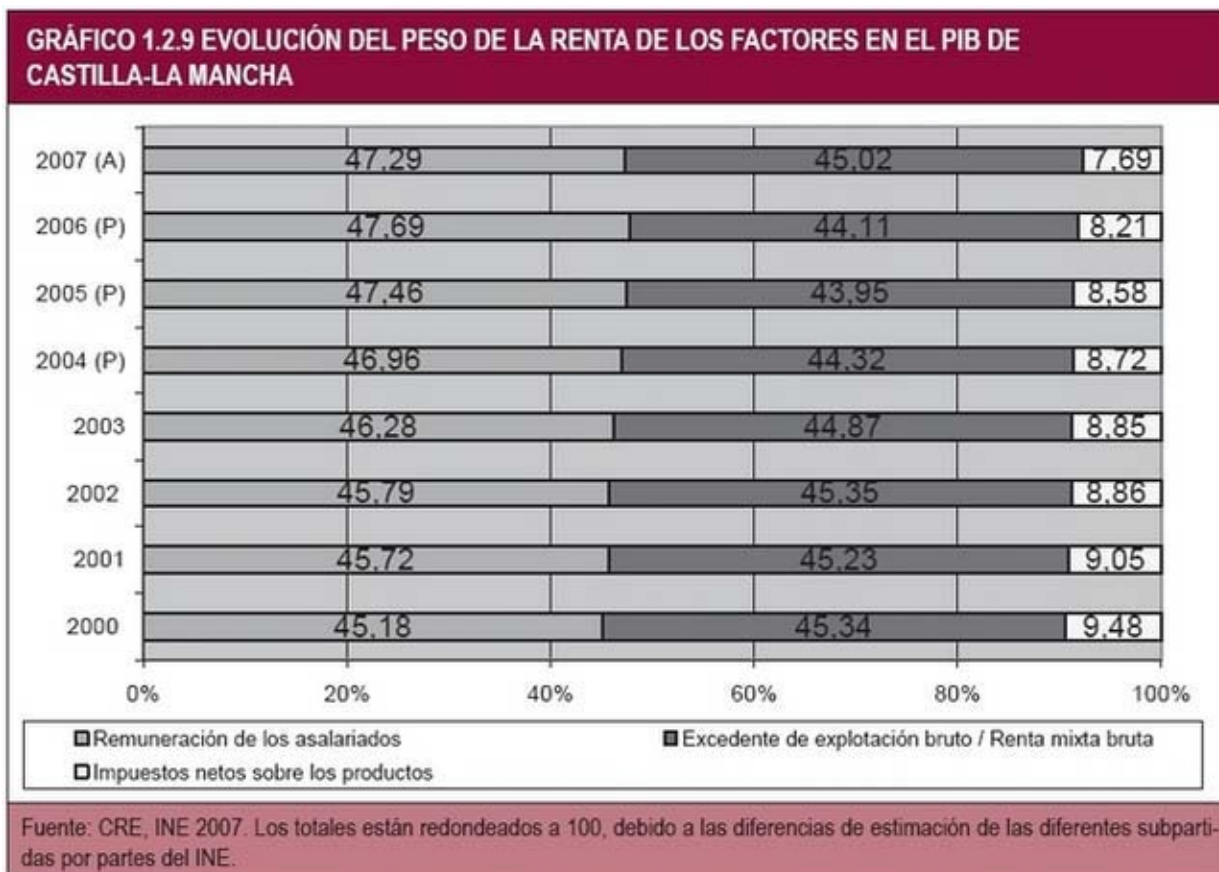
<b>TABLA 1.2.9 FACTORES DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO DEL PIB PER CÁPITA</b>								
<b>Tasas de variación interanuales en porcentaje</b>								
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005 (P)</b>	<b>2006 (P)</b>	<b>2007 (A)</b>	<b>2008 (1ªE)</b>	<b>2001-2008 Tv. Acumulada</b>
TV PIB per cápita	2,19	1,65	1,30	1,36	2,25	0,65	-2,57	1,12
Aportación del crecimiento económico	3,65	3,45	3,16	3,28	4,12	4,25	0,67	1,48
Aportación del crecimiento demográfico	-1,46	-1,80	-1,86	-1,92	-1,87	-3,60	-3,24	-0,35
<b>España</b>								
TV PIB per cápita	1,23	1,40	1,60	1,93	2,31	1,07	-0,94	1,38
Aportación del crecimiento económico	2,70	3,10	3,27	3,61	3,89	3,66	1,16	1,63
Aportación del crecimiento demográfico	-1,47	-1,69	-1,66	-1,69	-1,58	-2,60	-2,10	-0,25

Fuente: Elaboración propia a partir del INE.

En otro orden de cosas, en cuanto a la distribución del PIB entre los distintos factores de producción, es decir, qué parte del valor añadido bruto generado en la región se destina a pagar el factor trabajo y qué parte se destina a pagar al capital, observando igualmente el peso que tiene la imposición indirecta dentro del PIB regional. Esta distribución primaria del valor añadido bruto es el paso previo a la distribución de la renta, que necesita de un mayor desglose estadístico. Este análisis exige una desagregación elevada, motivo por el que el último dato disponible es el de 2007, sin embargo debido a su relevancia se ha de incluir esta nueva información en el Informe. En la tabla 1.2.12 se aprecia cómo la remuneración de asalariados supone el 47,29% del PIB, el excedente bruto de explotación/renta mixta bruta el 45,02% y los impuestos indirectos el 7,69% restante. Si observamos la serie vemos como la remuneración de asalariados ha ganado 2,50 puntos desde el año 2000, mientras que el excedente bruto de explotación se ha reducido un 1,23 y la imposición indirecta se ha reducido en cerca de 1,27 puntos. De hecho, en el año 2000 la renta del capital y la remuneración de asalariados representaban casi el mismo porcentaje, el 45,18% la primera y el 45,34% la segunda, evolucionando hacia un mayor peso de la remuneración de asalariados en los siguientes 8 años.

<b>TABLA 1.2.12 EVOLUCIÓN DEL PIB DE CASTILLA-LA MANCHA POR EL LADO DE LA RENTA</b>								
	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004 (P)</b>	<b>2005 (P)</b>	<b>2006 (P)</b>	<b>2007 (A)</b>
Remuneración de los asalariados	9.634.640	10.496.411	11.291.637	12.220.795	13.119.646	14.251.074	15.567.828	16.697.192
Excedente de explotación bruto/ Renta mixta bruta	9.669.357	10.383.452	11.184.577	11.849.748	12.381.415	13.197.404	14.399.578	15.897.576
Impuestos netos sobre los productos	2.020.551	2.076.639	2.184.791	2.335.931	2.435.647	2.576.721	2.678.904	2.714.064
<b>PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL PIB DE CASTILLA-LA MANCHA</b>								
Remuneración de los asalariados	45,18	45,72	45,79	46,28	46,96	47,46	47,69	47,29
Excedente de explotación bruto/ Renta mixta bruta	45,34	45,23	45,35	44,87	44,32	43,95	44,11	45,02
Impuestos netos sobre los productos	9,48	9,05	8,86	8,85	8,72	8,58	8,21	7,69

Fuente: CRE, INE 2007. Los totales están redondeados a 100, debido a las diferencias de estimación de las diferentes subpartidas por partes del INE.



Para finalizar este apartado, recogemos los datos de la CRE para las provincias de nuestra Comunidad. Estos datos aparecen con 2 años de retraso frente a 2008 debido a la complejidad que supone para el INE la desagregación provincial de las estimaciones de la CRE. El primer aspecto que podemos apreciar es que Toledo y Ciudad Real son las provincias que aportan un mayor peso al PIB regional con el 32,25% y el 25,87% del total del PIB regional. Después se situaría Albacete con el 19,22%, seguida ya a mucha distancia por Guadalajara y Cuenca con el 11,89% y el 10,78%, respectivamente.

Sin embargo, en cuanto al PIB por habitante vemos cómo el orden de las provincias se altera significativamente. En este caso, es Guadalajara la provincia que presenta un mayor PIB por habitante con 18.460 euros, seguida de Toledo con 17.369 euros, ya por debajo de la media de la Comunidad, situada en 17.367 euros, se encuentran Cuenca con 17.126 euros, Ciudad Real con 16.922 y Albacete con 16.434 euros por habitante. La diferencia entre Guadalajara y Albacete se cifra en 2.026 euros por habitante, mientras que esa misma diferencia era en 2000 de 2.595 euros por habitante lo que indica que se están reduciendo las diferencias entre las provincias de nuestra región.



<b>TABLA 1.2.13 EVOLUCION DEL PIB PROVINCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA</b>						
<b>Albacete</b>						
	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005 (P)</b>	<b>2006 (P)</b>
Agricultura, ganadería y pesca	600.225	646.540	652.474	665.866	611.502	627.145
Energía	52.271	50.994	49.959	69.327	65.195	64.308
Industria	548.874	575.819	570.064	581.096	642.785	706.709
Construcción	388.359	466.001	523.391	553.863	770.190	851.960
Servicios	2.541.334	2.752.038	2.859.258	3.071.383	3.199.527	3.423.635
Impuestos netos sobre los productos	417.121	459.577	500.440	551.010	617.564	696.913
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO</b>	<b>4.548.184</b>	<b>4.950.969</b>	<b>5.155.586</b>	<b>5.492.545</b>	<b>5.906.763</b>	<b>6.370.670</b>
Servicios de no mercado	806.477	913.581	884.636	1.066.438	1.035.498	1.108.290
Población	367.283	371.787	376.556	379.448	384.640	387.658
PIB per cápita	12.383	13.317	13.691	14.475	15.357	16.434
<b>Ciudad Real</b>						
	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005 (P)</b>	<b>2006 (P)</b>
Agricultura, ganadería y pesca	910.045	886.643	1.012.818	858.374	817.260	809.736
Energía	600.698	618.159	632.267	581.220	541.717	491.231
Industria	663.288	740.083	780.192	949.138	949.781	916.514
Construcción	664.749	719.649	758.104	961.933	1.062.288	1.278.046
Servicios	2.900.862	3.138.529	3.452.403	3.652.228	3.803.978	4.143.154
Impuestos netos sobre los productos	579.542	624.489	713.364	780.863	837.752	938.266
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO</b>	<b>6.319.184</b>	<b>6.727.552</b>	<b>7.349.148</b>	<b>7.783.756</b>	<b>8.012.776</b>	<b>8.576.947</b>
Servicios de no mercado	956.553	1.040.181	1.231.095	1.310.120	1.290.407	1.391.657
Población	478.581	484.338	487.670	492.914	500.060	506.864
PIB per cápita	13.204	13.890	15.070	15.791	16.024	16.922
<b>Cuenca</b>						
	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005 (P)</b>	<b>2006 (P)</b>
Agricultura, ganadería y pesca	489.750	542.261	566.631	587.453	467.204	479.036
Energía	36.303	32.624	41.940	62.877	55.776	52.567
Industria	186.330	174.478	180.855	208.159	244.752	256.738
Construcción	263.615	305.736	354.140	383.042	439.089	501.812
Servicios	1.302.338	1.338.794	1.412.697	1.555.095	1.740.112	1.891.840
Impuestos netos sobre los productos	230.048	244.952	274.805	311.840	344.082	390.847
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO</b>	<b>2.508.384</b>	<b>2.638.845</b>	<b>2.831.068</b>	<b>3.108.466</b>	<b>3.291.015</b>	<b>3.572.840</b>
Servicios de no mercado	404.546	443.424	456.280	478.341	544.728	584.854
Población	201.526	201.614	202.982	204.546	207.974	208.616
PIB per cápita	12.447	13.089	13.947	15.197	15.824	17.126

Fuente: CRE, INE 2007.

### 1.2.2. Mercado de Trabajo.

Durante 2008 el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha comenzó a reflejar el cambio de tendencia en el ritmo de crecimiento económico, convertido en recesión a partir de la segunda mitad del año en los ámbitos regional, nacional e internacional. El progresivo deterioro en el ritmo de actividad económica, especialmente en el último trimestre del año, provocó un estancamiento en el saldo neto anual de creación de empleo y un notable ascenso del desempleo. En torno a la mitad del aumento del desempleo resulta atribuible al mantenimiento de niveles relativamente elevados de incorporación de población activa al mercado laboral, no compensados con un ritmo suficiente de creación de empleo. Aunque la tasa media de crecimiento del empleo regional no llegó a ser negativa como en el caso nacional (-0,5%), el mayor crecimiento relativo de la población activa regional (1,5% por encima del ritmo en el conjunto de España) determinó un mayor aumento del colectivo de parados (59% en Castilla-La Mancha frente a 41% a escala nacional).

En términos absolutos, la cifra media de población activa regional alcanzó un total de 953 mil personas pero la población ocupada se mantuvo en 843 mil, la misma que en 2007, con lo que el nivel medio anual de parados se situó en 110 mil, es decir, 40 mil personas más que un año antes. En España la destrucción neta de empleo afectó a 100 mil personas en media anual y el desempleo alcanzó una cifra de 2,6 millones de parados.

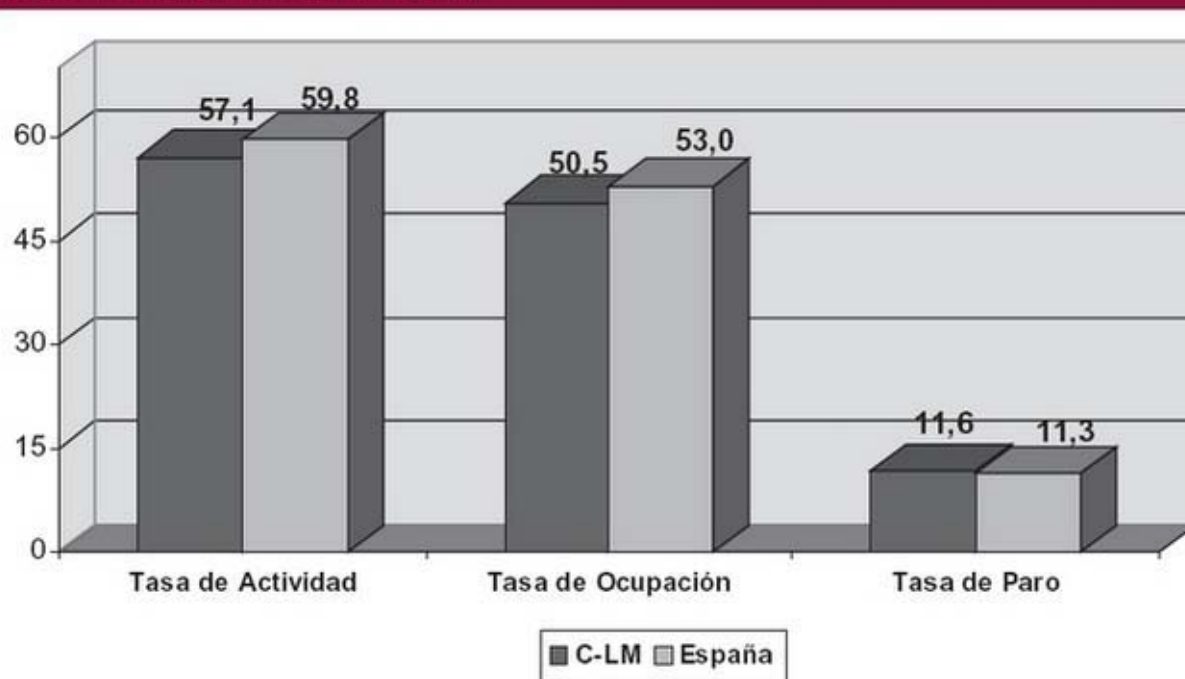
**TABLA 2.1.1 EVOLUCIÓN DE ACTIVOS, OCUPADOS Y PARADOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2003-2008)**

Medias anuales (miles)						
	Activos		Ocupados		Parados	
Años	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
2003	765,0	19.538,2	688,1	17.296,0	76,9	2.242,2
2004	793,0	20.184,5	717,4	17.970,9	75,6	2.213,6
2005	840,8	20.885,7	763,7	18.973,3	77,0	1.912,5
2006	875,2	21.584,8	798,1	19.747,7	77,1	1.837,1
2007	912,6	22.189,9	843,1	20.356,0	69,5	1.833,9
2008	953,5	22.848,3	843,0	20.257,6	110,5	2.590,6
Tasas de variación interanual						
	Activos		Ocupados		Parados	
Años	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
2003	4,9	4,0	4,3	4,0	10,8	4,0
2004	3,7	3,3	4,3	3,9	-1,8	-1,3
2005	6,0	3,5	6,5	5,6	1,9	-13,6
2006	4,1	3,3	4,5	4,1	0,1	-3,9
2007	4,3	2,8	5,6	3,1	-9,9	-0,2
2008	4,5	3,0	0,0	-0,5	59,0	41,3

Fuente: INE (EPA).

Estas tendencias se reflejan también de forma acusada en las tasas relativas de actividad, ocupación y paro. En concreto, la tasa media de actividad en Castilla-La Mancha, en porcentaje de la población de 16 y más años, gana 1,1 puntos hasta alcanzar el 57,1%. La tasa de empleo, en relación al mismo colectivo poblacional, desciende en 1,3 puntos porcentuales hasta el 50,5%. En cuanto a la tasa de paro, el incremento anual es de 4 puntos hasta alcanzar el 11,6% de la población activa. En comparación con el conjunto de España, destaca el aumento de divergencia en términos de tasa de empleo que, a pesar también de su descenso, se mantiene en el 53%. Además, como ya ocurriera en 2006, la tasa de paro regional vuelve a situarse 3 décimas por encima de la tasa de paro en España.

**GRÁFICO 2.1.1 COMPARACIÓN DE TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2008)**



Fuente: INE (EPA).

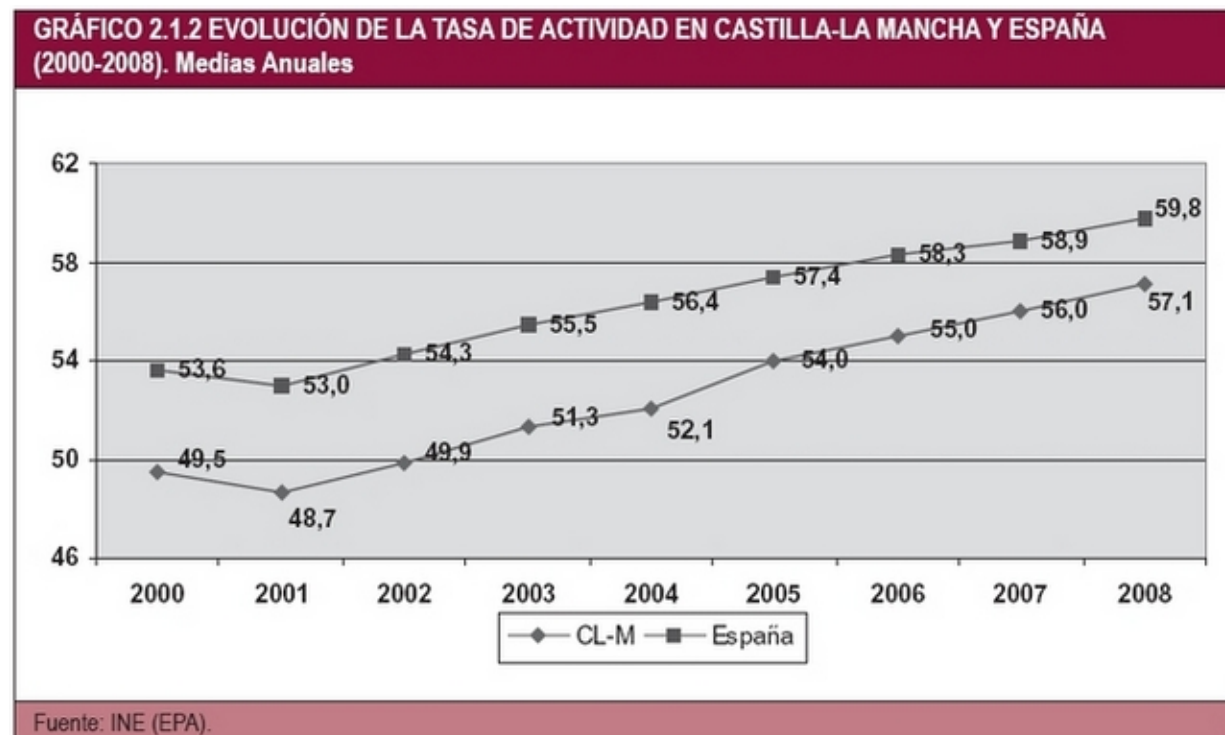
**TABLA 2.1.2 EVOLUCIÓN DE TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2003-2008). Medias anuales**

Años	Tasa de Actividad		Tasa de Ocupación		Tasa de paro	
	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
2003	51,3	55,5	46,1	49,1	10,1	11,5
2004	52,1	56,4	47,1	50,2	9,5	11,0
2005	54,0	57,4	49,1	52,1	9,2	9,2
2006	55,0	58,3	50,2	53,4	8,8	8,5
2007	56,0	58,9	51,8	54,0	7,6	8,3
2008	57,1	59,8	50,5	53,0	11,6	11,3

Fuente: INE (EPA).

### Tasa de actividad.

La tasa de actividad de Castilla-La Mancha alcanza en 2008 el 57,1% de la población de 16 y más años, 1,1 puntos porcentuales más que en 2007, lo que supone un ritmo de incremento similar al conseguido también un año antes. Durante el periodo 2003-2008 la tasa de actividad de la región ha logrado un avance acumulado de 5,8 puntos porcentuales, frente al aumento acumulado del 4,3 % en el conjunto de España.



La tasa de actividad de Castilla-La Mancha mantiene un diferencial de 2,7 puntos por debajo de la media nacional. Sin embargo, se trata del menor diferencial en los últimos años, consolidando una tendencia continuamente decreciente desde diferenciales superiores al 4% que se observaban a principios de la presente década.

El análisis de la tasa de actividad por sexos muestra un descenso respecto del año anterior en el caso del colectivo masculino, en un contexto de moderado ascenso de la tasa media nacional, determinando un nuevo incremento de su diferencial hasta el 0,8%. En cambio, la tasa de actividad femenina de Castilla-La Mancha aumenta de forma notable en 2,4 puntos en 2008, hasta alcanzar el 45,4% de su población activa, mientras que la correspondiente tasa nacional sólo se ha incrementado en 1,6 puntos. Con ello, la diferencia de la tasa de actividad femenina regional con el conjunto de España logra un descenso del 5,9 al 5,1%. En el periodo 2003-2008, este indicador relativo de incorporación de mujeres al mercado laboral ha avanzado 8,3 puntos en Castilla-La Mancha mientras que en España se incrementó 6,7.

**TABLA 2.1.10 EVOLUCIÓN COMPARADA DE LA TASA DE ACTIVIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2003-2008). Medias Anuales**

	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	Castilla-La Mancha	España	Difer.	Castilla-La Mancha	España	Difer.	Castilla-La Mancha	España	Difer.
2003	51,3	55,5	4,2	65,7	67,7	2,0	37,1	43,8	6,8
2004	52,1	56,4	4,3	66,5	68,1	1,6	37,7	45,2	7,5
2005	54,0	57,4	3,4	68,2	68,8	0,6	39,9	46,4	6,5
2006	55,0	58,3	3,3	69,0	69,1	0,1	41,0	47,9	6,9
2007	56,0	58,9	2,9	69,0	69,3	0,3	43,0	48,9	5,9
2008	57,1	59,8	2,7	68,7	69,5	0,8	45,4	50,5	5,1

Fuente: INE (EPA).

El análisis desagregado de la tasa de actividad, en función de los principales tramos de población, indica un descenso moderado para el colectivo de jóvenes menores de 25 años, en contraste con el aumento en una décima a nivel nacional. En el caso de la tasa de actividad de adultos, se alcanza un nuevo máximo en la región del 57,6% de la población potencialmente activa, aunque manteniéndose por debajo de la media nacional que alcanza ya el 60,8%. Tras estos cambios recientes, la tasa de actividad juvenil de la región reduce su diferencial favorable respecto a la media nacional mientras que en el caso de la tasa de actividad de adultos se eleva hasta el 3,2%.

Entre la población activa masculina de Castilla-La Mancha, la tasa de actividad juvenil registra un importante descenso de 3 puntos, más intenso que a escala nacional. En cambio, la tasa de actividad de la población adulta masculina se mantiene constante. Entre el colectivo femenino, la tasa de actividad avanza notablemente, tanto en el caso de las mujeres jóvenes como, sobre todo, de las mujeres adultas de 25 y más años, cuya tasa pasa del 42,4 al 44,9%, lo que reduce el diferencial con la media nacional para este grupo de edad a tan solo 5,8 puntos (frente a los 6,7 de 2007 y los 7,7 de 2006).

El balance del periodo 2003-2008 muestra precisamente como cambio más destacable el avance en el nivel de actividad laboral de las mujeres en Castilla-La Mancha. El aumento acumulado de la tasa de actividad femenina regional de 25 y más años fue de 8,5 puntos (frente a un aumento de 6,8 en el conjunto de España). En el caso de la tasa de actividad femenina del tramo juvenil, el aumento regional fue también mayor, de 7,6 puntos frente a 5,4 a nivel nacional.

### **Tasa de ocupación.**

La cifra media anual de población ocupada en la región mostró un estancamiento, manteniéndose en 843 mil personas en 2008, prácticamente la misma que la registrada un año antes. A escala nacional, el inicio del proceso de ajuste en el empleo se reflejó en una ligera caída del -0,5% (98,4 miles de empleos netos menos) hasta situarse en 20.257,6 miles de personas. No obstante, estas escasas variaciones en términos anuales son el resultado de una primera mitad del año 2008 de desaceleración del ritmo de creación de empleo y una segunda mitad con un brusco descenso del empleo neto, especialmente en el cuarto trimestre.

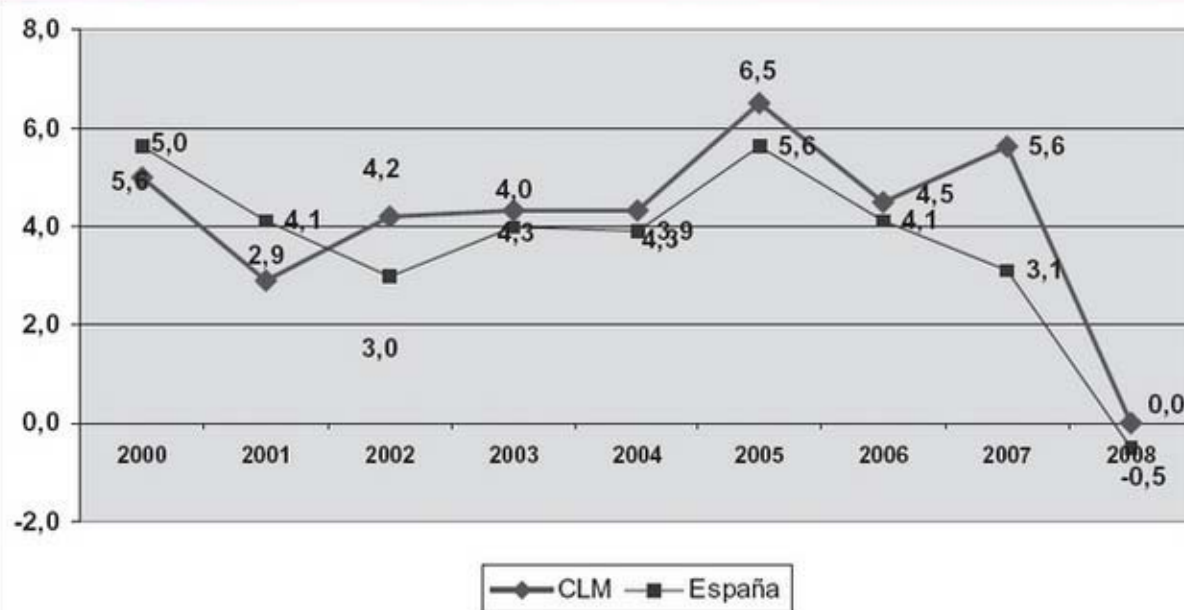
En el periodo temporal más amplio comprendido entre 2003-2008 la población ocupada de la región ha aumentado en 155 mil personas, manteniendo tasas anuales de crecimiento por encima de la media nacional desde el comienzo de la década.

**TABLA 2.1.14 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2003-2008). Medias anuales**

Años	Valores absolutos (miles)		Tasas de variación	
	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
2003	688,0	17.295,9	4,3	4,0
2004	717,4	17.970,8	4,3	3,9
2005	763,7	18.973,3	6,5	5,6
2006	798,1	19.747,7	4,5	4,1
2007	843,1	20.356,0	5,6	3,1
2008	843,0	20.257,6	0,0	-0,5

Fuente: INE (EPA)

**GRÁFICO 2.1.5 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2000-2008). Medias anuales**



Fuente: INE (EPA).

El ritmo de variación media anual del empleo de Castilla-La Mancha en 2008, le sitúa entre el grupo de regiones de España en las que el primer impacto de la crisis económica ha tenido un efecto moderado, similar al registrado por Navarra y Aragón. Las caídas netas del empleo menos acusadas (entre -0,5% y -0,8% ) se produjeron en Cataluña, Castilla y León, Extremadura y Murcia. Las Comunidades Autónomas que sufrieron un mayor descenso del empleo fueron Andalucía (-2,2%) y Canarias (-5,9%).

La mayoría de las restantes regiones lograron aún un ligero incremento relativo de su población ocupada entre el 0,3 y 0,9%. Se trata de la Comunidad Valenciana, Comunidad de

Madrid, Baleares, La Rioja, País Vasco, Galicia y Cantabria. Tan solo Asturias, así como Ceuta y Melilla, mantuvieron ritmos de crecimiento significativos superiores al 4%.

Durante el periodo 2003-2008, la tasa de variación acumulada del empleo castellano-manchego (22,5%) le sitúa como la región que consiguió un incremento mayor del empleo neto durante estos años en el conjunto de España. A continuación, también por encima del 20% aparecen Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana. Con incrementos intermedios entre 15-20%, se sitúan Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña y Comunidad de Madrid. Los menores incrementos durante esta etapa, por debajo del 10% correspondieron a Canarias, País Vasco y Ceuta y Melilla.

El balance acumulado entre 2003-2008 no permite establecer un perfil definido de regiones en función de su capacidad de generación de empleo. A grandes rasgos, entre los factores que pueden haber incidido en mayor medida en el logro de ritmos más elevados de creación de puestos de trabajo estarían la incorporación de población inmigrante y la creación de empleo en el sector Servicios, así como en el sector de Construcción.

La evolución del empleo por colectivos según sexo, respecto al año anterior, indica un comportamiento opuesto entre el empleo masculino y femenino, tanto a escala regional como nacional. El empleo masculino se redujo en términos netos un 2% en Castilla-La Mancha y un 2,2% en España. En cambio, el empleo femenino creció un 3,4% en la región, por encima del incremento del 2% registrado en el conjunto nacional.

El peso relativo del empleo femenino sobre el empleo total en Castilla-La Mancha logra un importante avance en 2008 hasta el 37,8% (frente al 36,6% de 2007 y al 33,39% en 2003). No obstante, se mantiene aún una notable divergencia del mercado laboral de Castilla-La Mancha en relación al conjunto de España, donde el empleo femenino representa el 42,1% del empleo total.

El balance acumulado del periodo 2003-2008 muestra un incremento del empleo masculino de 66 mil personas lo que, en términos relativos, representa un aumento del 14,3%, es decir, 4,3 puntos más que el avance acumulado a escala nacional (10%). El crecimiento del empleo femenino regional para igual periodo es de 89 mil personas, es decir, una tasa acumulada del 39% (superior al 28,5% a escala nacional).

**TABLA 2.1.20 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2003-2008). Medias anuales. Miles**

	Hombres				Mujeres			
	Miles		Tasa Variación		Miles		Tasa Variación	
	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
2003	458,3	10.652,9	3,1	2,8	229,8	6.643,1	6,7	6,0
2004	478,1	10.934,3	4,3	2,6	239,4	7.036,5	4,2	5,9
2005	500,4	11.388,8	4,7	4,2	263,4	7.584,5	10,0	7,8
2006	520,4	11.742,6	4,0	3,1	277,7	8.005,1	5,4	5,5
2007	534,8	11.987,3	2,8	2,1	308,4	8.368,8	11,1	4,5
2008	524,0	11.720,7	-2,0	-2,2	319,0	8.537,0	3,4	2,0

Fuente: INE (EPA).

En el análisis del empleo por tramos de edad, los datos del último año muestran un descenso del empleo juvenil en contraste con el mantenimiento o incluso aumento de los tramos de edad adulta. En concreto, el colectivo más joven entre 16-19 años registra el descenso más pronunciado con una caída del -21% (casi 5 mil personas menos), mientras que el grupo entre 20-24 años presenta un descenso más moderado en términos relativos (-5%) pero igualmente importante en términos absolutos (4 mil personas menos). El principal grupo de edad entre 25-54 años consigue un leve incremento del empleo del 0,8% (5 mil personas más) y en el caso de los adultos de 55 y más años el incremento relativo es del 4,2%.

La consideración simultánea de las variables sexo y edad, permite apreciar que el descenso del empleo juvenil se produce en el tramo de edad de 16-19 años para ambos sexos y sólo en el colectivo masculino de 20-24 años. En el caso de los tramos de edad adulta, la caída del empleo en el colectivo masculino de 25-54 años del -0,8% se compensa con un incremento del empleo femenino del 3,4%. El empleo en el tramo de 55 y más años se explica fundamentalmente por el notable aumento relativo del empleo femenino en un 14,6%.

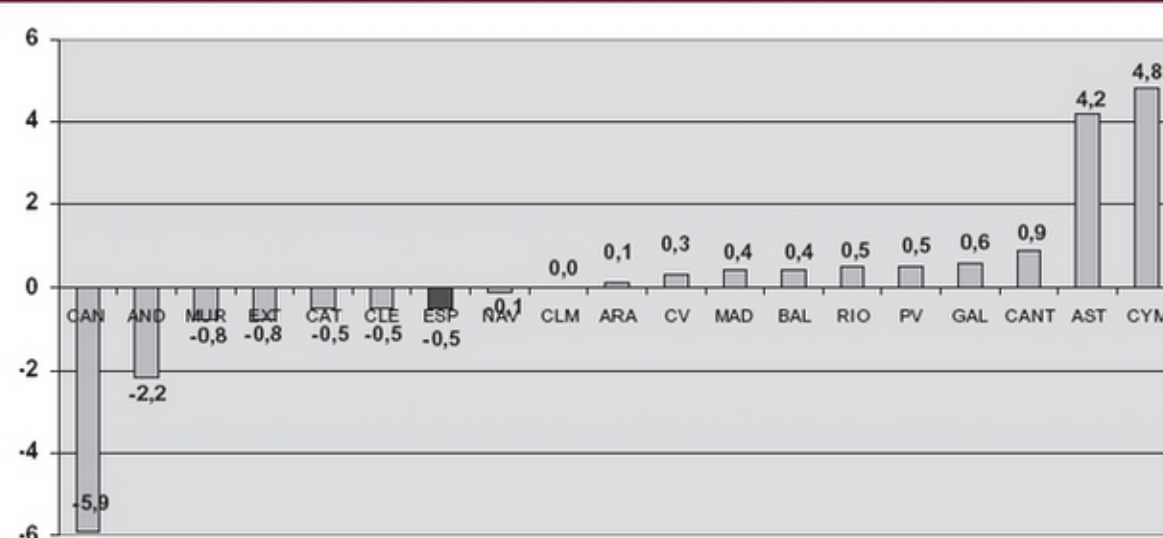
En una perspectiva más amplia, durante el periodo 2003-2008, el colectivo que logra un mayor crecimiento acumulado es precisamente el correspondiente a las mujeres adultas ocupadas entre 25-54 años. En concreto, a lo largo de estos años el empleo neto de este grupo se incrementó en 76 mil personas, es decir, un 42,1% respecto a 2003.



**TABLA 2.1.21 EVOLUCIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA POR EDADES Y SEXO EN CASTILLA-LA MANCHA (2003-2008)**

Ambos sexos								
Valores Absolutos (miles)					Tasas de variación			
Años	16-19	20-24	25-54	55 y más	16-19	20-24	25-54	55 y más
2003	20,1	67,6	529,0	71,5	-2,0	0,6	4,3	9,8
2004	21,5	67,0	557,4	71,8	6,8	-0,9	5,4	0,4
2005	21,9	69,0	596,7	76,2	1,9	2,9	7,0	6,1
2006	21,6	75,0	620,5	81,1	-1,4	8,7	4,0	6,4
2007	22,5	76,6	660,6	83,5	4,2	2,1	6,5	2,9
2008	17,7	72,6	665,6	87,0	-21,3	-5,3	0,8	4,2
Varones								
Valores Absolutos (miles)					Tasas de variación			
Años	16-19	20-24	25-54	55 y más	16-19	20-24	25-54	55 y más
2003	14,0	41,8	348,6	53,9	-7,5	-0,1	3,3	7,9
2004	15,7	40,8	366,4	55,2	12,5	-2,5	5,1	2,4
2005	15,5	41,8	385,6	57,5	-1,3	2,5	5,2	4,2
2006	15,3	44,6	398,8	61,7	-1,3	6,6	3,4	7,3
2007	14,7	45,4	412,6	62,1	-3,9	1,7	3,5	0,7
2008	11,7	40,5	409,2	62,6	-20,4	-10,8	-0,8	0,8
Mujeres								
Valores Absolutos (miles)					Tasas de variación			
Años	16-19	20-24	25-54	55 y más	16-19	20-24	25-54	55 y más
2003	6,1	25,8	180,4	17,6	13,5	1,7	6,4	16,2
2004	5,7	26,2	190,9	16,6	-6,1	1,7	5,8	-5,8
2005	6,5	27,1	211,1	18,7	14,0	3,4	10,6	12,3
2006	6,3	30,5	221,7	19,4	-3,1	12,4	5,0	3,6
2007	7,8	31,3	248,0	21,3	23,8	2,5	11,9	9,9
2008	6,1	32,1	256,4	24,4	-21,8	2,5	3,4	14,6

Fuente: INE (EPA).

**GRÁFICO 2.1.6 COMPARACIÓN DE TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL DEL EMPLEO OCUPADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2008**

Fuente: INE (EPA).

**TABLA 2.1.15 EVOLUCIÓN DEL EMPLEO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2003-2008). Miles de ocupados y tasas de variación**

Comunidades Autónomas	2003	2007	2008	Variación 2003-2008	Variación 2007-2008
Andalucía	2.627,3	3.219,3	3.149,7	19,9	-2,2
Aragón	516,2	610,8	611,7	18,5	0,1
Asturias	385,0	433,3	451,5	17,3	4,2
Baleares	430,2	508,0	509,8	18,5	0,4
Canarias	787,9	915,4	861,8	9,4	-5,9
Cantabria	219,2	258,4	260,6	18,9	0,9
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>688,1</b>	<b>843,1</b>	<b>843,0</b>	<b>22,5</b>	<b>0,0</b>
Castilla y León	937,1	1.073,0	1.068,0	14,0	-0,5
Cataluña	3.003,9	3.510,6	3.494,6	16,3	-0,5
Com. Valenciana	1.847,0	2.220,5	2.226,2	20,5	0,3
Extremadura	362,0	412,6	409,3	13,1	-0,8
Galicia	1.069,4	1.193,4	1.200,1	12,2	0,6
Madrid	2.573,2	3.052,6	3.064,4	19,1	0,4
Murcia	514,8	632,8	627,6	21,9	-0,8
Navarra	253,0	289,8	289,4	14,4	-0,1
País Vasco	912,6	990,6	995,3	9,1	0,5
La Rioja	121,5	145,9	146,7	20,7	0,5
Ceuta y Melilla	47,4	46,0	48,2	1,7	4,8
<b>España</b>	<b>17.295,9</b>	<b>20.356,0</b>	<b>20.257,6</b>	<b>17,1</b>	<b>-0,5</b>

Fuente: INE (EPA).

## Tasa de desempleo.

Durante 2008, el número de desempleados en Castilla-La Mancha, según los datos de la Encuesta de Población Activa, alcanzó una cifra media anual de 110,5 miles de personas, lo que supone un aumento del 59% respecto al año anterior. Este extraordinario aumento es imputable tanto al inicio de un periodo de destrucción de empleo neto como al fuerte aumento que siguió registrando la población activa regional. En el conjunto de España, el incremento también fue significativo aunque algo más moderado y determinado por factores similares, hasta alcanzar una cifra media anual de 2,6 millones de personas, un 41% más que en 2007.

TABLA 2.1.33 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PARADA EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2003-2008). Medias anuales				
Años	Valores Absolutos (en miles)		Tasas de Variación	
	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
2003	76,9	2.242,2	10,8	4,0
2004	75,5	2.213,6	-1,8	-1,3
2005	77,0	1.912,5	1,9	-13,6
2006	77,1	1.837,1	0,1	-3,9
2007	69,5	1.833,9	-9,9	-0,2
2008	110,5	2.590,6	59,0	41,3

Fuente: INE (EPA).

La evolución del desempleo regional por sectores productivos muestra un aumento en todos los sectores hasta alcanzar cifras medias anuales elevadas, aunque generadas fundamentalmente por el brusco incremento del desempleo en el último trimestre del año. El aumento fue especialmente acusado en términos relativos en los casos de Agricultura e Industria, duplicándose las cifras medias de paro respecto al año anterior, y especialmente en Construcción, al pasar de 7 mil a 18,3 miles de parados. En Servicios, el incremento del desempleo fue más moderado, aunque su mayor importancia en términos absolutos determinó un aumento también significativo, de 25 mil personas en 2007 a 36 mil en 2008.

Igualmente fue moderado en términos relativos, pero relevante en términos absolutos, el aumento del colectivo de parados que buscan primer empleo o han dejado el último hace 3 años o más, hasta alcanzar una cifra media de 39 mil personas. El peso relativo del desempleo en los sectores de Agricultura, Industria y Construcción pasa de representar el 22,4% del desempleo total en 2007 al 32% en el último año, correspondiendo la mitad de ese porcentaje al desempleo en Construcción. En cambio, el desempleo en Servicios, menos afectado por el impacto inicial de la crisis, reduce su importancia relativa del 36,4 al 32,7%.

<b>TABLA 2.1.34 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PARADA POR SECTORES PRODUCTIVOS EN CASTILLA-LA MANCHA (2003-2008)</b>			
<b>En miles</b>			
	<b>2003</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Agricultura	7,3	3,3	6,7
Industria	9,9	5,3	10,3
Construcción	7,5	7,0	18,3
Servicios	31,9	25,3	36,1
No clasificables (1)	20,9	28,5	39,2
<b>Total</b>	<b>76,9</b>	<b>69,5</b>	<b>110,5</b>
<b>Estructura porcentual</b>			
	<b>2003</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Agricultura	9,5	4,7	6,1
Industria	12,9	7,6	9,3
Construcción	9,8	10,1	16,6
Servicios	41,5	36,4	32,7
No clasificables (1)	27,2	41,0	35,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

(1) Parados que buscan su primer empleo o han dejado el último hace 3 años o más.  
Fuente: INE (EPA).

El análisis de la composición de la población parada por sexos muestra como elemento más significativo el notable incremento del desempleo masculino a un ritmo que duplica el registrado por el colectivo femenino y que es también superior al observado a escala nacional. En términos absolutos, la cifra media anual de hombres parados pasa de 28 mil personas en 2007 a 52 mil en 2008, lo que supone un incremento relativo del 84,8%. En el caso de las mujeres, el incremento relativo es del 41%, por encima del 26% registrado en el conjunto de España, hasta alcanzar un total 58,2 miles de personas.

Como consecuencias del mayor impacto inicial del desempleo sobre la población masculina, tras estos cambios tiende a aproximarse el peso relativo entre ambos colectivos en el desempleo total ya que el paro masculino pasa de representar el 40,7% del total en 2007 al 47,3% en 2008.

<b>TABLA 2.1.35 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PARADA POR SEXOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y ESPAÑA (2003-2008). Medias anuales</b>				
<b>Valores absolutos (miles)</b>				
	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	
<b>Años</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>España</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>España</b>
2003	28,6	976,4	48,3	1.265,8
2004	26,3	970,8	49,3	1.242,9
2005	29,4	862,9	47,6	1.049,7
2006	28,6	791,5	48,5	1.045,7
2007	28,3	815,2	41,2	1.018,7
2008	52,3	1.311,0	58,2	1.279,6
<b>Tasas de variación (porcentajes)</b>				
	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	
<b>Años</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>España</b>	<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>España</b>
2003	5,7	5,1	13,9	3,2
2004	-8,2	-0,6	2,1	-1,8
2005	11,8	-11,1	-3,4	-15,5
2006	-2,7	-8,3	1,9	-0,4
2007	-1,0	3,0	-15,1	-2,6
2008	84,8	60,8	41,3	25,6

Fuente: INE (EPA).

El análisis del desempleo en función de los diversos colectivos por grupos de edad indica un aumento del paro en todos los tramos. El mayor incremento relativo corresponde al colectivo entre 25-54 años (67%), seguido del tramo entre 20-24 años (51%). El resto de colectivos, de menor edad entre los jóvenes (16-19 años), y de mayor edad entre los adultos (55 y más años) presentaron incrementos menos intensos, en torno al 36 y 32%, respectivamente.

Entre la población parada masculina, el impacto por edades fue también significativo, destacando la duplicación de la cifra media de parados entre 25-54 años que pasa de 17,8 miles de personas en 2007 al 35,9 miles en 2008. En el colectivo femenino, aumenta el desempleo en todos los colectivos pero el incremento más elevado, correspondiente al tramo de mujeres adultas entre 25-54 años, se sitúa en el 45%.

Por lo que se refiere al colectivo de parados en busca de primer empleo, su cifra aumenta hasta situarse en 11,8 miles de personas. De ellas, 3,8 miles pertenecen al colectivo masculino y 8 mil al colectivo femenino, siendo precisamente en este grupo donde se concentra la mayor parte del incremento anual. Por edades, el mayor incremento corresponde al tramo de adultos entre 25-54 años.

**TABLA 2.1.36 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PARADA POR SEXOS Y EDAD EN CASTILLA-LA MANCHA (2003-2008). Miles. Medias anuales**

<b>Ambos sexos</b>				
	<b>16-19</b>	<b>20-24</b>	<b>25-54</b>	<b>55 y más</b>
2003	6,1	12,5	55,2	3,2
2004	5,8	12,0	54,3	3,5
2005	7,4	13,2	50,8	5,8
2006	7,1	12,7	52,9	4,5
2007	7,2	11,3	46,7	4,4
2008	9,8	17,1	77,9	5,8
<b>Hombres</b>				
	<b>16-19</b>	<b>20-24</b>	<b>25-54</b>	<b>55 y más</b>
2003	2,7	4,9	18,9	2,2
2004	2,4	5,0	16,6	2,3
2005	3,1	5,3	17,9	3,1
2006	3,1	5,5	18,1	2,0
2007	3,6	4,6	17,8	2,4
2008	5,0	8,4	35,9	3,1
<b>Mujeres</b>				
	<b>16-19</b>	<b>20-24</b>	<b>25-54</b>	<b>55 y más</b>
2003	3,5	7,7	36,3	1,0
2004	3,4	7,1	37,7	1,2
2005	4,2	7,9	32,9	2,6
2006	4,0	7,2	34,9	2,5
2007	3,7	6,7	28,9	2,0
2008	4,7	8,8	41,9	2,7

Fuente: INE (EPA).

TABLA 2.1.37 EVOLUCIÓN DE PARADOS EN BUSCA DE PRIMER EMPLEO SEGÚN SEXO Y EDAD EN CASTILLA-LA MANCHA (2003-2008). Miles. Media anual				
Por sexos				
	Hombres	Mujeres	Total	
2003	3,5	8,5	12,0	
2004	2,9	7,7	10,6	
2005	3,4	7,6	11,0	
2006	2,8	6,6	9,4	
2007	3,4	5,7	9,1	
2008	3,8	8,0	11,8	
Por edades (Ambos sexos)				
	16-19	20-24	25-54	55 y más
2003	3,2	4,0	4,7	0,0
2004	2,7	3,3	4,6	0,1
2005	3,9	3,7	3,2	0,2
2006	3,4	3,0	2,8	0,3
2007	3,4	2,7	2,7	0,3
2008	3,9	2,5	5,1	0,5

Fuente: INE (EPA).

### 1.2.3. Precios y Salarios.

#### Precios.

Los precios crecieron en Castilla-La Mancha un 0,9% en 2008 frente al 4,5% de aumento en el 2007, lo que supone un descenso de 3,6 puntos en la tasa de inflación anual. En comparación al resto de España, que fue del 1,4% la tasa de incremento de los precios en nuestra Comunidad ha sido inferior en 5 décimas. Con este dato, Castilla-La Mancha ha sido en 2008 la Comunidad que registra el menor incremento de precios. Este comportamiento de los precios, se explica en gran medida por la fuerte ralentización de la economía que ha experimentado la región a lo largo de 2008.

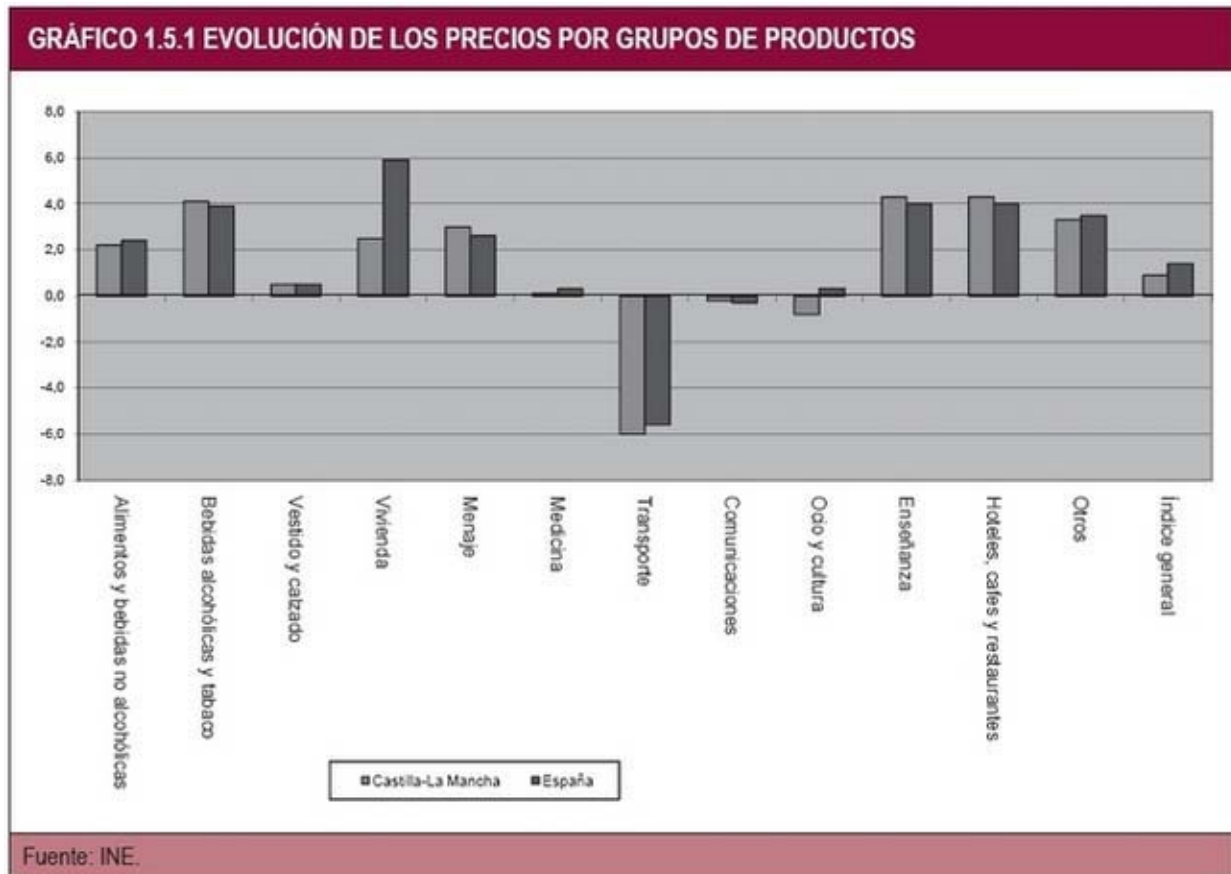
TABLA 1.5.1 EVOLUCIÓN DEL IPC EN ESPAÑA Y EN CASTILLA-LA MANCHA				
	2008		2007	
	Castilla-La Mancha	España	Castilla-La Mancha	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,2	2,4	6,7	6,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,1	3,9	6,5	6,1
Vestido y calzado	0,5	0,5	0,9	1,2
Vivienda	2,5	5,9	6,6	4,8
Menaje	3,0	2,6	2,0	2,5
Medicina	0,1	0,3	-2,6	-2,1
Transporte	-6,0	-5,6	7,2	7,1
Comunicaciones	-0,2	-0,3	0,9	0,8
Ocio y cultura	-0,8	0,3	-1,6	-0,8
Enseñanza	4,3	4,0	4,6	4,1
Hoteles, cafés y restaurantes	4,3	4,0	5,3	4,9
Otros	3,3	3,5	2,5	3,0
Índice general	0,9	1,4	4,5	4,2

Fuente: INE.

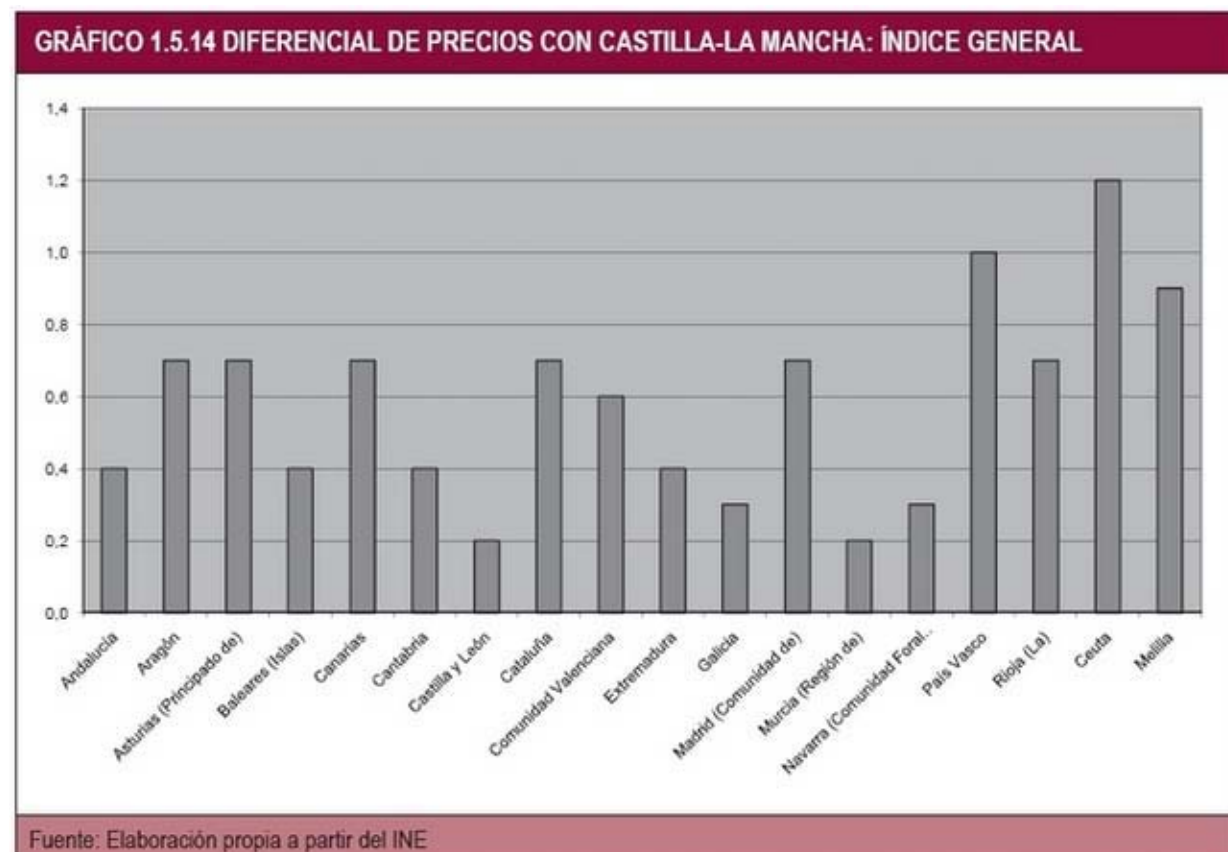
Como se aprecia en la tabla 1.5.1. y en el gráfico 1.5.1. durante 2008 las diferencias entre la evolución por grupos de la inflación en nuestra región y en España han sido muy significativas. En todos los grupos el signo de la variación de los precios es idéntico para Castilla-La Mancha y para la media nacional, salvo en el de ocio y cultura que en nuestra Comunidad registra un descenso mientras que para la media nacional su valor es positivo.

Podríamos afirmar que durante 2008 el patrón de comportamiento de los precios en nuestra Comunidad refleja una mejor evolución que la media, especialmente en vivienda, con un descenso en precios muy superior en Castilla-La Mancha que en España, transporte y ocio y cultura. De esta forma sólo cuatro grupos registran en nuestra Comunidad incrementos superiores a la media nacional: bebidas alcohólicas y tabaco; menaje; enseñanza y hoteles, cafés y restaurantes. Los diferenciales en el incremento de precios respecto a la media nacional fueron de 2, 4, 3, y 3 décimas respectivamente. Por el contrario, alimentos y bebidas no alcohólicas; vivienda, medicina y otros los precios subieron menos en nuestra Comunidad en 2, 3,4, 2 y 2 décimas respectivamente. Destaca el diferencial de 3,4 puntos en vivienda. En el grupo de vestido y calzado el incremento de precios fue el mismo en nuestra región que en España, el 0,5. En cuanto a los descensos de precios, en transporte los precios se redujeron 4 décimas más en nuestra Comunidad que en la media nacional, mientras que en comunicaciones el descenso en Castilla-La Mancha fue de 1 décima menos que la media nacional. En el grupo de ocio y cultura los precios en nuestra Comunidad se redujeron en 8 décimas, mientras que a nivel nacional registraron un incremento de 3 décimas.





Por último, comparamos la evolución del índice general de precios en todas las Comunidades en el gráfico 1.5.14. Nuestra Comunidad es la que menor incremento en precios ha registrado de todas ellas a lo largo de 2008. Sólo hay dos Comunidades con un aumento de precios superior al registrado en Castilla-La Mancha en dos décimas o menos: Castilla y León y Murcia. Seis Comunidades presentan diferenciales de precios con Castilla-La Mancha entre 0,2 y 0,4 puntos: Andalucía, Baleares, Cantabria, Extremadura, Galicia y Navarra. La Comunidad Valenciana tiene un diferencial de 0,6 puntos. Seis Comunidades tienen diferenciales entre seis y ocho décimas por encima del índice general de nuestra región: Aragón, Asturias, Canarias, Cataluña, Madrid y la Rioja. Con un diferencial por encima de 0,8 puntos están el País Vasco, Ceuta y Melilla.



Estos datos ponen de manifiesto que en nuestra Comunidad, en términos relativos, los precios se han moderado de forma muy importante. Este dato, que en un ejercicio normal hubiera sido altamente positivo, en este año muestra en cambio matices relacionados con la situación económica. Como se ha visto anteriormente, el crecimiento económico de la región ha sido uno de los más bajos, con lo que la desaceleración económica ha influido de forma importante en la evolución de la inflación. Por otro lado, el descenso del precio del petróleo en comparación a 2007 explica en gran medida la contención de los precios tanto en Castilla-La Mancha como en el resto de Comunidades. Como aspectos negativos hay que señalar dos tendencias que parecen consolidarse a lo largo de 2008: el crecimiento en precios de los hoteles, cafés y restaurantes por encima de la media, lo que erosiona año a año la competitividad del sector; y el incremento igualmente superior de las bebidas alcohólicas y el tabaco.

Para poder separar el impacto de aspectos coyunturales en la evolución de los precios se suele utilizar la inflación subyacente, que elimina del índice la evolución de los precios de la energía y de los alimentos no elaborados, por ser dos grupos que tienen comportamientos coyunturales muy marcados y con fuerte impacto en el índice general. En este sentido, la inflación subyacente anticipa la inflación general una vez que los precios de los alimentos y las materias primas energéticas estabilicen sus precios.

Al eliminar de la inflación general los alimentos y la energía observamos cómo la tasa de inflación subyacente de nuestra región se sitúa sólo dos décimas por debajo de la media nacional, el 2,2% frente al 2,4% (tabla 1.5.2). Nuestra región presenta el diferencia entre la inflación general y la subyacente más amplio de todas las Comunidades, 1,3 puntos frente a 1 punto de media, aunque sigue siendo de las regiones con menor inflación sólo por encima de Extremadura y con una tasa idéntica a Castilla-León y Navarra. Con esta precisión, podemos afirmar que 1,3 puntos de reducción de la inflación en nuestra región se deben a la

evolución de las materias primas energéticas y de los alimentos no elaborados, aunque una vez descontado su efecto la inflación de nuestra región sigue siendo de las más bajas de España, gracias a la evolución del precio del Grupo de vivienda.

<b>TABLA 1.5.2 INFLACIÓN GENERAL Y SUBYACENTE POR CC.AA.</b>			
	<b>Inflación general</b>	<b>Inflación subyacente</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Total</b>	<b>1,4</b>	<b>2,4</b>	<b>1</b>
Andalucía	1,3	2,3	1
Aragón	1,6	2,5	0,9
Asturias (Principado de)	1,6	2,7	1,1
Baleares (Islas)	1,3	2,4	1,1
Canarias	1,6	2,3	0,7
Cantabria	1,3	2,4	1,1
Castilla y León	1,1	2,2	1,1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>0,9</b>	<b>2,2</b>	<b>1,3</b>
Cataluña	1,6	2,5	0,9
Comunidad Valenciana	1,5	2,5	1
Extremadura	1,3	1,9	0,6
Galicia	1,2	2,4	1,2
Madrid (Comunidad de)	1,6	2,5	0,9
Murcia (Región de)	1,1	2,4	1,3
Navarra (Comunidad Foral de)	1,2	2,2	1
País Vasco	1,9	2,7	0,8
Rioja (La)	1,6	2,6	1
Ceuta	2,1	2,6	0,5
Melilla	1,8	2,7	0,9

Fuente: INE.

## Salarios.

Para el estudio de los salarios vamos a utilizar el Índice de Costes Laborales (ICL). Este índice ofrece datos sobre el nivel y evolución de los costes del factor trabajo, tanto en lo que se refiere a costes salariales como a otros costes, por trabajador y por hora trabajada. También permite hacer un seguimiento del tiempo de trabajo y del tiempo no trabajado con objeto de obtener estimaciones de la jornada media efectuada.

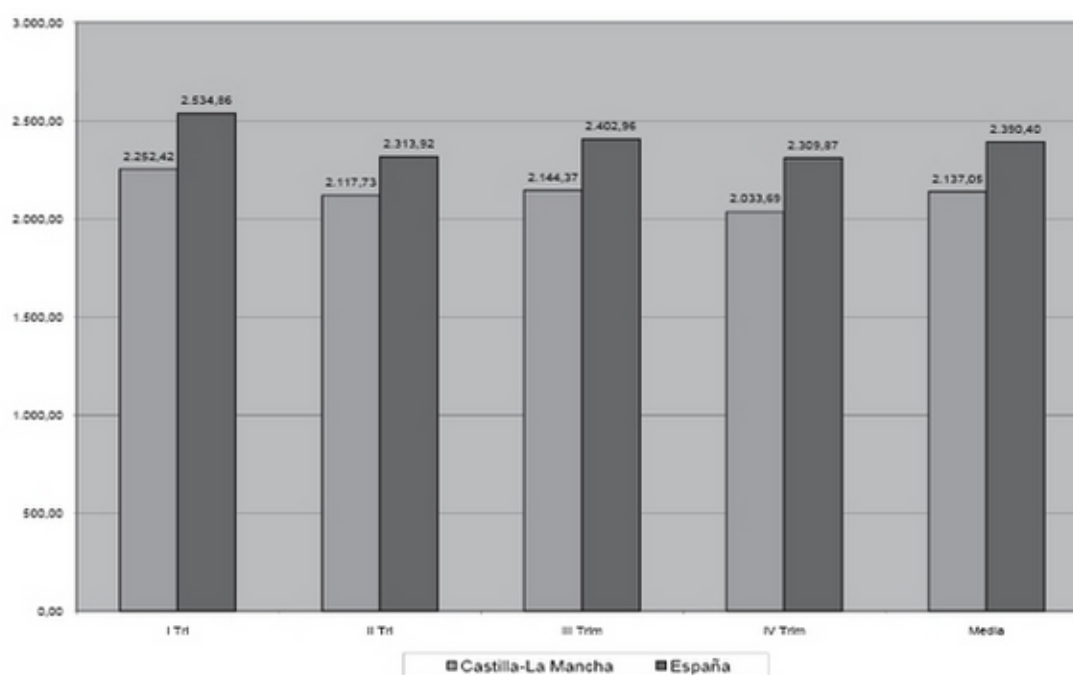
El coste total o coste laboral comprende el coste salarial total más otros costes. El coste salarial total incluye los costes salariales ordinarios, pagos extraordinarios y pagos atrasados, mientras que los otros costes recogen las percepciones no salariales más cotizaciones obligatorias menos subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social.

En la tabla 1.5.4 recogemos el coste laboral por trabajador y mes. La media en España alcanza los 2.390,40 euros, mientras que en nuestra Comunidad se encuentra en 2.137,05 euros, lo que implica que el coste laboral total en nuestra Comunidad representa el 89,4% del coste medio nacional, lo que supone un ligero incremento respecto al diferencial existente respecto al año 2007 en el que ese porcentaje era del 89,2%, alejándose ligeramente de esta forma el coste laboral de nuestra Comunidad a la media nacional. Comparando el coste laboral en Castilla-La Mancha con el resto de Comunidades observamos cómo únicamente Extremadura, Murcia, Canarias y Galicia presentan costes totales mensuales inferiores.

**TABLA 1.5.4 EL COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y MES**

	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Media
<b>TOTAL</b>	<b>2.534,86</b>	<b>2.313,92</b>	<b>2.402,96</b>	<b>2.309,87</b>	<b>2.390,40</b>
Andalucía	2.291,65	2.143,96	2.211,18	2.098,53	2.186,33
Aragón	2.502,53	2.275,70	2.446,67	2.254,66	2.369,89
Asturias (Principado de)	2.500,51	2.309,84	2.378,67	2.302,82	2.372,96
Baleares (Islas)	2.507,24	2.169,62	2.192,66	2.180,75	2.262,57
Canarias	2.114,79	1.995,08	2.048,44	2.000,16	2.039,62
Cantabria	2.379,57	2.222,08	2.168,08	2.161,90	2.232,91
Castilla y León	2.364,76	2.157,51	2.206,09	2.095,33	2.205,92
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.252,42</b>	<b>2.117,73</b>	<b>2.144,37</b>	<b>2.033,69</b>	<b>2.137,05</b>
Cataluña	2.718,20	2.409,84	2.629,57	2.449,11	2.551,68
Comunidad Valenciana	2.287,68	2.073,40	2.177,29	2.080,87	2.154,81
Extremadura	2.108,81	1.977,10	1.962,43	1.919,79	1.992,03
Galicia	2.204,34	2.029,53	2.009,29	1.956,07	2.049,81
Madrid (Comunidad de)	2.933,05	2.691,42	2.779,02	2.782,73	2.796,56
Murcia (Región de)	2.218,20	1.991,02	2.072,31	1.978,10	2.064,91
Navarra (Comunidad Foral de)	2.738,30	2.479,08	2.595,98	2.439,17	2.563,13
País Vasco	2.963,01	2.804,44	2.699,00	2.641,17	2.776,91
Rioja (La)	2.359,01	2.086,71	2.287,16	2.058,04	2.197,73

Fuente: INE

**GRÁFICO 1.5.18 COSTE LABORAL MEDIO POR TRABAJADOR Y MES EN CASTILLA-LA MANCHA Y EN ESPAÑA**

Fuente: INE

La diferencia entre la Comunidad con costes más bajos, Extremadura y Castilla-La Mancha se cifra en 145,02 euros, mientras que la diferencia entre la Comunidad con costes más altos, Madrid, y nuestra región se sitúa en 659,50 euros. En este sentido, señalar que la primera se ha reducido con respecto a 2007 en 20,05 euros y la segunda se ha incrementado en 4,77, lo que implica que nuestra región se está alejando de la media, aunque esta diferencia es mayor con las Comunidades con mayores costes laborales más altos ya que éstas tienen tasas de crecimiento mayores a la media.

#### **1.2.4. Sector exterior.**

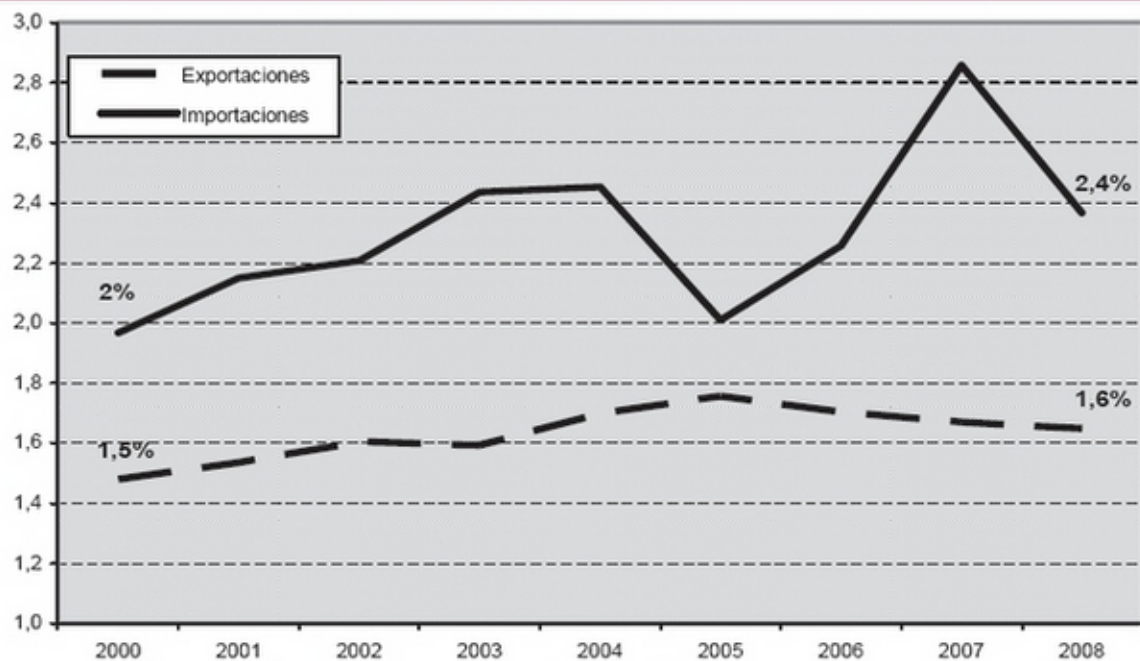
En el año 2008 el peso de las exportaciones de Castilla-La Mancha en el conjunto de las exportaciones españolas sigue siendo relativamente reducido (1,6%). En este ejercicio, tanto las exportaciones regionales como las nacionales han sufrido un fuerte retroceso en su crecimiento derivado de los efectos adversos que ha supuesto la crisis económica internacional. Aún así, el leve avance de las ventas castellano-manchegas al exterior continúa siendo inferior al de la media nacional (un 0,5% frente a un 1,7% con datos de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio), debiéndose tal diferencia al estancamiento que han sufrido las ventas al exterior castellano-manchegas en el último año y a la desaceleración en el crecimiento de las españolas (gráfico 1.6.1).

En este sentido y continuando la senda del año precedente, nuestra Comunidad ha pasado de ser la cuarta región con mayor tasa de aumento en 2005 en cuanto al ritmo de avance de sus exportaciones, a ser la décimo cuarta en 2008 en comparación con otras Comunidades Autónomas (gráfico 1.6.2).

Por otra parte y, contrariamente a lo sucedido en años precedentes, en 2008 se ha reducido considerablemente la elevada dependencia regional del exterior que se ha traducido en un importante descenso de las importaciones castellano-manchegas (18% frente a la caída del 1% que muestra la media nacional). Si bien, este comportamiento del último año ha sido la tónica general en gran parte de las regiones españolas (gráfico 1.6.2). Aún así, Castilla-La Mancha ha sido la región donde más han descendido las compras procedentes del exterior en el transcurso del año 2008, favoreciendo la menor participación de la región en el conjunto de las importaciones españolas.

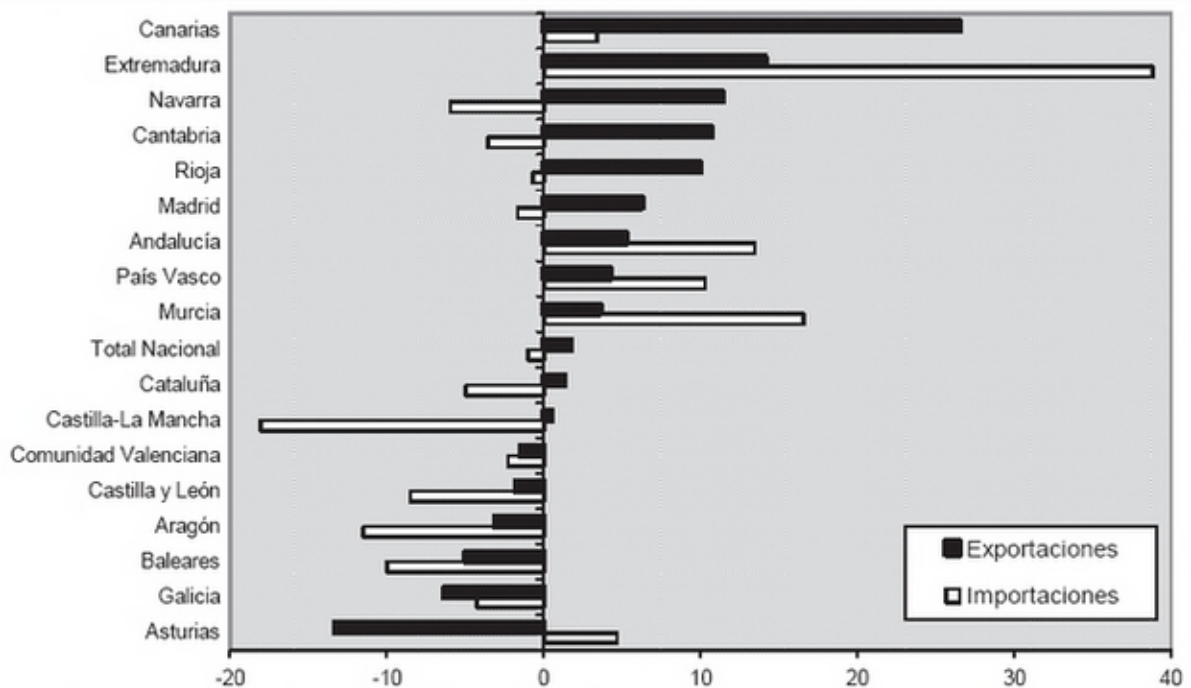
Esta evolución de los intercambios comerciales internacionales, sin embargo, no ha modificado la posición relativa de Castilla-La Mancha en el conjunto de Comunidades Autónomas que conforman el territorio español respecto a años anteriores; continúa manteniéndose como una de las regiones con menor vocación exportadora en los primeros años del siglo XXI, su cuota solo es superior a la de siete Comunidades Autónomas (Cantabria, Canaria, Baleares, La Rioja, Extremadura, Melilla y Ceuta), acaparando, como ya se ha expuesto el 1,6% de las exportaciones nacionales en 2008. En cuanto al peso de Castilla-La Mancha en el total de importaciones españolas, el valor del 2,4% en 2008, que además ha descendido respecto al año anterior por los acontecimientos económicos internacionales, sigue siendo reducido en un contexto de fuerte concentración de las importaciones nacionales en torno a Cataluña y Madrid (gráfico 1.6.3).

**GRÁFICO 1.6.1 EVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEL COMERCIO EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL MERCADO NACIONAL, 2000-2008. (Datos en porcentaje)**

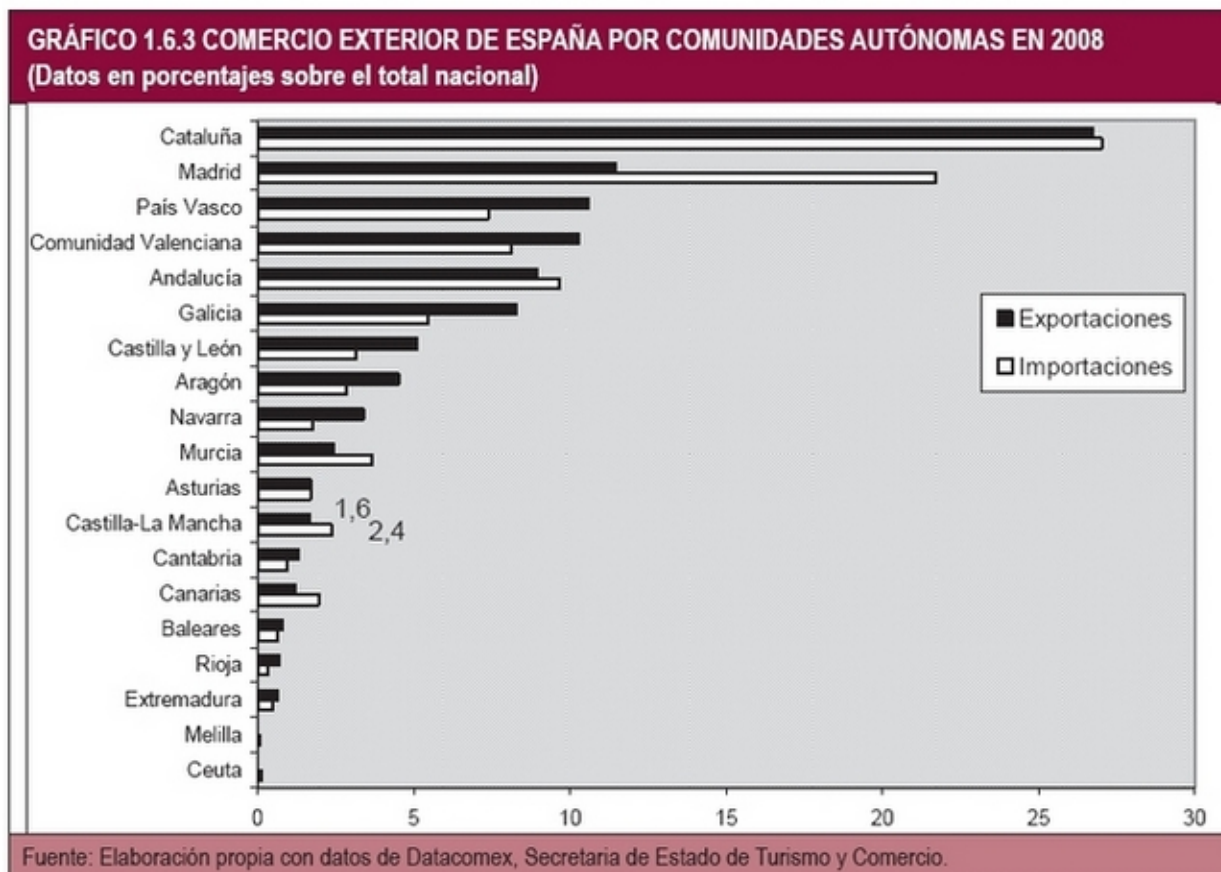


Fuente: Elaboración propia con datos de Datacomex, Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

**GRÁFICO 1.6.2 EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2007-2008. (Tasas anuales de variación en porcentaje)**

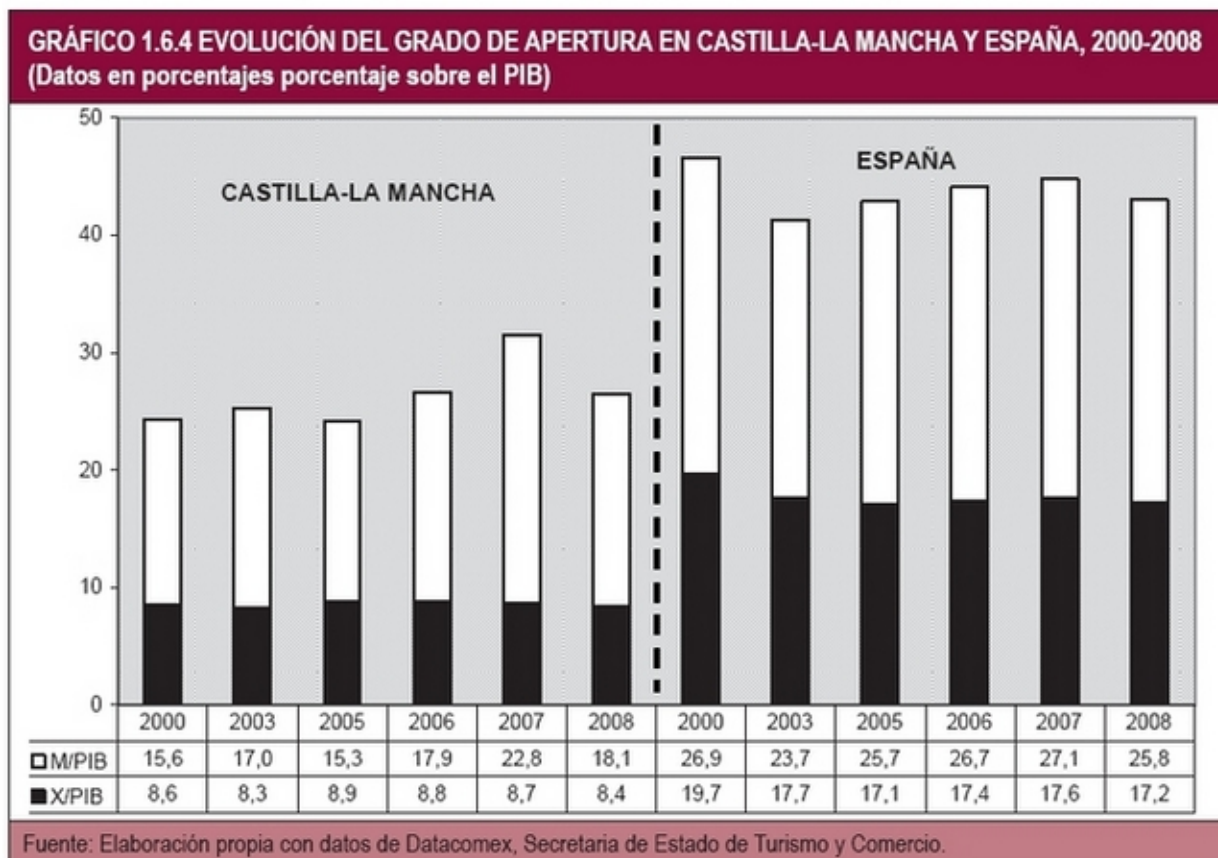


Fuente: Elaboración propia con datos de Datacomex, Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.



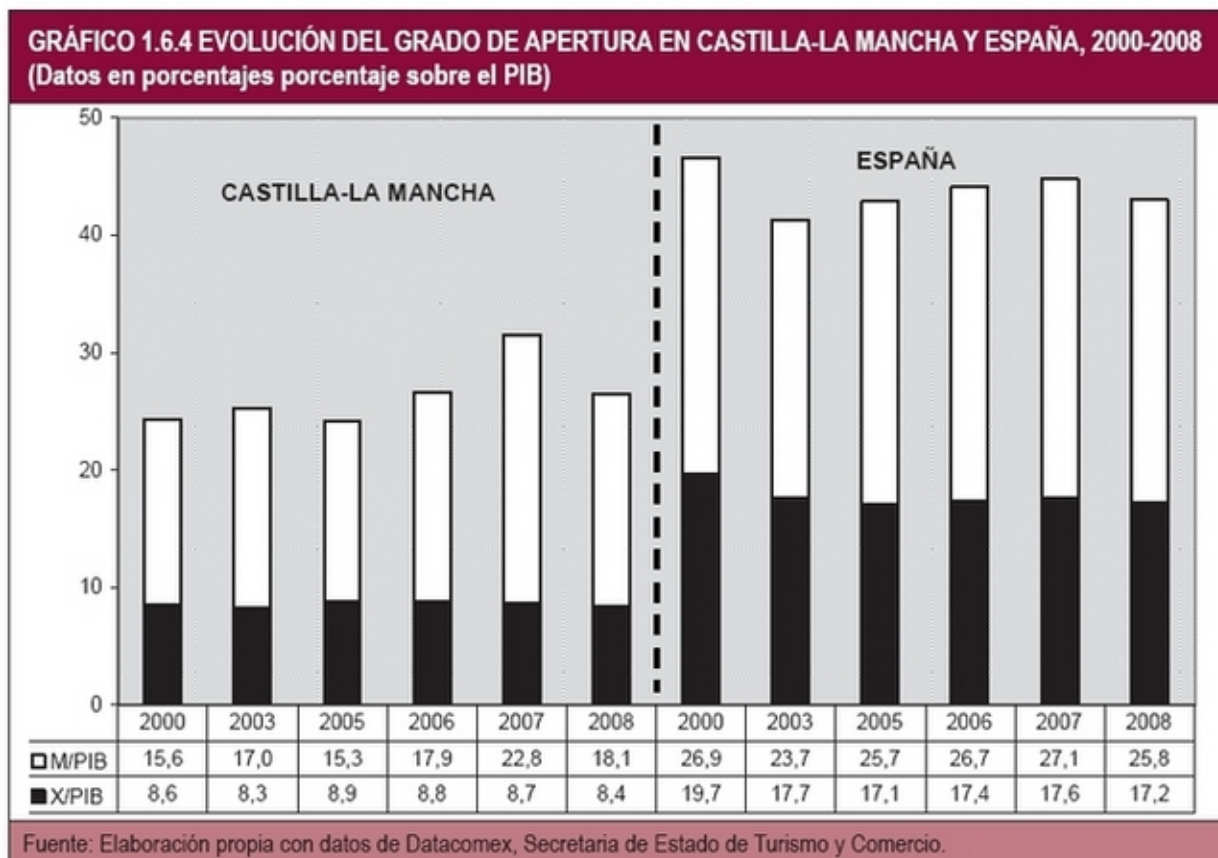
La relativamente escasa entidad del comercio exterior en la economía de la región se constata a través de los indicadores de apertura externa. Castilla-La Mancha presenta una menor orientación a los mercados exteriores que la media nacional, esto es, se apoya en menor medida que el conjunto del país en el sector exterior para abastecerse de bienes y mercancías y para comercializar su producción nacional. En este sentido, el menor grado de apertura regional se confirma al observar la menor propensión exportadora castellano-manchega (medida como las exportaciones sobre el producto interior bruto regional), la mitad de la media nacional (8,4% en 2008 frente al 17,2% nacional), situación que se ha mantenido prácticamente inalterada respecto a 2007 (gráfico 1.6.4).

Por otra parte, el fuerte descenso de las importaciones regionales ha impulsado la caída de la propensión a importar favoreciendo su distanciamiento del valor medio nacional (que aunque también ha descendido, lo ha hecho en menor medida). El menor peso de las importaciones sobre el PIB regional así como su evolución a lo largo del ejercicio 2008, justifican la menor tasa o coeficiente de apertura al exterior de Castilla-La Mancha en el año de estudio (26,5%) (gráfico 1.6.4). Aunque durante este ejercicio las ventas al exterior de nuestra Comunidad han mostrado un débil crecimiento o estancamiento marcadas por los acontecimientos internacionales, en gran parte de los periodos inmediatamente anteriores las exportaciones han crecido por encima de la media, mostrando una tendencia que ha permitido recortar a un buen ritmo nuestro retraso histórico. Hay que señalar, no obstante, el problema que supone en materia de comercio exterior, la dificultad de obtener estadísticas que reflejen la realidad geográfica de los flujos comerciales en Castilla-La Mancha, dado que, muchos de estos se realizan a través de otras Comunidades Autónomas fronterizas (por ejemplo, los casos de Albacete con respecto a Valencia o Guadalajara respecto a Madrid), aunque la actividad sea imputable a nuestra región.

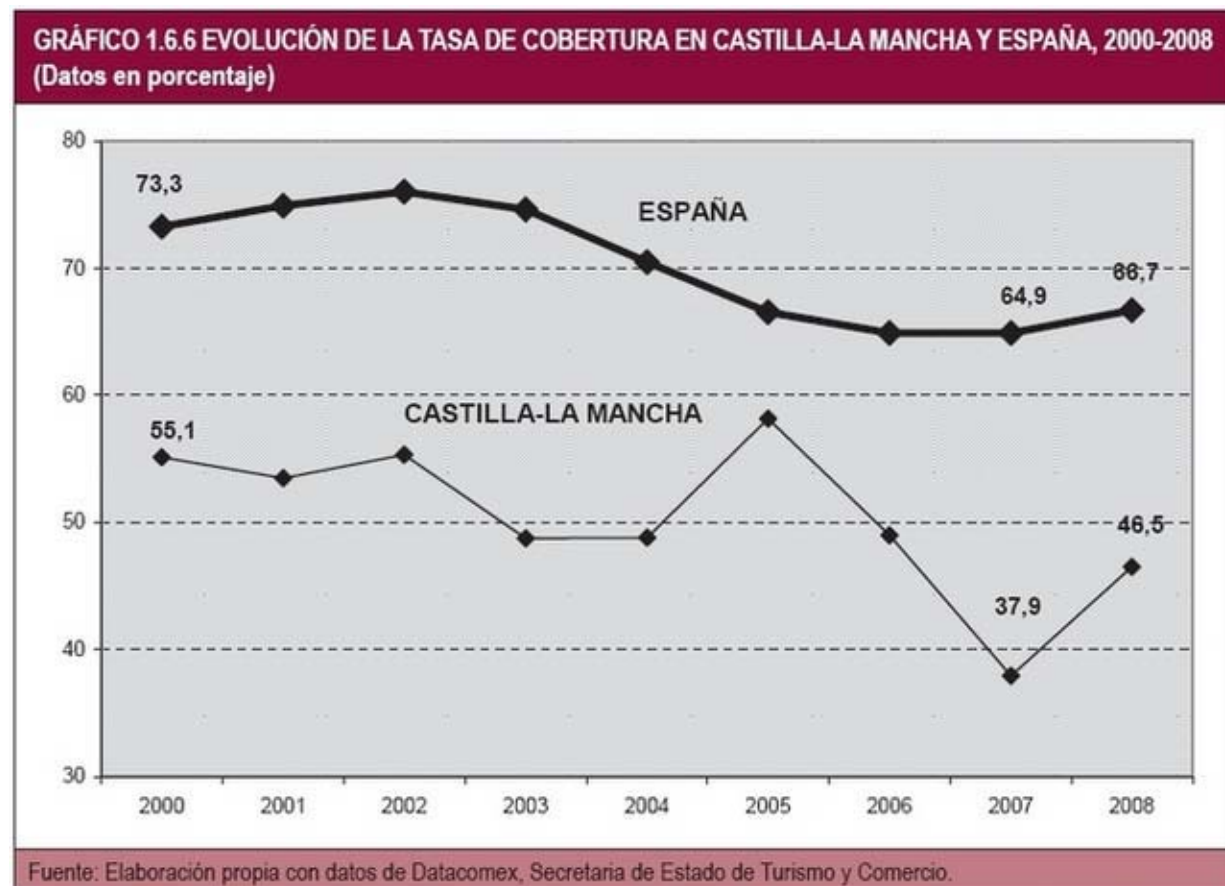


En la evolución de los flujos comerciales en Castilla-La Mancha se constata el tradicional diferencial de crecimiento entre las exportaciones e importaciones que tiene su reflejo más inmediato en una evolución del saldo comercial y de la tasa de cobertura de la región. Así, como ya se ha expuesto, mientras las ventas al exterior han mostrado un estancamiento en su crecimiento del 0,5% en 2008, el descenso de las importaciones ha sido muy pronunciado (18%). Con esta evolución, nuestra región prácticamente mantiene el volumen de exportaciones en 2008 (alcanzando los 3.100 millones) y reduce sustancialmente sus importaciones (6.700 millones de euros en compras a otros países en 2008). El descenso de las compras al extranjero ha reducido, de esta forma, el importante déficit comercial que venía soportando nuestra región; la brecha entre importaciones y exportaciones que desde 2005 venía incrementándose hasta superar los 5.000 millones de euros en 2007, en el último año se ha reducido considerablemente hasta los 3.600 millones (gráfico 1.6.5). No obstante, sigue confirmándose como la apertura al exterior de la economía castellano-manchega viene, primordialmente, por el lado de las compras al exterior.





La dispar evolución de los flujos de compra y venta al exterior tienen un efecto directo sobre la tasa de cobertura de las exportaciones castellano-manchegas. Este año y, a diferencia de los precedentes, el que las importaciones regionales hayan descendido a una tasa importante (18%) mientras que las exportaciones han permanecido prácticamente estancadas, ha generado un importante aumento de la tasa de cobertura regional respecto al año anterior (casi diez puntos porcentuales) para situarse en el 46,5%, lo que significa que con los ingresos obtenidos por exportaciones pueden financiarse algo menos de la mitad de los gastos por adquisición de productos procedentes de otras economías. Esta tasa, no solo es superior sino que, además, se acerca a la media nacional, que aumenta ligeramente su cobertura, en casi 2 punto porcentual respecto al año anterior y que se encuentra en el 66,7%; en este periodo las importaciones nacionales han mostrado un descenso del 1% mientras las ventas al extranjero han crecido un 1,7% (gráfico 1.6.6). El cociente entre exportaciones e importaciones en Castilla-La Mancha sólo es superior al obtenido en cinco regiones, Murcia, Canarias, Madrid, Melilla y Ceuta en un contexto de tasas de cobertura regionales, donde solo cinco de las 17 Comunidades Autónomas consideradas consiguen exportar lo suficiente para cubrir los pagos por las importaciones realizadas (La Rioja, Navarra, Castilla y León, Aragón y Galicia).



### 1.2.5. Tejido empresarial.

#### Tamaño y evolución del tejido empresarial.

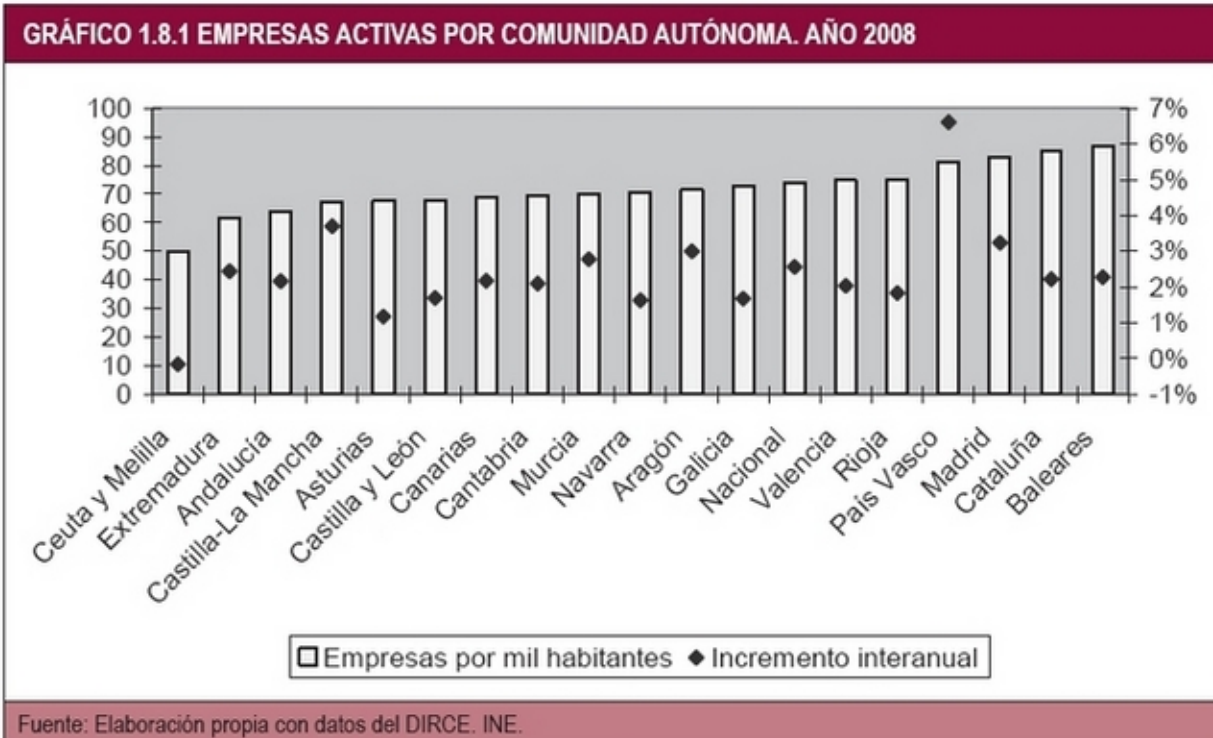
A principios de 2008 existían en nuestra región, según el DIRCE<sup>2</sup>, un total de 137.823 empresas activas (tabla 1.8.1). Con esta cifra, que representaba el 4,03% del total nacional, Castilla-La Mancha se situaba como la novena Comunidad Autónoma con mayor número de empresas activas, la misma posición que ocupaba el año anterior. Respecto a 2007 se produjo un 3,7% de incremento, casi la mitad que el producido un año antes, lo que parece reflejar la situación de desaceleración económica.

<sup>2</sup> Directorio Central de Empresas (DIRCE) del Instituto Nacional de Estadística

<b>TABLA 1.8.1 EMPRESAS ACTIVAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>					
	2007	2008	Incremento interanual	% s/ total nacional	Empresas por mil habitantes en 2008
<b>Nacional</b>	<b>3.336.657</b>	<b>3.422.239</b>	<b>2,56%</b>	<b>100,00</b>	<b>74,14</b>
Andalucía	511.728	522.815	2,17%	15,28	63,74
Aragón	92.162	94.931	3,00%	2,77	71,54
Asturias	72.276	73.124	1,17%	2,14	67,70
Baleares	91.254	93.335	2,28%	2,73	87,00
Canarias	140.414	143.471	2,18%	4,19	69,11
Cantabria	39.560	40.393	2,11%	1,18	69,39
Castilla y León	170.319	173.209	1,70%	5,06	67,73
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>132.906</b>	<b>137.823</b>	<b>3,70%</b>	<b>4,03</b>	<b>67,46</b>
Cataluña	612.404	626.020	2,22%	18,29	85,01
Valencia	368.586	376.093	2,04%	10,99	74,78
Extremadura	66.232	67.852	2,45%	1,98	61,81
Galicia	200.020	203.374	1,68%	5,94	73,05
Madrid	503.000	519.307	3,24%	15,17	82,80
Murcia	97.374	100.075	2,77%	2,92	70,17
Navarra	43.142	43.847	1,63%	1,28	70,68
País Vasco	164.431	175.303	6,61%	5,12	81,27
Rioja	23.404	23.834	1,84%	0,70	75,07
Ceuta y Melilla	7.445	7.433	-0,16%	0,22	49,94

Fuente: Elaboración propia con datos del DIRCE. INE.

En términos relativos a la población, nuestra región se situaba, con una ratio de 67,46 empresas activas por mil habitantes, en el puesto número 15, únicamente por encima de Andalucía, Extremadura y Ceuta y Melilla, y claramente por debajo de la media española que era de 74,14.



A pesar de esta baja posición relativa, hay que señalar que Castilla-La Mancha ha mostrado un notable dinamismo en la creación de empresas en los últimos años. Concretamente, desde 1999 ha acumulado un incremento en el número de las mismas del 40,43%, casi cinco puntos más que el experimentado en el conjunto de España.

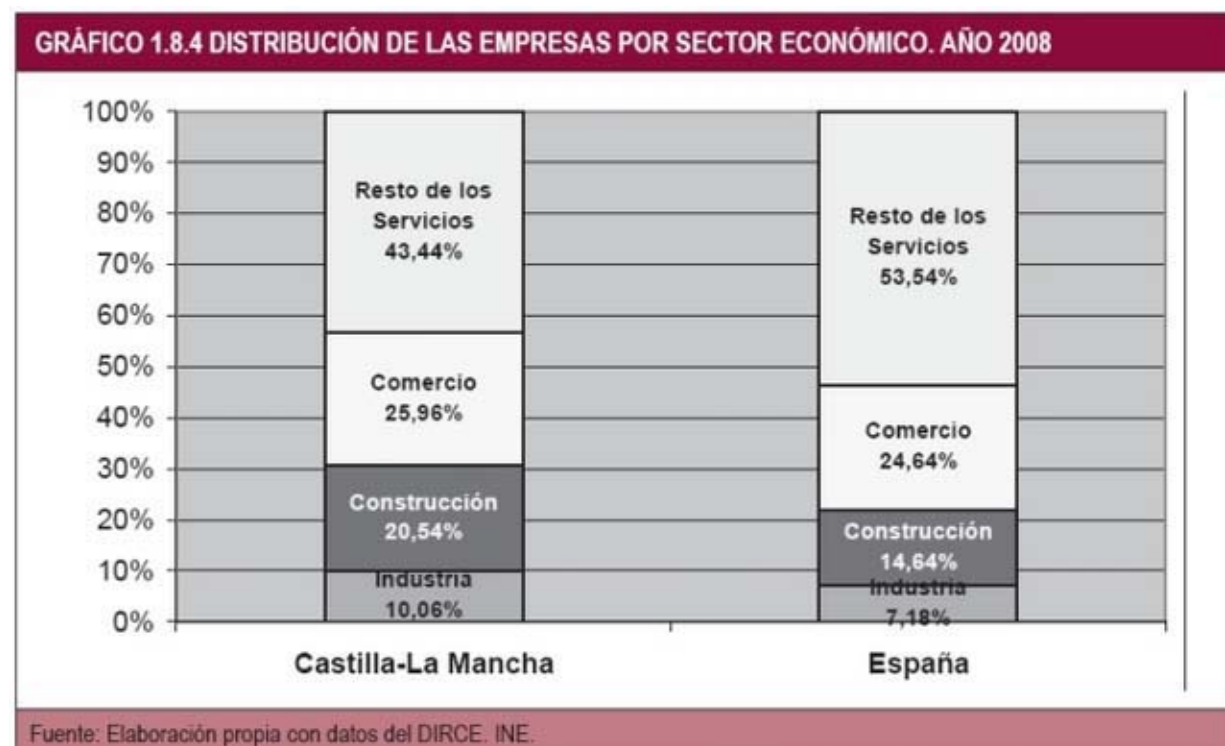


## Estructura empresarial.

En el análisis de la estructura empresarial de Castilla-La Mancha nos centraremos en tres aspectos que son especialmente significativos: su distribución por sectores, por número de trabajadores y por forma jurídica.

En cuanto a la distribución sectorial del tejido empresarial regional que se recoge en el gráfico 1.8.4 (sin olvidar que no se incluyen las empresas agrícolas) el sector Resto de los Servicios (que agrupa al sector servicios, excluido el comercio) es el que contaba con un mayor número de empresas en 2008, con el 43,44% del total. Le seguían el Comercio, con casi el 26%, y la Construcción, con el 20,54% del total de empresas activas. Por último, la Industria tan sólo agrupaba a algo más del 10% del total.

Esta estructura sectorial presenta notables diferencias con la del conjunto de España que se pueden resumir en un mayor peso relativo de las empresas de los sectores del Comercio, la Industria, y, especialmente, de la Construcción, que tiene en nuestra región un peso relativo que es casi seis puntos mayor que el que representan en la media española. Por el contrario, el peso de las empresas del sector Resto de los Servicios es diez puntos inferior en nuestra región que en el conjunto nacional.



Si se analiza la evolución en los últimos cinco años (tabla 1.8.4) se comprueba que el sector que ha mostrado una mayor capacidad de creación de empresas ha sido el de la Construcción, con un 42,74% de incremento acumulado, 14 puntos más que el incremento en el número de empresas experimentado en ese periodo del sector Resto de los Servicios, que se situaba en segundo lugar. También en el último año estos dos sectores, en este caso muy igualados, han encabezado el aumento en el número de empresas.

<b>TABLA 1.8.4 EMPRESAS ACTIVAS SEGÚN SECTOR ECONÓMICO</b>							
	2004	2005	2006	2007	2008	% Variación 08/07	% Variación 08/04
Industria	13.154	13.130	13.178	13.453	13.864	3,06	5,40
Construcción	19.837	21.275	23.856	26.945	28.315	5,08	42,74
Comercio	34.329	34.874	34.958	35.725	35.783	0,16	4,24
Resto de los servicios	46.647	49.117	52.421	56.783	59.861	5,42	28,33
<b>Total Castilla-La Mancha</b>	<b>113.967</b>	<b>118.396</b>	<b>124.413</b>	<b>132.906</b>	<b>137.823</b>	<b>3,70</b>	<b>20,93</b>
<b>Total España</b>	<b>2.942.583</b>	<b>3.064.129</b>	<b>3.174.393</b>	<b>3.336.657</b>	<b>3.422.239</b>	<b>2,56</b>	<b>16,30</b>
<b>% Empresas CLM/ España</b>	<b>3,87</b>	<b>3,86</b>	<b>3,92</b>	<b>3,98</b>	<b>4,03</b>		

Fuente: DIRCE. INE.

Respecto al segundo aspecto comentado, el del número de trabajadores de las empresas, como se desprende de la tabla 1.8.5, en nuestra región existía a principios de 2008, y como viene ocurriendo en los últimos años, un ligero predominio de las empresas con asalariados, que representaban el 50,98% del total. Por el contrario, en el conjunto del país predominaban las empresas sin asalariados, con un 51,26% del total. A nivel provincial, tan sólo en Guadalajara son mayoritarias –siempre ligeramente- las empresas sin asalariados.

La mayoría de las empresas con asalariados de la región tienen menos de 50 trabajadores, es decir, son pequeñas y medianas empresas. En concreto, tan sólo el 1,20% de las empresas regionales con asalariados tienen 50 o más trabajadores. El tramo que concentra el mayor número de empresas es el de 1 a 2 asalariados, que representa el 57,66%. Por otro lado, las microempresas -es decir, las empresas con hasta nueve trabajadores- representan el 88,74% de las empresas con asalariados de Castilla-La Mancha. A nivel provincial se observa un reparto muy similar a la regional, tan sólo cabe destacar el mayor peso en Cuenca de las empresas con 1 ó 2 trabajadores (59,38% del total de empresas con asalariados).

Por otra parte, la estructura de las empresas de la región en cuanto a número de trabajadores es muy similar a la nacional, de la que quizás la mayor diferencia es la inexistencia en nuestra Comunidad de muy grandes empresas (las de 5.000 ó más trabajadores) y el menor peso de las de 1.000 a 4.999.

TABLA 1.8.5 EMPRESAS POR ESTRATO DE ASALARIADOS Y PROVINCIAS												
	Año 2008 Valores absolutos											
	Sin asalarados	De 1 a 2	De 3 a 5	e 6 a 9	De 10 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	De 500 a 999	De 1.000 a 4.999	5.000 ó más
Albacete	13.320	8.334	3.062	1.383	885	499	98	42	21	1	2	0
Ciudad Real	16.223	9.504	3.590	1.627	1.210	633	145	55	21	0	3	0
Cuenca	7.416	4.461	1.689	678	406	214	41	15	6	1	1	0
Guadalajara	7.068	3.934	1.459	607	384	192	43	29	16	3	0	0
Toledo	23.538	14.275	5.322	2.421	1.707	942	197	57	39	4	0	0
Castilla-La Mancha	67.565	40.508	15.122	6.716	4.592	2.480	524	198	103	9	6	0
España	1.754.374	958.711	345.848	160.460	110.369	61.709	16.242	8.061	4.511	1.117	725	112
Año 2008 Estructura porcentual (*)												
Albacete	48,18%	58,17%	21,37%	9,65%	6,18%	3,48%	0,68%	0,29%	0,15%	0,01%	0,01%	0,00%
Ciudad Real	49,14%	56,61%	21,38%	9,69%	7,21%	3,77%	0,86%	0,33%	0,13%	0,00%	0,02%	0,00%
Cuenca	49,68%	59,36%	22,48%	9,03%	5,40%	2,85%	0,55%	0,20%	0,08%	0,01%	0,01%	0,00%
Guadalajara	51,46%	59,01%	21,88%	9,10%	5,76%	2,88%	0,64%	0,43%	0,24%	0,04%	0,00%	0,00%
Toledo	48,53%	57,16%	21,32%	9,70%	6,84%	3,77%	0,79%	0,23%	0,16%	0,02%	0,00%	0,00%
Castilla-La Mancha	49,02%	57,66%	21,52%	9,56%	6,54%	3,53%	0,75%	0,28%	0,15%	0,01%	0,01%	0,00%
España	51,26%	57,48%	20,74%	9,62%	6,62%	3,70%	0,97%	0,48%	0,27%	0,07%	0,04%	0,01%
Variación interanual												
	Sin asalarados	De 1 a 2	De 3 a 5	De 6 a 9	De 10 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	De 500 a 999	De 1.000 a 4.999	5.000 ó más
Albacete	1,39%	3,53%	1,73%	2,83%	0,68%	2,04%	13,95%	-14,29%	0,00%		0,00%	
Ciudad Real	2,64%	5,05%	3,19%	4,16%	5,03%	0,64%	6,62%	12,24%	16,67%	-100,00%	0,00%	
Cuenca	-0,64%	1,55%	3,75%	12,81%	0,50%	8,63%	10,81%	50,00%	0,00%		0,00%	
Guadalajara	8,67%	5,53%	1,53%	4,84%	7,56%	5,49%	-14,00%	52,63%	6,67%	0,00%		
Toledo	2,97%	6,83%	4,81%	6,65%	5,83%	5,61%	14,53%	-6,56%	25,81%	-20,00%		
Castilla-La Mancha	2,73%	5,00%	3,35%	5,65%	4,25%	3,81%	8,94%	5,32%	13,19%	0,00%	0,00%	
España	2,83%	2,81%	1,53%	1,45%	1,38%	1,60%	3,21%	3,61%	6,95%	4,20%	5,99%	13,13%

(\*) El porcentaje de empresas sin asalarados se ha calculado sobre el total de empresas. Los porcentajes de los distintos tramos de asalarados, están calculados sobre el total de empresas con asalarados.  
Fuente: DIRCE. INE.

El tamaño de las empresas varía notablemente entre los distintos sectores de actividad (tabla 1.8.6). Así las empresas con salarados suponen 21 puntos más en el sector Resto de los Servicios que en el industrial. En las empresas con asalarados, las que tenían 1 ó 2 eran las que predominan en todos los sectores en 2008, especialmente en el de Comercio, en el que este tipo de empresas representaron un 64,34% de las empresas con asalarados.

El sector industrial es el que cuenta con empresas de mayor tamaño, al presentar el porcentaje más elevado de las de más de 50 trabajadores (3,13% de las empresas con asalarados del sector) y el menor de las microempresas (76,11%). Por el contrario, en el sector Comercio, se daba una casi total ausencia de grandes empresas, con tan sólo un 0,39% de las empresas con asalarados de más de 50 trabajadores y el 92,74%, también respecto al total de empresas con asalarados del sector, de microempresas.

Por otra parte, esta estructura empresarial por tamaño y sector de Castilla-La Mancha, caracterizada por el predominio de las microempresas y la presencia mayoritaria de las empresas de uno a dos trabajadores en todos los sectores, no difiere, en líneas generales, de la del conjunto del país. También en el ámbito nacional es el sector Industrial el que posee -y de una manera más acusada que en nuestra región (un 4,55% de las empresas con asalarados del sector)- un mayor porcentaje de empresas de más de 50 trabajadores y un menor peso de las microempresas.

TABLA 1.8.6 NÚMERO DE EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y ESTRATO DE ASALARIADOS												
	Sin asalariados	De 1 a 2	De 3 a 5	De 6 a 9	De 10 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	De 500 a 999	De 1.000 a 4999	5.000 ó más
Castilla-La Mancha 2008. Valores absolutos												
Total grupos CNAE 93	67.565	40.508	15.122	6.716	4.592	2.480	524	198	103	9	6	0
Industria	4.651	3.839	1.991	1.182	1.124	789	183	58	42	5	0	0
Construcción	11.883	8.281	4.026	1.806	1.359	735	145	58	20	1	1	0
Comercio	18.504	11.118	3.486	1.421	846	340	44	15	9	0	0	0
Resto de los Servicios	32.527	17.270	5.619	2.307	1.263	616	152	67	32	3	5	0
Castilla-La Mancha 2008. Estructura porcentual (*)												
Total grupos CNAE 93	49,02%	57,66%	21,52%	9,56%	6,54%	3,53%	0,75%	0,28%	0,15%	0,01%	0,01%	0,00%
Industria	33,55%	41,67%	21,61%	12,83%	12,20%	8,56%	1,99%	0,63%	0,46%	0,05%	0,00%	0,00%
Construcción	41,97%	50,40%	24,50%	10,99%	8,27%	4,47%	0,88%	0,35%	0,12%	0,01%	0,01%	0,00%
Comercio	51,71%	64,34%	20,17%	8,22%	4,90%	1,97%	0,25%	0,09%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%
Resto de los Servicios	54,34%	63,18%	20,56%	8,44%	4,62%	2,25%	0,56%	0,25%	0,12%	0,01%	0,02%	0,00%
España 2008. Estructura porcentual (*)												
Total grupos CNAE 93	51,26%	57,48%	20,74%	9,62%	6,62%	3,70%	0,97%	0,48%	0,27%	0,07%	0,04%	0,01%
Industria	33,48%	38,24%	21,69%	13,03%	12,94%	9,56%	2,51%	1,11%	0,69%	0,16%	0,08%	0,01%
Construcción	46,60%	48,42%	23,26%	11,55%	9,55%	5,37%	1,11%	0,48%	0,21%	0,03%	0,02%	0,00%
Comercio	49,10%	61,48%	20,81%	9,00%	5,19%	2,48%	0,58%	0,26%	0,14%	0,03%	0,02%	0,00%
Resto de los Servicios	55,92%	62,25%	19,67%	8,62%	5,13%	2,61%	0,83%	0,47%	0,28%	0,08%	0,06%	0,01%
Castilla-La Mancha 2008. Variación interanual												
Total grupos CNAE 93	2,73%	5,00%	3,35%	5,65%	4,25%	3,81%	8,94%	5,32%	13,19%	0,00%	0,00%	
Industria	8,29%	0,92%	-2,21%	3,78%	0,00%	0,00%	13,66%	-3,33%	5,00%	0,00%		
Construcción	3,54%	7,66%	5,01%	6,67%	3,11%	5,00%	-9,94%	11,54%	33,33%	-50,00%	0,00%	
Comercio	-1,63%	1,80%	1,60%	3,42%	4,83%	7,94%	7,32%	-16,67%	28,57%			
Resto de los Servicios	4,30%	6,85%	5,40%	7,25%	9,26%	5,30%	28,81%	15,52%	10,34%	50,00%	0,00%	

(\*) El porcentaje de empresas sin asalariados se ha calculado sobre el total de empresas. Los porcentajes de los distintos tramos de asalariados, están calculados sobre el total de empresas con asalariados.  
Fuente: DIRCE. INE.

Por último, dentro del análisis de la estructura empresarial, se recoge en la tabla 1.8.7 su reparto entre las distintas formas jurídicas. Como se observa, en 2008 la forma jurídica más utilizada por las empresas de la región era la de Persona Física, que suponía algo más del 57% del total. Le seguían, por orden de importancia, las empresas de Responsabilidad Limitada, con el 32,35%, y, a mucha distancia, las Comunidades de Bienes, con el 5,10% del total de empresas de la región. Esta estructura se repite en todas las provincias de Castilla-La Mancha.

Respecto al conjunto de España, en Castilla-La Mancha se da menor peso de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Anónimas y un mayor peso de Personas Físicas, Comunidades de Bienes y Cooperativas.



<b>TABLA 1.8.7 EMPRESAS ACTIVAS SEGÚN FORMA JURÍDICA</b>									
	<b>Castilla-La Mancha 2008. Valores absolutos</b>								
	<b>Personas físicas</b>	<b>S.L.</b>	<b>C.B.</b>	<b>S.A.</b>	<b>Asoc. y otros</b>	<b>Coop.</b>	<b>Org. Autónom. y otros</b>	<b>Soc. Colec.</b>	<b>Soc. Comandit.</b>
Albacete	14.982	9.572	1.454	680	513	379	67	0	0
Ciudad Real	19.176	10.449	1.870	583	574	274	84	1	0
Cuenca	8.932	4.286	775	301	333	265	35	1	0
Guadalajara	8.194	3.878	903	343	327	50	40	0	0
Toledo	27.449	16.394	2.023	999	1.016	528	90	3	0
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>78.733</b>	<b>44.579</b>	<b>7.025</b>	<b>2.906</b>	<b>2.763</b>	<b>1.496</b>	<b>316</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>1.857.931</b>	<b>1.145.398</b>	<b>113.378</b>	<b>113.130</b>	<b>158.730</b>	<b>24.516</b>	<b>8.730</b>	<b>333</b>	<b>93</b>
<b>Castilla-La Mancha 2008. Estructura porcentual</b>									
Albacete	54,19%	34,62%	5,26%	2,46%	1,86%	1,37%	0,24%	0,00%	0,00%
Ciudad Real	58,09%	31,65%	5,66%	1,77%	1,74%	0,83%	0,25%	0,00%	0,00%
Cuenca	59,83%	28,71%	5,19%	2,02%	2,23%	1,78%	0,23%	0,01%	0,00%
Guadalajara	59,66%	28,23%	6,57%	2,50%	2,38%	0,36%	0,29%	0,00%	0,00%
Toledo	56,59%	33,80%	4,17%	2,06%	2,09%	1,09%	0,19%	0,01%	0,00%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>57,13%</b>	<b>32,35%</b>	<b>5,10%</b>	<b>2,11%</b>	<b>2,00%</b>	<b>1,09%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>54,29%</b>	<b>33,47%</b>	<b>3,31%</b>	<b>3,31%</b>	<b>4,64%</b>	<b>0,72%</b>	<b>0,26%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Castilla-La Mancha 2007. Estructura porcentual</b>									
Albacete	55,55%	33,15%	5,15%	2,64%	1,88%	1,41%	0,23%	0,00%	0,00%
Ciudad Real	59,35%	30,34%	5,69%	1,85%	1,62%	0,89%	0,25%	0,00%	0,00%
Cuenca	61,31%	27,41%	5,17%	2,04%	2,04%	1,80%	0,23%	0,01%	0,00%
Guadalajara	60,27%	27,38%	6,75%	2,62%	2,30%	0,40%	0,29%	0,00%	0,00%
Toledo	57,38%	32,99%	4,15%	2,15%	1,99%	1,15%	0,19%	0,01%	0,00%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>58,19%</b>	<b>31,23%</b>	<b>5,09%</b>	<b>2,21%</b>	<b>1,92%</b>	<b>1,14%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>55,53%</b>	<b>32,33%</b>	<b>3,22%</b>	<b>3,46%</b>	<b>4,43%</b>	<b>0,75%</b>	<b>0,26%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del DIRCE. INE.

### 1.3. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales.

#### Políticas nacionales.

Dentro del aspecto estratégico, es necesario tener en cuenta la necesaria relación del Programa Operativo Integrado con el **Programa Nacional de Reformas de Lisboa**, como principal instrumento catalizador de las actuaciones que ha realizado España para la consecución de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa durante el periodo de programación 2000-2006, que ha constituido tanto el catalizador de las actuaciones para dicho periodo de programación, como el instrumento vertebrador de las prioridades estratégicas del periodo 2007-2013.

Los objetivos principales del Programa Nacional de Reformas son:

- La plena convergencia con la Unión Europea (UE-25) en 2010.
- Alcanzar una tasa de empleo del 66% en el año 2010.

El Programa Nacional de Reformas se estructura en los siguientes Ejes de actuación:

#### Eje 1. *Refuerzo a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria.*

Pretende el logro de superávit presupuestarios, acordes con la posición cíclica de la economía, y la reducción de la deuda pública hasta el 34% del PIB desde el, aproximadamente, 40% actual. Incluye este eje diversas medidas relacionadas con la racionalización del sistema tributario, que entrarán en vigor en 2007, y, otras de racionalización del gasto público (sostenibilidad del sistema de pensiones y prestaciones sociales, y, racionalización del gasto sanitario).

#### Eje 2. *Infraestructuras.*

Incluye inversiones en el sector de transporte y del agua. Las inversiones en el sector de transportes se han programado en el **Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)**, que prevé unas inversiones de 248,8 miles de millones de euros sobre un período de 15 años.

Los dos sectores del PEIT en los que más se invertirá son los de Ferrocarril, en el que se invertirá el 43,7% del total, y el de carretera, 25,2%. Otros son el de transporte aéreo (6,3% del total), transporte marítimo y puertos (9,4% del total), transporte intermodal de mercancías y viajeros (1,4% del total), transporte urbano y metropolitano (13,1% del total), e I+D+i, 0,8% del total. Aparte de la mejora de la infraestructura de transporte, otro de los objetivos es la reducción de la tasa de mortalidad en carreteras en un 40%.

Entre las medidas estructurales se destaca el desarrollo del **Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y el Uso del Agua)** que supone una inversión total prevista para el periodo 2004-2008 de 4,5 miles de millones de euros, entre las que se encuentran, actuaciones para la desalinización (con una inversión de aproximadamente el 35% del total), de modernización de regadíos (aproximadamente un 23% del total), optimización de las infraestructuras de abastecimiento de agua (aproximadamente un 15% del total), depuración y reutilización de aguas

(aproximadamente un 15% del total) y otras medidas tales como regulación de cuencas, defensa de cauces, etc. (aproximadamente un 12% del total).”

*Eje 3. Aumento y mejora del capital humano.*

Prevé un conjunto de medidas de mejora del sistema educativo en todos sus niveles.

*Eje 4. La estrategia de I+D+i (ingenio 2010).*

Se propone duplicar la inversión en I+D+i hasta el 2% del PIB y equiparar la posición española a la europea en materia de sociedad de la información.

La estrategia se articula con tres Programas:

- **Cenit** (aumento de la colaboración público privada en la investigación);
- **Consolider** (fomento de la excelencia investigadora);
- **Avanza** (convergencia con Europa en sociedad de la información).

*Eje 5. Más competencia, mejor regulación y eficiencia en las administraciones públicas, competitividad.*

Incluye actuaciones para la modernización del sistema de defensa de la competencia, la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, la eficiencia de la administración pública, y el cumplimiento de los compromisos medioambientales relacionados con el proceso de Kioto., entre otras de carácter sectorial (seguridad de abastecimiento energético, plan de energías renovables, medidas para impulsar la competencia, plan de mejora de la calidad en el comercio, plan de actuación en comercio interior, eficiencia en el uso de los recursos hídricos).

*Eje 6. Mercado de trabajo y diálogo social.*

Prevé acciones para: aumentar el empleo de los jóvenes y la tasa de ocupación femenina y eliminar su discriminación; favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal; legislar sobre igualdad de género y autonomía personal y dependencia; apoyar la prolongación de la vida activa y de la modernización de los sistemas de protección social; incentivar la integración laboral de las personas con discapacidad y otras personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social; perfeccionar el funcionamiento de las instituciones del Mercado de Trabajo; hacer mas eficaz la gestión de los flujos migratorios; reducir la temporalidad; promover el empleo autónomo y la economía social; mejorar el sistema de salud y seguridad en el trabajo; y, mantener y consolidar el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva.

*Eje 7. Plan de Fomento Empresarial.*

Tiene como principal objetivo la potenciación de la iniciativa emprendedora en la sociedad, el aumento del número de empresas innovadoras y de base tecnológica, aumentar la presencia internacional de la empresa, y estimular el crecimiento de las empresas y su competitividad.

Para conseguir los objetivos citados prevé reformas legales y administrativas, apoyo financiero, medidas educativas y laborales.

Contempla actuaciones tendentes a potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad; fomentar la creación de nuevas empresas; incrementar la capacidad de innovación y transferencia de conocimientos; potenciar la internacionalización de las empresas; y, la simplificación de procedimientos administrativos.

### **Políticas regionales.**

**El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010**, firmado el 30 de septiembre de 2005, es el acuerdo firmado por la Administración y todos los agentes sociales de la región que marca la hoja de ruta que rige los designios de la Comunidad hasta 2010 y constituye por tanto, el principal cambio que afecta tanto a las intervenciones estructurales del periodo 2000-2006 como para el siguiente periodo de programación 2007-2013.

El Pacto asume como gran reto el aumento de la competitividad regional en todos los sentidos, para lo cual se han fijado cuatro ejes de actuación con objetivos particulares: la mejora de la capacidad de emprender, aumentar las tasas de actividad y ocupación y la capacitación del capital humano, el impulso a la I+D+i y la extensión de las TIC y reforzar la dotación de infraestructuras y la calidad del medioambiente.

El primero de los ejes del Pacto, relativo a la dinámica empresarial, incluye los relativos al reforzamiento de los mecanismos de financiación flexible para la PYME, la potenciación de los servicios avanzados a empresas como medio para avanzar en el logro de mayores niveles de comercialización de los productos castellano-manchegos y el impulso a la cultura emprendedora. Por su parte, este eje se relaciona con el objetivo de la mejora de la competitividad exterior a través de medidas de desarrollo empresarial.

En segundo lugar, dentro del eje de mercado de trabajo y formación del Pacto se encuentran recogidos los siguientes objetivos :

- En el ámbito del espíritu empresarial se fomentará la cultura del emprendimiento y apoyo a la creación, puesta en marcha y consolidación de proyectos de los trabajadores autónomos, microempresarios, artesanos, PYME y empresas de la economía social, propiciando una mayor y mejor formación especializada de los empresarios y los trabajadores castellano-manchegos. Para ello han de diseñarse y aplicarse dispositivos dirigidos a mejorar el conocimiento anticipado de los cambios del sistema productivo y del mercado de trabajo, así como a facilitar la reestructuración de sectores, empresas y territorios en crisis y afectados por situaciones de deslocalización.
- En relación con la calidad del empleo, se reconoce que uno de sus principales síntomas es la alta tasa de temporalidad presente en la región. Por tanto, en el Pacto se plantea como objetivo indispensable reducir la tasa de temporalidad al nivel medio del país, con especial incidencia en el empleo femenino, que constituye el colectivo donde mayor divergencia se registra. Al mismo tiempo, y en relación con la seguridad y la salud laboral, se plantea también el desarrollo y ejecución del **Plan de Acción para la Seguridad y Salud Laboral de Castilla-La Mancha**.

- Por otra parte, y dentro del objetivo de favorecer una mayor actividad en aquellos colectivos con dificultades, se reconoce que la menor tasa de actividad de Castilla-La Mancha proviene fundamentalmente de las dificultades que experimentan las mujeres a la hora de insertarse en el mercado laboral. A este objetivo se orienta el recientemente firmado **Acuerdo Regional por la Conciliación de la Vida Profesional, Familiar y Personal 2006/2010**, En este contexto, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se propone ampliar en los próximos años la disponibilidad y accesibilidad del número de plazas de guardería y de educación infantil, la implantación en los centros educativos de horarios prolongados acordes con el inicio y finalización de las jornadas laborales de los progenitores, la concesión de ayudas a las empresas para la implementación de planes de igualdad y de medidas facilitadoras de la conciliación de la vida profesional y familiar, así como complementar y reforzar en la región las facilidades y ayudas previstas poner en marcha mediante la aplicación, a partir de 2007, de la Ley de Dependencia.
- En el ámbito del capital humano, el Pacto concede importancia a la dedicación de recursos a la prevención y tratamiento del abandono temprano de los estudios y el fracaso escolar.

El tercer ámbito de referencia del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad es el de la innovación e investigación, que tiene su reflejo en el objetivo final de la implantación y máxima difusión de la Economía del Conocimiento en la Región y en los siguientes objetivos:

- El reconocimiento del carácter estratégico de la I+D+i , para lo cual se proponen una serie de acciones entre las que se encuentra el fomento y desarrollo de las infraestructuras de apoyo a la I+D+i. De manera más específica, se reconoce el carácter clave del establecimiento de una red de instituciones de apoyo y asesoramiento a pequeños y medianos empresarios en materia de innovación e investigación y de transferencia tecnológica, entre los cuales se insertan los servicios de apoyo que constituirían un objetivo intermedio. De manera indirecta, el fomento de los servicios de apoyo redundaría positivamente también en mejorar la comercialización del output derivado de la I+D, que constituye otro de los grandes ejes de actuación. El Pacto plantea, en este ámbito, un objetivo cuantificado situado en llegar a una cifra de I+D que represente el 2% del PIB regional en 2010.
- La mejora de la coordinación de los agentes implicados en la gestión de los recursos humanos y materiales dedicados a actividades de innovación e investigación.
- La extensión del uso de las TIC y de la Sociedad de la Información entre la población constituye otra de las prioridades dentro de este ámbito, dentro de la cual se plantean acciones de desarrollo de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, el cuarto eje (impulso la dotación de infraestructuras y mejora de la calidad del medio ambiente), está representado, en términos de objetivos, por el impulso no sólo de las infraestructuras de transporte para favorecer la interconexión intrarregional (fundamentalmente por carretera), sino también de las de carácter

energético para asegurar el transporte y el abastecimiento, y el fomento de las fuentes energéticas renovables y la apuesta por la eficiencia energética por su impacto que tienen en el logro de mayores niveles de calidad ambiental. Por su parte, el objetivo final es el de avanzar hacia un escenario de mayor dotación de infraestructuras de todo tipo.

## **Políticas sectoriales.**

### **1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.**

El Plan Nacional de Reformas (PNR) también contiene referencias explícitas al fomento empresarial. De hecho, el Eje 7 contiene el denominado **Plan de Fomento Empresarial**, cuyo objetivo principal es potenciar la iniciativa emprendedora en toda la sociedad y que se plantea como objetivo específico acelerar el ritmo de creación de empresas en torno a un 25% (del 10% al 12,5%).

El Desarrollo Empresarial también constituye un eje prioritario de manera específica para la región, tal y como recoge el **Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010**, donde explícitamente se reconoce el importante papel del aumento de la densidad empresarial para avanzar en la senda de la consecución de mayores niveles de productividad del trabajo y del capital y, por ende, de la competitividad.

### **2. Sociedad del conocimiento.**

El PNR consagra uno de sus ejes de actuación (Eje 4) a la promoción de una estrategia de investigación, desarrollo e innovación a través del **Programa INGENIO 2010**. Se trata de una iniciativa que parte del reconocimiento del retraso del país en relación a la I+D+i, que propone una serie de objetivos cuantificados para el 2010 y que se apoya en la implementación de una serie de medidas fundamentales: la dotación de una mayor cantidad de recursos a la I+D+i y su focalización en nuevas actuaciones que respondan a los principales retos del Sistema Español de I+D+i, la reforma normativa para favorecer las actividades de la I+D+i y un nuevo sistema de seguimiento y evaluación de las políticas de I+D+i.

Para ello se han creado tres programas: el Programa CENIT, para estimular la colaboración en I+D+i entre todo tipo de agentes, el Programa CONSOLIDER, centrado en el incremento de la masa crítica y la excelencia investigadora, y, finalmente, el Plan AVANZ@, cuyo objetivo básico es la convergencia con Europa en los principales indicadores de la Sociedad de la Información.

En el plano regional, la referencia fundamental está constituida por el **Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, PRINCET**, cuyo horizonte temporal se extiende desde el 2005 hasta el 2010 y que, como parte del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, requerirá necesariamente actualizaciones

fruto del análisis de la evolución de sus resultados . El Plan, diseñado y gestionado por la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, y a la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología, presenta características novedosas respecto a la tradición de Castilla-La Mancha. Por un lado, se integra en un único plan todo el proceso desde la creación del conocimiento a los procesos de innovación industrial.

El desarrollo de la Sociedad de la Información constituye uno de los pilares contemplados tanto en la Agenda de Lisboa (tanto la aprobada en el Consejo homónimo en el año 2000 como la renovada) como en el PNR en virtud de su importante papel como fuente de aumento de la productividad, y por tanto, de la renta *per capita*. Dentro del PNR, tal y como se acaba de comentar, el **Plan AVANZ@** está diseñado en su integridad con el objetivo de converger con Europa en los principales indicadores de Sociedad de la Información, y responde a los planteamientos de la **iniciativa i2010** presentada por la Comisión Europea, donde se definen las líneas estratégicas básicas para el desarrollo de una Sociedad de la Información europea para los próximos años.

Dentro de las acciones para impulsar la Sociedad de la Información en Castilla-La Mancha, debe destacarse el convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y la Consejería de Industria y Tecnología para la implementación del Plan Avanz@, que define un marco de entendimiento entre ambas administraciones para el desarrollo de las líneas estratégicas de ese plan en el contexto castellano-manchego e identifica actuaciones objeto de cofinanciación por parte de la AGE.

Adicionalmente, dentro del ámbito del PRINCET el carácter clave de la Sociedad de la Información se aborda a través de uno de sus programas temáticos, el denominado **Programa de Tecnologías de la Sociedad de la Información para Castilla-La Mancha**, que asume el importante papel de las TIC en Castilla-La Mancha como elemento de vertebración del territorio y de acceso a recursos que pudieran estar fuera de la región.

### **3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**

El PNR contempla en su eje 2 iniciativas del **Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (Programa A. G. U. A.)**, que implica una reorientación y nueva política del agua en España. Con él se quieren resolver los problemas que subsisten en el ámbito del agua en materia de abastecimiento a la población y a las actividades económicas, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados. El cambio de enfoque en la política del agua implica tomar en consideración los aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales, para adoptar soluciones duraderas y responsables, acordes con la sostenibilidad del desarrollo. Además, hay que tener en cuenta el estado, la cantidad y la calidad de las aguas, en relación con los condicionantes naturales y las tensiones inducidas. Se pretende satisfacer las necesidades de abastecimiento a la población y a las actividades económicas, considerando las previsiones de demanda a largo plazo, con independencia de los condicionantes de orden climatológico.

Por otra parte, La disposición adicional séptima de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece que el Gobierno, previo consenso con las Comunidades Autónomas, llevará a cabo la revisión del **Plan Nacional de Saneamiento y Depuración**. El precedente de esta disposición es el Plan de Saneamiento y Depuración 1995-2005. En este marco, se está preparando el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, que cubrirá el periodo 2007-2015**. Su objetivo fundamental es contribuir a satisfacer las necesidades actuales aún no cubiertas y las futuras en materia de saneamiento y depuración en coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales. Teniendo en cuenta la distribución de competencias en estos ámbitos, el Plan Nacional coordinará los diferentes planes autonómicos con las actuaciones declaradas de interés general del Estado.

Descendiendo al ámbito autonómico, en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad se reconoce explícitamente la necesidad de apostar por un desarrollo sostenible de la región que evite la introducción de impactos negativos sobre el medio ambiente o una ineficiente gestión de recursos reutilizables, para lo cual se propone avanzar en dos ámbitos paralelos: la mejora de la gestión de los residuos, y el fomento de la calidad ambiental impulsada a través del fomento de la ecogestión y sistemas de calidad ambientales, y la prevención del cambio climático, vertebrada fundamentalmente a partir de la elaboración de una **Estrategia Autonómica para la Prevención del Cambio Climático**. Al mismo tiempo, el Pacto plantea el carácter prioritario de seguir impulsando las infraestructuras hídricas en tres áreas primordiales: abastecimiento, depuración y regadíos.

La gestión de los residuos domésticos e industriales, dando cobertura a las directrices planteadas en los distintos **Planes de Gestión de Residuos vigentes**. Ello se realizará a través de actuaciones como la gestión integral de los residuos urbanos e industriales y especiales; plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos e industriales; construcción de plantas de transferencia, construcción de vertederos controlados; clausura y sellado de vertederos que no cumplan con las normas; construcción de Puntos Limpios; adquisición de equipamiento de maquinaria necesaria para la consecución de los objetivos de reciclaje o reutilización propuesto en el Plan de Gestión de Residuos; adquisición de contenedores de residuos; realización de campañas para llevar a cabo la difusión y concienciación de la población de Castilla-La Mancha de los diversos y realización de diferentes infraestructuras recogidas de los distintos planes.

#### **4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.**

*Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.*

Los objetivos y actuaciones están relacionados con la Estrategia Europea por el Empleo, Prioridad 2 "Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas", Directrices 17 y 21. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNR en los Ejes 6 "Mercado de trabajo y diálogo social" y 7 "Plan de fomento empresarial".



*Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.*

Los objetivos y actuaciones están relacionados con la Estrategia Europea por el Empleo, Prioridad 1 “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social”, así como con las Directrices Integradas 17, 18, 19 y 20. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Reformas de España en el Eje 6 “Mercado de trabajo y diálogo social”.

*Aumento y mejora del capital humano.*

Los objetivos y actuaciones están relacionados con la Estrategia Europea por el Empleo, Prioridad 3 “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones”, así como con las Directrices Integradas 23 y 24. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Reformas de España en el Eje 3 “Aumento y Mejora del Capital Humano”.

## **5. Desarrollo local y urbano.**

En el ámbito regional, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 señala una serie de acciones e iniciativas incardinadas en la mejora de los niveles de bienestar social, entre la que se encuentran, por ejemplo, el desarrollo del **Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal 2005-2010**, de las medidas del **IV Plan por la Igualdad y el Acuerdo por el Empleo 2004-2007**, la creación de centros de educación infantil de 0 a 3 años, el reforzamiento de la red de infraestructuras de apoyo y cuidado a niños y personas dependientes, el desarrollo y la difusión de las TIC en el sector sanitario y asistencial.

## **6. Transporte y energía.**

En el ámbito de transporte se ha visto reflejada en la aprobación del **Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT)** a partir del protocolo firmado entre el Gobierno de España y el Gobierno Autonómico.

De esta forma, para el 2010 se prevé que Castilla-La Mancha disponga de más de 2.790 kilómetros de vías de alta capacidad en carreteras, frente a los 1.000 kilómetros actuales, y 1.000 kilómetros de líneas de AVE, frente a los 310 actuales. Estas cifras suponen que en la región estarán el 20 por ciento de los kilómetros de autovías y autopistas de toda España y el 14 por ciento de la alta velocidad de toda la nación.

Además, gracias a la concepción de transversalidad del Plan del Ministerio de Fomento y al **Programa de Carreteras del Gobierno de Castilla-La Mancha**, las grandes comunicaciones por carretera en la Región ya no mirarán ni pasarán

necesariamente por Madrid, sino que se construirá una malla auténticamente regional de autovías y autopistas.

En el ámbito de la energía, el PNR contempla, dentro de su eje 5 destinado a fomentar la competencia, una mejor regulación y más eficiencia en las Administraciones Públicas, la coherencia de las medidas propuestas con la **Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4)** o el **Plan de Energías Renovables 2005-2010**.

El Plan de Energías Renovables (PER) y la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España (E4) son los marcos de planificación energética en renovables y eficiencia energética, actualmente en vigor, los cuales contemplan ayudas no reembolsables para incentivar la promoción en las categorías contempladas.

En el ámbito regional, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010, otorga igualmente una importancia relevante al desarrollo de las infraestructuras energéticas como palanca de desarrollo a todos los niveles, planteándose cuatro objetivos básicos:

- Garantizar un suministro eléctrico de calidad.
- Fomentar la diversificación energética, a través de la promulgación de una ley sobre energías renovables y eficiencia energética, la elaboración de un Plan Energético Regional, el otorgamiento de ayudas para la difusión del gas natural entre la población y el impulso del uso de la biomasa y los bio-combustibles como energías alternativas.
- Transitar hacia un escenario de mayores niveles de eficiencia energética a partir del fomento del ahorro energético, el uso de energías renovables y la cogeneración, y el impulso de campañas para la sensibilización de la población. En este contexto, el anteproyecto de lo que será el **Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha (PERCAM)** plantea que en el año 2012 la región podrá disfrutar de su autosuficiencia energética en el sentido de que toda la electricidad consumida procederá de fuentes renovables. Ello constituye un salto cualitativo desde el porcentaje que se observa hoy en día, situado en un 40%.
- Facilitar asistencia y apoyo en el diagnóstico energético, aumentar la producción de información en este ámbito y constituir a la Administración Regional en un ejemplo de buena práctica.

		CASTILLA LA MANCHA				ESPAÑA			
UNIDAD		Dato inicial		Ultimo Dato		Dato inicial		Ultimo Dato	
<b>Indicadores Demográficos y Sociales</b>									
Superficie	100 Km <sup>2</sup>		794,63	2008	794,63		5.047,82		5.047,90
Población	10 <sup>3</sup> Hab.	1998	1.716,15	2008	2.043.100,00		39.852,65	2008	46.157.822,00
Densidad de población	Hab/Km <sup>2</sup>	1998	21,66	2008	25,71		78,95	2008	91,2
Tasa de natalidad	%o	1998	9,25	2008	11,05	1997	9,38	2008	11,38
Tasa de mortalidad	%	1998	0,96	2008	0,89	1997	0,89	2008	0,85
Tasa de envejecimiento	%	1998	19,32	2008	17,54	1997	15,95	2008	16,36
<b>Salud</b>									
Nº de hospitales	Nº	1997	30	2008	30	1995	782	2008	781,00
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	1,84	2008	1,21		1,99	2008	1,69
Médicos por habitante	%o	1998	3,33	2008	3,43	1998	4,30	2008	3,89
Camas por 1000 habitantes	Nº	1997 y 1998	3,25	2007	2,89	1995	3,94	2008	3,08
<b>Educación</b>									
Población con estudios básicos	%	1997	58,10	2008	39,30		49,70	2008	32,07
Población con estudios secundarios	-	1997	31,10	2008	44,13		35,10	2008	44,85
Población con estudios superiores	-	1997	10,80	2008	16,57		15,20	2008	23,08
<b>Indicadores Macroeconómicos</b>									
VAB pb	Miles de euros	1996	15.455.276	2008	33.355.920	1996	435.915.000	2008	996.154.000
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	14,4	2008	8,2	1996	5,1	2008	2,6
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	28,8	2008	31,6	1996	29,1	2008	28,4
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	56,8	2008	60,2	1996	65,8	2008	69,0
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	25,1	2008	26,4	1996	19,3	2008	28,1
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	26,3	2008	42,9	1996	32,0	2008	50,3
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	27,3	2008	41,1	1996	30,8	2008	46,0
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	65,4	2007	73,0	1996	79,3	2007	94,3
Empleo	Nº ocupados	1999	586.175	2008	842.950	1999	14.689.825	2008	20.257.625
Tasa de actividad masc.	%	1999	65,04	2008	68,66	1999	65,69	2008	69,50
Tasa de actividad fem.	%	1999	33,29	2008	45,40	1999	39,97	2008	50,46
Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,35	2008	9,07	1999	10,94	2008	10,06
Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,59	2008	15,41	1999	22,94	2008	13,02
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	26,66	2008	8,35	1999	33,67	2008	9,82
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	27,95	2008	24,29	1999	27,21	2008	22,89
<b>Nivel tecnológico</b>									

Gasto I+D/VAB	Indice España=100	1996	49,41	2008	53,98	1996	100,00	2008	100,00	INE
Gasto I+D/habitante	Indice España=100	1995	43,40	2008	40,84	1995	100,00	2008	100,00	INE
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,23	2008	0,38	1997	0,68	2008	1,06	INE
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,12	2008	0,21	1997	0,42	2008	0,65	INE
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	1,78	2007	2,13	1997	100,00	2007	100,00	NUEVA ECONOMIA
Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	1997	46,15	2008	98,67	1997	100,00	2008	100,00	INE
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	10,79	2008	55,80	2002	18,74	2008	61,70	INE
<b>Transporte y Comunicaciones</b>										
Carreteras	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1996	233,00	2008	241	1998	323,45	2008	326	MPT
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1996	10,00	2008	20		14,50	2008	30	MPT
RED TEN carreteras	kms.	1998	786,40	2005	974	1998	6.975,10	2005	8.192	M. FOMENTO
Ferrocarril	Kms/1000 km <sup>2</sup>	1995	16,90	2008	20		24,30	2008	31	MPT
RED TEN ferrocarril	kms.			2005	1108			2005	8.373	M. FOMENTO
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1996	90,10	2004	89,72	1996	100,00	2004	100,00	C.M. TELECOMUNICAC
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	58,70				67,40			
<b>Medio Ambiente</b>										
Población conectada a redes saneamiento	% población total			2004	99,00			2004	96,00	M. MEDIO AMBIENTE
- Aguas residuales tratadas	% población total			2007	90,45			2006	77,00	IESCLM 2008
- RSU tratadas	Tms/año			2005	945.058			2005	23.146.272	IESCLM 2008
- Superficie suelo protegido	Has	2000	158.746,00							
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		2,00	2004	18,77					M. MEDIO AMBIENTE

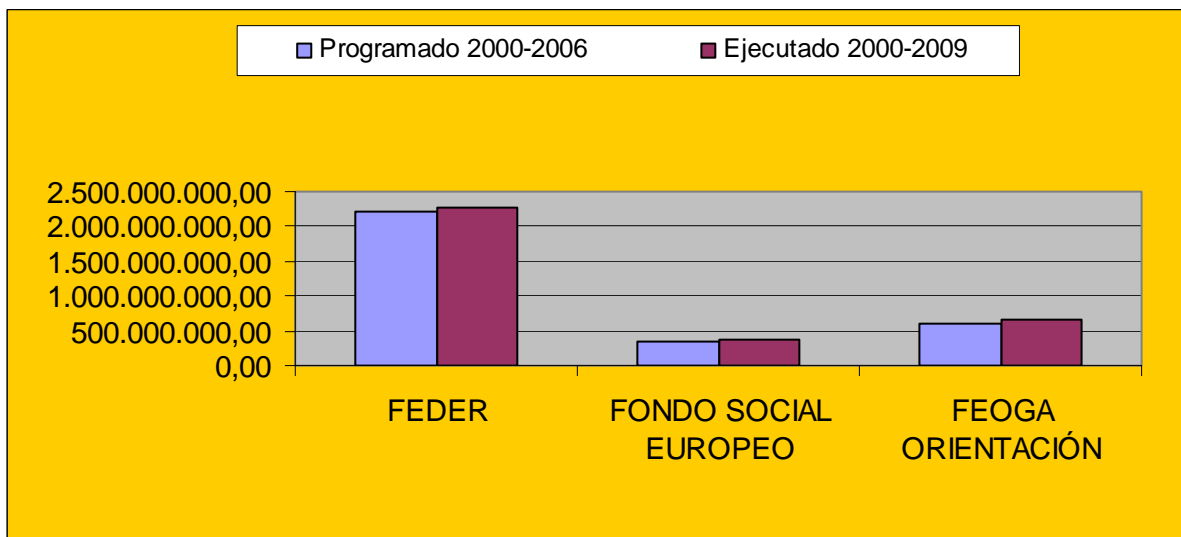
## 2. EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### 2.1.1. Ejecución de los ejes prioritarios.

Los gastos certificados en el periodo 2000-2009 (30 de Junio de 2009) para la totalidad del Programa Operativo Integrado han sido por importe de 3.637.770.709,13 euros, que representa un porcentaje de ejecución de un 114,33 % respecto al gasto programado para el total del período elegible.

La distribución por cada uno de los Fondos Estructurales que intervienen en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 es la siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006			
EJECUCIÓN POR FONDOS			
DENOMINACIÓN	Programado 2000-2006	Ejecutado 2000-2009	%
FEDER	2.225.867.345,00	2.526.656.793,76	113,51%
FSE	348.314.202,00	381.247.297,43	109,45%
FEOGA-O	607.679.843,00	679.741.524,15	111,86%
Total	3.181.861.390,00	3.587.645.615,34	112,75%



El porcentaje de ejecución de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:

<b>PROGRAMA OPERATIVO CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>				
<b>EJECUCIÓN POR EJES</b>				
<b>EJE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Programado 2000-2006</b>	<b>Ejecutado 2000-2009</b>	<b>%</b>
1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	569.639.360,00	611.021.517,95	107,26%
2	Sociedad del conocimiento	72.267.663,00	77.941.822,44	107,85%
3	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	646.921.307,00	655.490.841,87	101,32%
41	Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional	281.909.583,00	290.609.607,10	103,09%
42	Inserción y Reinserción ocupacional de los desempleados	114.209.408,00	120.424.468,32	105,44%
43	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	11.079.645,00	15.313.895,56	138,22%
44	Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	11.157.204,00	11.845.854,66	106,17%
45	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	22.915.128,00	32.421.685,48	141,49%
5	Desarrollo local y urbano	150.903.806,00	164.976.211,33	109,33%
6	Redes de transporte y energía	1.076.289.858,00	1.362.435.971,22	126,59%
7	Agricultura y desarrollo rural	211.144.063,00	231.315.973,87	109,55%
9	Asistencia técnica	13.424.365,00	13.847.765,54	103,15%
<b>Total</b>		<b>3.181.861.390,00</b>	<b>3.587.645.615,34</b>	<b>112,75%</b>

### 2.1.2. Ejecución de las medidas.

A continuación se incluye toda la información relativa a la ejecución de las medidas cofinanciadas a través del Programa Operativo.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones que integran la medida se han centrado en incentivar el desarrollo, aumento y mejora tanto de los activos materiales como inmateriales de las empresas, fortalecer los sistemas productivos sectoriales, mediante el impulso de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, y mejorar el aprovechamiento del sector turístico y artesano.

En cuanto a los fines específicos caben reseñar:

- ▣ Impulsar la consolidación de las diferentes ramas productivas de la economía regional en los campos de la industria, el comercio y los servicios, al objeto de fomentar el desarrollo regional y las actividades creadoras de riqueza y empleo a través de la creación, modernización y diversificación de las empresas en los sectores tradicionales y nuevos sectores de oportunidad;
- ▣ Fomento e incentivación de actividades para aumentar su competitividad, mediante el desarrollo de servicios de apoyo a las empresas;
- ▣ Mejora ambiental de la producción;
- ▣ Mejora de las capacidades técnicas, tecnológicas, de marketing y apoyo al nacimiento de nuevas actividades;
- ▣ Favorecer el incremento de la calidad de los productos y, en general, actuar sobre los factores críticos de competitividad.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se dedica a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente este apartado y en relación a lo dispuesto en el Complemento de Programa sobre las potencialidades que pretendía contribuir la medida que, en este caso, se refiere al hecho de que el entramado económico regional está fundamentado, principalmente, por empresas de pequeño y mediano tamaño, con fuerte presencia de autónomos, de empresas personalistas y de economía social. Este entramado ha venido demostrando una considerable capacidad en la generación de empleo y riqueza regional y una considerable adaptación a los cambios que experimenta el entorno económico, lo que justifica la necesidad de articular líneas de apoyo específico que permitan su desarrollo y diversificación.

Para poder analizar si se han conseguido tanto los logros como los fines específicos, la ejecución de Indicadores no financieros muestra que los indicadores, tanto los de realizaciones, como los de resultados e impactos, han sufrido a lo largo del periodo de programación incrementos en el valor previsto a la vista de la ejecución financiera de la medida.

De esta forma, en materia de *Realizaciones*, se destacan las variaciones positivas en (185) Ayudas concedidas que pasa de 4.999 en su estimación inicial a 8.350, (280) Empresas beneficiarias con valor inicial de 4.500 a 7.350. Ahora bien, la ejecución viene a demostrar que, incrementándose notablemente la previsión del número de ayudas concedidas, su ejecución ha sido mejor de lo esperado hasta alcanzar el 122,58% de la previsión final. Sin embargo, para el código (280) Empresas Beneficiarias, no se han alcanzado igualmente las previsiones, lo que viene a denotar una cierta rotación en las empresas acogidas a las diferentes líneas de ayuda.

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
185	Ayudas concedidas (Total)	4999	8350	8953	107.22
280	Empresas beneficiarias	4500	7350	5434	73.93
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	4500	6825	7709	112.95

Igualmente para los indicadores de *Resultados*, cabe destacar la alta proporción de las (572) empresas ampliadas o reestructuradas sobre el nivel total de Empresas beneficiarias, habiéndose producido una ligera variación a la baja en la previsión del indicador.

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
572	Empresas ampliadas o reestructuradas	4199	4400	3222	73.23
574	Empresas beneficiarias de servicios	2120	2150	797	37.07

Por último en materia de *Impactos*, con relación al empleo creado (768) y empleos mantenidos (772), se observa una ligera disminución en la previsión a lo largo del periodo de programación para ambos indicadores, resultando una ejecución notable en cuanto a empleos creados (122,58%) y no cubriéndose las expectativas en cuanto a los empleos mantenidos (92,40%).

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
772	Empleos mantenidos	60000	63000	58209.82	92.40
768	Empleos creados	7499	8000	9806.06	122.58

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones ejecutadas a lo largo del período de programación 2000-2006 se dividen en dos grandes sectores de intervención que son acordes, tanto con los objetivos generales de la medida, como con sus fines específicos:



## **A) PROMOCIÓN EMPRESARIAL.**

Las ayudas concedidas dentro de esta medida se han articulado, de forma general, a través del Decreto 53/1998 de 26 de mayo de 1998 y, de forma específica, a través de las siguientes Órdenes de convocatoria, que se estructuran en las siguientes líneas de ayuda:

### **LÍNEA 50 AYUDAS A LA INVERSIÓN.**

- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998).
- Orden de 3-7-1998, reguladora del procedimiento y la tramitación de las ayudas convocadas al amparo del Decreto 53/1998 (DOCM, 10/7/1998).
- Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.
- Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019), que deroga la anterior
- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.
- Orden de 8-10-2004, por la que se regulan las bases del procedimiento y la tramitación de las ayudas establecidas por el Decreto 53/1998 (DOCM, 26/11/2004), que deroga la anterior Orden de procedimiento y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual todas las solicitudes de abono presentadas durante el mes siguiente a su publicación se tramitarán conforme a la misma.
- Orden de 26-11-2004, sobre bases reguladoras de las ayudas a la inversión empresarial (DOCM26/11/2004) que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

### **LÍNEAS 52 y 53 CALIDAD Y DISEÑO.**

- Orden de 3-7-1998, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 17/7/98).
- Orden de 6-7-2001, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 3-7-1998 (DOCM 27-7-2001), esta Orden prorroga la vigencia de la anterior hasta el 1/7/2002.
- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 5/8/2002); que deroga la Orden de 3-7-1998.
- Orden de 5-10-2004, sobre bases reguladoras para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño (DOCM 26/11/2004); que deroga la anterior.

### **LÍNEAS 54 y 55 COMERCIO INTERIOR.**

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98).
- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.
- Orden de 28-8-2003, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior.

- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior.

## **B) TURISMO.**

La medida 1.1. ha perseguido la consolidación de las diferentes empresas turísticas y artesanas, mediante la concesión de ayudas que propiciasen la modernización y la ampliación de empresas y sectores tradicionales y de nuevos sectores de oportunidad, siendo preciso, asimismo, estimular el desarrollo de servicios en materia de calidad y mejora de las capacidades técnicas y tecnológicas.

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta medida, se establecieron dos líneas de ayudas:

- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha, convocadas en la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Turismo y Artesanía, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.-Orden de 13 de enero de 2006, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de Castilla La- Mancha.

La importancia que el turismo representa para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha tuvo como consecuencia que, en su momento, la Consejería de Industria y Tecnología, a la que pertenecía la Dirección General de Turismo y Artesanía, con el objeto de continuar con el programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística de la Región, factores esenciales de su competitividad y rentabilidad y de mejora de la calidad y del servicio que exige el actual mercado turístico, publicase la Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se regulaban las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.

Estas ayudas están dirigidas a empresas titulares de algún establecimiento turístico ubicado en Castilla-La Mancha o empresas que presten servicios relacionados con el turismo en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones de hasta 30.000 euros destinadas a su adecuación, ampliación o modernización, siendo la cuantía máxima de la subvención de hasta el 30% de la inversión aprobada. También podrán ser objeto de subvención actividades de promoción turística, tales como promoción y desarrollo de productos turísticos innovadores, asistencia a ferias, confección de catálogos, y otro tipo de soportes publicitarios, siendo la cuantía de la subvención de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Por otra parte, con el fin de contribuir al mantenimiento, consolidación y modernización del sector artesano de la Región, la Consejería de Industria y Trabajo publicó la Orden 13 de enero de 2006 por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la Región, siendo los destinatarios de estas ayudas los artesanos e industrias artesanas.

Los proyectos presentados por los artesanos e industrias artesanas susceptibles de obtener ayudas son las inversiones de hasta 60.000 euros efectuadas para la creación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, así como la mejora, ampliación o modernización de las ya existentes. La cuantía máxima de la subvención es de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Al ir dirigidas estas ayudas a la modernización o ampliación de talleres artesanos, no se han producido proyectos significativos en esta línea de subvención.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 183.754.184,93 euros, que suponen una ejecución del 102,74% sobre el gasto programado.**

De acuerdo con los criterios expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 1.1	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	156.257.143	178.856.413	114,46%
B	Compromisos realizados		197.831.316	
C	Pagos realizados		183.754.185	102,74%
	<b>Eficacia clásica (C/A)</b>			<b>102,74%</b>
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>110,61%</b>

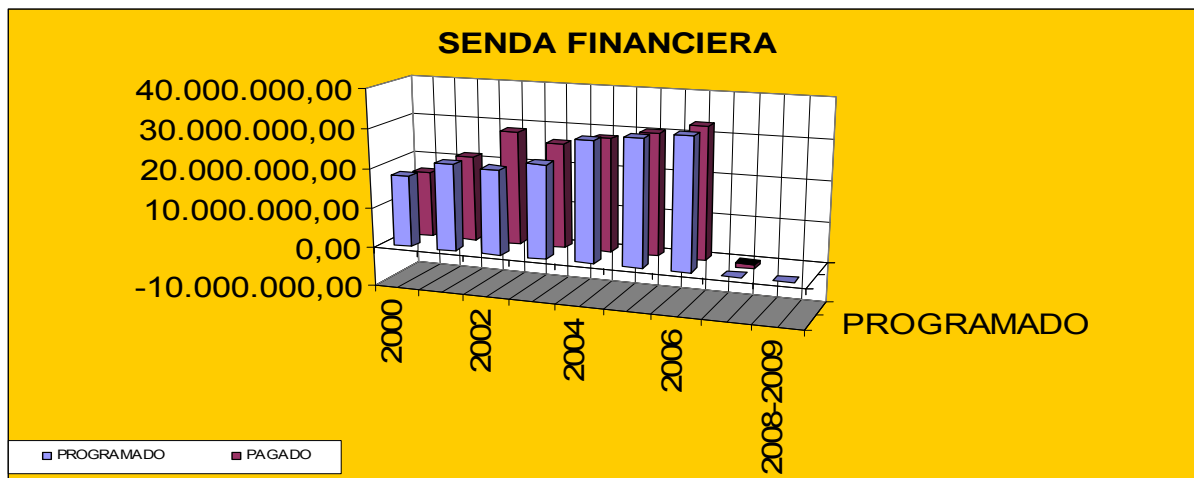
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	1.1. APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS									
ORGANO EJECUTOR	211800 CONSEJERIA INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	18.100.000,00	21.964.286,00	21.370.001,00	23.400.571,00	30.078.636,00	31.418.416,00	32.524.503,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	18.100.000,00	40.064.286,00	61.434.287,00	84.834.858,00	114.913.494,00	146.331.910,00	178.856.413,00	178.856.413,00	178.856.413,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	16.730.868,29	21.494.289,16	28.490.028,11	26.286.381,19	28.443.967,14	30.432.061,16	32.924.967,65	-1.048.377,77	-1.048.377,77	
ACUMULADOS	16.730.868,29	38.225.157,45	66.715.185,56	93.001.566,75	121.445.533,89	151.877.595,05	184.802.562,70	183.754.184,93	183.754.184,93	
% ANUAL	92,44%	97,86%	133,32%	112,33%	94,57%	96,86%	101,23%	N/D	N/D	
% ACUMULADO	92,44%	95,41%	108,60%	109,63%	105,68%	103,79%	103,32%	102,74%	102,74%	

En esta Tabla se observa que la correcta ejecución en las diferentes anualidades de programación, ha permitido cumplir con los compromisos programados a la fecha final de su elegibilidad, sin necesidad de agotar la fecha final de pagos establecida en la Decisión aprobatoria del Programa Operativo Integrado.

**Gráfico1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

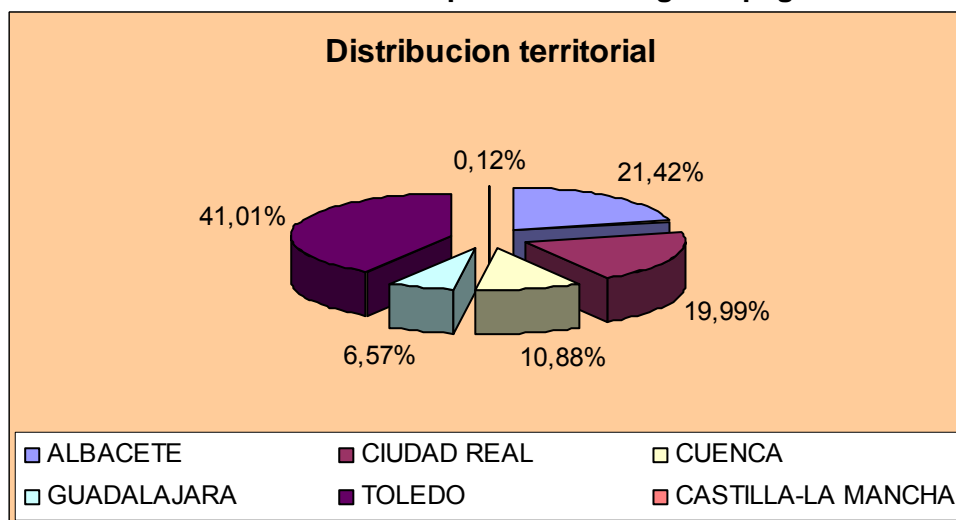


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	2.293	39.364.330,75	21,42%
CIUDAD REAL	1.811	36.735.840,77	19,99%
CUENCA	1.223	19.991.833,87	10,88%
GUADALAJARA	585	12.077.873,10	6,57%
TOLEDO	3.239	75.364.560,54	41,01%
CASTILLA-LA MANCHA	5	219.745,90	0,12%
<b>Total</b>	<b>9.156</b>	<b>183.754.184,93</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO		<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO	1	
FONDO		FEOGA-O
EJE	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA	2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>	
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (CM)
211403	Consejería de Agricultura
<b>Administración General del Estado.</b>	
101214	Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, MARM)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Esta medida ha pretendido apoyar aquellas acciones encaminadas a orientar la producción agroindustrial hacia nuevas vías de comercialización y conseguir una oferta mas adaptada a las necesidades de los consumidores. La consecución de este objetivo se ha apoyado en la mejora de los canales de comercialización, modernización de los sistemas de transformación de los productos, presentación de los mismos, inversiones innovadoras, adaptación de nuevas tecnologías y todas aquellas sobre mejora de condiciones sanitaria y protección del medio ambiente.

Las ayudas se han regulado mediante el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero (modificado por el RD 326/2003, de 14 de marzo), por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, y las Órdenes de la Consejería de Agricultura de Castilla la Mancha.

De conformidad con la normativa estatal, las ayudas han sido gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado ha cofinanciado las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos autonómicos.

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo del Programa Operativo Integrado, en las actuaciones de Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas, la inversión inducida (gasto elegible una vez descontado el gasto público total) ascendió a 971 millones de euros con 2.589 empresas beneficiarias de las que 2.464 eran microempresas, pequeñas y medianas empresas. Por otro lado, el empleo creado y mantenido llegó hasta 13.986 personas. Los valores alcanzados en estos indicadores muestran el grado de cumplimiento de esta medida

del Programa Operativo Integrado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las implicaciones económicas y sociales que ha tenido en esta región.

Conviene remarcar la importancia, como se observa en la Tabla 1, que las microempresas, pequeñas y medianas empresas, tienen en Castilla-La Mancha, tanto a nivel de creación de empleo como de generación de riqueza, quedando patente el aprovechamiento realizado de la oportunidad de modernización y mejora de instalaciones que les ha ofrecido esta medida del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha.

**Tabla 1.- Ejecución de indicadores no financieros.**

EJE	MEDIDA	CÓDIGO DE INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
01	02	232	Empresas beneficiarias PYMES	2.464
01	02	280	Empresas beneficiarias	2.589
01	02	689	Inversión inducida	971.016.841,71
01	02	772	Empleo mantenido	13.986

A la vista de este cuadro se observa el efecto incentivador que, sobre las inversiones en la transformación y comercialización de productos agrícolas, han supuesto las ayudas gestionadas a través de esta medida, destacando los puestos de trabajo que se han visto afectados y el volumen de inversión inducido que se acerca a 1.000 millones de euros. Esta inversión privada ha superado ampliamente las previsiones lo que se debe, fundamentalmente, a que la intensidad de la ayuda aplicada ha sido inferior a la prevista inicialmente. No obstante, esto no ha desanimado a las empresas del sector, dado su elevado dinamismo, a continuar con las operaciones a pesar de tener que realizar un esfuerzo inversor mayor.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones cofinanciadas por esta medida se han realizado a través de convocatorias de ayuda ajustadas a la normativa vigente (Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) publicada en el D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000) que regula todas las ayudas susceptibles de inclusión en el Programa Operativo de la Dirección General de Desarrollo Rural. Estas convocatorias son las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 106/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
- Programa 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 348/2000 aprobado por la Comisión con fecha 08/11/2000, con periodo de ayudas ilimitado.

Las medidas de publicidad y la información facilitada por los gestores, han llevado a que los beneficiarios potenciales de las ayudas dispusieran de un amplio conocimiento del contenido y desarrollo de la medida, lo que ha permitido conseguir un importante grado de ejecución.

Para la selección de proyectos se han respetado todos y cada uno de los criterios detallados en la ficha técnica del Complemento de Programa para esta medida, valorando para la selección y priorización los siguientes puntos:

- La medida en que el solicitante haya justificado la viabilidad económica financiera del proyecto.
- Las características de la empresa.
- El interés especial que pudiera atribuírsele, ya sea por:
  - ✓ su localización en un área concreta.
  - ✓ los puestos de trabajo que pueda generar o consolidar.
  - ✓ otros factores en los que pueda repercutir de manera significativa.
- Teniendo en cuenta las inversiones consideradas prioritarias, recogidas en FOCAL-2000, tanto de carácter general como sectorial. No se apoyaron las inversiones excluidas en la misma.

**Tabla 2.- Expedientes con importe de ayuda superior a 1.000.000 euros.**

Nº EXPTE	TITULAR	SECTOR	TITULO	IMPORTE
3FOCAL-02/CR-098	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	VINOS	AMPLIACION (FASE 2) DE PLANTA DE ENVASADO	8.737.380,33
3FOCAL-00/TO-027	SENOBLE ESPAÑA, S.A.	LACTEOS	CONSTRUCCION DE FABRICA DE PRODUCTOS LACTEOS FRESCOS Y POSTRES	4.819.363,15
CR-3019/163/00	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	VINOS	PLANTA DE ENVASADO DE VINO CON D.O.Y VINOS DE LA TIERRA	3.008.534,31
CR-3019/163/00	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	VINOS	PLANTA DE ENVASADO DE VINO CON D.O.Y VINOS DE LA TIERRA	2.999.955,48
3FOCAL-04/CR-102	LACTEAS GARCIA BAQUERO, S.A.	LACTEOS	INSTALACION DE FABRICAS DE QUESO DE CABRA Y QUESO MANCHEGO	5.663.900,27
3FOCAL-01/CU-117	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	CARNICAS	MEJORA TECNOLÓGICA DE MATADERO DE PORCINO E IMPLANTACION DE SALA DE DESPIECE ANEJA	3.237.712,30
3FOCAL-01/TO-003	OSBORNE SELECCION, S.A.	VINOS	NUEVA BODEGA DE VINO TINTO DE CALIDAD	2.706.049,55
3FOCAL-01/TO-003	OSBORNE SELECCION, S.A.	VINOS	NUEVA BODEGA DE VINO TINTO DE CALIDAD	3.572.428,43
3FOCAL-03/AB-088	QUESOS FORLASA, S.A.	LACTEOS	AMPLIACION DE FABRICA DE QUESO	1.850.573,68
3FOCAL-02/CR-025	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	VINOS	ALMACEN ROBOTIZADO Y DEPURACION	4.041.773,96
3FOCAL-05/TO-042	SECADEROS DE ALMAGUER, S.A.	CARNICAS	AMPLIACION DE INDUSTRIA DE SALAZON Y CURACION DE JAMONES	3.140.875,56
CR-3043/163/00	FELIX SOLIS, S.A.	VINOS	LINEAS DE EMBOTELLADO Y BARRICAS DE CRIANZA	2.354.377,57
CR-3043/163/00	FELIX SOLIS, S.A.	VINOS	LINEAS DE EMBOTELLADO Y BARRICAS DE CRIANZA	1.698.745,37
3FOCAL-03/CR-209	S. COOP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	VINOS	MEJORA DE INSTALACIONES Y AMPLIACION DE BODEGA	1.344.219,32
3FOCAL-03/CR-209	S. COOP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	VINOS	MEJORA DE INSTALACIONES Y AMPLIACION DE BODEGA	2.653.250,79

Nº EXPTE	TITULAR	SECTOR	TITULO	IMPORTE
3FOCAL-03/CR-034	GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S.A.	VINOS	AMPLIACION Y MEJORAS EN ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS	1.440.166,00
3FOCAL-04/TO-128	EUROCENTRO DE CARNES, S.A.	CARNICAS	SALA DE DESPIECE ANEJA A MATADERO	1.782.399,08
3FOCAL-03/CR-043	FELIX SOLIS, S.A.	VINOS	AMPLIACION DE BODEGA PARA MEJORA DE LA CALIDAD	2.068.788,37
3FOCAL-03/CR-089	FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS, S.A.	CARNICAS	MEJORAS TECNOLOGICAS Y SANITARIAS PARA INDUSTRIA CARNICA	1.468.775,66
3FOCAL-03/CU-040	INDUSTRIAS CARNICAS LORIENTE PIQUERAS, S.A.	CARNICAS	NUEVA INSTALACION DE FABRICA DE EMBUTIDOS Y ELABORADOS CARNICOS	1.417.681,50
3FOCAL-00/CU-022	FINCA ANTIGUA, S.A.	VINOS	NUEVA BODEGA PARA ELABORACION Y CRIANZA DE VINOS CON D.O.	1.959.819,66
3FOCAL-04/CU-042	S. COOP. NTRA. SRA. DE MANJAVACAS	VINOS	TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE BODEGA	1.693.611,26
CR-3095/163/99	FELIX SOLIS, S.A.	VINOS	MEJORAS EN INSTALACIONES DE ELABORACION, TRATAMIENTO, ALMACEN AUTOMATICO P. TERMIN, AMPL. CRIANZA	1.312.227,27
3FOCAL-04/TO-117	TALLO VERDE, S.L.	HORTOFRUTICOLAS	NUEVA FABRICA DE MANIPULACION Y ENVASADO DE VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS	1.759.869,35
3FOCAL-04/TO-076	EXPLOTACION AGROPECUARIA BOHADILLAS, S.L.	VINOS	NUEVA BODEGA DE ELABORACION, CRIANZA Y EMBOTELLADO DE VINOS DE CALIDAD	1.442.172,18
3FOCAL-02/CR-028	AGROCRIP, S.L.	VINOS	NUEVA BODEGA DE ELABORACION, CRIANZA Y EMBOTELLADO DE VINO DE CALIDAD	1.890.801,57
3FOCAL-03/TO083A	INDUSTRIAS CARNICAS TELLO, S.A.	CARNICAS	COMPLEJO CARNICO	1.114.952,56
3FOCAL-04/CU-167	GARDOVIAL, S.L.	MOSTOS	INSTALACION DE CONCENTRADO Y RECTIFICACION DE MOSTO DE UVA	1.593.796,22
3FOCAL-02/TO-016	INDUSTRIAS CARNICAS PRISAN, S.L.	CARNICAS	RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INDUSTRIA CARNICA	1.249.623,49
3FOCAL-02/AB-002	QUESOS FORLASA, S.A.	LACTEOS	PERFECCIONAMIENTO DE FABRICA DE QUESO	1.910.152,40
3FOCAL-03/TO083B	INDUSTRIAS CARNICAS TELLO, S.A.	CARNICAS	COMPLEJO CARNICO	1.592.576,44
3FOCAL-04/CR-057	BODEGAS ALTIZIA, S.L.	VINOS	NUEVO PROYECTO DE BODEGA DE ELABORACION DE VINOS VARIETALES TINTOS Y BLANCOS DE ALTA CALIDAD	1.052.071,64
TO-3035/163/00	SECADEROS DE ALMAGUER, S.A.	CARNICAS	AMPLIACION DE BODEGAS DE CURACION DE JAMONES	1.422.924,38
46599	ESCA FOODSOLUTIONS, S.L.	CARNICAS	FABRICA DE PRODUCTOS PRECOCINADOS DE AVE	1.311.925,84
3FOCAL-00/AB-018	S. COOP. VINICOLA DE VILLARROBLEDO	VINOS	TRASLADO DE BODEGA	1.204.393,03
CU-3022/163/00	ELABEN-XL 17, S.A.	CARNICAS	PLANTA DE LONCHEADO Y ENVASADO DE CARNE DE PORCINO	1.128.328,71
3FOCAL-01/TO-080	BODEGAS Y VIÑEDOS DE LA CASA DEL VALLE, S.A.	VINOS	NUEVA CONSTRUCCION DE BODEGA PARA VINOS DE CALIDAD	1.022.709,02



#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

El gasto elegible ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Los pagos realizados para el total de la medida han sido por importe de 304.764.743,46 euros, que suponen una ejecución del 109,01% respecto al gasto programado.**

El desglose de la participación financiera por Administraciones es el que se refleja en los siguientes apartados, de forma que 142.056.529,23 euros han sido los pagos realizados por la Administración General del Estado (antigua D.G de Industria Agroalimentaria y Alimentación (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y 162.708.213,93 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.G de Desarrollo Rural), lo que supone una ejecución acumulada de 106,36 % y 111,43 respectivamente.

A la vista de los resultados puede considerarse que se ha cumplido adecuadamente la ejecución de esta medida a pesar de que existieron algunas causas que retrasaron el comienzo de la ejecución de la misma.

Es necesario destacar que más del 56% de las ayudas pagadas corresponden al sector del vino y que un 15% corresponden al sector cárnico, los dos sectores agroalimentarios más potentes en la región y que han aprovechado el Programa Operativo para mejorar y modernizar sus instalaciones. No obstante, también destaca el esfuerzo inversor de los sectores lácteo, hortofrutícola y de aceites.

El resultado de la gestión, como se muestra en la Tabla 3, ha dado lugar a la siguiente distribución de pagos por sectores y empresas:

**Tabla 3.- Pagos acumulados por sectores.**

Sector	Eje	Medida	Ayuda	3FOCAL-04/A
<b>ACEITES</b>	01	02	18.456.749,91	<b>6,06</b>
<b>CARNICAS</b>	01	02	46.139.841,58	<b>15,14</b>
<b>CEREALES</b>	01	02	3.003.529,87	<b>0,99</b>
<b>HORTOFRUTICOLAS</b>	01	02	25.985.225,24	<b>8,53</b>
<b>LACTEOS</b>	01	02	29.515.749,27	<b>9,68</b>
<b>OTROS</b>	01	02	8.679.335,03	<b>2,85</b>
<b>VINOS</b>	01	02	172.984.312,56	<b>56,76</b>
<b>TOTAL</b>	01	02	<b>304.764.743,46</b>	<b>100,00</b>

Por otro lado, y de acuerdo a la información de la Tabla 4, es importante remarcar que el 37% de la ayuda se ha dirigido a entidades asociativas (sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación) muy estrechamente vinculadas a los productores primarios, mientras que un 63% de la misma ha llegado a sociedades mercantiles.

**Tabla 4.- Pagos por tipo de empresa acumulados.**

Eje	Medida	Tipo Empresa	Ayuda	%
01	02	Asociativas	113.913.059,38	37,38
01	02	Mercantiles	190.851.684,08	62,62
		Total	304.764.743,46	100,00

La Tabla 5 resume los pagos realizados por eje, medida y provincia de intervención durante todo el periodo:

**Tabla 5.- Pagos acumulados distribuidos por provincias.**

EJE	MEDIDA	PROVINCIA DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
01	02	ALBACETE	509	185.553.494,82	45.501.258,67
01	02	CIUDAD REAL	729	454.495.364,10	107.509.485,31
01	02	CUENCA	547	196.104.477,82	48.886.459,31
01	02	GUADALAJARA	95	23.117.759,31	5.030.887,39
01	02	TOLEDO	1.049	421.678.773,56	97.836.652,78
01	02	TOTAL	2.929	1.280.949.869,61	304.764.743,46

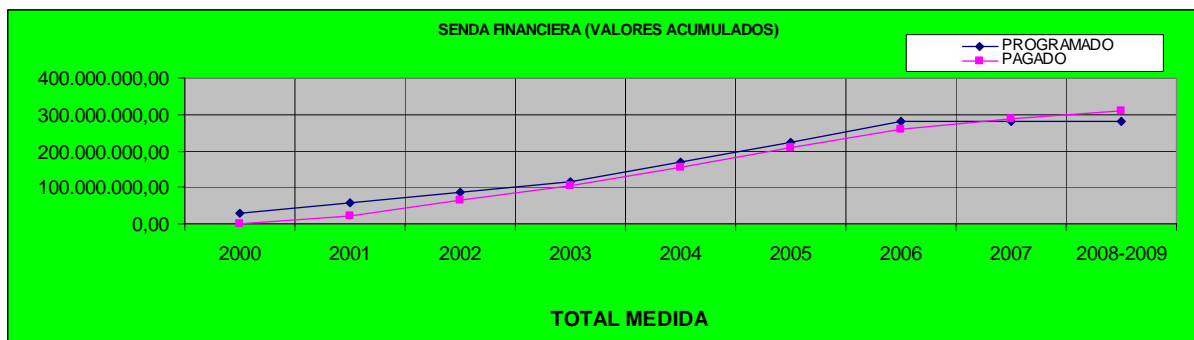
A pesar de haber comenzado las actuaciones un año más tarde de lo previsto, se ha mantenido la ejecución anual en torno a unos 40-50.000 euros, salvo el primer año de pagos (2002) y los dos últimos (2007 y 2008) que la ejecución se ha reducido a, aproximadamente, a la mitad.

Observando el Gráfico 1, donde se refleja la senda financiera anual, se comprueba que el inicial retraso respecto a lo programado se ha compensado con una ejecución superior durante los dos años siguientes. No obstante, como se puede ver en la Tabla 6, ya en el año 2006 se había alcanzado el 92 % de ejecución. En el Gráfico 2 (senda financiera con valores acumulados) se aprecia la evolución más o menos paralela del gasto programado y ejecutado hasta que en el año 2007 este último superó al primero.

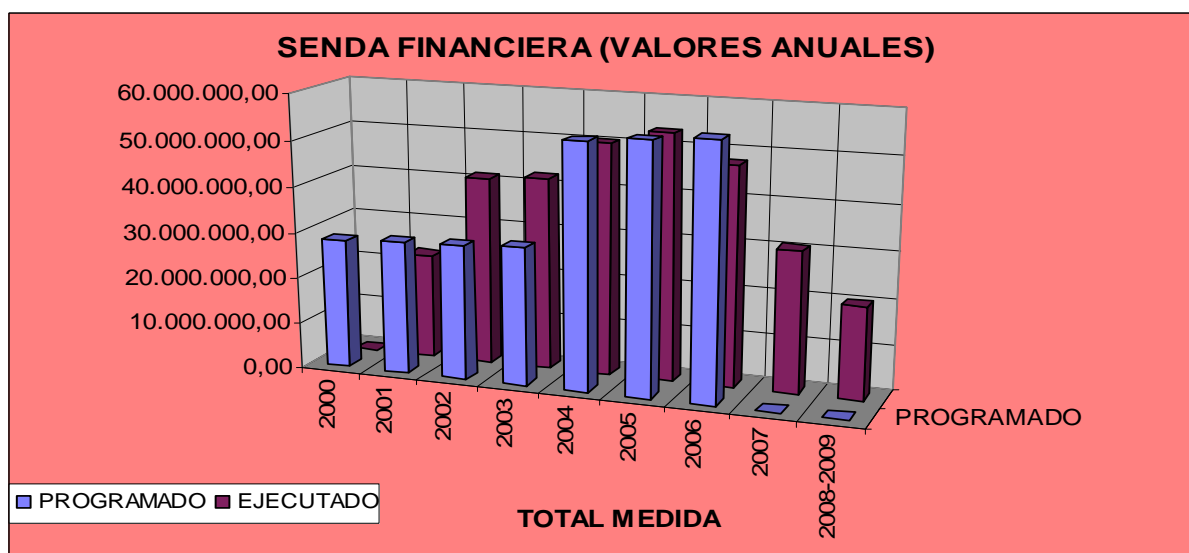
**Tabla 6.-Gasto total medida programado y ejecutado.**

MEDIDA	1.2 MEJORA DE LA TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS									
NIVEL	TOTAL MEDIDA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMA	28.326.667,00	28.898.667,00	29.388.000,00	30.000.000,00	53.235.479,00	54.308.334,00	55.422.523,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	28.326.667,00	57.225.334,00	86.613.334,00	116.613.334,00	169.848.813,00	224.157.147,00	279.579.670,00	279.579.670,00	279.579.670,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	22.537.895,95	40.336.862,90	41.134.583,20	49.434.465,24	52.445.576,55	47.842.997,00	30.845.700,48	20.186.662,14	
ACUMULADOS	0,00	22.537.895,95	62.874.758,85	104.009.342,05	153.443.807,29	205.889.383,84	253.732.380,84	284.578.081,32	304.764.743,46	
%EJECUCION	0,00%	77,99%	137,26%	137,12%	92,86%	96,57%	86,32%			
% ACUMULADO	0,00%	39,38%	72,59%	89,19%	90,34%	91,85%	90,75%	101,79%	109,01%	

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y financiados.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y financiados.**



#### 4.1. Administración Autonómica.

Los pagos realizados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.G de Desarrollo Rural) han sido por importe de 162.708.213,93 euros, lo que supone una ejecución del 111,43%.

A pesar de haber comenzado las actuaciones un año tarde más tarde de los previsto, se ha mantenido la ejecución anual en torno a unos 20.000.000-25.000.000 euros, salvo el primer año de pagos (2002) y los dos últimos (2007 y 2008) en los que la ejecución se ha reducido a, aproximadamente, la mitad.

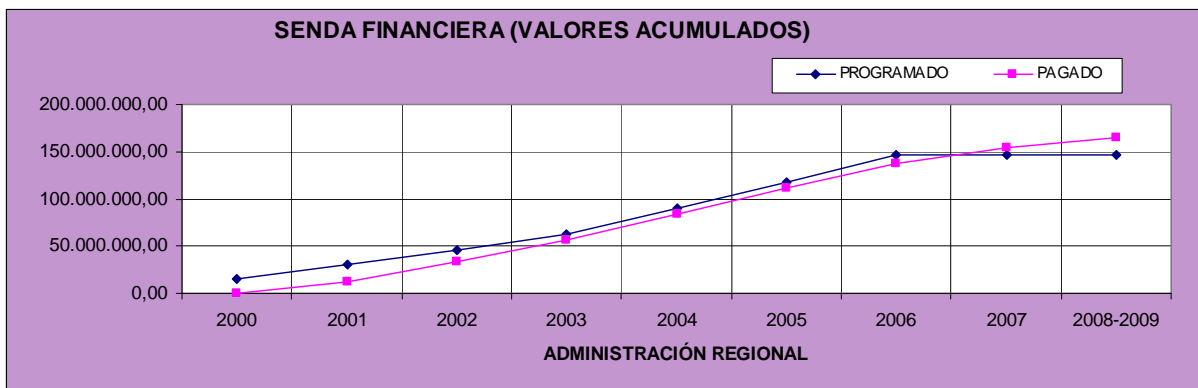
Observando el Gráfico 3 en el que se refleja la senda financiera anual, se comprueba que el inicial retraso respecto a lo programado se ha compensado con una ejecución superior durante los dos años siguientes. No obstante, como se puede ver en la Tabla 7, ya en el año 2006 se había alcanzado casi el 95 % de ejecución. En el Gráfico 4 (senda financiera con valores acumulados) se aprecia la evolución más o menos paralela del gasto programado y ejecutado hasta que en el año 2007 este último supera al primero.

**Tabla 7.- Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

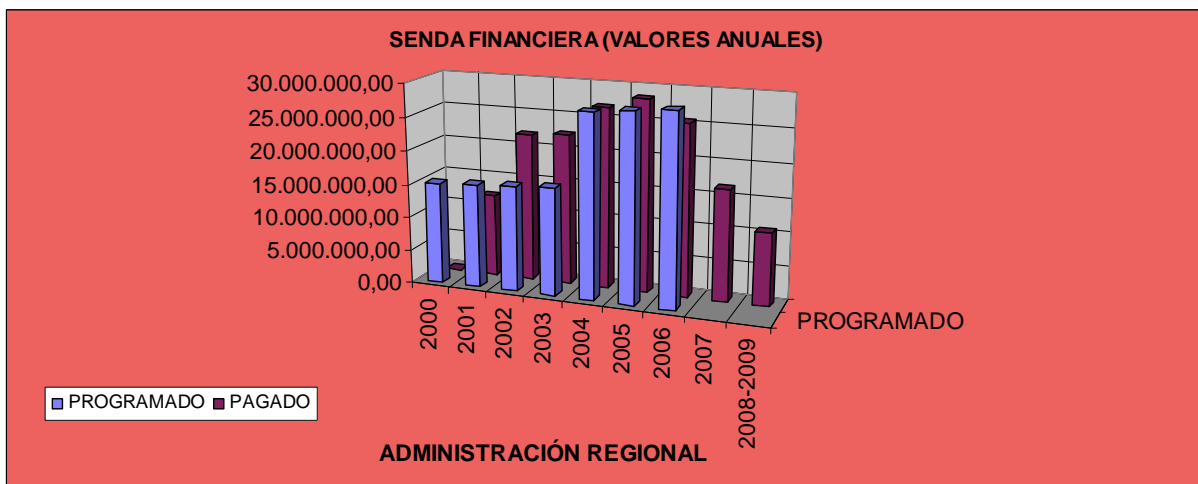
MEDIDA	1.2 MEJORA DE LA TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS									
ORGANO EJECUT	211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	15.126.667,00	15.432.000,00	15.693.333,00	16.020.000,00	27.357.124,00	27.909.529,00	28.481.935,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	15.126.667,00	30.558.667,00	46.252.000,00	62.272.000,00	89.629.124,00	117.538.653,00	146.020.588,00	146.020.588,00	146.020.588,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	12.026.826,24	21.512.135,38	21.965.867,89	26.398.004,48	28.005.937,89	25.548.160,44	16.471.604,03	10.779.677,58	
ACUMULADOS	0,00	12.026.826,24	33.538.961,62	55.504.829,51	81.902.833,99	109.908.771,88	135.456.932,32	151.928.536,35	162.708.213,93	
%EJECUCION	0,00%	77,93%	137,08%	137,12%	96,49%	100,35%	89,70%			
% ACUMULADO	0,00%	39,36%	72,51%	89,13%	91,38%	93,51%	92,77%	104,05%	111,43%	

0

**Gráfico 3.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**



**Gráfico 4.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**



## 4.2. Administración General del Estado.

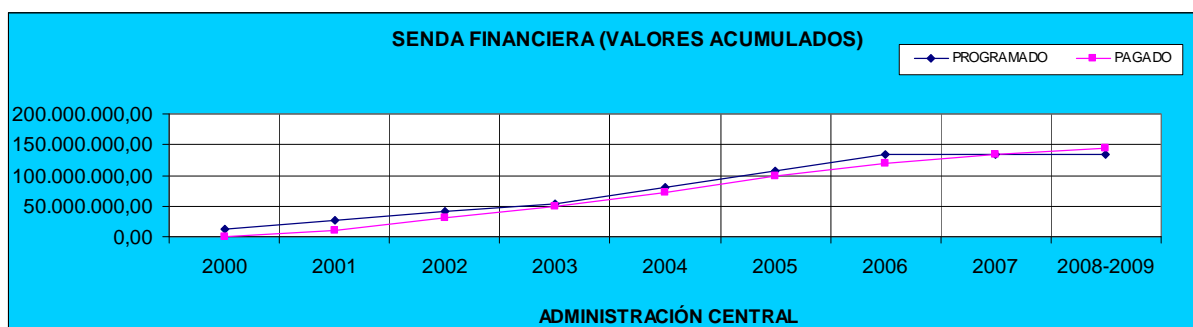
La Administración General del Estado ha realizado pagos por importe de 142.056.529,53 euros, lo que supone un 106,36% de ejecución.

A pesar de haber comenzado la ejecución un año más tarde de lo previsto, se ha mantenido la ejecución anual en torno a unos 20-25.000 euros, salvo el primer año de pagos (2002) y los dos últimos (2007 y 2008) que la ejecución se ha reducido a aproximadamente la mitad. Observando el Gráfico 5, donde se refleja la senda financiera anual, se comprueba que el inicial retraso respecto a lo programado se ha compensado con una ejecución superior durante los dos años siguientes. No obstante, como se puede ver en la Tabla 8, ya en el año 2006 se había alcanzado el 90 % de ejecución. En el Gráfico 6 (senda financiera con valores acumulados) se aprecia la evolución más o menos coincidente del gasto programado y ejecutado hasta que en el año 2007 este último supera al primero.

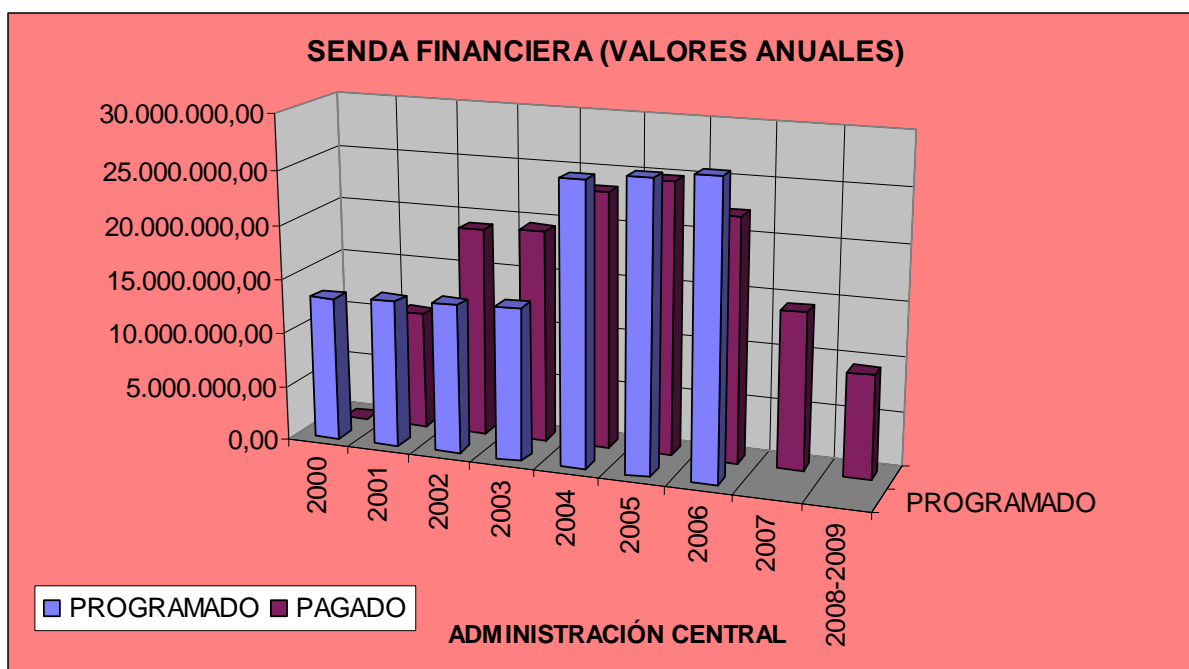
Tabla 8.- Gasto programado y ejecutado por la Administración General del Estado.

MEDIDA	1.2 MEJORA DE LA TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS									
ORGANO EJECUTOR	101214 D.G. INDUSTRIA A. Y ALIMENTACION (MARM)									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	13.200.000,00	13.466.667,00	13.694.667,00	13.980.000,00	25.878.355,00	26.398.805,00	26.940.588,00	0,00	0	
ACUMULADOS	13.200.000,00	26.666.667,00	40.361.334,00	54.341.334,00	80.219.689,00	106.618.494,00	133.559.082,00	133.559.082,00	133.559.082,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	10.511.069,71	18.824.727,52	19.168.715,31	23.036.460,76	24.439.638,66	22.294.836,56	14.374.096,45	9.406.984,56	
ACUMULADOS	0,00	10.511.069,71	29.335.797,23	48.504.512,54	71.540.973,30	95.980.611,96	118.275.448,52	132.649.544,97	142.056.529,53	
%EJECUCION	0,00%	78,05%	137,46%	137,12%	89,02%	92,58%	82,76%			
% ACUMULADO	0,00%	39,42%	72,68%	89,26%	89,18%	90,02%	88,56%	99,32%	106,36%	

Gráfico 5.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y financiados por la Administración General del Estado.



**Gráfico 6.-Senda financiera. Gastos anuales programados y financiados por la AGE.**



### Controles de la Comisión Europea.

En septiembre de 2005 la Comisión, a través de la Unidad J.4. de Auditoria de los gastos de desarrollo rural, llevó a cabo un control sobre las medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 (CCI 2000ES161PO006) con especial referencia a las medidas 1.2. "Transformación y comercialización de productos agrícolas" y 3.9. "Silvicultura" para verificar el cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1260/1999, 1257/1999 y 438/2001, este último referido a los sistemas y procedimientos de gestión y control establecidos.

El Informe con la posición final de la Comisión que ha emitido después de las alegaciones adicionales presentadas el 20/10/2009 sobre las observaciones reflejadas en el Acta de 04/09/2009, dictada por la Unidad AGRI J4, tras la reunión bilateral celebrada el 15/01/2009, contempla aplicar una corrección del 2 % sobre los gastos declarados en las medidas 1.2 y 3.9 antes de mayo del año 2006.

Por este motivo, se ha procedido a descertificar la cantidad de 4.203.346,85 euros de las anualidades 2001 a 2005. Esta cantidad resulta de aplicar el 2% de descuento a los expedientes afectados por la corrección, salvo para el expediente 311-3FOCAL-03/CU-098, al que le correspondería un descuento de 293,31 euros, debido a que el expediente se encontraba totalmente descertificado en posteriores anualidades no afectadas por el recorte, y la aplicación Fondos 2000 no permite saldos negativos en la ejecución de los proyectos.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211800 Consejería de Industria (CM)
211999 Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología (CM)
<b>Administración General del Estado</b>
103171 SEPES. Empresa Pública Empresarial del Suelo

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones que integran la medida han tenido como finalidad favorecer la creación de nuevas empresas, la mejora de la competitividad de las ya existentes y la creación de polígonos industriales, con el objeto de favorecer la localización industrial en determinadas áreas, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### Administración Autonómica.

Dado que el epígrafe 4 se dedica, en strictu sensu, a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y con relación a lo establecido en el Complemento de Programa abordar la efectiva implementación de las potenciales que pretendía cubrir la medida que, en este caso, se referían a la creación de nuevas empresas, la mejora de la competitividad de las ya existentes y la creación de polígonos industriales, con el objeto de favorecer la localización industrial en determinadas áreas, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido. Las actuaciones han tenido como finalidad el desarrollo e implantación de nuevas actividades productivas en la región, especialmente por parte de las PYMES.

Es evidente la baja capacidad de la medida para cubrir tan ambiciosos objetivos, que se pretendían cubrir con una clara insuficiencia financiera en el conjunto del Programa. Esto, unido a la coexistencia de actuaciones en idéntico sentido por parte de la Administración General del Estado, ha implicado finalmente que por parte de la Administración Autonómica se hayan logrado escasos avances.

Tanto en materia de *Realizaciones* como de *Impactos*, con independencia de la reducción de los valores objetivo a lo largo del periodo de programación, la ejecución de dichos

indicadores muestra un resultado equiparable a la ejecución financiera. No obstante en materia de empleos creados, cabe aducir una falta de información por parte de los organismos gestores ya que el valor de ejecución del indicador es incongruente.

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
427	Superficie acondicionada	12397	18500	4000	21.62
768	Empleos creados	125	100	1	1.00

### Administración General del Estado.

#### Empresa Pública del Suelo (SEPES)

Con la construcción por esta empresa de diversos polígonos industriales en varias de las provincias de la Región, se ha conseguido el fortalecimiento de las actividades productivas de la misma, constituyendo así un eficaz instrumento de política financiera.

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

#### 3.1. Administración Autonómica.

Las operaciones que se han llevado con cargo a esta medida, se han concretado en 18 proyectos de infraestructura que son los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	PROVINCIA	MUNICIPIO
20.07.01/04	CONSTRUCCIÓN CENTRO DESTINADO A VIVERO DE EMPRESAS EN TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	TALAVERA DELA REINA
20.07.02/04	ESTUDIO GEOTÉCNICO OBRAS VIVERO EMPRESAS GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA
20.07.03/04	REDACCIÓN PROYECTO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VIVERO EMPRESAS GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA
92.22	OBRAS VIVERO AUXILIAR ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN
92.28	RED LOCAL DE ASESORAMIENTO E INFORMACION	CIUDAD REAL	MANZANARES
92.35	EQUIPAMIENTO VIVERO EMPRESAS ALMANSA	ALBACETE	ALMANSA
92.36	ESTUDIO CENTRO METROLOGIA PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO
92.41	EQUIPAMIENTO VIVERO EMPRESAS TOMELLOSO	CIUDAD REAL	TOMELLOSO
92.42	NAVES VIVERO MUNERA	ALBACETE	MUNERA
92.43	EQUIPAMIENTO CENTRO EMPRESAS	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN
CCT01/03	AMPLIACION DEL CENTRO DE EMPRESAS DE DAIMIEL	CIUDAD REAL	DAIMIEL
CCT11/02	LANZAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE EMPRESAS DE ALCAZAR S.JUAN	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN
DGSIT 02/04	CONV. CON AYTO.DE DAIMIEL II FASE CENTRO DE EMPRESAS	CIUDAD REAL	DAIMIEL
DGSIT 02/05	REDACCIÓN PROYECTO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN VIVERO EMPRESAS GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA
DGSIT 03/05	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INICIATIVAS PROFESIONALES EN HELLIN	ALBACETE	HELLIN
DGSIT 04/05	REDACC. PROYECTO Y DIR.OBRA CONSTR.VIVERO DE EMPRESAS DE TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	TALAVERA DELA REINA
DGSIT 05/05	CONV. AYTO. DAIMIEL CENTRO INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTO DAIMIEL SUR	CIUDAD REAL	DAIMIEL
DGSIT 06/05	CONV. COCI CIUDAD REAL CONSTR. VIVERO EMPRESAS PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO

Las empresas integradas a las que se destinan los servicios de los proyectos citados se caracterizan, en general, por ser de carácter innovador y avanzadas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En relación a los criterios tenidos en cuenta en la selección de los proyectos a cofinanciar durante el periodo de programación, podemos destacar los siguientes:

- Proyectos que en mayor medida promocionasen la innovación en Castilla-La Mancha.
- Grado de continuidad a lo largo del tiempo de los beneficios derivados de las actuaciones desarrolladas.
- Resultados ya obtenidos en anteriores actuaciones previas de similares características.



### 3.2. Administración General del Estado.

#### Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

Las actuaciones realizadas por este organismo han sido las siguientes:

Actuación industrial: **CAMPOLLANO NORTE**

Provincia: ALBACETE

Municipio: ALBACETE

Superficie bruta: 63 ha.

Superficie neta resultante: 385.263 m<sup>2</sup> en 153 parcelas

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización finalizaron el 13 de octubre de 2005. El día 25 de abril de 2006 se contrataron las obras de acondicionamiento de accesos a esta actuación desde el núcleo urbano de Albacete, con un presupuesto que supera los 4 millones de euros. La finalización de las obras se produjo en el año 2007.

Actuación industrial: **EL SALVADOR II**

Provincia: ALBACETE

Municipio: LA RODA

Superficie bruta: 45 ha

Superficie neta resultante: 270.000 m<sup>2</sup>

Situación: Adquirida la práctica totalidad del suelo. El resto ha requerido expropiación, para lo que se redactó el correspondiente proyecto. El Planeamiento de desarrollo, ha consistido en Proyecto de Innovación en el ámbito de actuación. Estudio de impacto ambiental y PAU, han contado con aprobación definitiva desde el 27 de diciembre de 2005. El Proyecto de Urbanización se ha aprobó definitivamente el día 27 de marzo de 2006.

Actuación industrial: **DAIMIEL (2ª FASE)**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: DAIMIEL

Superficie bruta: 13 ha

Superficie neta resultante: 96.726 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Obras de urbanización finalizadas en marzo de 2004.

Actuación industrial: **PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: VALDEPEÑAS

Superficie bruta: 81 ha

Superficie neta resultante: 416.630 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización de la 1ª fase se encuentran finalizadas desde el 2 de junio de 2005. La urbanización de la 2ª fase, con un ámbito de 50 ha generado una disponibilidad de 240.093 m<sup>3</sup> de suelo neto.

Actuación industrial: **PEDRO MUÑOZ**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: PEDRO MUÑOZ

Superficie bruta: 40 ha

Superficie neta resultante: 240.000 m<sup>2</sup>

Situación: Mediante acuerdos se consiguió el 70% del suelo y el resto ha requerido expropiación, cuya aprobación definitiva se produjo el día 14 de diciembre de 2006.

El Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización se tramitaron de forma conjunta y su aprobación definitiva se produjo el 31 de octubre de 2005.

Actuación industrial: **LOS PORTALES**

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: TOMELLOSO

Superficie bruta: 59 ha

Superficie neta resultante: 351.439 m<sup>2</sup>

Situación: La adquisición del suelo requirió expropiación, aprobada definitivamente el 27 de abril de 2005. El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 18 de diciembre de 2003. El Proyecto de Urbanización se aprobó el 29 de septiembre de 2005.

Las obras de urbanización fueron contratadas el 13 de junio de 2006 con la empresa constructora SACYR, S.A.U. y se iniciaron el 11 de julio de 2006 y finalizaron en el año 2007.

Actuación industrial: **CARRETERA DE MOTILLA**

Provincia: CUENCA

Municipio: CUENCA

Superficie bruta: 71 ha

Superficie neta resultante: 431.529 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Terminada en marzo de 2002 la 1ª Fase de urbanización y terminadas en julio de 2004 las obras de urbanización de la 2ª Fase.

Actuación industrial: **TOLEDO (3ª FASE PERI 1)**

Provincia: TOLEDO

Municipio: TOLEDO

Superficie bruta: 14 ha

Superficie neta resultante: 97.821 m<sup>2</sup>.

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Finalizadas las obras de urbanización en septiembre de 2003.

Actuación industrial: **TORREHIERRO (2ª FASE)**

Provincia: TOLEDO

Municipio: TALAVERA DE LA REINA

Superficie bruta: 186 ha

Superficie neta resultante: 1.498.638 m<sup>2</sup>

Situación: Suelo propiedad de SEPES. El 20 de febrero de 2004 se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y SEPES para el desarrollo de esta actuación.

Actuación industrial: **MONTE BOYAL 3ª FASE**

Provincia: TOLEDO

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

Superficie bruta: 52 ha

Superficie neta resultante: 325.442 m<sup>2</sup>

Situación: El 19 de septiembre de 2005 finalizaron las obras de construcción y puesta en marcha de la 2ª fase de la estación depuradora de aguas residuales de esta actuación. Además finalizaron en diciembre de 2006 unas obras de acondicionamiento de la traída de agua potable y de acondicionamiento de taludes, iniciadas en enero de 2006.

Actuación industrial: **LA GOLONDRINA**

Provincia: TOLEDO

Municipio: FUENSALIDA

Superficie bruta: 37 ha

Superficie neta resultante: 220.000 m<sup>2</sup>

Situación: El Planeamiento Urbanístico fue aprobado el 15 de septiembre de 2004 y el Proyecto de Urbanización el 28 de octubre de 2004. Se inició la licitación de las obras de urbanización. El suelo se adquirió en un 85% por mutuo acuerdo; el 15% restante por expropiación, para lo que fue redactado y tramitado el correspondiente Proyecto de Expropiación, que fue aprobado inicialmente el 1 de octubre de 2004 con un justiprecio de 3 €/m<sup>2</sup>. Finalmente se produjo la aprobación definitiva el 27 de julio de 2005, en la que la Comisión Provincial de Urbanismo elevó el justiprecio a 17 €/m<sup>2</sup>

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los pagos realizados en el total de la medida, han sido por importe 37.614.287,83 euros, que suponen una ejecución del 106,25% respecto del gasto total programado.

##### 4.1. Administración Autonómica.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición, pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

Los pagos realizados han sido por importe de 2.201.515,25 euros, que suponen un 84,60 % del gasto programado.

De acuerdo con los criterios y coeficientes que se han detallado se obtendrían los siguientes resultados:

Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.

Euros	Medida 1.3	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	4.650.000,00	2.602.350,00	55,96%
B	Compromisos realizados		2.702.646,47	
C	Pagos realizados		2.201.515,25	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>103,85%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>84,60%</b>

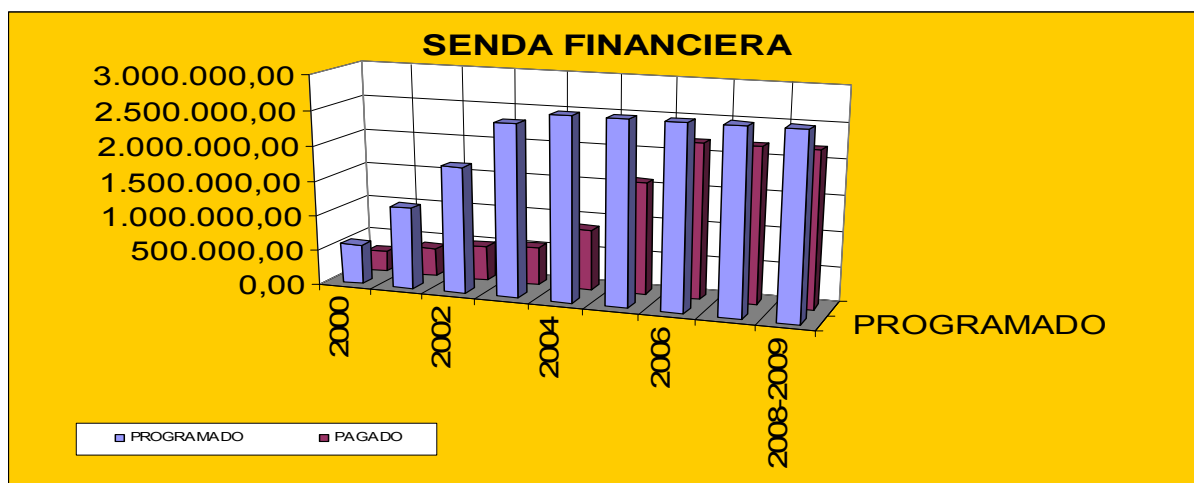
En segundo lugar, y en cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.

MEDIDA	1.3. PROVISION Y ADECUACION DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS								
ORGANO EJECUTOR	211800 CONSEJERIA INDUSTRIA Y TRABAJO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	566.667,00	600.000,00	633.333,00	650.000,00	152.350,00			0,00	0,00
	ACUMULADOS	566.667,00	1.166.667,00	1.800.000,00	2.450.000,00	2.602.350,00	2.602.350,00	2.602.350,00	2.602.350,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	294.100,79	112.730,45	86.277,75	50.000,00	322.179,01	731.989,47	604.237,78	0,00	0,00
	ACUMULADOS	294.100,79	406.831,24	493.108,99	543.108,99	865.288,00	1.597.277,47	2.201.515,25	2.201.515,25
	% ANUAL	51,90%	18,79%	13,62%	7,69%	211,47%	0,00%	0,00%	0,00%
	% ACUMULADO	51,90%	34,87%	27,39%	22,17%	33,25%	61,38%	84,60%	84,60%

En esta Tabla se observa la reducción sufrida a lo largo del periodo de programación en cuanto a compromisos. Los niveles de ejecución a lo largo de las diferentes anualidades ha sido muy irregular, lo cual condujo al reajuste financiero de la medida en la modificación del Complemento de Programa.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

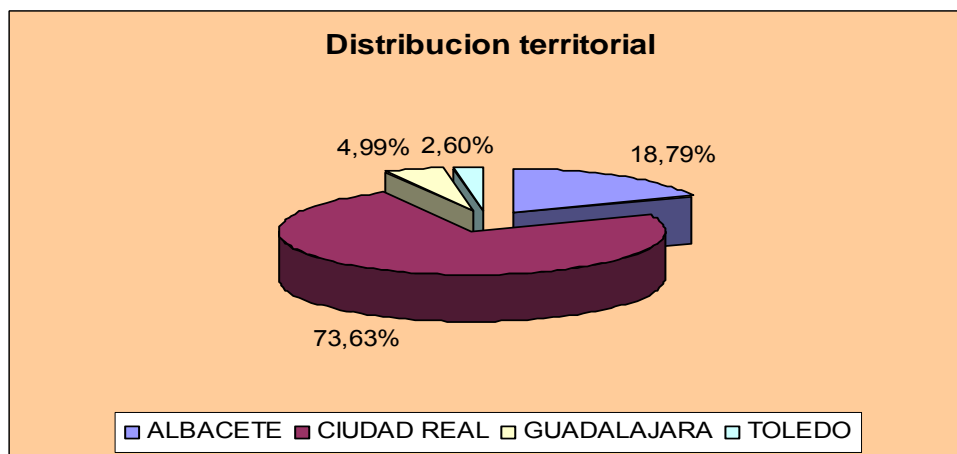


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	4	413.659,55	18,79%
CIUDAD REAL	20	1.620.887,06	73,63%
CUENCA	0	0,00	0,00%
GUADALAJARA	3	109.774,00	4,99%
TOLEDO	3	57.194,64	2,60%
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>2.201.515,25</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



## **4.2. Administración General del Estado.**

### Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

**Los pagos realizados por este organismo han sido por importe de 35.412.772,58 euros, lo que supone un grado de ejecución del 107,97% sobre el total de gasto programado.**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones que integran esta medida han tenido como objetivo la creación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía social que generasen empleo, mediante el apoyo de proyectos destinados a inversión, mejora de la competitividad y el fomento de la comercialización e internacionalización.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida. En este sentido la medida pretende impulsar el desarrollo del sector cooperativo en la región, que se encuentra sometido a diversos estrangulamientos que impiden su competitividad y desarrollo.

Para poder analizar, en suma, si se han conseguido tanto logros como fines específicos, la ejecución de indicadores no financieros muestra que los indicadores de realización e impactos han sufrido a lo largo del período de programación incrementos en el valor previsto, a excepción del indicador (788) *Empleos creados*, que ha sido ajustado a la baja; lo cual supone en líneas generales un comportamiento acorde con la ejecución financiera de la medida.

De esta forma, en materia de *Realizaciones*, los incrementos registrados en el valor previsto se sitúan en, aproximadamente, un 15%, cifra inferior por otro lado al incremento en los compromisos programados que, como se verá más adelante, es del 32%, lo cual pone de relieve el incremento en los costes unitarios programados. En cuanto a los porcentajes efectivos realizados se sitúan en una horquilla que va desde el 89,21 % para el indicador (280) *Empresas Beneficiarias* a, 52,44% en el caso de las (232) *Empresas Beneficiarias PYMES*.

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
280	Empresas beneficiarias	3317	3800	3390	89.21
185	Ayudas concedidas (total)	3903	4500	3748	83.29
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	3151	3400	1783	52.44

Por lo que se refiere a *Resultados e Impactos*, el indicador (768) *Empleos creados*, como se ha mencionado anteriormente, ha sido el único durante el periodo de programación que ha sufrido retroceso en el montante del valor previsto, lo cual no ha impedido su bajo nivel de ejecución real que se sitúa en el 39,50%, no cubriendo evidentemente las expectativas planteadas.

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
548	Inversión privada inducida	116000000	135000000	124605759.4	92.30
768	Empleos creados	5254	3000	1185	39.50

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida han estado destinadas a Cooperativas y Sociedades Laborales que se instalasen o estuviesen instaladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando excluidas las de carácter agrícola, ganadero o forestal, para las que las Consejerías de Agricultura y Consejería de Medio Ambiente disponen de un régimen de ayudas, y el resto que figura en el artículo 1.2, encuadradas en sectores que, o bien pueden recibir ayudas de otros departamentos (Vivienda), o bien la actividad que desarrollan no se considera prioritaria para el desarrollo regional (Seguros, Gestorías y Asesorías, de Crédito).

Se han ejecutado cinco bloques de ayudas:

**a) La ayuda denominada "para la generación de puestos de trabajo"**, que consiste en una subvención directa del 40 % de la inversión aprobada para activos fijos nuevos, con un límite de 3.606,06 euros, por la incorporación como socio trabajador de un desempleado en una Cooperativa o Sociedad Laboral.

Esta ayuda tiene como fin primordial la creación de empleo estable a través de la incorporación de desempleados como socios trabajadores en empresas de trabajo asociado. Se trata de una ayuda que lleva aparejada una pequeña inversión, hasta 9.015, 18 euros, para incentivar la creación de empleo. Esta ayuda es un híbrido entre las destinadas exclusivamente a crear empleo y las encaminadas a incentivar la inversión.

**b) "Ayudas a la Inversión"**.

Con estas ayudas se incentiva la inversión productiva en activos fijos de primera adquisición. El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518, 16 euros, y la subvención máxima es del 35 % del gasto aprobado.

**c) La mejora de la competitividad.**

Con las distintas ayudas que contempla este apartado, se pretende la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico. Este conjunto de medidas tiene como objetivo aumentar la capacidad tecnológica regional, a través, fundamentalmente, de la promoción de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, tanto en procesos como



en productos y en la perspectiva de incrementar el nivel de competitividad de las empresas regionales de Economía Social.

Cuantía de las subvenciones:

En el caso de Cooperativas y Sociedades Laborales, la cuantía de las subvenciones que se podrán obtener tendrá como límite máximo el 50 por ciento de la inversión o gastos aprobados. En el caso de asociaciones de empresas de economía social y otras entidades sin ánimo de lucro, la subvención máxima podrá alcanzar hasta el 75% de la inversión o gastos subvencionables.

El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518, 16 €.

Los tipos de proyectos subvencionables han sido los siguientes:

#### Potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.

- *Proyectos de innovación*: Son aquellos proyectos dirigidos a la incorporación de nuevas técnicas de organización y gestión, que conduzcan a una mejora de la posición competitiva de la empresa.
- *Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico (I+D)*: Se considera proyecto de I+D al conjunto de actividades de investigación de carácter aplicado y de desarrollo tecnológico tendentes a la puesta en el mercado de un nuevo producto, de un nuevo proceso productivo o mejora de sus resultados.
- *Proyectos de Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Innovación*: Este tipo de proyectos están dirigidos a la creación y desarrollo de centros o servicios de apoyo a la innovación de empresas, impulsados por entidades o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro.

#### Promoción de la calidad.

- *Proyectos de mejora de la gestión de la calidad empresarial, seguridad y gestión medioambiental*, especialmente los orientados a la introducción de nuevas técnicas de mejora continua y un enfoque de la calidad total en las empresas de economía social y aquellos tendentes al cumplimiento de las Normas ISO 9000 e ISO 14000, o normas equivalentes.
- *Proyectos de promoción de la infraestructura de la calidad y de promoción de la calidad interna de los laboratorios de ensayo y calibración*, de acuerdo con los requerimientos de la Norma EN 45001.
- *Proyectos de información, difusión y sensibilización*, entendiéndose por tales, aquellas actuaciones, dirigidas a la promoción de la calidad, seguridad industrial y gestión medioambiental mediante encuentros técnicos, jornadas, concursos, publicaciones, estudios, etc., tanto de carácter sectorial como territorial.

#### Promoción del diseño.

- Los proyectos empresariales de diseño de nuevos productos industriales.
- Los proyectos de diseño de envases y embalajes.
- Los proyectos de diseño gráfico y de imagen corporativa, en las que se incluyan actuaciones como el diseño gráfico de catálogos y de otros soportes publicitarios, diseño de stand, logotipos, frentes de tiendas y diseño de interiores en franquicias y tiendas.
- Los proyectos de integración técnicos y profesionales del diseño en la industria.
- Diagnósticos y auditorías de diseño.
- Proyectos de infraestructura destinados a promover y consolidar servicios y centros de promoción e investigación sobre diseño industrial, así como a ampliar los servicios proporcionados a las empresas a este respecto. En el caso de empresas de economía

social de servicios, será requisito ineludible que el proyecto esté respaldado por al menos diez empresas potencialmente clientes o usuarias.

- Proyectos de información, difusión y sensibilización. Comprende las actuaciones y campañas generales dirigidos a difundir el papel del diseño industrial en las Cooperativas y Sociedades Laborales, sensibilizar a empresarios y público en general sobre la importancia del diseño, promocionar la imagen del diseño regional y promover acciones singulares de interés general.

#### Planes estratégicos de empresa.

- Elaboración de planes estratégicos de empresa: los gastos de consultoría externos.
- Implementación de planes estratégicos de empresa, siendo subvencionables los gastos inherentes al tipo de proyectos que integren el correspondiente plan estratégico de empresa.

#### Asistencia técnica.

Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga, durante un año.

#### **d) Fomento de la comercialización e internacionalización.**

Dentro de esta línea de ayudas, se han incentivado las siguientes acciones o actividades:

#### Estrategias comerciales en el ámbito de comercio interior.

- La realización de estudios de mercado.
- La elaboración de estrategias comerciales y campañas publicitarias en medios controlados y especializados en el sector de la actividad.
- La confección de planes de marketing que contemplasen una nueva estrategia comercial.
- El diseño y confección de catálogos y otros elementos de comunicación comercial, puntos de venta, identidad corporativa, envases y embalajes y generación de marcas.

#### Promoción del comercio exterior.

- La realización de estudios de prospectiva y la elaboración de estrategias comerciales que tuviesen por objetivo la confección de planes de marketing, dirigidos a la apertura de nuevos mercados.
- La implementación de estrategias comerciales y planes de marketing orientados a la apertura de nuevos mercados en el ámbito internacional.
- La participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones en las ferias y convenciones comerciales internacionales organizadas fuera de la nación, que anualmente determinase la Comisión Regional de Fomento a la Exportación.

#### Asistencia a ferias y convenciones comerciales.

Se consideraba subvencionable la participación de Cooperativas, Sociedades Laborales y Asociaciones de las mismas como expositores con stand propio en las ferias y convenciones comerciales internacionales celebradas fuera de la región.

En el caso de Cooperativas y Sociedades laborales, solamente eran objeto de subvención la primera y segunda participación en una determinada feria o convención comercial.

#### Cooperación interempresarial.

- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la agrupación de producción, incluida la creación de sociedades independientes.
- Acuerdos interempresariales para la agrupación de sus producciones o la creación de centrales de compra.
- Acuerdos entre PYMEs de economía social para la comercialización o distribución conjunta de sus productos y servicios.
- Cualquier contribución de las fórmulas anteriores que, sin conculcar las normas de la política común de la competencia, fortaleciesen su posición competitiva mediante la mejora de la dimensión empresarial.

#### **e) "Otras Ayudas".**

En este apartado se contemplaban las siguientes ayudas:

- Ayudas para la constitución de las entidades asociativas, con el fin de fomentar el cooperativismo, y con un importe de la ayuda de hasta el 80 % del gasto derivado de la constitución: gastos de Notario, Registros públicos, asesoramiento de profesionales, etc.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 31.048.639,17 euros, que suponen una ejecución del 123,81% sobre el total del gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 1.4	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	19.184.286,00	25.078.092,00	130,72%
B	Compromisos realizados		34.336.191,36	
C	Pagos realizados		31.048.639,17	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>136,92%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>123,81%</b>

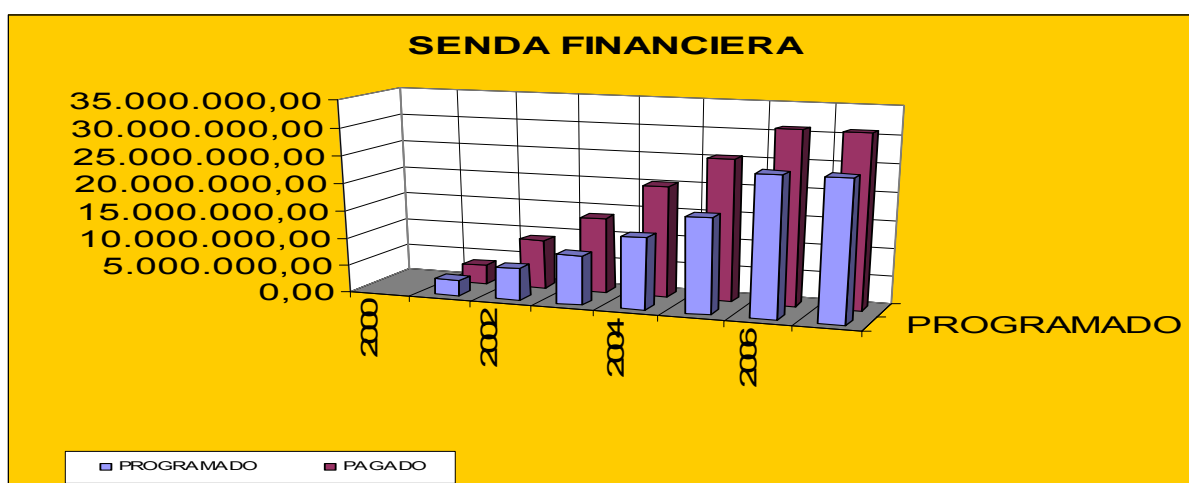
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA		1.4 APOYO A EMPRESAS RELACIONADAS CON LA ECONOMIA SOCIAL								
ORGANO EJECUTOR		CONSEJERIA INDUSTRIA Y TRABAJO								
(Euros)		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO			2.864.286,00	2.992.857,00	3.121.429,00	4.009.450,00	4.181.461,00	7.909.419,00		
	ACUMULADOS		2.864.286,00	5.857.143,00	8.978.572,00	12.988.022,00	17.169.483,00	25.078.902,00	25.078.902,00	25.078.902,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO		0,00	3.579.959,79	5.430.583,08	4.762.537,02	6.461.043,90	5.331.474,66	5.589.091,71	-106.050,99	
	ACUMULADOS		3.579.959,79	9.010.542,87	13.773.079,89	20.234.123,79	25.565.598,45	31.154.690,16	31.048.639,17	31.048.639,17
	% ANUAL		124,99%	181,45%	152,58%	161,15%	127,50%	70,66%		
	% ACUMULADO		124,99%	153,84%	153,40%	155,79%	148,90%	124,23%	123,80%	123,80%

En esta Tabla se observa lo que es una constante a lo largo del período de programación, los excelentes resultados en cuanto a la ejecución anual de los compromisos programados pese al incremento de los mismo en más de un 30%.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

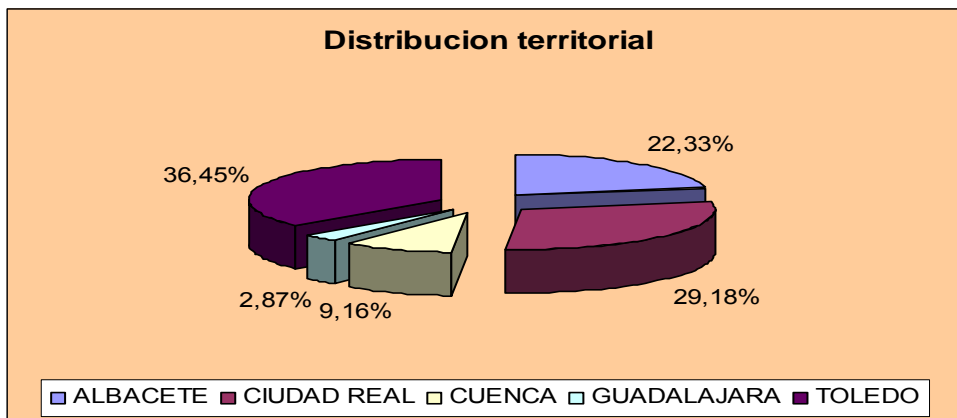


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	989	6.933.065,21	22,33%
CIUDAD REAL	866	9.061.472,67	29,18%
CUENCA	443	2.845.111,73	9,16%
GUADALAJARA	120	891.579,83	2,87%
TOLEDO	1.338	11.317.409,73	36,45%
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>3.756</b>	<b>31.048.639,17</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>				
OBJETIVO:	1				
FONDO:	FEDER				
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			
MEDIDA:	5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211501 Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo de esta medida ha sido ofrecer y ampliar el abanico de posibilidades que mejorasen el acceso a la financiación por parte de las PYMES de la región.

La ejecución de la medida ha correspondido al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, mediante un régimen de "mínimis" cuyas bases han sido establecidas por el propio Instituto de Finanzas. Además, ha existido la posibilidad de que las medidas de mejora de las condiciones de financiación de las empresas se ejecutasen, no sólo mediante programas de bonificación de tipos de interés, sino también mediante fórmulas de capital riesgo, participación de préstamos u otras medidas de ingeniería financiera.

### 2.2 Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida. En este sentido la medida ha tenido como objetivo aprovechar las potencialidades de las PYMES como palanca de generación de inversión y de empleo en Castilla-La Mancha.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del período de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
295	Empresas beneficiarias (prestamos)	100	600	559	93,33
292	Empresas beneficiarias ( f garantía)	300	450	405	90,00
185	Ayudas concedidas	532	600	559	93,17

A la vista de los mismos se deduce que, a pesar del descenso en el importe financiero de los compromisos programados, un notable aumento en el número de empresas beneficiarias, lo cual impone un descenso evidente en el importe absoluto de cofinanciación por cada uno de los proyectos seleccionados.

Por lo que se refiere a *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
548	Inversión privada inducida	1.050.000.000	100.000.0000	96.043.265,38	93,33
768	Empleos creados	2500	1500	1245	83,00
772	Empleos mantenidos	4500	8000	7604	95,05

Por lo que se refiere a la previsión del indicador sobre inversión privada inducida que presenta una reducción en términos porcentuales semejante a la producida en la totalidad de los compromisos programados, tal y como se muestra en el epígrafe 4, cabe descartar el marcado sesgo que han tenido los proyectos seleccionados hacia empresas ya constituidas y no de nueva creación, tal y como se deduce del comportamiento de los indicadores de Empleo.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES.

En la anualidad 2002, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, órgano ejecutor de esta medida, diseñó un mecanismo de financiación a través de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado "Línea Pyme-Finanzas", que permitió la concesión de préstamos a las PYMES de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes.

La finalidad de dicha programa fue la concesión de préstamos y la subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del mismo las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realizasen inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida fue reembolsada en un 70% por el FEDER y en un 30% por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como ya se ha comentado, esta Línea está dirigida a los pequeños y medianos empresarios que quieran implantar sus proyectos en Castilla-La Mancha o ampliar o modernizar los ya existentes, y se requiere el cumplimiento de una serie de requisitos como:

Cumplir las condiciones de Pyme según definición de la Comisión de las Comunidades Europeas de 6 de mayo de 2003

- Menos de 250 trabajadores.
- Volumen de negocio anual inferior a 50 millones de euros ó cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.
- No participadas en un 25% ó más, por una gran empresa o conjunto de empresas que no cumplan las condiciones de Pyme.
- Que desarrollen o vayan a desarrollar sus actividades en Castilla-La Mancha.

### Inversiones financiables

- Inversiones en activos fijos materiales o su compra, turismos imprescindibles para el desarrollo de la actividad hasta un importe de 20.000,00 euros, equipos para procesos de información,...
- Trabajos de planificación, ingeniería del proyecto, investigación y desarrollo y activos intangibles.
- Campañas publicitarias, catálogos, muestrarios, programas de expansión comercial, etc.

### Se excluyen

- Las inversiones o gastos de carácter improductivo.
- Las inversiones en actividades relacionadas con la exportación.
- Las inversiones del sector transporte.
- Las inversiones de sectores relacionados con la Ayuda de Estado 632/99 (Construcción, carbón, siderurgia, fibras sintéticas, naval, automóvil y financiero).
- El IVA y otros impuestos.
- La industria del tabaco, Administración Pública, Juegos de Azar y las Agencias Inmobiliarias.

Asimismo el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha podrá establecer inversiones o sectores prioritarios al igual que sectores excluidos.

### Importe mínimo y máximo de la financiación y de la ayuda y plazos

- El proyecto de inversión deberá ser financiado por recursos propios no subvencionados, como mínimo hasta un 30%.
- La financiación de cada proyecto será de hasta un 50% de la "inversión nueva financiable".
- El importe mínimo de cada operación de préstamo es de 20.000,00 euros y el importe máximo de financiación no podrá ser superior a 2.000.000,00 euros.
- El importe máximo por Beneficiario Final y proyecto no podrá suponer que la ayuda percibida por éste supere el límite de "mínimis" (Mínimo a partir del cual la Unión Europea considera que se altera la competencia entre los países miembros), establecido en 100.000,00 euros durante tres años.
- El plazo máximo de su ejecución será de un año, a contar desde la fecha de firma del contrato, salvo proyectos con duración justificada superior al año.
- La solicitud del Certificado de Inversión Subvencionable se presentará en las Delegaciones de la Consejería de Industria para que, una vez emitido el Certificado correspondiente, la Pyme pueda negociar con las entidades financieras el préstamo, el cual deberá ser revisado y aprobado por el Instituto de Finanzas.

### Cuantía y compatibilidad de la ayuda.

- La ayuda consiste en un pago único, equivalente financiero a una reducción de 0,80 puntos porcentuales en el tipo de interés a lo largo de la vida del préstamo que será desembolsado de manera directa a los beneficiarios finales, una vez acreditada la ejecución de los proyectos objeto de las ayudas.
- Esta Línea está sometida a la condición de "mínimis" de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de la Comunidad Autónoma.



## Condiciones de los préstamos.

- *Plazo de los préstamos.*
  - 10 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia.
  - 7 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia.
  - 5 años sin carencia o con 1 año de carencia.
- *Amortización.*

Una vez finalizado el periodo de carencia, si la hubiere, la amortización se hará por trimestre coincidiendo con las liquidaciones de intereses.

En cuanto los proyectos mas significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 2.000.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	DENOMINACION PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE TOTAL INV
ICMF.2003.111	SUBV.A.34322,81-INDUSTRIAS MECANO ELECTRICAS FONTECHA YEBENES, S.L-FABRICACIÓN	45200	2.029.919,00
ICMF.2003.346	SUBV.A.PALOMAREJOS GOLF, S.L. - GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CAMPO DE GOLF DE 18	45165	3.250.187,00
ICMF.2003.349	SUBV.A.HIPER HIERROS, S.L. - Comercialización de hierros	45021	3.248.312,00
ICMF.2003.62	SUBV.A.TEJAS ARABES, S.A. - FABRICACION DE PRODUCTOS CERAMICOS, PRINCIPALMENTE	45128	13.469.562,00
ICMF.2004.1192	SUBV. A.MOBILIAR, S.L. - FABRICACION MOBILIARIO PARA HOSTELERIA, OFICINAS Y COME	45041	4.118.889,00
ICMF.2004.229	SUBV.A.GRAVERAS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCION, S.L.-EXTRACCION DE ARIDOS: TRITU	45034	5.232.050,00
ICMF.2004.26	SUBV.A.MEDIA PLASTIC BOXES, S.L.-FABRICACIÓN DE ESTUCHES PARA DVD.MEDIA PLASTIC	45180	2.722.362,00
ICMF.2004.519	SUBV.A.ANODIZADOS HERRERO. SL-TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES ANODIZA	45021	4.016.219,00
ICMF.2004.70	SUBV.A.REAL DE SESEÑA RESIDENCIAL, S.L.-RESIDENCIA TERCERA EDAD.REAL DE SESEÑA	45161	4.614.779,00
ICMF.2004.799	SUBV.A.CABANES CORPORACION EMPRESARIAL, S.L.-DISTRIBUCION MATERIALES CALEFAC	13034	4.522.000,00
ICMF.2004.802	SUBV.A.PRODUCTOS JAFEP, S.L.-FABRICACION DE PINTURAS.PRODUCTOS JAFEP, S.L.	02069	3.442.485,72
ICMF.2004.876	SUBV.A.IMPORT-LAMP, S.L.-IMPORTACIÓN, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE A	45168	4.090.991,25
ICMF.2004.937	SUBV.A.JULIAN NAVALON S.L.-VENTA DE MUEBLES.JULIAN NAVALON S.L.	19130	2.054.009,00
ICMF.2005.1379	SUBV.A.HNOS. ORTIZ BRAVO, S.A. - FABRICACION DE PRODUCTOS CERAMICOS.HNOS. ORTIZ	45128	4.500.000,00
ICMF.2005.1382	SUBV.A.TEJAS ARABES, S.A. - FABRICACION DE PRODUCTOS CERAMICOS, PRINCIPALMENTE	45128	4.150.000,00
ICMF.2005.1524	PREFABRICADOS CIUDAD REAL, S.L. - FÁBRICA Y TRANSFORMACIÓN ELEMENTOS DE HORMI	13071	7.429.761,26
ICMF.2005.1657	COMPONENTES LOSAN S L - FABRICACION, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTO	13061	2.426.985,24
ICMF.2006.1794	FABRICACION PIEZAS DE AUTOMOCION	13053	4.000.000,00
ICMF.2006.1946	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA - LAVADERO DE ARENA	45003	2.850.482,00
ICMF.2007.1877	ARETECH SORBENTS, S.A. - FABRICACION DE ABSORBENTES DE ORIGEN MINERAL	13039	2.015.000,00
ICMF.2007.1910	BOROX COMISER, S.L. - ADQUISICION, ELABORACION, EXPLOTACION DE ELEMENTOS, ACCES	45021	2.743.913,00

## 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Para ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 3.567.005,96 euros, que suponen un 103,58% del gasto total programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 1.5	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	14.144.286,00	3.443.714,00	24,35%
B	Compromisos realizados		3.953.362,31	
C	Pagos realizados		3.567.005,96	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>114,80%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>103,58%</b>

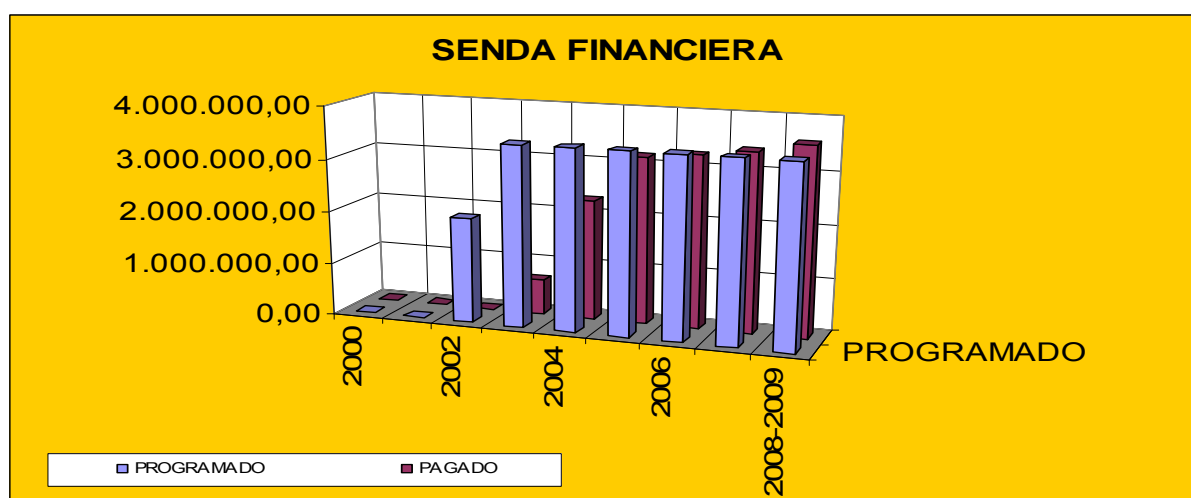
En segundo lugar, y en cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	1.5 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION DE LAS EMPRESAS									
ORGANO EJECUTOR	INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	0,00	2.008.571,00	1.435.143,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	2.008.571,00	3.443.714,00	3.443.714,00	3.443.714,00	3.443.714,00	3.443.714,00	3.443.714,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	0,00	673.527,21	1.610.988,07	891.787,67	90.749,07	119.318,75	180.635,19	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	673.527,21	2.284.515,28	3.176.302,95	3.267.052,02	3.386.370,77	3.567.005,96	
% ANUAL			0,00%	46,93%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
% ACUMULADO			0,00%	19,56%	66,34%	92,23%	94,87%	98,33%	103,58%	

En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado en la totalidad del periodo de programación ya que el descenso en dichos compromisos del 70% tenía como objetivo adecuar la senda financiera de la medida a la demanda real de las operaciones integradas en la misma.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

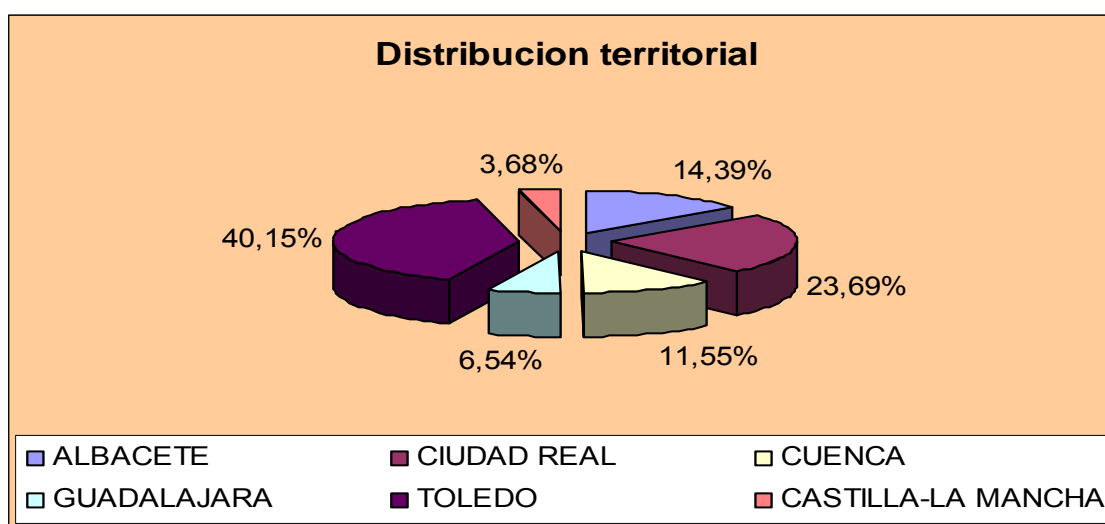


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	171	513.353,40	14,39%
CIUDAD REAL	131	845.031,96	23,69%
CUENCA	170	412.095,95	11,55%
GUADALAJARA	57	233.276,85	6,54%
TOLEDO	318	1.432.150,56	40,15%
CASTILLA-LA MANCHA	2	131.097,24	3,68%
<b>Total</b>	<b>849</b>	<b>3.567.005,96</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones incluidas en esta medida han tenido como objetivo el apoyo a las empresas regionales con la finalidad última de impulsar las exportaciones de las empresas de la región, favoreciendo su internacionalización.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida. En este sentido la medida tiene como objetivo aprovechar las potencialidades de las PYMES como palanca de generación de inversión y de empleo en Castilla-La Mancha.

Para poder analizar, en este sentido, si se han conseguido los logros fijados, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
172	Misiones comerciales	121	50	29	58,00
14	Asistencia a ferias	170	90	178	197,78
280	Empresas beneficiarias	300	160	155	96,88
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	270	140	283	202,14
363	Planes de iniciación a la promoción exterior	72	30	54	180,00

A la vista de los mismos, se deduce que, a pesar del descenso en el importe financiero de los compromisos programados, los indicadores de ejecución física han tenido un comportamiento dispar, aunque los objetivos en cuanto a asistencia a ferias se han cumplido pese al reajuste en la previsión del indicador. En el mismo sentido, el indicador de

Empresas beneficiarias (PYMES) ha tenido un comportamiento acorde con los objetivos de la medida.

Por lo que se refiere a *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
532	Inversión asociada a los nuevos mercados	2.000.000	5.500.000	3.542.742,09	64,41
588	PYMES que exportan por primera vez	59	25	33	132,00
768	Empleos creados	52	20	7	35,00

La reducción en la previsión del indicador sobre inversión asociada a los nuevos mercados, que presenta un incremento en términos porcentuales de forma inversa a la producida en la totalidad de los compromisos programados, tal y como se muestra en el epígrafe 4, ha tenido un comportamiento destacable. Por el contrario, el indicador de empleo en materia de Impactos no ha contado con una adecuada recopilación ya que el valor no tiene correspondencia, tanto en materia de realizaciones, como de resultados.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES.

Las ayudas concedidas dentro de esta medida se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de mayo de 1998 y, de forma específica, a través de las siguientes Ordenes de convocatoria:

Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98).
Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.
Orden de 28-8-2003, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior.
Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior.

Las actuaciones en esta medida se han dirigido, preferentemente, a ayudas que se conceden a la empresas para la asistencia a ferias en un porcentaje superior al 90% para el total de pagos realizados, quedando el restante para el asesoramiento a empresas sobre mercado exterior y actividades complementarias.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 200.000 euros han sido los siguientes:

CODIGO	DENOMINACION PROYECTO	MUNICIPIO	TOTAL
2560411075	SUBV A LA INTERNACIONALIZACION . SANCHO TRADING,S.L	2009	219.369,42
2560411100	SUBV A LA INTERNACIONALIZACION . PIER MAGRIN,SL	2009	267.450,39
2560411102	subv. A la internacionalizacion y prom. Exterior a.FERIA.MEZLAN, S.L.	2009	401.476,09
2560411182	SUBV.A.FERIA.MEZLAN SL	2009	504.850,16
2560511099	SUBV A LA INTERNACIONALIZACION . TABREN,S.L.	2009	249.420,02
2560511101	SUBV A LA INTERNACIONALIZACION . VOSDHA S.L	2009	273.460,51
01-feb	SUBV.A.ACCIONES ORDINARIAS DE EXPORTACIÓN.COCI ALBACETE	2003	246.399,94
13560411176	SUBV.A.FERIA.MIGUEL BELLIDO SA	13053	202.826,33
4.55503E+11	FABRICACION Y COMERCIO DE ROPA	45166	475.172,73
45560301511	SUBV.A.CATALOGO.YODEYMA PARFUMS SL	45059	907.891,44
45560301575	COMERCIO Y DISTRIBUCION DE PERFUMES Y COSMETICOS	45059	821.209,22
45560401469	SUBV.A.FERIA.GRECO GRES INTERNACIONAL SL	45002	221.998,81
45560401519	SUBV.A.FERIA.PLANIFIC SA	45041	205.859,51
45560401568	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	45002	371.343,55
4.55604E+11	ASISTENCIA A FERIAS EXTERIORES	45166	225.796,00
45560411209	subv. A la internacionalizacion y prom. Exterior a.FERIA.MOLDURERA TOLEDANA, S.L	45173	204.644,62
45560411493	SUBV.A.FERIA.CASTILLA TEXTIL 2 SL	45166	206.798,57
45560411529	FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA DE CAMA Y TEJIDOS PARA LA DECORACION	45166	205.076,75
45560411599	FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA DE CAMA Y TEJIDOS:DECORACION Y TAPICERIA	45166	238.761,00
4.55604E+11	ASOCIACION DE EMPRESARIOS	45168	404.435,04
45560431583	PROMOCION COMERCIO EXTERIOR	45168	464.655,71
05-feb	SUBV.A.ACCIONES ORDINARIAS DE EXPORTACIÓN.COCI TOLEDO	45168	276.471,46

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera”, que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 4.487.760,99 euros, que suponen una ejecución del 110,70% del gasto programado para esta medida.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 1.6	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	7.285.714,00	4.054.040,00	55,64%
B	Compromisos realizados		5.773.110,23	
C	Pagos realizados		4.487.760,99	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>142,40%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>110,70%</b>

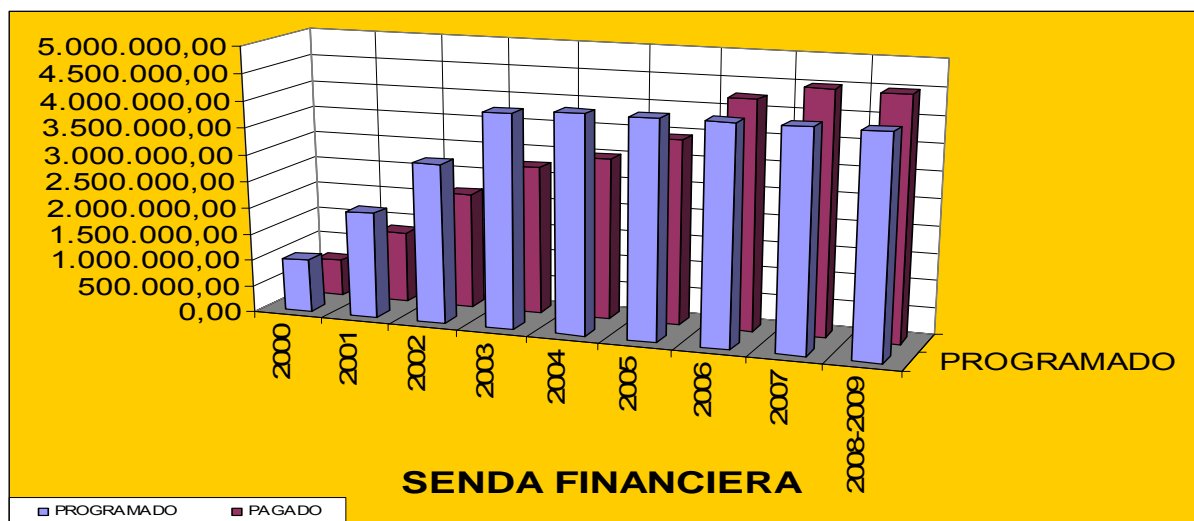
En segundo lugar, y en cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	1.6 APOYO A LA INTERNACIONALIZACION Y PROMOCION EXTERIOR									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	985.714,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	68.326,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	985.714,00	1.985.714,00	2.985.714,00	3.985.714,00	4.054.040,00	4.054.040,00	4.054.040,00	4.054.040,00	4.054.040,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	692.498,58	645.054,67	838.514,57	596.354,18	245.617,47	434.848,92	800.031,66	256.976,34	-22.135,40	
ACUMULADOS	692.498,58	1.337.553,25	2.176.067,82	2.772.422,00	3.018.039,47	3.452.888,39	4.252.920,05	4.509.896,39	4.487.760,99	
% ANUAL	70,25%	64,51%	83,85%	59,64%	359,48%	0,00%	0,00%			
% ACUMULADO	70,25%	67,36%	72,88%	69,56%	74,45%	85,17%	104,91%	111,24%	110,70%	

En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado en la totalidad del periodo de programación, ya que el descenso en dichos compromisos del 70% tenía como objetivo adecuar la senda financiera de la medida a la demanda real de las operaciones integradas en la misma. De esta forma se logran valores superiores al 100% en cuanto a la eficacia clásica, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

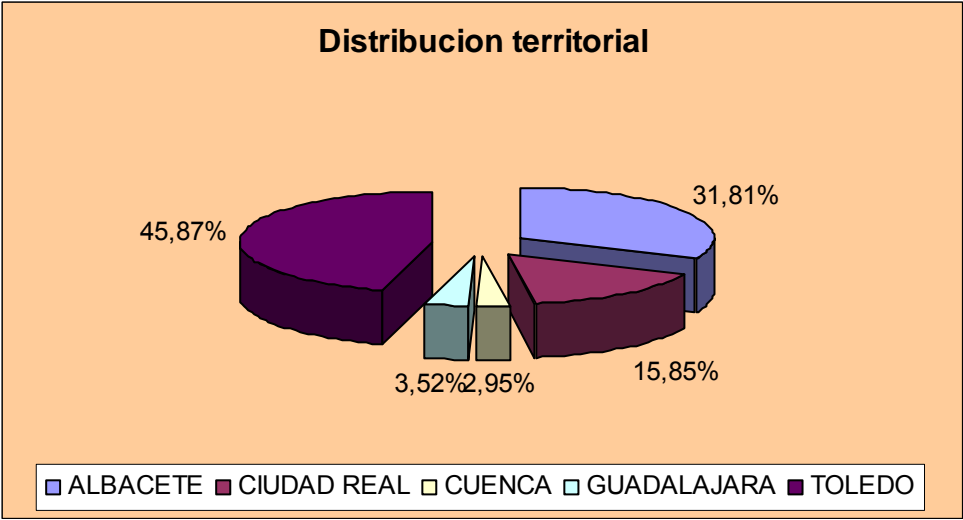


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	158	1.427.680,11	31,81%
CIUDAD REAL	49	711.242,02	15,85%
CUENCA	9	132.363,21	2,95%
GUADALAJARA	10	157.911,41	3,52%
TOLEDO	157	2.058.564,24	45,87%
<b>Total</b>	<b>383</b>	<b>4.487.760,99</b>	<b>100</b>

Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.





PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>		
OBJETIVO:	1		
FONDO:	FSE		
EJE:	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	
MEDIDA:	8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo	

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

<b>Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo.
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>1</sup> .
211998 Consejería de Trabajo y Empleo.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones ejecutadas con cargo a esta medida han tenido como finalidad contribuir a la creación de nueva actividad económica que permitiese la creación de nuevos puestos de trabajo, a través del fomento del trabajo autónomo, así como el refuerzo de la empresa individual mediante ayudas a la contratación del primer asalariado/a por el trabajador autónomo.

Las ayudas de fomento del autoempleo y de fortalecimiento de las iniciativas empresariales tienen como finalidad apoyar al colectivo de los trabajadores autónomos.

Estas actuaciones han servido de base del Plan Regional de Fomento del Autoempleo enmarcado en el Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004-2007, junto con otros programas de apoyo al desarrollo, financiación y consolidación de los nuevos proyectos empresariales.

Las actuaciones incluidas en esta medida han sido complementarias a las que se han desarrollado en el marco del Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua, específicamente a través de las actuaciones 1.8.1. *I+E en empresas* y 1.8.2. *Información y asesoramiento para el autoempleo*, así como en relación con el

<sup>1</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

Programa Operativo de Mejora de Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER).

Estas ayudas están sujetas a la regla de “*minimis*” y se acogen, por tanto, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de “*minimis*”.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado a través de Órdenes de convocatoria de ayudas.

## **2.2. Logros obtenidos.**

La ejecución de esta medida entre los años 2000 a 2008 ha beneficiado a un total de 8.873 personas, el 56,71% de las cuales han sido mujeres.

De quienes se tiene datos por edad se extrae que el grupo de edad más representado entre las personas beneficiarias ha sido el de quienes tenían entre 25 y 45 años, suponiendo el 67,12%, seguido por las personas menores de 25 años (20,40%) y con un menor peso de las mayores de 45 años (12,48%).

Respecto a las personas de las que se tienen datos por nivel de estudios, las más representativas han sido aquellas con estudios de educación secundaria (30,26%), seguidas de aquellas personas con estudios de educación secundaria obligatoria (28,24%) y de las personas con estudios universitarios (22,19%). Las personas sin estudios han representado un 19,31% del total. El 66,23% de las personas con estudios universitarios eran mujeres.

El 84,54% de las personas beneficiarias de las que consta su situación laboral estaba en situación de desempleo. Asimismo, de las personas de las que se disponen datos, el 50,60% había estado en esta situación por un periodo inferior a un año, el 38,55% por un periodo superior a dos años y el 10,84% entre uno y dos años. Entre las personas en situación de desempleo superior a dos años la proporción de mujeres ha sido superior al de hombres, con un 45,92% frente al 27,94%.

Respecto a las situaciones de especial vulnerabilidad, las actuaciones de la medida han tenido como personas beneficiarias en el periodo de programación a un 0,15% de discapacitados (el 30,77% de los cuales eran mujeres) y un 1,65% de inmigrantes (45,21% mujeres).

Por lo que se refiere a los objetivos marcados en el Complemento de Programación, se han generado 7.906 puestos de autoempleo, lo que representa el 97,48% de valor previsto en el Complemento de Programación. Asimismo el número de mujeres beneficiarias ha supuesto el 112,80 % del valor previsto.

Por último, atendiendo al número de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo), se ha alcanzado un nivel de realización del 68,75%. Este dato ha revelado la necesidad de un mayor apoyo a la consolidación de las empresas, por lo que desde el Gobierno Regional se tiene previsto crear, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, un servicio especializado de proximidad para las empresas, las pymes y los trabajadores autónomos.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones más importantes realizadas en esta medida han sido:

- Ayuda al autoempleo

*Consejería de Trabajo y Empleo (DG Trabajo e Inmigración)*

Se trata de la concesión de ayudas a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo que se establezcan como autónomos/as o como socios/as trabajadores/as en cooperativas y sociedades laborales, ampliable en este último supuesto a las personas trabajadoras que presten su trabajo por cuenta ajena en estas entidades y se asocien a ellas bajo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las ayudas al autoempleo se conceden durante los doce primeros meses de actividad, siendo el procedimiento de concesión de estas subvenciones el de concesión directa. Las ayudas económicas al inicio de la actividad se hacen efectivas de la siguiente forma: el 50% de la misma a los seis meses del alta en la Seguridad Social, y el resto, a los seis meses siguientes.

Tienen la consideración de personas beneficiarias, aquellas que, encontrándose en desempleo e inscritas como demandantes de empleo, se constituyan como trabajadoras autónomas a título principal y establezcan su centro de trabajo y su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

- Título-Aval Autoempleo

*Consejería de Trabajo y Empleo (DG Trabajo e Inmigración)*

El Título Aval es un documento nominativo que recoge un incentivo al establecimiento de una persona desempleada como trabajador/a por cuenta propia, durante un periodo máximo de seis meses. Está dirigido a desempleados/as inscritos en el momento del canje en alguna oficina del Sepecam de Castilla-La Mancha y que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los programas impartidos por el Sepecam.

Ayuda al trabajador/a autónomo/a para la primera contratación

*SEPECAM (DG Empleo)*

El objetivo que persigue esta actuación es potenciar el desarrollo de la actividad empresarial de los trabajadores/as autónomos, mediante la concesión de ayudas destinadas a la contratación del primer trabajador/a asalariado/a de modo que facilite la creación de puestos de trabajo en la empresa individual.

Son beneficiarios/as de las ayudas por la contratación indefinida del primer trabajador/a, los trabajadores autónomos que figuraban inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) o en el Régimen Especial Agrario (R.E.A.), al menos con un año de antigüedad a la fecha de la solicitud de la ayuda y que no han tenido dado de alta a ningún trabajador con contrato indefinido con anterioridad a la fecha de solicitud del incentivo.

Esta actuación establece subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas o la incentivación de las

contrataciones indefinidas cuando suscriban contratos con mujeres jóvenes que ocupen puestos cualificados o directivos.

Además, las mujeres víctimas de la violencia doméstica o los/as menores tutelados/as o extutelados/as por la Administración Regional son colectivos prioritarios.

Por otro lado, no se incorpora la necesidad de acreditar el domicilio fiscal en Castilla- La Mancha, según lo dispuesto en el Decreto 13/2004, de 17 de febrero, por el que se modifica el Decreto 91/2003 de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla- La Mancha en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Las actuaciones realizadas dentro de esta medida se han gestionado a través de órdenes de convocatoria de ayudas.

- Fomento de la economía social.

*Consejería de Trabajo y Empleo (DG Trabajo e Inmigración)*

Esta actuación tiene como finalidad fomentar la generación y mantenimiento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, mediante el apoyo al desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de economía social.

Las ayudas contempladas en esta actuación se dirigen a las Cooperativas, Sociedades Laborales y las Asociaciones o Federaciones de estas entidades, que reúnan las características de una pyme y que tengan su centro de trabajo ubicado en la región.

Este régimen de ayudas viene motivado por las dos características propias de este tipo de empresas en Castilla – La Mancha, su capacidad para crear empleo y por la mejora continua de su competitividad empresarial. Las ayudas se han centrado en la promoción del empleo, entre las distintas líneas de ayudas que se contemplan se han subvencionado con cargo al FSE aquellas acciones dirigidas a la creación de empleo en el seno de las Cooperativas o Sociedades Labores.

Las actuaciones realizadas dentro de esta medida se han gestionado a través de Órdenes de convocatoria de ayudas.

#### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA.

MEDIDA	1.8. FAVORECER LA GENERACION DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACION DE EMPLEO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO / CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	1.381.899,00	1.774.059,00	2.085.297,00	2.521.031,00	3.908.279,00	152.260,00	2.158.406,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	1.381.899,00	3.155.958,00	5.241.255,00	7.762.286,00	11.670.565,00	11.822.825,00	13.981.231,00	13.981.231,00	13.981.231,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	1.956.563,87	1.370.058,91	1.721.008,05	1.848.449,92	2.604.248,39	2.332.027,16	3.432.148,72	33.238,62	0,00
ACUMULADOS	1.956.563,87	3.326.622,78	5.047.630,83	6.896.080,75	9.500.329,14	11.832.356,30	15.264.505,02	15.297.743,64	15.297.743,64
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	586.969,16	411.017,67	516.302,42	554.534,98	781.274,52	699.608,15	1.029.644,62	9.971,59	0,00
ACUMULADOS	586.969,16	997.986,83	1.514.289,25	2.068.824,23	2.850.098,74	3.549.706,89	4.579.351,51	4.589.323,09	4.589.323,09
%ANUAL	141,59%	77,23%	82,53%	73,32%	66,63%	1531,61%	159,01%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	141,59%	105,41%	96,31%	88,84%	81,40%	100,08%	109,18%	109,42%	109,42%

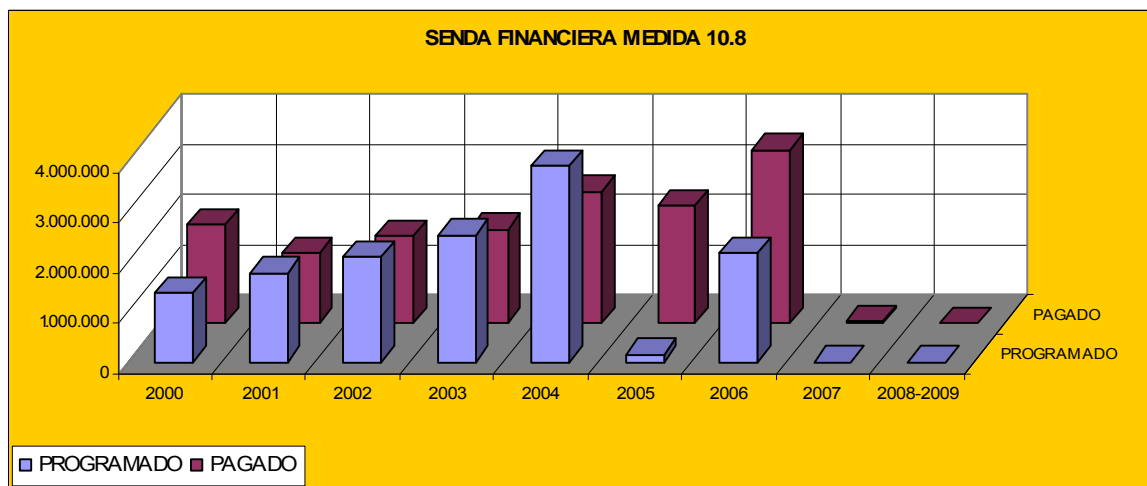
**El total de gastos certificados ha sido por importe de 15.297.743,64 euros, lo que supone un 109,42% sobre la programación para la totalidad del período elegible.**

En las siguientes Tablas se recoge la distribución de los gastos certificados entre los distintos órganos que han participado en la ejecución de las actuaciones:

MEDIDA	1.8. FAVORECER LA GENERACION DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACION DE EMPLEO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO / CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	1.381.899,00	1.774.059,00	2.085.297,00	2.521.031,00	3.908.279,00	152.260,00	2.158.406,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	1.381.899,00	3.155.958,00	5.241.255,00	7.762.286,00	11.670.565,00	11.822.825,00	13.981.231,00	13.981.231,00	13.981.231,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	1.956.563,87	1.370.058,91	1.721.008,05	1.848.449,92	2.135.920,40	1.881.175,04	2.936.084,68	3.600,00	0,00
ACUMULADOS	1.956.563,87	3.326.622,78	5.047.630,83	6.896.080,75	9.032.001,15	10.913.176,19	13.849.260,87	13.852.860,87	13.852.860,87
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	586.969,16	411.017,67	516.302,42	554.534,98	640.776,12	564.352,51	880.825,40	1.080,00	0,00
ACUMULADOS	586.969,16	997.986,83	1.514.289,25	2.068.824,23	2.709.600,35	3.273.952,86	4.154.778,26	4.155.858,26	4.155.858,26
%ANUAL	141,59%	77,23%	82,53%	73,32%	54,65%	1235,50%	136,03%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	141,59%	105,41%	96,31%	88,84%	77,39%	92,31%	99,06%	99,08%	99,08%

MEDIDA	1.8. FAVORECER LA GENERACION DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACION DE EMPLEO									
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	1.381.899,00	1.774.059,00	2.085.297,00	2.521.031,00	3.908.279,00	152.260,00	2.158.406,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	1.381.899,00	3.155.958,00	5.241.255,00	7.762.286,00	11.670.565,00	11.822.825,00	13.981.231,00	13.981.231,00	13.981.231,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO					468.327,99	450.852,12	496.064,04	29.638,62	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	468.327,99	919.180,11	1.415.244,15	1.444.882,77	1.444.882,77	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	140.498,40	135.255,64	148.819,21	8.891,59	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	140.498,40	275.754,03	424.573,25	433.464,83	433.464,83	
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11,98%	296,11%	22,98%	0,00%	0,00%	
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,01%	7,77%	10,12%	10,33%	10,33%	

En el año 2000 se alcanza un nivel de ejecución del 141,59% sobre la programación correspondiente a dicho año. A partir de ese año, en términos de ejecución acumulada, el comportamiento de la medida ha mostrado una tendencia descendente hasta alcanzar en 2004 un nivel de ejecución acumulada del 81,40% sobre la programación 2000-2004. En 2004, como se describe más adelante, se lleva a cabo una reprogramación que permite un ajuste financiero, de modo que el nivel de ejecución acumulada se incrementa de manera notable hasta alcanzar el 109,42% al finalizar el periodo de programación. En términos de ejecución anual, entre 2001 y 2004 el grado de ejecución se encuentra por debajo del 100%, mientras que en 2000, 2005 y 2006 el gasto supera la programación.



Es necesario tener en cuenta que la medida ha sufrido modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma. Así, la programación inicial de esta medida se vio afectada por la reprogramación llevada a cabo en 2004 y las reasignaciones financieras de las anualidades 2005 y 2006.

En el año 2004, a raíz de las recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa Operativo, se incrementó la programación financiera de esta medida en 3.005.061 euros de coste total (2.103.543 euros en término de ayuda FSE). Posteriormente, con objeto de lograr una mayor complementariedad con las actuaciones puestas en marcha por FEDER, dada la intensidad del esfuerzo realizado por este en el refuerzo de las condiciones de base para la

creación y consolidación de las pequeñas empresas y los autónomos, a los que dotaba de una mayor competitividad, en 2005 se minoró la programación en 7.874.278 euros (5.511.995 euros de ayuda FSE).

En 2006, con el objetivo de acrecentar los recursos financieros disponibles para el pleno desarrollo del Plan Regional de Fomento del Autoempleo, que constituía el eje básico de la programación del Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha y cuyos objetivos contemplaban el impulso y fortalecimiento de las iniciativas emprendedoras y el refuerzo de la estabilidad en el empleo, se llevó a cabo una reasignación financiera, incrementando la programación de la medida en 2.000.000 euros (1.400.000 euros de ayuda FSE).

En el siguiente cuadro se muestran las modificaciones financieras que han afectado a la medida 1.8:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	16.850.448	11.795.313
Reprogramación 2004	+ 3.005.061	+ 2.103.543
Programación 2004	19.855.509	13.898.856
Reasignación financiera 2005	- 7.874.278	- 5.511.995
Programación 2005	11.981.231	8.386.861
Reasignación financiera 2006	+ 2.000.000	+ 1.400.000
Programación 2006	13.981.231	9.786.861

## **5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

Con relación a la incorporación de las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 relativo al FSE, respecto a las actuaciones de la medida, cabe señalar lo siguiente:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones cofinanciadas han integrado la perspectiva de género a través del establecimiento de criterios de selección de personas beneficiarias que priorizan las solicitudes de ayudas presentadas por mujeres que se constituyan como trabajadoras autónomas o se integren como socias trabajadoras en cooperativas o en sociedades laborales.

Por su parte, los criterios de preferencia de las solicitudes de ayudas a la contratación indefinida por los trabajadores/as autónomos/as del primer trabajador/a han priorizado a las mujeres, a los colectivos de difícil inserción o a las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, las Ordenes de convocatoria que han regulado esta actuación priorizaban que las ayudas presentadas por potenciales beneficiarios de las ayudas a quienes se dirigiera la actuación vinieran informados por los servicios sociales, potenciando la concentración de la actuación en los colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

Por otra parte, se ha priorizado la concesión de subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encontraban subrepresentadas y se han incentivado las contrataciones indefinidas al suscribir contratos con mujeres jóvenes que ocupasen puestos cualificados o directivos, con el objetivo de paliar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Para finalizar, y de modo general, la perspectiva de género se encuentra incorporada a la información estadística solicitada y registrada (estadísticas, indicadores, desagregación por sexo). Esto es de aplicación al resto de los epígrafes del presente documento, por lo que, en principio, no se explicitará nuevamente en el mismo.

- Sociedad de la información.

En las actuaciones de esta medida los criterios de selección de los proyectos incorporaban como criterio específico la contribución al aprovechamiento del potencial del empleo de la sociedad de la información.

Por otra parte, a lo largo de la vida del Programa Operativo Integrado 2000-2006 se puso en marcha un sistema que permitía presentar la solicitud de participación por vía telemática, promoviendo así la sociedad de la información y acelerando el proceso.

- Medio ambiente.

Se ha velado por el cumplimiento de este principio en las iniciativas de autoempleo y de economía social, las cuales se han orientado, prioritariamente, a sectores y actividades no cubiertas por el tejido empresarial de la región, con especial interés en las actividades medioambientales.

- Desarrollo local.

A través del apoyo y fomento del autoempleo, como forma de creación de tejido empresarial y fomento del emprendimiento a nivel local, claramente se han potenciado las acciones de desarrollo en el ámbito territorial; desde un nivel autonómico, provincial, municipal, se transfieren los efectos al ámbito local, así como las distintas actuaciones en el plano local, tienen su repercusión en los otros ámbitos mencionados.



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>				
OBJETIVO:	1				
FONDO:	FEDER				
EJE:	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO			
MEDIDA:	10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas			

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Esta medida ha tenido como objetivo la promoción y difusión del conocimiento del patrimonio cultural de la región, basada en un programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística en colaboración con Asociaciones Empresariales y Corporaciones.

### 2.2. Logros obtenidos.

En este sentido, es preciso destacar como potencialidad el importante y significativo esfuerzo desarrollado en materia de turismo rural, el cual puede desempeñar un importante papel en la diversificación de la oferta turística de la región. De igual manera es destacable el importante y diversificado patrimonio cultural de la misma, que debe ser explotado con el objetivo de atraer y fidelizar la demanda turística existente.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potencialidades y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del período de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
209	Campañas	9	17	15	88,24

A través de los mismos se deduce que, a pesar del descenso en el importe financiero de los compromisos programados, el indicador de ejecución física imputable a la medida ha tenido un buen comportamiento.

En materia de *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
601	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	1450	5.500	4.321	78,56
688	Incrementos de turistas	44.000	150.000	112.278,59	74,85

A la vista de lo anterior, se observa un notable incremento en las previsiones fijadas que parecían encontrarse inadecuadamente valoradas en función de las actividades a desarrollar en la medida; siendo en el apartado de Impactos donde se concretan los efectos positivos que se pretendían cumplir, todo ello con independencia de los errores numéricos en su contabilización que, en todo caso, aparecen respaldados por las estadísticas oficiales que respaldan el incremento de turistas en la Región durante el periodo analizado.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones que se integran en el marco de esta medida han tenido por finalidad la promoción turística de los municipios (creación de oficinas de turismo, catálogos, folletos, y demás actos de carácter promocional) o ámbito territorial de que se trate, consistiendo la ayuda en una subvención a fondo perdido de hasta el 100% de la inversión valorada y aprobada, limitándose únicamente el gasto en lo que se refiere a gastos de alojamiento y manutención de una persona por empresa y actividad promocional, que el porcentaje de la subvención no podía exceder del 80% del gasto aprobado, con un límite de 150 euros por día.

- Orden de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades promoción turística.
- Orden de 14 de enero de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regula la convocatoria de concesión de subvenciones a las entidades locales para la realización de inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística.
- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística.

Por otra parte, en el desarrollo de su programa de promoción de los recursos turísticos de la Región, la Consejería de Industria y Tecnología, con el objeto de seguir implicando a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro por la importante labor que desarrollan como iniciativa privada en materia de promoción turística, ha concedido ayudas reguladas por las siguientes Órdenes:

- Orden de 9 de febrero de 2004, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se convoca la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística.
- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases de las ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística de Castilla-La Mancha.

Las actividades y/o ámbitos de actuación cubiertos han sido los siguientes:

- Apoyo y fomento del asociacionismo profesional en el sector turístico de la Región.
- Realización de actos dentro o fuera de la Región, destinados a dar a conocer los recursos y potenciales turísticos de Castilla-La Mancha.
- Realización de actividades tendentes a fomentar el turismo dentro de la Región.
- Realización de actividades que se considerasen de interés para la promoción turística de la Región.
- Realización de actividades y acontecimientos excepcionales que tuviesen una fuerte capacidad de promoción turística de la Región.
- Organización de actos, eventos, cursos o seminarios de difusión de recursos y potencialidades turísticas de la región.
- Asistencia a ferias, congresos y certámenes de análoga naturaleza en calidad de coexpositores en el stand institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tuviesen por finalidad la promoción turística de la Región.
- Actividades de fomento del turismo en Castilla-La Mancha, así como aquellas de promoción turística que se considerasen de interés para la Región.
- Realización de congresos, conferencias, jornadas, seminarios y cursos dirigidos a fomentar la implantación de sistemas de calidad turística en Castilla-La Mancha.

Esta medida se ha desarrollado, además, mediante la difusión del potencial turístico, tanto en España como en el extranjero, a través de campañas de difusión turística.

En cuanto los proyectos mas significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 100.000 euros, han sido siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
02/04/PTA/018	XIX JORNADAS NACIONALES DE EXALTACIÓN DEL TAMBOR Y EL BOMBO "AGRAMÓN 2.004"	02037	160.869,50
02/05/PTA/019	CREACIÓN DE UN PORTAL DE RECURSOS TURÍSTICOS, EDICIÓN DE FOLLETOS Y CD PROMOCION	02009	160.000,00
02/06/ATU/006	VARIOS PROYECTOS	02003	102.400,00
02/06/ATU/013	DIVERSOS PROYECTOS DE ACTUACION. ASISTENCIA A FERIAS	02003	163.820,00
13/03/PTA/020	SUBV.A.CELEBRACION XL ANIVERSARIO "MAYO MANCHEGO".AYUNTAMIENTO	13061	180.000,00
13/05/PTA/064	PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y FERIA MENCATUR	13092	150.000,00
13/06/PTA/033	MATERIAL DE PROMOCIÓN	13013	111.000,00
13/06/PTA/043	FERIA DE LOS SABORES	13005	359.810,00
16/04/ATU/004	AMPLIACION PROYECTO "CUENCA OFERTA TODO EL AÑO"	16078	106.825,00
16/05/ATU/001	AMPLIACION PROYECTO "CUENCA, OFERTA TODO EL AÑO"	16078	203.344,20
16/05/ATU/006	SEMANA SANTA 2005	16078	130.900,00
16/06/ATU/003	SEMANA SANTA 2006	16078	146.500,00
19/05/PTA/004	CABALGATA DE REYES	19130	156.656,44
19/06/PTA/046	CABALGATA DE REYES MAGOS 2006	19130	180.000,00
2005-000050850	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	100.055,00
2005-205090158	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	345.833,64
CARPA Y P. DIA	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	198.680,00
CAMP. PROM. H	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	198.000,00
/04 STAND FITU	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	628.000,00
GUIA SERVICIO	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	113.135,86
STAND JCCM FI	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	582.000,00
NOCHE TURIS.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	100.224,00
45/02/ATU/011	SUBV.A.IXª MUESTRA GASTRONOMICA REGIONAL EN FARCAMA 2002.ASOC.PROV.EMPRESARIOS	45168	162.493,35
45/05/ATU/006	ESPIRITUS DE DON QUIJOTE	45168	512.000,00
45/05/PTA/030	ACTIVIDADES QUIJOTE 2005	45087	246.000,00
45/06/ATU/010	CREACION, FOMENTO, SENSIBILIZACION, DIFUSION, FORMACION Y PROMOCION DEL ENOTURIS	45168	125.223,67
45/06/ATU/011	GUIA DE TURISMO ACCESIBLE EN CASTILLA LA MANCHA VOLUMEN 2 (CUENCA, GUADALAJARA Y	45168	190.000,00
480/01/001	AYUDA PARA .Celebración de Mercadillos Medievales en Toledo.ASOC. PROV. DE EMPRES	99011	333.848,76
480/01/009	AYUDA PARA .Proyecto CENTRAL DE RESERVAS DE CASTILLA-LA MANCHA.FEDERACIÓN REGION	99011	225.379,54
480/01/012	AYUDA PARA .Celebración de la Semana Santa 2001.JUNTA DE COF. SEMANA SANTA DE CU	99011	204.404,22
480/01/017	AYUDA PARA .MUESTRA GASTRONOMICA CLM EN FARCAMA'2001..ASOC.PROV.EMP. DE HOSTELER	99011	181.505,66
480/014	MANTENIMIENTO 2000	45999	115.965,29
NOCHE DEL TU	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	126.213,80
7707	STAND DE FITUR 2002	99011	459.611,99
PROM001	STAND FITUR	99011	285.480,75
PROM002	CAMPAÑA DE PUBLICIDAD	99011	180.219,49
PROM003	IFEMA ESPACIO FITUR	99011	210.337,77
PROM0101	CONSTRUCCION ESTAD JCCM FITUR 2001	99011	390.417,46
PROM0103	ELABORACION AUDIOVISUAL PROMOCIÓN TURÍSTICA	99011	278.869,62
PROM0104	ELABORACION GUIA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	99011	119.529,67

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 8.657.136,63 euros, que suponen una ejecución del 110,75 % del gasto total programado para esta medida.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 1.10	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	8.650.002,00	7.816.669,00	90,37%
B	Compromisos realizados		10.401.734,82	
C	Pagos realizados		8.657.136,63	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>133,07%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>110,75%</b>

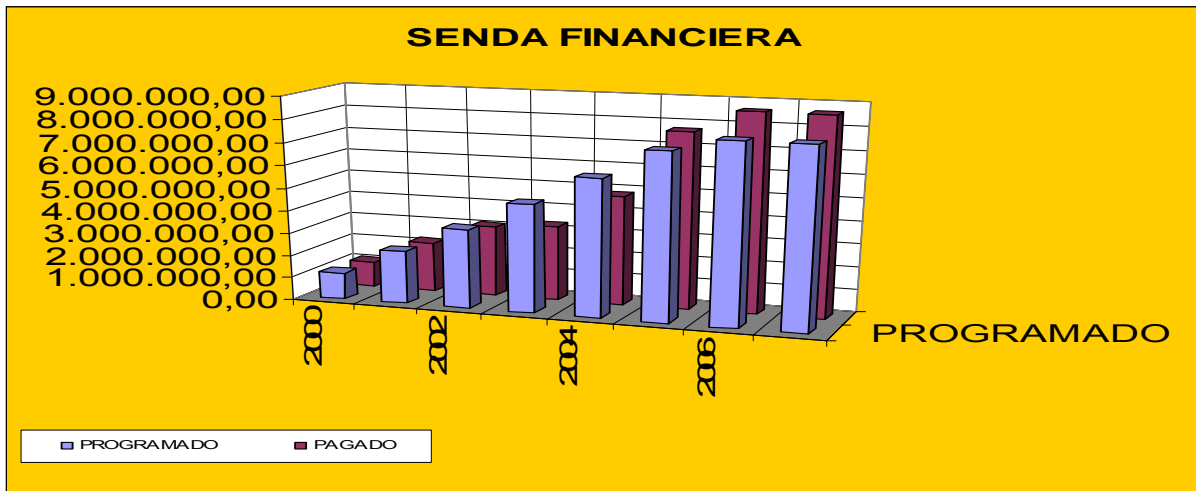
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	1.166.667,00	1.166.667,00	1.166.667,00	1.266.667,00	1.266.667,00	1.266.667,00	516.667,00		
ACUMULADOS	1.166.667,00	2.333.334,00	3.500.001,00	4.766.668,00	6.033.335,00	7.300.002,00	7.816.669,00	7.816.669,00	7.816.669,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	1.124.324,68	1.091.991,30	906.544,62	184.939,33	1.521.906,30	2.912.974,11	914.456,29		
ACUMULADOS	1.124.324,68	2.216.315,98	3.122.860,60	3.307.799,93	4.829.706,23	7.742.680,34	8.657.136,63	8.657.136,63	8.657.136,63
% ANUAL	96,37%	93,60%	77,70%	14,60%	120,15%	229,97%	176,99%		
% ACUMULADO	96,37%	94,98%	89,22%	69,39%	80,05%	106,06%	110,75%	110,75%	110,75%

En la Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado casi en su totalidad del periodo de programación ya que el descenso en dichos compromisos del 10% tenía como objetivo adecuar la senda financiera de la medida a la demanda real de las operaciones integradas en la misma. De esta forma se logran valores superiores al 110% en cuanto a la eficacia clásica, tal y como se muestra en el siguiente grafico:

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

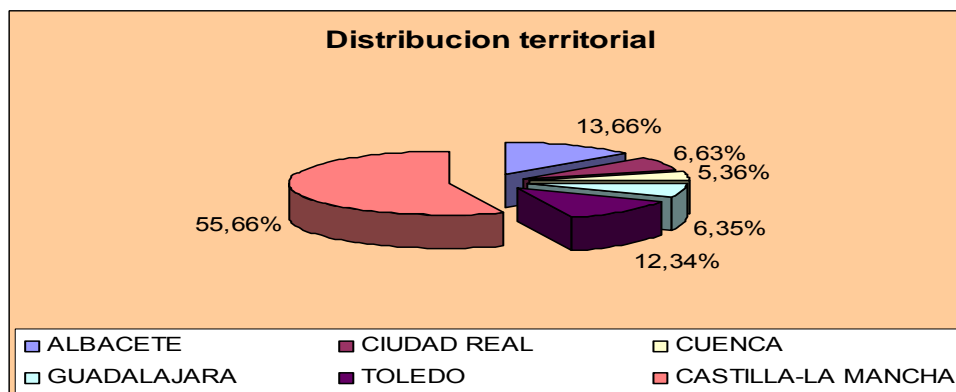


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	156	1.182.804,32	13,66%
CIUDAD REAL	169	573.600,72	6,63%
CUENCA	94	464.196,06	5,36%
GUADALAJARA	190	549.785,14	6,35%
TOLEDO	201	1.068.061,71	12,34%
CASTILLA-LA MANCHA	58	4.818.688,68	55,66%
<b>Total</b>	<b>868</b>	<b>8.657.136,63</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211700 Consejería de Educación y Ciencia (CM)
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM)
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>2</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Esta medida ha tenido como objetivo aprovechar el impulso de actividades económicas y de generación de empleo de calidad que ofreciese la investigación básica, la formación de recursos humanos y su aplicación al tejido productivo.

Se han incluido ayudas a la incorporación de jóvenes con titulación al tejido productivo, con el objetivo de lograr la adquisición y mejora de formación a través de su participación en proyectos de innovación y desarrollo.

Por su parte, las becas predoctorales y postdoctorales han contribuido al objetivo de generar recursos humanos con cualificaciones de alto nivel, mediante su incorporación al tejido productivo y al sistema de I+D+I regional.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado a través de Órdenes de convocatoria de ayudas.

<sup>2</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

## 2.2. Logros obtenidos.

Hasta 31 de diciembre de 2008 con las actuaciones de esta medida se ha beneficiado de un total de 805 personas, de las que se han analizado 787. Este valor representa el 126,12% de las personas beneficiarias prevista para todo el periodo de ejecución.

El 42,44% de las personas analizadas eran mujeres, lo que supone un porcentaje de realización del 97,38% del valor previsto.

Por edad se observa que el 89,58% de las personas analizadas tenían edades comprendidas entre los 25 y 45 años de edad. El 10,42% restante de las personas tenían menos de 25 años. La participación según sexo y edad ha registrado niveles muy equitativos.

En consonancia con los objetivos de las actuaciones de esta medida, el 99,44% de las personas de las que se disponen datos, poseían estudios universitarios (las personas participantes en estas medidas son personas con un alto nivel, licenciado o doctores).

Por otra parte, según los datos de situación laboral disponibles de las personas, se ha registrado que el 85,10% se encontraba en situación de desempleo y el 14,90% se encontraba ocupada.

Analizando los datos disponibles por antigüedad en el paro, el 50,45% llevaba en desempleo entre uno y dos años y el 47,32% tenía una permanencia en el paro de menos de un año. Sólo el 2,23% de las personas de las que se disponen datos había permanecido en esta situación más de dos años.

Asimismo, se han registrado un total de 8 personas inmigrantes, de las que el 75% eran mujeres.

En relación con el resto de indicadores de realización también se observa un alto porcentaje de consecución de los objetivos programados. El número total de empresas beneficiarias ha ascendido a 491, de las que el 79% han sido pymes, lo que constituye un índice de realización del 137,92% y 220,22%, respectivamente, de los valores programados.

Estos datos revelan una alta implicación del sector privado en el sistema de ciencia y tecnología y demuestra el éxito del Gobierno Regional a la hora de potenciar la vinculación del sector empresarial con el sistema regional de investigación e innovación, mediante una política de cooperación que ha respondido a las demandas reales de la empresa y la sociedad, objetivo recogido en el Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET).

Atendiendo a los indicadores de resultados, el número de becarios que han obtenido un empleo relacionado con la formación alcanza el 278% del objetivo previsto. Este alto porcentaje se explica porque las ayudas dirigidas al personal investigador en formación predoctoral constan de dos periodos diferenciados, uno de beca y otro de contrato. Esto significa que, superado el periodo de beca, la formación del personal investigador se completa a través de un periodo de contrato de veinticuatro meses como máximo.

Por su parte, 190 personas siguieron contratadas o mejoraron su situación laboral, el 88,79% de las previstas.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones más importantes realizadas son:

- Ayudas a la formación en Innovación y Desarrollo

*Sepecam. Consejería de Trabajo y Empleo.*

Incluye ayudas a la incorporación de jóvenes con titulación al tejido productivo con el objetivo de lograr la adquisición y mejora de formación a través de su participación en proyectos de innovación y desarrollo.

Las subvenciones a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo facilitan, por un lado, la incorporación de recursos humanos especializados en empresas de la región y, por otro, la implantación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada al entorno empresarial o transferible al mismo, mediante la colaboración de empresas o grupos de empresas de Castilla-La Mancha.

- Becas predoctorales y Postdoctorales

*Consejería de Educación y Ciencia.*

Programa de potenciación de recursos humanos en el que se han previsto diversas ayudas destinadas a la elaboración de tesis doctorales y a la adquisición de experiencia laboral por parte del personal investigador. Asimismo, se han adjudicado ayudas para fomentar la formación y el perfeccionamiento del personal docente e investigador, con carácter postdoctoral, a través de estancias en centros de investigación de reconocido prestigio fuera de la región, preferentemente en el extranjero.

Las ayudas dirigidas al personal investigador en formación predoctoral se estructuran en dos periodos diferenciados, completando un total cuarenta y ocho meses de duración: veinticuatro meses en periodo de beca y un segundo periodo de veinticuatro meses como máximo de periodo de contrato.

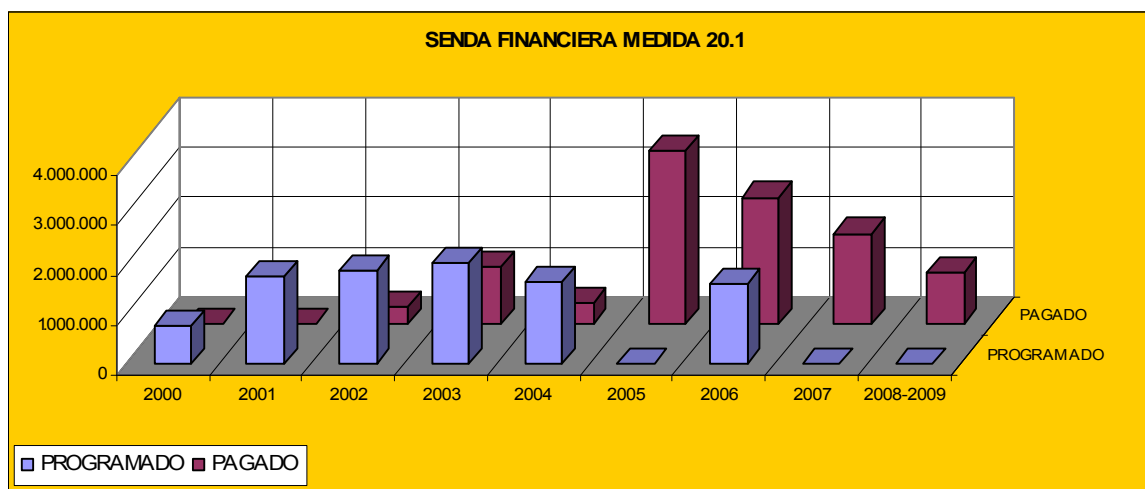
### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	2.1. APOYAR LA INVERSION EN CAPITAL HUMANO EN INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO/CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	746.973,00	1.742.936,00	1.867.430,00	2.023.050,00	1.635.436,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	746.973,00	2.489.909,00	4.357.339,00	6.380.389,00	8.015.825,00	8.015.825,00	9.615.825,00	9.615.825,00	9.615.825,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	348.344,63	1.134.343,05	412.385,74	3.472.208,42	2.542.692,57	1.818.169,45	1.027.231,54
ACUMULADOS	0,00	0,00	348.344,63	1.482.687,68	1.895.073,42	5.367.281,84	7.909.974,41	9.728.143,86	10.755.375,40
%ANUAL	0,00%	0,00%	18,65%	56,07%	25,22%	0,00%	158,92%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	7,99%	23,24%	23,64%	66,96%	82,26%	101,17%	111,85%



**La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 10.755.375,40 euros de coste total, lo que representa el 111,85% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

Durante los dos primeros años del periodo de programación, esta medida no tuvo ejecución, poniéndose en marcha sus actuaciones en 2002. A partir de ese año la ejecución experimentó un incremento gradual, destacando 2005 como el año en el que se registra el mayor importe certificado. En los años 2006-2008 se continuó el buen ritmo de ejecución, superando de manera acumulada el coste programado para el conjunto del periodo. En cuanto a la ejecución anual, ha tenido un carácter desigual, encontrándose algunas anualidades por debajo de 500.000 euros (2002 y 2004) y otras en las que se han superado los 2.500.000 euros (2005 y 2006).



Cabe destacar que la medida fue objeto de modificaciones financieras respecto de la programación inicial de la misma. Así, la programación inicial para el conjunto del periodo se vio afectada por la reprogramación llevada a cabo en 2004, y por las sucesivas reasignaciones de 2005 y 2006.

En el año 2004, a raíz de las recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa Operativo, se minoró la programación financiera de esta medida en 2.000.001 euros de coste total (1.400.000 euros de ayuda FSE). Posteriormente, y buscando una mayor complementariedad con los actuaciones promovidas por el fondo FEDER en el Eje 2, las cantidades se minoraron para dotar de más recursos a las medidas incluidas en el Eje 42. Así, en la reasignación financiera de 2005, volvió a minorarse la cuantía programada en 3.367.428 euros (2.357.200 euros en términos de ayuda FSE).

En el año 2006, y con el objetivo de acrecentar los recursos disponibles en esta medida, se aumentó la cuantía programada mediante la reasignación financiera de dicho año en 1.600.000 euros de coste total (1.120.000 euros de ayuda FSE). El incremento de la ayuda FSE en 1.120.000 euros se obtuvo de la reducción de los importes de la ayuda correspondiente a las medidas 42.6 y 42.7, que resultaron minorados en 550.000 euros y 570.00 euros, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestran las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	13.383.254	9.368.277
Reprogramación 2004	-2.000.001	-1.400.000
Programación 2004	11.383.253	7.968.277
Reasignación financiera 2005	-3.367.428	-2.357.200
Programación 2005	8.015.825	5.611.077
Reasignación financiera 2006	1.600.000	1.120.000
Programación 2006	9.615.825	6.731.077

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las actuaciones de esta medida han afectado a un total de 334 mujeres, lo que representa el 42,44% de las personas participantes y una tasa de realización del objetivo programado del 97,38%.

La actuación consistente en Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo gestionada por el Sepecam ha fomentado la participación de mujeres para favorecer su presencia en las acciones programadas, mediante la eliminación del requisito de la obtención del título universitario en los cuatro años anteriores a la fecha de formalización del contrato, que debían reunir los destinatarios últimos de las ayudas.

- Sociedad de la información.

Alrededor del 20% de las becas predoctorales de nueva concesión se han enmarcado en la categoría de Nuevas Tecnologías. Aproximadamente el 18,75% de las becas postdoctorales concedidas han estado dirigidas al desarrollo de proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- Medio ambiente.

En la concesión de becas predoctorales y posdoctorales se ha valorado la incidencia del trabajo propuesto en la protección y mejora del medio ambiente. Por su parte, la formación predoctoral incluye de manera preferente las áreas de conocimiento de las ciencias medioambientales, de la vida y sociales.

- Según los datos disponibles, el 46,7% de las becas predoctorales y el 43,75% de las postdoctorales concedidas están relacionadas con el medio ambiente.
- Desarrollo local.

Las ayudas concedidas y cofinanciadas en esta medida han tenido una incidencia directa en el desarrollo local, debido a que se trataba de subvenciones concedidas a empresas de la región, o bien a centros universitarios o tecnológicos en contacto con empresas. Los proyectos de investigación que se han llevado a cabo en las mismas han supuesto la creación de nuevos puestos de trabajo, el reforzamiento tecnológico de la región, así como la apertura de nuevas líneas de producción que han repercutido

directamente en la diversificación de actividades en las localidades en las que se encontraban radicadas las empresas.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>				
OBJETIVO:	1				
FONDO:	FEDER				
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)			
MEDIDA:	2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico			

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211000 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

La medida ha tenido como objetivos y fines específicos dar respuesta a la escasa incorporación de nuevas tecnologías y los débiles avances en materia de investigación y desarrollo en diferentes campos de actuación como proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico (I+D+I).

La consecución de dichos objetivos se ha realizado a través de convocatorias de ayudas y convenios de colaboración con organismos públicos, fundamentalmente la Universidad, y otros Centros públicos de investigación, así como Instituciones privadas sin ánimo de lucro.

### 2.2. Logros obtenidos.

Es preciso destacar como potencialidad, pese a las carencias que la región presenta en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, que la actividad económica regional es capaz de aprovechar las oportunidades que ofrece la investigación y su aplicación al tejido productivo.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
262	Proyectos de I+D+i cofinanciados	125	150	96	64,00
241	Empresas movilizadas (PYMES)	200	110	70	63,64
220	Centros que reciben subvención	5	15	13	86,67

A la vista de estos datos se comprueba la imposibilidad de implicar adecuadamente al tejido empresarial en las actuaciones objeto de la medida, lo cual ha supuesto una mayor participación de instituciones no estrictamente privadas. Dicha participación en la gestión de los proyectos se ha traducido en el excelente comportamiento de los indicadores relativos a número de proyectos y a centros que reciben subvención.

En materia de *Resultados*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
579	Investigadores implicados	150	200	177	88,50

Al igual que en el caso anterior, el número de investigadores implicados ha aumentado a lo largo del periodo de programación, tanto en la fijación de su previsión, como en la efectiva realización.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se han llevado a cabo mediante la concesión de subvenciones a empresas dentro del marco general fijado por el Decreto 53/1998, sobre la Competitividad e Incentivos a la Inversión Empresarial en Castilla-La Mancha.

Las subvenciones concedidas tienen por objeto mejorar la capacidad tecnológica y de innovación de las empresas regionales a través de:

- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, innovación de proceso y productos
- Proyectos de Innovación dirigidos a la incorporación de forma activa de nuevas tecnologías a las empresas, nuevas técnicas de gestión y organización de las mismas
- Fomento de servicios de apoyo tecnológico y de innovación.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
25102101091	DESARROLLO SOFTWARE PARA CONTROL INTEGRAL DE LA PRODUCCION	02003	899.760,63
25102101112	I + D EN LA FABRICACIÓN DE TEJIDOS TÉCNICOS	02037	789.188,87
2510211008	subvención para investg, innovacion y desarrollo tecnologico. CALZADOS BUNKER,	02009	570.047,96
2510211086	DISEÑO Y DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS PREIMPREGNADOS EPOXI - INSTALACIÓN	02003	869.194,00
13510210106	subvención para.PROYECTO DE I+D.TECNOVE FIBERGLAS, S.L.	13047	601.012,10
13510210107	subvención para.PROYECTO DE INNOVACIÓN.TUBYDER, S.L.	13047	601.012,10
13510210134	SUBV.A.LIMP Y DES ENV ALM VINO TRAT Y DEPUR DE DISOL TARTAR.PRODUCTOS AGROVIN SA	13005	611.381,89
13510210260	13510210260 SYSTEMS AND MANUFACTURING SPAIN	99011	894.306,00
16510211007	subvención para.PROYECTO DE I+D+i.NAGARES, S.A.	16134	686.355,82
19510210008	subvención para investg, innovacion y desarrollo tecnologico. SOCIEDAD ESP. DEL	19046	605.743,62
1.95102E+11	PROYECTO DE NUEVAS ESTRUCTURAS PARA SISTEMAS DE SUJECIÓN DE VIALES FERROVIARIOS.	19046	852.341,96
19510211005	SUBV. PARA FCA.SUSTANC.ACTIV.MEDICAMENTOS . LICONSA, LIBERAC.CONTR.SUSTANCIAS	19046	900.917,14
19510211009	SUBV.A.CONST.Y EQUIP.NUEVA UNIDAD INVEST.Y DESAR. PROD. FARM..LICONSA SA	19046	839.714,66
4.55102E+11	DESARROLLO DE SISTEMA ECOLOGICO RENOVABLE DE CLIMATIZACIÓN DE CASETAS EN SECTOR	45156	895.477,50
45510211019	SUBV.A.DISEN FABRIC E INDUST HELICES MATERIALES COMPUESTOS.INTERNAZIONALE DE COMP	45168	689.521,65
45510211053	SUBV.A.TRANSFER TECNOLOG Y DESARROLLO PROTOTIPOS ARBOLES.IBELCA INGENIERIA DE TE	45156	534.900,77
45510211072	SUBV A.PROYECTO DE INNOVACIÓN.GLOBAL TEXTIL DISTRIBUCIONES S.L.	45165	513.745,15
45510211116	NORMALIZACIÓN DE TORRES TUBULARES PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS BAJO IMPACTO AMBIENTAL	45156	892.502,98
45510211151	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	45066	609.400,00
45510211207	INST. LÍNEA DE EXPERIMENTACIÓN PARA DESARROLLO MAT. CERÁMICOS CON ALTO NIVEL DE	45106	563.846,63
45510211301	INFRAESTRUCTURA PARA LA POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	45168	834.047,07
45510231020	SUBV. PARA SERV.INTEG.AL SECTOR TEXTIL CONFECCIÓN . ASOC.INCORP.NUEVA TECN. A LA	45165	785.700,27
45510231164	INCORPORACION DE SISTEMA DE CORTE POR ORDENADOR EN CINCO EMPRESAS	45066	613.600,00

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición, pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 13.865.111,60 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 129,98% respecto del gasto programado para esta medida.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 2.2	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	8.099.998,00	10.749.632,00	132,71%
B	Compromisos realizados		14.573.202,97	
C	Pagos realizados		13.865.111,60	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>135,57%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>128,98%</b>

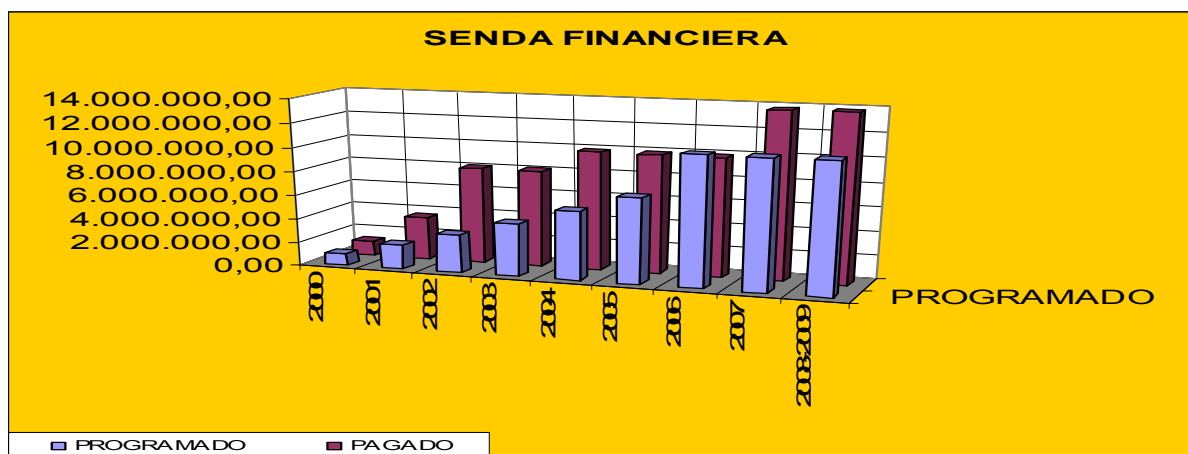
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	2.2 PROYECTOS DE INVESTIGACION, INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	971.429,00	1.028.571,00	1.185.714,00	1.228.571,00	1.338.871,00	1.341.053,00	3.655.423,00			
ACUMULADOS	971.429,00	2.000.000,00	3.185.714,00	4.414.285,00	5.753.156,00	7.094.209,00	10.749.632,00	10.749.632,00	10.749.632,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	1.201.201,48	2.386.119,72	4.486.049,30		1.818.313,42			3.934.399,68	39.028,00	
ACUMULADOS	1.201.201,48	3.587.321,20	8.073.370,50	8.073.370,50	9.891.683,92	9.891.683,92	9.891.683,92	13.826.083,60	13.865.111,60	
% ANUAL	123,65%	231,98%	378,34%	0,00%	135,81%	0,00%	0,00%			
% ACUMULADO	123,65%	179,37%	253,42%	182,89%	171,93%	139,43%	92,02%	128,62%	128,98%	

De la misma se observa que en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado casi en su totalidad del periodo de programación, ya que el aumento en dichos compromisos del 30% tenía como objetivo adecuar la senda financiera de la medida a la demanda real de las operaciones integradas en la misma. De esta forma se logran valores superiores al 125% en cuanto a la eficacia clásica, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

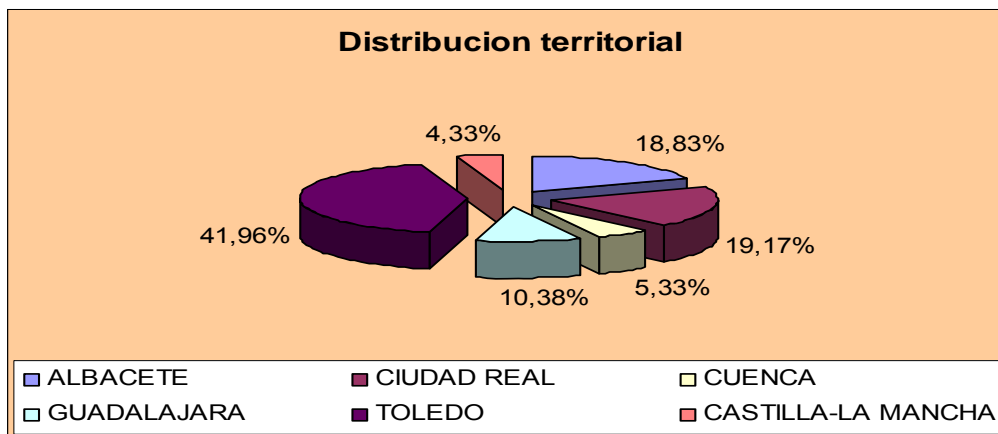


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	41	2.611.075,25	18,83%
CIUDAD REAL	38	2.657.641,20	19,17%
CUENCA	6	739.179,80	5,33%
GUADALAJARA	16	1.439.243,29	10,38%
TOLEDO	84	5.817.610,51	41,96%
CASTILLA-LA MANCHA	13	600.361,55	4,33%
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>13.865.111,60</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**





PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	4	Transferencia Tecnológica

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211000 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
211999 Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo principal de esta medida ha sido la mejora de la coordinación del sistema regional de innovación, la promoción de la cultura de la innovación, el fomento de la cooperación científico-técnica, tanto con organismos públicos de investigación, Universidades y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, como privados.

### 2.2. Logros obtenidos.

Es preciso destacar como potencialidad, pese a las carencias que la región todavía presenta en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, que la actividad económica regional ha venido efectuando un significativo esfuerzo inversor en materia de I+D, bien directamente, mediante el apoyo a las PYMES, bien a través del impulso concertado con la Universidad de Castilla-La Mancha y con diversos centros de investigación, permitiendo el desarrollo de nuevos productos y la mejora en materia de diseño y calidad de los productos existentes

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

De esta forma, en primer lugar, en materia de *Realizaciones*, presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
213	Centros implicados	5	50	53	106,00
239	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	10	400	449	112,25

Los datos anteriores reflejan al mismo tiempo que el incremento en los compromisos programados, un elevado incremento en el total de centros implicados en las actuaciones de la medida que lleva, lógicamente, por las tipologías de dichos centros, a una aceleración no dimensionada al principio de programación en cuanto a la implicación de empresas en estas actividades, es decir, a la vista de los datos sobre Empresas de base tecnológica apoyadas.

En materia de *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
471	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter	80	10	10	100,00
768	Empleos creados	30	60	61	101,67

Al igual que lo visto anteriormente, solamente el indicador de empresas con acceso a servicios on line no ha cubierto las expectativas, lo cual expresa que el carácter de las actuaciones no ha apoyado específicamente este tipo de actividades. Por el contrario se destaca el excelente comportamiento en cuanto a empleo, en materia de impactos, de esta medida.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se han dirigido a las siguientes líneas de trabajo:

1. Los convenios con Centros Locales de Innovación y Promoción Empresarial (CLIFE) ubicados en Alcázar de San Juan, Almansa, Almadén, Guadalajara, Daimiel, La Solana, Cuenca, Manzanares y Tomelloso, que financian las siguientes líneas de actuación:

a) Actuaciones de

- Sensibilización: Asistencia a ferias y congresos.
- Relación con empresas: Diagnósticos Tecnológicos.
- Captación de proyectos de inversión. Ventanilla única de gestión del suelo industrial.
- Difusión de innovación: Mailing y jornadas de difusión.

b) Fomento de la participación empresarial en programas nacionales del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

c) Infraestructuras asociadas y equipamiento de sistemas informáticos.

2. Convenios con los Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI), establecidos en Albacete, Ciudad Real y Talavera de la Reina para la financiación de las siguientes líneas de actuación:

- Promoción y desarrollo de nuevas empresas innovadoras: Información sobre necesidades específicas locales.
- Espacio de acogida para la creación y desarrollo de empresas: Viveros de empresas.

- Servicios de asistencia técnica en la preparación de su plan de negocio: Asesoría legal y de viabilidad.
- Asesoramiento tecnológico: necesidades para ser competitivos.
- Internacionalización: ANCE´S, EBN.
- Actividades de difusión del Programa Regional de Innovación de Castilla-La Mancha (PRICAMAN).

3. Convenios con el Centro Regional de diseño de Castilla La-Mancha situado en Cuenca que financian las siguientes líneas de actuación:

- Promoción: Premio Castilla La-Mancha de diseño.
- Difusión: Desarrollo de Servicios Web.
- Colaboraciones Institucionales: Plan de Dinamización de la Artesanía Española.

4. Convenios con el Centro de Emprendedores de Cuenca y Talavera de la Reina. Este Centro es la sede del Centro de Diseño de Cuenca, sirviendo al mismo tiempo de acogida a emprendedores en el área del diseño, cumple las funciones propias de un Centro de Emprendedores: espacio físico especialmente diseñado para acoger empresas de nueva creación donde los emprendedores pueden disponer de unas instalaciones y servicios a unos precios más reducidos que los del mercado.

5. Financiación del Parque Científico-Tecnológico de Albacete.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros son los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
30202001	SUBV.ACTIV. CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ALBACETE	02003	375.482,96
30302003	CENTO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ALBACETE	02003	360.000,00
30313001	CEEI DE CIUDAD REAL	13034	401.602,42
30345004	CONSTRUCCIÓN CENTRO EMPRENDEDORES TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO	45165	1.274.381,00
40102001	COSTRUCCION ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DEL CEEI DE ALBACETE	02003	1.902.950,13
60302001	CONV. FPCYT ALBACETE-ESTUDIO VIABILIDAD INST.INVEST.ENERGIAS RENOVABLES Y PLANIF	02003	361.640,98
60316002	CENTRO REGIONAL DE DISEÑO DE CUENCA	16078	212.274,24
60416001	CENTRO REGIONAL DE DISEÑO DE CUENCA	16078	211.919,88
70302001	SUBVENCION GASTOS FUNCIONAMIENTO PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE ALBACETE	02003	222.526,58

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 5.638.498,04 euros, que suponen una ejecución del 127,43 % respecto del gasto programado para esta medida.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 2.4	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	2.842.855,00	4.424.734,00	155,64%
B	Compromisos realizados		7.828.174,14	
C	Pagos realizados		5.638.498,04	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>176,92%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>127,43%</b>

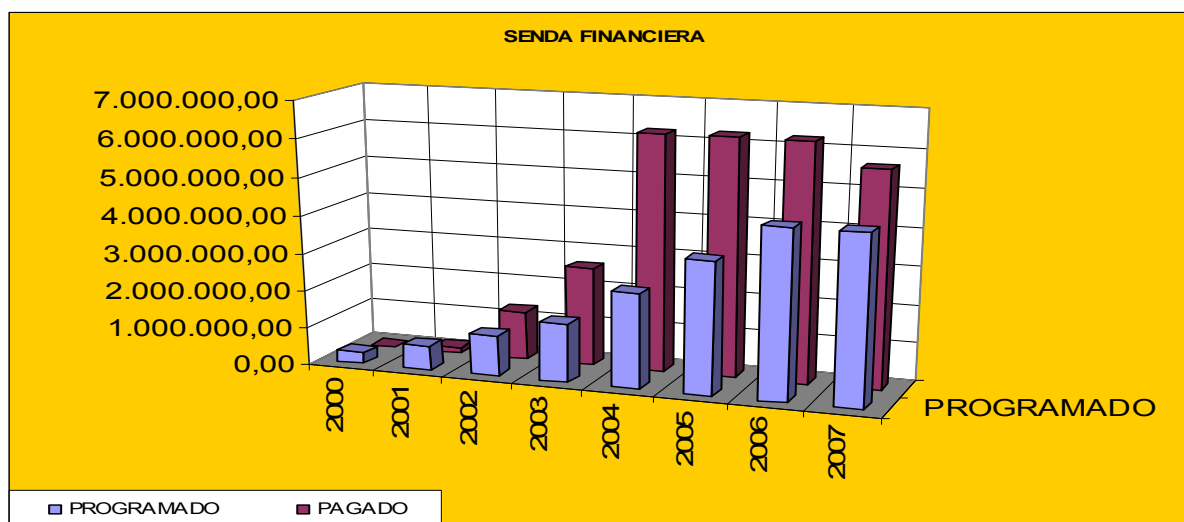
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	2.4 TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y CIENCIA-TECNOLOGIA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	300.000,00	342.857,00	428.571,00	485.714,00	945.687,00	955.811,00	966.094,00			
	ACUMULADOS	300.000,00	642.857,00	1.071.428,00	1.557.142,00	2.502.829,00	3.458.640,00	4.424.734,00	4.424.734,00	4.424.734,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	150.253,03	1.143.270,00	1.329.864,08	3.619.166,84				-604.055,91	
	ACUMULADOS	0,00	150.253,03	1.293.523,03	2.623.387,11	6.242.553,95	6.242.553,95	6.242.553,95	5.638.498,04	5.638.498,04
	% ANUAL	0,00%	43,82%	266,76%	273,80%	382,70%				
	% ACUMULADO	0,00%	23,37%	120,73%	168,47%	249,42%	180,49%	141,08%	127,43%	127,43%

En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado, casi en su totalidad del periodo de programación ya que el aumento en dichos compromisos del 55% tenía como objetivo adecuar la senda financiera de la medida a la demanda real de las operaciones integradas en la misma. De esta forma se logran valores superiores al 125% en cuanto a la eficacia clásica, tal y como se muestra en el siguiente grafico:

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

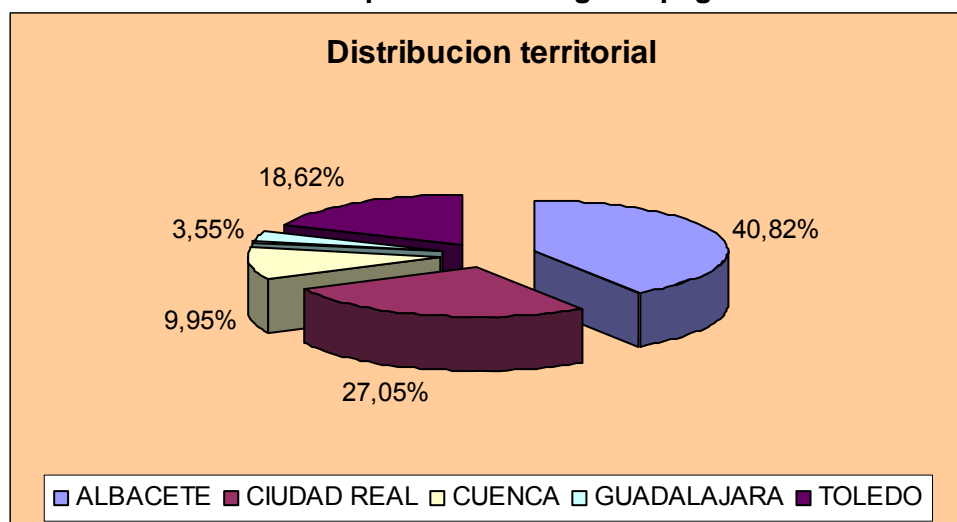


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	82	2.301.861,88	40,82%
CIUDAD REAL	135	1.525.112,04	27,05%
CUENCA	35	561.151,46	9,95%
GUADALAJARA	26	200.285,03	3,55%
TOLEDO	15	1.050.087,63	18,62%
CASTILLA-LA MANCHA	0		0,00%
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>5.638.498,04</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211000 Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha
211999 Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

La medida ha tenido como objetivos la mejora del nivel de acceso a la información en materia de I+D e innovación de las empresas. También incrementar el número de empresas innovadoras y participantes en programas públicos de I+D e innovación.

A través de esta medida, los fines específicos se han canalizado dotando del necesario equipamiento a los centros de investigación y tecnológicos actualmente existentes, y procediendo a la creación de infraestructuras científicas y tecnológicas, consideradas necesarias desde el punto de vista del desarrollo social y económico de la región.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del período de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
222	Centros renovados	3	3	8	266,67

En el anterior cuadro se refleja el elevado incremento y rotación en el total de centros implicados en las actuaciones de la medida, dado el estrecho margen del sistema regional de innovación.

En materia de *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
581	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	50	50	50	100,00
768	Empleos creados	20	20	6	30,00

En los datos anteriores se refleja en dónde se han cumplido las expectativas en cuanto a la ampliación de la actividad investigadora por parte de los Centros tecnológicos implicados sin, que se haya traducido en unos impactos sobre el empleo mas adecuados, lo cual implica una externalización y precariedad en el marco de relaciones laborales dentro del sector de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

La instrumentación de esta medida se ha llevado a cabo a través del Decreto 53/1998, sobre la Competitividad e Incentivos a la Inversión Empresarial en Castilla-La Mancha y de la misma se puede establecer dos grandes ejes de intervención:

#### 1. Establecimiento y puesta en marcha de un Centro de Innovación y Tecnología en el municipio de Almansa (Albacete) a partir del año 2001.

La Asociación para la Innovación y Desarrollo del Calzado y Afines de Albacete (AIDECA) ha promovido la creación de un Centro Tecnológico del calzado en Almansa, cuya finalidad primordial ha sido la de prestar a las empresas de su entorno una serie de servicios de soporte técnico y dinamización, que ha permitido una mejora cualitativa de las empresas, que no hubieran podido conseguir a escala individual, y que les ha asegurado su posición de futuro. Este Centro Tecnológico se articula como un instrumento eficaz de política industrial y de desarrollo del sector del calzado de la comarca y cuenta, además del apoyo de AIDECA, con el de entidades locales, provinciales, regionales y sectoriales.

El objetivo global ha sido el de acercar a las pequeñas empresas de la zona los servicios especializados necesarios, que han permitido reforzar la cooperación entre ellas, así como facilitar su acceso a servicios profesionales especializados externos. Estos servicios están orientados, fundamentalmente, a la promoción de la innovación en las empresas, en el área del diseño, calidad, marketing, medio ambiente, mejora de los procesos de fabricación y prevención de riesgos laborales.

Las principales prestaciones que desarrolla el Centro Tecnológico son las siguientes:

- Ensayos y comprobación de la calidad de materias primas, procesos y producto acabado.
- Introducción de sistemas de gestión de la calidad y mejora de procesos y de gestión medioambiental.
- Asesoría tecnológica y servicios de alerta tecnológica.
- Asesoramiento en la tramitación de patentes, modelos, marcas y transferencia de tecnología.
- Promoción del diseño industrial.
- Relaciones con centros de investigación públicos y privados.
- Coordinación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada e innovación tecnológica para las empresas.
- Organización de actividades formativas de interés común. Talleres piloto para demostración y formación sobre tecnologías avanzadas.

- Desarrollo de seminarios y sesiones técnicas y organización de intercambios de experiencia sectoriales y transectoriales.
- Asistencia en Comercio Exterior y Estudios de mercado.
- Coordinación de la asistencia a ferias y misiones comerciales.
- Información empresarial y acceso a bases de datos electrónicas.
- Información sobre la tramitación de exportaciones e importaciones.

## 2. Convenios de colaboración en materia de innovación y desarrollo tecnológico firmados con los Centros Tecnológicos siguientes:

- Asociación para la Incorporación de las Nuevas Tecnologías a la Empresa (ASINTEC) en Talavera de la Reina (Toledo).
- Asociación de Innovación y Desarrollo del Calzado y Afines de Almansa (AIDeca).
- Asociación de Innovación y Desarrollo del Calzado (ASIDCAT) en Fuensalida (Toledo).
- Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales (AITEMIN) en Toledo.
- Asociación de Investigación y Desarrollo de la Madera, Derivados y Afines de Castilla-La Mancha (AIMCM).

Los convenios con Centros Tecnológicos financian las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Investigación en proyectos propios. Ejemplos.: Estudios de termo arcillas, investigación en calzados para el pie diabético.
- ✓ Acreditaciones y Normativa: Acreditaciones ENAC en laboratorios de ensayo.
- ✓ Equipamiento: Maquinaria de Laboratorio.
- ✓ Formación y difusión.

Respecto a los criterios tenidos en cuenta en la selección de proyectos o subvenciones para su cofinanciación, se han considerado las propuestas por las que se promocionara en mayor medida la innovación, así como el grado de continuidad en el tiempo de los beneficios derivados de la misma. Asimismo, en la selección de dichas actividades se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en anteriores convenios de similares características.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
1.02.02.01	CONVENIO COLABORACION ASOC.INNOV.Y DESARROLLO DEL CALZADO Y AFINES DE ALBACETE (	02009	1.024.760,59
1.02.45.02	CONVENIO COLABORACION ASOC. INCORPORACION NUEVAS TECNOLOGIAS A LA EMPRESA (ASII	45165	818.593,00
1.02.45.03	CONVENIO COLAB. ASOC.DE INVEST.Y DESARROLLO DE LA MADERA DERIVADOS Y AFINES DE C	45168	1.130.397,79
1.02.45.04	CONVENIO COLABORACION.ASOC. PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUST. DE LOS RE	45168	2.522.438,15
1.03.45.01	CONVENIO CON ASIDCAT	45066	658.842,00
1034501	CONVENIO COLABORACION ASOC.DE INVEST. Y DESARROLLO DEL CALZADO DE TOLEDO (ASIDCA	45066	658.842,00
CONVALMCEI	Centro de innovación y tecnología de Almansa	02009	1.710.451,29

## 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.



Los pagos realizados han sido por importe de 7.142.505,73 euros, que suponen una ejecución del 115,74 % del gasto total programado para esta medida.

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.

Euros	Medida 2.5	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	4.999.999,00	6.171.235,00	123,42%
B	Compromisos realizados		11.169.990,62	
C	Pagos realizados		7.142.505,73	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>181,00%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>115,74%</b>

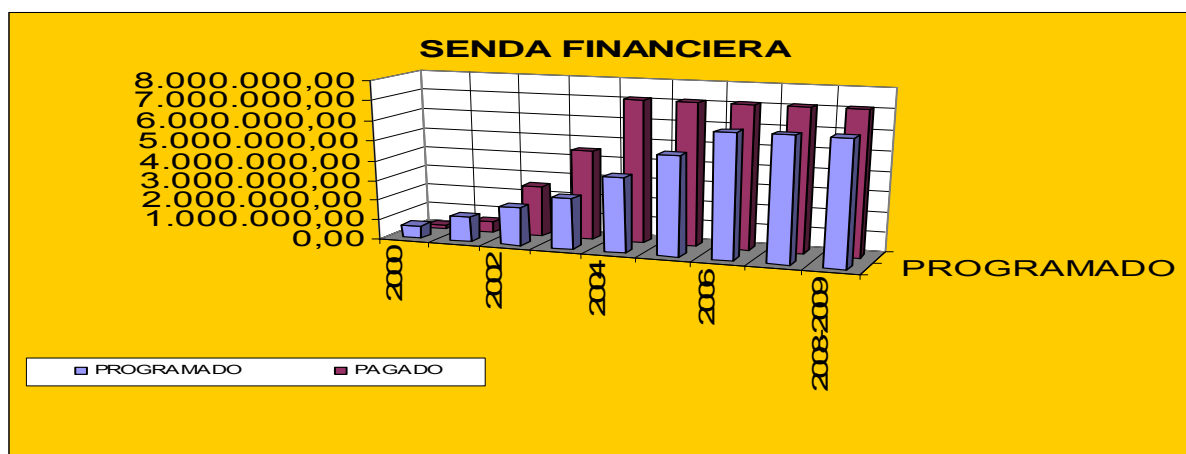
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.

MEDIDA	2.5 CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACION Y CENTROS TECNOLOGICOS									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y CIENCIA-TECNOLOGIA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	642.857,00	642.857,00	642.857,00	642.857,00	1.189.184,00	1.199.880,00	1.210.743,00			
ACUMULADOS	642.857,00	1.285.714,00	1.928.571,00	2.571.428,00	3.760.612,00	4.960.492,00	6.171.235,00	6.171.235,00	6.171.235,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	175.729,65	358.456,66	1.991.154,14	1.968.077,57	2.649.087,71					
ACUMULADOS	175.729,65	534.186,31	2.525.340,45	4.493.418,02	7.142.505,73	7.142.505,73	7.142.505,73	7.142.505,73	7.142.505,73	
% ANUAL	27,34%	55,76%	309,74%	306,15%	222,77%					
% ACUMULADO	27,34%	41,55%	130,94%	174,74%	189,93%	143,99%	115,74%	115,74%	115,74%	

En la anterior Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado casi en su totalidad del periodo de programación ya que el aumento en dichos compromisos del 24% tenía como objetivo adecuar la senda financiera de la medida a la demanda real de las operaciones integradas en la misma. De esta forma se logran valores superiores al 115% en cuanto a la eficacia clásica, tal y como se muestra en el siguiente grafico:

Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.

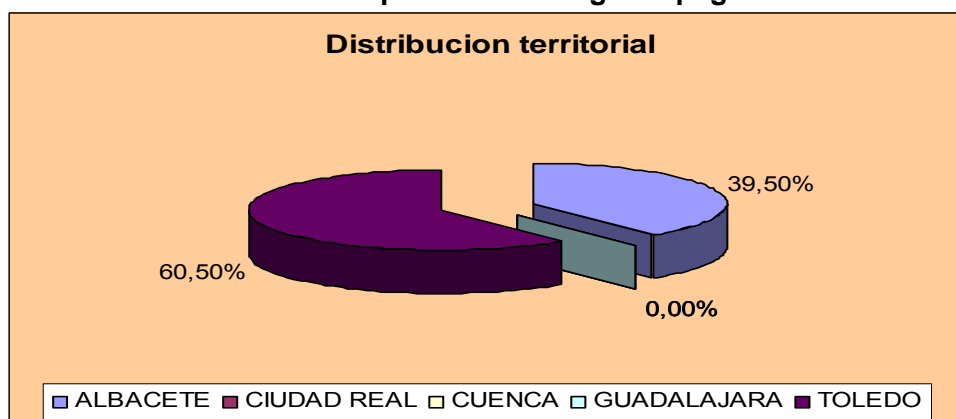


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe	%
ALBACETE	34	2.821.244,07	39,50%
CIUDAD REAL			0,00%
CUENCA			0,00%
GUADALAJARA			0,00%
TOLEDO	52	4.321.261,66	60,50%
CASTILLA-LA MANCHA			0,00%
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>7.142.505,73</b>	<b>100</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	7	Sociedad de la Información

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211000 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
<b>Administración General del Estado</b>
101154 Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo de esta medida ha sido el apoyo al desarrollo e implantación de las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

Las actuaciones que la integran han sido realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Dirección General de Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda).

Durante el periodo de programación se han incorporado a las actuaciones integrantes de la medida varios proyectos del Servicio de Salud de Castilla-la Mancha, concretamente, los programas IKONOS y ESCULAPIO, a través de los cuales se ha procedido a la digitalización de los historiales clínicos de los pacientes de la región.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### **Administración Autónoma.**

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, en lo relativo a la Administración Autónoma, se toma en consideración en el presente Informe Final un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación que, en el caso de esta medida, no es posible realizar dado que no se han programado indicadores de realización, resultado e impacto ligado a las actuaciones de la citada administración Autónoma.

## Administración General del Estado.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que se pretendían cubrir con la realización de la misma.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del período de programación.

Así, en el siguiente cuadro se analizan los indicadores utilizados por la Dirección General del Catastro y se comenta la diferencia entre las previsiones iniciales y las variaciones siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	Inicial Prevista	Reprogramado
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.591.556	2.591.556
144	Parcelas actualizadas	Número	1.467.882	1.467.882
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	1.571.001	571.001

Algunos de los contratos o proyectos no han tenido incidencia en los indicadores de realizaciones (Códigos 143 y 144), ya que con esos proyectos se han actualizado construcciones agrarias, diseminados o las bases de datos del Catastro, pero no han afectado a la actualización de superficie ni parcelas. En estos casos, al no tener indicadores de realización asociados, no se han incluido los municipios afectados dentro de la columna de "número de municipios" de contratadas.

Como se observa, entre los indicadores iniciales previstos en el Complemento de Programa y los indicadores programados, a consecuencia de la contratación de los trabajos a realizar (indicadores extraídos de la cláusula "O" de los contratos, según la base de datos del Catastro en ese momento), existía una cierta desviación. Esta desviación, en lo que se refiere a superficie y parcelas actualizadas, se explica por el hecho de que para los valores de indicadores previstos que figuraban inicialmente en el Complemento de Programa, se partió de la situación que quedó pendiente de actualizar al finalizar el primer Programa Operativo (MAC 94-99), y luego se comprobó que era algo mayor que la estimación realizada en el año 1999. Posteriormente, en los diversos Comités de Seguimientos del Programa Operativo se plantearon modificaciones para ajustar, en lo posible, y en función del discurrir de las realizaciones, las disparidades mencionadas. Finalmente, las realizaciones han variado respecto a las previsiones, ya que la programación se realiza sobre la base de datos del Catastro existente en un momento dado, y luego, tanto los problemas que puedan surgir en la ejecución de los contratos, como la actualización de la dinámica catastral producida en ese periodo de tiempo, hace que la realidad posterior sea algo distinta.

En lo tocante a la superficie ortofotografiada, la desviación se explica por el posterior acuerdo de colaboración al que se llegó con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el intercambio de información, en el que estaban incluidas las ortofotos, lo que ya no hizo necesaria la contratación para toda la realización de las ortofotografías previstas inicialmente.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

#### Administración Autonómica.

- Sistema informático integrado de gestión presupuestaria.

El organismo que ha desarrollado este proyecto ha sido la *Consejería de Economía y Hacienda*. Comprende el soporte a los sistemas de gestión de recursos económicos (GRECO) y de una gestión económico-financiera (TAREA).

- Red de Centros de Acceso Público a Internet en Castilla-La Mancha.

Ejecutado por la *Consejería de Ciencia y Tecnología*, el proyecto ha consistido en el establecimiento de una Red a través de la que todos los ciudadanos de la Región han tenido acceso a los servicios asociados a la Sociedad de la Información (tales como internet, correo electrónico, etc.). Comenzó su andadura en el año 2001, a raíz de la publicación de la Orden de 20 de diciembre de 2001, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se creaban los Centros de Internet de Castilla-La Mancha y se convocaba la concesión de ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para la instalación de dichos Centros.

Posteriormente, a través de la Orden de 5 de marzo de 2004, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, se convocaron nuevas ayudas y subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos Centros.

Igualmente, a lo largo de 2006 se procedió a una nueva convocatoria de ayudas y subvenciones, a través de la Orden de 22 de junio de 2006, de la Consejería de Industria y Tecnología, para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos centros.

En resumen, este ambicioso proyecto viene desarrollándose desde finales de 2001, de manera que al término del periodo de programación, incluidas las actuaciones finales ligadas a la Orden de 22 de junio de 2006, se han realizado un total de 2.153 actuaciones en toda la Comunidad Autónoma, distribuidas de la siguiente forma entre las provincias de la Región:

Albacete	85
Ciudad Real	104
Cuenca	163
Guadalajara	112
Toledo	1689
<b>Total</b>	<b>2.153</b>

- Tecnologías de la información al ámbito sanitario.

#### *Servicio de Salud de Castilla La Mancha.*

Se han realizado actuaciones para incorporar las tecnologías de la información al ámbito de salud, a fin de servir de apoyo y soporte a las decisiones de los profesionales sanitarios de la región, y contribuir así a la mejora y calidad en el diagnóstico y atención al ciudadano.

El ambicioso proyecto de poner en marcha el llamado "Historial Clínico Electrónico del Paciente", tanto en centros de la red de atención primaria, como en los de la especializada

en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha se inició en el año 2003 con la licitación pública y adjudicación de la adquisición del equipamiento informático preciso, por un lado, para la dotación de infraestructura tecnológica a los Centros de Salud y Consultorios Locales de dos o más médicos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) correspondiente a la Fase I del Proyecto “ESCULAPIO” y, por otra, de equipos informáticos, equipos radiológicos y sistemas para el tratamiento de la información, precisos para la implantación del “PACS-RIS” del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) correspondiente a la fase I del Proyecto “IKONOS”.

Asimismo, se efectuó la licitación para equipamientos en Gerencias de Atención Especializada, como proyecto piloto de un sistema interactivo de archivado digital de imágenes, junto con un servicio de distribución de las mismas que cubriese las necesidades de los departamentos de radiología de los Hospitales gestionados por el SESCAM, y de las consultas de los médicos especialistas y que, con independencia del Hospital, Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento (CEDT), Centro de Salud o Consultorio Local en que se hubiese realizado el estudio, permitiese a todos ellos acceder a la información radiológica que precisasen.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros, se relacionan los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
09-feb	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS CENTROS DE INTERNET (CENTROS DE ACC	99011	4.393.065,87
DGSIT 01/04	CONVENIO CON FIB - IMPLANTACION, SEGUIMIENTO Y POTENCIACION RED CENTROS INTERNET	99011	647.656,00
DGSIT 01/05	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS NUEVOS CENTROS DE INTERNET Y AMPLIA	99011	10.164.953,31
EH 1/00	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ECO	99011	6.996.336,40
EH 10/00	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTRÓNICA DE RED DE ÁREA LOCAL DEL HARDWARE Y SOF	99011	1.917.946,51
EH 17/99	NUCLEO I DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS (GRECO)	99011	515.811,31
EH10/00	APLICACIONES INFORMATICAS - IN	99011	1.917.946,51
SG/02/03	IKONOSI.-	99011	6.974.959,40
SG/08/03	ESCULAPIO I	99011	8.652.743,66

## Administración General del Estado.

La Dirección General del Catastro, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los catastros inmobiliarios, entendiendo éstos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles, que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones.

El **Catastro Inmobiliario** es un registro administrativo, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que se describen los bienes inmuebles. Se trata de un registro con múltiples finalidades, ya que no sólo sirve de base para la gestión de diversos impuestos, sino que también contiene información que está a disposición de las Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos que lo requieran, con las limitaciones de acceso previstas en la normativa vigente.

Con el objetivo de tener disponibles la totalidad de los datos (alfanuméricos y cartográficos) de la propiedad territorial, que constituyen un Sistema de Información Territorial y permiten dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las Administraciones Públicas, y también fomentando la implantación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, la Dirección General del Catastro, a través de la cofinanciación de esta medida, ha realizado una importante labor de actualización de sus bases de datos, a la vez que una automatización de la información obtenida con las tecnologías más avanzadas, de forma que

se garantizase una alta disponibilidad de información y un adecuado sistema de intercambio de datos.

Dichas actuaciones se han agrupado en dos grandes apartados:

1.- Actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral), y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que ha sido preciso, en este apartado se ha incluido también la elaboración o realización de las ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen a continuación:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación, con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se ha conseguido completar casi totalmente la renovación del conjunto de datos que conforman el catastro de rústica, con la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados cofinanciados a través del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos y la información relacionados con los bienes inmuebles rústicos se han efectuado 132 contratos con empresas especializadas, afectando a un total de 440 municipios, y realizaciones de 2.994.858 hectáreas de superficie y 1.808.379 parcelas. Para la elaboración de ortofotografías se ha realizado 1 contrato, afectando a 10 municipios de las provincias de Cuenca y Toledo, con una superficie final ortofotografiada de 68.414 hectáreas.

La distribución por provincias de las anteriores actuaciones ha sido la siguiente:

PROVINCIA	Contratos	CONTRATADAS			REALIZACIONES	
		SUPER. ACTUALIZ.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. (Cod. 143)	PARCELAS (Cod. 144)
ALBACETE	14	455.845	128.282	10	459.758	139.829
CIUDAD REAL	26	531.275	136.921	26	539.544	142.966
CUENCA	40	743.949	535.662	113	744.194	555.156
GUADALAJARA	29	753.186	814.014	237	767.403	794.321
TOLEDO	23	465.977	168.682	54	483.959	176.107
<b>TOTALES .....</b>	<b>132</b>	<b>2.950.232</b>	<b>1.783.561</b>	<b>440</b>	<b>2.994.858</b>	<b>1.808.379</b>

2.- Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página web de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al Catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Se han actualizado los datos de los bienes inmuebles rústicos, con incorporación de nueva cartografía digital y, en su caso, también elaboración de ortofotografías. Esta generación de mayor información ha exigido medios informáticos de mayor capacidad para su adecuada automatización, y la creación de un **Servicio de Información Territorial** para el intercambio de datos informatizados con distintos agentes públicos y privados, así como la prestación de servicios utilizando medios electrónicos y telemáticos. Obviamente, los beneficiarios han sido los ciudadanos en general, y principalmente la población regional, titulares catastrales, Ayuntamientos, demás entidades locales y notarios y registradores de la propiedad.

Por lo que se refiere al Servicio de Información Territorial, se han tramitado varios contratos que han afectado, tanto a los servicios centrales, como a los diferentes servicios territoriales de la Dirección General del Catastro, para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos destinados a la implantación y el desarrollo de las aplicaciones informáticas necesarias para su funcionamiento. Así, la adquisición de equipos informáticos, servidores departamentales, equipaciones de almacenamiento de la información, el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales. De modo más concreto, sirva de ejemplo el proyecto de servicios de carácter informático y desarrollos a través de la **Oficina Virtual del Catastro**, inversión que incide en diferentes aplicaciones y utilidades informáticas para la prestación de servicios telemáticos a los agentes colaboradores con la gestión catastral (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, notarios y registradores de la propiedad, órganos de la Administración General del Estado y corporaciones de derecho público), a los titulares catastrales y a los ciudadanos en general.

Se puede concluir que, con la creación de un Servicio de Información Territorial se ha garantizado el acceso a la información con los medios tecnológicamente más avanzados, se han mejorado los servicios que presta la Administración Pública y se ha fomentado el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Así, y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al Catastro y de la optimización y mejora de la calidad de las prestaciones, se han adoptado las siguientes medidas:

- Desde el día 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la Tasa de Inscripción Catastral aquéllos usuarios que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca), de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31 de diciembre de 2001).
- Desde principios del año 2003, y en un proceso continuo de desarrollo, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro, con una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario (ciudadanos en general, las distintas administraciones públicas, notarios y registradores de la propiedad), y a través de ella el acceso a la información catastral, a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos y productos catastrales, consultas estadísticas, obtención de certificados, etc.



#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los pagos realizados para total de la medida han sido por importe 40.540.331,67 euros, que suponen una ejecución del 98,15 % respecto al gasto programado.

##### 4.1. Administración Autonómica.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

Los pagos realizados han sido por importe de 32.866.237,64 euros, que suponen una ejecución del 100 % del gasto programado.

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 2.7	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	21.771.428,00	32.866.238,00	150,96%
B	Compromisos realizados		38.476.430,63	
C	Pagos realizados		32.866.237,64	
	<i>Eficacia a compromisos (B/A)</i>			117,07%
	<i>Eficacia clasica (C/B)</i>			100,00%

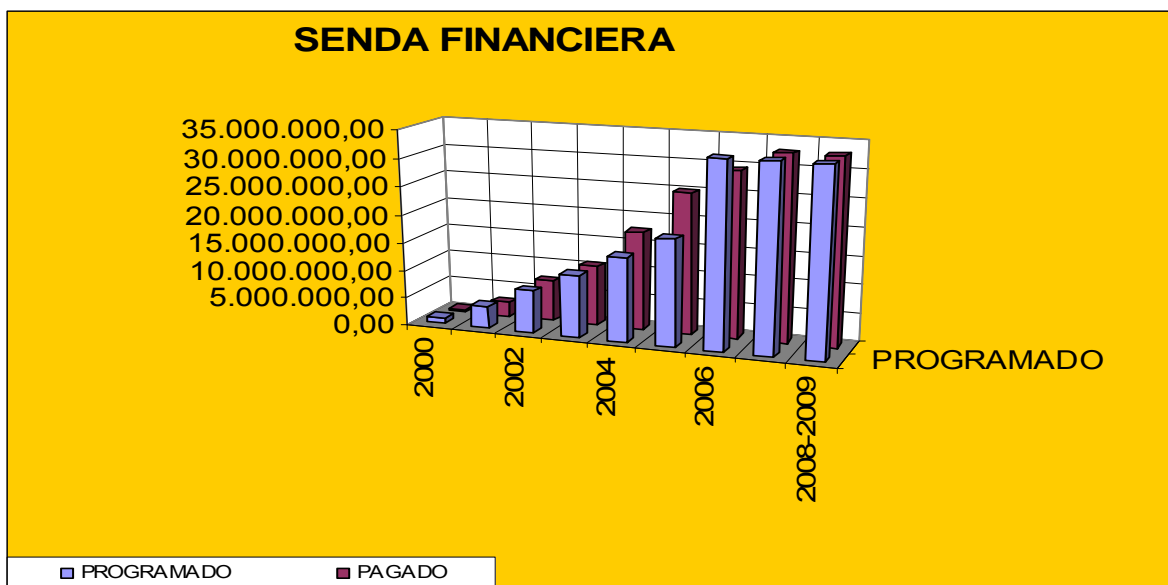
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	2.7 SOCIEDAD DE LA INFORMACION									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	928.571,00	3.100.000,00	3.542.857,00	3.542.857,00	3.839.323,00	3.859.476,00	14.053.154,00			
ACUMULADOS	928.571,00	4.028.571,00	7.571.428,00	11.114.285,00	14.953.608,00	18.813.084,00	32.866.238,00	32.866.238,00	32.866.238,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	437.348,15	2.180.905,62	4.706.055,27	3.479.465,50	6.744.910,97	7.589.292,86	4.242.778,50	3.485.480,77		
ACUMULADOS	437.348,15	2.618.253,77	7.324.309,04	10.803.774,54	17.548.685,51	25.137.978,37	29.380.756,87	32.866.237,64	32.866.237,64	
% ANUAL	47,10%	70,35%	132,83%	98,21%	175,68%	196,64%	30,19%			
% ACUMULADO	47,10%	64,99%	96,74%	97,21%	117,35%	133,62%	89,39%	100,00%	100,00%	

En dicha Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado en su totalidad al periodo de programación ya que el aumento en dichos compromisos del 51% tenía como objetivo adecuar la senda financiera de la medida a la demanda real de las operaciones integradas en la misma. De esta forma se ha logrado ajustar al 100% en cuanto a la eficacia clásica, tal y como se muestra en el siguiente grafico:

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**



Por último, hay que señalar que la distribución por provincias de los pagos no resulta significativa ya que los proyectos ejecutados en la medida afectan al territorio de la Comunidad Autónoma de manera transversal.

#### 4.2. Administración General del Estado.

**El total del gasto certificado por la Dirección General del Catastro ha sido de 7.674.094,03 euros, lo que supone una ejecución del 90,93% respecto del gasto programado para este organismo., de los que 7.250.359,26 euros corresponden a proyectos destinados a renovación del catastro de rústica, 21.994,46 euros a proyectos destinados a la elaboración de ortofotografías y 401.740,31 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial.**

La distribución de dichos pagos entre las distintas provincias de la región ha sido la siguiente:

PROVINCIA	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS CERTIFICADOS			
		RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALBACETE	942.171,43	756.233,96		94.722,95	850.956,91
CIUDAD REAL	1.264.863,20	1.120.688,56		46.175,44	1.166.864,00
CUENCA	2.756.927,10	2.383.392,62	16.652,48	99.679,38	2.499.724,48
GUADALAJARA	2.358.629,36	1.972.169,37		98.487,85	2.070.657,22
TOLEDO	1.194.687,92	1.017.874,75	5.341,98	62.674,69	1.085.891,42
<b>TOTALES .....</b>	<b>8.517.279,01</b>	<b>7.250.359,26</b>	<b>21.994,46</b>	<b>401.740,31</b>	<b>7.674.094,03</b>

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>	
211200	Consejería de Obras Públicas
<b>Administración General del Estado</b>	
101231	Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
104733	AQUAVIR, S.A.
104736	Hidroguadiana, S.A.
104739	Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo de esta medida ha sido el incremento de los recursos hídricos disponibles para abastecimiento en la región. Para su desarrollo se han realizando diferentes actuaciones: infraestructuras de abastecimiento de agua, presas, trasvases, canalizaciones, conducciones, etc., con la finalidad de conseguir la mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### **Administración Autonómica.**

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la misma a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
118	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos.	301,40	187,82	120,03	63,90
117	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas.	71,60	48,90	32,55	66,56
258	Plantas potabilizadoras.	15	4	3	75,00

En los datos anteriores se observa que, salvo el caso de plantas potabilizadoras, los restantes indicadores no han logrado cumplir las expectativas planteadas, aún cuando se ha producido una severa reducción en los valores inicialmente previstos.

Por lo que se refiere a *Resultados*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
641	Población beneficiada por las redes de distribución nueva	148000	559.425	6.186	1,.10
523	Incremento del agua tratada para abastecimiento	99130	14000	13840.16	98,.86
618	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	75200	96000	97146	66,56

Se destaca el error en la previsión relativa a la población beneficiada que adolece, tanto de un excesivo dimensionamiento, como de una falta palmaria de recogida de datos en cuanto a su valor de realización, lo cual imposibilita su análisis. En cuanto a los restantes indicadores de realización los objetivos planteados han sido, en general, aceptablemente alcanzados una vez procedido al reajuste de su valor previsto en función de la disminución de los compromisos programados.

#### **Administración General del Estado.**

Mediante las actuaciones realizadas en esta medida, se ha conseguido un incremento de los recursos hidráulicos disponibles para abastecimiento de la población.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

#### **Administración Autonómica.**

La ejecución de esta medida, en el inicio del periodo de programación, hizo frente a las líneas directrices del vigente, en aquellas fechas, Plan Director de Abastecimiento para Castilla-La Mancha, que se definían en dos grandes objetivos:

- Evaluación y asignación de recursos de agua necesarios para satisfacer las necesidades del abastecimiento de la población regional, atendiendo a la redistribución y diversificación de las fuentes de abastecimiento.
- Planificación de las infraestructuras de capacitación, regulación, transporte, tratamiento y distribución necesarias para corregir las situaciones de infra dotación de caudales o endemismos de sequía y para adecuar la calidad del agua suministrada a los requisitos de la normativa sanitaria.

Durante el año 2002, las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha procedieron a la aprobación de la Ley 12/2002 de 27 de junio de 2002, reguladora del ciclo integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta Ley ofrecía un triple fundamento estatutario. En primer lugar, se trata de una norma que contribuye a la ordenación del territorio, pues integra en él a las infraestructuras hidráulicas.

En segundo lugar, regula los aprovechamientos hidráulicos de interés para Castilla-La Mancha dentro de la oportuna coordinación con los órganos competentes de la Administración del Estado y con las Administraciones Locales y en tercer lugar, la Ley pretende también contribuir a la preservación y mejora del medio ambiente, manifestado en esta ocasión en la calidad de los recursos hídricos.

Es por ello, que esta Ley persigue el objetivo básico de ordenar la política de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en la región, a través de la ordenación de las correspondientes infraestructuras, que comprende desde su planificación a su financiación.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 1.000.000 euros, destacan los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
HA-AB-00-41	CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	2999	1.854.320,13
HA-CR-98-36	HA-CR-98-364 LIQUIDACION E.T.A.P. VALDEPEÑAS	13999	2.247.481,62
HA-CU-00-40	CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO	16999	1.584.022,20
HA-CU-94-18	REDACCION DE PROYECTO, CONSTRUCCION DE OBRAS, EXPLOTACION, MANTENIMIENTO DE LA F	16999	8.649.468,39
HA-CU-96-19	HA-CU-96-198 MOD.1 MEJORA ABAST. CUENCA	16078	8.260.130,26
HA-GU-00-55	CONVENIO CON LA DIPUTACION DE GUADALAJARA EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO	45999	1.598.234,02
HA-GU-96-19	REDAC. PROJ. Y EJEC. OBRAS Y EXPL. TRAT. AGUA POTABLE Y OBRAS DISTRIB. AGUA MANC	19999	5.731.434,19
HA-TO-00-51	CONVENIO CON AYTO. TALAVERA DE LA REINA EJECUCION RED DISTRIBUC. AGA, RED GENERA	45165	2.050.100,20
HA-TO-93-23	PRESA EN EL RIO GEVALO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE LA MISMA A DISTINTAS POBLA	45999	4.403.375,29
HA-TO-94-26	REDACCION DE PROYECTO, CONSTRUCCION DE OBRAS Y EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO	45999	26.605.084,78
HA-TO-95-28	REDACCION DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA M	45999	4.782.051,46
HA-TO-99-50	HA-TO-99-502 EJECUCION E.T.A.P. MANCOMUNIDAD DE ALGODOR	45200	7.426.803,86
HA-TO-99-50	HA-TO-99-502 EJECUCION E.T.A.P. MANCOMUNIDAD DE ALGODOR	45106	2.371.329,82
JCCM/00000	CREACION INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA APROVECHAMIENTO RECURSOS HIDRICOS PROCED	2038	11.225.545,14
JCCM/00000	HA-TO-99-502 EJECUCION E.T.A.P. MANCOMUNIDAD DE ALGODOR	45106	5.876.864,34
JCCM/00000	CONVENIO CON LA DIPUTACION DE GUADALAJARA EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO	19999	6.327.084,97
JCCM/00000	MEJORA RED DISTRIBUCION DE AGUA EN SESEÑA	45161	1.177.742,74
JCCM/00000	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA NAVA EN PUERTOLLANO	13071	2.261.446,67
JCCM/00000	HA-CR-02-493 FINANCIACIÓN OBRAS ABASTECIMIENTO A PUERTOLLANO Y SU ZONA	13071	4.754.708,49
JCCM/00000	HA-CU-03-484 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A INIESTA (CUENCA)	16113	1.107.357,40
JCCM/00000	HA-CU-03-482 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A HUETE Y VALDEMORO DEL REY	16112	1.345.700,00

### Administración General del Estado.

A continuación se indican las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos de la Administración General del Estado que participan en la ejecución de esta medida:

#### Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente).

Las actuaciones realizadas por la Dirección General del Agua han sido las siguientes:

- Impulsión y conducción de abastecimiento de Fuente el Fresno.
- Abastecimiento a Guadamur y Polan desde el cerro de los Palos. Obras de emergencia.

### Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.

En esta medida se ha realizado el proyecto “Abastecimiento a Puertollano y su comarca” (Ciudad Real).

Las obras ejecutadas han consistido en la construcción de una nueva presa de hormigón 150 m aguas abajo de la existente, que incrementa la cota de la lámina de agua del embalse en 15 metros, lo que permite aumentar su capacidad de almacenamiento de 38 a 105 Hm<sup>3</sup>, garantizando así el abastecimiento de agua a Puertollano y su área de influencia.

El incremento de la cota del embalse ha supuesto la necesidad de reponer una serie de servicios e infraestructuras que quedaban inundadas por el nuevo embalse.

Los principales elementos de la actuación han sido los siguientes:

- Presa:
- Cuerpo de presa de hormigón convencional, tipo arco - gravedad.
- Aliviadero de labio fijo, incorporado al cuerpo de presa en los bloques centrales, con trampolín dentado de lanzamiento.
- Desagües de fondo, alojados en el bloque central, bajo el trampolín de lanzamiento.
- Tomas de agua para el suministro de agua bruta a la comarca de Puertollano.

Reposición de servicios:

- Estación de bombeo situada aguas abajo de la nueva presa en su margen izquierda.
- Tuberías de impulsión (d 800 mm y d 600 mm) desde la estación de bombeo hasta la almenara de conexión con las conducciones existentes.
- Reposición de la carretera CR-501 en la margen izquierda del embalse.
- Reposición del camino en cola del embalse de Montoro.
- Reposición de líneas eléctricas y de comunicaciones.
- Reposición de caminos vecinales que hayan quedado inundados
- Actuaciones en presas existentes.

### Hidroguadiana, S.A.

A través de esta medida se ha cofinanciado el proyecto “Conducción desde la presa de Torre de Abraham al Embalse de Gasset para abastecimiento a Ciudad Real y su Comarca”.

El proyecto ha consistido en la ejecución de 29 Km, aproximadamente, de tubería de fundición dúctil de diámetro 1.000 mm, con sus correspondientes órganos de funcionamiento (arquetas de corte, ventosas, desagües,...) cuyo inicio se ubica en la estación de bombeo de los sectores III y IV de la Z.R. del Bullaque, finalizando en la obra de llegada ubicada en las inmediaciones del embalse de Gasset, frente a la cerrada del mismo. Esta conducción permite proporcionar un caudal máximo de 1 m<sup>3</sup>/s.

Como obras singulares dentro de esta actuación destacan las siguientes:

- Obra de conexión con la estación de bombeo de los sectores III y IV de la zona regable del Bullaque. El entronque con dicha estación de bombeo se produce en la válvula de 1.200 mm. existente en dicha estación. Dicha toma se encuentra conectada a 2 bombas que permiten proporcionar el caudal máximo de 1 m<sup>3</sup>/s.

- Excavación necesaria para solventar el cruce de la divisoria de aguas entre las cuencas del Bullaque y del Becea, que ha obligado a realizar una trinchera de unos 3 km de longitud, con un volumen de movimiento de tierra que ha ascendido a 800.000 m3.
- Obra singular de descarga en Gasset, que restituye los caudales transportados por la tubería al embalse de forma óptima. El caudal transferido por la conducción es desaguado a un depósito existente debajo del edificio de descarga y es vertido por un aliviadero que, mediante un canal de escollera, lo transporta hasta el embalse.

#### Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Este organismo ha llevado a cabo la actuación de “Abastecimiento a Santa María de Benquerencia (Toledo)”.

Las obras proyectadas han consistido en una conducción principal en fundición de 600 mm de diámetro que, partiendo de los depósitos de Palomarejos, conecta con la tubería existente entre el Cerro los Palos y el Polígono de Santa María de Benquerencia, todo ello a fin de facilitar un caudal de cálculo de 360 l/s

Para dicha conducción de 7.481m de longitud, se ha previsto un funcionamiento reversible, de manera que, mediante los equipos de bombeo existentes, pueda suministrar el caudal de dimensionamiento a los depósitos de Palomarejos, situación que se corresponde con una interrupción del suministro desde Picadas.

También se ha realizado la construcción de un ramal derivado de la conducción principal, de 300 mm de diámetro y una longitud de 534 m, para el abastecimiento a la barriada de Santa Bárbara.

En el caso de la conducción principal, se han realizado varios cruces mediante hinca abierta: uno con autovía, otros dos con los viales de la glorieta del Salto del Caballo, y otros más con autovía.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

**Los pagos realizados para total de la medida han sido por importe 125.321.056,66 euros, que suponen una ejecución del 83,54 % del gasto programado.**

##### **4.1. Administración Autonómica.**

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 61.289.935,99 euros, que suponen una ejecución del 108,25 % del gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 3.1.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	69.215.385,00	56.621.201,00	81,80%
B	Compromisos realizados		133.589.014,66	
C	Pagos realizados		61.289.935,99	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>235,93%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>108,25%</b>

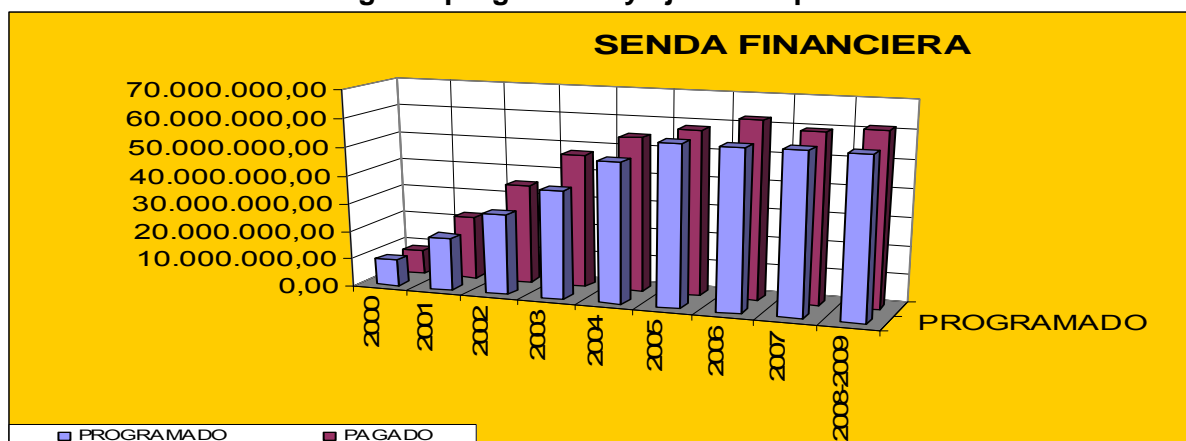
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	3.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION Y A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS									
ORGANO EJEC	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMAD	9.307.692,00	9.492.308,00	9.692.308,00	9.876.923,00	10.989.022,00	7.262.948,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	9.307.692,00	18.800.000,00	28.492.308,00	38.369.231,00	49.358.253,00	56.621.201,00	56.621.201,00	56.621.201,00	56.621.201,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	8.585.380,08	14.056.007,52	12.993.749,57	11.992.172,14	7.082.972,90	3.654.834,71	4.354.335,88	-2.973.528,87	1.544.012,06	
ACUMULADOS	8.585.380,08	22.641.387,60	35.635.137,17	47.627.309,31	54.710.282,21	58.365.116,92	62.719.452,80	59.745.923,93	61.289.935,99	
% ANUAL	92,24%	148,08%	134,06%	121,42%	64,45%	50,32%	0,00%	100,00%	200,00%	
% ACUMULADO	92,24%	120,43%	125,07%	124,13%	110,84%	103,08%	110,77%	105,52%	108,25%	

En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado, casi en la totalidad del periodo de programación, ya que la disminución en dichos compromisos del 20% ha tenido su causa en la inseguridad jurídica en cuanto a la cofinanciación comunitaria en relación a los procedimientos de contratación en el Reino de España, que han dado lugar a la retirada de gasto elegible correspondiente a modificaciones de contratos, así como, contratos complementarios. De esta forma se ha, logrado, de manera inversa, obtener valores superiores al 100% en cuanto a la eficacia clásica, tal y como se muestra en el siguiente grafico:

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**



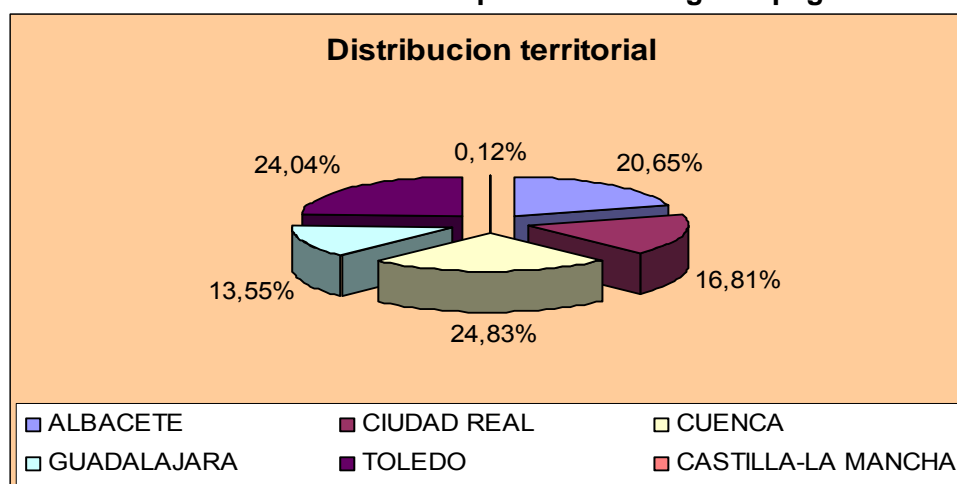


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	184	12.656.890,04
CIUDAD REAL	305	10.303.507,04
CUENCA	199	15.216.628,33
GUADALAJARA	192	8.303.351,96
TOLEDO	321	14.733.411,57
CASTILLA-LA MANCHA	2	76.147,05
<b>Total</b>	<b>1.203</b>	<b>61.289.935,99</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



#### 4.2. Administración General del Estado.

Los pagos realizados han sido por importe de 64.031.120,67 euros, que suponen un 68,57% del gasto programado.

La distribución por organismos ha sido la siguiente:

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente): 2.562.428,52 euros.
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir: 36.716.557,26 euros.
- Hidroguadiana, S.A.: 20.823.024,45 euros.
- Aguas del Tajo, S.A.: 3.929.110,44 euros.

La distribución por provincias de los pagos realizados ha sido la siguiente:

<b>Medida 3.1.</b>	Ciudad Real	58.824.044,24
	Toledo	5.207.076,43
	<b>Total</b>	<b>64.031.120,67</b>

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Administración General del Estado</b>	
101231	Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
102404	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
102405	Confederación Hidrográfica del Guadiana
102406	Confederación Hidrográfica del Júcar
102409	Confederación Hidrográfica del Tajo

## 2. RESUMEN GENERAL

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones cofinanciadas por esta medida, han tenido los siguientes objetivos:

- Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.
- Seguridad y prevención de avenidas.

### 2.2. Logros obtenidos.

## 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

### Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Las actuaciones cofinanciadas por esta medida han sido las siguientes:

- Carretera de conexión entre ambas márgenes del Embalse de Buendía.
- Reparación del canal del ATS en varias zonas del Tramo I.
- Sustitución y adecuación de la toma de agua de la Presa de Alarcón (Cuenca)
- Proyecto del Puente de la Vicaría sobre el Embalse de la Fuensanta. T.M. de Yeste (Albacete).

### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Este organismo ha cofinanciado con cargo a esta medida la Asistencia Técnica para la recopilación, comprobación e introducción en un sistema informático los datos sobre

aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986 en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (provincias de Ciudad Real y Albacete).

#### Confederación Hidrográfica del Guadiana

Las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida han sido las siguientes:

- Recopilación, comprobación e introducción de un sistema de recogida de datos sobre aprovechamientos inferiores a 7.000 m<sup>3</sup> anuales en la zona oriental de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana.
- Supervisión y control de los proyectos del Programa Alberca-Cuenca del Guadiana.

#### Confederación Hidrográfica del Júcar

Las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida han sido las siguientes:

- Dragado y acondicionamiento del embalse de Almansa (Albacete). Mediante esta actuación se ha conseguido dragar la acumulación de lodos y recuperar la funcionalidad del mismo para el uso de sus recursos.
- Adecuación de la entrada de caudales en cabecera del proyecto de acondicionamiento del Canal de María Cristina.

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Las actuaciones más relevantes realizadas por este organismo han sido las siguientes:

- Proyecto de reparación en tramo I del acueducto Tajo-Segura y revestimiento en los términos municipales Carrascosa del Campo y Belmontejo (Cuenca).

El proyecto consiste en la ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación del canal del Trasvase Tajo-Segura en los tramos deteriorados, mediante la reparación de las losas, y en el revestimiento impermeable (lámina impermeable, geotextiles y hormigón con mallazo de acero).

- Proyecto de renovación del revestimiento del acueducto Tajo-Segura en TR. I y reparación de losas en TR. II en varios términos municipales (Cuenca y Albacete).

Los trabajos a realizar en el tramo I consisten, fundamentalmente, en la renovación del revestimiento del Canal del acueducto Tajo-Segura del P.K. 52,450 al P.K. 55,765 y del P.K. 87,272 al P.K. 87,935. En cuanto al Tramo II, se actuará en la reposición de paños del P.K. 35,000 al P.K. 60,000, en varios términos municipales de Cuenca y Albacete.

#### **4. INFORMACION FINANCIERA.**

**Los pagos realizados han sido por importe de 62.782.600,08 euros, que suponen una ejecución del 113,32 % respecto del gasto programado.**

La distribución por organismos ha sido la siguiente:

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente): 44.138.249,19 euros.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: 270.795,85 euros.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana: 671.312,73 euros.
- Confederación Hidrográfica del Júcar: 12.308.304,99 euros.
- Confederación Hidrográfica del Tajo: 5.393.937,32 euros.

La distribución por provincias de los pagos realizados ha sido la siguiente:

<b>Medida 3.2.</b>	Albacete	14.076.816,86
	Ciudad Real	2.153.041,93
	Cuenca	9.502.293,53
	Guadalajara	4.257.481,12
	Toledo	4.884.577,96
	Varias provincias	27.908.388,68
		<b>62.782.600,08</b>

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS	
MEDIDA:	3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.	

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211200 Consejería de Obras Públicas
<b>Administración General del Estado</b>
104739 Aguas del Tajo, S.A.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida son, básicamente, el desarrollo de infraestructuras en materia de construcción de emisarios, depuradoras incluida la ampliación y/o modificación de las existentes, así como la conducción de vertidos y su control final mediante la reutilización de lodos.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### Administración Autonómica.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
36	Capacidad en M3/año en depurados secundarias	1.580.000	1.580.000	1.077.178	68,18
124	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	6,5	18,0	17,93	99,61
230	Depuradoras con tratamiento terciario	21	2	1	50,00
229	Depuradoras con tratamiento secundario	17	30	30	100,00
123	Alcantarillado (diámetro < 1.2 metros)	29,5	17,0	16,73	98,41

Se observa el buen comportamiento en todos los indicadores de realización, con las oportunas modificaciones en cuanto al valor previsto a lo largo del periodo de programación, en función de los resultados obtenidos. Quizás cabe destacar la aplicación en cuanto a la tipología de proyectos, el avance que supone la instalación de depuradoras que realizan el proceso de tratamiento biológico (tratamiento secundario) y el escaso avance, por el contrario, en otro tipo de instalaciones preparadas para tratamientos físico-químicos destinados a afinar algunas características del agua efluente de la depuradora con vistas a su empleo para un determinado uso (tratamiento terciario).

Por lo que se refiere a *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
524	Incrementos de aguas residuales tratadas	0	4.440.000	1.051.200	23,68
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	120	32	38	118,75
717	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras	225.000	150.000	106.706	71,14

En esta Tabla se destaca el error en la previsión inicial relativa al incremento de aguas residuales tratadas, siendo este indicador de resultados el que presenta menor avance de realización. Por el contrario, en cuanto a indicadores de impacto, con independencia de errores en la recolección de datos, sobresale el excelente comportamiento del número de habitantes equivalentes conectados a depuradoras, teniendo en cuenta la elevada dispersión geográfica de la población en la Región.

#### **Administración General del Estado.**

A través de esta medida se ha cofinanciado se ha conseguido aumentar la depuración de aguas en las poblaciones conectadas a la EDAR de Santa María de Benquerencia (Toledo).

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

#### **Administración Autonómica.**

Las actuaciones ejecutadas en esta medida en materia de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales y, por tanto, los proyectos que han sido integrados para su cofinanciación, han tenido como objetivo evitar los efectos negativos para el medio ambiente provocados por vertidos sin depurar, para lo que se han ejecutado los colectores generales necesarios destinados a la recogida de las aguas residuales y las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas que han permitido adecuar la calidad de los vertidos al marco legal establecido en la Directiva 91/271/CE del Consejo de 21 de mayo, el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, el RD 11/1995 de 28 de diciembre por el que se traspone la citada Directiva y al Plan Director de Saneamiento y Depuración de aguas residuales urbanas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Hay que destacar el hecho de que el citado Plan considere que la sola ejecución de las obras no permite solventar totalmente la problemática que se plantea, siendo necesario para ello garantizar la correcta explotación de las obras y los adecuados mecanismos de gestión, tanto en el aspecto administrativo como la necesaria cobertura económica e institucional.

El Plan define un modelo en el que los entes encargados de la gestión (conservación y mantenimiento de las instalaciones) sean las Corporaciones Locales, así como

Mancomunidades de Municipios, con objeto de disponer de entidades gestoras de la mayor capacidad posible, que garanticen la eficacia de la explotación.

Asimismo se han realizado actuaciones complementarias que han cubierto los siguientes ámbitos:

- o Estudios e investigaciones (modelización de ríos, caudales ecológicos, sistemas de referencia de calidad, etc.)
- o Actuaciones institucionales encaminadas al establecimiento de la base normativa que permita el desarrollo técnico y económico del Plan
- o Actuaciones en el campo de la gestión, al objeto de garantizar el funcionamiento ágil y eficaz del sistema implantado.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 1.000.000 euros, se relacionan los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
HD-AB-97-327	CONSTRUCCION DE OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA E.D.A.R.	02999	3.002.624,46
HD-AB-98-338	CONSTRUCCION DE OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS EDARS DE OSSA DE MONT	02999	4.054.795,67
HD-CR-97-320	CONSTRUC. DE OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA EDAR DE HERE	13047	1.089.803,29
HD-CR-97-331	EJECUCION DE OBRAS DE EXPLOT. Y MANTENIM. DE LAS MISMAS DE LA E.D.A.R. DE VILLAR	13096	1.533.363,38
HD-CR-98-306	CONSTRUCC. DE OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE E.D.A.R.S. DE	13999	1.910.405,78
HD-CR-98-339	CONSTRUC. DE OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, DE LAS E.D.A.R. F	13999	3.139.447,95
HD-CR-98-341	HD-CR-98-341 EXP. E.D.A.R. TORRE JUAN ABAD	13999	4.738.782,37
HD-CU-98-342	EXPROPIACION DE E.D.A.R.S. DE BELMONTE, MOTA DEL CUERVO, STA. MARIA DE LOS LLANO	16999	2.313.774,84
HD-GU-00-555	HD-GU-00-555 EJECUCION E.D.A.R. MONDEJAR	19192	1.123.605,98
HD-GU-00-556	HD-GU-00-556 EJECUCION E.D.A.R. ALMOGUERA-DRIEVES	19999	2.049.160,79
HD-GU-99-507	HD-GU-99-507 EJECUCION E.D.A.R. AZUQUECA DE HENARES	19046	4.995.710,58
HD-GU-99-523	HD-GU-99-523 EJECUCION E.D.A.R. MOLINA DE ARAGON	19190	1.867.389,59
HD-TO-89-454	HD-TO-98-454 EJECUCION E.D.A.R. LILLO-QUERO	45084	5.504.624,66
HD-TO-98-420	CONSTRUCC. DE OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LAS E.D.A.R.S.	45999	1.577.795,88
HD-TO-98-423	HD-TO-98-423 EJEC. E.D.A.R. MENTRIDA	45999	3.746.533,25
HD-TO-98-425	CONSTRUC. DE OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA EDAR DE FUEN	45066	2.007.771,56
HD-TO-98-454	HD-TO-98-454 LIQ. E.D.A.R. LILLO-QUERO	45999	6.201.407,41
HD-TO-99-426	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS E.D. DE MASCARAQUE	45999	1.904.815,76
HD-TO-99-482	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS E.D.A.R. DE UGENA,	45999	3.453.407,41
JCCM/0000000323	CONVENIO ENTRE J.C.C.M., CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO Y DIPUTACION PROVIN	45999	7.212.145,26
JCCM/0000000785	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LAS ESTACIONES	02999	9.203.406,31
JCCM/0000000785-5	HD-AB-01-435 EJECUCION E.D.A.R. VILLALGORDO JUCAR	02045	5.395.717,07
JCCM/0000000806	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS DE LA ESTAC	13079	3.757.127,82
JCCM/0000000810-1	HD-CR-01-422 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALBALADEJO-TERRINCHE	13004	4.154.910,59
JCCM/0000000811	HD-CR-01-422 EJECUCIÓN E.D.A.R. ALBALADEJO-TERRINCHE	13004	4.259.424,87
JCCM/0000000835	HD-CU-98-342 EJECUCION E.D.A.R. MOTA DEL CUERVO	16133	2.524.250,84
JCCM/0000000882	HD-TO-00-550 EJECUCIÓN E.D.A.R. CARDIEL DE MONTES	45035	2.166.734,84
JCCM/0000000886	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS AGUAS	45999	1.786.398,29
JCCM/0000000914	CONSTRUCCION OBRAS, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DEPURADORAS DE AGU	45999	4.530.631,18
JCCM/0000001554	RENOVACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN PASEO DE LA ESTACION	45165	1.247.288,61
JCCM/0000004953	HD-TO-01-565 E.D.A.R. DE VILLATOBAS, NOBLEJAS, VILLARRUBIA DE STGO. Y STA. CRUZ	45115	3.536.576,47
JCCM/0000004953-3	HD-TO-01-565 E.D.A.R. DE VILLATOBAS, NOBLEJAS, VILLARRUBIA DE STGO. Y STA. CRUZ	45115	5.461.194,55
JCCM/0000004953-5	HD-TO-01-565 E.D.A.R. DE VILLATOBAS, NOBLEJAS, VILLARRUBIA DE STGO. Y STA. CRUZ	45115	6.687.934,00

## Administración General del Estado.

### Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Este organismo ha realizado el proyecto "Ampliación y EDAR de Santa María de Benquerencia" (Toledo).

Las obras e instalaciones llevadas a cabo han permitido la ampliación de la capacidad y mejora de la calidad del tratamiento de la EDAR. La instalación primitiva tenía una capacidad de tratamiento de 10.000 m<sup>3</sup>/día y su capacidad se ha incrementado en 7.000 m<sup>3</sup>/día en el tratamiento del agua, mediante una línea gemela de otra línea de ampliación construida por el Ayuntamiento de Toledo y en 14.000 m<sup>3</sup>/día en su línea de tratamiento de fangos. También se han ejecutado las obras de predesbaste y desbaste para el total del

caudal (24.000 m<sup>3</sup>/día). La capacidad de tratamiento final en población equivalente asciende a 254.000 habitantes

El proceso consiste en un tratamiento biológico en doble etapa de fangos activos con eliminación biológica de nutrientes (nitrógeno y fósforo). El tratamiento de fangos incluye espesamiento, digestión anaerobia y deshidratación mecánica. Se trata el aire que se extrae de los recintos productores de olores molestos por vía química y por filtros de carbón activo.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Los pagos realizados para el total de la medida han sido por importe de 74.317.949,82 euros, que suponen una ejecución del 104,30% sobre el gasto programado.

##### 4.1. Administración Autonómica.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

Los pagos realizados han sido por importe de 68.536.925,64 euros, que suponen una ejecución del 104,12% sobre el gasto programado.

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.

Euros	Medida 3.3.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	46.040.000,00	65.824.553,00	142,97%
B	Compromisos realizados		125.819.041,52	
C	Pagos realizados		68.536.925,64	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>191,14%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>104,12%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.

MEDIDA	3.3 SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES									
ORGANO EJEC	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMAD	6.186.667,00	6.320.000,00	6.440.000,00	6.573.333,00	7.477.996,00	11.583.300,00	21.243.257,00			
ACUMULADOS	6.186.667,00	12.506.667,00	18.946.667,00	25.520.000,00	32.997.996,00	44.581.296,00	65.824.553,00	65.824.553,00	65.824.553,00	65.824.553,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	8.807.478,66	12.658.534,50	10.266.931,07	12.785.591,78	6.405.557,83	7.946.667,30	7.646.723,31	1.827.349,51	192.091,68	
ACUMULADOS	8.807.478,66	21.466.013,16	31.732.944,23	44.518.536,01	50.924.093,84	58.870.761,14	66.517.484,45	68.344.833,96	68.536.925,64	
% ANUAL	142,36%	200,29%	159,42%	194,51%	85,66%	68,60%	36,00%			
% ACUMULADO	142,36%	171,64%	167,49%	174,45%	154,32%	132,05%	101,05%	103,83%	104,12%	



En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado casi en su totalidad en el periodo de programación, ya que el incremento en dichos compromisos del 43% ha tenido su causa en adecuar la senda financiera a la ejecución real de la medida.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

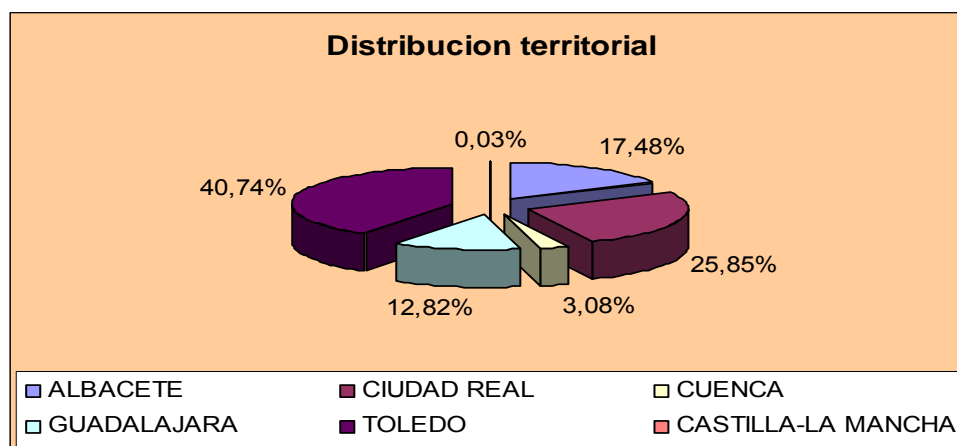
Euros	Medida 3.3.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	46.040.000,00	65.824.553,00	142,97%
B	Compromisos realizados		125.819.041,52	
C	Pagos realizados		68.536.925,64	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>191,14%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>104,12%</b>

La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	91	11.977.094,56
CIUDAD REAL	179	17.714.759,60
CUENCA	47	2.112.316,74
GUADALAJARA	144	8.789.066,71
TOLEDO	336	27.920.098,30
CASTILLA-LA MANCHA	2	23.589,73
<b>Total</b>	<b>799</b>	<b>68.536.925,64</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



#### 4.2. Administración General del Estado.

Los pagos realizados han sido por importe de 5.781.024,18 euros, que suponen una ejecución del 106,53 % sobre el total del gasto programado.

En esta medida se ha realizado una actuación localizada en la provincia del Toledo.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>				
OBJETIVO:	1				
FONDO:	FEDER				
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS			
MEDIDA:	4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)			

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211404 Consejería de Medio Ambiente

## 2. RESUMEN GENERAL

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Con el objetivo de una correcta gestión de los residuos urbanos, los objetivos que se han pretendido conseguir se han incluido en un abanico de actuaciones que incluyen infraestructuras, instalaciones y equipamientos para la gestión de residuos y el sellado de vertederos existentes procediendo a la recuperación para el medio natural de las zonas ocupadas. Todo ello, sobre la base y ejecución del Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En las *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
274	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	0	30	54,65	182,17

Se observa el buen comportamiento del único indicador de esta tipología, que indica la necesidad de acometer en este tipo de actuaciones, de acuerdo con los criterios de selección que figura en el análisis de las actuaciones ejecutadas.

Por lo que se refiere *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

<b>CODIGO</b>	<b>DEFINICION</b>	<b>VALOR PREVISTO INICIAL</b>	<b>VALOR PREVISTO FINAL</b>	<b>VALOR REALIZADO</b>	<b>%</b>
669	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	0	100.000	55.381,15	55,38
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	0	10	77	770,00
769	Empleo creado en fase de construcción	0	100	445	445,00

En esta Tabla se destaca el bajo nivel de realización en resultados en cuanto al número de toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia, ya que este indicador solo puede recoger la información de aquellas actuaciones ejecutadas y directamente relacionadas; todo ello con independencia del normal desarrollo del Plan Regional que ha sido financiado con diferentes decisiones del Fondo de Cohesión durante el periodo de programación 2000-2006. En materia de impactos, destaca el buen comportamiento de los indicadores de empleo, habiéndose superado los valores previstos en alto porcentaje.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones en esta medida están encuadradas en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 70/1999, de 25 de mayo de 1999. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la gestión de los Residuos se divide en 8 Áreas de Gestión de residuos urbanos (AGES), que son un conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos.

Cada Área de Gestión (AGES) se subdivide en varias Unidades de Producción de residuos urbanos (UNION), definidas por una agrupación de municipios o mancomunidades cuya recogida de residuos urbanos confluye en una estación de transferencia y/o directamente en una planta de selección de la fracción inorgánica y compostaje.

#### **DIVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.**

<b>AGES</b>	<b>UNION</b>
<b>1. ALBACETE CENTRO-NORTE CUENCA SUR</b>	1.1. Albacete Centro
	1.2. Manchuela Este
	1.3. Manchuela Oeste
	1.4. Mancha Albacete-Baja
<b>2. ALBACETE SUR</b>	2.1. Hellín
	2.2. Sierra de Alcaraz
	2.3. Peñas de San Pedro
	2.4. Tobarra
	2.5. Sierra de Segura
	2.6. Almansa
	2.7. Campo de Montiel Albacete
<b>3. MANCHA CENTRO</b>	3.1. Alcázar de San Juan
	3.2. Tomelloso
	3.3. Quintanar de la Orden
	3.4. Mancha Baja
<b>4. CIUDAD REAL</b>	4.1. Almagro
	4.2. Ciudad Real
	4.3. Montes Norte
	4.4. Valdepeñas (**)
	4.5. Infantes (**)
	4.6. Montes Sur

AGES	UNION
	4.7. Pastos
5. CUENCA CENTRO-NORTE	5.1. Serranía Media
	5.2. Serranía Baja
	5.3. Manchuela Cuenca
	5.4. Mancha Alta-Alcarria Cuenca
	5.5. Alcarria Cuenca
	5.6. Mancha Media Cuenca
6. GUADALAJARA	6.1. Campiña-Alcarria Alta
	6.2. Sierra-Alcarria Alta
	6.3. Campiña-Alcarria Baja
	6.4. Alcarria-Sierra Este
	6.5. Molina de Aragón
7. TOLEDO CENTRO-NORTE	7.1. Toledo-Sagra Baja
	7.2. Torrijos
	7.3. La Sagra Alta
	7.4. Montes de Navahermosa
	7.5. Mancha Norte Toledo
	7.6. Montes de Los Yébenes
8. TALAVERA	8.1. Talavera
	8.2. Oropesa-La Jara Oeste
	8.3. La Jara Este

A la hora de seleccionar los proyectos durante el periodo de programación, se ha tenido en cuenta la mayor urgencia en desarrollar algunas actuaciones, como son los sellados de vertederos, así como el fomentar entre la población la mejor forma de utilizar los medios actuales o posibles para el reciclaje de los residuos domiciliarios generados.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 1.000.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
02/RS/AB/06	SELLADO Y CLAUSURA DE VERTEDEROS INCONT. AGES 1 ALBACETE CENTRO-NORTE CUENCA	02999	1.439.989,47
CONV-06/05	CONVENIO DIPUTACIÓN CUENCA	16999	5.450.313,26
JCCM/0000007620	CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS	99011	1.500.000,00
JCCM/0000007963	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA AGES Nº 1 "ALBACETE CENTRO-NORTE"	16999	5.450.657,83
JCCM/0000008056	SELLADO Y CLAUSURA VERTEDEROS EN LA UNION 1.2 Y 1.4 EN CUENCA	16999	1.005.844,56
JCCM/0000009162	SELLADO Y CLAUSURA DE VERTEDEROS INCONTROLADOS EN EL AGES Nº 1 "ALBACETE CENTRO-NORTE"	99011	1.331.097,11
JCCM/0000009163	CONSTRUCCION VERTEDERO HELLIN (ALBACETE) AGES Nº 2	02999	2.000.000,00
JCCM/0000009164	CONSTRUCCION VERTEDERO TOLEDO. AGES Nº 7	45999	2.000.000,00
JCCM/0000009165	CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS	99011	1.474.304,83
JCCM/0000012006	CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE TRANSFERENCIA EN EL CASAR	19071	1.113.337,16
JCCM/0000012770	DESCONTAMINACION ANTIGUAS INSTALACIONES DE IBERTUBO EN TOLEDO	45168	1.900.000,00

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

Los pagos realizados han sido por importe de 18.518.397,31 euros, que suponen una ejecución del 100,55% sobre el total del gasto programado.

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.

Euros	Medida 3.4.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	0,00	18.417.859,00	100,00%
B	Compromisos realizados		27.476.440,00	
C	Pagos realizados		18.518.397,31	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>149,18%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>100,55%</b>

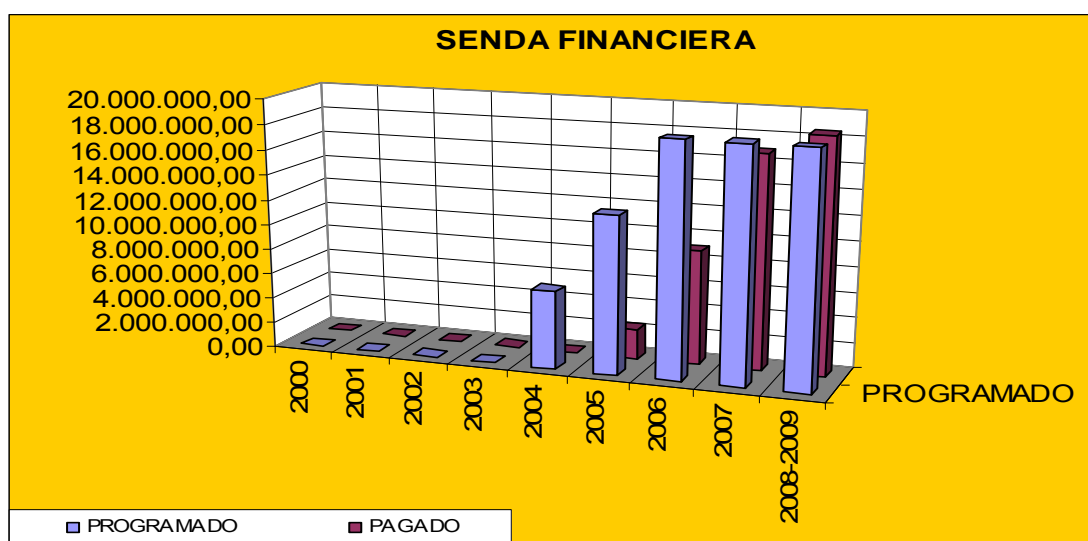
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.

MEDIDA	3.4 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS TRATADOS									
ORGANO EJEC	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO					6.196.933,00	6.319.533,00	5.901.393,00			
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.196.933,00	12.516.466,00	18.417.859,00	18.417.859,00	18.417.859,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO						2.370.509,64	6.706.024,20	7.813.540,83	1.628.322,64	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.370.509,64	9.076.533,84	16.890.074,67	18.518.397,31	
% ANUAL					0,00%	37,51%	113,63%			
% ACUMULADO					0,00%	18,94%	49,28%	91,70%	100,55%	

Se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida se ha ajustado en su totalidad en el periodo de programación.

Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.

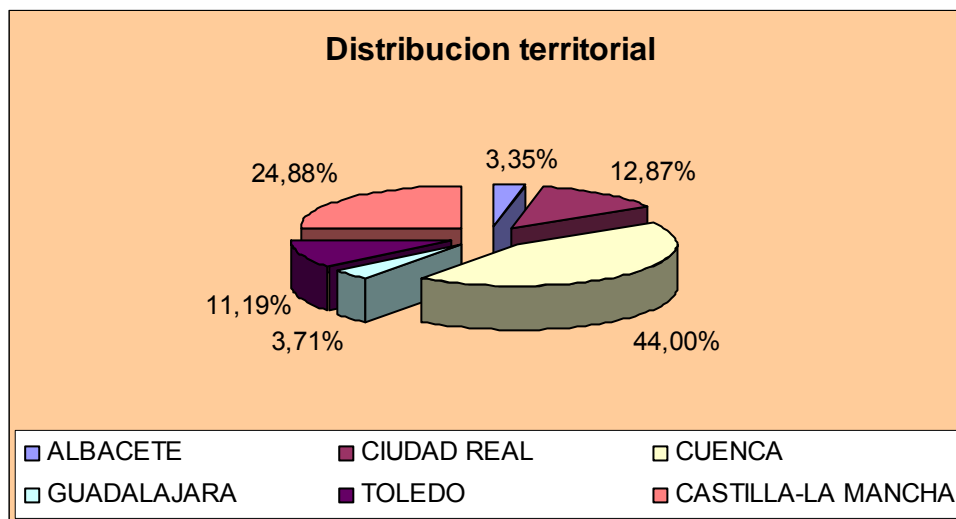


Por lo que se refiere a la distribución por provincias de los pagos realizados, sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	12	620.288,80
CIUDAD REAL	27	2.384.120,37
CUENCA	75	8.148.409,40
GUADALAJARA	10	686.133,54
TOLEDO	5	2.071.950,00
CASTILLA-LA MANCHA	45	4.607.495,20
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>18.518.397,31</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	6	Protección y regeneración del entorno natural

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>	
211000	Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
<b>Administración General del Estado</b>	
101231	Dirección General del Agua. (MMA).
102404	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
102405	Confederación Hidrográfica del Guadiana.
102406	Confederación Hidrográfica del Júcar.
102407	Confederación Hidrográfica del Segura.
102409	Confederación Hidrográfica del Tajo.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos

Las diferentes actuaciones que integran la medida han tenido como objetivo la adecuación y restauración ambiental en cauces, ribera y márgenes; restauración hidrológica y lucha contra la erosión; restauración de la cubierta vegetal; defensa frente a avenidas e inundaciones y la preservación del paisaje.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### Administración Autonómica.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, sería conveniente efectuar un análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación. En este caso no resulta posible dado que, al incorporarse la Administración Autonómica como beneficiario en esta medida, no se programaron de forma adecuada los correspondientes indicadores.

## Administración General del Estado.

La cofinanciación por el FEDER de esta medida ha permitido controlar los procesos erosivos graves de la cuencas hidrográficas, con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo, adecuar el medio ambiente de los cauces de los ríos, corrigiendo los impactos negativos provocados por la actividad humana, contribuir a la defensa de las inundaciones, protegiendo a personas y poblaciones, mejorando la capacidad de las cuencas.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

#### Administración Autonómica.

Mediante acuerdo del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha de 8 de junio de 2005, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se integró como organismo ejecutor en esta medida, a través de la correspondiente modificación del Complemento de Programa.

Ante la imposibilidad del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados de realizar las actuaciones necesarias para cumplir con el gasto elegible programado en la medida, se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, a petición del referido Ministerio, para su aprobación en dicho Comité de Seguimiento, un trasvase de fondos, en términos de ayuda FEDER, por importe de 41.791.990 euros, procedentes de las dotaciones financieras de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Segura y Tajo, al beneficiario *final 211000 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*.

Los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 1.000.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
AB/0013/06	Obras de restauración hidrológico forestal mediante la adecuación de 45 km de ca	02037	1.143.494,93
AB/0049/06	Proyecto de la mejora de la cubierta vegetal y control de la erosión mediante la	02999	2.999.505,82
AB/0050/06	Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del río Segura en el término muni	02999	2.306.648,06
AB/1001/06	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS CALARES DEL MUNDO	02086	1.023.184,61
AB/1002/06	Acondicionamiento del río Júcar en la provincia de Albacete	2999	3.827.200,00
CR/0041/06	Restauración, conservación, y mejora de las masas naturales en montes de U.P. nº	13999	1.955.733,06
CR/0042/06	Mejora de cubiertas vegetales en las vertientes de los arroyos Gargantiel, Los B	13999	1.993.723,77
CR/0059/06	Acondicionamiento para el uso público de varias infraestructuras del parque natu	13902	1.007.009,53
CR/0075/05	Restauración laderas vertientes a los arroyos de Valdecristo y Riofrio.	13999	1.162.359,87
CR/0099/05	Restauración de las cubiertas vegetales y mejora de la infraestructura de conser	13063	1.375.441,63
CU/0802/05	Proyecto para la mejora de la cubierta vegetal y control de la erosión mediante	16999	1.166.806,12
CU/0803/05	Mejora y fomento de la regeneración natural en 1200 ha de la cubierta forestal p	16999	1.953.437,61
CU/0816/06	Proyecto de desviación del cauce procedente del embalse de la Tosca hasta el río	16035	1.490.057,39
CU/0817/06	Tratamientos selvícolas de prevención de incendios forestales. Zona centro-sures	16999	1.143.152,89
CU/0818/06	Tratamientos selvícolas de prevención de incendios forestales. Zona este de la p	16999	1.143.825,39
CU/0826/06	PROYECTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL Y ACONDICIONAMIENTO PARA USO SOCIAL EN 50 HA.	16041	1.494.140,57
CU/0840/06	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN VARIOS MONTES DE U.P. INCLUIDO EN EL ÁMBITO TERR	16999	1.097.985,02
CU/1001/06	PROYECTO DE ADECUACIÓN HIDROLOGICO AMBIENTAL DEL ARROYO DE LA VEGA EN BUENACHE	16039	1.474.360,32
GU/0002/06	Infraestructuras zona parque natural Alto Tajo Guadalajara	19130	2.166.266,92
GU/0052/06	Propuesta de actuación de mejora y regeneración en masas protectoras de montes d	19999	1.432.704,50
GU/0054/06	Redacción de Proyecto del Centro Provincial de Educación Ambiental y restauració	19130	2.100.741,27
GU/0086/05	Restauración hidrológico-forestal mediante repoblación forestal en los montes GU	19999	1.081.087,44
GU/1002/06	Proyecto de Centro Logístico de lucha contra incendios forestales de Guadalajara	19130	1.793.759,72
GU/1004/06	CONSTRUCCIÓN DE 5 BASES DE RETÉN DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	19999	1.133.750,47
GU/1006/06	Proyecto de ejecución del centro de interpretación del Parque Natural del Alto T	19103	1.238.390,69
GU/1007/06	Proyecto de ejecución del centro de interpretación del Parque Natural de Alto Ta	19333	1.024.554,76
GU/1008/06	Construcción de Centros de Interpretación del Parque Natural del Río Dulce (Mend	19999	1.094.673,09
JCCM/00000	MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, CIUDAD REA	13001	1.162.359,87
JCCM/00000	MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN DIVERSOS MONTES DE LA CUENCA DEL GUADIANA, CUEN	16078	1.166.806,12
JCCM/00000	MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA CUENCA DEL	16078	1.953.437,61
JCCM/00000	REPOBLACIÓN DE DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJAR	19999	1.081.087,44
TO/0005/06	Actuaciones hidrológico-forestales y de mejora de infraestructura vial en divers	45999	1.481.022,92
TO/0006/06	MEJORA Y REGENERACIÓN DE MASAS PROTECTORAS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN	45999	1.000.510,53
TO/0037/06	Correcciones hidrológico-forestales y restauración de la vegetación natural en m	45999	1.209.623,55
TO/0259/06	Construcción de C.O.P. Y C.O.R. de Toledo	45168	1.829.809,00
VP/0153/06	ASISTENCIA TÉCNICA	99011	1.064.915,35



## **Administración General del Estado.**

### Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Las actuaciones más relevantes han sido las siguientes:

- Ordenación hidráulica del Tajo, entre Bolarque y Talavera.
- Adecuación ambiental y paisajística en el Arroyo del Peral.
- Proyecto de corrección hidrológica de la Cuenca de la M.I. del río Mundo, desde Talave a Camarillas (Albacete).

### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

- Proyecto de "Adecuación hidrológica-ambiental del Municipio de Vianos (Albacete)", Proyecto "Repoblación forestal en el Embalse de Fresnedas en terrenos sobrantes de expropiaciones. TM. Viso del Marques".
- Proyecto de "Adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del paraje "Hoces de San Isidro" en el TM. Terrinches (Ciudad Real).

### Confederación Hidrográfica del Guadiana

- Las actuaciones más relevantes, dentro de esta medida han sido las siguientes:
- Acondicionamiento de los Arroyos Serna y Albardial en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Restauración fluvial y mejora de condiciones ambientales y de uso social de las márgenes del río Bullaque (Ciudad Real) 1ª FASE.
- Reconstrucción canal este de la Veguilla.

### Confederación Hidrográfica del Júcar

Las actuaciones más relevantes han sido las siguientes:

- Acondicionamiento y mejora del Canal de M<sup>a</sup> Cristina mediante la restitución de la calidad ambiental del canal, compatible con el entorno y el respeto a la fauna y la flora existentes, el aumento de su capacidad de desagüe y la mejora de la calidad de las aguas.
- Parque fluvial y restauración de riberas en al ciudad de Cuenca, mejorando las condiciones ambientales y lúdicas del río Júcar, compatibilizando su integración en la ciudad y acercando y atrayendo al ciudadano al río y su entorno.

### Confederación Hidrográfica de Segura

Las actuaciones ejecutadas dentro de esta media han sido las siguientes:

- Proyecto de protección de márgenes y lucha contra la erosión en la rambla de Peñarrubia, término municipal de Elche de la Sierra (Albacete).

El objeto fundamental de este proyecto ha sido la protección de las márgenes y lecho de la rambla ante los intensos procesos de erosión que existen en la misma, la mejora de la comunicación entre ambas márgenes y la adecuación medioambiental.

- Proyecto de adecuación e integración socio-ambiental del río Bogarra.

Este proyecto ha tenido como objetivo resolver los problemas de acumulación de sedimentos en el cauce, tratamientos silvícolas, plantaciones en las áreas más degradadas por la presión antrópica, con especies arbóreas propias de ambientes ribereños y satisfacer las necesidades de ocio, favoreciendo la integración del entorno natural del río Bogarra con el pueblo bajo unas condiciones de sostenibilidad.

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Las actuaciones más relevantes, dentro de esta medida, son:

- Proyecto del Dique de Pareja.

Este proyecto ha consistido en la construcción de un dique de materiales sueltos sobre el río Ompólveda dentro del área inundable del embalse de Entrepeñas, cuya finalidad ha sido la creación de un lago con nivel estable en las proximidades de la población de Pareja (Guadalajara).

- Proyecto de actuaciones hidrológico-ambientales en distintos cauces de la provincia de Guadalajara.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes: limpieza de residuos y escombros, desbroces y podas, eliminación de tapones y obstáculos en el cauce, limpieza de frezaderos, plantación de vegetación de ribera con especies autóctonas, formación de frezaderos y áreas de refugio para fauna piscícola, eliminación de barreras en el cauce para mejorar la continuidad del mismo.

Dicho proyecto se ha ubicado en los términos municipales de Guadalajara y Junquera de Henares, en la provincia de Guadalajara.

#### **4. INFORMACION FINANCIERA.**

**El total de pagos realizados en esta medida ha sido por importe de 200.389.129,55 euros, que suponen una ejecución del 98,84% respecto al gasto programado.**

##### **4.1. Administración Autonómica.**

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**El total de pagos realizados ha sido por importe de 66.486.901,62 euros, que suponen una ejecución de 88,29% respecto al total de gasto programado**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 3.6.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	0,00	75.304.768,00	100,00%
B	Compromisos realizados		100.544.635,35	
C	Pagos realizados		66.486.901,62	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>133,52%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>88,29%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

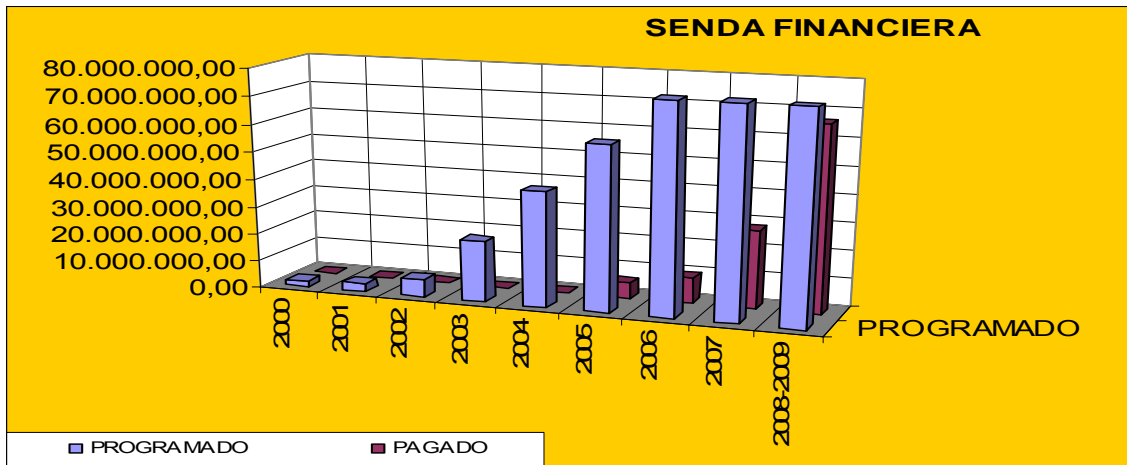
MEDIDA	3.6. PROTECCION Y REGENERACION DEL ENTORNO NATURAL									
ORGANO EJEC	211000 COMUNIDAD AUTONOMA CASTILLA-LA MANCHA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	2.170.571,00	872.446,00	3.382.323,00	15.688.441,00	19.262.269,00	17.947.989,00	15.980.729,00			
ACUMULADOS	2.170.571,00	3.043.017,00	6.425.340,00	22.113.781,00	41.376.050,00	59.324.039,00	75.304.768,00	75.304.768,00	75.304.768,00	75.304.768,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO						5.609.905,23	3.872.090,89	18.656.646,12	38.348.259,38	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.609.905,23	9.481.996,12	28.138.642,24	66.486.901,62	
% ANUAL						0,00%	31,26%	24,23%		
% ACUMULADO					0,00%	9,46%	12,59%	37,37%	88,29%	

En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida no se ha ajustado en su totalidad a los compromisos programados. Se observa que los compromisos realizados han sido muy superiores a los programados, pero la baja ejecución se ha producido por los siguientes motivos:

En primer lugar, la ejecución de las actuaciones no se ha realizado directamente por la administración autonómica sino por empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A., por lo que a los importes considerados elegibles para su cofinanciación se ha tenido que detracer el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%) más diferentes gastos sobre control de obras previamente declarados como no elegibles en actuaciones de control financiero.

En segundo y último lugar, como consecuencia de la aplicación la Circular 1/ 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios en materia de gastos correspondientes a modificaciones de contratos, así como por prudencia financiera, no se han considerado para su cofinanciación los gastos relativos a contratos complementarios.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

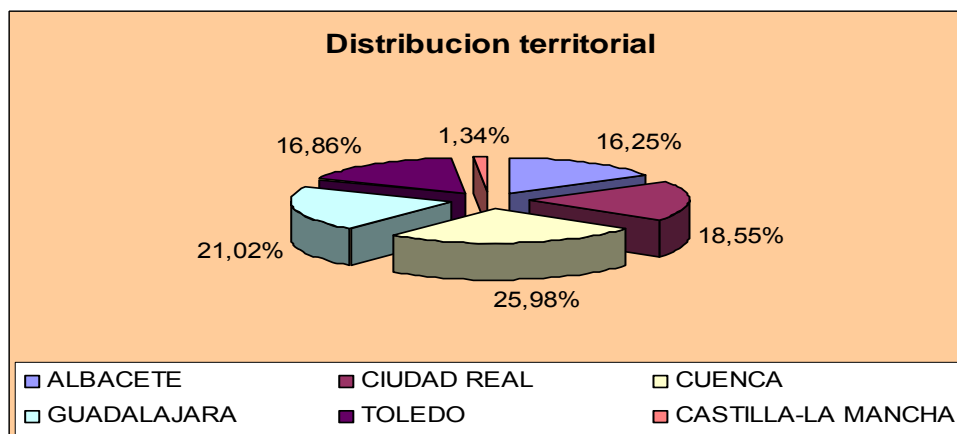


La distribución por provincias de los pagos realizados ha sido la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	133	10.466.880,38
CIUDAD REAL	308	12.405.372,39
CUENCA	345	17.380.153,63
GUADALAJARA	233	14.056.906,67
TOLEDO	254	11.277.984,15
CASTILLA-LA MANCHA	6	899.604,40
<b>Total</b>	<b>1.279</b>	<b>66.486.901,62</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



#### 4.2. Administración General del Estado.

**El total de gasto realizado ha sido por importe 133.902.227,93 de euros, lo que supone una ejecución del 105,08% de ejecución respecto al total del gasto elegible programado.**

La distribución por organismos es la que se relaciona a continuación:

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente): 35.651.048,35 euros.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: 2.921.083,48 euros.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana: 37.378.534,45 euros.
- Confederación Hidrográfica del Júcar: 26.179.395,82 euros.
- Confederación Hidrográfica del Segura: 1.811.805,96 euros.
- Confederación Hidrográfica del Tajo: 29.960.359,87 euros.

La distribución por provincias del gasto realizado ha sido la siguiente:

<b>Medida 3.6.</b>	Albacete	11.019.351,03
	Ciudad Real	31.526.991,20
	Cuenca	26.884.756,34
	Guadalajara	13.426.122,19
	Toledo	41.352.763,92
	Varias provincias	9.692.243,25
	<b>133.902.227,93</b>	

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	8 Regeneración de suelos y de espacios

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo
<b>Administración General del Estado</b>
104055 Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Esta medida integra la planificación y desarrollo de actuaciones en materia de acondicionamiento medioambiental de balsas, escombreras y explotaciones mineras abandonadas (por ejemplo, entre ellas, las antiguas instalaciones de las Minas de Almadén) y la rehabilitación de zonas adyacentes, incluida la recuperación de terrenos ocupados.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### Administración Autonómica

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir la misma.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
331	Actuaciones de recuperación y regeneración	20	15	11	73.33

Se observa el descenso en el nivel de compromisos programados y una reducción menor en el valor previsto para las realizaciones que, no obstante, ha presentado un valor de realización acorde con el volumen final de los mencionados compromisos programados.

En *Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
794	Espacios degradados sobre los que se ha actuado	9	12	11	91.67
769	Empleos creados en fase de construcción	12	20	18.7	93.50

Destaca el impacto en cuanto a los espacios degradados sobre los que se ha actuado, que presenta un nivel de realización cercano al 100%. De igual manera, pese a la reducción en los compromisos programados inicialmente, hay que tener en cuenta el buen comportamiento registrado en materia de empleo para las actuaciones de esta medida.

### Administración General del Estado.

Con el objetivo inicial de preservar el extenso patrimonio minero-industrial que, tras dos milenios de explotación heredó Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. en dicho organismo se acordó llevar a cabo la transformación de las instalaciones minero-metalúrgicas en un espacio sociocultural de visita pública.

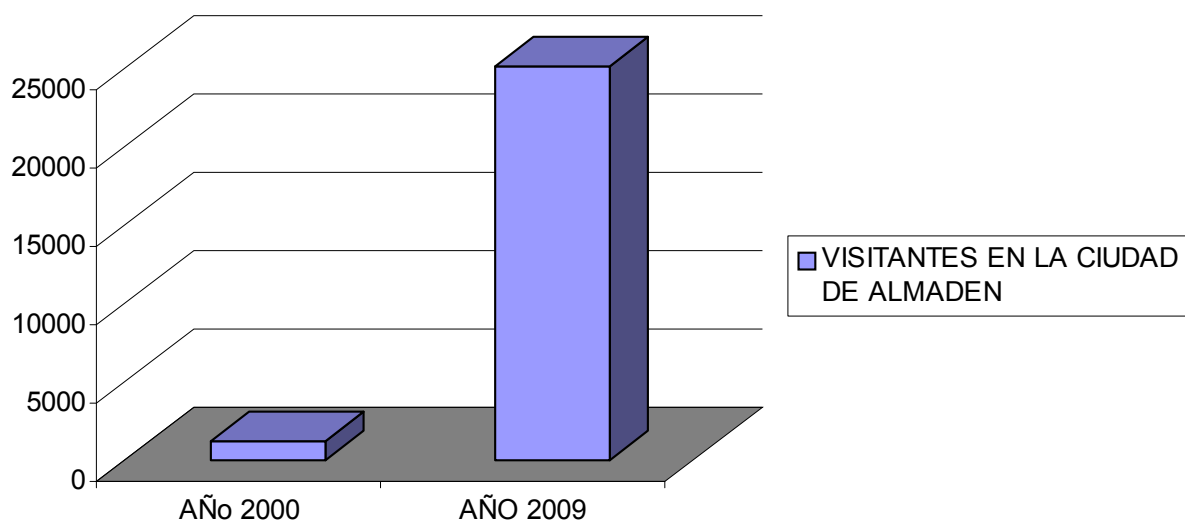
Con la cofinanciación de los fondos del FEDER correspondiente al período 2000-2006, Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. ha consolidado las actuaciones previstas de restauración del patrimonio minero-industrial, recuperando una parte importante del conjunto patrimonial de elementos minero-industriales en torno al mercurio.

Todas las actuaciones cofinanciadas con dichos fondos están finalizadas y puestas a disposición del público a través del Parque Minero de Almadén, espacio de transmisión cultural, educativo y turístico de calidad en el que el visitante puede disfrutar del magnífico patrimonio científico, industrial y tecnológico de una de las minas más antiguas del mundo.

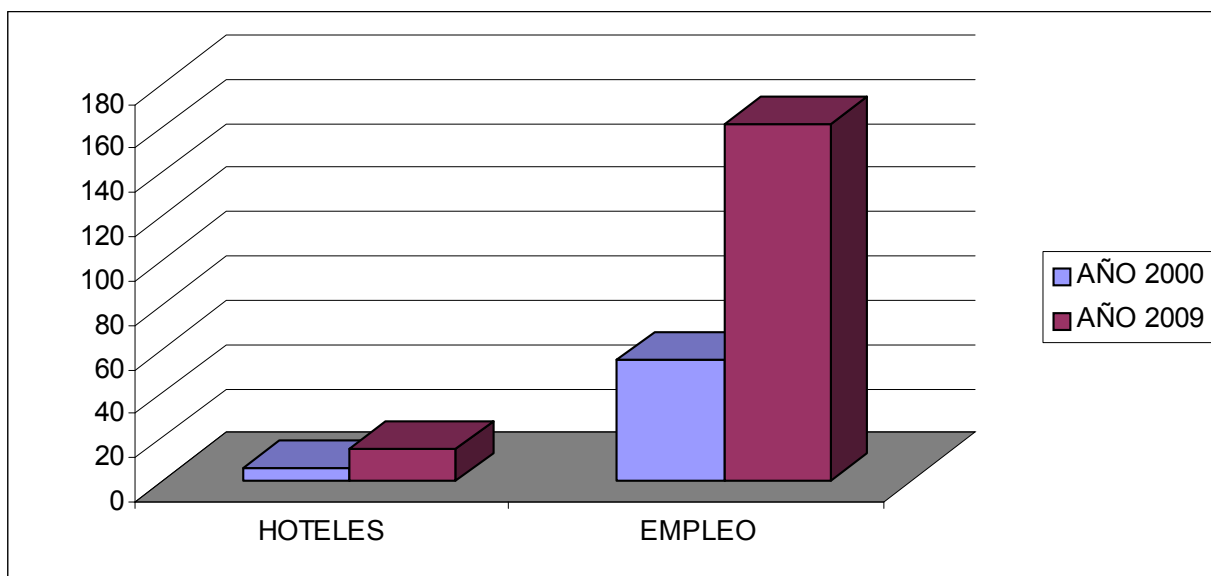
- Desde su apertura parcial, el 8 de septiembre de 2006, hasta este momento estas instalaciones han recibido más de 52.000 visitantes. En este tiempo el Parque Minero de Almadén se ha convertido en un referente cultural y turístico de la Región de Castilla-La Mancha.
- El 29 de junio de 2007 se recibió en Almadén la visita de la Comisión Europea-Dirección Europea de Política Regional REGIO-F1.
- El 16 de enero de 2008, el presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda Fontes, y el ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos i Matheu, inauguraron oficial el Parque Minero de Almadén.
- El 3,4 y 5 de octubre de 2008 se celebraron en el Parque Minero de Almadén las I Jornadas Europeas de Patrimonio.
- En Noviembre de 2008 se declaró Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico Minero de Almadén, declarándose la Mina de Almadén como "Objeto BIC".
- FITUR 2009. El proyecto del Parque Minero de Almadén designado mejor producto de Turismo Activo en la modalidad de Cultura.

- Candidatura de las minas de Almadén junto con Idria, (Eslovenia) y San Luis Potosí (México) a la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO. Esta candidatura será evaluada por Comité de Patrimonio de la UNESCO en junio de 2010 en Brasilia.
- El Parque Minero de Almadén está elegido como proyecto finalista de los premios RegioStarts 2010. El objetivo de los Premios RegioStarts es identificar buenas prácticas en el desarrollo regional, destacando proyectos innovadores y originales que resulten atractivos y originales para otras regiones.

**Evolución del número de visitantes a la ciudad de Almadén.**



**Evolución del número de establecimientos hoteleros y restaurantes en Almadén y evolución del empleo en el sector turístico.**





### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

#### Administración Autonómica.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se inician en el periodo de programación con el desarrollo y confección de un inventario de balsas mineras de la Región, así como de un Plan de Calidad Medioambiental.

No obstante lo anterior, a partir de ese momento, el fundamento legal para el desarrollo de los proyectos se encuentra en la Orden de 24 de Julio de 2001, sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras.

Esta Orden está dirigida a empresas y agrupaciones de empresas, así como a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo objeto subvencionable las actuaciones destinadas a la realización de planes de actuación o de recuperación y mejora del medio ambiente, así como de otros proyectos o actuaciones encaminadas a corregir el impacto ambiental de zonas afectadas por las actividades mineras y las estructuras mineras.

Igualmente, comprende actuaciones en antiguos aprovechamientos mineros y escombreras mineras, que se encuentren en situación de inactivos, abandonados, caducados o en proceso de caducidad.

Los proyectos más significativos ejecutados durante el periodo de programación han sido:

- Señalización de pozos en el municipio de Madridejos (Toledo).
- Confección de un inventario de balsas mineras en la Región.
- Desarrollo del Plan Regional de calidad medioambiental.
- Restauración del límite Sur de los terrenos afectados por actividades mineras antes de 1982, en las concesiones ubicadas en el municipio de Yepes (Toledo).
- Restauración paisajística de una antigua gravera situada en el paraje Salgar del municipio de Fontanar (Guadalajara).
- Recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras en diversos parajes del municipio de Vega de Codorno ( Cuenca).
- Recuperación y mejora del medio ambiente en hueco minero inactivo del municipio de Piedrabuena ( Ciudad Real).
- Recuperación del espacio natural afectado por una cantera de pizarra en el municipio de Terrinches (Ciudad Real).
- Recuperación de la escombrera de la mina “El Entredicho”, en el municipio de Almadenejos ( Ciudad Real).
- Recuperación del paraje “Cerro de la Dehesa”, ubicado en el termino municipal de Fuencemillan (Guadalajara).

#### Administración General del Estado.

La incorporación como órgano ejecutor del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 de la empresa pública **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A (MAYASA)**, integrada en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, fue aprobada por el Comité de Seguimiento de dicho Programa en su reunión de 8 de junio de 2005.

La ayuda FEDER, que se estableció en 3.016.552,00 euros, estaba destinada a la cofinanciación de los proyectos de recuperación de espacios y entornos de las Minas de

Almadén, así como de los edificios del patrimonio industrial de dicha empresa, denominados en su conjunto Parque Minero de Almadén.

Debido a la baja ejecución de alguna de las medidas que integraban el Programa Operativo, en el Comité de Seguimiento de dicho Programa que tuvo lugar el 26 de junio de 2006, se aprobó un reajuste de la ayuda FEDER, asignando a Minas de Almadén y Arrayanes un aumento de dicha ayuda por importe de 2.460.000 euros.

El aumento de ayuda sirvió para poder llevar a cabo una serie de proyectos necesarios para poder culminar la realización y puesta en marcha del Parque Minero.

Las modificaciones aprobadas por el Comité fueron aprobadas por Decisión de la Comisión C (2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006.

	<b>Ayuda FEDER Decisión</b>	<b>Ayuda FEDER Decisión</b>
	<b>28.12.2005</b>	<b>28.12.2006</b>
<b>Medida 3.8.</b>	<b>3.016.552,00</b>	<b>5.476.552,00</b>

Los proyectos realizados han consistido en la recuperación y musealización de las antiguas minas de Almadén (Galerías de mina, pozos, castilletes y edificios anexos) y han tenido como objetivo apoyar la transformación de dichas instalaciones en un espacio socio-cultural y turístico.

MAYASA con estas actuaciones en Almadén ha perseguido la puesta en valor de un espacio industrial, mediante la restauración y rehabilitación de unas instalaciones bien conservadas respecto al momento de su uso final, al tiempo que se atesoraban una gran cantidad de elementos históricos.

Este conjunto conforma un entramado social y cultural de enorme importancia comarcal y local, en el que la investigación etnográfica ha puesto en valor peculiaridades equiparables a la riqueza geológica o histórica

Las minas de Almadén constituyen un Punto de Interés Geológico. Contienen peculiaridades geológicas, paleontológicas y mineras que las han hecho únicas, y están situadas en el centro del sinclinal de Almadén. Han sido propuestas a la UNESCO como Geosite (sitio de interés geológico mundial).

La explotación de las Minas de Almadén ha sido, de modo constante, un importante elemento en el desarrollo económico español y el eje fundamental de la economía local. Las instalaciones industriales no son un elemento patrimonial aislado, sino una serie de espacios complementarios que conforman un escenario amplio con un gran potencial de conjunto.

Los proyectos realizados han sido los siguientes:

- Acondicionamiento de galería de mina en planta 1ª.
- Pozos de San Aquilino y San Teodoro.
- Acondicionamiento de galería de mina a 16,5 y tren de salida.
- Socavón de la Mina del Castillo y Galería Forzados.
- Centro de visitantes y edificios anexos.
- Edificio Almacén de Mercurio como Museo del Mercurio.
- Museografía Parque Minero Primera Fase (galería de mina en planta 1ª y Museo del Mercurio) .

- Museografía Parque Minero Segunda Fase (Centro de Recepción de visitantes, Museo de la Minería y Exteriores).
- Recuperación Ambiental del Cerco de San Teodoro.

A continuación se detallan las actuaciones más relevantes realizadas:

Proyecto: Consolidación de Galerías, pozos y tren de salida.

En este proyecto se han incluido tres actuaciones:

- Acondicionamiento de la Planta 1ª de la Mina del Pozo
- Acondicionamiento de galería a 16,5 y tren de salida
- Consolidación de los Pozos de San Aquilino y San Teodoro

La rehabilitación de las antiguas galerías ha contemplado el acondicionamiento desde la planta Iª de la Mina del Pozo, Socavón de la Mina del Pozo, el embarque del Pozo San Teodoro hasta el Pozo de San Aquilino, con las explotaciones en Hurtos y Testeros (labores laterales) y galerías de Caña Gitana y Santa Teresa.

Las labores se iniciaron con la limpieza y consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas, resinas de consolidación y hormigón proyectado. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de hormigón armado que forma la pavimentación de todo el recorrido. También el proyecto contempló el cierre del Pozo de San Miguel, por debajo de la planta Iª.

En la rehabilitación de los embarques del Pozo de San Aquilino, las labores han sido el cierre del Pozo por debajo de esta planta, la construcción de una jaula nueva y la reconstrucción de todo el embarque. En superficie se ha procedido a la limpieza y pintura de todo el castillete y de la máquina de extracción, el tratamiento de los cables de acero y la demolición parcial del cierre del Pozo de San Aquilino.

El proyecto de rehabilitación de la jaula del pozo de San Teodoro para transporte de personal. La obra ha consistido, entre otras actuaciones, en la instalación de un ascensor recuperando la jaula real que existía, y que ahora permite, por tanto, el acceso de las visitas desde la superficie hasta los embarques de -16,5 y -40 (Iª planta). El resto de labores han correspondido a la limpieza del pozo, tolvas de estériles y de mineral. Además se ha realizado el acondicionamiento de la vía de la Galería -16,5 para el transporte de visitantes en un tren minero. con la instalación de dos locomotoras de 3,5 Tm. y dos vagones mineros.

Proyecto: Edificio Almacén de Mercurio –Museo

El Antiguo Almacén de Mercurio se encuentra en el Cerco de Buitrones, junto a las oficinas de MAYASA. En 1941 se construyó este edificio, ya que debido al aumento de la producción, la capacidad de almacenamiento resultaba insuficiente.

El antiguo almacén tenía una capacidad de 20.000 frascos, y cuando la producción rebasaba esa cifra, los frascos quedaban expuestos a la intemperie. Además, los frascos vacíos, también a la intemperie, se deterioraban rápidamente. La seguridad de los frascos envasados, en una época de conflictos bélicos, también se utilizó como argumento para solicitar los créditos necesarios para la construcción del nuevo almacén. El nuevo almacén de azogue, ahora rehabilitado, entró en funcionamiento en Septiembre de 1946 con los servicios de almacenaje, pesaje y envasado.

La intervención en la rehabilitación del antiguo almacén de Mercurio como Museo del Mercurio ha supuesto la adaptación de un espacio industrial contaminado y deteriorado, convirtiéndolo en un espacio cultural que ha posibilitado la visita de público.

Durante los trabajos de rehabilitación, a lo largo de los años 2005 y 2006, se han incluido los trabajos de descontaminación, debido a que el edificio, por su uso durante décadas, ha generado la presencia de restos de mercurio en paramentos verticales y horizontales que ha sido necesario eliminar.

#### *Proyecto: Recuperación del Socavón de la Mina del Castillo y Galería de Forzados*

Este proyecto ha consistido en el acondicionamiento desde la planta 1ª del Castillo: Socavón de la Mina del Castillo, galería que comunica éste con el Baritel de San Andrés, la galería de Levante hasta Torno de Castro y la galería de los Forzados.

Se ha realizado la consolidación de todas las galerías con cerchas metálicas y resinas. Posteriormente, se iniciaron labores de rebaje en todas las galerías para la construcción de la solera de hormigón armado que forma la pavimentación de todo el recorrido. Por último se descontaminaron todas las galerías, tanto en roca como en mampostería. Se ha dado una atención especial a la recuperación del Baritel y el Pozo de San Andrés instalando una reproducción del malacate con poleas y maroma, recuperando el suelo original.

En este proyecto se incluye la instalación de un sistema de ventilación, la instalación eléctrica, iluminación, sistema de comunicación con el exterior y señalización de evacuación así como alarma antiincendios.

Para dotar de una salida de emergencia a Levante del Baritel de San Andrés, se construyó un puente sobre el Pozo del Torno de Castro que incluye la recuperación de un tramo de la Galería de los Forzados y la construcción de una salida de ésta a la Plaza de Manuel de Falla.

#### *Proyecto: Centro de Visitantes y Edificios anexos*

La obra del Centro de Visitantes ha consistido en el acondicionamiento de la planta baja del edificio general del cerco minero para destinarse a la recepción de los visitantes, ubicando una zona de recepción, centro de interpretación, sala de audiovisuales y servicios múltiples para visitantes.

En la rehabilitación del edificio, se han adaptado los espacios necesarios para el futuro Parque Minero, adecuando las instalaciones industriales, hoy obsoletas, a las nuevas necesidades culturales.

En el resto de edificios se ha realizado su consolidación, integrándose el Cerco Minero de Almadén. No se ha realizado una intervención profunda, pero se ha conseguido su preservación adaptándolos al nuevo uso cultural. Es el caso de la Máquina de San Aquilino y Edificio de compresores, donde las obras han consistido en la rehabilitación de estructura, acabado exterior, cubiertas.

En el resto de edificios (Edificio de compresores pequeños, Edificio de la Hornacina de San Teodoro, Edificio de Máquinas del Pozo de San Teodoro, Edificio del Comité, Naves Almacenes, Naves de Talleres y Naves con oficinas puerta 14.-Edificio de Geología y Almacén Tubos) se ha realizado una labor conducente a la consolidación y mantenimiento de los mismos.

### Proyecto: Programa de medidas de recuperación ambiental en el cerco de San Teodoro

El cerco de San Teodoro es un recinto de 11,77 Has. cerrado por un muro de mampostería, en el cual se encuentran las instalaciones mineras y metalúrgicas de estas minas y a la vez es colindante con el casco urbano de Almadén y con las escombreras de la propia mina.

Este proyecto ha supuesto un acondicionamiento básico de las instalaciones existentes, incidiendo básicamente en la pavimentación (para impermeabilizar la parte superior de la escombrera sobre la que está situado el Cerco), la red de saneamiento para recoger y canalizar todo el agua de lluvia que no a filtrar la escombrera y resto de elementos de distribución de servicios necesarios.

También se ha realizado la rehabilitación y recuperación ambiental y urbanística del interior del Cerco de San Teodoro que, a su vez, se encuentra en la parte superior de la escombrera, actuando como cubierta de la misma.

Las obras de este proyecto han tenido como objetivo final evitar que el agua de lluvia se pudiese filtrar por las antiguas instalaciones minero-metalúrgicas, lixiviando y lavando contenidos de mercurio.

### Proyecto: Museografía del Parque Minero de Almadén. 1ª y 2ª Fases

Las inversiones en equipamientos museográficos se resumen en cinco proyectos claramente diferenciados.

Los proyectos de museología y museografía destinados a convertir las instalaciones de la mina en un espacio sociocultural adaptado a la visita pública. Los cinco proyectos de musealización se han ejecutado agrupados en dos fases con dos únicas licitaciones:

#### Primera fase

- Musealización del interior de la mina. Galería.
- Museo del Mercurio.

#### Segunda fase

- Musealización del Centro de Recepción
- Musealización del Centro de Interpretación de la Minería
- Musealización de elementos singulares y espacios comunes.

El proyecto se ha realizado con objeto de transformar la explotación minera de Almadén en un lugar de difusión del conocimiento sobre la actividad minero-metalúrgica en torno al cinabrio y al mercurio, mediante la conservación de sus recursos patrimoniales, su transformación en un gran museo vivo al aire libre, y su difusión a través de su visita pública. En esta visita cobra especial relevancia su plan museístico, con cuatro grandes bloques temáticos:

- Aspectos históricos.
- Aspectos científico-técnicos.
- Aspectos culturales y etnográficos.
- Aspectos geológicos, mineros y paleontológicos que se relacionen con la ecología actual de la región.

Las actuaciones realizadas por Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. han sido declaradas finalistas en el año 2010 en el certamen de la Comisión Europea "Regio Stars".

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los pagos realizados para el total de la medida han sido por importe de 8.174.184,79 euros, que suponen una ejecución del 99,57% respecto al total de gasto programado.

##### 4.1. Administración Autonómica.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

Los gastos pagados durante el período elegible del Programa Operativo han sido por importe de 387.914,90 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución de un 100,57% respecto al total de gasto programado.

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 3.8.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	671.430,00	385.715,00	57,45%
B	Compromisos realizados		405.873,89	
C	Pagos realizados		387.914,90	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>105,23%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>100,57%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

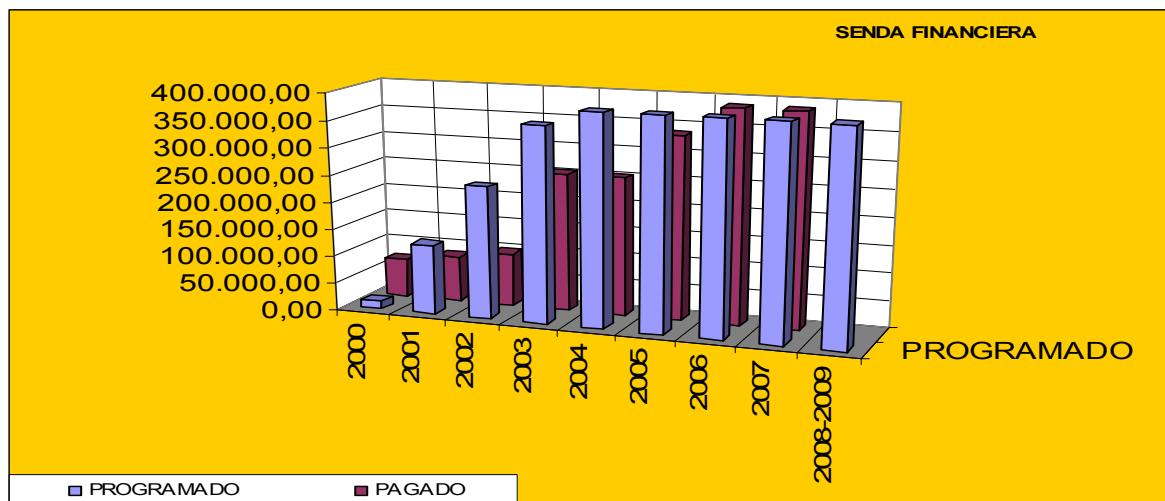
**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	3.8 REGENERACION DE SUELOS Y ESPACIOS									
ORGANO EJEC	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	14.286,00	114.286,00	114.286,00	114.286,00	28.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	14.286,00	128.572,00	242.858,00	357.144,00	385.715,00	385.715,00	385.715,00	385.715,00	385.715,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	71.516,81	12.607,64	13.649,08	155.730,32		82.390,08	52.020,97			
ACUMULADOS	71.516,81	84.124,45	97.773,53	253.503,85	253.503,85	335.893,93	387.914,90	387.914,90	387.914,90	
% ANUAL	500,61%	11,03%	11,94%	136,26%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	200,00%	
% ACUMULADO	500,61%	65,43%	40,26%	70,98%	65,72%	87,08%	100,57%	100,57%	100,57%	

En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida no se ha ajustado en su totalidad a los compromisos programados iniciales, por lo que ha sido necesario durante el periodo de programación la reducción en dichos compromisos. Esta situación, se ha debido fundamentalmente a la estructura de

ayudas que sirven de base a la ejecución de la misma, ya que se trata de un orden de ayudas a demanda, siendo ésta inferior a lo inicialmente previsto.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

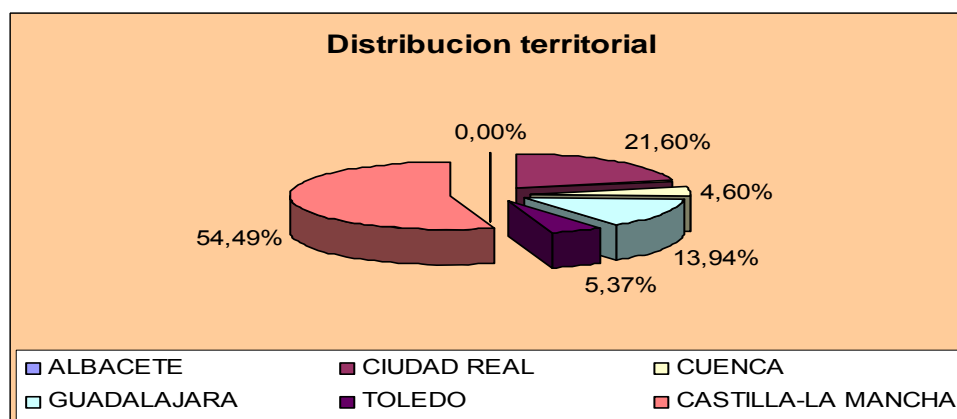


La distribución por provincias de los pagos realizados ha sido la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	0	
CIUDAD REAL	3	83.795,74
CUENCA	1	17.843,50
GUADALAJARA	1	54.091,08
TOLEDO	2	20.816,03
CASTILLA-LA MANCHA	8	211.368,55
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>387.914,90</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



#### **4.1. Administración General del Estado.**

**Los pagos realizados por Minas de Almadén y Arrayanes han sido por importe de 7.786.269,89 euros, que representan un porcentaje de ejecución del 99,52% respecto del gasto total programado.**



PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	9	Silvicultura

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>	
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
211404	Consejería de Medio Ambiente
<b>Administración General del Estado</b>	
101233	Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (MARM))
101235	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MARM)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de la medida han sido realizar una serie de actuaciones para atender diferentes problemáticas existentes desde la protección frente a pérdidas de suelo, hasta la defensa de masas forestales, incluida su sostenibilidad, con la finalidad de lograr el mantenimiento de población rural en zonas forestales.

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo del período de ejecución del Programa Operativo Integrado, se ha conseguido alcanzar un buen resultado en la ejecución de indicadores no financieros, que queda reflejado en la Tabla 1. Así, la inversión privada inducida ascendió a 33 millones de euros, superado ampliamente las previsiones hasta alcanzar 155,55% de ejecución y debido, fundamentalmente, a que la intensidad de la ayuda aplicada ha sido inferior a la prevista inicialmente. No obstante, esto no ha desanimado al sector privado a continuar realizando operaciones a pesar de tener que realizar un esfuerzo inversor mayor, lo que se pone de manifiesto, al mismo tiempo, con las 6.506 actuaciones en bosques de gestión privada que también superan las previsiones iniciales(108,4%) y 898 en bosque de gestión pública (94,54%). Por otro lado, el empleo creado llegó hasta 5.403 personas, lo que supone alcanzar el 83% de los últimos valores previstos tras la revisión, pues los iniciales quedaban muy por debajo, y la superficie que se ha conservado asciende a casi 173.470 has, un 86,73% de ejecución. Los valores alcanzados en estos indicadores muestran el grado de cumplimiento de esta medida del Programa Operativo Integrado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las implicaciones económicas y sociales que ha tenido en esta región.

Cada uno de los indicadores refleja el tipo de actuación relacionada con el mismo y, por tanto, su relevancia. A continuación se determina la importancia de las actuaciones relacionadas con cada indicador:

El indicador 690 de “Actuaciones en bosques privados y municipios de gestión privada” ha alcanzado un valor de 6.506. Estas actuaciones han servido para la conservación y mejora de los bosques, lo que ha permitido crear un vínculo del propietario con el terreno forestal y para incrementar su renta.

El indicador 691 “Actuaciones en bosques públicos y municipios de gestión pública” ha alcanzado un valor de 898. Todos estos proyectos han servido para la conservación y mejora del patrimonio natural de la región, así como una mayor concienciación social de la importancia de la conservación del medio ambiente.

El indicador 692, con un valor de 173.470has., representa la “superficie conservada” en hectáreas. Las principales actuaciones realizadas a lo largo del Programa Operativo 2000-2006 con mayor valor de este indicador 692 han sido tratamientos preventivos contra incendios forestales, tratamientos selvícolas de masas protectoras, trabajos de ayuda a la regeneración actual, repoblaciones protectoras, inventarios forestales de montes de utilidad pública y tratamientos varios contra plagas de las masas arbóreas (procesionaria, perforadores, etc.).

En lo que respecta al indicador 768 “empleos creados”, cuyo valor es de 5.403 empleos, cabe destacar su repercusión favorable en el mantenimiento del empleo rural en las zonas más deprimidas de la región. Los trabajos con más empleos creados a cargo de esta medida han sido los tratamientos preventivos contra incendios forestales, tratamientos selvícolas de masas protectoras, trabajos de ayuda a la regeneración actual y trabajos de conservación de suelos.

Hay que resaltar el buen aprovechamiento realizado en la Comunidad Autónoma de la oportunidad que ha ofrecido esta medida del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha para asegurar la persistencia y mejora de las masas forestales existentes y sus diversas capacidades productivas, procurando la ampliación de la superficie forestal.

**Tabla 1.- Ejecución de indicadores no financieros.**

03	09	548	Inversión privada inducida	33.568.865´49
03	09	690	Actuacion en bosques y municipios gestión privada	6.506
03	09	691	Actuacion en bosques y municipios gestión publica	898,00
03	09	692	Superficie conservada	173.470
03	09	768	Empleos creados	5.403

Hay que destacar que gracias al desarrollo del PO.I. 2000-2006, se ha mejorado la lucha preventiva contra incendios forestales, así como la utilización del uso público del medio natural. También se ha conseguido una mejora en la producción forestal, se ha ampliado la superficie arbolada y se ha consolidado la titularidad pública de los bienes territoriales.

Conviene remarcar la importancia que estas actuaciones han tenido en la Región, tanto a nivel de creación de empleo como de generación de riqueza, en tanto que se ha colaborado con la defensa de las masas forestales frente a acciones o fenómenos que las degradan, y se han garantizado las utilidades múltiples de las masas forestales.

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones de esta medida se han ejecutado, bien directamente por las Administraciones General del Estado o Autonómica, o a través de convocatorias de ayudas. Los regímenes de ayudas han estado regulados por Orden de la Consejería de Agricultura de 25 de Noviembre de 1994, que desarrolla el R.D. 152/96 de 2 de Febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.

Asimismo, se ha aplicado a la realización la siguiente normativa:

- Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales y su Reglamento, D 3769/1972.
- Ley de 8 de junio de 1957 de Montes y su Reglamento, D 485/1962.
- Ley 5/1977 de Fomento de la Producción Forestal y su Reglamento, D 1279/1978.
- Ley de 10 de marzo de 1941 sobre Patrimonio forestal del Estado y su Reglamento, D 30/05/1941.
- Ley 2/88, de 31 de mayo, de Conservación de suelos y Protección de Cubiertas Vegetales Naturales y su Reglamento, D 73/1990.
- Ley 22/1982 de Repoblaciones Gratuitas en Montes de Utilidad Pública.
- Decreto 61/1986, de 27 de mayo sobre Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
- Orden de la Consejería de Agricultura de 28 de abril de 1988 sobre subvenciones a Planes de Conservación de Suelos.
- Orden del MAPA por la que se establece el IV Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales. (PAPIF IV).
- Convenio de restauración de cuencas D.G.C.N.-JUNTA
- Plan de Emergencia de la Comunidad Autónoma por incendios forestales.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (en adelante DGMNPF), antes Dirección General para la Biodiversidad, como órgano ejecutor de la medida, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), ha intervenido durante el período de programación 2000-2006 en esta medida a través de dos procedimientos diferentes:

- A través de Inversiones directas.
- Cofinanciando actuaciones de la Comunidad Autónoma mediante transferencias finalistas.

#### 1.- A través de inversiones directas

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza, establecida en el Decreto de traspaso de funciones y competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la DGMNPF ha realizado inversiones directas en el territorio de Castilla La-Mancha, en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 23 de Junio de 1987 entre el antiguo ICONA y la Comunidad Autónoma, y por el nuevo Convenio suscrito el 8 de septiembre de 2005 (BOE 22/11/2005). Asimismo ha realizado otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal, como inversiones directas en materia de lucha contra la erosión, repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces.

Igualmente, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (MARM), ha ejecutado inversiones en materia de restauración y conservación forestal y de prevención de incendios en las áreas de su competencia.

## 2.- Transferencias a la Comunidad Autónoma

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma han estado cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), a través de la DGMNPF, mediante transferencias finalistas en los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias preventivas contra incendios forestales (PAPIF) y mitigación de la desertificación.
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales.
- Gestión sostenible de montes.
- Aprovechamiento de la biomasa forestal.

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en las tres líneas anteriores fue aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas han sido transferidas a la Administración Autonómica para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales.

De los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del Complemento del Programa, se han utilizado preferentemente los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Repoblaciones forestales.
- Tratamientos silvícolas.
- Obras de conservación de suelos.
- Construcción y mejora de vías forestales y de saca, mantenimiento y mejora de la red vial existente en los terrenos forestales.
- Mejora de infraestructura para el desarrollo de los aprovechamientos forestales con la apertura de calles, apriscos, abrevaderos, etc.
- Construcción y/o mejora de instalaciones ganaderas.
- Planes de ordenación, revisiones o planes técnicos tanto en terrenos públicos como privados.
- Clasificaciones, deslindes y amojonamientos de montes y vías pecuarias.
- Tratamientos preventivos contra incendios forestales.
- Construcción y/o mejora de puntos de observación.
- Construcción y/o mejora de puntos de toma de agua.
- Equipamiento de seguridad.
- Tratamientos de prevención contra plagas y enfermedades.
- Reparación y prevención de daños producidos en obras de hidrología.

Entre las actuaciones realizadas durante el Programa Operativo 2000-2006, hay que destacar las siguientes:

- Se han tramitado 6.507 expedientes de ayudas para la mejora de los bosques en zonas rurales, que supuesto un gasto subvencionable de 21.266.792,86 euros.

- 172 proyectos de tratamientos selvícolas preventivos en la lucha contra incendios forestales con un importe subvencionable de 61.481.927,47 euros. A la vez que se ha conformado la masa vegetal, se ha roto la continuidad vertical y horizontal de combustible.
- 96 proyectos para mejorar la infraestructura en la lucha preventiva contra incendios, como construcción y adecuación de bases de retenes, bases aéreas y puestos de vigilancia (abastecimiento de energía eléctrica, adecuar la protección contra rayos, adecuación a la normativa a la prevención de riesgos laborales, instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos para bases de retén, suministros de placas solares para torres de vigilancia, etc.); construcción y acondicionamiento de puntos de agua, reservas de agua e instalación de depósitos de agua; acondicionamiento de instalaciones y pistas de aterrizaje de aeródromos; construcción de casetas para repetidor; construcción de centros bases; conservación y reparación de equipos e instalaciones. El importe subvencionable ha sido de 3.664.135,10 euros.
- 190 suministros de material para la lucha contra incendios destacando la contratación de maquinaria pesada, vehículos tipo pick-up, etc.; dotación de emisoras de comunicaciones, G.P.S.; equipos de protección personal EPI's; material para la lucha contra incendios (pulaskis, batefuegos, mcleod, etc); adquisición de programas, material informático, ortofotos para interpretación de planos. El importe subvencionable fue de 6.600.876,84 euros.
- 10 planes de formación para el personal que interviene en la extinción de incendios con un total subvencionable de 2.894.820,27 euros.
- 3 proyectos de prevención integral de incendios forestales con importe subvencionable de 641.246,79 euros.
- 121 proyectos de tratamientos selvícolas para conformar la masa vegetal y favorecer la regeneración natural con un importe subvencionable de 12.159.609,36 euros. Estas actuaciones han estado íntimamente unidas a los tratamientos selvícolas preventivos ya que también cumplen esa función preventiva frente a los incendios.
- 49 proyectos de construcción y acondicionamiento de vías de penetración para facilitar la gestión de los montes y como mejora de la infraestructura viaria para la prevención y lucha contra incendios. El importe subvencionable ha sido de 2.065.763,28 euros.
- 37 proyectos de repoblaciones, recuperación y densificación de ecosistemas, repoblaciones compatibles con la ganadería, reposición de marras, trabajos complementarios a la repoblación, plantaciones lineales, con un importe subvencionable de 1.159.394,23 euros.
- 21 proyectos que incluyen varias actuaciones diferentes como son mejora de pistas, tratamientos selvícolas, mantenimiento de instalaciones recreativas, abrevaderos para el ganado, etc. con un total subvencionable de 405.468,76 euros.
- 24 actuaciones de conservación de suelos con un importe subvencionable de 4.274.578,54 euros. Se trata de obras de hidrología (albarradas, diques etc.)

encaminadas a paliar los efectos de la erosión hídrica en bosques y terrenos forestales con objeto de incrementar su valor económico, ecológico o social.

- 40 proyectos de deslinde y amojonamiento de montes, replanteos de parcelas en montes, análisis de las parcelas segregadas de montes, análisis y caracterización catastral de montes, captura de datos de campo con un importe subvencionable de 880.424,63 euros.
- 37 proyectos de inventariado, ordenación de montes y elaboración de instrucciones de ordenación de los montes con un importe subvencionable de 801.792,56 euros.
- 10 proyectos de revisiones, actualizaciones y publicaciones de los catálogos de montes de utilidad pública con importe subvencionable de 429.073,54 euros.
- 79 proyectos de reconocimiento, clasificación, replanteo, deslinde, amojonamiento y señalización de vías pecuarias con importe subvencionable de 4.944.725,04 euros.
- 28 servicios para la recuperación de las vías pecuarias: acopio de documentación, asistencias para completar y corregir bases de datos, aplicación para la explotación de la cartografía de las vías pecuarias, elaboración del borrador del anteproyecto de Reglamento de vías pecuarias, servicio para la georreferenciación de vías pecuarias, escaneado de los expedientes del archivo general de la DGMNPF de clasificaciones y deslindes de vías pecuarias, inclusión en un G.I.S. para gestión de las vías pecuarias, estudio de las superficies reales de las vías pecuarias, informatización y digitalización de fondo documental, codificación de cartografía y creación de base de datos de vías pecuarias, instalación de S.I.G., ordenación y escaneado de expedientes de vías pecuarias y M.U.P. aprobados, realización de base de datos correspondiente a la red regional de vías pecuarias, realizar una aplicación para explotación del fondo documental de vías pecuarias del ICONA. Todo ello ha supuesto un importe subvencionable de 242.088,36 euros.
- 25 actuaciones sanitarias en las masas forestales, caracterización y localización de focos con síntomas de plagas con importe subvencionable de 1.942.941,38 euros.
- 9 acciones como la actualización cartográfica digital y software G.I.S., captura de datos de campo con GPS en monte, georreferenciación de los montes públicos y particulares, escaneado y georreferenciado de hojas a escala 1:1000, valoración y cartografía de zona de incendio, seguimiento y evaluación de la regeneración natural de zonas de incendios. El importe subvencionable fue de 804.674 euros.
- 20 actuaciones en pastos: adecuaciones y mejora de pastizales, cerramientos, construcción de naves ganaderas, construcción de refugios para pastores, reparación de apriscos y corrales con un importe subvencionable de 490.515,87 euros.
- 5 proyectos para la instalación, maquinaria, modificación de infraestructura y mejora de los medios de producción para viveros con un importe subvencionable de 114.040,65 euros.

- 2 proyectos: Plan de conservación del Medio Natural y elaboración bases para el desarrollo de Directrices Regionales de Gestión Forestal Sostenible en Castilla-La Mancha con un importe subvencionable de 207.590,19 euros.
- 27 actuaciones en zonas forestales: acondicionamiento de casas forestales, toma de tierra de pararrayos, cerramientos, construcción de infraestructuras para proteger la fauna, construcción de nave almacén, construcción de abrevaderos, mejora de infraestructura en zonas de caza controlada, mejora y acondicionamiento de casas forestales, conservación y mejora de infraestructuras de uso público, remodelación de la línea eléctrica de medio tensión de la piscifactoría uña, restauración ambiental de canteras, retirada de mallas protectoras contra roedores. El importe total subvencionable fue de 628.649,72 euros.
- 2 proyectos para la construcción y adecuación de áreas recreativas con un importe subvencionable de 50.483,16 euros.
- 2 proyectos referentes al Plan de Aprovechamientos: Ejecución del Plan de Aprovechamiento en varios montes y el desarrollo de una aplicación informática para la gestión del Plan de Aprovechamientos con un importe subvencionable de 7.059,09 euros.
- 18 suministros de material para poder desarrollar las actuaciones antes descritas como adquisición de licencias arc view, adquisición de equipos G.P.S., de equipos topográficos, adquisición de software, adquisición de diverso material informático, con un importe subvencionable de 145.044,95 euros.
- Por último, 17 actuaciones entre las que destacan actividades de formación y divulgación forestal, construcción de un camino y vallado en la cañada real de Andalucía a Valencia, construcción de dos torres para aguardo del jabalí, conversión de coordenadas U.T.M. del deslinde de la ribera del río Júcar, enterramiento del cable de telégrafos en vía pecuaria, puesta en marcha del filtro vivo, informatización y digitalización de documentación histórica, mejora en beneficio de la fauna, obras de poda y acondicionamiento de instalaciones, publicaciones de libros, folletos informativos. El importe subvencionable fue de 256.350,57 euros.

#### **4. INFORMACION FINANCIERA.**

**El total de pagos realizados ha sido por importe de 146.842.861,64 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 122,02% respecto del gasto programado.**

En la Tabla 2 puede observarse el número de pagos realizados durante el periodo por la Comunidad Autónoma, distribuidos por provincias. Cabe resaltar que en la provincia de Cuenca se han realizado casi el 25% de los gastos elegibles pero, no obstante, se han realizado más del 50 de los pagos, ya que en algunos proyectos se han realizado pagos parciales. Las tres provincias que acumulan más del 70% de los gastos elegibles son Albacete, Ciudad Real y Cuenca.

No se incluyen los gastos certificados por el Organismo Autónomo Parque Nacionales.

Tabla 2.- Pagos acumulados distribuidos por provincias.

EJE	MEDIDA	PROVINCIA DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
03	09	ALBACETE	1.303	42.081.389,50	26.716.398,15
03	09	CIUDAD REAL	1.276	35.288.452,19	27.195.678,26
03	09	CUENCA	4.610	37.316.892,56	30.994.641,68
03	09	GUADALAJARA	570	22.639.816,00	14.891.570,99
03	09	TOLEDO	956	21.413.150,79	14.354.465,59
03	09	VARIAS	323	14.921.846,62	12.778.180,74
03	09	TOTAL	9.038	173.661.547,66	126.930.935,41

#### 4.1 Administración Autonómica.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha realizado pagos por importe de 63.185.876,18 euros, conforme se refleja en la Tabla 3, lo que supone un 110,16% de ejecución.

El retraso inicial en la ejecución se ha debido, en parte, a problemas procedimentales de gestión y coordinación propios del inicio del periodo. No obstante se observa un progresivo incremento de la ejecución desde los años 2000 hasta el 2004, momento que coincide con una elevada ejecución que se mantiene hasta el 2006.

Por otra parte, a la vista de la senda financiera anual reflejada en el Gráfico 2, se puede observar el elevado gasto programado durante los primeros años, que contrasta con los últimos hasta el punto de reducirse, a partir del 2004, más de un 80 %. En la ejecución ocurre lo contrario debido a que los proyectos que se incluyen en esta medida han estado afectados y, en parte condicionados, a las características ambientales, que los han hecho depender de factores no controlables, especialmente climatológicos, que han dilatado el periodo de ejecución de las acciones, lo que ha llevado a un desplazamiento de los gastos en el tiempo.

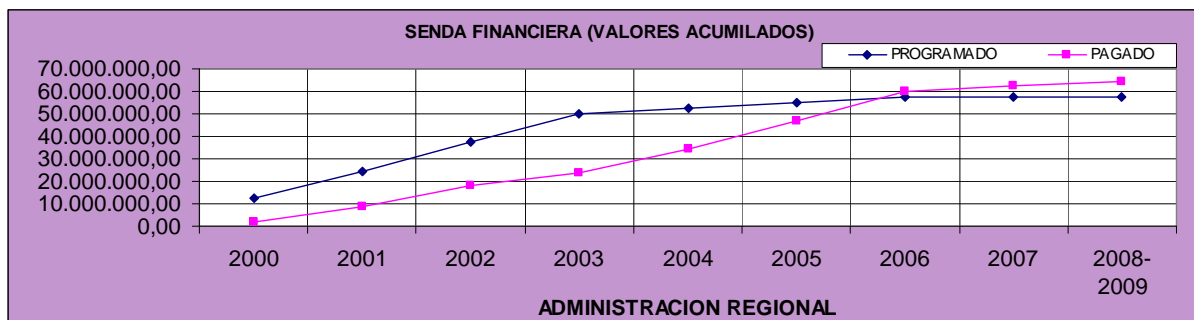
No obstante, como se refleja en el Gráfico 1 (senda financiera con valores acumulados), ya en el año 2006 se había alcanzado el 100 % de ejecución.

Tabla 3.- Gasto programado y ejecutado por la Administración Autonómica.

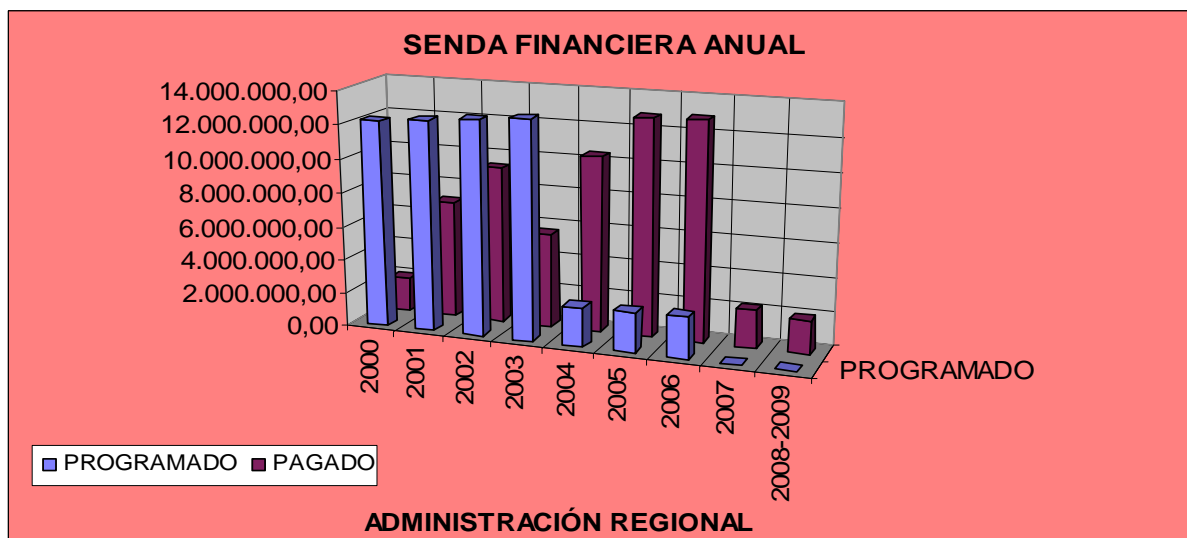
MEDIDA	3.9 SILVICULTURA								
ORGANO EJECUTOR	ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO PROGRAMADO	12.199.161,00	12.444.802,00	12.655.979,00	12.919.950,00	2.318.235,00	2.372.923,00	2.444.988,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	12.199.161,00	24.643.963,00	37.299.942,00	50.219.892,00	52.538.127,00	54.911.050,00	57.356.038,00	57.356.038,00	57.356.038,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	2.011.947,80	6.830.622,62	9.104.709,32	5.462.091,02	10.169.237,24	12.506.720,23	12.881.234,58	2.261.203,31	1.958.110,06
ACUMULADOS	2.011.947,80	8.842.570,42	17.947.279,74	23.409.370,76	33.578.608,00	46.085.328,23	58.966.562,81	61.227.766,12	63.185.876,18
%EJECUCION	16,49%	54,89%	71,94%	42,28%	438,66%	527,06%	526,84%		
% ACUMULADO	16,49%	35,88%	48,12%	46,61%	63,91%	83,93%	102,81%	106,75%	110,16%



**Gráfico 1.-Senda financiera. Gastos acumulados programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**



#### 4.2. Administración General del Estado.

La Administración General del Estado ha realizado pagos por importe de 83.656.985,46 euros, conforme se refleja en la Tabla 4, lo que supone un 132,82% de ejecución.

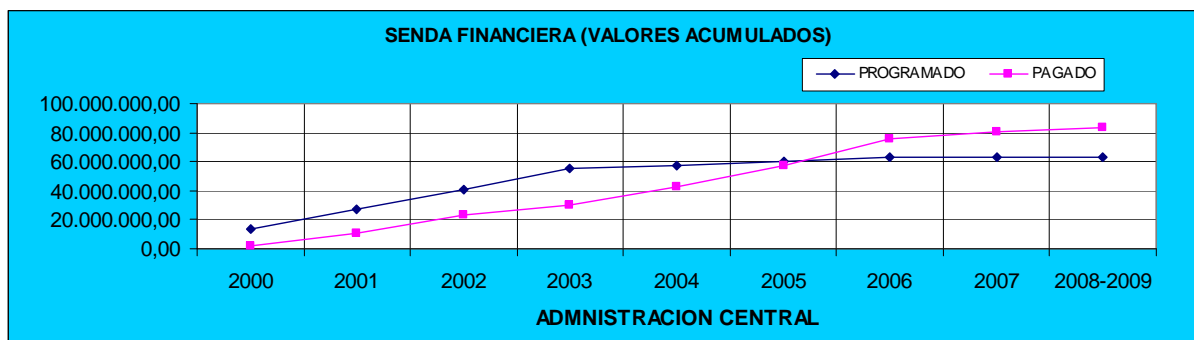
Se observa, a la vista de los gráficos 3 y 4, un progresivo incremento de la ejecución desde los años 2001 hasta el 2006, momento que coincide con un máximo de ejecución anual, que se mantiene hasta el 2008-2009.

Por otra parte, a la vista de la senda financiera anual reflejada en el Gráfico 4, se puede observar el elevado gasto programado durante los primeros años que contrasta con los últimos hasta el punto de reducirse, a partir del 2004, debido a la reprogramación efectuada.

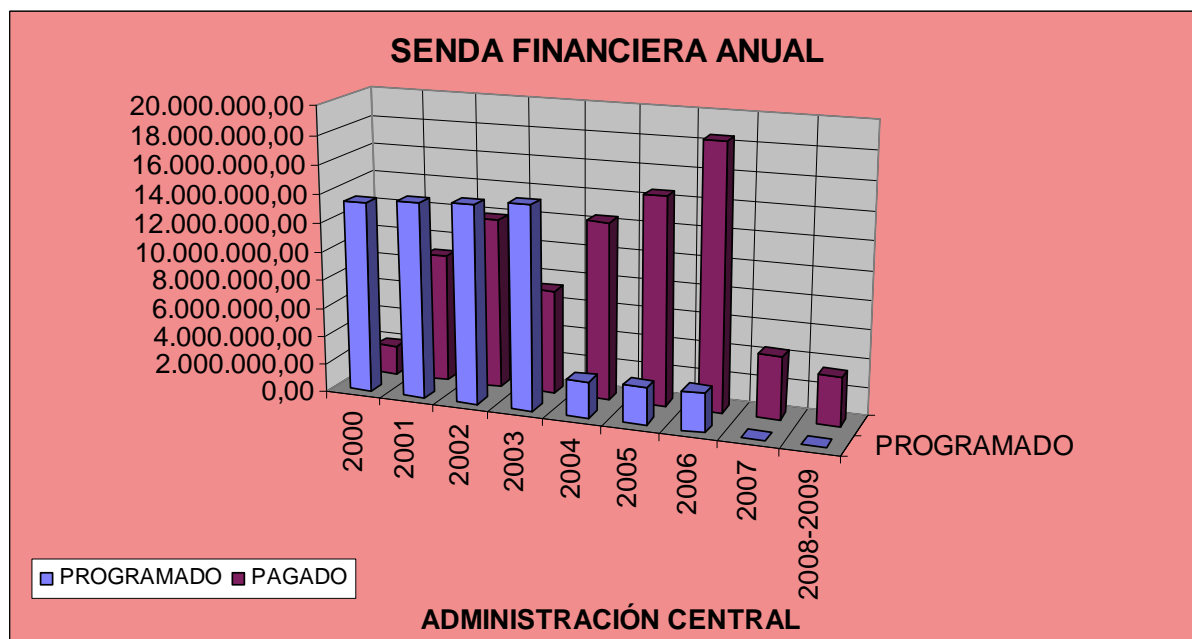
**Tabla 4.-Gasto programado y ejecutado por la Administración General del Estado.**

MEDIDA		3.9 SILVICULTURA								
ORGANO EJECUTOR		ADMINISTRACIÓN CENTRAL								
(Euros)		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO		13.396.223,00	13.665.968,00	13.897.868,00	14.187.742,00	2.545.715,00	2.605.769,00	2.684.907,00	0,00	0,00
	ACUMULADOS	13.396.223,00	27.062.191,00	40.960.059,00	55.147.801,00	57.693.516,00	60.299.285,00	62.984.192,00	62.984.192,00	62.984.192,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO		2.053.269,39	9.052.302,49	11.969.446,80	7.276.012,05	12.418.354,46	14.538.513,51	18.510.866,79	4.396.128,22	3.442.091,75
	ACUMULADOS	2.053.269,39	11.105.571,88	23.075.018,68	30.351.030,73	42.769.385,19	57.307.898,70	75.818.765,49	80.214.893,71	83.656.985,46
	%EJECUCION	15,33%	66,24%	86,12%	51,28%	487,81%	557,94%	689,44%		
	% ACUMULADO	15,33%	41,04%	56,34%	55,04%	74,13%	95,04%	120,38%	127,36%	132,82%

**Gráfico 3.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y ejecutados por la Administración General del Estado.**



**Gráfico 4.- Senda financiera. Gasto anual programado y ejecutado por la Administración General del Estado.**



### Controles de la Comisión Europea.

En septiembre de 2005 la Comisión, a través de la Unidad J.4. de Auditoria de los gastos de desarrollo rural, llevó a cabo un control sobre las medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 (CCI 2000ES161PO006) con especial referencia a las medidas 1.2. "Transformación y comercialización de productos agrícolas" y 3.9. "Silvicultura" para verificar el cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1260/1999, 1257/1999 y 438/2001, este último referido a los sistemas y procedimientos de gestión y control establecidos.

El Informe con la posición final de la Comisión que ha emitido después de las alegaciones adicionales presentadas el 20/10/2009 sobre las observaciones reflejadas en el Acta de 04/09/2009, dictada por la Unidad AGRI J4, tras la reunión bilateral celebrada el 15/01/2009, contempla aplicar una corrección del 2 % sobre los gastos declarados en las medidas 1.2 y 3.9 antes de mayo del año 2006.

Por este motivo, se ha procedido a descertificar la cantidad de 2.082.737,76 euros de las anualidades 2001 a 2005. Esta cantidad resulta de aplicar el 2% de descuento a los expedientes afectados por la corrección, salvo los 6 expedientes que se relacionan a continuación, a los que les correspondería un descuento de 1.394,86 euros.

<u>Nº PROYECTO</u>	<u>2% DECLARADO HASTA MAYO 2006</u>
GU/0007/03	438,89 €
GU/0019/01	584,15 €
B08160407/99	2,66 €
B08160401/99	8,68 €
TO/0782/00	123,88 €
GU/0033/04	236,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.394,86 €</b>

PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>	
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
<b>Administración General del Estado</b>	
101233	Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (MARM))
101235	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MARM)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones incluidas en esta medida han tenido como objetivo el mantenimiento de la Red Regional de Áreas Protegidas que implica un nivel de conservación de flora y fauna silvestres, incluidas especies amenazadas, estableciendo y manteniendo la Red Regional de espacios recreativos con inclusión de planes de educación ambiental.

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo de la ejecución del Programa Operativo Integrado, en las acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía se han realizado, como queda reflejado en la Tabla 1, un total de 558 proyectos, lo que supone un grado de ejecución del 93%, y se ha actuado sobre una superficie de 74.004,17ha., alcanzando con dichas actuaciones el 77,90% de la superficie prevista.

Cada uno de los indicadores refleja el tipo de actuación relacionada con el mismo y, por tanto, su relevancia. A continuación se determina la importancia de las actuaciones relacionadas con cada indicador:

Indicador 1004 "Proyectos". Todos los proyectos han servido para la conservación y mejora del patrimonio natural de la Región, así como para una mayor concienciación social de la importancia de conservar el medio ambiente.

Indicador 1005. Representa la "superficie considerada" en hectáreas. Las principales actuaciones realizadas a lo largo del Programa Operativo 2000-2006 con mayor valor de este indicador 1005, han sido el desarrollo de proyectos de conservación y restauración de la naturaleza, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas, restauración y mejora de hábitats y creación y mejora de zonas de uso público en el medio natural.

**Tabla 1.- Ejecución de indicadores no financieros acumulados.**

EJE	MEDIDA	CÓDIGO DE INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
03	09	1004	Proyectos	558,00
03	09	1005	Superficie considerada	74.004,17

Hay que resaltar que a través de estas actuaciones se ha conseguido la mejora del hábitat de especies protegidas tanto de flora como de fauna, así como que se ha incrementado el conocimiento del estado de las poblaciones de estas especies. También se han establecido medidas de protección y planificación para la conservación de ecosistemas y formaciones de interés en el medio natural, y se ha propiciado el conocimiento de éste por parte de la población.

Destaca el buen aprovechamiento por parte de la Comunidad Autónoma de la oportunidad que ha ofrecido esta medida del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha para asegurar la persistencia y mejora de las masas forestales existentes y sus diversas capacidades productivas, procurando la ampliación de la superficie forestal.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

Las actuaciones que integran esta medida han estado cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, correspondiendo la gestión de las mismas a la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado ha cofinanciado dichas actuaciones mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos.

Dadas las características de esta medida se ha actuado directamente por la Administración, no habiéndose considerado elegible ninguna actuación en régimen de ayudas.

Entre los criterios de elegibilidad establecidos en las fichas técnicas del Complemento de Programa se han utilizando, preferentemente, los aplicables a los siguientes tipos de proyectos:

- Creación y/o mejora de centros de interpretación de la naturaleza.
- Desarrollo de actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza, ordenación del uso público e interpretación en Áreas Protegidas.
- Creación y/o mejora de zonas de uso público en el medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Inventario o censos de flora y fauna.
- Actuaciones de censo y estudios poblacionales de especies cinegéticas y piscícolas.
- Actuaciones de mejora de hábitats y poblaciones de especies cinegéticas y piscícolas.
- Planes y proyectos de ordenación del uso público recreativo en el medio natural, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Adecuación de cursos de agua.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Elaboración de Planes de Uso y Gestión.
- Publicaciones de divulgación.
- Construcción de cercados.
- Adquisición de señalización informativa.

Durante el período de ejecución del Programa, se han realizado los siguientes proyectos:

- **54 proyectos** de conservación y mejora de hábitats de especies amenazadas o protegidas como águila perdiguera, aguilucho cenizo, avutarda, buitre negro, cernícalo primilla cigüeña negra, lince ibérico, malvasía; colocación de arquetas para la reproducción de anfibios, construcción de muladares; prospección de nuevos territorios para la cigüeña negra, águila imperial ibérica, águila perdiguera, quirópteros. También se ha apoyado el fomento de las poblaciones de conejo de monte en áreas críticas del lince ibérico y del águila imperial. El importe subvencionable ha sido de **870.312,98 euros**.
- 25 proyectos de conservación de especies florísticas en espacios protegidos como cartografiado y/o planificación de actuaciones de conservación de especies de flora en espacios protegidos, cartografiado y/o planificación de comunidades vegetales protegidas o raras, preservación de la pureza genética de especies vegetales, conservación de líquenes amenazados, mejora de árboles singulares, obras de regeneración y mejora de hábitats de masas de especial relevancia, plantación de especies protegidas en espacios naturales protegidos, protección de vegetación en los espacios naturales protegidos en zona de riesgo de incendios. El importe subvencionable ha sido de **404.197,16 euros**.
- **50 proyectos** de restauración y mejora de hábitats naturales no indicados anteriormente, como son actuaciones de integración paisajística en espacios protegidos, adecuación de la planificación forestal de los montes de utilidad pública de espacios protegidos, actuaciones para la conservación de espacios protegidos, conservación de hábitats en refugios importantes para la fauna, corrección de impactos ambientales en espacios protegidos, protección y conservación de enclaves de alto valor de biodiversidad. El importe subvencionable ha sido de **1.194.451,49 euros**.
- Se computaron **16 proyectos** de cerramientos para protección de espacios o especies, como cerramientos de turberas, para favorecer la regeneración de especies, cerramiento de refugios de quirópteros, cerramientos para protección de especies protegidas, cerramientos de hábitats frágiles en espacios protegidos, cerramiento de caminos forestales. El importe subvencionable ha sido de **255.457,63 euros**.
- **19 proyectos** de mejora en cotos sociales, zonas de caza controlada y reservas, obras de cerramiento como protección de cultivos en cotos de caza en espacios protegidos, arreglo de caminos en zonas de caza controlada, construcción de accesos a cotos, elaboración de la digitalización cartográfica de los terrenos cinegéticos y su inclusión en la aplicación de la gestión de terrenos cinegéticos, mejora de tramos y su correcta señalización, mejoras para el beneficio de la fauna, infraestructura en zonas de caza controlada, infraestructura en granjas cinegéticas, señalización de vedados, refugios, zonas de caza controlada, cotos de pesca y ríos en régimen especial. El importe subvencionable ha sido de **373.134,06 euros**.
- **6 actuaciones** de control de poblaciones como el cangrejo señal, captura de conejos silvestres aptos para repoblaciones, control de la evolución de nutrientes en humedales protegidos, control de predadores generalistas en áreas críticas del lince ibérico, control del visón americano. El importe subvencionable ha sido de **58.998,96 euros**.
- **137 acciones** de censos y/o seguimiento (incluido radioseguimiento) y evolución de aves acuáticas (malvasía cabeciblanca, flamenco, avetoro etc.), aves

rupícolas amenazadas, cernícalo primilla, águila perdiguera, alimoche, censo y caracterización de la cigüeña negra para el Plan de Recuperación de la especie, censo y actuaciones para la conservación de las aves esteparias, águila imperial ibérica, censo y salvamento de nidos de aguilucho cenizo y pálido, avutarda, buitre negro, cigüeña blanca, halcón peregrino, lince ibérico, quirópteros, diseño y establecimiento de una red de muestreo de las poblaciones de conejo en Castilla-La Mancha. Normalmente estos censos son previos al plan de recuperación de especies. También hay inventariación de recursos pesqueros, de la cabra montés, del topillo de cabrera, realización de muestreos de evaluación de competencia entre cangrejo señal y cangrejo rojo. Seguimiento del uso de venenos, del lobo ibérico, de la mortandad de aves en parques eólicos, seguimiento y detección de medios ilegales para el control de predadores. El importe subvencionable ha sido de **1.899.872,88 euros**.

- **18 proyectos** de obras y mobiliario en centros de interpretación y aulas de la naturaleza (se incluye la redacción de los proyectos para llevar a cabo estos centros). El importe subvencionable ha sido de **4.560.720,60 euros**.
- 74 proyectos de creación y mejora de infraestructuras en zonas de uso público en el medio natural, centros de educación ambiental y áreas recreativas, que sirven como zonas de contacto de la población con el medio ambiente con la información más interesante de cada espacio protegido. Destacan el uso extensivo de núcleos recreativos y educación ambiental; actuaciones de dotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras en espacios protegidos; acondicionamiento de la red de senderos y rutas autoguiadas en parques naturales, campamentos, áreas recreativas; adecuación al P.O.R.N. con mejora de la infraestructura recreativa; creación de la red de rutas de interpretación geológica en espacios protegidos, el desarrollo del sistema de calidad turística española en espacios naturales protegidos, dispositivos de depuración de aguas residuales en infraestructuras recreativas, paneles informativos e infraestructura interpretativa de espacios protegidos, infraestructuras y dotación de equipamientos en centros de educación ambiental, mejora de infraestructura vial para acceder a áreas recreativas o centros de educación ambiental, tratamientos preventivos contra incendios en áreas de uso público y centros de educación ambiental. El importe subvencionable ha sido de **2.757.565,35 euros**.
- **32 acciones** de ediciones y publicaciones de revistas, libros, carteles y exposiciones de divulgación de las especies protegidas y/o de los espacios protegidos, creación de página Web de información ambiental, dotación de centros de educación ambiental. Todas estas actuaciones sirvieron como concienciación de la sociedad de la importancia de preservar los elementos protegidos de la naturaleza. El importe subvencionable ha sido de **590.962,47 euros**.
- **24 proyectos** de obras y mobiliario en centros de recuperación de fauna (se incluye la redacción de los proyectos para llevar a cabo estos centros). El importe subvencionable ha sido de **283.584,24 euros**.
- **4 proyectos** de obras, mobiliario y material necesario para puesta en producción de viveros para flora amenazada. El importe subvencionable ha sido de **129.521,93 euros**.

- 9 proyectos de obras, acceso y mobiliario necesario en el parque cinegético del Hosquillo. El importe subvencionable ha sido de **414.658,77 euros**.
- **6 proyectos** que han incluido infraestructuras de accesos a piscifactorías, acondicionamiento de la escuela regional de pesca fluvial, acondicionamiento y mejora de centros astacícolas. El importe subvencionable ha sido de **246.581,47 euros**.
- **17 actuaciones** relacionadas con la modificación de tendidos eléctricos para evitar daños en la avifauna destacando, entre otros, el inventario de tendidos eléctricos de alto riesgo para la avifauna, la actualización de base de datos de tendidos eléctricos con riesgo para la avifauna, obras de adecuación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución en tendidos eléctricos. El importe subvencionable ha sido de **356.808,29 euros**.
- **13 proyectos** que han incluido Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de espacios protegidos, documentos de conclusiones y síntesis de la revisión del Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, elaboración del Plan de Seguimiento Limnológico del Parque Natural de Alto Tajo, elaboración de un Plan Sectorial de conservación de la flora amenazada y de los hábitats de protección especial en el ámbito territorial del Parque Natural del Alto Tajo, realización de las ordenaciones y revisiones de ordenación de los montes públicos de espacios naturales protegidos. El importe subvencionable ha sido de **1.872.056,19 euros**.
- **3 cerramientos** en zonas de pastoreo ya sea como acotado al pastoreo o como protección del lobo ibérico con un importe subvencionable de **123.213,66 euros**.
- **2 inventarios** de flora en espacios naturales protegidos con un importe subvencionable de **17.564,71 euros**.
- **50 estudios** estrictamente necesarios para la ejecución de alguna de las medidas anteriores y, entre otros, estudios sobre el águila imperial, águila perdicera, águila real, alimoche, de la alondra dupont, del corzo, halcón peregrino, lobo ibérico, de la nutria, de quirópteros, del *Dosciostaurus macroccanus*, del cangrejo autóctono previo a la elaboración del Plan de Conservación de la especie, de aves paseriformes, estudio de caudales ecológicos, estudios de la flora y fauna de espacios protegidos, estudio de comunidades de anfibios y reptiles y micromamíferos en espacios protegidos, estudios de niveles de hormonas reproductivas y cortisol en rapaces, estudio del uso público, estudio hidrobiológico de diferentes cuencas, estudio para la detección de anticuerpos en especies amenazadas, evaluación de los niveles de diversidad genética en las poblaciones de erodium paularense, inventario de masas discordantes y su integración ecológica y paisajística en espacios protegidos, realización de informes de flora protegida y hábitats. El importe subvencionable ha sido de **466.533,37 euros**.
- **44 acciones** de adquisición de material necesario para el seguimiento y/o censo de especies (emisores y receptores de radioseguimiento, material óptico, cámaras fotográficas para fototrampeo, caperuzas, jaulas de cebo vivo, varillas para fototrampeo, jaulas de transporte, etc), la toponimia georreferenciada de las cinco provincias de Castilla-La Mancha, adquisición de cartografía digital, adquisición de incubadora, adquisición de licencias de software de S.I.G. para actuaciones de conservación de la naturaleza, material para realizar labores de



prospección de nuevos espacios de importancia natural, adquisición de nacedora para la granja cinegética, material necesario para señalización en terrenos cinegéticos y ríos en régimen especial, adquisición de material para difusión y educación ambiental, adquisición de material de seguridad para acceso a nidos de especies protegidas, adquisición nidales, adquisición mobiliario y señalización de áreas recreativas, equipos de comunicación para el Plan de protección civil de espacios protegidos, suministro de material para cerramiento cinegético. El importe subvencionable ha sido de de **337.576,84 euros**.

- **3 actuaciones** no señaladas anteriormente, como gastos en prevención de riesgos en espacios protegidos y trabajos de coordinación en el plan de emergencia de Las Lagunas de Ruidera con un importe subvencionable de **27.882,39 euros**.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

La ejecución acumulada desde el inicio del período elegible del Programa ha ascendido a 19.144.662,02 euros, que suponen una ejecución del 93,13% respecto al gasto programado.

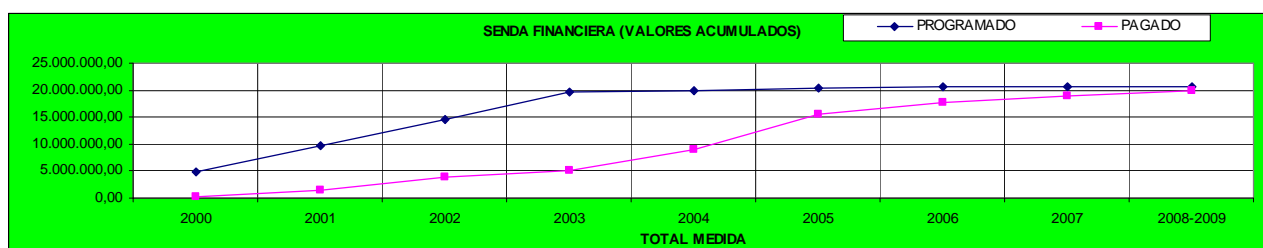
A la vista de la senda financiera anual reflejada en el Gráfico 1, se puede observar el elevado gasto programado durante los primeros años que contrasta con los últimos, hasta el punto de disminuir hasta un 94% a partir del 2004, debido a la reprogramación efectuada. La ejecución de la medida, sin embargo, se ha desarrollado en su mayor parte al final del periodo.

Debido al mencionado desplazamiento de inversiones en el tiempo, como se refleja en el Gráfico 2 (senda financiera con valores acumulados), en el año 2008 se había alcanzado casi el 97% de ejecución.

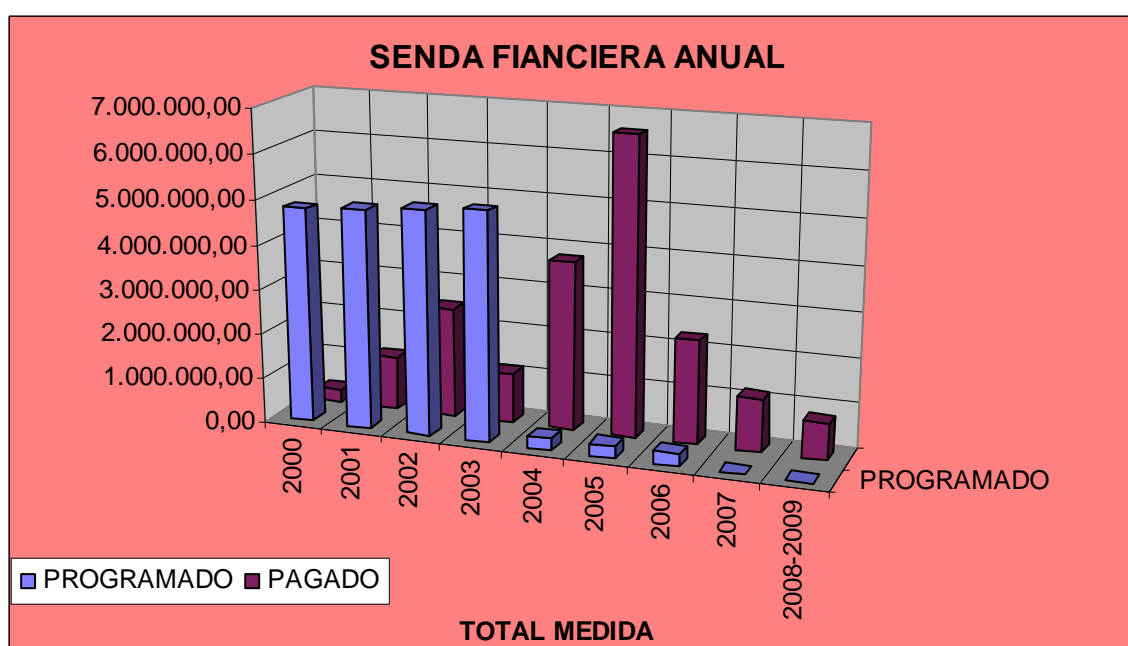
**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado de toda la medida.**

MEDIDA	310 ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACION DEL PISAJE									
ORGANO EJECUTOR	TOTAL MEDIDA 310									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
12721588	4.798.461,00	4.855.385,00	4.976.923,00	5.081.539,00	262.972,00	288.174,00	273.377,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	4.798.461,00	9.693.846,00	14.670.769,00	19.752.308,00	20.015.280,00	20.283.454,00	20.556.831,00	20.556.831,00	20.556.831,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	295.646,17	1.207.571,18	2.456.588,12	1.125.628,37	3.786.582,15	6.613.992,29	2.307.856,75	1.187.067,60	808.486,33	
ACUMULADOS	295.646,17	1.503.217,35	3.959.805,47	5.085.433,84	8.872.015,99	15.486.008,28	17.793.865,03	18.980.982,63	19.789.418,96	
%EJECUCION	6,16%	24,67%	49,36%	22,15%						
%ACUMULADO	6,16%	15,51%	26,99%	25,73%	44,33%	76,33%	86,56%	92,33%	96,27%	

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gasto acumulado programado y ejecutado de toda la medida.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gasto anual programado y ejecutado de toda la medida.**



En la Tabla 3 puede observarse el número de pagos realizados durante el periodo, distribuidos por provincias. Cabe resaltar que en la provincia de Guadalajara se han realizado el 38% de los gastos elegibles. No obstante, la distribución de pagos es bastante homogénea entre provincias, ya que se oscila entre el 15% y el 20% el número de pagos por provincia.

**Tabla 3.- Pagos acumulados.**

EJE	MEDIDA	PROVINCIA DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
03	10	ALBACETE	86	1.739.127,05	1.430.950,72
03	10	CIUDAD REAL	124	2.882.459,23	2.436.831,25
03	10	CUENCA	95	3.222.848,93	2.694.196,74
03	10	GUADALAJARA	134	7.850.481,22	6.551.244,11
03	10	TOLEDO	117	1.785.675,90	1.513.064,70
03	10	VARIAS	108	3.095.180,25	2.615.367,92
03	10	TOTAL	664	20.575.772,58	17.241.655,44

No se incluye el gasto realizado por el OA Parques Nacionales.

#### 4.1 Administración Autonómica.

**La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha realizado pagos por importe de 9.865.785,92, según se refleja en la Tabla 4, lo que supone una ejecución de 87,43% de ejecución.**

El retraso inicial en la ejecución se ha debido, en parte, a las características ambientales que dependen de diferentes factores, especialmente climatológicos, que pueden retrasar temporalmente la ejecución de las acciones. Se observa un progresivo incremento de la ejecución desde el inicio hasta el año 2005, en el que se alcanza el máximo, y un 68 % de ejecución acumulada.

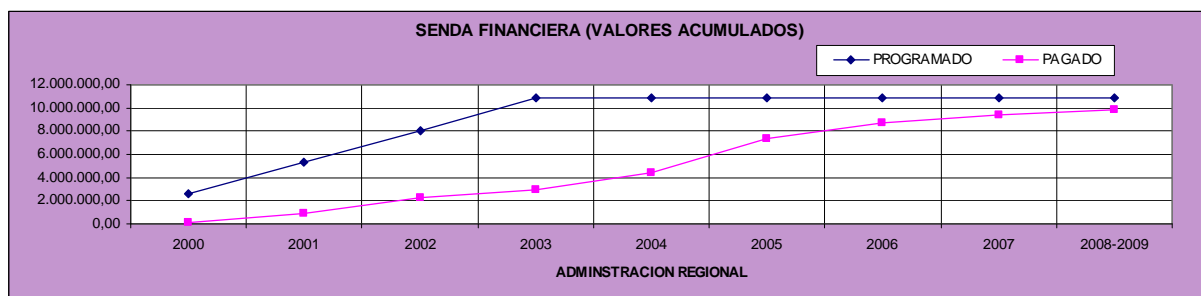
Por otra parte, a la vista de la senda financiera anual reflejada en el Gráfico 3, se puede observar el elevado gasto programado durante los primeros años que contrasta con los últimos hasta el punto de anularse a partir del 2004, debido a la reprogramación efectuada.

Debido al mencionado desplazamiento de inversiones en el tiempo, como se refleja en el Gráfico 4 (senda financiera con valores acumulados), en el año 2008 se había alcanzado casi el 90% de ejecución.

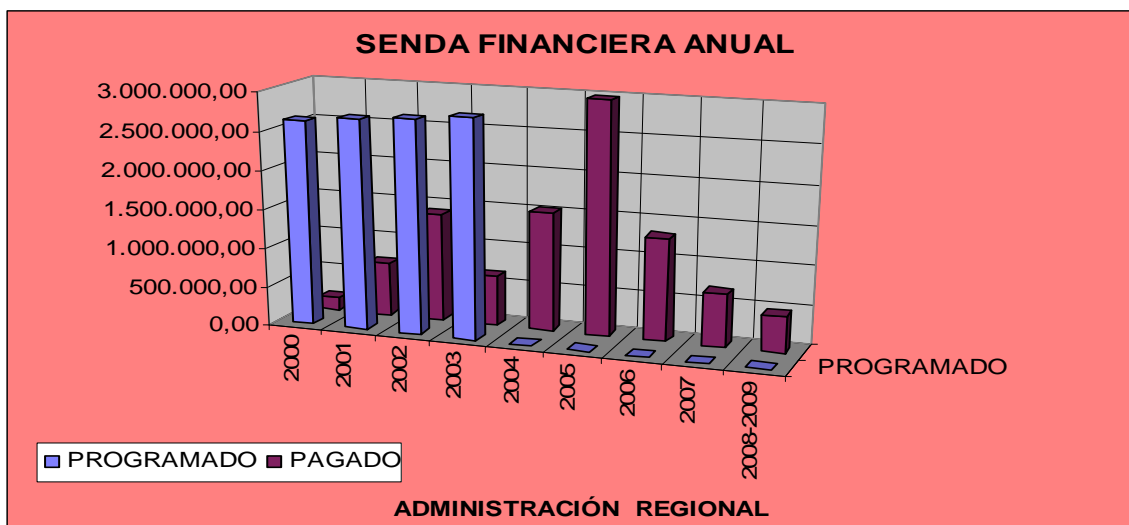
**Tabla 4.- Gasto programado y ejecutado por la Administración Regional.**

3.10 ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACION DEL PAISAJE									
211401 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GRAMADO	2.741.538,00	2.796.923,00	2.843.077,00	2.903.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	2.741.538,00	5.538.461,00	8.381.538,00	11.284.615,00	11.284.615,00	11.284.615,00	11.284.615,00	11.284.615,00	11.284.615,00
ADO	168.932,24	690.006,18	1.403.694,32	643.184,05	1.522.617,60	2.978.382,73	1.318.709,31	678.290,39	461.969,10
ACUMULADOS	168.932,24	858.938,42	2.262.632,74	2.905.816,79	4.428.434,39	7.406.817,12	8.725.526,43	9.403.816,82	9.865.785,92
%EJECUCION	6,16%	24,67%	49,37%	22,16%					
% ACUMULADO	6,16%	15,51%	27,00%	25,75%	39,24%	65,64%	77,32%	83,33%	87,43%

**Gráfico 3.- Senda financiera. Gasto acumulado programado y ejecutado por la Administración Autonómica.**



**Gráfico 4.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**



#### 4.2. Administración General del Estado.

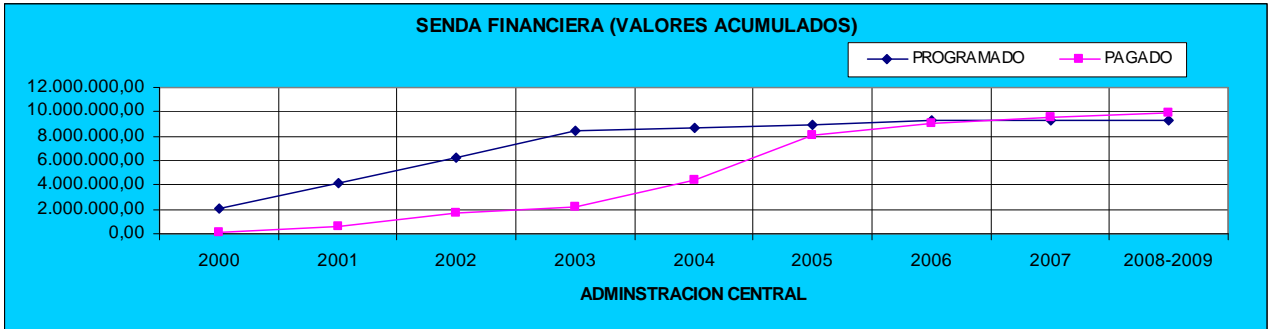
La Administración General del Estado ha realizado pagos, conforme se refleja en la Tabla 5, por importe de 9.278.876,10 euros, lo que supone un 107,18% de ejecución.

Aunque en los primeros años la ejecución de la medida se desarrolló lentamente, se observa un notable incremento de la ejecución desde el año 2004, como se pone de manifiesto en el Gráfico 5. El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha ejecutado un total de 2.547.763,52 euros en 2004 y 2005, por encima de su plan financiero, lo que produce que la AGE, en su conjunto, haya ejecutado por encima de su dotación, tal como se refleja en el gráfico 6.

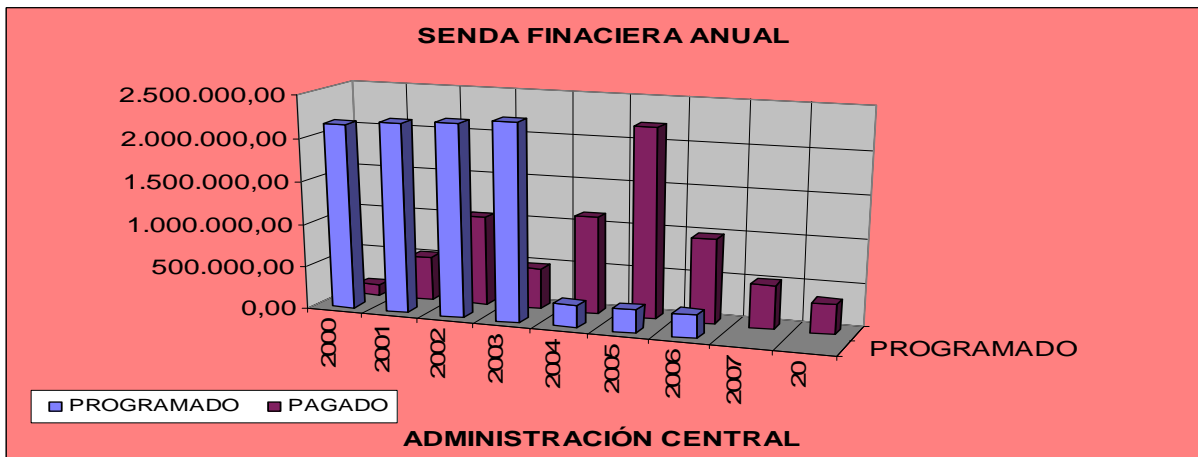
**Tabla 5.- Gasto programado y ejecutado por la Administración General del Estado.**

MEDIDA	3.10 ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACION DEL PAISAJE									
ORGANOS EJECUT	101233 D.G. PARA LA BIODIVERSIDAD (MARM)-101235 PARQUES NACIONALES (MARM)									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
PROGRAMADO	2.056.923,00	2.098.462,00	2.133.846,00	2.178.462,00	262.972,00	268.174,00	273.377,00			
ACUMULADOS	2.056.923,00	4.155.385,00	6.289.231,00	8.467.693,00	8.730.665,00	8.998.839,00	9.272.216,00	9.272.216,00	9.272.216,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	126.713,93	517.565,00	1.052.893,80	482.444,32	2.263.964,55	3.635.609,56	989.147,44	508.777,21	346.517,23	
ACUMULADOS	126.713,93	644.278,93	1.697.172,73	2.179.617,05	4.443.581,60	8.079.191,16	9.068.338,60	9.577.115,81	9.923.633,04	
%EJECUCION	6,16%	24,66%	49,34%	22,15%						
% ACUMULAD	6,16%	15,50%	26,99%	25,74%	50,90%	89,78%	97,80%	103,29%	107,03%	

**Gráfico 5.- Senda financiera. Gasto acumulado programado y ejecutado por la Administración General del Estado.**



**Gráfico 6.- Senda financiera. Gasto acumulado programado y ejecutado por la Administración general del Estado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211700 Consejería de Educación y Ciencia
211991 Universidad de Castilla-La Mancha

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida han sido el desarrollo de la oferta educativa en infantil, primaria, secundaria, educación especial, formación profesional y educación superior, con objeto de paliar los déficits en infraestructuras para la mejora de la potencialidad del capital humano en la región.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CO DIG O	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
53	Centros creados (o grandes ampliaciones)	61	55	49	89,09
85	Equipamientos de centros	714	4.500	5.214	115,87
56	Centros renovados	2773	250	28	11,20

Podemos deducir que, en cuanto a centros creados o grandes ampliaciones, el valor realizado se ha ajustado notablemente a la previsión. En cuando al resto de indicadores, parece deducirse que, en el caso de equipamientos de centros, ha influido notablemente tanto en la previsión final como en el valor realizado, las actuaciones derivadas de suministros informáticos que han implicado a una gran parte del sistema educativo regional.

Igualmente, pese a la tradicional cofinanciación en el período 1994-1999 por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de las actuaciones de renovación en centros educativos, el centro gestor ha reducido notablemente la incidencia de la mencionada cofinanciación en este tipo de actuaciones que resulta evidente, tanto en la reprogramación del valor previsto del indicador, como en su efectiva realización.

Por lo que se refiere a *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
507	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	2449	8.000	8.399	104,99
769	Empleos creados en fase de construcción	751	11.000	1.359	12,35

Se destaca el impacto en cuanto al incremento de usuarios atendidos en los centros financiados con un valor de realización superior al 100%. Por el contrario, hay una evidente disfunción en el cálculo de los empleos creados, ya que no se han realizado adecuadamente las tareas de cómputo de indicadores en este ámbito.

#### 4. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

##### Consejería de Educación y Ciencia.

Las actuaciones ejecutadas por este organismo, se han destinado a la construcción, reforma, ampliación y equipamiento de centros en materia de infraestructura educativa de infantil, primaria y secundaria.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 2.000.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
1097	CONST. I.E.S.	2003	4.993.497,12
1130	CONST. C.E.S.	2037	3.605.558,95
1134	CONST. C.E.S.	16113	2.485.180,03
1136	CONST. C.E.S.O.	16170	2.111.506,16
1155	CONST. C.E.S.O.	19058	2.876.827,87
1169	CONST. C.E.S.	19130	5.040.338,35
136/01	ADQ.2436 ORDENADORES	99011	2.868.675,27
02-ene	CONST. CENTRO PRIMARIA	19046	2.106.617,03
2929	CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO PÚBLICO UP-7 EN GUADALAJARA	19170	2.387.672,42
4278	CP C/BÉLGICA	45168	3.868.505,86
4459	COLEGIO PÚBLICO EN POZUELO DE CALATRAVA	13066	2.380.016,62
05-ene	CONST. CENTRO PRIMARIA	19139	2.492.893,48
JCCM/0000000952	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA EN AZUQUECA DE HENARES	19046	3.732.920,08
JCCM/0000002985	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MAESTRO JUAN DE AVILA EN CIUDAD REAL	19130	5.331.525,00
JCCM/0000002985-1	AMPLIACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MAESTRO JUAN DE AVILA EN CIUDAD REA	19046	5.119.057,93
JCCM/0000004278	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN LA CALLE BÉLGICA EN TOLEDO	45168	3.868.505,86
JCCM/0000004459	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN POZUELO DE CALATRAVA	13066	2.380.016,62
JCCM/0000005684	IES EN ESQUIVIAS	45064	3.442.240,00
JCCM/0000005684-3	CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ESQUIVIAS	45064	3.264.131,35
JCCM/0000006177	AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO SAN ANTONIO EN YELES	45201	2.953.718,90
JCCM/0000006588	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN SESEÑA VIEJO	45161	4.300.200,00
JCCM/0000006588-1	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN SESEÑA VIEJO	45161	3.689.864,94
JCCM/0000006589	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN LA CALLE BRAMANTE EN ILLESCAS	45081	3.812.930,79
JCCM/0000006589-1	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN LA CALLE BRAMANTE EN ILLESCAS	45081	3.457.826,88
JCCM/0000006594	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LAS CASTILLAS EN TORREJÓN DEL	19280	3.976.000,00
JCCM/0000006794	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN LA CALLE HOSPITAL DE HELLÍN	2037	4.485.685,94
JCCM/0000007487	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO NÚMERO 2 EN YUNCOS	45205	3.505.000,00
JCCM/0000007950	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO EN LA FINCA "LOS PRADILLOS" EN UGENA	45176	4.041.119,27

## Universidad de Castilla-La Mancha.

En relación con los proyectos ejecutados por este Organismo, es conveniente su agregación y sistematización en cuanto a las actuaciones por los diferentes campus de la Universidad de Castilla-La Mancha:

- Campus de Albacete.
  - Fase I de la Facultad de Medicina.
  - Construcción de Instituto Botánico.
  - Aula Magna Facultad de Medicina.
  
- Campus de Ciudad Real.
  - Rehabilitación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real.
  - Edificio de servicios de Informática y Comunicaciones del rectorado de Ciudad Real.
  - Reforma José Castillejo para Escuela de Enfermería.
  - Módulo D Facultad de Derecho y CC. Sociales.
  - Módulo B-2 Facultad de Derecho y CC. Sociales.
  - Centro Regional de Investigación e Innovación.
  
- Campus de Cuenca.
  - Ampliación de la Biblioteca General de Cuenca.
  - Construcción de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca (Expediente 1).
  - Construcción de la Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca.
  
- Campus de Toledo.
  - Rehabilitación del Edificio Sabatini de Toledo para la construcción de la Biblioteca Universitaria.
  - Construcción de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo.
  - Rehabilitación nave 37 Fábrica de Armas.
  - Rehabilitación edificio Madre de Dios para Facultad de Derecho y CC. Sociales.

Este último proyecto se puede destacar como el más significativo.

La **REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE MADRE DE DIOS** viene a completar la actuación realizada en San Pedro Mártir, creando una manzana en la ciudad destinada a usos universitarios que completa la presencia de la Universidad en Lorenzana como sede del Vicerrectorado e Institutos de Investigación y en el palacio de Padilla, estableciendo así una zona próxima de tres edificios universitarios en el casco histórico.

El edificio ofrece al exterior una imagen cerrada configurada por las grandes tapias de cerramiento. En el interior de la primitiva estructura del edificio sólo queda el claustro principal. con una planta convertida en trapecio. La rehabilitación del edificio ha supuesto:

- La reconstrucción de algunos de sus volúmenes fundamentales de gran impacto sobre la volumetría urbana, como es el caso de la nave principal de la iglesia y recuperación de un tratamiento homogéneo del conjunto.



- El tratamiento de toda su envolvente como un edificio único, recuperando la coherencia en sus acabados y eliminando los elementos añadidos que, a lo largo de su biografía, le han restado contundencia formal.
- La recuperación de una estructura arquitectónica basada en la primitiva, en la que claustros y patios articulan usos y volúmenes”.

La rehabilitación ha tratado de ubicar una serie de necesidades funcionales que completasen el edificio existente en San Pedro Mártir para permitir un adecuado funcionamiento del conjunto universitario de la Facultad de Derecho y Empresariales. Se ha planteado la recuperación del propio edificio y mantener una cierta unidad con el convento de San Pedro Mártir, con el que va a quedar unido, existiendo funciones que ocupan ambos edificios y estableciéndose una comunicación funcional y física entre ambos edificios.

En el edificio se juega con la ambigüedad interior exterior, evidenciando un complejo proceso de configuración de estos edificios en los que lo urbano y lo doméstico se implican mutuamente.

La visión de un entorno excepcional en el que se hace visible la secuencia del convento de San Pedro Mártir, su iglesia, el edificio de los jesuitas y, finalmente, la Catedral de la ciudad son uno de los valores más atractivos del edificio que recobra el interés del conjunto en el que se sitúa. Desde el patio interior acristalado y desde el aula situada en la planta superior se hacen visibles perspectivas encuadradas de la ciudad histórica que constituyen referencias y valores que asume el edificio.

#### **4. INFORMACION FINANCIERA.**

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 138.359.617,76 euros, que suponen una ejecución del 103,25% respecto al total de gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

Consejería de Educación y Ciencia.

**Los pagos realizados por esta Consejería han sido por importe de 85.596.545,97 euros, que suponen una ejecución del 104,08% respecto al total de gasto programado.**

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 4.1. Consejería Educación y Ciencia	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	96.114.285,00	83.199.999,00	86,56%
B	Compromisos realizados		123.369.794,62	
C	Pagos realizados		86.596.545,97	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>148,28%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>104,08%</b>

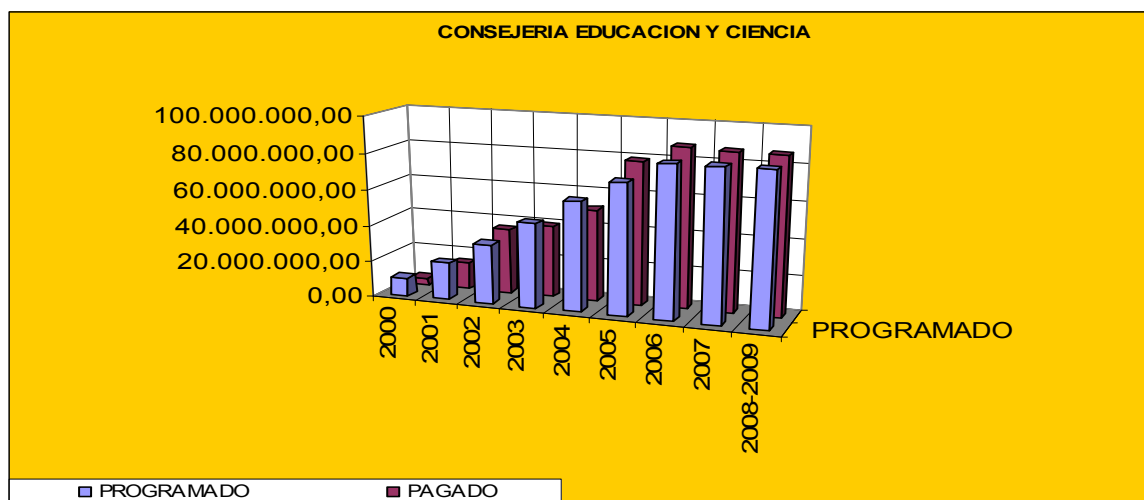
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	4.1. CONSTRUCCION, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACION								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	9.985.714,00	10.914.286,00	12.228.571,00	13.514.286,00	13.556.852,00	11.733.131,00	11.267.159,00		
ACUMULADOS	9.985.714,00	20.900.000,00	33.128.571,00	46.642.857,00	60.199.709,00	71.932.840,00	83.199.999,00	83.199.999,00	83.199.999,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	3.777.490,67	11.181.432,48	21.402.315,57	3.592.643,05	10.902.647,43	27.896.805,82	9.065.284,37	-1.221.922,41	-151,01
ACUMULADOS	3.777.490,67	14.958.923,15	36.361.238,72	39.953.881,77	50.856.529,20	78.753.335,02	87.818.619,39	86.596.696,98	86.596.545,97
% ANUAL	37,83%	102,45%	175,02%	26,58%	80,42%	237,76%	80,46%		
% ACUMULADO	37,83%	71,57%	109,76%	85,66%	84,48%	109,48%	105,55%	104,08%	104,08%

Se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida no se ha ajustado en su totalidad a los compromisos programados, habiéndose producido un reajuste en cuanto a los compromisos programados inicialmente.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Consejería de Educación y Ciencia.**

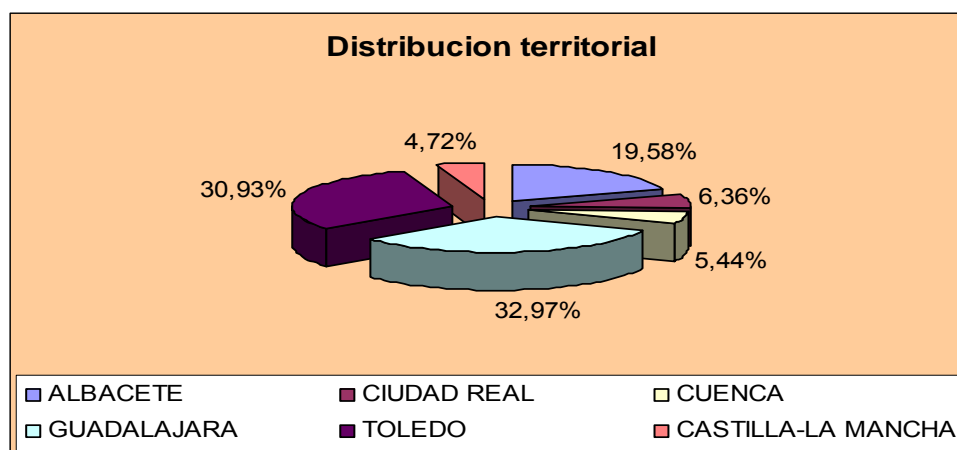


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	101	16.958.931,84
CIUDAD REAL	73	5.506.759,25
CUENCA	46	4.709.336,63
GUADALAJARA	141	28.549.860,62
TOLEDO	261	26.783.523,79
CASTILLA-LA MANCHA	5	4.088.133,84
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>86.596.545,97</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



Universidad de Castilla-La Mancha.

Los pagos realizados por la Universidad de Castilla-La Mancha han sido por importe de 51.763.071,79 euros, que suponen una ejecución del 101,89% respecto al total de gasto programado.

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 4.1. Universidad Castilla-La Mancha	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	37.657.143,00	50.802.795,00	134,91%
B	Compromisos realizados		60.119.070,87	
C	Pagos realizados		51.763.071,79	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>118,34%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>101,89%</b>

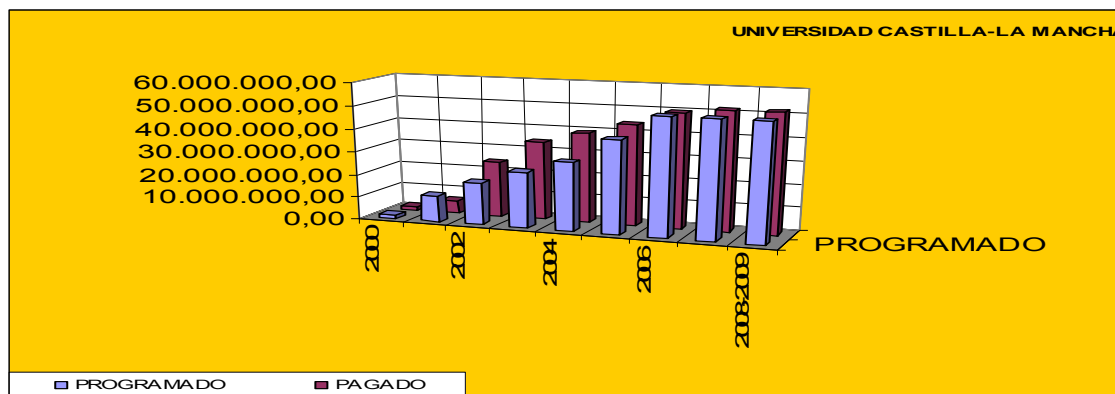
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	4.1. CONSTRUCCION, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACION									
ORGANO EJECUTOR	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	1.500.000,00	9.900.000,00	7.071.429,00	5.914.286,00	5.447.339,00	10.572.567,00	10.397.174,00			
ACUMULADOS	1.500.000,00	11.400.000,00	18.471.429,00	24.385.715,00	29.833.054,00	40.405.621,00	50.802.795,00	50.802.795,00	50.802.795,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	1.547.328,33	4.214.264,42	18.634.140,92	9.862.094,35	5.004.144,72	4.760.337,49	5.678.241,74	1.795.682,24	266.837,58	
ACUMULADOS	1.547.328,33	5.761.592,75	24.395.733,67	34.257.828,02	39.261.972,74	44.022.310,23	49.700.551,97	51.496.234,21	51.763.071,79	
% ANUAL	103,16%	42,57%	263,51%	166,75%	91,86%	45,03%	54,61%			
% ACUMULADO	103,16%	50,54%	132,07%	140,48%	131,61%	108,95%	97,83%	101,36%	101,89%	

Se observa que, en relación a los compromisos programados finales el incremento producido ha sido adecuadamente absorbido, con una cifra final ligeramente superior al 100%, con una destacable eficacia a compromisos.,

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Universidad de Castilla-La Mancha.**

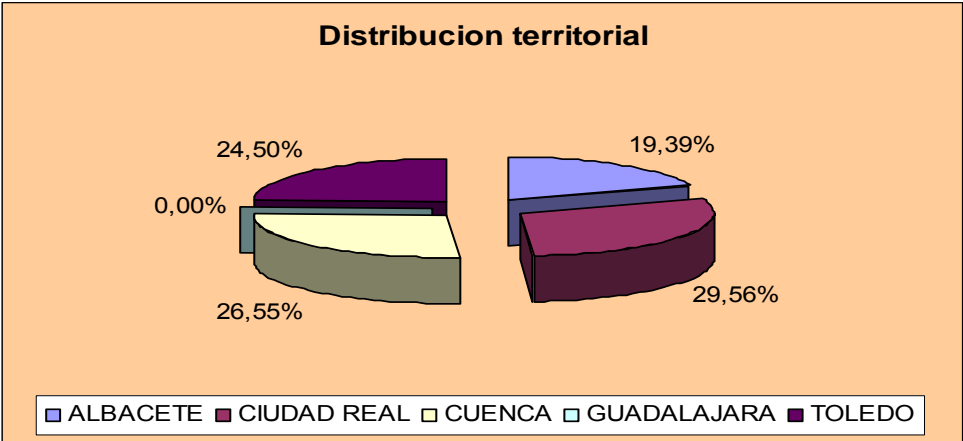


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	227	10.037.060,22
CIUDAD REAL	477	15.302.330,93
CUENCA	193	13.742.982,83
GUADALAJARA		
TOLEDO	267	12.680.697,81
CASTILLA-LA MANCHA	0	
<b>Total</b>	<b>1.164</b>	<b>51.763.071,79</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211700 Consejería de Educación y Ciencia (CM)
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM)
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>3</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones ejecutadas con cargo a esta medida tienen como finalidad reforzar y ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo, en particular en la formación de grado medio y superior, así como la mejora en la orientación educativa y profesional hacia titulaciones deficitarias y demandadas por el mercado de trabajo.

### 2.2. Logros obtenidos.

La medida ha tenido entre los años 2000 y 2008 un total de 150.457 personas beneficiarias, de las que el 47,94% han sido mujeres.

Respecto a los objetivos marcados en el Complemento de Programación, se ha superado el número previsto de alumnos, alcanzando un nivel de realización del 111,88%. Asimismo, en

<sup>3</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

relación con la participación de las mujeres, se ha alcanzado el 97,51% del objetivo del Complemento de Programación.

Según edad la de las personas de las que se disponen datos, se observa en consonancia con los objetivos de la medida, una alta participación de personas menores de 25 años (97,05%), seguida de las personas con edades comprendidas entre los 25 y 45 (2,61%). Por sexo, la participación de las personas se encuentra muy equiparada.

En relación con el nivel de estudios, el 59,31% de las personas de las que se disponen datos se encontraban en posesión de un título de educación secundaria obligatoria, seguidas de las personas con estudios secundarios (36,55%), mientras que las personas con estudios universitarios han tenido una menor representación, tan solo el 1% de las personas participantes. Las diferencias entre hombres y mujeres son muy pequeñas. En este sentido se observa un ligero aumento del porcentaje de mujeres sin estudios (3,33% de mujeres frente al 2,98% de los hombres), así como una mayor participación de mujeres con estudios de educación secundaria y formación universitaria, con un 37,99% y 1,15%, respectivamente, frente al 35,26% y 0,86% de los hombres.

Sólo el 0,03% de las personas participantes en las actuaciones en esta medida poseían alguna discapacidad, de las cuales el 27,91% eran mujeres. En este sentido se observa que el número total de personas discapacitadas participantes no logra alcanzar el valor previsto en el Complemento de Programa, registrándose tan sólo un nivel de ejecución del 3,20%. Este bajo porcentaje de realización del indicador de personas inmigrantes y personas discapacitadas participantes se debe a que la mayoría han sido atendidas a través de las medidas y actuaciones contempladas en el Eje 44 de integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

El número de personas formadas que han seguido un módulo medioambiental se eleva a 37.925, superando en 15,70 puntos porcentuales el objetivo programado.

Por otra parte, el 65,87% de las personas previstas (13.946) cursaron una formación profesional específica en materia de sociedad de la información (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación). No obstante, en el resto de especialidades formativas se han impartido módulos de carácter transversal orientados a iniciar al alumnado en las nuevas tecnologías.

Por último, desde el punto de vista de los resultados, destaca el número de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación superando en 356,13% el valor previsto. Esto se debe a que todos los alumnos que cursaban ciclos formativos debían realizar una parte de la formación obligatoriamente en un centro de trabajo. Es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT).

### **3. ANÁLISIS DE LA ACTUACIONES EJECUTADAS.**

Esta medida ha contemplado las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

- Formación Profesional Específica

*Consejería de Educación y Ciencia (DG Formación Profesional)*

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior, respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). La actuación se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Formación práctica en empresas

*Consejería de Educación y Ciencia (DG Formación Profesional)*

Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante de este módulo es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores.

Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

El Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) tiene una duración que depende del Ciclo Formativo, oscilando entre 340 y 740 horas

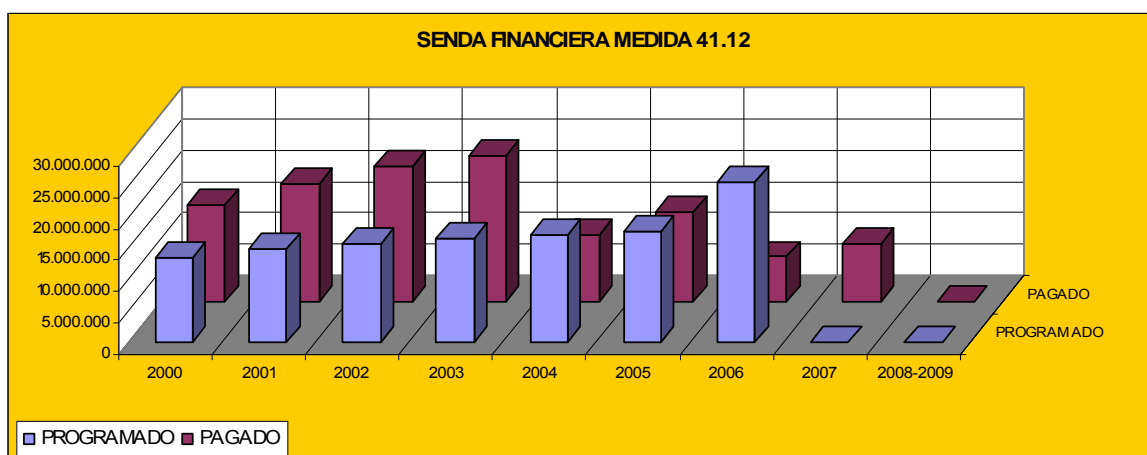
#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	41.12. ACCESO A FORMACION PROFESIONAL BASE Y ESPECIFICA								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	13.434.354,00	14.885.902,00	15.867.542,00	16.511.298,00	17.064.131,00	17.762.443,00	25.620.642,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	13.434.354,00	28.320.256,00	44.187.798,00	60.699.096,00	77.763.227,00	95.525.670,00	121.146.312,00	121.146.312,00	121.146.312,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	15.747.054,03	18.945.694,94	21.979.772,53	23.410.127,15	10.769.867,57	14.383.820,05	7.319.095,49	9.317.487,22	0,00
ACUMULADOS	15.747.054,03	34.692.748,97	56.672.521,50	80.082.648,65	90.852.516,22	105.236.336,27	112.555.431,76	121.872.918,98	121.872.918,98
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	5.511.468,91	6.630.993,23	7.692.920,39	8.193.544,50	3.769.453,65	5.034.337,02	2.561.683,42	3.261.120,53	0,00
ACUMULADOS	5.511.468,91	12.142.462,14	19.835.382,53	28.028.927,03	31.798.380,68	36.832.717,69	39.394.401,12	42.655.521,64	42.655.521,64
%ANUAL	117,21%	127,27%	138,52%	141,78%	63,11%	80,98%	28,57%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	117,21%	122,50%	128,25%	131,93%	116,83%	110,17%	92,91%	100,60%	100,60%



La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo se eleva a 121.872.918,98 euros de coste total, lo que supone el 100,60% del gasto elegible programado para todo el periodo.

A lo largo de los cuatro primeros años del periodo de programación (2000-2003) la ejecución financiera de la medida superó la programación anual, logrando un nivel de ejecución acumulada muy superior a la programación, llegando al 131,93% en 2003. A partir de 2004 se aprecia una contención del gasto anual certificado, si bien estos menores niveles de ejecución se han visto compensados por la realización registrada en años anteriores. De este modo, el nivel de ejecución acumulada de la medida ha resultado superior al coste programado para el conjunto del periodo.



En el año 2006, en atención al empuje y el gasto realizado a lo largo del período 2000-2005, se produce una modificación financiera del Complemento de Programación<sup>4</sup> por la que se incrementa la programación inicial de la ayuda del FSE en 4.524.019 euros.

En el siguiente cuadro se muestra la modificación financiera producida en relación con la medida:

	Coste Total	Ayuda FSE
Programación inicial	114.186.282	74.221.083
Reasignación financiera 2006	+ 6.960.030	+ 4.524.019
Programación 2006	121.146.312	78.745.102

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

Con relación a la incorporación de las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 relativo al FSE, en las actuaciones comprendidas en esta medida, cabe señalar lo siguiente:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

<sup>4</sup> Modificación aprobada por el Comité de Seguimiento el 23 de junio de 2006.

Las mujeres han supuesto en la medida el 47,94% del total de personas participantes, alcanzado un nivel de ejecución en relación con el objetivo previsto de un 97,51%.

- Sociedad de la información.

La Formación Profesional Específica ha incluido una serie de Ciclos Formativos específicos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero además, para el resto de Ciclos Formativos, existen módulos transversales orientados a iniciar al alumnado en las nuevas tecnologías.

El total de personas participantes que han recibido formación en materia de sociedad de la información ha ascendido a un total de 13.946 euros, lo que en términos de nivel de ejecución se traduce en un 65,87% de los objetivos previstos, si bien hay que tener en cuenta que en este dato no se incluyen aquellos alumnos que en su formación tienen un módulo transversal dedicado a las nuevas tecnologías, o bien su formación se ha llevado a cabo a través de la teleformación, superando en dicho caso ampliamente el objetivo propuesto.

- Desarrollo Local.

En la Formación Profesional se ha elaborado material curricular propio para adaptar los ciclos formativos al tejido socio-productivo de Castilla-La Mancha. De hecho, y como ejemplo, se ha incluido formación específica en el ámbito agrario dentro de la familia profesional de “actividades agrarias” así como formación específica en servicios de proximidad y socioculturales.

- Medio ambiente.

En el marco de la Formación Profesional Específica se han impartido módulos de sensibilización ambiental en el que han participado un total de 37.925 personas, lo que constituye el 115,70% de las personas previstas en el periodo de programación.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211700 Consejería de Educación y Ciencia (CM).
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>5</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de la medida han sido la contribución a la ordenación, coordinación y mejora del funcionamiento de los tres subsistemas en los que estaba dividido la Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua, todo ello, a través de acciones como la formación del profesorado, el fomento de centros integrados de formación profesional y aquellas dirigidas a la difusión y/o seguimiento.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado a través de Órdenes de convocatoria de ayudas.

### 2.2. Logros obtenidos.

El número total de personas participantes en la medida desde el año 2000 al 2008 ha ascendido a 5.192 personas, de las que el 44,24% han sido mujeres.

Por edad, de entre las personas de las que se disponen datos, se observa una mayor participación de las personas menores de 25 años, con el 50,33% de las personas

<sup>5</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

participantes, seguidas de las personas con edades comprendidas entre los 25 y 45 años (35,71%). Las personas mayores de 45 años han registrado un menor índice de participación (13,95%). Los hombres han sido más numerosos entre las personas menores de 25 años (el 52,70% de los hombres frente al 48,09% de las mujeres), mientras que el índice de participación de las personas de sexo femenino supera al masculino en las personas entre los 25 y los 45 años (33,03% H, 38,26% M).

En relación con el nivel educativo de las personas participantes de las que se disponen datos, destaca el alto porcentaje de participantes con estudios universitarios con un 45,85% del total, debido al número de actividades y participantes alcanzado en la acción de formación de profesorado, dirigida a los profesores que impartían enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Este alto porcentaje de participación de profesores de enseñanza también explica que, del total de personas participantes de los que se dispone datos, el 95,79% estaban ocupadas, siendo la participación de las mujeres de un 44,09% del total.

Por último destacar que el número de acciones realizadas ha superado en un 360% al objetivo establecido en el Complemento de Programa. La causa de este alto porcentaje se deriva de la contabilización de las actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, llevadas a cabo con el fin de verificar que se estaban alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo.

Por su parte, el número de formadores formados ha ascendido a 3.490 personas lo que supone el 145,17 % del valor previsto en los indicadores de realización, en consonancia con la ejecución financiera alcanzada.

En relación con el indicador de realización sobre las horas impartidas en materia de NTIC, el total registrado (1.890 horas) supone el 40,93% del objetivo previsto, debido a que únicamente se ha tenido en cuenta la formación específica en NTIC, no incorporándose módulos transversales, así como la realización de determinada formación a través de medios telemáticos (teleformación).

Por último, el grado de ejecución de los resultados en relación con las personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación ha alcanzado el 101,87% del valor programado.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

Tal como se ha mencionado anteriormente esta medida ha contemplado las siguientes actuaciones:

- Formación del profesorado

*Consejería de Educación y Ciencia (DG Igualdad y Calidad en la Educación)*

La formación de formadores incluida en esta actuación se ha dirigido a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Fomento de Centros Integrados de Formación profesional

*Consejería de Educación y Ciencia (DG Igualdad y Calidad en la Educación)*

La integración de los tres subsistemas de Formación Profesional existentes, Formación Profesional Inicial o Reglada, Formación Profesional Ocupacional y Formación Profesional Continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que dé respuesta a las necesidades planteadas.

- Difusión, seguimiento y evaluación

*Consejería de Educación y Ciencia (DG Igualdad y Calidad en la Educación)*

Ha comprendido todas las actuaciones que debían de llevarse a cabo relativas a la difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

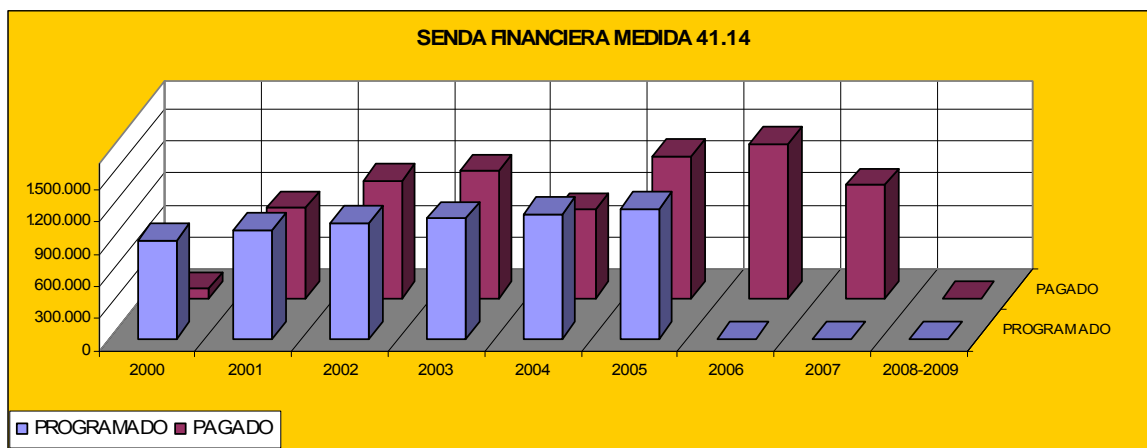
Para el desarrollo de las actuaciones descritas a lo largo del periodo de programación, como norma general se han llevado a cabo mediante órdenes de convocatoria.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	41.14 PROMOVER MECANISMOS INTEGRACION Y MEJORA SISTEMAS FORMACION PROFESIONAL								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	915.163,0 0	1.014.043,0 0	1.080.914,0 0	1.124.768,0 0	1.162.426,0 0	1.209.997,0 0	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	915.163,0 0	1.929.206,0 0	3.010.120,0 0	4.134.888,0 0	5.297.314,0 0	6.507.311,0 0	6.507.311,0 0	6.507.311,0 0	6.507.311,0 0
GASTO ELEGIBLE PAGADO	87.509,41	843.214,38	1.093.547,0 2	1.178.832,8 0	830.059,67	1.324.640,9 2	1.439.932,6 7	1.055.875,0 3	0,00
ACUMULADOS	87.509,41	930.723,79	2.024.270,8 1	3.203.103,6 1	4.033.163,2 8	5.357.804,2 0	6.797.736,8 7	7.853.611,9 0	7.853.611,9 0
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	30.628,29	295.125,03	382.741,46	412.591,48	290.520,88	463.624,32	503.976,43	369.556,26	0,00
ACUMULADOS	30.628,29	325.753,33	708.494,78	1.121.086,2 6	1.411.607,1 5	1.875.231,4 7	2.379.207,9 0	2.748.764,1 7	2.748.764,1 7
%ANUAL	9,56%	83,15%	101,17%	104,81%	71,41%	109,47%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	9,56%	48,24%	67,25%	77,47%	76,14%	82,34%	104,46%	120,69%	120,69%

**La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo se ha elevado a 7.853.611,90 euros de coste total, lo que supone el 120,69% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

La ejecución anual de la medida ha registrado un ritmo ascendente de manera progresiva, con una caída en 2004. En los dos primeros años la ejecución fue inferior a la programación del año correspondiente, si bien se observa un repunte en 2002, año a partir del cual la ejecución anual supera a la programación, con la salvedad ya hecha del año 2004. Así, la ejecución acumulada supera en algo más del 20% a la programación del conjunto del periodo.



En 2006 se produjo una reasignación financiera en esta medida con una disminución de 826.268 euros de ayuda FSE, cantidad que se trasladó a favor de la medida 41.12 dedicada al fomento de las enseñanzas de formación profesional.

Este reajuste financiero permitió corregir la evolución de la ejecución del gasto de esta medida registrada hasta el año 2006 hacia valores por encima del cien por cien del gasto total programado. En este sentido, en 2006 se registra una ejecución del 104,46% y en 2007 del 120,69% de la programación agregada 2000-2006.

En el siguiente cuadro se muestra la reasignación financiera producida en relación con la medida:

	Coste Total	Ayuda FSE
Programación inicial	7.778.493	5.056.020
Reasignación financiera 2006	- 1.271.182	- 826.268
Programación 2006	6.507.311	4.229.752

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Como ha sido mencionado en el apartado dedicado al análisis de la realización física, un total de 2.297 mujeres han participado en las actuaciones cofinanciadas por esta medida durante el periodo 2000-2008, lo que representa el 44,24% del total de personas

participantes. Esta menor participación de mujeres procede principalmente de los ciclos formativos de grado superior, en los que las familias profesionales de Electricidad-Electrónica y de Automoción han originado este sesgo de menor participación femenina.

- Sociedad de la información.

La actuación Fomento de Centros Integrados ha incluido contenidos relativos a las Tecnologías de Información y Comunicación en las enseñanzas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua.

El número de horas impartidas en materia de NTIC hasta 31 de diciembre de 2008 ha ascendido a un total de 1.890, el 40,93% del valor previsto en el Complemento de Programación, debido a que únicamente se ha tenido en cuenta la formación específica en NTIC, no incorporándose módulos transversales, así como la realización de determinada formación a través del medios telemáticos (teleformación).

- Medio ambiente.

Se han priorizado entre las actividades de formación aquellas relacionadas con el ámbito científico-técnico, en las que se han impartido contenidos relacionados con la mejora de los procesos para un aumento del rendimiento de las infraestructuras logísticas, consiguiendo servicios más eficaces, también desde el punto de vista medioambiental. Asimismo, se han realizado módulos específicos en los que se ha favorecido la actitud de respeto a la conservación y mejora del medio natural, así como su disfrute y uso, como es el caso del Curso "Ocio activo en el medio natural: organización y seguridad".

- Desarrollo Local.

El desarrollo profesional del profesorado a través de la formación permanente ha sido una de las prioridades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para mejorar la calidad del sistema educativo. La formación del profesorado se considera como un elemento clave para lograr el éxito escolar, y por ende, un factor determinante de desarrollo de los recursos humanos, las oportunidades de empleo y la calidad de vida de un territorio.

Además, la selección de la formación dirigida al profesorado se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades del colectivo y la oferta educativa en la región.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	15	Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211700 Consejería de Educación y Ciencia (CM).
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>6</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El eje central de los objetivos de la medida ha sido el desarrollo de los Programas de Garantía Social, que han tenido como finalidad facilitar la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes entre 16 y 21 años que no han superado la enseñanza obligatoria.

Estos Programas han ofrecido a los jóvenes que se encontraban en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión, y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

<sup>6</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.



## **2.2. Logros obtenidos.**

Un total de 8.650 personas han participado en los Programas de Garantía Social, registrándose un alto índice de participación femenina del 33,99% entre las personas participantes, en consonancia con las tasas de abandono escolar en donde se registra un mayor número de varones.

Habida cuenta de la edad exigida para participar en los Programas de Garantía Social (de 16 a 21 años), el cien por cien de las personas de las que se disponen datos según edad, se corresponden con menores de 25 años.

Asimismo, en consonancia con los objetivos de la medida, la totalidad de las personas de las que se disponen datos según el nivel educativo no poseía estudios.

Considerando los objetivos de realización previstos en el Complemento de Programación, se observa un alto porcentaje de alumnos participantes, superando en 13,01 puntos porcentuales las expectativas para todo el periodo de programación.

El número de mujeres beneficiarias (2.940) ha sido inferior al objetivo marcado. Sólo se ha alcanzado la participación del 69,83% del número de mujeres beneficiarias previstas. Sin embargo, no es un dato negativo, sino la consecuencia del mayor nivel educativo de las mujeres en comparación con el de los hombres.

Además se han impartido un total de 2.253 módulos medioambientales, el 79,56% de los módulos previstos hasta el 31 de diciembre de 2008.

Atendiendo a los colectivos con especiales necesidades, han participado un total de 37 hombres con alguna discapacidad, lo que constituye el 12,09% del valor programado. El bajo índice de participación de personas discapacitadas en esta medida no es un dato negativo, teniendo en cuenta que el grupo meta de esta medida son personas que no han superado la enseñanza obligatoria y que la mayoría de estas personas han sido atendidas a través de las medidas y actuaciones contempladas en el Eje 44 de "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades".

Por último, desde el punto de vista de los resultados, la medida ha registrado, a los seis meses, la inserción laboral de 1.567 personas lo que representa el 204% del objetivo previsto en el Complemento de Programación. El alto porcentaje de alumnos que se inserta en el mercado laboral se debe, principalmente, a que los alumnos participantes del Programa de Garantía Social debían ser contratados, preferentemente mediante la modalidad de contrato para la formación, por las entidades beneficiarias de la subvención (entidades locales o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro) o por las empresas que colaborasen en los programas, durante un periodo no inferior a seis meses.

## **3. ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES EJECUTADAS.**

- Programas de Garantía Social

*Consejería de Educación y Ciencia (DG Formación Profesional)*

Están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos Programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

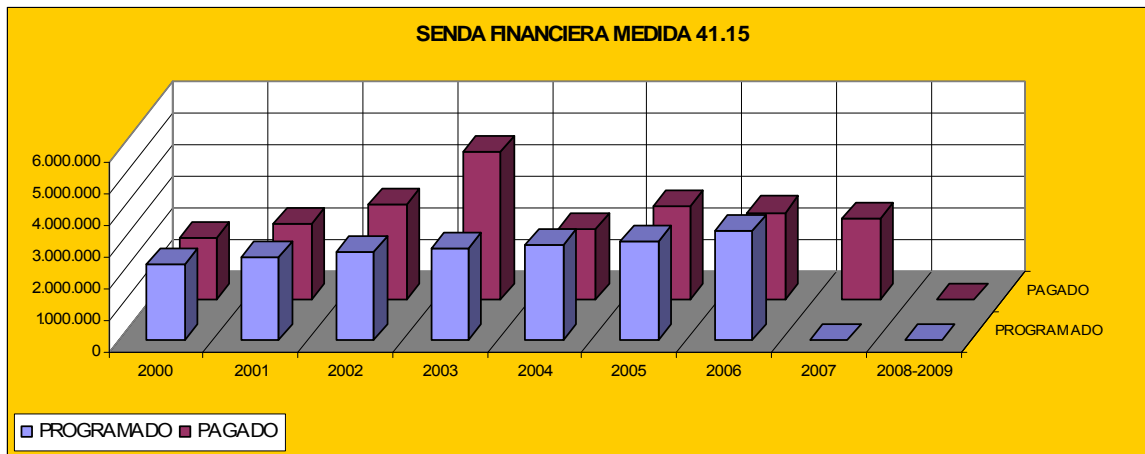
Para el desarrollo de las actuaciones descritas a lo largo del periodo de programación, se han aplicado de forma anual Órdenes de convocatoria de subvenciones.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	41.15. ALTERNATIVAS EDUCATIVAS ENFOCADAS AL MERCADO DE TRABAJO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	2.363.675,00	2.619.064,00	2.791.776,00	2.905.041,00	3.002.308,00	3.125.171,00	3.446.131,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	2.363.675,00	4.982.739,00	7.774.515,00	10.679.556,00	13.681.864,00	16.807.035,00	20.253.166,00	20.253.166,00	20.253.166,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	1.926.507,65	2.411.027,33	3.002.296,41	4.678.660,51	2.241.851,87	2.933.544,43	2.758.496,03	2.571.074,23	0,00
ACUMULADOS	1.926.507,65	4.337.534,98	7.339.831,39	12.018.491,90	14.260.343,77	17.193.888,20	19.952.384,23	22.523.458,46	22.523.458,46
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	481.626,91	602.756,83	750.574,10	1.169.665,13	560.462,97	733.386,11	689.624,01	642.768,56	0,00
ACUMULADOS	481.626,91	1.084.383,75	1.834.957,85	3.004.622,98	3.565.085,94	4.298.472,05	4.988.096,06	5.630.864,62	5.630.864,62
%ANUAL	81,50%	92,06%	107,54%	161,05%	74,67%	93,87%	80,05%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	81,50%	87,05%	94,41%	112,54%	104,23%	102,30%	98,51%	111,21%	111,21%

**La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo se eleva a 22.523.458,46 euros de coste total, lo que supone el 111,21% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

La ejecución anual de los cuatro primeros años del periodo de programación muestra una tendencia ascendente, estando en 2000 y 2001 por debajo de la programación anual y en 2002 y 2003 por encima de ésta. En 2004 cae la certificación de gasto, si bien se remonta en los años siguientes aunque no llega a igualar la programación anual. De este modo, la ejecución anual supera el 100% de lo programado en 2002 y 2003, estando las demás anualidades por debajo de esta cifra pero siempre por encima del 74%.



Como consecuencia de la evolución ascendente de la ejecución del gasto previsto en esta medida y la previsión del gasto para el 2007, en 2006 se ve incrementada la ayuda de FSE en 122.200 euros (162.934 euros en términos de coste total).

La siguiente Tabla refleja la variación de los importes correspondientes a la medida como consecuencia de la operación de reasignación financiera mencionada:

	Coste Total	Ayuda FSE
Programación inicial	20.090.232	15.067.674
Reasignación financiera 2006	+ 162.934	+ 122.200
Programación 2006	20.253.166	15.189.874

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Dentro de esta medida, el porcentaje de mujeres participantes ha ascendido a la cifra de 2.940, lo que representa el 33,99% de las personas participantes.

Se observa por años un incremento de la participación de las mujeres en esta medida, pasando del 27% en el año 2000 al 51% en el año 2006, registrándose en el 2007 un 39% de mujeres participantes.

En el caso de esta medida, las características del tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos y alumnas que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es un dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

- Sociedad de la información.

Dentro de los Programas de Garantía Social, han existido materias transversales o específicas en función del Programa que se trate, con distinta presencia de formación en

Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien han sido pocos los Programas orientados a estas especialidades, han sido numerosos los contenidos transversales que se han presentado.

- Medio ambiente.

Los Programas de Garantía Social han impartido módulos de sensibilización ambiental en el que han participado un total de 2.253 personas, lo que constituye el 79,56% de las personas previstas en el periodo de programación.

Desarrollo Local.

En relación con la contribución al desarrollo local de esta medida, hay que señalar que los Programas de Garantía Social se configuran como un instrumento compensador de desigualdades que facilita la reinserción en el sistema educativo de los jóvenes que lo deseen, o el acceso a un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles para aquéllos que decidan incorporarse al mundo laboral.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6 Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>7</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones realizadas en el marco de esta medida han tenido como objetivo favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que permaneciesen más de un año en el desempleo.

Las actuaciones desarrolladas en esta medida, se han gestionado a través de Órdenes de convocatorias de ayuda y han sido complementarias de las que se han ejecutado en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Fomento del Empleo. Dichas actuaciones han tenido como finalidad la inserción de las personas desempleadas en el mercado de trabajo, desarrollándose Programas complementarios o no previstos en el referido Programa Plurirregional.

### 2.2. Logros obtenidos.

El número total de personas que han participado en la medida hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido de 62.626, de las que se han analizado 44.839 (20.534 hombres y 24.305 mujeres). Desde el punto de vista del estado de ejecución de los indicadores de realización, se ha obtenido un 84,84% de las personas beneficiarias previstas, de las cuales 83,61 han sido mujeres.

<sup>7</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

De las personas analizadas el 54,21% han sido mujeres, lo que representa el 83,61% de las mujeres previstas en esta medida.

Por tramos de edad se observa que el 75,17% de las personas de las que se disponen datos tenía una edad comprendida entre los 25 y 45 años, de las que el 69% han sido mujeres. Las personas mayores de 45 años y los menores de 25 han tenido un menor índice de participación con un 20,58% y un 4,25%. Comparando los datos de hombres y mujeres destaca el alto nivel de participación de mujeres entre los 25 y 45 años con un 81% de las mujeres frente al 67,98% de los hombres, mientras que entre las personas con más de 45 años predominan los varones con un 29,51% frente al 13,16% del total de mujeres.

Según los niveles formativos de las personas beneficiarias de las que se disponen datos se observa que, tanto entre los hombres como entre las mujeres participantes, se registra un mayor nivel educativo. En este sentido destaca que el 50,01% de los hombres participantes no estaban en posesión del graduado escolar, mientras que el 30,44% del total de mujeres participantes en la medida tenían estudios universitarios.

Por situación laboral se observa, atendiendo a los datos registrados, que prácticamente la totalidad de las personas participantes se encontraba en desempleo en consonancia con los objetivos de la medida. Además se observa que, de las personas que se ha obtenido información según la antigüedad en el paro, el 96,94% llevaba en desempleo menos de un año.

Por otra parte cabe destacar que el número de personas discapacitados e inmigrantes participantes (6.093) ha supuesto el 82,35% de los objetivos de participación de estos colectivos en la medida. El 6,39% de las personas participantes analizados tenían una discapacidad (2.863) de las que el 75,62% eran mujeres, y el 7,20% pertenecían al colectivo de inmigrantes (3.230), de los que las mujeres representaban el 47,71%.

En otro orden de cosas, el número total de personas formadas por las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida durante todo el periodo de ejecución asciende a 12.369, lo que representa el 93,61% del objetivo previsto. De estas personas 7.368 recibieron un módulo medioambiental, lo que supone en términos de realización el 77,44 % de las personas previstas.

Además, el número de personas que han sido beneficiarias de acciones preventivas se eleva a 30.003, el 70,96% del objetivo marcado para este periodo de programación.

Por último, en lo que se refiere al estado de ejecución de resultados, 15.424 personas han sido ocupadas a los 6 meses de haber recibido la formación, lo que constituye una ejecución del valor previsto de un 97,28%.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

Las actuaciones contenidas en la medida se enmarcan en la estrategia de actuación del Acuerdo para el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07 que, junto con los proyectos para la modernización y reforma del Servicio de Intermediación Laboral en Castilla-La Mancha y el Plan Regional para el Fomento del Autoempleo y del Trabajo Asociado, han constituido, entre otros, los instrumentos de planificación de la política de empleo en Castilla-La Mancha durante el periodo 2000-2006.

Los objetivos generales de las medidas 42.6, 42.7 y 42.8, así como de la política de empleo regional han sido los pilares básicos sobre los que se han trazado las líneas generales de la

revisión de las Órdenes reguladoras de las actuaciones que se han desarrollado en esta medida, que ha dado lugar a la aprobación de nuevas Órdenes de convocatoria que no han entrañado importantes modificaciones en cuanto al contenido y características básicas de las actuaciones que constituían su objeto, sino que se dirigían a potenciar los objetivos marcados.

Se han incluido en esta medida las siguientes actuaciones:

- Plan Integrado de Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

Dirigidas y a disposición de las Entidades Locales beneficiarias, esta herramienta tiene como objetivo desarrollar planes anuales de empleo que ofrezcan una oportunidad a las *personas desempleadas de la localidad*, en particular, y de acuerdo con las directrices de la Estrategia Europea de Empleo y los objetivos contemplados en el Plan de Acción por el Empleo, a las *personas desempleadas con baja cualificación y amenazadas de exclusión del mercado laboral*. Todo ello a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

El Plan Integrado de Empleo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo, recogió una de las demandas de las Entidades Locales, en el sentido de poder disponer de un verdadero plan integrado de empleo abierto en su configuración a la posibilidad de contratar en el transcurso de los doce meses del año, y en la intención de adaptar el plan de empleo a las características específicas del mercado laboral de cada entidad local y a los períodos de bajo nivel de contratación.

El Plan Integrado de Empleo 2006, consensuado con los agentes sociales, priorizó la participación de las mujeres desempleadas (elevando hasta un mínimo obligatorio del 55% su participación en el Plan) con el objeto de regular en un mismo cuerpo normativo un mismo objeto que pudiera imputarse a dos medidas distintas ( 42.6 y 45.16), hecho que hasta la fecha venía gestionándose en dos normas distintas, lo cual ocasionaba confusión, lográndose así, un mayor grado de transparencia y gestión de cara a los beneficiarios, participantes y a los propios órganos gestores. Los beneficiarios de esta actuación son personas mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo.

Además, mantiene la diferenciación entre Entidades Locales mayores y menores de 15.000 habitantes, haciendo un especial hincapié en una mayor flexibilización para aquellas Entidades Locales menores de 500 habitantes y para aquellas que cuentan con un máximo de dos contrataciones.

- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

El objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo. Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables en nuevos servicios y oportunidades de empleo.

La Orden de 19 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo establece como ocupaciones encuadrables en el concepto de “nuevos yacimientos de empleo” las

actividades contempladas en los siguientes ejes principales: servicios relacionados con la vida diaria, servicios de mejora del marco de vida, servicios culturales y de ocio y servicios del medio ambiente, así como cualquier otra actividad destinada a la creación de puestos de trabajo para los que en la actualidad existan dificultades de generación de empleo y tengan una importante demanda social o ambiental.

El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el primer, segundo y tercer año de contratación. Acceden a las ayudas del segundo y tercer año aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

Las personas beneficiarias por esta medida, como norma general, tienen más de 25 años y han estado menos de un año en situación de desempleo.

- Contratación indefinida

*SEPECAM (DG Empleo)*

Esta actuación tiene como objetivo fomentar la estabilidad del empleo y la contratación indefinida de personas mayores de 25 años que hayan estado menos de un año desempleadas, pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

- Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas

*SEPECAM (DG Empleo)*

La Consejería de Trabajo y Empleo publicó en el año 2005 la Orden que establecía las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la formación profesional de personas trabajadoras desempleadas en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Por otra parte, esta Consejería publicó la Orden que regulaba subvenciones mediante los Contratos Programa para la formación de personas trabajadoras en Castilla-La Mancha y que busca alcanzar los objetivos citados en el marco del subsistema de Formación Profesional Continua. Esta orden, que ha regulado las Acciones de formación ocupacional para personas desempleadas en el marco de la esta medida, es complementaria de las citadas anteriormente y pretende actuar en la formación permanente de los desempleados en las partes no cubiertas por las anteriores Órdenes.

Las acciones de formación ocupacional que se realizan en el marco del POI de Castilla-La Mancha complementan las que desarrolla el Plan FIP, buscando llegar a los colectivos a los que no llega la oferta del Plan FIP y/o a aquellas especialidades profesionales de carácter transversal y/o sectorial, no cubiertas por la misma. De este modo se compensan las especificidades que no tengan respuesta en el marco del Plan general.

Posteriormente se abren programas de teleformación como herramienta que pretende dar respuesta a la necesidad de atender la formación de un modo más flexible y abierto con el fin de llegar a personas que por su situación geográfica, condiciones de trabajo o físicas tienen necesidades específicas de formación.



Cabe resaltar la posibilidad de realizar acciones formativas (posibilidad introducida en la Orden 30-06-2005 y renovada en la Orden 20-04-2006) que incluyan personas trabajadoras en activo y desempleadas contribuyendo al subsistema de formación profesional para el empleo que integra la formación ocupacional y continua junto con el subsistema de Formación Profesional Específica.

Los beneficiarios de acciones formación de la mediana, como norma general, son personas mayores de 25 años que lleven menos de un año en desempleo.

- Título-Aval Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

Esta actuación se constituye en un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados mayores de 25 años que lleven menos de un año en desempleo y que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculte la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

En el caso de que los trabajadores/as desempleados/as posean el Título Aval, con la publicación de la Orden de 28 de octubre de 2005, las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo.

- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y asociaciones sin ánimo de lucro

*SEPECAM (DG Empleo)*

El Programa de Módulos de Formación y Empleo es una acción formativa de carácter temporal en la que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de personas mayores de 25 años que lleven menos de un año desempleadas que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Los módulos tienen una duración mínima de tres meses y una máxima de doce y constaban de dos unidades:

- a) Unidad de formación: en la que se facilita a los alumnos los conocimientos teóricos necesarios para el desarrollo de las competencias profesionales del módulo formativo.
- b) Unidad de Prácticas: en la que se imparten los conocimientos adquiridos, en un contexto productivo real, a fin de alcanzar la cualificación profesional. La entidad beneficiaria debía formalizar con cada uno de los alumnos participantes un contrato laboral cuya jornada coincidiera, al menos, con la de la Unidad de Prácticas.

Además, con la finalidad de promover la inserción laboral de las personas participantes, la entidad beneficiaria debía adjuntar en la solicitud de subvención un compromiso escrito de

contratación laboral de carácter indefinido de los alumnos participantes, de acuerdo con una determinada escala.

- Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha

*SEPECAM (DG Empleo)*

Esta actuación combina una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses.

Los beneficiarios de estas líneas, como norma general han sido las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

Las personas que han participado en los Módulos de Formación y Empleo han sido, como norma general, personas de más de 25 años que llevan menos de un año en desempleo, priorizando mujeres que deseen reincorporarse al mundo laboral y otros grupos con especiales dificultades de inserción laboral.

- Becas para prácticas en empresas

*SEPECAM (DG Empleo)*

El programa de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro en régimen de beca ha resultado ser, desde su inicio en 1999, un instrumento muy válido en aras de facilitar el acceso al mundo laboral de los más jóvenes, de las mujeres y de personas con discapacidad. Además ha tenido muy buena acogida por parte del tejido empresarial de Castilla-La Mancha, así como por parte de los ciudadanos que en general han visto en este programa una vía de apoyo a personas tituladas, con la finalidad de poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la enseñanza reglada.

El objetivo ha sido financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas mayores de 25 años, personas con discapacidad y mujeres desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior, que hayan estado menos de un año en situación de desempleo.

Durante los seis meses de prácticas los becarios recibían una ayuda mensual, que se incrementaban si la localidad donde se realizaba las prácticas era distinta o según la distancia entre el lugar de residencia del becario y la localidad donde se realizasen las prácticas. Asimismo dicha ayuda era incrementada en casos de discapacidad igual o superior del 33%, así como las mujeres víctimas de violencia de género.

- Contratos para la Formación

*SEPECAM (DG Empleo)*

Se trata de una actuación cuya finalidad es fomentar la inserción de personas mayores de 25 años, con una situación de desempleo por un periodo inferior a un año, con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena.

En relación con la gestión de las actuaciones descritas, a lo largo del periodo de programación, se han llevado a cabo como norma general mediante órdenes de convocatoria, si bien gastos de cada una de las órdenes de convocatoria se ha imputado, como norma general, a las tres medidas del eje 42 ( 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral, 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración y 42.8 Ofrecer vías de inserción profesionales a los jóvenes) en función del colectivo que ha sido beneficiario último de dichas ayudas. Todo ello de cara a garantizar una gestión más uniforme y eficaz así como un uso racional de la distinta normativa, debido a que la producción de normativa de forma exclusiva por medidas, podría generar confusión, así como falta de eficacia en la gestión de las Órdenes de convocatorias.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

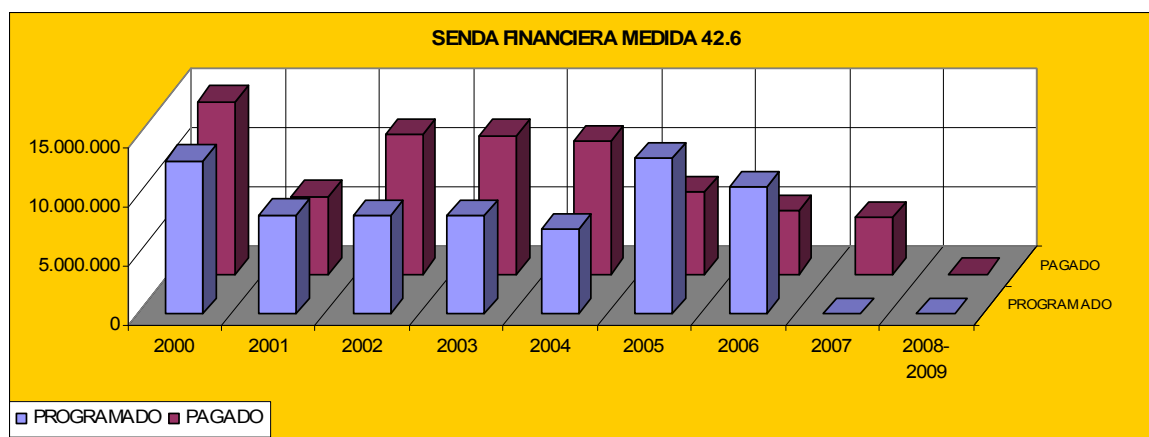
MEDIDA	42.6. OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	12.877.063,00	8.304.660,00	8.216.594,00	8.217.377,00	7.061.866,00	13.068.379,00	10.677.659,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	12.877.063,00	21.181.723,00	29.398.317,00	37.615.694,00	44.677.560,00	57.745.939,00	68.423.598,00	68.423.598,00	68.423.598,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	14.520.605,42	6.563.823,92	11.721.370,40	11.669.267,31	11.177.930,28	6.939.498,45	5.363.593,53	4.749.988,70	0,00	
ACUMULADOS	14.520.605,42	21.084.429,34	32.805.799,74	44.475.067,05	55.652.997,33	62.592.495,78	67.956.089,31	72.706.078,01	72.706.078,01	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	4.356.181,63	1.969.147,18	3.516.411,12	3.500.780,19	3.353.379,08	2.081.849,54	1.609.078,06	1.424.996,61	0,00	
ACUMULADOS	4.356.181,63	6.325.328,80	9.841.739,92	13.342.520,12	16.695.899,20	18.777.748,73	20.386.826,79	21.811.823,40	21.811.823,40	
%ANUAL	112,76%	79,04%	142,65%	142,01%	158,29%	53,10%	50,23%	0,00%	0,00%	
%ACUMULADO	112,76%	99,54%	111,59%	118,24%	124,57%	108,39%	99,32%	106,26%	106,26%	

MEDIDA	42.6. OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	12.877.063,00	8.304.660,00	8.216.594,00	8.217.377,00	7.061.866,00	13.068.379,00	10.677.659,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	12.877.063,00	21.181.723,00	29.398.317,00	37.615.694,00	44.677.560,00	57.745.939,00	68.423.598,00	68.423.598,00	68.423.598,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	14.520.605,42	6.563.823,92	11.721.370,40	11.669.267,31						
ACUMULADOS	14.520.605,42	21.084.429,34	32.805.799,74	44.475.067,05	44.475.067,05	44.475.067,05	44.475.067,05	44.475.067,05	44.475.067,05	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	4.356.181,63	1.969.147,18	3.516.411,12	3.500.780,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	4.356.181,63	6.325.328,80	9.841.739,92	13.342.520,12	13.342.520,12	13.342.520,12	13.342.520,12	13.342.520,12	13.342.520,12	
%ANUAL	112,76%	79,04%	142,65%	142,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
%ACUMULADO	112,76%	99,54%	111,59%	118,24%	99,55%	77,02%	65,00%	65,00%	65,00%	

MEDIDA	42.6. OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL								
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	12.877.063,00	8.304.660,00	8.216.594,00	8.217.377,00	7.061.866,00	13.068.379,00	10.677.659,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	12.877.063,00	21.181.723,00	29.398.317,00	37.615.694,00	44.677.560,00	57.745.939,00	68.423.598,00	68.423.598,00	68.423.598,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO					11.177.930,28	6.939.498,45	5.363.593,53	4.749.988,70	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	11.177.930,28	18.117.428,73	23.481.022,26	28.231.010,96	28.231.010,96
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.353.379,08	2.081.849,54	1.609.078,06	1.424.996,61	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.353.379,08	5.435.228,62	7.044.306,68	8.469.303,29	8.469.303,29
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	158,29%	53,10%	50,23%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,02%	31,37%	34,32%	41,26%	41,26%

La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo se eleva a 72.706.078,01 euros de coste total, lo que supone el 106,26% del gasto elegible programado para todo el periodo.

La medida ha mostrado un comportamiento de realización financiera muy positivo, observándose una trayectoria de ejecución acumulada similar o superior a la programación acumulada. Por su parte, el nivel de ejecución anual ha sido también similar o superior a la programación de la anualidad correspondiente en los cinco primeros años, a excepción de 2001, anualidad en la que alcanzó el 79,04%. En los dos últimos años con programación (2005 y 2006) el nivel de ejecución ha estado en el entorno del 50%, lo que ha compensado las elevadas tasas de ejecución acumulada, lográndose al final del periodo un porcentaje de ejecución del 106,26% sobre lo programado para el conjunto del periodo.



En el año 2004 se produjo una modificación en base a las recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa Operativo, por la que se incrementó la programación financiera de esta medida en 1.100.001 euros de coste total, lo que equivale a 770.000 euros de ayuda FSE. Durante 2005 se incrementó la dotación financiera de esta medida con 8.302.732 euros de ayuda FSE, con el objetivo de dotar de una cobertura presupuestaria acorde con el ritmo de ejecución de las diferentes actuaciones implicadas en el objeto de la medida.

En 2006, a la vista de la ejecución acumulada obtenida por la medida, una vez incluida la certificación correspondiente a 2005, y teniendo en cuenta la previsión de gasto 2006, se advirtió de riesgo de inejecución en el Eje 42 que motivó la propuesta de reasignación financiera a favor de otros ejes. El detrimento en el presupuesto programado de esta medida en 2006 fue de 3.258.970 euros de ayuda FSE.

Finalmente, en 2008, atendiendo a los porcentajes de ejecución de la medida 42.6, se produjo una reprogramación financiera que incrementó la dotación presupuestaria de dicha medida en 2.000.000 de euros en términos de coste total (1.400.000 euros en términos de ayuda FSE).

En el siguiente cuadro se detallan las modificaciones financieras que se han aprobado en relación con esta medida:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	58.118.222	40.682.756
Reprogramación 2004	+ 1.100.001	+ 770.000
Programación 2004	59.218.223	41.452.756
Reasignación financiera 2005	+ 11.861.046	+ 8.302.732
Programación 2005	71.079.269	49.755.488
Reasignación financiera 2006	- 4.655.671	- 3.258.970
Programación 2006	66.423.598	46.496.518
Reprogramación 2008	+ 2.000.000	+ 1.400.000
Programación 2008	68.423.598	47.896.518

## **5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Conforme a lo mencionado en el apartado anterior, en el periodo de ejecución del POI 2000-2006 de Castilla-La Mancha la participación femenina ha supuesto un 54,21% del total de personas, llegando a alcanzar el 83,61% del número de mujeres beneficiarias previstas en el Complemento de Programación.

Las mujeres han constituido uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones que desarrolla esta medida y así lo han reflejado los criterios de selección de personas beneficiarias contenidos en el texto de las Órdenes que los regulan. Éstas han incorporado medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina mediante la regulación de los requisitos de acceso, selección y concesión de las ayudas previstas en el marco de las actuaciones de la medida 42.6.

En las actuaciones Formación Ocupacional de personas desempleadas, Becas para jóvenes desempleados y Módulos de formación y empleo en empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro la baremación concedía puntos adicionales si la solicitante era mujer.

Además, las mujeres solicitantes que acreditaban su condición de víctimas de violencia de género y cumplían con los demás requisitos establecidos obtenían directamente y con carácter preferente plaza en las actuaciones de Plan Integrado de Empleo, Becas para jóvenes desempleados, Acciones de formación para desempleados, Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro y Contratos para la formación.

La Orden reguladora del Programa de Becas en empresas para jóvenes desempleados/as benefició al colectivo “mujeres” en lo relativo al requisito de acceso al programa, con la supresión del límite de edad (30 años) para las mujeres.

Por otra parte, el Programa de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro ha concedido ayudas para la atención de personas dependientes que favoreciese la participación de las mujeres y el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo ha establecido criterios de prioridad de los proyectos dirigidos a mujeres.

La estrategia regional por el empleo 2004-2007 ha reforzado el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Asimismo, el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07 establecía que en las actuaciones que se pusieran en marcha por el Sepecam a partir de 2004, se promoviera una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas y se priorizara las acciones de fomento del empleo que comprometieran al menos un 85% de participación femenina.

- Sociedad de la información.

El apoyo al desarrollo de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han constituido objetivos prioritarios de buena parte de las actuaciones cofinanciadas en el marco de esta medida.

En este sentido, en la actuación Nuevos Yacimientos de Empleo se han priorizado los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las NTIC.

En la actuación relativa a Acciones de formación para personas desempleadas ha sido relevante la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y la prioridad de solicitudes y se ha fomentado el desarrollo de acciones formativas que implicasen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento.

También se han priorizado las propuestas de proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

En relación con el uso de las nuevas tecnologías, se ha puesto en marcha un servicio de “intermediación on-line” ubicado en la página del Sepecam, como lugar de ofertas de empleo, con posibilidad de inscripción y difusión de las mismas tanto en la propia red de servicios públicos de empleo como su difusión en el programa televisivo “Castilla-La Mancha-Empleo”

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, se ha creado un fichero de datos de carácter personal relativo a la intermediación laboral vía Internet del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, comunicada a su vez con la Agencia Española de Protección de Datos.

- Desarrollo Local.

La estrategia de actuación en políticas activas de empleo del gobierno regional para el periodo 2004/07 implica un claro compromiso de cooperación local en política de empleo, que se basa en el establecimiento de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo y que tiene, entre sus objetivos, reforzar la coordinación de las políticas locales generadoras de empleo.

Es destacable la colaboración de las Corporaciones Locales en la realización de programas de fomento del empleo y de formación, en el marco del Plan Social de Empleo y de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, asociados a la ejecución de obras o servicios a favor del desarrollo local, medioambiental y social de los territorios de actuación.

Igualmente, el impulso a proyectos generadores de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local, en la actuación de Nuevos Yacimientos de Empleo.

- Medio ambiente.

Los programas de ayudas para el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional y de módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir un módulo de sensibilización ambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

En este sentido, a fecha de 31 de diciembre de 2008, 7.368 personas siguieron un módulo medioambiental, lo que representa el 77,44% del valor previsto para todo el periodo.

Por su parte, las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Social de Empleo potencian la prestación de servicios y realización de proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la realización de proyectos de ejecución, ampliación y remodelación de infraestructuras o prestaciones de servicios relacionados con la protección y recuperación medioambiental en el ámbito local.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>1</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Esta medida ha perseguido la reinserción profesional de las personas desempleadas de larga duración a través del estímulo de la contratación indefinida y el desarrollo de Programas que simultaneasen la formación con la realización de prácticas remuneradas en un entorno productivo real, con el objeto de facilitar su inserción en el mercado laboral.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado, como norma general, a través de Órdenes de convocatoria de ayudas y han sido complementarias de las que se han desarrollado en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Fomento del Empleo para la realización de acciones a favor de la inserción de las personas desempleadas de larga duración en el mercado de trabajo, específicamente mediante el desarrollo de Programas complementarios o no previstos en dicho Programa Plurirregional.

### 2.2. Logros obtenidos.

El número total de personas que han participado en la medida se eleva a 23.099, de las que se han analizado 14.422 personas (4.248 hombres y 10.174 mujeres). En términos de indicadores de realización, este dato representa el 104,64% de las personas previstas para todo el periodo de ejecución.

<sup>1</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.



Las mujeres representan el 70,55% de las personas participantes, lo que en términos de realización se traduce en un 98,43% de las mujeres previstas en el Complemento de Programación.

En relación con la edad de las personas participantes, de las personas de las que se disponen datos se observa que el 45,66% de las mismas tienen edades comprendidas entre los 25 y 45 años, seguidas de las personas con menos de 25 años (37,71%). Las personas con más de 45 años han representado el 16,63% del total. Según el sexo de las personas, entre las personas menores de 25 años se observa un alto índice de participación femenina con el 41,01% de las mismas frente al 29,64% del total de varones. Sin embargo en edades más avanzadas la diferencia se reduce siendo los hombres con más de 45 años proporcionalmente más numerosos que las mujeres (el 30,28% de los hombres frente al 11,05% del total de mujeres).

La información que se dispone, según el nivel de estudios de las personas participantes, se encuentra segmentada, registrándose que el 37,34% de las personas que no disponían de estudios, seguidas de aquellas con estudios universitarios (28,30%), con estudios de educación secundaria (21,46%) y por último, aquellas personas con educación secundaria obligatoria (12,90%). Por sexos se observa una mayor participación de hombre sin estudios que de mujeres, un 56,58% frente al 29,50%, mientras que las mujeres concentran un mayor número de participantes en el resto de niveles educativos, observándose de nuevo una mayor diferencia entre las mujeres con estudios universitarios, el 32,98% frente al 16,83% de los varones.

Casi la totalidad de las de las personas de las que se disponen datos se encontraba en situación de desempleo. También, en consonancia con los objetivos de la medida, se registra un mayor número de personas con una antigüedad en el paro entre 1 y 2 años (70,22%) seguidas de aquellas con una antigüedad mayor de 2 años (27,96%). El número de mujeres con una antigüedad en el paro mayor de 2 años ha sido ligeramente superior al de hombres, el 29,32% frente al 24,68%.

El número de personas discapacitadas e inmigrantes asciende a un total de 908 personas, lo que supera en 9,79 puntos porcentuales el valor previsto en el Complemento de Programación.

Por otra parte, se ha registrado un total de 6.139 personas formadas, el 75,38% del objetivo previsto, de las que 2.361 han seguido un módulo medioambiental, lo que supone el 38,65% del valor programado. Este bajo porcentaje se debe a que se eximió de la obligatoriedad de impartir un módulo medioambiental en las acciones formativas que no superaban un número determinado de horas.

En referencia al indicador de resultados de la medida, 3.978 personas han sido ocupadas a los 6 meses, lo que constituye el 96,20% del valor previsto en el Complemento de Programación.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

- Plan Integrado de Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

Herramienta que permite a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha beneficiarias desarrollar Planes anuales de empleo, en los que las personas desempleadas de larga duración (duración superior a un año si se trata de mayores de 25 años y superior a seis meses si no alcanzan esta edad) de la localidad con baja cualificación, con problemas de inserción y amenazadas de exclusión del mercado laboral, pueden tener la oportunidad de obtener un empleo, a través de su contratación por parte de dichas entidades, para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

El Plan Integrado de Empleo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2004 de la Consejería de Trabajo y Empleo recogió una de las demandas de las Entidades Locales, en el sentido de poder disponer de un verdadero Plan Integrado de Empleo abierto en su configuración a la posibilidad de contratar en el transcurso de los doce meses del año, y en la intención de adaptar el plan de empleo a las características específicas del mercado laboral de cada entidad local y a los períodos de bajo nivel de contratación.

El Plan Integrado de Empleo 2006, consensuado con los agentes sociales, priorizó la participación de las mujeres desempleadas (elevando hasta un mínimo obligatorio del 55% su participación en el Plan) con el objeto de regular en un mismo cuerpo normativo un mismo objeto que pudiera imputarse a dos medidas distintas ( 42.6 y 45.16), hecho que hasta la fecha venía gestionándose en dos normas distintas, lo cual ocasionaba confusión, lográndose así, un mayor grado de transparencia y gestión de cara a los beneficiarios, participantes y a los propios órganos gestores. Los beneficiarios de esta actuación son personas mayores de 25 años que llevan menos de un año en desempleo.

Además, mantiene la diferenciación entre Entidades Locales mayores y menores de 15.000 habitantes, haciendo un especial hincapié en una mayor flexibilización para aquellas Entidades Locales menores de 500 habitantes y para aquellas que cuentan con un máximo de dos contrataciones.

- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

Las ayudas reguladas mediante esta Orden van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida. Su objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo.

La Orden de 19 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo establece como ocupaciones encuadrables en el concepto de “nuevos yacimientos de empleo” las actividades contempladas en los siguientes ejes principales: servicios relacionados con la vida diaria, servicios de mejora del marco de vida, servicios culturales y de ocio y servicios del medio ambiente, así como cualquier otra actividad destinada a la creación de puestos de trabajo para los que en la actualidad existan dificultades de generación de empleo y tengan una importante demanda social o ambiental.

El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el primer, segundo y tercer año de contratación. Acceden a las ayudas del segundo y tercer año aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

Los destinatarios últimos de estas ayudas son personas en situación de paro de larga duración (más de un año para mayores de 25 años y más de seis meses para menores de 25 años).

- Contratación indefinida

*SEPECAM (DG Empleo)*

Su objetivo primordial es estimular la contratación indefinida de personas en situación de desempleo de larga duración en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, que lleven a cabo contrataciones indefinidas con estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

- Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas

*SEPECAM (DG Empleo)*

El objetivo de esta actuación es la de proporcionar a los trabajadores desempleados de larga duración las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Con el fin de asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

Asimismo se han subvencionado acciones formativas con carácter excepcional que, independientemente de su modalidad, tengan un marcado carácter innovador y/o experimental.

Las acciones formativas de trabajadores en modalidad presencial podrán ser de dos tipos dependiendo de si se encuentran avaladas por un documento de detección de necesidades formativas de carácter empresarial o sectorial o si se trata de acciones correspondientes a especialidades complementaria del Fichero Maestro de Especialidades del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Las acciones formativas de trabajadores en modalidad de teleformación forman parte de la oferta propia con la que el SEPECAM, a través de sus propios centros y su red de centros colaboradores, pretende diversificar la actual oferta de formación profesional. Dicha oferta ha respondido al interés de impulsar la sociedad de la información en la región y de facilitar tanto el acceso a la formación de personas con dificultades para seguir cursos estrictamente presenciales como para fomentar y desarrollar entre los participantes la adquisición de habilidades y uso de las tecnologías de la información y comunicación para actividades de aprendizaje.

- Título-Aval Empleo.

*SEPECAM (DG Empleo)*

Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de desempleados de larga duración participantes en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro

*SEPECAM (DG Empleo)*

El Programa de Módulos de Formación y Empleo es una acción formativa de carácter temporal en la que se alternan la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de personas mayores de 25 años que llevan más de un año desempleadas que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Además, con la finalidad de promover la inserción laboral de las personas participantes, la entidad beneficiaria debía adjuntar en la solicitud de subvención un compromiso escrito de contratación laboral de carácter indefinido de los alumnos participantes, de acuerdo con una determinada escala.

- Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha

*SEPECAM (DG Empleo)*

Combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden a parados/as de larga duración.

- Becas para prácticas en empresas

*SEPECAM (DG Empleo)*

El objetivo de esta actuación ha sido financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas menores de 30 años, exigiéndose como requisito estar en posesión del título de formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior, así como que hayan estado al menos un año en situación de desempleo para las personas mayores de 25 años o de, al menos 6 meses, para las personas con menos de 25 años.

En el caso de mujeres o personas con discapacidad no se exigía el límite de edad para promover la participación de estas personas en esta actuación.

Durante los seis meses de prácticas los becarios recibían una ayuda mensual, que se incrementaban si la localidad donde se realizaba las prácticas era distinta o según la

distancia entre el lugar de residencia del becario y la localidad donde se realizasen las prácticas, asimismo dicha ayuda era incrementada en casos discapacidad igual o superior del 33%, así como las mujeres víctimas de violencia de género.

Los beneficiarios últimos de esta actuación han sido alumnos/as mayores de 25 años que lleven más de un año en desempleo, para la realización de prácticas en pequeñas y medianas empresas y entidades sin ánimo de lucro.

- Contratos para la Formación

*SEPECAM (DG Empleo)*

Se orienta a la capacitación personas desempleadas con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal. Se imputan a esta medida las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas en situación de paro prolongado.

En relación con la gestión de las actuaciones descritas, a lo largo del periodo de programación, se han llevado a cabo como norma general mediante órdenes de convocatoria, si bien gastos de cada una de las órdenes de convocatoria se ha imputado, como norma general, a las tres medidas del eje 42 ( 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral, 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración y 42.8 Ofrecer vías de inserción profesionales a los jóvenes) en función del colectivo que ha sido beneficiario último de dichas ayudas. Todo ello de cara a garantizar una gestión más uniforme y eficaz así como un uso racional de la distinta normativa, debido a que la producción de normativa de forma exclusiva por medidas, podría generar confusión, así como falta de eficacia en la gestión de las ordenes de convocatorias.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

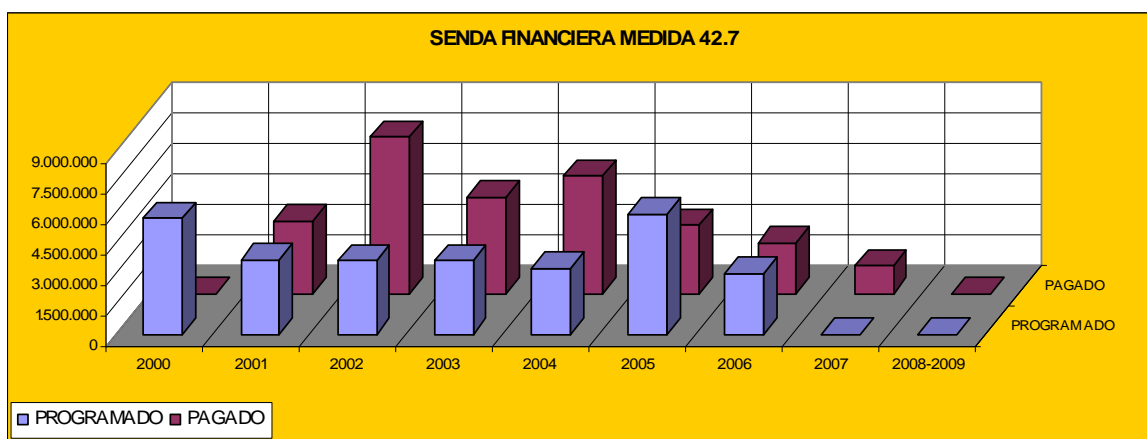
42.7 COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSENCION LABORAL								
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM								
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
5.697.497,00	3.674.424,00	3.635.459,00	3.635.806,00	3.259.654,00	5.914.044,00	2.988.891,00	0,00	0,00
5.697.497,00	9.371.921,00	13.007.380,00	16.643.186,00	19.902.840,00	25.816.884,00	28.805.775,00	28.805.775,00	28.805.775,00
0,00	3.558.168,87	7.660.133,01	4.718.190,29	5.793.205,11	3.367.002,33	2.518.958,95	1.393.535,94	0,00
0,00	3.558.168,87	11.218.301,88	15.936.492,17	21.729.697,28	25.096.699,61	27.615.658,56	29.009.194,50	29.009.194,50
0,00	1.067.450,66	2.298.039,90	1.415.457,09	1.737.961,53	1.010.100,70	755.687,69	418.060,78	0,00
0,00	1.067.450,66	3.365.490,56	4.780.947,65	6.518.909,18	7.529.009,88	8.284.697,57	8.702.758,35	8.702.758,35
0,00%	96,84%	210,71%	129,77%	177,72%	56,93%	84,28%	0,00%	0,00%
0,00%	37,97%	86,25%	95,75%	109,18%	97,21%	95,87%	100,71%	100,71%

42.7 COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSENCION LABORAL								
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO								
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
5.697.497,00	3.674.424,00	3.635.459,00	3.635.806,00	3.259.654,00	5.914.044,00	2.988.891,00	0,00	0,00
5.697.497,00	9.371.921,00	13.007.380,00	16.643.186,00	19.902.840,00	25.816.884,00	28.805.775,00	28.805.775,00	28.805.775,00
0,00	3.558.168,87	7.660.133,01	4.718.190,29	5.793.205,11	3.367.002,33			
0,00	3.558.168,87	11.218.301,88	15.936.492,17	21.729.697,28	25.096.699,61	25.096.699,61	25.096.699,61	25.096.699,61
0,00	1.067.450,66	2.298.039,90	1.415.457,09	1.737.961,53	1.010.100,70	0,00	0,00	0,00
0,00	1.067.450,66	3.365.490,56	4.780.947,65	6.518.909,18	7.529.009,88	7.529.009,88	7.529.009,88	7.529.009,88
0,00%	96,84%	210,71%	129,77%	177,72%	56,93%	0,00%	0,00%	0,00%
0,00%	37,97%	86,25%	95,75%	109,18%	97,21%	87,12%	87,12%	87,12%

42.7 COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSENCION LABORAL								
SEPECAM								
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
5.697.497,00	3.674.424,00	3.635.459,00	3.635.806,00	3.259.654,00	5.914.044,00	2.988.891,00	0,00	0,00
5.697.497,00	9.371.921,00	13.007.380,00	16.643.186,00	19.902.840,00	25.816.884,00	28.805.775,00	28.805.775,00	28.805.775,00
						2.518.958,95	1.393.535,94	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.518.958,95	3.912.494,89	3.912.494,89
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	755.687,69	418.060,78	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	755.687,69	1.173.748,47	1.173.748,47
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	84,28%	0,00%	0,00%
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,74%	13,58%	13,58%

**El gasto certificado desde el inicio del Programa Operativo se eleva a 29.009.194,50 euros de coste total, lo que supone el 100,71% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

La ejecución acumulada ha registrado un crecimiento gradual hasta el año 2004, a partir del cual se produce un descenso en 2005 y 2006 para volver a repuntar en 2007. En cuanto a la ejecución anual, cabe destacar que en 2000 no se certificó gasto en esta medida. En las restantes anualidades el comportamiento de la medida en cuanto al nivel de ejecución respecto a la programación de cada año ha sido muy desigual. Así, mientras que en el año 2001 la certificación de gasto estuvo cercana a la programación, en los tres siguientes esta estuvo significativamente por encima, destacando 2002 (211,29%), para reducirse considerablemente en los dos últimos años con programación.



En el año 2004 se produjo una reprogramación que aumentó el presupuesto previsto para el conjunto del periodo, con un incremento de 900.000 euros de coste total (630.000 euros en términos de ayuda FSE). Asimismo, esta medida se vio afectada por las reasignaciones financieras realizadas en las anualidades de 2005 y de 2006.

En 2005 se produjo una reasignación financiera que incrementó la dotación en 5.285.713 euros de coste total, lo que supuso 3.700.000 euros de ayuda FSE más de lo previsto al conjunto del periodo.

Finalmente, durante 2006 se produjo una nueva reasignación financiera, y que produjo un decremento de 3.094.537 euros en términos de coste total (2.166.176 euros en términos de ayuda FSE).

El cuadro mostrado a continuación muestra las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	25.714.599	18.000.219
Reprogramación 2004	+ 900.000	+ 630.000
Programación 2004	26.614.599	18.630.219
Reasignación financiera 2005	+ 5.285.713	+ 3.700.000
Programación 2005	31.900.312	22.330.219
Reasignación financiera 2006	- 3.094.537	- 2.166.176
Programación 2006	28.805.775	20.164.043

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con relación al principio de Igualdad de Oportunidades, cabe destacar que la participación femenina ha supuesto el 70,55% del total de personas beneficiarias por esta medida.

Uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones contempladas ha sido el de mujeres. Así lo han reflejado las Órdenes que han regulado la concesión de ayudas en lo que respecta a los criterios de selección de personas beneficiarias, incorporando medidas de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina, de manera que se ha promovido una mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral.

En este sentido, las pautas dirigidas a promover la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas han contemplado la exención del cumplimiento de determinados requisitos en el caso de las mujeres - edad, nivel formativo, etc.-, la obligación de las entidades colaboradoras de establecer criterios de selección que prioricen la presencia de mujeres en las actuaciones cofinanciadas, la fijación de cuotas de participación femenina, etc. Asimismo, se han dirigido a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (concesión de ayudas económicas para el cuidado y atención de personas dependientes), que han permitido incrementar la presencia de mujeres.

Por otra parte, las actuaciones de formación han incluido módulos de perspectiva de género como materia transversal.

- Sociedad de la información.

En la actuación Acciones de formación para desempleados ha sido de especial relevancia la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y preferencia de las solicitudes y se ha fomentado el desarrollo de acciones formativas que implicasen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento. Se han priorizado también las propuestas y proyectos orientados a la innovación tecnológica en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.



- Desarrollo Local.

Respecto al cumplimiento de la Prioridad Transversal de Desarrollo Local han destacado las acciones de fomento del empleo en el ámbito local, promovidas por las corporaciones locales en el marco del Plan Integrado de Empleo y de los Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha.

- Medio ambiente.

Las Acciones de formación para personas desempleadas y los Módulos de Formación y Empleo han establecido la obligación de las entidades colaboradoras de impartir el Módulo de Sensibilización Ambiental elaborado en 2002 por la Red de Autoridades Medioambientales (“Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE”).

En la actuación Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y asociaciones sin ánimo de lucro, entre los criterios de valoración para la adjudicación de ayudas se ha establecido que los proyectos que se llevasen a cabo incluyesen módulos de formación complementaria en materias como la sensibilización ambiental.

Las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Integrado de Empleo han impulsado la realización de obras y servicios de preservación y mejora del medio ambiente en el ámbito local, concretamente la realización de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, protección y recuperación medioambiental, así como mantenimiento de las zonas naturales.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>				
OBJETIVO:	1				
FONDO:	FSE				
EJE:	42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS			
MEDIDA:	8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes			

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>9</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones de esta medida se han dirigido a jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que transcurriese más de 6 meses en situación de desempleo. Por lo tanto, todas las actuaciones comprendidas en esta medida han tenido carácter preventivo.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado, como norma general, a través de Órdenes de convocatoria de ayudas y han sido complementarias de las que se han desarrollado en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Fomento del Empleo para la realización de acciones en favor de la inserción de las personas jóvenes desempleadas en el mercado de trabajo, mediante el desarrollo de Programas complementarios o no previstos en dicho Programa Plurirregional.

### 2.2. Logros obtenidos.

Se han registrado un total de 23.721 personas participantes, de las que se han analizado 19.449 (7.710 hombres y 11.739 mujeres), lo que representa el 114,44 % del objetivo programado en el Complemento de Programación.

<sup>9</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

Las mujeres han representado el 60,36% de las personas participantes en esta medida, lo que supone un nivel de ejecución del 114,44% del indicador de realización programado.

Según los datos disponibles de las personas participantes en relación con la edad, siguiendo los objetivos de la medida, casi la totalidad de las personas eran menores de 25 años.

Por nivel de estudios se registra una información bastante segmentada. De las personas de las que se disponen datos, se observa una mayor concentración de participantes con estudios secundarios y estudios universitarios (el 33,26% y el 29,68% de los participantes respectivamente), seguido de aquellas personas con un nivel formativo hasta educación secundaria obligatoria (18,89%) y sin estudios (18,17%).

Analizando la situación laboral de las personas de las que se disponen datos, prácticamente la totalidad de las personas analizadas se encontraba en una situación de desempleo, en consonancia con los objetivos y actuaciones de la medida.

Por antigüedad en el paro, de la información disponible se registra, como cabía también esperar atendiendo al objetivo de la medida, que el 99,35% de los participantes se encontraba en situación de desempleo.

Además han participado en esta medida un total de 2.921 personas inmigrantes o que tenían algún tipo de discapacidad, lo que supone una ejecución del 104,43% del objetivo previsto en relación con estos colectivos para todo el periodo.

En relación con el indicador del número de personas formadas, se han registrado 6.153 personas, superando en 9,97 puntos porcentuales el valor previsto en el Complemento de Programación. En relación con las personas que recibieron un módulo de formación medioambiental, éstas representan el 28% de las personas formadas, lo que en términos de realización se traduce en el 57,74% del objetivo programado para todo el periodo. En este sentido cabría explicar que este bajo seguimiento de los módulos medioambientales se debe a la exención de la obligatoriedad de impartir dicho módulo en las acciones formativas que no superaban un número determinado de horas.

Con referencia al número de personas que han recibido una acción preventiva el nivel de ejecución ha sido del 72,94% (10.884 personas).

Por último, en relación con el indicador de resultados de esta medida, el número de personas que han sido ocupadas a los 6 meses asciende a 8.891, el 95,34 % de las personas previstas.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

- Contratos para la Formación

*SEPECAM (DG Empleo)*

Se trata de una actuación orientada a los menores de 25 años cuya finalidad es fomentar la inserción de desempleados que hayan estado menos de seis meses en desempleo con escasa cualificación académica o profesional mediante el aprendizaje de un oficio de carácter artesanal que no implique producción en cadena.

- Becas para prácticas en empresas

*SEPECAM (DG Empleo)*

El objetivo es financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a personas jóvenes desempleadas, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior.

Los beneficiarios últimos de esta actuación han sido alumnos/as menores de 25 años.

- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin Animo de Lucro

*SEPECAM (DG Empleo)*

Se trata de acciones formativas de carácter temporal alternando la formación y las prácticas, cuyo objeto es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de las personas desempleadas menores de 25 años que deseen acceder a un puesto de trabajo bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

- Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha

*SEPECAM (DG Empleo)*

Suponen la combinación de una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas se conceden a menores de 25 años con escasa calificación profesional que buscan su primer empleo.

- Acciones de Formación Ocupacional para personas desempleadas

*SEPECAM (DG Empleo)*

Se dirige a proporcionar a los trabajadores de menos de 25 años desempleados de corta duración (desempleo menos a seis meses) las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral. Para asegurar su complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- Título-Aval Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de personas menores de 25 años que estén en desempleo durante un periodo inferior a seis meses que hayan participado con aprovechamiento en los programas de políticas activas de empleo de Castilla- La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le

faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

- Plan Integrado de Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

Permite a las entidades locales de Castilla-La Mancha llevar a cabo planes anuales de empleo adecuados para la inserción de desempleados de corta duración, menores de 25 años, en su localidad a través de su contratación por dichas entidades beneficiarias para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

- Nuevos Yacimientos de Empleo

*SEPECAM (DG Empleo)*

Las ayudas contempladas en estos programas van dirigidas a entidades que presenten proyectos viables, cuyo objetivo final sea la contratación indefinida de personas de menos de 25 años que hayan estado desempleadas menos de seis meses. Su objetivo es la creación de empleo estable en el campo de las ocupaciones englobadas bajo el término de Nuevos Yacimientos de Empleo.

- Contratación indefinida

*SEPECAM (DG Empleo)*

Su objetivo es impulsar la contratación indefinida y la estabilidad del empleo para jóvenes (menores de 25 años en desempleo durante un periodo inferior a seis meses) en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a al misma.

En relación con la gestión de las actuaciones descritas, a lo largo del periodo de programación, se han llevado a cabo, como norma general, mediante órdenes de convocatoria, si bien los gastos de cada una de las órdenes de convocatoria se ha imputado ,como norma general, a las tres medidas del eje 42 ( 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral, 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración y 42.8 Ofrecer vías de inserción profesionales a los jóvenes) en función del colectivo que ha sido beneficiario último de dichas ayudas. Todo ello de cara a garantizar una gestión mas uniforme y eficaz así como un uso racional de la distinta normativa, debido a que la producción de normativa de forma exclusiva por medidas, podría generar confusión, así como falta de eficacia en la gestión de las órdenes de convocatorias.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

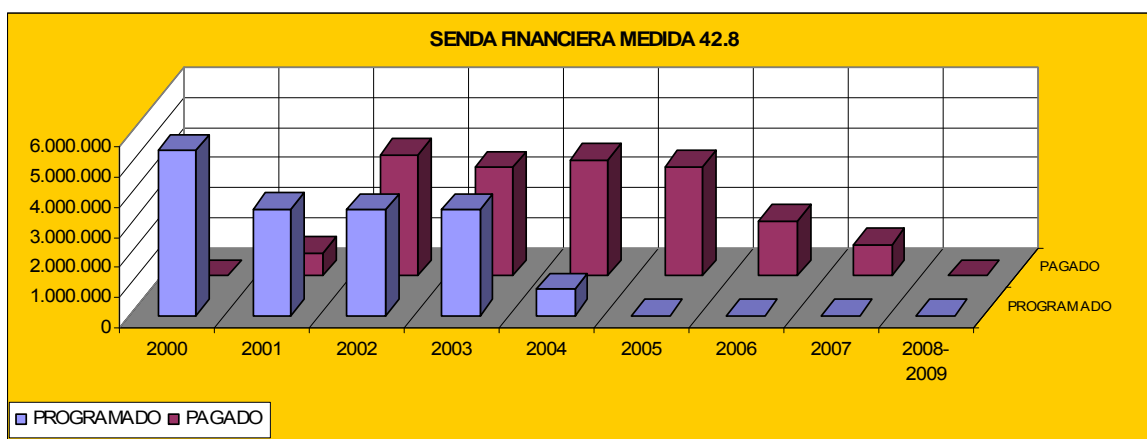
MEDIDA	42.8. OFRECER VIAS DE REINSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	5.513.704,00	3.555.894,00	3.518.186,00	3.518.521,00	873.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	5.513.704,00	9.069.598,00	12.587.784,00	16.106.305,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	739.973,40	4.024.343,23	3.602.408,21	3.855.891,02	3.619.263,89	1.831.754,31	1.035.561,75	0,00
ACUMULADOS	0,00	739.973,40	4.764.316,63	8.366.724,84	12.222.615,86	15.841.879,75	17.673.634,06	18.709.195,81	18.709.195,81
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	221.992,02	1.207.302,97	1.080.722,46	1.156.767,31	1.085.779,17	549.526,29	310.668,53	0,00
ACUMULADOS	0,00	221.992,02	1.429.294,99	2.510.017,45	3.666.784,76	4.752.563,93	5.302.090,22	5.612.758,74	5.612.758,74
%ANUAL	0,00%	20,81%	114,39%	102,38%	441,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	8,16%	37,85%	51,95%	71,98%	93,30%	104,08%	110,18%	110,18%

MEDIDA	42.8. OFRECER VIAS DE REINSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	5.513.704,00	3.555.894,00	3.518.186,00	3.518.521,00	873.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	5.513.704,00	9.069.598,00	12.587.784,00	16.106.305,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	739.973,40	4.024.343,23	3.602.408,21					
ACUMULADOS	0,00	739.973,40	4.764.316,63	8.366.724,84	8.366.724,84	8.366.724,84	8.366.724,84	8.366.724,84	8.366.724,84
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	221.992,02	1.207.302,97	1.080.722,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	221.992,02	1.429.294,99	2.510.017,45	2.510.017,45	2.510.017,45	2.510.017,45	2.510.017,45	2.510.017,45
%ANUAL	0,00%	20,81%	114,39%	102,38%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	8,16%	37,85%	51,95%	49,27%	49,27%	49,27%	49,27%	49,27%

MEDIDA	42.8 OFRECER VIAS DE REINSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES								
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	5.513.704,00	3.555.894,00	3.518.186,00	3.518.521,00	873.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	5.513.704,00	9.069.598,00	12.587.784,00	16.106.305,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00	16.980.035,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO					3.855.891,02	3.619.263,89	1.831.754,31	1.035.561,75	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.855.891,02	7.475.154,91	9.306.909,22	10.342.470,97	10.342.470,97
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.156.767,31	1.085.779,17	549.526,29	310.668,53	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.156.767,31	2.242.546,47	2.792.072,77	3.102.741,29	3.102.741,29
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	441,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,71%	44,02%	54,81%	60,91%	60,91%

**El gasto certificado desde el inicio del Programa Operativo se ha elevado a 18.709.195,81 euros de coste total, lo que supone el 110,18% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

En la anualidad 2000 no se certificó gasto en esta medida y en 2001 la certificación estuvo por debajo del millón de euros, pero en todas las demás anualidades lo ha superado, alcanzando los 3.500.000 euros entre 2002 y 2005. Tras diversas modificaciones financieras, la medida ha contado con gasto programado en los cinco primeros años del periodo de programación (2000-2004). En estas anualidades el porcentaje de ejecución sobre la programación ha sido desigual, apenas superando el 20% en 2001, superando el 100% en 2002 y 2003 y superando el 400% en 2004.



Cabe destacar que la medida ha sufrido modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma en el Programa Operativo Integrado 2000 – 2006 de Castilla – La Mancha. En este sentido, durante la anualidad 2005 se produjo una reasignación financiera que redujo el coste total programado de esta medida en 5.905.053 euros de coste total, lo que se traduce en 4.133.537 euros de ayuda FSE.

En la reprogramación realizada en 2008, se produjo asimismo una disminución de la programación relativa a esta medida en 2.000.000 de euros de coste total (1.400.000 euros en términos de ayuda FSE). Esta modificación financiera ha perseguido dotar de mayor efectividad a las actuaciones que desarrolla la medida y dotar de mayores posibilidades de ejecución a las medidas 42.6 y 42.7, asegurando la coherencia con la estrategia del Gobierno regional en política de empleo y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que ha reforzado la concentración en prioridades de la Estrategia Europea para el Empleo.

	Coste Total	Ayuda FSE
Programación inicial	24.885.088	17.419.562
Reasignación financiera 2005	- 5.905.053	- 4.133.537
Programación 2005	18.980.035	13.286.025
Reprogramación 2008	- 2.000.000	- 1.400.000
Programación 2008	16.980.035	11.886.025

## **5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El nivel medio de participación femenina en el conjunto de actuaciones de la medida se ha elevado al 60,36% del total de personas beneficiarias.

En línea con las prioridades y compromisos asumidos por el Gobierno regional en el marco del Plan de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, en las actuaciones de esta medida se ha dado prioridad a la participación femenina con el objetivo de mejorar las tasas empleo de la mujer en el mundo laboral.

Las medidas establecidas para la promoción de la participación de mujeres han consistido en el establecimiento de reserva de cuotas y de requisitos de acceso diferenciados para hombres y mujeres, en la obligación por parte de las entidades colaboradoras de establecer criterios de priorización de mujeres en los procesos de selección de beneficiarios, en la concesión de ayudas para la atención y cuidado de personas dependientes, etc.

Entre las medidas adoptadas, las mujeres maltratadas han constituido un colectivo prioritario en la selección del alumnado en las distintas acciones de formación y, por otra parte, se han establecido subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encontraban subrepresentadas y se han incentivado las contrataciones indefinidas cuando se suscribían contratos con mujeres jóvenes que ocupaban puestos cualificados y/ o directivos.

- Sociedad de la información.

Se han realizado acciones formativas cuyos contenidos estaban relacionados con las nuevas tecnologías y se dirigían a cualificar y a favorecer el acceso a nuevas profesiones y empleos emergentes en el ámbito de la sociedad de la información. Además se han desarrollado actuaciones de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Desarrollo Local.

La generación de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito local, basadas en el desarrollo de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo, ha tenido su reflejo en los proyectos impulsados por entidades locales (Plan Integrado de Empleo, Talleres de Especialización Profesional y Módulos de formación y empleo en entidades locales de Castilla-La Mancha). Por otra parte, se ha contribuido al Desarrollo Local mediante el apoyo a la realización de proyectos que conllevaran la creación de nuevos empleos en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local (Nuevos Yacimientos de Empleo).

- Medio ambiente.

Las Acciones de formación para personas desempleadas y los Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro han tenido la obligación de impartir el Módulo de sensibilización medioambiental cuyos criterios y contenidos se corresponden



con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales. En los Módulos de formación y empleo en entidades locales, Nuevos Yacimientos de Empleo y en el Plan Integrado de Empleo se ha promovido la generación de nuevas actividades económicas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la puesta en marcha de proyectos de gestión de residuos, gestión del agua, así como mantenimiento de las zonas naturales.

En este sentido el número de personas formadas que han asistido a un módulo medio ambiental asciende a un total de 1.723 personas, el 28% del total de personas formadas y el 57,74% del objetivo marcado para todo el periodo de programación. En este sentido cabría explicar que este bajo seguimiento de los módulos medioambientales se debe a la exención de la obligatoriedad de impartir dicho módulo en las acciones formativas que no superaban un número determinado de horas.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FONDO SOCIAL EUROPEO
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>1</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

En esta medida se ha incluido la actuación "Formación continua" que ha tenido como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la cualificación profesional adecuada a los requerimientos del sistema productivo y acciones, tanto para la anticipación de las necesidades formativas, como las correspondientes a la sensibilización de los actores del mercado de trabajo.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado, como norma general, a través de Órdenes de convocatoria de ayudas y han sido complementarias de las que se han desarrollado en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, para la realización de acciones que asegurasen la actualización del nivel de competencias de los trabajadores, específicamente a través de las actuaciones 43.2.1. *Formación continua bajo los II y III Acuerdos de Formación Continua* y 43.2.2. *Formación continua*.

### 2.2. Logros obtenidos.

El número de personas que han participado en esta medida ha sido de 51.706, de las que se han analizado 12.617 personas.

El número de mujeres beneficiarias representa el 37,78% del total de participantes y constituye un nivel de ejecución del 80,55% del objetivo marcado por los indicadores de realización.

---

<sup>1</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

El 71,51% de las personas de las que se disponen datos tenían una edad comprendida entre los 25 y 45 años, estando muy equiparada la representación entre hombres y mujeres en este tramo de edad. Les siguen, según el nivel de participación, las personas menores de 25 años (18,96%) y los mayores de 45 (9,53%). En comparación con los hombres, las mujeres menores de 25 años registran una ligera mayor participación (17,06% H, 22,07% M), mientras que entre las personas mayores de 45 años predominan los hombres (11,11% H, 6,94% M).

En relación con los estudios, de las personas de las que se disponen datos, el 36,89% tenían estudios de educación secundaria, el 25,29% habían cursado la educación secundaria obligatoria, el 22,38 poseía estudios superiores y el 15,44% no tenía estudios. Por sexos se desprende un mayor nivel educativo entre las mujeres participantes, registrándose entre las personas sin estudios una participación del 19,57% del total de hombres frente al 8,93% del total de las mujeres. Por el contrario entre las personas con estudios universitarios predominan las mujeres con un 33,21% del total, frente a un 15,51% de los hombres participantes.

Atendiendo al colectivo de beneficiarios de las actuaciones dirigidas a personas que se encontraban trabajando, el 99,49% de las personas analizadas se encontraban en esta situación.

Por otra parte, en relación con las personas con una situación especial, se ha registrado la participación de 51 personas con alguna discapacidad, de las que el 78,43% han sido hombres y de 114 inmigrantes, siendo también los hombres el grupo predominante en este colectivo con un 52,63% del total. El total de personas inmigrantes y discapacitadas supone una ejecución del objetivo previsto del 76,74%.

Entre las empresas beneficiarias se registran un total de 1.065, de las que el 95% han sido pymes. En términos de nivel de ejecución de los indicadores de realización, estos valores representan respectivamente al 46,96% y 45,34% del objetivo programado.

Sobre este bajo porcentaje de empresas beneficiarias comentar que prácticamente la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas se ha llevado a cabo a través de los distintos organismos de la Sociedad Civil (ONG, Organizaciones sindicales, Confederaciones de empresarios...etc), lo cual ha permitido tener un efecto multiplicador en una gran parte de empresas, que sin ser directamente beneficiarias, han tenido personas trabajadoras que se han cualificado y mejorado sus competencias a través de estas medidas.

El número total de personas que han recibido una formación asciende a un total de 12.189 lo que supera el valor previsto para todo el periodo de ejecución en un 113,29%. De estas personas 2.624 han seguido un módulo medioambiental, lo que en términos de ejecución se traduce en un 24,39% de las personas previstas. Este bajo índice se debe a que se eximió de la obligatoriedad de impartir un módulo medioambiental en las acciones formativas que no superaban un número determinado de horas.

Cabe señalar que el nivel de ejecución del indicador de realización relativo a las acciones de anticipación ha ascendido a 1.014,29%, con 1.065 acciones realizadas frente a las 105 previstas, debido a que cada una de las acciones de formación llevadas a cabo se han considerado como una acción de anticipación en sí misma.

En este sentido, el número de personas que ha mantenido su empleo ha ascendido a 5.043, el 59,32% de las personas previstas. Teniendo en cuenta los datos obtenidos desde el 2004

se estima que desde el año 2000 el 59,21% de las personas beneficiarias podrían haber mantenido su empleo a los 6 meses, representando entonces un 84,90% del valor previsto.

Por otra parte, destaca el nivel de ejecución de resultados en relación con las personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro, con un 150,75% respecto al número previsto en el Complemento de Programación, lo que pone de manifiesto el valor añadido que ha supuesto la formación continua implementada a través del Programa Operativo Integrado para Castilla-La Mancha en el periodo 2000-2006.

De igual modo, en dicho periodo se han alcanzado las mayores tasas de empleo dando lugar a un incrementado de la demanda de formación continua, orientada hacia la actualización de las competencias de los trabajadores y el refuerzo de la estabilidad en el empleo, lo cual ha superando ampliamente las expectativas inicialmente previstas.

En esta misma línea, del seguimiento realizado de las personas que han participado en acciones de formación continua también se ha constatado que la gran mayoría permanecían en el mismo centro de trabajo. Esto ha provocado que en el indicador de resultados relativo al número de personas que han trabajado en otro centro se ha registrado un porcentaje de realización del 33,13% de las previstas (374 personas), lo que evidencia que había una expectativa superior en el objetivo a alcanzar, lo cual pone de manifiesto que la mayor parte de las personas que han participado en acciones de formación continua han optado por permanecer en el mismo centro de trabajo.

El número de personas registradas que han trabajado en otro centro se eleva a 374, el 33,13 % de las previstas.

Y por último destaca el nivel de ejecución de resultados en relación con las personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro, con un 150,75% de número previsto en el Complemento de Programación.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

- Formación Continua.

#### *SEPECAM (DG Empleo)*

A través de la actuación de Formación Continua se desarrollan acciones de Formación Profesional Continua que por su especificidad de contenido, colectivo o territorio no tienen cobertura dentro del marco de los Planes de Formación Continua en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su objetivo, dentro del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha 2004-2007, es la mejora del capital humano, a través del aprendizaje para la adaptación permanente a un sistema productivo en constante evolución.

La Orden de 20 de abril de 2006, que modifica la Orden 30 de junio de 2005, reguladora de la actuaciones de formación profesional continua, valora y prioriza las solicitudes con respecto a la complementariedad de la acción formativa con los programas estatales de formación ocupacional y continua, según se ha comentado con anterioridad.

Se establecen criterios de selección y prioridades en relación con el colectivo destinatario de la acción formativa, la localización geográfica, los contenidos del programa formativo de la

acción, la calidad del plan formativo y la inclusión de las nuevas tecnologías, así como las necesidades documentadas de sectores productivos o por estudios elaborados por Observatorios del Mercado de Trabajo que avalen dicha acción formativa.

Las acciones de formación continua se han gestionado, como norma general, a través de las distintas órdenes de convocatoria.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	43.2. ASEGURAR LA ACTUALIZACION DEL NIVEL DE COMPETENCIA DE LOS TRABAJADORES									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	403.397,0 0	672.327,00	806.796,00	806.796,00	1.118.125,0 0	1.372.187,0 0	4.000,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	403.397,0 0	1.075.724,0 0	1.882.520,0 0	2.689.316,0 0	3.807.441,0 0	5.179.628,0 0	5.183.628,0 0	5.183.628,0 0	5.183.628,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	262.227,9 1	1.011.868,7 1	623.302,04	726.741,27	653.521,07	496.969,38	730.252,22	1.191.987,5 2	0,00	
ACUMULADOS	262.227,9 1	1.274.096,6 2	1.897.398,6 6	2.624.139,9 3	3.277.661,0 0	3.774.630,3 8	4.504.882,6 0	5.696.870,1 2	5.696.870,12	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	65.556,98	252.967,18	155.825,51	181.685,32	163.380,27	124.242,35	182.563,06	297.996,88	0,00	
ACUMULADOS	65.556,98	318.524,16	474.349,67	656.034,98	819.415,25	943.657,60	1.126.220,6 5	1.424.217,5 3	1.424.217,53	
%ANUAL	<b>65,00%</b>	<b>150,50%</b>	<b>77,26%</b>	<b>90,08%</b>	<b>58,45%</b>	<b>36,22%</b>	<b>18256,31%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	
%ACUMULADO	<b>65,00%</b>	<b>118,44%</b>	<b>100,79%</b>	<b>97,58%</b>	<b>86,09%</b>	<b>72,87%</b>	<b>86,91%</b>	<b>109,90%</b>	<b>109,90%</b>	

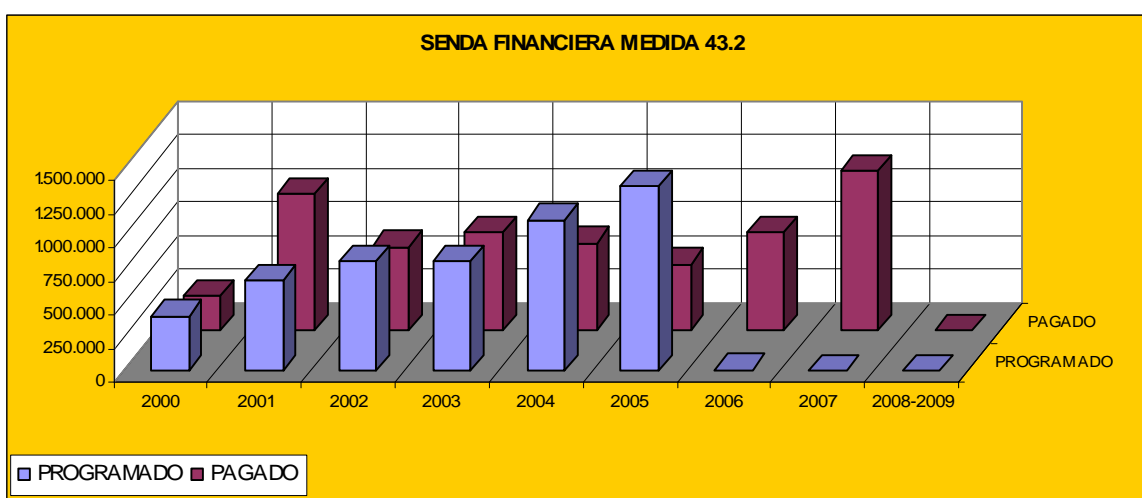
MEDIDA	43.2. ASEGURAR LA ACTUALIZACION DEL NIVEL DE COMPETENCIA DE LOS TRABAJADORES									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	403.397,0 0	672.327,00	806.796,00	806.796,00	1.118.125,0 0	1.372.187,0 0	4.000,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	403.397,0 0	1.075.724,0 0	1.882.520,0 0	2.689.316,0 0	3.807.441,0 0	5.179.628,0 0	5.183.628,0 0	5.183.628,0 0	5.183.628,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	262.227,9 1	1.011.868,7 1	623.302,04	726.741,27						
ACUMULADOS	262.227,9 1	1.274.096,6 2	1.897.398,6 6	2.624.139,9 3	2.624.139,9 3	2.624.139,9 3	2.624.139,9 3	2.624.139,9 3	2.624.139,93	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	65.556,98	252.967,18	155.825,51	181.685,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	65.556,98	318.524,16	474.349,67	656.034,98	656.034,98	656.034,98	656.034,98	656.034,98	656.034,98	
%ANUAL	<b>65,00%</b>	<b>150,50%</b>	<b>77,26%</b>	<b>90,08%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	
%ACUMULADO	<b>65,00%</b>	<b>118,44%</b>	<b>100,79%</b>	<b>97,58%</b>	<b>68,92%</b>	<b>50,66%</b>	<b>50,62%</b>	<b>50,62%</b>	<b>50,62%</b>	

MEDIDA	43.2. ASEGURAR LA ACTUALIZACION DEL NIVEL DE COMPETENCIA DE LOS TRABAJADORES									
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	403.397,0 0	672.327,00	806.796,00	806.796,00	1.118.125,0 0	1.372.187,0 0	4.000,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	403.397,0 0	1.075.724,0 0	1.882.520,0 0	2.689.316,0 0	3.807.441,0 0	5.179.628,0 0	5.183.628,0 0	5.183.628,0 0	5.183.628,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO					653.521,07	496.969,38	730.252,22	1.191.987,5 2	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	653.521,07	1.150.490,4 5	1.880.742,6 7	3.072.730,1 9	3.072.730,19	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	163.380,27	124.242,35	182.563,06	297.996,88	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	163.380,27	287.622,61	470.185,67	768.182,55	768.182,55	

%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	58,45%	36,22%	18256,31%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	17,16%	22,21%	36,28%	59,28%	59,28%

**La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo se ha elevado a 5.696.870,12 euros de coste total, lo que supone el 109,90% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

La ejecución acumulada se sitúa en 2001 en el 118,44% y, a partir de ahí, desciende gradualmente hasta 2006, año en el que remonta, para situarse en 2007 por encima de la programación acumulada. El nivel de ejecución respecto a la programación anual ha sido muy desigual durante el periodo de ejecución, habiendo anualidades que no alcanzan lo programado para el año (2000, 2002, 2003, 2004 y 2005) y otras que lo superan ampliamente (2001 y 2006).



Es necesario tener en cuenta que la medida ha sufrido modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma en el Programa Operativo Integrado 2000 – 2006 de Castilla-La Mancha. Así, la programación inicial se vio afectada por la reprogramación llevada a cabo en 2004, y las reasignaciones financieras de 2005 y 2006.

En la reprogramación que se produjo en 2004 se incrementó en 1.000.000 de euros de coste total (750.000 euros en términos de ayuda FSE) la programación financiera de la medida. En 2005 se produjo una reasignación financiera que también la afectó, con un incremento de 446.667 euros de coste total (335.000 euros de ayuda FSE), que perseguía dar cumplimiento a las recomendaciones de la evaluación intermedia en el sentido de ampliar la oferta formativa de los trabajadores activos, para su anticipación y adaptación a los nuevos procesos productivos y tecnológicos, combatiendo la deslocalización de empresas.

En el año 2006 se produjo una nueva reasignación financiera que también la afectó y que supuso una reducción de 1.029.557 euros de ayuda FSE, que se destinó a incrementar las medidas 43.3 y 41.12 en 310.348 euros y 719.209 euros de ayuda FSE, respectivamente.

En el cuadro siguiente se muestran las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	5.109.704	3.832.278
Reprogramación 2004	+ 1.000.000	+ 750.000
Programación 2004	6.109.704	4.582.278
Reasignación financiera 2005	+ 446.667	+ 335.000
Programación 2005	6.556.371	4.917.278
Reasignación financiera 2006	- 1.372.743	- 1.032.557
Programación 2006	5.183.628	3.884.721

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las mujeres han supuesto el 37,78% de las personas participantes en esta medida (4.767 personas), lo que en términos de ejecución supone el 80,55% de las previstas en el Complemento de Programación.

Como norma general, en las distintas Órdenes de convocatoria que regulan los Programas de Formación Continua, se han dado prioridad a las acciones formativas dirigidas a mujeres trabajadoras con el fin de facilitar su reciclaje y promoción profesional, y por tanto considerado como colectivo prioritario a las mujeres en general, así como a las mujeres maltratadas protegidas por la Ley 5/2001 de 17 de mayo (Ley de prevención de Malos tratos y protección de las mujeres maltratadas).

- Sociedad de la información.

Se han contemplado en esta medida ayudas dirigidas a fomentar la adquisición de conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento. Es relevante, asimismo, la inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y de prioridad de las solicitudes y el impulso de las acciones formativas que implicasen de algún modo el uso de soporte tecnológico basado en la utilización de herramientas relacionadas con estas tecnologías.

- Desarrollo Local.

Las acciones de formación continua de trabajadores en activo favorecen el desarrollo local a través de la adaptación y mejora de los conocimientos y capacidades de los trabajadores. De este modo se ha conseguido el fortalecimiento del tejido empresarial local en territorios con dificultades de acceso a las acciones de formación del Programa Nacional de Formación Continua debido a factores como su especial ubicación y las circunstancias de su desarrollo económico.

El objetivo era aproximar la formación a las necesidades formativas de las empresas castellano manchegas a través de los Planes de Formación para empresas, de carácter empresarial o sectorial, logrando así una formación “a la carta” que hiciera viable el acercamiento real entre la demanda de la empresa actual y la actividad del Servicio Público de Empleo de Castilla- La Mancha.

- Medio Ambiente.

La actuación contemplada en esta medida establecía, a partir de una determinada duración de las acciones, la obligación de que los proyectos de formación incluyesen el módulo de formación complementaria en materia de sensibilización ambiental elaborado por el INEM y el FSE, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD
MEDIDA:	3	Sostener la consolidación del empleo existente

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>11</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones incluidas en esta medida han consistido, por un lado, en la creación del Observatorio Ocupacional que ha permitido conocer la evolución y tendencias de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales y, de otro lado, fomentar la estabilidad en el empleo a través de incentivos a la consolidación de la contratación indefinida.

### 2.2. Logros obtenidos.

En esta medida se han registrado un total de 3.087 personas participantes, lo que en términos de indicadores de realización supone el 200,45% de las personas previstas.

Las mujeres han tenido una representación del 48,49% del total de personas participantes (1.497), lo que ha superado en un 194,16% las personas previstas de este sexo.

En el análisis de las personas participantes según edad, el tramo de edad en donde se concentran más personas beneficiarias ha sido el que comprende los 25 y 45 años con un 53,42% del total de personas, seguidas de las personas de menos de 25 años (40,91%). Las personas mayores de 45 sólo han constituido el 5,67% del total. Por sexos las mujeres entre 25 y 45 años son más mayoritarias que los hombres, el 48,87% de los hombres frente

<sup>11</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

al 52,25% de las mujeres, mientras que entre las personas menores de 25 años hay una mayor concentración de hombres que mujeres (44,28% de los hombres y un 37,34% de las mujeres).

Según los datos disponibles en relación con el nivel formativo, las personas con niveles de estudios de secundaria y con estudios universitarios son las que mayor participación han alcanzado en esta medida, con un 32,74% y un 26,06% de las personas participantes respectivamente, seguidas muy de cerca de las personas con un nivel de educación secundaria obligatoria (21,83%) y sin estudios (19,38%). Las mujeres participantes, al igual que lo registrado en otras medidas, siguen siendo en comparación con los hombres quienes poseen un mayor nivel de estudios, observándose un aumento del número de personas de sexo femenino conforme aumenta el nivel de estudios, en detrimento de los varones participantes. En este sentido se observa que los hombres sólo superan a las mujeres entre las personas sin estudios (28,85% de los hombres y 14,33% de las mujeres) y en las personas con niveles de educación de secundaria obligatoria (33,97% H y 15,36% M). Por su parte, las mujeres duplican a los hombres entre las personas con estudios universitarios (14,74% H y 32,08% M).

La mayor parte de las personas de las que se disponen datos se encontraban trabajando, mientras que el número de personas en situación de desempleo ha supuesto el 19,82%. En comparación entre hombres y mujeres se observa que los hombres han sido más numerosos entre las personas ocupadas, el 88% de los hombres frente al 75,59% de las mujeres, mientras que las mujeres desempleadas han superado el número de hombres en esta misma situación, el 23,75% de las mujeres frente al 12% del total de hombres.

El total de personas inmigrantes y discapacitadas que han participado en las actuaciones de esta medida ha sido de 94 personas lo que supone un 303,23% de las personas previstas en los indicadores de realización.

En relación con las empresas beneficiarias, las 1.982 empresas participantes superan al objetivo marcado en un 171,60%. De estas empresas, 1.976 eran pymes, lo que se traduce en una ejecución del 174,71% sobre el indicador de realización recogido en la programación.

Desde el punto de vista de los indicadores de resultados, en consonancia con los objetivos estratégicos marcados, destaca el elevado índice de consecución del número de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro, con un 789,13% del valor previsto.

Asimismo, se ha registrado un alto índice de personas que han mantenido su empleo, con el 139,98% de las personas previstas para el periodo de programación.

Además el número de personas que ha trabajado en otro centro ha sido 421, lo que supone un porcentaje de realización del 305,07%.

A la vista de los resultados obtenidos, la medida puede ser definida como una de las puestas en marcha con mayor éxito, logrando superar todos los objetivos programados en el Complemento de Programación, considerándose por tanto como buena práctica.

Este dato demuestra el impulso que desde el Gobierno Regional se ha dado a la consecución de la creación de empleo estable y de calidad, poniendo en marcha actuaciones destinadas a reducir la temporalidad laboral, en especial entre las personas con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo.

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

- Ayuda a la consolidación de empleo.

SEPECAM (DG Empleo)

Las ayudas a la consolidación del empleo existente se han concedido a través de la regulación de incentivos a la transformación de contratos de duración determinada o temporal en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

- Observatorio Ocupacional.

SEPECAM (DG Empleo)

A través del Observatorio Ocupacional se ha llevado a cabo la realización periódica de todo tipo de estudios relacionados con el empleo y la formación, de tal manera que han redundado en el mejor análisis del mercado de trabajo regional y en la adopción de las medidas y políticas más adecuadas a la realidad de Castilla-La Mancha.

Sin embargo, dichos trabajos han sido realizados a través del personal propio del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, lo cual ha permitido no imputar gasto al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y con ello poder reutilizar los recursos asignados en otro tipo de actuaciones.

### 4. INFORMACION FINANCIERA.

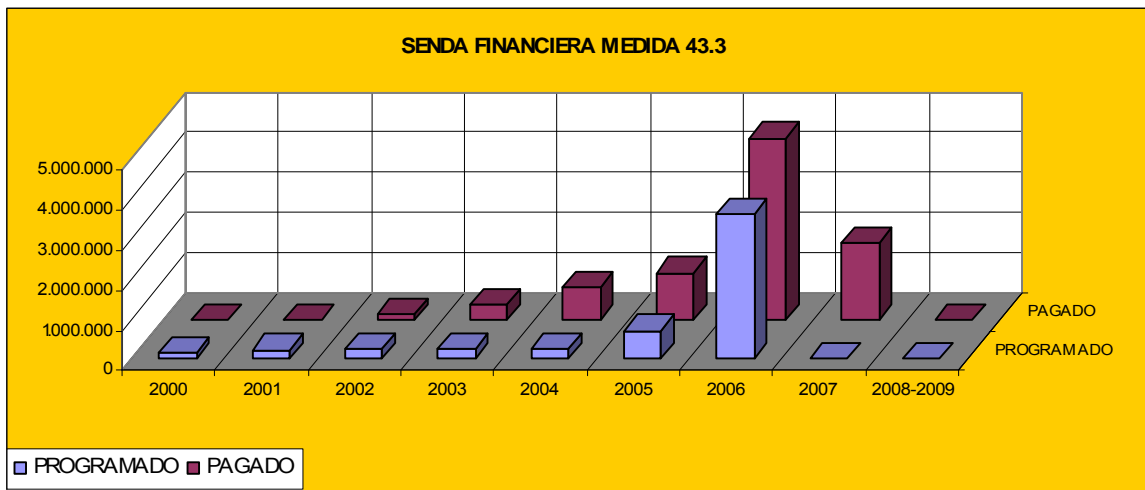
MEDIDA	43.3. SOSTENER LA CONSOLIDACION DEL EMPLEO EXISTENTE								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	133.013,0 0	221.691,0 0	266.027,0 0	266.027,0 0	266.027,00	703.967,00	3.635.444,0 0	0,00	0,00
ACUMULADOS	133.013,0 0	354.704,0 0	620.731,0 0	886.758,0 0	1.152.785,0 0	1.856.752,0 0	5.492.196,0 0	5.492.196,0 0	5.492.196,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	135.850,0 9	355.942,2 0	801.080,28	1.167.862,5 9	4.537.374,9 1	1.917.885,3 7	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	135.850,0 9	491.792,2 9	1.292.872,5 7	2.460.735,1 6	6.998.110,0 7	8.915.995,4 4	8.915.995,44
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	33.962,52	88.985,55	200.270,07	291.965,65	1.134.343,7 3	479.471,34	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	33.962,52	122.948,0 7	323.218,14	615.183,79	1.749.527,5 2	2.228.998,8 6	2.228.998,86
%ANUAL	0,00%	0,00%	51,07%	133,80%	301,13%	165,90%	124,81%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	21,89%	55,46%	112,15%	132,53%	127,42%	162,34%	162,34%

MEDIDA	43.3. SOSTENER LA CONSOLIDACION DEL EMPLEO EXISTENTE									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	133.013,0 0	221.691,0 0	266.027,0 0	266.027,0 0	266.027,00	703.967,00	3.635.444,0 0	0,00	0,00	
ACUMULADOS	133.013,0 0	354.704,0 0	620.731,0 0	886.758,0 0	1.152.785,0 0	1.856.752,0 0	5.492.196,0 0	5.492.196,0 0	5.492.196,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	135.850,0 9	355.942,2 0						
ACUMULADOS	0,00	0,00	135.850,0 9	491.792,2 9	491.792,29	491.792,29	491.792,29	491.792,29	491.792,29	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	33.962,52	88.985,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	33.962,52	122.948,0 7	122.948,07	122.948,07	122.948,07	122.948,07	122.948,07	
%ANUAL	0,00%	0,00%	51,07%	133,80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	21,89%	55,46%	42,66%	26,49%	8,95%	8,95%	8,95%	

MEDIDA	43.3. SOSTENER LA CONSOLIDACION DEL EMPLEO EXISTENTE									
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	133.013,0 0	221.691,0 0	266.027,0 0	266.027,0 0	266.027,00	703.967,00	3.635.444,0 0	0,00	0,00	
ACUMULADOS	133.013,0 0	354.704,0 0	620.731,0 0	886.758,0 0	1.152.785,0 0	1.856.752,0 0	5.492.196,0 0	5.492.196,0 0	5.492.196,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO					801.080,28	1.167.862,5 9	4.537.374,9 1	1.917.885,3 7	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	801.080,28	1.968.942,8 7	6.506.317,7 8	8.424.203,1 5	8.424.203,15	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	200.270,07	291.965,65	1.134.343,7 3	479.471,34	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	200.270,07	492.235,72	1.626.579,4 5	2.106.050,7 9	2.106.050,79	
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	301,13%	165,90%	124,81%	0,00%	0,00%	
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	69,49%	106,04%	118,46%	153,38%	153,38%	

**La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo se eleva a 8.915.995,44 euros de coste total, lo que supone el 162,34%% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

En los dos primeros años del periodo de programación no se certificó gasto en esta medida. Entre 2002 y 2006 el gasto se fue incrementando gradualmente, para caer en 2007 al nivel del gasto de 2005. En 2002 el nivel de ejecución anual se situó aproximadamente en la mitad de lo programado, mientras que entre 2003 y 2006 se superó ampliamente la programación anual, llegando incluso a triplicarla en 2004. Estos altos niveles de ejecución han logrado compensar la nula o escasa ejecución de otras anualidades, de modo que en conjunto se supera ampliamente el gasto programado.



La medida sufrió modificaciones financieras respecto de su programación inicial. En este sentido, la programación inicial se vio afectada por las reasignaciones de 2005 y 2006, así como por la reprogramación que tuvo lugar en 2008.

En la anualidad 2005 se incrementó la dotación financiera presupuestaria a esta medida en 893.559 euros de coste total (670.169 euros en términos de ayuda FSE), buscando fomentar la estabilidad en el empleo de los trabajadores en activo mediante la conversión de su contratación laboral temporal en indefinida, de modo que se disminuyera la precariedad en el empleo.

En el año 2006 se incrementó de nuevo el presupuesto programado para la medida 43.3 en 413.798 euros de coste total (310.349 euros de ayuda FSE), con la misma finalidad que en la anualidad anterior, potenciar la estabilidad en el empleo de trabajadores en activo pertenecientes a alguno de los siguientes grupos: varones menores de 30 años, mujeres menores de 45 años, hombres y mujeres mayores de 45 años y portadores del título Aval sin límite de edad.

La reprogramación producida en 2008 volvió a aumentar la dotación presupuestaria de la medida 43.3 en 2.500.000 euros de coste total (1.875.000 euros de ayuda FSE).

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	1.684.839	1.263.628
Reasignación financiera 2005	+ 893.559	+ 670.169
Programación 2005	2.578.398	1.933.797
Reasignación financiera 2006	+ 413.798	+ 310.349
Programación 2006	2.992.196	2.244.146
Reprogramación 2008	+ 2.500.000	+ 1.875.000
Programación 2008	5.492.196	4.119.146

## **5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las mujeres han supuesto el 48,49% de las personas participantes en esta medida, lo que en términos de indicadores de realización se traduce en el 194,16% de las personas de sexo femenino previstas en el Complemento de Programación.

En las actuaciones encuadradas en esta medida la contribución al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ha materializado en la aplicación de mayores cuantías de la ayuda en los casos de transformación de los contratos de duración determinada suscritos por mujeres en contratos indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

- Sociedad de la información.

A través de la actuación Observatorio Ocupacional del SEPECAM se ha fomentado el conocimiento de la evolución y tendencias de la duración de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad laboral. En este sentido, la realización de informes sobre temporales de determinados aspectos de la contratación en Castilla- La Mancha, ha facilitado un conocimiento más preciso sobre los ámbitos, colectivos y sectores prioritarios de actuación.

- Medio Ambiente.

En general, las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida han velado por la protección y respecto del medio ambiente, aunque la naturaleza de las ayudas para fomentar la estabilidad en el empleo no hayan contemplado acciones vinculadas directamente o indirectamente a la consecución de este objetivo.

- Desarrollo Local.

La seguridad y estabilidad laboral es un elemento de diferenciación positiva de unos territorios respecto a otros. Además, la temporalidad es uno de los grandes problemas del mercado de trabajo, por lo que las ayudas concedidas para el fomento de la estabilidad en el empleo contribuyen al desarrollo local mediante la inserción laboral de personas desempleadas de manera estable, especialmente aquellos que más dificultades tienen.

Además, el Observatorio tiene como misión la de presentar un referente regional en cuanto a las tendencias laborales de la Comunidad, anticipando oportunidades y también dificultades, ayudando a la toma de decisiones en materia de empleo y de formación, proporcionando datos de interés a todos los agentes que intervienen en el mercado laboral de Castilla-La Mancha mediante sus estudios, publicaciones y consultas.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>12</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Esta medida ha estado orientada a lograr la renovación, innovación y modernización de los servicios de empleo llevando a cabo estudios, prospecciones de mercado y análisis de las necesidades y estructuras existentes en el sistema público de empleo en Castilla-La Mancha. Su objetivo ha sido lograr que el mercado de trabajo evolucione para conseguir la anticipación a los cambios que contribuyan a mejorar la intervención del Servicio Público Regional de Empleo.

También ha pretendido conseguir la actualización, mejora de la formación y de la capacidad competitiva de las personas que prestan sus servicios en los sistemas públicos de empleo, para lograr de este modo una mejor calidad en el servicio, atención y el asesoramiento.

Se han incluido en la medida las siguientes actuaciones:

- Modernización de los Servicios de Empleo.
- Desarrollo de nuevas formas de trabajo.

En cuanto al método de gestión ha sido el propio de una entidad pública, recogida en la Ley de procedimiento administrativo y la contratación administrativa.

<sup>12</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

## 2.2. Logros obtenidos.

Las actuaciones emprendidas en la medida han estado dirigidas a la modernización de los servicios de empleo y al desarrollo de nuevas formas de trabajo sin que se hayan contabilizado personas participantes.

Las acciones llevadas a cabo se han contabilizado por el número de contratos realizados para la puesta en marcha de un programa de televisión titulado “Castilla-La Mancha Empleo”, emitido desde el 2006 de lunes a viernes en la televisión pública regional.

De ahí que en términos de indicadores de realización, el nivel de ejecución del indicador relativo al número de acciones llevadas a cabo ascienda al 27,27% y el número de acciones a la anticipación contabilizadas represente el 14,29% del valor programado. Sin embargo, la contabilización individualizada del número de emisiones diarias realizadas desde el 2006 indicaría un nivel de realización más alto.

## 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

La medida se ha desarrollado a través de una contratación para la emisión del programa de televisión “Castilla La Mancha-Empleo”, cuyo objetivo ha sido acercar a los espectadores diferentes ofertas de empleo de calidad en la comunidad autónoma, así como cursos y talleres de formación ocupacional. La emisión se ha realizado desde el 2006 de lunes a viernes a través de la televisión regional CMT.

## 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	43.4. PROCESOS DE MODERNIZACION QUE FAVOREZACAN CREACION Y ESTABILIDAD DE EMPLEO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	335.057,00	68.764,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	335.057,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.030,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.030,00	701.030,00
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.257,50	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.257,50	175.257,50
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	173,60%	173,60%

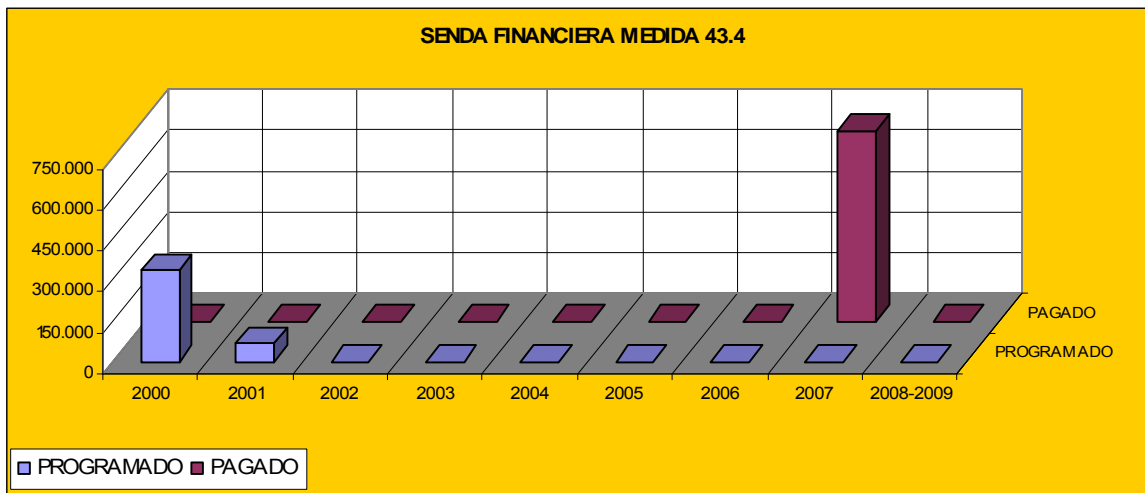


MEDIDA	43.4. PROCESOS DE MODERNIZACION QUE FAVOREZACAN CREACION Y ESTABILIDAD DE EMPLEO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	335.057,00	68.764,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	335.057,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	0,00	0,00					
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

MEDIDA	43.4. PROCESOS DE MODERNIZACION QUE FAVOREZACAN CREACION Y ESTABILIDAD DE EMPLEO								
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	335.057,00	68.764,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	335.057,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00	403.821,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO					0,00	0,00	0,00	701.030,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.030,00	701.030,00
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.257,50	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.257,50	175.257,50
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	173,60%	173,60%

**El gasto certificado ha ascendido a 701.030 euros, lo que supone el 173,60% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

Debido a sucesivas reprogramaciones y modificaciones financieras, la medida únicamente ha tenido programación en 2000 y 2001. Por otra parte, solo se ha certificado gasto en esta medida en la anualidad 2007.



La medida sufrió modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma. Así, la programación inicial de esta medida se vio afectada por la reasignación financiera de 2005 y por la reprogramación de 2008.

En la anualidad 2005 se produjo una reasignación financiera con un decremento de 1.340.225 euros de coste total programado (1.005.169 euros de ayuda FSE).

Por otro lado, en 2008 se produjo una reprogramación que la afectó de nuevo, con una disminución en su programación de 2.500.000 euros de coste total (1.875.000 euros de ayuda FSE). Esta reducción se propuso porque el objeto de la medida “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo” estaba siendo abordado desde los Programas Operativos Plurirregionales gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal, así como a través de la medida FEDER 5.5 “Fomento y apoyo de las iniciativas de desarrollo local” del POI.

El siguiente cuadro muestra un resumen de las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	4.244.046	3.183.035
Reasignación financiera 2005	- 1.340.225	- 1.005.169
Programación 2005	2.903.821	2.177.866
Reprogramación 2008	- 2.500.000	- 1.875.000
Programación 2008	403.821	302.866

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades.

Se ha velado por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en la redacción de los guiones y contenidos del programa de televisión “Castilla-La Mancha Empleo”.

- Sociedad de la información.

A través de la página Web, se ha procedido a crear un sistema de “intermediación on-line” que ha permitido entrar en contacto directo con las distintas candidaturas emitidas desde el programa de televisión “Castilla La Mancha-Empleo”, así como realizar la difusión de oferta de trabajo por televisión a través de su inscripción vía telemática a través de la página Web del SEPECAM.

- Medio ambiente.

En el marco de esta medida no se han puesto en marcha actuaciones específicas. Sin embargo, se ha velado por la preservación del medio ambiente en todas las actuaciones ejecutadas.

- Desarrollo local.

Las aplicaciones desarrolladas en la medida han perseguido el acercamiento de los servicios públicos a la ciudadanía dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha, que se caracteriza por su amplia dispersión geográfica y poblacional.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	Fondo Social Europeo	
EJE:	44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211700 Consejería de Educación y Ciencia (CM).
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>1</sup> .
211998 Consejería de Trabajo y Empleo (CM).

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida han sido promover la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad a través de itinerarios personalizados y multidisciplinares que facilitasen orientación, formación y asesoramiento laboral especializado, la concesión de ayudas al empleo y la realización de acciones de sensibilización social.

El SEPECAM ha gestionado las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida a través de Órdenes de convocatoria de ayudas.

Por su parte, la actuación de la Consejería de Educación y Ciencia ha consistido en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años, que comprenden los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.) y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se ha tratado de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

<sup>1</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

Las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida han sido complementarias de las que se han desarrollado en el marco de los Programas Operativos Plurirregionales de Fomento del Empleo y de Lucha contra la Discriminación, en particular a través del Eje 44 "Integración en el mercado laboral de personas con especiales dificultades" del Programa Operativo Plurirregional de Fomento del Empleo y de la actuación 44.10.1. "Subvenciones por contratación de discapacitados, para la integración de personas con discapacidad en el mercado de trabajo".

## **2.2. Logros obtenidos.**

El total de personas participantes ha sido de 4.213, de las que se han analizado 2.180 personas, entre las que se registran 953 mujeres.

En términos de indicadores de realización, éstos representan un 104,26% del valor estimado de número de personas participantes para el conjunto del periodo de programación. El número mujeres participantes registradas ha alcanzado un nivel de ejecución del 82,87%.

Por edades, con los datos disponibles, se identifica una concentración de las personas beneficiarias en el tramo de edad de menos de 25 años (48,27%) y entre los 25 y 45 años (43,49%). Por sexos se observa una participación bastante equiparada en todos los tramos de edad.

Según estudios, el 78,82% de las personas de las que se disponen datos no habían obtenido el graduado escolar, seguidas de las personas que habían superado la etapa de educación secundaria obligatoria (14,82%). Las personas con un nivel educativo secundario o superior representaban el 5,28% y el 1,08% respectivamente.

En referencia de la situación laboral de las personas que se disponen datos, en consonancia con los objetivos recogidos en esta medida, el 73,34% de las personas estaba en situación de desempleo.

Por antigüedad en el paro, con los datos disponibles, se aprecia un mayor peso de las personas con una antigüedad menor a un año, el 72,63% de las personas. En este sentido, se observa un ligero aumento del número de mujeres respecto al de hombres conforme aumenta el tiempo de permanencia en desempleo.

En relación con el número total de personas discapacitadas, se observa que la mayor parte de la población asistida pertenece a este colectivo.

Por lo que se refiere al número de personas formadas, se ha conseguido un nivel de realización superior al programado con un 158,72% del valor previsto. Estos resultados demuestran el verdadero impulso que se ha dado desde el Gobierno Regional a las intervenciones formativas dirigidas a las personas con discapacidad, que ha tenido como objetivo la promoción de la inserción laboral de las mismas a través de la cualificación profesional.

De las personas formadas, 709 han seguido un Módulo Medioambiental, que ha supuesto una superación del 33,02% del valor previsto. Dicho incremento tiene su causa en la incorporación de un módulo medioambiental, con carácter obligatorio, en todas las acciones que se han implementado dentro de las líneas de Módulos de Integración Laboral, habiéndose superado las expectativas inicialmente planteadas. Este dato se valora como positivo, ya que demuestra el compromiso por parte del Gobierno Regional en cuanto al fomento y sensibilización de los conocimientos medioambientales.

En relación con el número de personas formadas, se ha conseguido un nivel de realización superior al programado con un 158,72% del valor previsto. De estas personas, 709 han seguido un módulo medioambiental, lo que se traduce en una realización del 133,02% del indicador programado.

Los resultados en términos de personas ocupadas a los 6 meses registran un alto índice de ejecución, el 150,24% del valor recogido en el Complemento de Programación. Este resultado es consecuencia del requisito de inserción laboral de al menos el 30% del alumnado de los módulos integración laboral, a través de un contrato laboral por la entidad beneficiaria o por cualquier otra empresa o entidad de al menos seis meses y a jornada completa, a formalizar en el plazo máximo de de tres meses a contar desde la finalización del mismo.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

- Módulos de Integración Laboral.

#### *SEPECAM (DG Formación)*

Esta actuación está dirigida a personas con discapacidad igual o superior al 33%, dándose prioridad a los participantes con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, y en concreto mujeres y jóvenes que buscan su primer empleo.

A tal efecto, constituyen intervenciones formativas de carácter temporal en las que se combinan acciones de formación teórica, práctica y de orientación laboral. Su objetivo es la inserción laboral a través de la cualificación profesional de las personas discapacitadas que, encontrándose desempleadas, desean acceder a un puesto de trabajo, bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado. Es requisito establecido para la aprobación de estos módulos el compromiso escrito de inserción laboral de al menos el 30% del alumnado a través de un contrato laboral por la entidad beneficiaria o por cualquier otra empresa o entidad de al menos seis meses y a jornada completa, a formalizar en el plazo máximo de de tres meses a contar desde la finalización del mismo.

A partir de 2006, se ha profundizado en dichos objetivos, introduciendo como principal novedad la posibilidad de incorporar a estos proyectos una persona agente titulada responsable de su estudio y preparación previa, del seguimiento y de la inserción laboral posterior de los alumnos y alumnas participantes.

- Título Aval-Empleo Discapacitados.

#### *Consejería de Trabajo y Empleo (DG Trabajo e Inmigración)*

Esta actuación constituye un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad igual o superior al 33% que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el acuerdo regional por el empleo en Castilla- La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

A partir del 2005, se ha pretendido dar un mayor impulso al fomento de la estabilidad en el empleo a través de la regulación de incentivos a la contratación indefinida, con especial atención a las personas con discapacidad.

Así, para el caso de que las personas con discapacidad desempleadas posean el Título Aval, las ayudas a la contratación indefinida establecidas en la regulación anterior ascienden a las cuantías de hasta 3.600 euros para los hombres y 4.800 euros para mujeres.

- Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años.

#### Consejería de Educación y Ciencia.

Esta actuación ha sido realizada por parte de la Consejería de Educación y Ciencia y comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y por tanto no pueden continuar estudios de niveles superiores.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

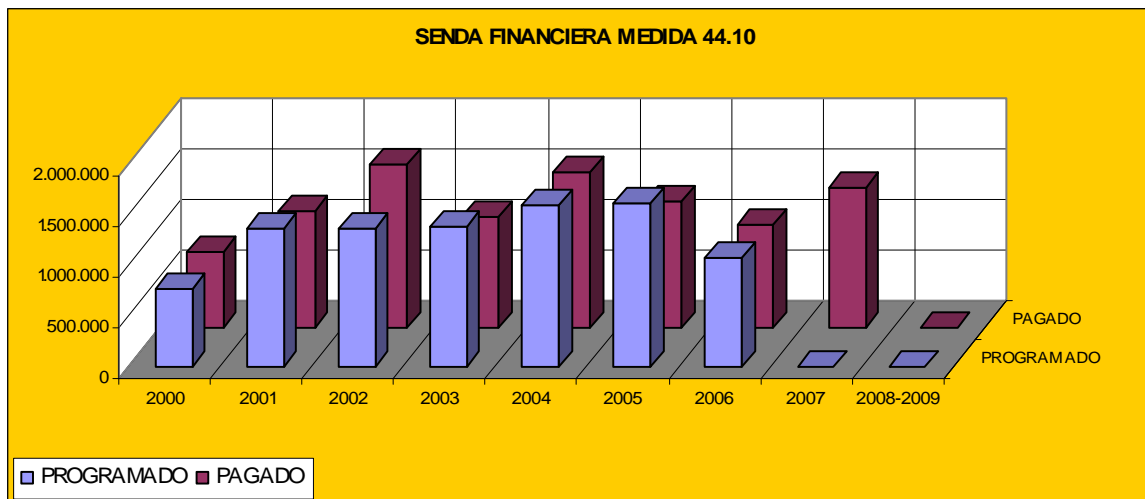
MEDIDA	44.10. APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO DE TRABAJO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO / CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	776.223,00	1.368.179,00	1.375.089,00	1.381.999,00	1.591.332,00	1.622.485,00	1.082.591,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	776.223,00	2.144.402,00	3.519.491,00	4.901.490,00	6.492.822,00	8.115.307,00	9.197.898,00	9.197.898,00	9.197.898,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	756.349,07	1.157.652,05	1.609.736,07	1.094.427,41	1.546.447,57	1.251.033,72	1.022.832,07	1.392.236,44	0,00
ACUMULADOS	756.349,07	1.914.001,12	3.523.737,19	4.618.164,60	6.164.612,17	7.415.645,89	8.438.477,96	9.830.714,40	9.830.714,40
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	189.087,27	289.413,01	402.434,02	273.606,85	386.611,89	312.758,43	255.708,02	348.059,11	0,00
ACUMULADOS	189.087,27	478.500,28	880.934,30	1.154.541,15	1.541.153,04	1.853.911,47	2.109.619,49	2.457.678,60	2.457.678,60
%ANUAL	97,44%	84,61%	117,06%	79,19%	97,18%	77,11%	94,48%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	97,44%	89,26%	100,12%	94,22%	94,95%	91,38%	91,74%	106,88%	106,88%

MEDIDA	44.10. APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO DE TRABAJO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO / CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	776.223,00	1.368.179,00	1.375.089,00	1.381.999,00	1.591.332,00	1.622.485,00	1.082.591,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	776.223,00	2.144.402,00	3.519.491,00	4.901.490,00	6.492.822,00	8.115.307,00	9.197.898,00	9.197.898,00	9.197.898,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	14.000,65	262.067,10	799.151,03	310.559,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	14.000,65	276.067,75	1.075.218,78	1.385.778,16	1.385.778,16	1.385.778,16	1.385.778,16	1.385.778,16	1.385.778,16
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	3.500,16	65.516,78	199.787,76	77.639,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	3.500,16	69.016,94	268.804,70	346.444,54	346.444,54	346.444,54	346.444,54	346.444,54	346.444,54
%ANUAL	1,80%	19,15%	58,12%	22,47%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	1,80%	12,87%	30,55%	28,27%	21,34%	17,08%	15,07%	15,07%	15,07%

MEDIDA	44.10. APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO DE TRABAJO									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	776.223,00	1.368.179,00	1.375.089,00	1.381.999,00	1.591.332,00	1.622.485,00	1.082.591,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	776.223,00	2.144.402,00	3.519.491,00	4.901.490,00	6.492.822,00	8.115.307,00	9.197.898,00	9.197.898,00	9.197.898,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	742.348,42	895.584,95	810.585,04	783.868,03	836.979,45	402.654,28	432.661,76	560.680,91	0,00	
ACUMULADOS	742.348,42	1.637.933,37	2.448.518,41	3.232.386,44	4.069.365,89	4.472.020,17	4.904.681,93	5.465.362,84	5.465.362,84	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	185.587,11	223.896,24	202.646,26	195.967,01	209.244,86	100.663,57	108.165,44	140.170,23	0,00	
ACUMULADOS	185.587,11	409.483,34	612.129,60	808.096,61	1.017.341,47	1.118.005,04	1.226.170,48	1.366.340,71	1.366.340,71	
%ANUAL	95,64%	65,46%	58,95%	56,72%	52,60%	24,82%	39,97%	0,00%	0,00%	
%ACUMULADO	95,64%	76,38%	69,57%	65,95%	62,67%	55,11%	53,32%	59,42%	59,42%	

El gasto certificado desde el inicio del Programa Operativo asciende a 9.830.714,40 euros de coste total, lo que supone el 106,88% del gasto elegible programado para todo el periodo.

El nivel de gasto anual respecto a la programación para cada año ha oscilado entre el 77% y el 117%: todas las anualidades con programación han registrado un grado de ejecución por debajo del 100% a excepción de 2002.



La medida ha sufrido modificaciones financieras respecto a su programación inicial que se vio afectada por la reprogramación llevada a cabo en 2004, por la reasignación llevada a cabo en 2006 y por la reprogramación realizada en 2008.

En el año 2004, y en base a las recomendaciones propuestas por la evaluación intermedia del Programa Operativo, se incrementó la programación financiera de esta medida en 666.666 euros de coste total (500.000 euros en términos de ayuda FSE).



Por otra parte, en la reasignación financiera llevada a cabo en 2006, se produjo una disminución por un importe de 728.653 euros de ayuda FSE, reasignando esta cantidad a las medidas 41.15 “Alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo” y 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo” (122.200 euros y 606.453 euros de ayuda FSE respectivamente).

En el cuadro mostrado en la parte inferior se recogen las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	9.102.769	6.827.076
Reprogramación 2004	+ 666.666	+ 500.000
Programación 2004	9.769.435	7.327.076
Reasignación financiera 2006	- 971.537	- 728.653
Programación 2006	8.797.898	6.598.423
Reprogramación 2008	+ 400.000	+ 300.000
Programación 2008	9.197.898	6.898.423

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo relativo a la actuación de Módulos de Integración Laboral, la Orden reguladora ha priorizado dentro de los criterios de valoración para la adjudicación de subvenciones, que el colectivo participante se encontrase entre los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo dando prioridad a las mujeres. En concreto, ha contemplado que tendrían prioridad las que acreditasen su condición de víctimas de violencia de género.

Por otro lado, se han priorizado las contrataciones a mujeres con discapacidad desempleadas que estuvieran en posesión del Título Aval, estableciendo ayudas de mayor cuantía para su contratación frente a la contratación masculina.

- Sociedad de la información.

Se han priorizado las propuestas de innovación tecnológica y metodología. Así lo ha establecido la Orden que regula las ayudas correspondientes a la actuación Módulos de Integración Laboral al establecer los criterios de valoración y selección para la adjudicación de dichas ayudas.

Las enseñanzas incluidas en esta Medida han tratado las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

- Medio ambiente.

Las actuaciones contempladas en esta medida han incluido módulos de sensibilización medioambiental en las acciones formativas llevadas a cabo, en los que han participado 709

personas, superando en 33,02 puntos porcentuales el objetivo previsto en el Complemento de Programación.

- Desarrollo local.

El desarrollo de esta medida ha fomentado la generación de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito local, específicamente entre el colectivo de personas con discapacidad, lo que ha incidido en una mayor integración de estas personas en el mercado laboral.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	Fondo Social Europeo	
EJE:	44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211500 Consejería de Bienestar Social
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>14</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones que han integrado esta medida han tenido como objetivo apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y otros colectivos que, por sus especiales circunstancias sociales y profesionales, corren el riesgo de quedar excluidos.

La incorporación de la Consejería de Bienestar Social como órgano gestor de esta medida, ha permitido la puesta en marcha de las actuaciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social en el marco del Plan Regional de Integración Social (PRIS).

Las actuaciones llevadas a cabo se han gestionado a través de órdenes de convocatoria de ayudas.

<sup>14</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

### **3.2. Logros obtenidos.**

Entre los años 2000 y 2004 los colectivos en riesgo de exclusión a los que se dirigía la medida fueron atendidos en Castilla-La Mancha principalmente a través del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación Objetivo 1.

Fue a partir del 2005 cuando se iniciaron la ejecución de las actuaciones comprendidas en esta medida a través de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social. De ahí que en el seguimiento de los indicadores de realización se observe un bajo nivel de ejecución de algunos de los indicadores de realización programados para todo el periodo.

El número total de personas participantes en la medida ha sido de 887 personas (582 hombres y 305 mujeres), lo que representa el 26,70% de las personas programadas.

Las mujeres representan el 34,39% del total de personas participantes, lo que supone el 16,69% del valor previsto para todo el periodo de programación. En este sentido, es necesario tener en cuenta que las mujeres también han sido atendidas a través de las actuaciones y medidas específicas puestas en marcha a través del Eje 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo".

Según la edad, el 50,28% de las personas tenían edades comprendidas entre los 25 y 45 años, seguidas de las personas mayores de 45 (24,58%) y los menores de 25 años (25,14%). Entre las personas menores de 25 años las mujeres han registrado un mayor índice de participación con un 34,75% frente al 20,10%, sin embargo los hombres mayores de 45 años han sido más numerosos que las mujeres de esta misma edad (33,16% de los hombres y 8,20% de las mujeres).

En referencia a los estudios, la participación se encuentra bipolarizada entre las personas con estudios de educación secundaria obligatoria (49,03%) y aquellas que no tenían estudios (38,19%). Las personas con estudios de educación secundaria ascienden al 10,28% y con estudios universitarios el 2,50%. En este sentido, se observa que entre los hombres beneficiarios se registra un mayor nivel educativo registrándose mayor número de mujeres sin estudios (el 37,97% de los hombres, frente al 38,58% de las mujeres) y un mayor porcentaje de varones con estudios universitarios (2,65% de los hombres y 2,25% de las mujeres).

El número de inmigrantes participantes en esta medida ha ascendido a un total de 96 personas, el 6,88% de los previstos en los indicadores de realización. En este sentido cabe decir que la mayor parte de las personas inmigrantes han sido atendidas a través del Eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados".

Por último, los resultados alcanzados en relación con el número de personas ocupadas a los 6 meses superan la programación recogida para todo el periodo con un 112,65% del valor previsto.

### **5. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

En esta medida únicamente se ha puesto en marcha el Programa de "Mediadores interlaborales".

- Mediadores interlaborales.

*Consejería de Bienestar Social (DG Acción Social y Cooperación Internacional)*

Esta medida está orientada especialmente a la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social, en el marco del Plan Regional de Integración Social PRIS 2002/2005 de Castilla-La Mancha.

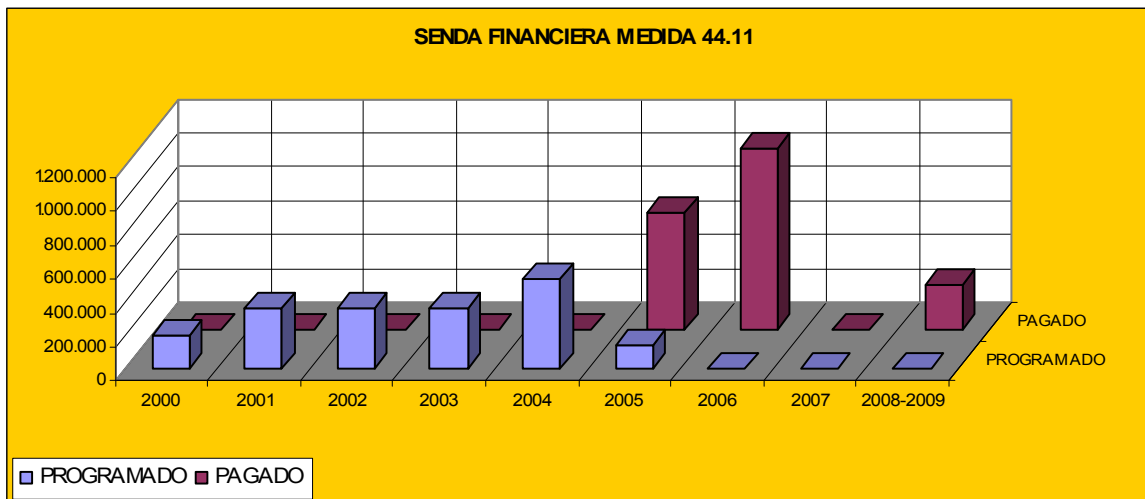
Dentro de esta medida se incluye la actuación de Mediadores interlaborales, implementada en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, cuyas personas destinatarias pertenecen a colectivos en situación de exclusión radicados en el territorio de Castilla-La Mancha.

Esta actuación es complementaria de las que se desarrollan en el marco del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación de Objetivo 1, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de acciones a favor de colectivos en riesgo de exclusión en la Región.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	44.11 PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACION A COLECTIVOS CON RIESGO DE EXCLUSION								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	202.725,00	357.327,00	359.131,00	360.936,00	534.363,00	144.824,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	202.725,00	560.052,00	919.183,00	1.280.119,00	1.814.482,00	1.959.306,00	1.959.306,00	1.959.306,00	1.959.306,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	686.913,31	1.064.097,04	0,00	264.129,91
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	686.913,31	1.751.010,35	1.751.010,35	2.015.140,26
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	474,31%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	35,06%	89,37%	89,37%	102,85%

La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo asciende a 2.015.140,26 euros de coste total, lo que supone el 102,85% del gasto elegible programado para todo el periodo. El gasto certificado se ha concentrado en los años 2005, 2006 y 2008, alcanzando en el primero (el único de los tres con programación financiera) un nivel de realización del 474,31%.



Es necesario tener en cuenta que la medida sufrió modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha. Así, la programación inicial se vio afectada por la reprogramación llevada a cabo en 2004, y la reasignación financiera de 2006.

En el año 2004, a raíz de las recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa Operativo, se incrementó la programación financiera en 537.391 euros de coste total (403.043 euros en términos de ayuda FSE).

En la reasignación financiera llevada a cabo en 2006, se aprobó una minoración por importe de 416.586 euros de ayuda FSE (555.448 euros en términos de coste total) que se destinó a la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".

En la reprogramación que se produjo en 2008 se aprobó, asimismo, otra disminución en la programación financiera por importe de 300.000 euros de ayuda FSE (400.000 euros en términos de coste total). Haciendo uso de la movilidad intrajeje, esta cuantía se ha destinado a incrementar la medida 44.10 "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral".

En el cuadro mostrado a continuación se recogen las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	2.377.363	1.783.022
Reprogramación 2004	+ 537.391	+ 403.043
Programación 2004	2.914.754	2.186.065
Reasignación financiera 2006	- 555.448	- 416.586
Programación 2006	2.359.306	1.769.479
Reprogramación 2008	- 400.000	- 300.000
Programación 2008	1.959.306	1.469.479

## **6. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Se ha fomentado la participación tanto de mujeres como de varones en riesgo de exclusión, favoreciendo el acceso al empleo a estos colectivos que, por sus especiales circunstancias y dificultades, necesitan acompañamiento individual y adaptado a sus características personales, mediante un itinerario individualizado de inserción.

- Sociedad de la información.

Las solicitudes de ayudas para la realización de los programas de integración permiten la presentación de dichas solicitudes a través de medios telemáticos, lo que repercute en un fomento del uso de las tecnologías de información y comunicación.

Además, a los participantes en el Programa se les ha prestado apoyo en la búsqueda de ofertas de trabajo y en la presentación de los curriculum vitae a través de medios telemáticos.

- Medio ambiente.

En el marco de esta medida no se han puesto en marcha actuaciones específicas para el cumplimiento del principio de medio ambiente. Sin embargo, se ha velado por su cumplimiento en todas las actuaciones puestas en marcha.

- Desarrollo Local.

Las actuaciones de esta medida favorecen el desarrollo endógeno de los Servicios Sociales y la lucha contra las formas de exclusión social a través de las subvenciones y ayudas a proyectos en materia de integración social a municipios, corporaciones locales, agrupaciones de municipios o mancomunidades.

En la mayoría de los Ayuntamientos en los que existe un Plan de Integración Social, dicho Plan forma parte del Programa de Empleo, como un recurso para aquellas personas que han adquirido las suficientes habilidades sociales, en otros Programas del Plan, para acceder a un empleo normalizado. El Plan de Integración Social aborda la problemática de las personas en exclusión o en riesgo de exclusión de una manera integral, coordinando todas las acciones desarrolladas desde la Administración local, las entidades sociales y otras Administraciones públicas implicadas, con lo que se logra aunar esfuerzos y atender todas las necesidades.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
101030 Instituto de la Mujer (CM).
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>15</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones ejecutadas han tenido como finalidad facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al mercado de trabajo, mediante la aplicación de instrumentos como la información y orientación laboral, la formación profesional y otras acciones específicas del fomento de empleo de las mujeres en profesiones u oficios donde éstas se encontraran subrepresentadas.

Los principales elementos y actuaciones que han configurado esta medida han sido el Plan Integrado de Empleo, la contratación indefinida de mujeres, el Programa Título-Aval Mujer, las Becas de mujeres, el Título Cheque-Emplo Mujer y las Ayudas para la obtención del permiso de conducción.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado a través de órdenes de convocatoria de ayudas.

<sup>15</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.



## 2.2. Logros obtenidos.

La medida ha tenido entre 2000 y 2008 un total de 17.534 personas beneficiarias, de las que se han analizado datos de 14.605 personas. En consonancia con las actuaciones de esta medida, la totalidad de las personas analizadas han sido mujeres.

De las personas de las que se poseen datos por edad se extrae que el grupo de edad más representado entre las personas beneficiarias ha sido el de quienes tenían entre 25 y 45 años, suponiendo estas personas el 63,88%, seguido por las personas mayores de 45 años (19,38%) y con un menor peso de las menores de 25 años (16,75%).

Respecto a las personas de las que se tienen datos por nivel de estudios, las más representativas han sido aquellas sin estudios (50,70%), seguidas de las personas que poseían estudios secundarios obligatorios (22,48%), mientras que las universitarias son las de menor peso (13,24%), así como las personas que habían finalizado la etapa secundaria (13,58%).

El 96,58% de las personas beneficiarias de las que consta su situación laboral estaba en situación de desempleo (frente al 3,30% que se encontraban ocupadas). De las personas de las que se disponen datos por antigüedad en el paro se observa que el 59,93% lo había estado por un periodo inferior a un año, el 25,64% entre uno y dos años y el 14,44% durante más de dos años. Todos los datos disponibles han estado referidos a mujeres, en consonancia con el grupo de beneficiarios de esta medida.

Respecto a situaciones de especial vulnerabilidad, la medida ha tenido como beneficiarias en el periodo de programación un 1,75% de personas discapacitadas (todas ellas mujeres) y un 2,77% de personas inmigrantes (también todas ellas mujeres).

Respecto a los objetivos marcados en el Complemento de Programación sobre los indicadores de realización y resultados, se ha superado la previsión de número personas beneficiarias (145,05%), superándose en este mismo porcentaje el número de mujeres previstas.

Además, muchas de las mujeres que reunían la condición de inmigrante y/o discapacitada han sido atendidas a través de esta medida específica, lográndose un nivel de ejecución del indicador relativo al número de mujeres inmigrantes y discapacitadas participantes en esta medida del 313,04% del objetivo programado.

Sin embargo, el número de personas formadas se ha situado en el 36,56% de las previstas, debido a que las mujeres se han formado mayoritariamente a través de las medidas y actuaciones contempladas en el Eje 42 "Refuerzo de la educación técnico-profesional" (aproximadamente el 76% de las personas formadas en este Eje han sido mujeres).

Por otra parte, respecto al indicador de resultados número de personas ocupadas a los 6 meses, se ha superado el indicador previsto situándose dicha tasa en el 146,61%.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

- Plan Integrado de Empleo Mujer

*SEPECAM (DG Empleo)*

Dirigido a la contratación de mujeres especialmente aquellas que se encuentran en situación de desempleo con baja cualificación y amenazadas de exclusión del mercado laboral, de tal manera que puedan ser contratadas por las Entidades Locales para llevar a cabo ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas, y ello pueda redundar en una mejora de la empleabilidad de la mujer trabajadora mediante el acceso, aprendizaje y desarrollo de un puesto de trabajo.

A partir del de 2004 se recoge las demandas de las Entidades Locales, en el sentido de poder disponer de un verdadero plan integrado de empleo abierto en su configuración a la posibilidad de contratar en el transcurso de los doce meses del año, y en la intención de adaptar el plan de empleo a las características específicas del mercado laboral de cada entidad local y a los períodos de bajo nivel de contratación.

Asimismo, a partir del año 2006, esta actuación se regula en un mismo cuerpo normativo junto con la misma actuación recogida en las medidas de eje 42 de tal manera que un mismo objeto que pudiera imputarse a varias medias medidas distintas en función de los beneficiarios últimos de la misma, hecho que hasta la fecha venía gestionándose en dos normas distintas, lo cual ocasionaba confusión, lográndose así, un mayor grado transparencia y gestión de cara a los beneficiarios, participantes y a los propios órganos gestores. Los beneficiarios de esta actuación únicamente está constituido por mujeres contratadas al amparo de los planes de empleo locales.

Además, mantiene la diferenciación entre Entidades Locales mayores y menores de 15.000 habitantes, haciendo un especial hincapié en una mayor flexibilización para aquellas Entidades Locales menores de 500 habitantes y para aquellas que cuentan con máximo de dos contrataciones.

- Contratación indefinida de mujeres

*SEPECAM (DG Empleo)*

Esta actuación constituye un incentivo a las empresas de cara a facilitar y fomentar la estabilidad del empleo y la contratación indefinida de mujeres que estén en situación de desempleadas, que lleven a cabo contrataciones indefinidas, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la misma.

A partir de 2005 se introduce como novedad el establecimiento de subvenciones a la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encontraban subrepresentadas o el incentivo de las contrataciones indefinidas cuando se subscribiesen contratos con mujeres o jóvenes que ocupasen puestos cualificados y/o directivos.

Asimismo las mujeres víctimas de la violencia de género y los jóvenes tutelados o extutelados por la Administración Regional han sido colectivos prioritarios.

La cuantía máxima de estas subvenciones ha ascendido 4.200 euros en el caso de contratación de mujeres. En el supuesto de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, la referida cuantía se reducirá proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato.

Su objetivo es el fomento de la contratación indefinida de mujeres desempleadas a través de determinadas ayudas a empresas para formalizar contratos indefinidos a mujeres.

- Programa Título-Aval Mujer

*SEPECAM (DG Empleo)*

Es un título nominativo en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida de mujeres que llevasen menos de un año en desempleo y que hayan participado con aprovechamiento en los programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo de Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o en su caso, la que se derive de la acción realizada.

En el caso de que las trabajadoras desempleadas posean el Título Aval, a partir del de 2005 las ayudas a la contratación indefinida establecida en 4.800 euros para mujeres. Para el caso de contrataciones indefinidas a tiempo parcial o trabajadores fijos discontinuos, las referidas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figure en el contrato de trabajo del Beneficiario último.

- Becas en empresa

*SEPECAM (DG Formación)*

El programa de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro en régimen de beca ha resultado ser, desde su inicio en 1999, un instrumento muy válido en aras de facilitar el acceso al mundo laboral de los más jóvenes, y especialmente de las mujeres. Además ha tenido muy buena acogida por parte del tejido empresarial de Castilla-La Mancha, así como por parte de los ciudadanos que en general han visto en este programa una vía de apoyo a personas tituladas, con la finalidad de poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la enseñanza reglada.

El objetivo ha sido financiar becas para prácticas en pequeñas y medianas empresas o entidades sin ánimo de lucro de la región, dirigidas a mujeres, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, con titulación universitaria media o superior, que hayan estado menos de un año en situación de desempleo.

Las prácticas tenían una duración de seis meses, a razón de 30 horas semanales de permanencia en el centro de trabajo, distribuidas de tal forma que en ningún caso se superen las 8 horas diarias, y no constituían una relación laboral con las entidades receptoras de los becarios, ya fueran empresas o entidades sin ánimo de lucro.

Durante los seis meses de prácticas las becarias recibían una ayuda mensual, que se incrementaban si la localidad donde se realizaba las prácticas era distinta o según la distancia entre el lugar de residencia del becario y la localidad donde se realizasen las prácticas.

Asimismo, en aquellos casos que la beneficiaria final fuese presentase discapacidad igual o superior del 33%, así como las mujeres víctimas de violencia de género, se incrementaba la asignación mensual, con independencia de la distancia entre el centro de trabajo donde realizasen las prácticas y su lugar de residencia.

▪ Cheque - Empleo Mujer.

*SEPECAM (DG Empleo)*

Esta actuación se fundamenta en un incentivo destinado al fomento de la contratación indefinida de la mujer por parte del tejido empresarial de Castilla-La Mancha y como tal consiste en una un título nominativo emitido por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha que certifica que las titulares reúnen determinados requisitos de profesionalidad y antigüedad en la inscripción en la demanda de empleo, conllevando un incentivo a la contratación a jornada completa o a tiempo parcial de las titulares del citado Cheque-Empleo.

▪ Ayudas para la obtención del permiso de conducción.

*Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha*

Esta actuación ha sido gestionada por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y su finalidad es la concesión de ayudas para lograr adquirir la formación necesaria para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres solas y con cargas familiares no compartidas, que se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, también mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia y que carezcan de medios de transporte adecuados, así como mujeres empleadas con perspectivas de mejora de empleo y mujeres emprendedoras.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	45.16. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM, INSTITUTO DE LA MUJER								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	3.777.221,00	3.777.221,00	3.777.221,00	1.752.728,00	1.787.040,00	7.671.993,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	3.777.221,00	7.554.442,00	11.331.663,00	13.084.391,00	14.871.431,00	22.543.424,00	22.543.424,00	22.543.424,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	899.715,21	4.612.522,31	3.946.154,15	3.939.765,73	8.402.073,21	10.090.195,16	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	899.715,21	5.512.237,52	9.458.391,67	13.398.157,40	21.800.230,61	31.890.425,77	31.890.425,77
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	179.943,04	922.504,46	789.230,83	787.953,15	1.680.414,64	2.018.039,03	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	179.943,04	1.102.447,50	1.891.678,33	2.679.631,48	4.360.046,12	6.378.085,15	6.378.085,15
%ANUAL	0,00%	0,00%	23,82%	122,11%	225,14%	220,46%	109,52%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	11,91%	48,64%	72,29%	90,09%	96,70%	141,46%	141,46%

MEDIDA	45.16. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	3.777.221,00	3.777.221,00	3.777.221,00	1.752.728,00	1.787.040,00	7.671.993,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	3.777.221,00	7.554.442,00	11.331.663,00	13.084.391,00	14.871.431,00	22.543.424,00	22.543.424,00	22.543.424,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	899.715,21	4.599.322,31					
ACUMULADOS	0,00	0,00	899.715,21	5.499.037,52	5.499.037,52	5.499.037,52	5.499.037,52	5.499.037,52	5.499.037,52
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	179.943,04	919.864,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	179.943,04	1.099.807,50	1.099.807,50	1.099.807,50	1.099.807,50	1.099.807,50	1.099.807,50
%ANUAL	0,00%	0,00%	23,82%	121,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	11,91%	48,53%	42,03%	36,98%	24,39%	24,39%	24,39%

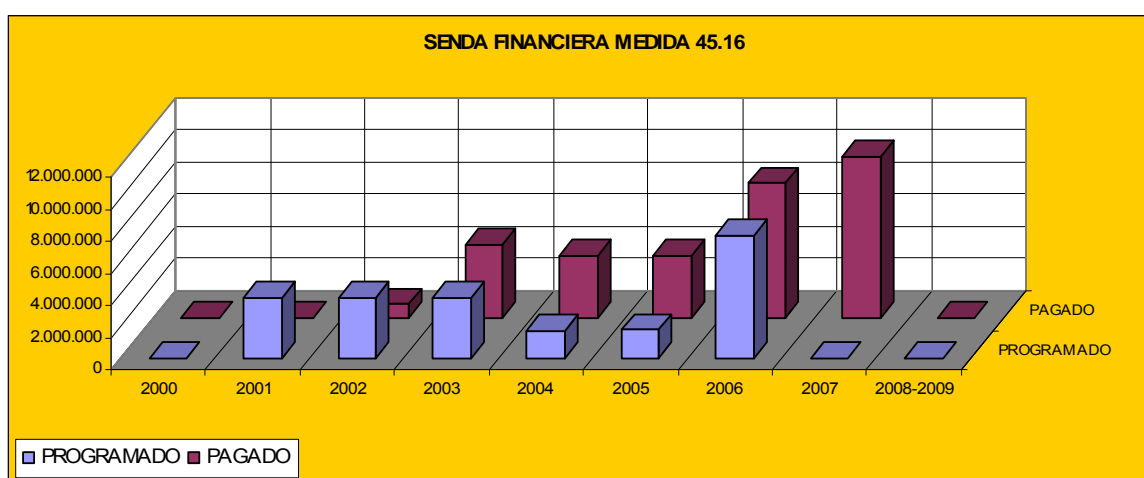
MEDIDA	45.16. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES								
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	3.777.221,00	3.777.221,00	3.777.221,00	1.752.728,00	1.787.040,00	7.671.993,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	3.777.221,00	7.554.442,00	11.331.663,00	13.084.391,00	14.871.431,00	22.543.424,00	22.543.424,00	22.543.424,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO					3.891.554,15	3.723.015,73	8.313.573,21	9.589.495,16	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.891.554,15	7.614.569,88	15.928.143,09	25.517.638,25	25.517.638,25
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	778.310,83	744.603,15	1.662.714,64	1.917.899,03	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	778.310,83	1.522.913,98	3.185.628,62	5.103.527,65	5.103.527,65
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	222,03%	208,33%	108,36%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	29,74%	51,20%	70,66%	113,19%	113,19%

MEDIDA	45.16. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES								
ORGANO EJECUTOR	INSTITUTO DE LA MUJER								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	3.777.221,00	3.777.221,00	3.777.221,00	1.752.728,00	1.787.040,00	7.671.993,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	3.777.221,00	7.554.442,00	11.331.663,00	13.084.391,00	14.871.431,00	22.543.424,00	22.543.424,00	22.543.424,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO				13.200,00	54.600,00	216.750,00	88.500,00	500.700,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	13.200,00	67.800,00	284.550,00	373.050,00	873.750,00	873.750,00
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	2.640,00	10.920,00	43.350,00	17.700,00	100.140,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	2.640,00	13.560,00	56.910,00	74.610,00	174.750,00	174.750,00
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,35%	3,12%	12,13%	1,15%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,52%	1,91%	1,65%	3,88%	3,88%

**El gasto certificado en la medida desde el inicio del Programa Operativo asciende a 31.890.425,77 euros de coste total, lo que supone el 141,46%% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

El año 2002 fue la primera anualidad en la que se certificó gasto. La ejecución acumulada refleja un crecimiento sostenido, arrastrado por una ejecución anual que supera la programación del año correspondiente en todas las anualidades a partir de 2003 (en 2004 y 2005 se ejecuta más del doble del gasto programado).

Cabe señalar que la medida ha sido objeto de modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma en el Programa Operativo Integrado 2000 – 2006 de Castilla-La Mancha. En este sentido, la programación inicial se vio afectada por la reprogramaciones de 2004 y 2008, así como por la reasignación financiera realizada en 2006.



En la anualidad 2004 se produjo una reprogramación que redujo la cuantía programada en 4.776.001 euros de ayuda FSE (5.970.000 euros en términos de coste total). Por otra parte, en la reasignación financiera realizada en 2006 se aumentó el importe programado de la presente medida en 616.079 euros de ayuda FSE (770.100 euros de coste total). Este incremento se destinó a dotar de más recursos a las actuaciones “Aval Empleo Mujer” (45.16.7) que tendía como objetivo fomentar la contratación indefinida de las mujeres sin límite de edad, y poseedoras del Título-Aval y “Plan Social Mujer” (45.19.9) dirigido a fomentar el empleo de las mujeres para el desarrollo de proyectos e iniciativas locales que mejoren la capacidad de generar bienestar social y empleo de calidad.

En la anualidad 2008 se produjo una reprogramación que incrementó la cuantía programada en 4.064.000 euros en términos de ayuda FSE, proveniente de las disminuciones en la programación de las medidas 45.17 y 45.18.

En el cuadro siguiente se muestran las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	Coste Total	Ayuda FSE
Programación inicial	22.663.324	18.130.660
Reprogramación 2004	- 5.970.000	- 4.776.001
Programación 2004	16.693.324	13.354.659

Reasignación financiera 2006	+ 770.100	+ 616.079
Programación 2006	17.463.424	13.970.738
Reprogramación 2008	+ 5.080.000	+ 4.064.000
Programación 2008	22.543.424	18.034.738

## 5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, todas las actuaciones que ha desarrollado la medida han incidido directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Desarrollo local

Cabe especial mención en este punto el Plan Integrado de Empleo Mujer, que ha promovido nuevas oportunidades de empleo dirigidas a mujeres a través de la puesta en marcha por parte de Entidades Locales de Castilla – La Mancha de proyectos ligados al desarrollo endógeno de municipios, en áreas relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

- Sociedad de la información

En relación a la integración de las prioridades relativas al desarrollo de la sociedad de la información, a través del Plan Integrado de Empleo para la mujer desempleada se han financiado proyectos de especial interés por su carácter innovador, en especial aquellos relacionados con la sociedad de la información y las tecnologías de información y comunicación.

- Medio ambiente

La actuación Plan Integrado de Empleo Mujer ha incluido entre los criterios de selección, el desarrollo de proyectos dirigidos a la gestión de residuos y del medio ambiente.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>16</sup> .
211998 Consejería de Trabajo y Empleo (CM).

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos

Las actuaciones ejecutadas han tenido como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres, que han constituido a su vez el eje básico de la promoción de la capacidad empresarial de las mismas.

Las actuaciones llevadas a cabo se han gestionado a través de órdenes de convocatoria de ayudas.

### 2.2. Logros obtenidos.

La medida ha tenido entre 2000 y 2008 un total de 37 personas beneficiarias, de las que el total de personas analizadas eran mujeres, por ser éstas las principales beneficiarias de las actuaciones que agrupaba la presente medida.

De las personas beneficiarias de las que se poseen datos podemos extraer que el grupo de edad más representado es el de personas entre 25 y 45 años, con un peso del 56,76%, seguido de las personas menores de 25 años (35,14%) y con un peso menor en la

<sup>16</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.



distribución para las personas mayores de 45 años (8,11%). Respecto al nivel de estudios, las personas más representativas han sido aquellas con nivel de estudio secundario obligatorio (37,04%), seguido de las personas que poseían la secundaria (29,63%) y de las personas con estudios universitarios (22,22%). El 11,11% restante de personas beneficiarias no poseía estudios.

El 82,35% de las mujeres beneficiarias de las que consta su situación laboral se encontraba en desempleo. De entre las personas de las que constan datos según su antigüedad en el paro, el 69,23% lo estuvo por un periodo entre 1 y 2 años, y el 30,77% llevaba más de 2 años. Ninguna de las personas beneficiarias de esta medida llevaba menos de un año en situación de desempleo.

Respecto a situaciones de especial vulnerabilidad, la medida no ha tenido como beneficiarias en el periodo de programación personas inmigrantes ni discapacitadas.

Asimismo, respecto a los objetivos marcados en el Complemento de Programación sobre indicadores de realización y resultados, se ha superado el número previsto de puestos de autoempleo generados (400%), así como el número de mujeres participantes (1.233,33%) y el número de empresas creadas que continuaban activas a los 12 meses (1.200%).

Los altos porcentajes alcanzados en los indicadores de realización y resultados de la medida 45.17 se deben a que la modificación del "VALOR PREVISTO" de los indicadores fue reducido en 2008 en proporción a la minoración de los importes de ayuda programada FSE, sin tener en cuenta los valores realizados hasta el 31 de diciembre de 2007.

### **3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE ACTUACIÓN.**

- Aval Autoempleo Mujer

*Consejería de Trabajo y Empleo (DG Trabajo e Inmigración).*

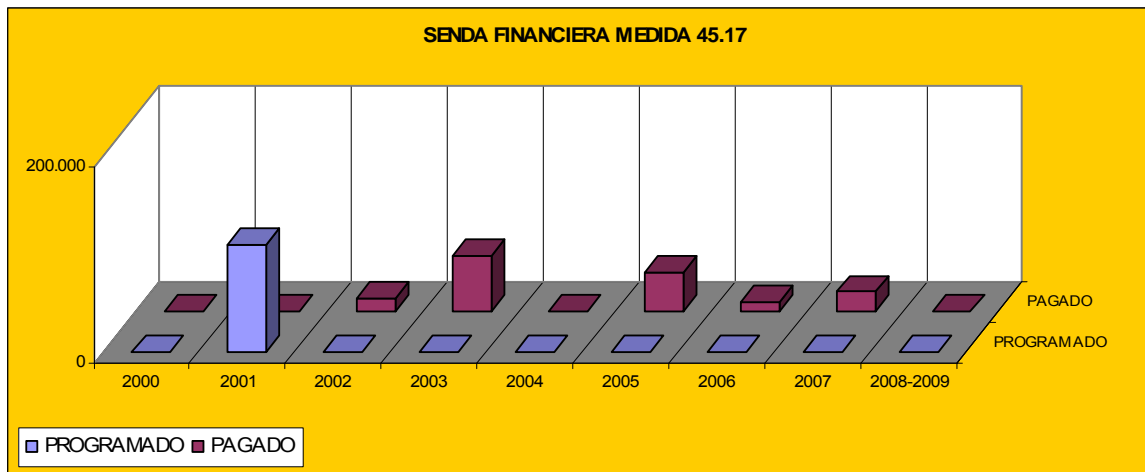
El Título Aval-Autoempleo se constituyó como una línea específica de incentivos al autoempleo de la Mujer que consistió ha sido un "título nominativo" emitido por la Consejería de Trabajo y Empleo, a través del SEPECAM, en el que se recogía un incentivo para el establecimiento como trabajadora autónoma, de personas desempleadas en programas de formación recogidos en el Acuerdo por el Empleo en Castilla-La Mancha, para la actividad profesional propia de su titulación y que le faculta la participación en dichos programas, o, en su caso, la que se derive de la acción realizada.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	45.17. FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO / CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, INSTITUTO DE LA MUJER								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	109.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	12.012,15	56.418,20	0,00	38.400,00	9.600,00	19.200,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	12.012,15	68.430,35	68.430,35	106.830,35	116.430,35	135.630,35	135.630,35
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	2.402,43	11.283,64	0,00	7.680,00	1.920,00	3.840,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	2.402,43	13.686,07	13.686,07	21.366,07	23.286,07	27.126,07	27.126,07
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	11,01%	62,70%	62,70%	97,88%	106,68%	124,27%	124,27%

MEDIDA	45.17. FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO / CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	109.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00	109.140,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	12.012,15	56.418,20	0,00	38.400,00	9.600,00	19.200,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	12.012,15	68.430,35	68.430,35	106.830,35	116.430,35	135.630,35	135.630,35
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	2.402,43	11.283,64	0,00	7.680,00	1.920,00	3.840,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	2.402,43	13.686,07	13.686,07	21.366,07	23.286,07	27.126,07	27.126,07
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	11,01%	62,70%	62,70%	97,88%	106,68%	124,27%	124,27%

**El gasto certificado desde el inicio del Programa Operativo asciende a 135.630,35 euros de coste, lo que supone el 124,27% del gasto elegible programado para todo el periodo.**



Debido a sucesivas reprogramaciones y modificaciones financieras, la medida únicamente ha tenido programación en 2001. Solo los años 2002, 2003, 2005, 2006 y 2007 han registrado gasto, por lo que no es posible establecer el porcentaje de ejecución respecto a la programación anual. El gasto certificado ha oscilado entre los 9.600 euros de 2006 y los 56.418 euros de 2003, siendo por tanto una de las medidas FSE con menor realización financiera del Programa Operativo, si bien es necesario comentar que gran parte del objetivo de esta medida se ha cofinanciado conjuntamente con la medida 1.8 (“Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo”), en la cual han sido beneficiarias 5.030 mujeres que han emprendido una actividad de autoempleo en Castilla-La Mancha durante el periodo 2000-2006.

La medida sufrió modificaciones financieras respecto a su programación inicial, viéndose afectada por las reprogramaciones llevadas a cabo en 2004 y 2008, así como por la reasignación financiera de 2006.

En el año 2004 y en base a las recomendaciones elaboradas por la evaluación intermedia del Programa Operativo, se redujo la cuantía programada en 1.240.889 euros de coste total (992.711 euros en términos de ayuda FSE). Posteriormente, y buscando una mayor complementariedad con el resto de actuaciones, en la anualidad 2006 se produjo asimismo un decremento en la cuantía programada para la presente medida de 91.747 euros de coste total (73.397 euros de ayuda FSE). La minoración realizada en la medida 45.17 obedeció a un proceso de reajuste del conjunto de actuaciones que desarrollan el Plan Regional de Fomento del Autoempleo y se destina a incrementar la actuación 10.8.1 “Ayuda al autoempleo”.

En la reprogramación llevada a cabo en 2008 se produjo de nuevo un decremento en el importe programado para la medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” por valor de 1.264.000 euros de ayuda FSE (1.580.000 euros en términos de coste total).

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	3.021.776	2.417.420
Reprogramación 2004	- 1.240.889	- 992.711
Programación 2004	1.780.887	1.424.709
Reasignación financiera 2006	- 91.747	- 73.397
Programación 2006	1.689.140	1.351.312
Reprogramación 2008	- 1.580.000	- 1.264.000
Programación 2008	109.140	87.312

## **5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

Con relación a la incorporación de las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 relativo al FSE, en las actuaciones comprendidas en la medida, cabe destacar lo siguiente:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, todas las actuaciones que ha desarrollado la Medida 45.17 han incidido directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Sociedad de la información

Como medida de acercamiento y mejora de acceso a la ciudadanía, en las solicitudes de ayudas se incorporó la posibilidad de presentación telemática de las mismas, fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

- Medio ambiente.

En el marco de esta medida no se han puesto en marcha actuaciones específicas para el cumplimiento del principio de medio ambiente. Sin embargo, se ha velado para que ninguna de las actuaciones cofinanciadas fuera contraria a la normativa de protección y respeto del medio ambiente.

- Desarrollo Local

El Aval Autoempleo fomenta el desarrollo del tejido empresarial en la región y, por tanto, favorece la creación de nuevos servicios en los municipios donde se crean el autoempleo por parte de mujeres.

Asimismo, los criterios de valoración de solicitudes establecen primacía a los proyectos de autoempleo presentados en municipios de población inferior a 500 habitantes.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FSE	
EJE:	45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
101030 Instituto de la Mujer (CM).
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>17</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones ejecutadas con cargo a esta medida han tenido como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral, facilitando el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones y evitando las prácticas y situaciones discriminatorias, particularmente por razones familiares.

Los principales instrumentos a través de los que se ha llevado a cabo esta finalidad han sido el Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar y el Programa Kanguras.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han gestionado a través de Órdenes de convocatoria de ayudas.

### 2.2. Logros obtenidos.

De acuerdo con los datos recogidos, en relación con las actuaciones desarrolladas en la medida, se observa como en la actuación "Ayudas por Conciliación de la vida profesional y familiar" se han registrado dos beneficiarios varones, por ser ello requisito imprescindible para su adjudicación.

<sup>17</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

De la misma manera, respecto al “Programa Kanguras”, 95 mujeres fueron contratadas para atender a 156 personas dependientes, siendo el número de municipios beneficiarios de este servicio de 198. En este sentido, el número total de personas beneficiarias indirectas en este programa se situó en 1.002.

Con un valor de realización de 97 acciones y 97 personas beneficiarias, desde el punto de vista de los indicaciones de realización se recoge un valor de un 9.700%, en relación con el número de acciones previstas, y de 1.385,71% con respecto al objetivo programado en relación con las personas beneficiarias.

El alto porcentaje alcanzado en los indicadores de realización de la medida 45.18 se debe a que la modificación del “VALOR PREVISTO” de los indicadores fue reducido en 2008 en proporción a la minoración de los importes de ayuda programada FSE, sin tener en cuenta los valores realizados hasta el 31 de diciembre de 2007.

### **3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

- Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar.

#### *SEPECAM (DG Formación)*

Mediante esta línea se ha buscado una mayor implicación de los varones en el cuidado de los hijos y las hijas tras su nacimiento, se pretende promover la permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres, así como el desarrollo de su carrera profesional y/o su promoción profesional hacia puestos de responsabilidad. Ello ha redundado en un equilibrio en la solicitud de permisos por paternidad y maternidad.

Las ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar consisten en una ayuda de tipo económico que se concede a los trabajadores varones que hayan solicitado una excedencia mínima de un mes por cuidado de familiar, motivada por nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo,

- Programa Kanguras.

#### *Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha*

Esta actuación ha consistido en un servicio de apoyo prestado por personal cualificado en el domicilio familiar, o en un lugar habilitado para ello, a menores, mayores y/o personas enfermas o con discapacidad, durante el tiempo en que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad de carácter laboral, formativo o social.

Pretende ofrecer un servicio de cuidado de personas dependientes por profesionales cualificadas, con el fin de contribuir a la incorporación de la mujer a la formación, el empleo y la participación social.

Las destinatarias del Servicio Kanguras son las mujeres residentes en Castilla- La Mancha en cuya unidad familiar existan personas dependientes a su cargo y se den una serie de factores económicos, laborales, educativos, familiares y sociales que deberán ser evaluados y valorados por el Municipio o Mancomunidad donde se presta el servicio, que asimismo establecerán el orden de prioridad de las beneficiarias.

Corresponde a estos Municipios o Mancomunidades beneficiarios de las ayudas oportunas, la prestación del servicio Kanguras.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

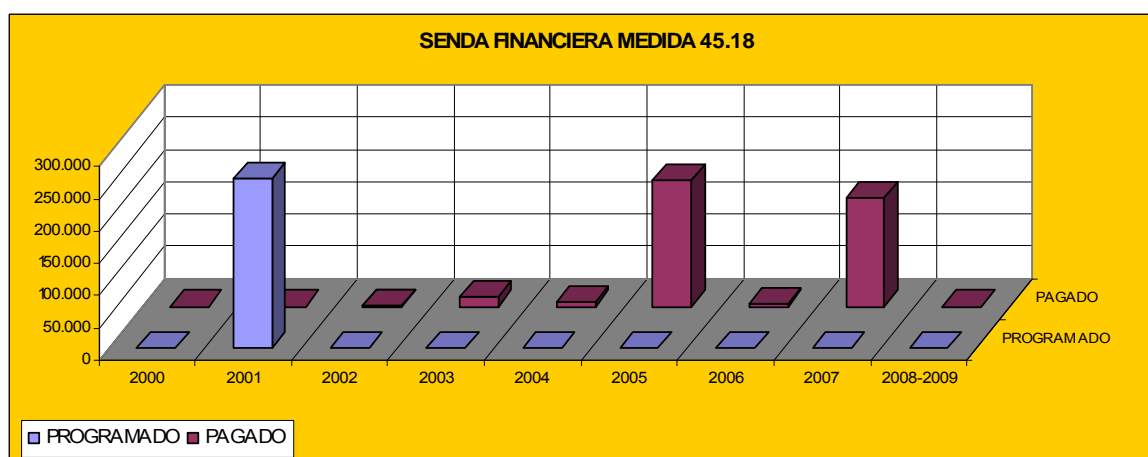
MEDIDA	45.18. COMBATIR SEGREGACION Y DISCRIMINACION LABORAL Y CONCILIAR VIDA FAMILIAR								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, INSTITUTO DE LA MUJER, SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	262.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	1.800,00	15.300,00	7.200,00	197.586,92	3.600,00	170.142,44	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	1.800,00	17.100,00	24.300,00	221.886,92	225.486,92	395.629,36	395.629,36
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	360,00	3.060,00	1.440,00	39.517,38	720,00	34.028,49	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	360,00	3.420,00	4.860,00	44.377,38	45.097,38	79.125,87	79.125,87
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,69%	6,51%	9,25%	84,51%	85,88%	150,68%	150,68%

MEDIDA	45.18. COMBATIR SEGREGACION Y DISCRIMINACION LABORAL Y CONCILIAR VIDA FAMILIAR								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	262.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	1.800,00	15.300,00					
ACUMULADOS	0,00	0,00	1.800,00	17.100,00	17.100,00	17.100,00	17.100,00	17.100,00	17.100,00
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	360,00	3.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	360,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,69%	6,51%	6,51%	6,51%	6,51%	6,51%	6,51%

MEDIDA	45.18 COMBATIR SEGREGACION Y DISCRIMINACION LABORAL Y CONCILIAR VIDA FAMILIAR								
ORGANO EJECUTOR	INSTITUTO DE LA MUJER								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	262.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO				0,00	0,00	192.186,92	0,00	170.142,44	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.186,92	192.186,92	362.329,36	362.329,36
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.437,38	0,00	34.028,49	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.437,38	38.437,38	72.465,87	72.465,87
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	73,20%	73,20%	138,00%	138,00%

MEDIDA	45.18. COMBATIR SEGREGACION Y DISCRIMINACION LABORAL Y CONCILIAR VIDA FAMILIAR									
ORGANO EJECUTOR	SEPECAM									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	0,00	262.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	0,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00	262.564,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO					7.200,00	5.400,00	3.600,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	12.600,00	16.200,00	16.200,00	16.200,00	
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	1.080,00	720,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	2.520,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00	
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,74%	4,80%	6,17%	6,17%	6,17%	

El gasto certificado en esta medida desde el inicio del Programa Operativo asciende a 395.629,36 euros de coste total, lo que supone el 150,68% del gasto elegible programado para todo el periodo.



Debido a sucesivas reprogramaciones y modificaciones, la medida únicamente ha tenido programación financiera en 2001. El primer año en que la medida registra ejecución es 2002, por lo que no es posible establecer el porcentaje de ejecución respecto a la programación anual. La ejecución de esta medida ha sido muy desigual, oscilando el gasto certificado entre los 1.800 euros de 2002 y los 197.586 euros de 2005.

Cabe destacar que ha sufrido modificaciones respecto a su programación financiera inicial, que se vio afectada por la reprogramación llevada a cabo en 2008, así como por la reasignación financiera llevada a cabo en 2006.

En la anualidad 2006 se produjo una reasignación financiera que modificó la programación de la medida 45.18., disminuyendo el importe programado al comienzo del periodo en 770.100 euros de coste total (616.079 en términos de ayuda FSE). Esta dotación se dirigió a aumentar los recursos de la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres".



Por otro lado, en 2008 se produjo una reprogramación que afectó igualmente a la medida 45.18, reduciendo el presupuesto programado al inicio en 3.500.000 euros de coste total (2.800.000 euros en términos de ayuda FSE). Esta reducción respondió al escaso éxito de las actuaciones programadas en esta medida. En este sentido, la actuación de “conciliación de la vida laboral y personal” mostró ser demasiado sectorial, lo que limitó su alcance. Por otra parte, en el “programa Kanguras” se han concedido ayudas que debido a las dificultades de la gestión compartida con las corporaciones locales no pudieron ser certificadas.

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	4.532.664	3.626.130
Reasignación financiera 2006	- 770.100	- 616.079
Programación 2006	3.762.564	3.010.051
Reprogramación 2008	- 3.500.000	- 2.800.000
Programación 2008	262.564	210.052051

## **5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

Con relación a la incorporación de las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/1999 relativo al FSE, en las actuaciones comprendidas en la medida, cabe destacar lo siguiente:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, todas las actuaciones que ha desarrollado la medida han incidido directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Sociedad de la Información.

Las solicitudes para la participación en el Programa Kanguras pueden presentarse por cualquiera de los medios telemáticos habilitados por el Instituto de la Mujer, facilitando así el uso de las tecnologías de la información y comunicación entre la población.

- Medio ambiente.

En el marco de esta medida no se han programado actuaciones específicas de fomento del medio ambiente, aunque cabe destacar que se ha velado por el cumplimiento de dicho principio transversal en todas las actuaciones puestas en marcha.

- Desarrollo Local.

El desarrollo e implementación de los centros donde se desarrolla el Programa Kanguras potencia el desarrollo de los servicios propios de los municipios, agrupaciones de municipios y mancomunidades beneficiarios de este Programa.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	3	infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida son el desarrollo de los municipios de la región mediante la creación de infraestructuras, equipamientos que aseguren el potencial de desarrollo endógeno de los mismos, así como las actuaciones de promoción y mejora de sus productos y servicios.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa abordar como se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
380	Proyectos de organizaciones locales	1.300	3.100	1.394	44,97

Se observa que, pese al incremento en el nivel de compromisos programados, no se ha cogido aunque se modificará los valores previstos un incremento, a su vez, equivalente en el valor de realización del indicador. Este hecho puede deberse a la incorrecta aportación de datos por parte del Organismo gestor.

Por lo que se refiere a los *Resultados*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
633	Población beneficiada directamente	595000	892.500	1.636.436	183,35

Se destaca el resultado obtenido en cuanto a la población beneficiada directamente. Por el contrario del indicador anterior, en este apartado parece haberse producido un especial seguimiento por el organismo gestor en cuanto al valor realizado del indicador.

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida han tenido como objetivo el desarrollo del potencial turístico de los municipios de la región mediante la creación de infraestructuras, equipamientos necesarios y la promoción y mejora de la imagen turística de sus productos y servicios.

La ejecución de esta medida se ha instrumentado a través de ayudas para la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

a) Equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico.

Las actuaciones más destacadas en el apartado de equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico, consisten en el embellecimiento y acondicionamiento de diferentes entornos como jardines y plazas, la señalización de distintos puntos de interés turístico, la iluminación y restauración de monumentos y conjuntos históricos, el acondicionamiento de senderos, caminos, calles, etc. Estas actuaciones se han realizado en diferentes municipios.

b) Mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal.

Respecto a la línea de mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal, las actuaciones realizadas en distintos municipios de Castilla-La Mancha son: ampliación y mejora de la red eléctrica, tanto del alumbrado público, como la iluminación de instalaciones de titularidad municipal, como calles, polideportivos, etc.

La gestión de la medida se ha fundamentado en los siguientes instrumentos:

- Orden de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades de promoción turística, incluye, dentro de las actividades subvencionables, el incremento o mejora de la infraestructura turística municipal.
- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de inversiones en infraestructuras turísticas y de actividades de promoción turística, incluye, dentro de las actividades subvencionables, el incremento o mejora de la infraestructura turística municipal, el porcentaje a subvencionar es hasta el 100% de la inversión aprobada.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 100.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
02/06/ITA/041	RESTAURACIÓN DE ALBERGUE CENICHES	2042	156.482,00
13/02/ITA/003	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PZA.TOROS	13011	100.309,44
13/02/ITA/019	CONSTRUCCIÓN CÁMPING 1ª FASE	13060	150.253,03
13/04/ITA/004	CREACION DEL MUSEO DEL ENCAJE	13013	223.495,00
13/04/ITA/005	EJECUCION TERCERA FASE DEL CAMPAMENTO DE TURISMO	13060	150.253,03
13/04/ITA/011	SEÑALIZACIÓN DE MONUMENTOS,FUENTES Y RUTAS AMBIENTALE	13092	112.000,00
13/05/ITA/011	FINALIZACION DE HOSPEDERIA	13074	309.691,00
13/05/ITA/018	ACONDICIONAR Y EQUIPAR LA OFICINA DE TURISMO	13071	116.743,42
13/05/ITA/028	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	13091	126.617,15
13/05/ITA/044	CENTRO DE RECEPCION DE VISITANTES	13013	179.209,98
13/06/ITA/014	MEJORA ALOJAMIENTO CASTILLO	13081	284.377,00
13/06/ITA/022	CONSTRUCCIÓN HOSPEDERÍA	13074	328.931,00
13/06/ITA/027	CENTRO INTERPRETACION CARCEL DE LOS FORZADOS	13011	121.434,00
13/06/ITA/038	EQUIPAMIENTO CENTRO DE VISITANTES	13013	120.000,00
16/05/ITA/101	ACONDICIONAMIENTO DEL CERRO EL CASTILLO 3ª FASE	16050	114.660,46
45/04/ITA/009	PROMOCION TURISTICA DE LA LOCALIDAD	45138	104.987,00
45/05/ITA/009	ILUMINACION ARTISTICA PLAZA MAYOR	45121	269.925,31
45/06/ITA/012	ALUMBRADO Y SEÑALES EN EL PARAJE DE LAS LAGUNAS	45187	100.500,00
45/06/ITA/058	AMPLIACIÓN ESTANQUE NAVEGABLE Y ORDENACIÓN Y MEJORA ENTO	45005	180.233,07
AB/005/2003	Culminación Parque de las Dos Hermanas	2024	120.202,42
AB/006/2002	Electri 2ª fase Dos Hermanas y Am. AP PI	2024	138.187,57
AB/017/2004	MEJ. LAT VENTA MENDOZA	2084	126.500,00
CR/004/2002	APARCAMIENTO EN CENTRO DE EMPRESAS	13039	106.822,57
CR/009/2002	NUEVO MERCADO MUNICIPAL	13079	258.612,69
CR/013/2002	ALUMBRADO PUBLICO Pº CEMENTERIO Y ACCESO CRTA TOMELLOSO	13078	103.598,29
CR/016/2003	DOTACION ILUMINACION PARQUE MUNICIPAL	13078	115.476,42
TURIO172	CONSTRUCCION SEDE DE AERÓDROMO DEPORTIVO	45084	180.303,63

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se va a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los pagos realizados han sido por importe de 21.882.571,61 euros, que suponen una ejecución del 98,96% respecto al total de gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente, se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 5.3.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	11.657.143,00	22.111.475,00	189,68%
B	Compromisos realizados		22.050.478,29	
C	Pagos realizados		21.882.571,61	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>99,72%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>98,96%</b>

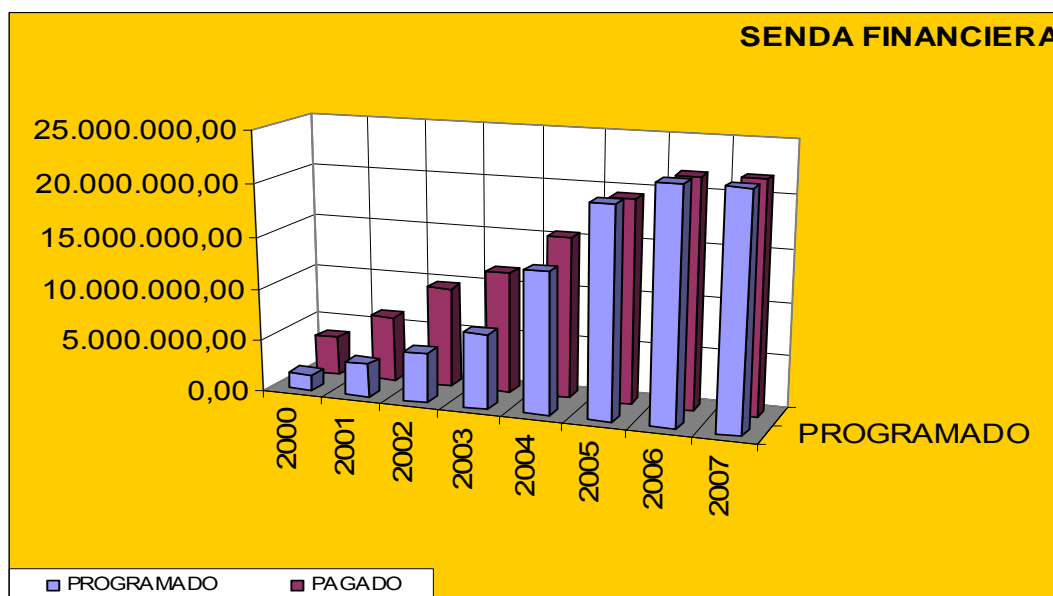
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	5.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	1.571.429,00	1.600.000,00	1.628.571,00	2.374.066,00	6.377.176,00	6.498.089,00	2.062.144,00			
ACUMULADOS	1.571.429,00	3.171.429,00	4.800.000,00	7.174.066,00	13.551.242,00	20.049.331,00	22.111.475,00	22.111.475,00	22.111.475,00	22.111.475,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	3.768.250,36	2.519.310,24	3.335.088,64	2.024.941,41	3.765.382,54	4.028.250,14	2.359.936,08	81.412,20		
ACUMULADOS	3.768.250,36	6.287.560,60	9.622.649,24	11.647.590,65	15.412.973,19	19.441.223,33	21.801.159,41	21.882.571,61	21.882.571,61	21.882.571,61
% ANUAL	239,80%	157,46%	204,79%	85,29%	59,04%	61,99%	114,44%			
% ACUMULADO	239,80%	198,26%	200,47%	162,36%	113,74%	96,97%	98,60%	98,96%	98,96%	98,96%

En esta Tabla se observa que, en relación a los compromisos programados finales, la ejecución de la medida no se ha ajustado en su totalidad a dichos compromisos programados. Se ha producido un nivel de absorción por debajo del 100%, que no ha respondido a las expectativas planteadas en los diferentes ejercicios de reprogramación.

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

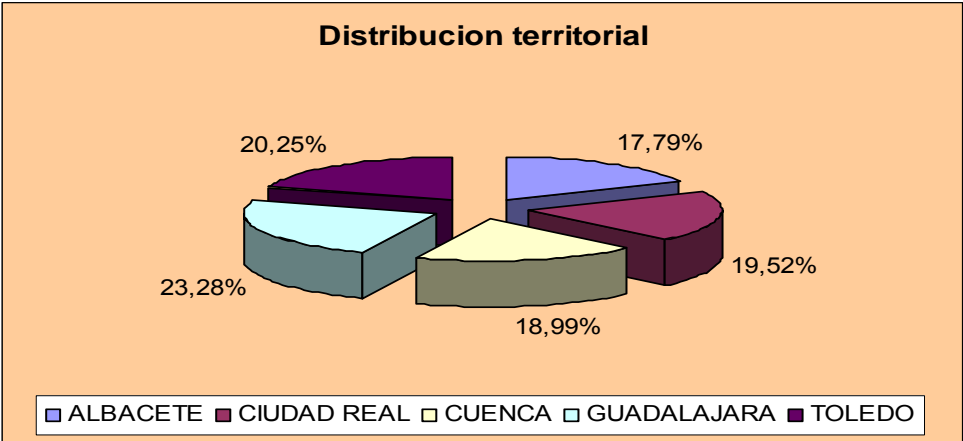


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	324	3.893.060,92
CIUDAD REAL	284	4.271.044,70
CUENCA	408	4.156.094,11
GUADALAJARA	633	5.094.327,43
TOLEDO	441	4.430.925,53
CASTILLA-LA MANCHA	4	37.119,22
<b>Total</b>	<b>2.094</b>	<b>21.882.571,91</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	6 Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>1</sup> .

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

La actuación ejecutada con cargo a esta medida ha tenido como objetivo potenciar la creación de empleo en el entorno local mediante el apoyo a las iniciativas productivas locales que contribuyeran a la generación de empleo, en especial las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo y a los servicios de proximidad y la mejora de las capacidades técnicas locales.

Se ha ejecutado principalmente a través de dos instrumentos: los Pactos Locales de Empleo y los Talleres de Especialización Profesional.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida, que se han gestionado a través de Órdenes de convocatoria de ayudas, han sido complementarias de las que se han desarrollado en el marco del Programa Plurirregional de Fomento del Empleo, específicamente a través de las actuaciones de éste: 50.6.4. I+E en Corporaciones Locales, 50.6.2. Agentes de Empleo y Desarrollo Local y 50.6.3. Acuerdos de colaboración con Corporaciones Locales que contribuyen a apoyar las iniciativas locales generadoras de empleo.

---

<sup>1</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

## 2.2. Logros obtenidos.

Ha tenido entre 2000 y 2008 un total de 724 personas beneficiarias. De ellas, el 21,69% eran varones y el 78,31% eran mujeres.

De las personas beneficiarias de las que se poseen datos, se puede extraer que el grupo de edad más numeroso ha sido el de personas de 25 a 45 años (52,90%), seguido de los menores de 25 años (29,97%) y con un menor peso las personas mayores de 45 años (17,13%). Atendiendo a un análisis por edad y sexo, observamos que la mayoría de hombres se encontraban en el grupo de edad de menores de 25 años (50,96% del total de hombres participantes), mientras que la mayoría de mujeres se encontraban en el grupo de edad entre 25 y 45 años (59,61% del total de mujeres participantes).

Respecto a las personas de las que se poseen datos por nivel de estudios, las más representativas han sido aquellas sin estudios (45,58%), seguido de las personas que poseían un nivel de estudios secundario obligatorio (42,68%), seguido a su vez por las personas que habían completado la etapa secundaria (9,39%), y siendo las personas con formación universitaria las menos numerosas con un peso del 2,35% sobre el total.

El total de personas sobre las que se posee información que fueron beneficiarias se encontraba en situación de desempleo (100%), por ser esta condición necesaria para ser beneficiario/a en esta medida. De ellas, el 76,18% de las personas beneficiarias llevaba menos de un año en situación de desempleo, el 15,73% llevaba en esa situación entre 1 y 2 años, y el 8,09% restante llevaba un tiempo superior a 2 años en situación de desempleo. No se aprecian diferencias significativas entre hombres y mujeres en este sentido.

Por otra parte, y respecto al número de personas en situaciones de especial vulnerabilidad cabe destacar que el 2,49% del total de personas beneficiarias era discapacitada, y que el 3,04% del total de las personas participantes era inmigrante.

Asimismo, y atendiendo a los indicadores de realización y resultados que figuran en el Complemento de Programación, podemos concluir que el porcentaje de acciones realizadas sobre las previstas ha sido del 84%, y el porcentaje de personas beneficiarias sobre las previstas ha alcanzado el 72,4%.

En este sentido, se ha alcanzado un 80% del total de personas previstas en situaciones de especial vulnerabilidad (personas discapacitadas y personas inmigrantes), así como un 94,5% en la participación de mujeres sobre las previstas para el todo el conjunto del periodo.

En relación con los indicadores de resultados se observa que el valor previsto en el indicador de resultados relativo al número de personas ocupadas a los 6 meses (2.000) no es coherente con el número de personas beneficiarias programadas para el conjunto del periodo (1.000). No obstante lo anterior se observa que el 17,40% de los beneficiarios últimos participantes en esta medida han estado ocupados a los seis meses, dato positivo teniendo en cuenta que los Talleres de Especialización Profesional, principal línea de gestión que ha cofinanciado esta medida, se ha desarrollado en municipios de menos de cinco mil habitantes, en sectores profesionales o económicos en crisis, con especiales dificultades para la generación y mantenimiento del empleo, y ha tenido como requisito de acceso preferente las personas con dificultades de inserción laboral.



### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

- Pactos Locales de Empleo.

*SEPECAM (DG Empleo)*

Son un instrumento de concertación social y apoyo a la creación de empleo en el ámbito local. A través de las Mesas por el Empleo y los Centros de Empleo, participan en su gestión los interlocutores sociales e institucionales en el ámbito de la formación, el empleo y el desarrollo local, con funciones técnicas y de planificación.

Se trata de potenciar la creación de mecanismos de concertación que permitan fomentar la creación de empleo en concretos ámbitos territoriales, a través de la participación de las diferentes administraciones y agentes sociales implicados. Su finalidad es la puesta en marcha de iniciativas y programas de las políticas regionales ajustadas a la realidad socioeconómica del territorio de actuación.

Son impulsados por municipios, mancomunidades, agrupaciones de hecho de municipios o entidades sin ánimo de lucro de la región con el acuerdo previo de las tres organizaciones firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha. Las ayudas concedidas se destinan a financiar los gastos de mantenimiento de los Centros Locales de Empleo, la instalación de observatorios del mercado local de empleo, la realización de estudios de prospección del mercado de trabajo, así como a la realización de actividades de seguimiento y evaluación de programas.

- Talleres de Especialización Profesional

*SEPECAM (DG Formación)*

Esta actuación se configura como un programa mixto de empleo y formación a través del cual se ha pretendido mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas, con independencia de su edad, en municipios de menos de 5.000 habitantes, y de forma excepcional en municipios de superior población, cuando el objetivo hubiera sido atender a sectores profesionales o económicos en crisis y con especiales dificultades para la generación o mantenimiento del empleo.

Concretamente se han llevado a cabo la realización de obras y servicios de utilidad pública o de interés social, en los cuales los alumnos debían llevar a cabo la realización de un trabajo efectivo que, junto con la Formación Profesional Ocupacional recibida, relacionada directamente con dicho trabajo procurase una mejora de la cualificación profesional y favoreciese la inserción laboral.

### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	5.6. APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACION DE EMPLEO								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO, SEPECAM								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	840.344,0 0	1.027.086,0 0	1.027.086,0 0	1.027.087,0 0	1.596.677,0 0	1.627.937,0 0	3.368.099,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	840.344,0 0	1.867.430,0 0	2.894.516,0 0	3.921.603,0 0	5.518.280,0 0	7.146.217,0 0	10.514.316,0 0	10.514.316,0 0	10.514.316,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	95.756,58	487.951,73	626.711,61	1.181.837,1 2	331.036,14	1.102.513,1 9	2.656.098,69	7.935.001,90	0,00

ACUMULADOS	95.756,58	583.708,31	1.210.419,92	2.392.257,04	2.723.293,18	3.825.806,37	6.481.905,06	14.416.906,96	14.416.906,96
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	28.726,97	146.385,52	188.013,48	354.551,14	99.310,84	330.753,96	796.829,61	2.380.500,57	0,00
ACUMULADOS	28.726,97	175.112,49	363.125,98	717.677,11	816.987,95	1.147.741,91	1.944.571,52	4.325.072,09	4.325.072,09
%ANUAL	11,39%	47,51%	61,02%	115,07%	20,73%	67,72%	78,86%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	11,39%	31,26%	41,82%	61,00%	49,35%	53,54%	61,65%	137,12%	137,12%

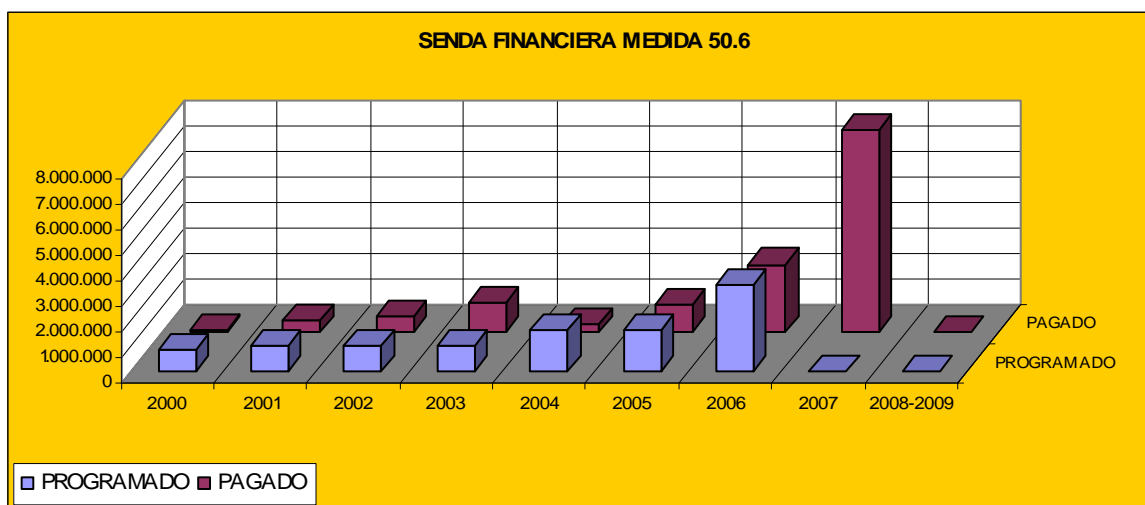
MEDIDA	<b>5.6. APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACION DE EMPLEO</b>								
ORGANO EJECUTOR	<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO</b>								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	840.344,00	1.027.086,00	1.027.086,00	1.027.087,00	1.596.677,00	1.627.937,00	3.368.099,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	840.344,00	1.867.430,00	2.894.516,00	3.921.603,00	5.518.280,00	7.146.217,00	10.514.316,00	10.514.316,00	10.514.316,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	95.756,58	487.951,73	626.711,61	1.181.837,12					
ACUMULADOS	95.756,58	583.708,31	1.210.419,92	2.392.257,04	2.392.257,04	2.392.257,04	2.392.257,04	2.392.257,04	2.392.257,04
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	28.726,97	146.385,52	188.013,48	354.551,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	28.726,97	175.112,49	363.125,98	717.677,11	717.677,11	717.677,11	717.677,11	717.677,11	717.677,11
%ANUAL	11,39%	47,51%	61,02%	115,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	11,39%	31,26%	41,82%	61,00%	43,35%	33,48%	22,75%	22,75%	22,75%

MEDIDA	<b>5.6. APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACION DE EMPLEO</b>								
ORGANO EJECUTOR	<b>SEPECAM</b>								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	840.344,00	1.027.086,00	1.027.086,00	1.027.087,00	1.596.677,00	1.627.937,00	3.368.099,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	840.344,00	1.867.430,00	2.894.516,00	3.921.603,00	5.518.280,00	7.146.217,00	10.514.316,00	10.514.316,00	10.514.316,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO					331.036,14	1.102.513,19	2.656.098,69	7.935.001,90	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	331.036,14	1.433.549,33	4.089.648,02	12.024.649,92	12.024.649,92
CONTRIBUCIÓN NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	99.310,84	330.753,96	796.829,61	2.380.500,57	0,00
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	99.310,84	430.064,80	1.226.894,41	3.607.394,98	3.607.394,98
%ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,73%	67,72%	78,86%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,00%	20,06%	38,90%	114,36%	114,36%

**La ejecución financiera desde el inicio del Programa Operativo asciende a 14.416.906,96 euros de coste total, lo que supone el 137,12% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

Durante los primeros cuatro años de ejecución del Programa Operativo (2000-2003), la medida muestra un crecimiento gradual del nivel de ejecución anual, superando la ejecución a la programación por primera vez en 2003. En el año 2004 registra un bajo nivel de ejecución que remonta en los años siguientes, alcanzando el mayor volumen de gasto en 2007. El gasto ejecutado en esta anualidad supera al gasto acumulado de las anualidades

anteriores, logrando así un grado de ejecución acumulado superior al 100% de lo programado.



La medida se vio afectada por las modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, de manera que sufrió modificaciones en la reprogramación llevada a cabo en 2004, así como en la reasignación financiera realizada en 2006.

En el año 2004 y, atendiendo a las recomendaciones de la evaluación intermedia del Programa Operativo, se aumentó la cuantía programada en 1.803.037 euros en términos de coste total, lo que equivale a 1.262.126 euros de ayuda FSE.

Asimismo, y durante la reasignación financiera de 2006, se incrementó la cuantía de la presente medida en 1.195.890 euros de ayuda FSE (1.708.415 euros en términos de coste total) provenientes de las medidas 44.10 y 9.2, con el fin de dar impulso a la prioridad transversal del FSE de Desarrollo Local y la creación de empleo, especialmente a través de la actuación "Talleres de Especialización Profesional" (5.6.1)

En el cuadro mostrado a continuación se recogen las modificaciones financieras que han afectado a la medida:

	Coste Total	Ayuda FSE
Programación inicial	7.002.864	4.902.005
Reprogramación 2004	+ 1.803.037	+ 1.262.126
Programación 2004	8.805.901	6.164.131
Reasignación financiera 2006	+ 1.708.415	+ 1.195.890
Programación 2006	10.514.316	7.360.021

## **5. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO 1784/99.**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Se ha fomentado la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con la integración de entidades representativas de los intereses de las mujeres en los órganos de gestión de los Pactos Locales.

- Sociedad de la Información

Con el fin de permitir el acceso de los alumnos de los Talleres de Especialización Profesional a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se ha establecido un módulo formativo obligatorio de alfabetización informática en estas actuaciones.

- Medio ambiente.

Los Talleres de Especialización Profesional son proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la especialización se realizan en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como con la rehabilitación del entorno urbano o del medio ambiente.

Asimismo, se ha establecido la realización de un módulo obligatorio de sensibilización medioambiental entre los participantes de los Talleres de Especialización Profesional.

- Desarrollo local.

A través de la actuación concertada de los agentes sociales y económicos y actores institucionales del territorio, el Programa de Pactos Locales se presentó como un elemento estratégico para el impulso del desarrollo local que incidió directamente en el cumplimiento de esta prioridad horizontal del FSE.

Con la Orden reguladora de los Pactos Locales de Empleo se definió una política de actuación socio-económica que englobaba en el territorio acciones de potenciación de la estructura económica preexistente, actuando a través de programas específicos que posibilitaban un aumento de la tasa de ocupación efectiva de la población.

Los Pactos Locales de Empleo, uno para territorio, localidad o comarca, definieron desde el acuerdo entre agentes sociales e institucionales, la aplicación de las políticas activas de empleo en el ámbito local o comarcal y, en particular, la coordinación de éstas con los programas de formación y empleo financiados por la Consejería de Trabajo y Empleo.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Administración General del Estado</b>
101180 Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)
411002 Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida han sido la realización de una serie de actuaciones destinadas a la valorización de los recursos culturales, de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico de Castilla-La Mancha.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (Ministerio de Cultura)

Con las actuaciones realizadas por este organismo se ha procedido a la construcción y/o rehabilitación de edificios de interés histórico-artístico, que han supuesto una revalorización del patrimonio cultural de la región.

Con dichas actuaciones se han construido, aproximadamente, 25.537 metros, a los que habría que añadir las actuaciones de rehabilitación.

#### Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas

Mediante la cofinanciación del FEDER, la referida Fundación ha procedido a la reparación y acondicionamiento del Real Hospital de Mineros de San Rafael, en la localidad de Almadén (Ciudad Real).

Dicha rehabilitación ha permitido el acondicionamiento de dicho edificio, a fin de que pueda ser visitado y apreciado en su conjunto, contribuyendo a difundir la riqueza arquitectónica e histórica de la zona.

Desde su inauguración ha recibido más de 27.000 visitantes.

Desde su restauración el Archivo ha realizado los siguientes servicios:

- ❑ más de 1.500 préstamos
- ❑ más de 500 consultas
- ❑ más de 100 Investigadores

### **3. ANÁLISIS DE LA ACTUACIONES EJECUTADAS.**

#### Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (Ministerio de Cultura)

Las actuaciones más destacables realizadas por este organismo, cofinanciadas a través del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, han sido las siguientes:

- *Biblioteca Pública de Ciudad Real.*

Se ha construido una nueva sede con una superficie de 9.652 m<sup>2</sup>, en la que se han ubicado los espacios que esta institución precisaba para su correcto funcionamiento.

- *Biblioteca Pública de Guadalajara.*

La Biblioteca se ubica en el antiguo Palacio Dávalos que ha sido reformado y rehabilitado. El mal estado de los restos del Palacio ha obligado a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos, en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico, tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas murales o vigas de policromías que se han restaurado e integrado en el edificio. Asimismo se ha construido un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie total construida es de 5.825 m<sup>2</sup>.

- *Biblioteca Pública de Cuenca.*

La obra ha consistido en la reestructuración y ampliación de un edificio del año 1965 realizado por Miguel Fisac. El proyecto ha contemplado la demolición del salón de actos para colocar la sala de préstamos y la sala infantil, y la demolición de la torre de depósitos para reconstruirla de forma que sus diferentes niveles sean prolongación de los generales del edificio, pasando de esta forma de una superficie construida de 2.711 m<sup>2</sup> a 3.919 m<sup>2</sup>.

- *Museo de Santa Cruz de Toledo.*

Se han realizado obras en el ex-convento de Santa Fé para crear un museo anexo al de Santa Cruz que, en gran parte, es expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarjes del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.).

- *Ampliación del Museo del Greco. Toledo.*

- El Museo del Greco es un conjunto edificado, formado por la casa del Marqués de la Vega Inclán, el edificio del Museo y por varios jardines. La intervención ha tenido por objetivo dotar al Museo de todas las funciones y espacios necesarios (de los que carecía), destinados a recibir y acoger al público visitante y conducirlo hasta los edificios en los que se desarrollan las exposiciones, y mejorar el tránsito por el interior de dichos edificios. Asimismo se ha realizado la adecuación formal, estructural, constructiva y de las instalaciones para el cumplimiento de la normativa.

- *Ampliación del Museo de Guadalajara.*

Ubicado en el Palacio del Infantado.

Se han ejecutado obras de acceso exterior a galería bajo fachada.

#### Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas

La Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas, integrada en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), tiene como objetivo fundacional la rehabilitación del Patrimonio Histórico de Almadén, para fomentar y promover el conocimiento histórico y científico del mismo y procurar los medios precisos para que ese patrimonio pueda ser conocido, visitado y utilizado por el mayor número de personas, fomentando de este modo, al mismo tiempo, la economía social de Almadén y su Comarca a través del turismo cultural

El proyecto realizado por dicho organismo, cofinanciado por el FEDER ha sido el siguiente:

- Reparación y acondicionamiento del Real Hospital de Mineros de San Rafael.

El Hospital de San Rafael es un edificio fundado en el año 1752. Una vez acondicionado, ha permitido su utilización como archivo y custodia de los elementos del patrimonio histórico de las Minas de Almadén, que pueden ser utilizados por los interesados con fines docentes, de investigación o turístico-culturales.

Asimismo, en dicho edificio están recogidos, en formato cd-rom o microfilmación, muchos otros documentos relativos a la historia de Minas de Almadén, ubicados en diferentes archivos nacionales y privados.

Las obras de rehabilitación del Real Hospital de Mineros de San Rafael se han realizado respetando el cuerpo original del edificio y el correspondiente a la vivienda del Capellán, datada en la segunda mitad del siglo XVIII.

Además de los trabajos relacionados con la estructura del edificio, pavimentación, revestimientos y demás obras de albañilería, fontanería y electricidad, se han realizado importantes trabajos de restauración, principalmente en los arcos de las galerías, las arquerías de ladrillo de los ventanales, fachadas y balcones.

Asimismo, se han restaurado los elementos decorativos de la fachada principal, como son la escultura en piedra el Arcángel San Rafael, los escudos, la cornisa y los pináculos.



En el edificio principal, la planta baja se dedica a Sala de consultas del archivo y espacio expositivo. En la planta primera, la totalidad de la galería del cuerpo principal se dedica a museo y la planta superior de la Casa del Capellán a Salón de Actos.

Desde diciembre de 2003 pueden ser visitados en el Real Hospital de Mineros de San Rafael dos Museos permanentes, uno de ellos dedicado a la actividad

hospitalaria, y el otro, a la vida y costumbres de los mineros. Además, hay una sala de exposiciones temporales.

El Museo Hospitalario aborda los temas relacionados con la salud de los mineros de Almadén. La sanidad laboral ha sido un asunto de gran importancia en las minas de Almadén, debido a los problemas que los trabajos mineros y metalúrgicos han producido en los operarios. Este hecho ha dado lugar a la existencia de una estrecha relación entre la actividad productiva y el devenir histórico del propio Hospital de Mineros. El espacio expositivo se ha estructurado en tres áreas: la Crujía o Cárcel, el Real Hospital y la Sanidad.

El Museo del Minero pretende acercar al visitante a la realidad del minero de Almadén. Así pues, éste no es un museo técnico de la mina ni de la metalurgia, sino un museo humano, un museo de la vida del minero de Almadén.

El Real Hospital de Mineros de San Rafael fue inaugurado el 19 de febrero de 2004.

El Proyecto de Recuperación del Patrimonio Documental de las Minas de Almadén conlleva dos líneas de actuación complementarias: la reorganización del Archivo de las Minas de Almadén, y la búsqueda y recopilación de fondos depositados en otros archivos (Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas y Archivo General de Indias).

En octubre de 2003 comenzó el traslado a las nuevas instalaciones de los fondos documentales, que ha supuesto 2.600 metros lineales de documentación. En la actualidad ya están catalogados 3.800 planos y 10.700 legajos históricos.

Algunos de los actos realizados en El Real Hospital de Mineros de San Rafael en los últimos años han sido los siguientes:

- Del 9 al 11 de septiembre de 2009 se desarrollaron en las instalaciones del Real Hospital de Mineros, las "Jornadas sobre Agustín de Betancourt en Almadén". En dichas Jornadas participaron ponentes de diversos puntos nacionales e internacionales.
- Presentación del libro (edición facsímil) "Memoria de las Reales Minas del Almadén", 1783 de Agustín de Betancourt. 09/09/2009.
- Presentación del libro "Las minas de Almadén": historia reciente en el salón del Real Hospital de Mineros de San Rafael. 08/09/2009.
- Presentación del libro "El ocaso de los Fugger". 14/05/2009.
- Exposición "Los Legados de la tierra", con una recopilación de planos relativa a la cartografía surgida de la Real Academia de Minas desde el 4 de diciembre de 2008 hasta el 6 de enero de 2009.
- Jornadas "El patrimonio natural e industrial de Almadén", del 16 al 18 de octubre de 2007.

#### **4. INFORMACION FINANCIERA.**

**El total de gastos pagados en esta medida ha sido por importe de 33.853.778,58 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 104,52% sobre el gasto programado.**



Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (Ministerio de Cultura)

**El total de gastos certificados por este organismo ha sido por importe de 31.502.508,40 euros, que suponen una ejecución de 103,76% sobre el gasto programado.**

Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas

**El total de gastos certificados ha sido por importe de 2.351.270,18 euros, que suponen una ejecución de 116,02 % sobre el total programado.**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211500 Consejería de Bienestar Social (JCCM)
211900 Consejería de Sanidad (JCCM)
211501 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)
<b>Administración General del Estado</b>
INGESA (antiguo INSALUD)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 3.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo de esta medida ha sido el de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que redujesen la insuficiencia del sistema sanitario y asistencial.

### 3.2. Logros obtenidos.

#### Administración Autonómica.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
221	Centros rehabilitados	41	91	42	46,15
190	Centros de salud construidos y equipados	125	120	221	184,17

Se observa un desajuste en el periodo de programación entre la división sobre centros rehabilitados y/o construidos y equipados, ya que la modificación en las previsiones se ha producido de forma inversa a la realización de ambos indicadores. Ahora bien, en el

conjunto del comportamiento de realización para todas las tipologías de centros, el valor de realización supera ampliamente el 100%.

Por lo que se refiere a *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	2793089	67.000	28.154	42,02
772	Empleos mantenidos	41	120	80	66,67

Destaca el desajuste, tanto en la previsión inicial como final del cómputo de los usuarios de las infraestructuras financiadas, por lo que incluido el valor de realización no puede ser objeto de análisis y, en todo caso, sería aconsejable matizar los logros en este aspecto con estadísticas a nivel nacional. En cuanto a los impactos en el empleo mantenido, no parece ser una referencia indicativa, toda vez que la mayor parte de las actuaciones al ser de nueva construcción habrían hecho más aconsejable el seguimiento a través de otros indicadores, como por ejemplo, el correspondiente a "Empleos en fase de construcción".

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

#### Administración Autonómica

##### Consejería de Bienestar Social

Las actuaciones realizadas por la Consejería de Bienestar Social en esta medida han sido la creación, mejora y dotación de equipamientos no administrativos en centros de infancia y menores, personas mayores, con discapacidad y atención especializada, que sean centros de día, todo ello en el marco establecido por el Plan de Atención de Personas Mayores, el Plan Integral de Acciones para Personas con Discapacidad y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

En los Centros de Atención a la Infancia, las actuaciones seleccionadas han perseguido cumplir los objetivos establecidos en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

En cuanto a los otros proyectos citados, al tratarse de Centros de Personas Mayores, el objetivo que se ha pretendido conseguir con los mismos ha sido, en concreto, potenciar y adaptar la Red Regional de Centros de Mayores y desarrollar el servicio de estancias diurnas en estos centros gerontológicos.

A la vista de lo anterior, se han seleccionado proyectos de reforma y construcción de Centros de Día de Mayores y de Infancia, ajustándose dichos proyectos a las directrices establecidas.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
37987	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE INFANCIA DE LA	13071	1.008.433,64
37653	Construcción Centro Día Polig.Villarroman	16078	527.783,64
I/0000000302	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE INFANCIA DE LA	13071	1.008.433,64
I/2743166300	INVERSIONES EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE MOTILLA DEL PALANCAR	16134	1.077.054,50
2743166300-1	INVERSIONES EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE MOTILLA DEL PALANCAR	16134	1.077.054,50
I/2772021160	OBRA DE CONSTRUCCIÓN CAI "EL PILAR" DE ALBACETE	2003	1.406.585,00

## Consejería de Sanidad

La Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha desarrollado actuaciones en esta medida destinadas a la construcción, mejora y dotación de equipamientos de los centros de salud y consultorios locales y otras infraestructuras en materia sanitaria, con el objetivo de reducir las insuficiencias del sistema sanitario, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios. No obstante lo anterior, con la incorporación como organismo gestor del Servicio de Salud de Castilla-la Mancha, las actuaciones han pasado a ejecutarse por dicho organismo.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
GU155	REMODO UME ENF. MENTALES	19155	994.050,64

## Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

El 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha, el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

Hasta la anualidad 2005, las actuaciones cofinanciadas por dicho organismo se limitaron a un único expediente: Obras de Ampliación y Reforma del Hospital Nuestra Señora del Prado en Talavera de la Reina (Toledo).

No obstante lo anterior y a la vista del incremento en los compromisos programados, el SESCAM, en base las actuaciones que venía realizando la Consejería de Sanidad (de la que depende orgánicamente), seleccionó nuevos proyectos para su cofinanciación de acuerdo con los instrumentos de planificación regional de la mencionada Consejería.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
000020000-1	REFORMA Y AMPLIACION HOSPITAL NTRA.SRA. DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA	45165	10.590.936,00
000020000-3	AMPLIACIÓN HOSP.NTRA.SRA. PRADO TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	45165	3.911.714,03
2/0000000037	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REI	45165	16.986.142,69
2/0000000044	CONSTRUCCIÓN, PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL CENTRO SALUD DE POLÁN	45133	3.055.500,00
000000060-1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD "CUENCA 1"	16078	5.056.623,43
2/0000000093	COMPLEMENTARIO Nº 2. OBRAS, PROYEC. Y DIREC. OBRA REFORMA HOSPITAL VIRGEN DEL PR	45165	3.811.980,26
0000000093-1	COMPLEMENTARIO Nº 2. OBRAS, PROYEC. Y DIREC. OBRA REFORMA HOSPITAL VIRGEN DEL PR	45165	3.811.980,26
2/0000000096	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA RODA	2069	2.072.422,32
000000103-4	CENTRO SALUD DE EL BONILLO. EJECUCIÓN DE OBRAS	2019	3.414.385,00
000000107-1	C.S.ALBACETE-1. EJECUCION OBRAS	2999	3.806.104,98
000000117-2	C.S.CAMARENA. EJECUCION OBRAS	45999	1.698.728,00
000000117-3	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DE CAMARENA	45031	2.243.005,69
000000123-1	C.S.MOLINA DE ARAGON. EJECUCION DE OBRAS	19999	1.718.813,19
000000125-1	C.S.MONDEJAR. EJECUCION OBRAS	19999	2.587.960,00
2/0000000127	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD "ALCÁZAR 2"	13005	4.021.056,07
000000186-2	REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE MADRIDEJOS (TOLEDO)	45087	902.844,44
000000210-3	CONSTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE ISSO (PEDANÍA DE HELLÍN)	2037	508.250,16
2/0000000215	PROY Y DIR. OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GUADALAJARA	19130	2.898.961,27
000000215-1	HOSP.GUADALAJARA.AMP.Y REFORMA INTEGRAL. REDACCION PROYECTO Y DIRECCION OBRA	19999	1.755.819,36
000000256-2	EJECUCIÓN OBRA DEL CENTRO DE SALUD DE NAVAHERMOSA (TOLEDO)	45109	1.945.715,39

## Administración General del Estado.

### INGESA (antiguo INSALUD)

El antiguo INSALUD realizó, mediante la cofinanciación de esta medida, obras de Ampliación y Reforma del Hospital Nuestra Señora del Prado en Talavera de la Reina (Toledo).

Como ya se ha mencionado, el día 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha, el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

## 4. INFORMACION FINANCIERA.

**Los pagos realizados para el total de la medida han sido por importe de 94.822.954,18 euros, que suponen una ejecución de 110,40% respecto al gasto total programado.**

### 4.1. Administración Autonómica.

Para analizar la información financiera de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**Los gastos certificados han sido por importe de 57.168.787,38 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 118,52% sobre el gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

### Consejería de Bienestar Social

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

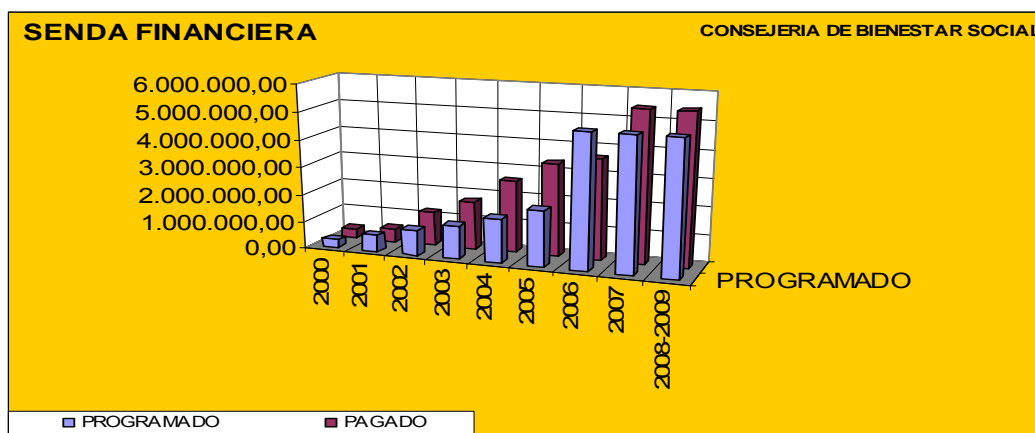
Euros	Medida 5.9. Consejería Bienestar Social	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	2.128.572,00	4.832.583,00	227,03%
B	Compromisos realizados		9.127.470,09	
C	Pagos realizados		5.451.083,74	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>188,87%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>112,80%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	5.9 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	399.371,00	415.623,00	2.817.589,00			
ACUMULADOS	300.000,00	600.000,00	900.000,00	1.200.000,00	1.599.371,00	2.014.994,00	4.832.583,00	4.832.583,00	4.832.583,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	343.854,24	112.233,65	761.290,73	515.624,71	877.133,75	749.438,67	261.878,91	1.829.629,08		
ACUMULADOS	343.854,24	456.087,89	1.217.378,62	1.733.003,33	2.610.137,08	3.359.575,75	3.621.454,66	5.451.083,74	5.451.083,74	
% ANUAL	114,62%	37,41%	253,76%	171,87%	219,63%	180,32%	9,29%			
% ACUMULADO	114,62%	76,01%	135,26%	144,42%	163,20%	166,73%	74,94%	112,80%	112,80%	

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Consejería de Bienestar Social.**

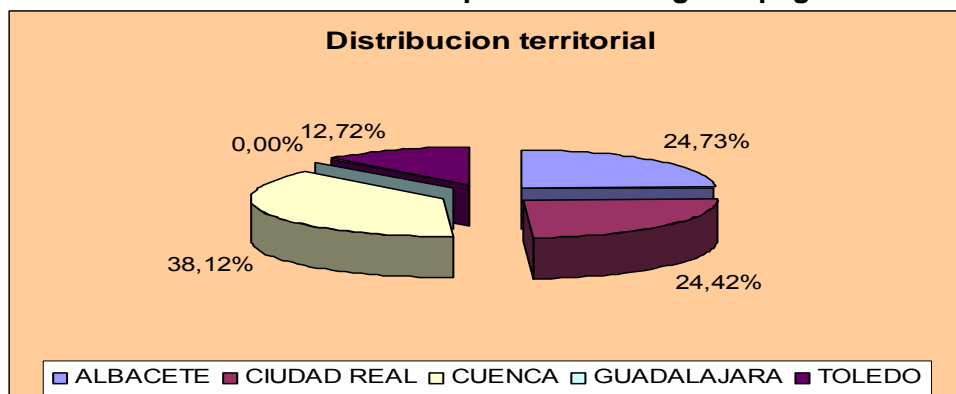


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	20	1.348.275,32
CIUDAD REAL	30	1.330.969,78
CUENCA	46	2.078.200,54
GUADALAJARA		0,00
TOLEDO	29	693.638,10
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>5.451.083,74</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



Consejería de Sanidad

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

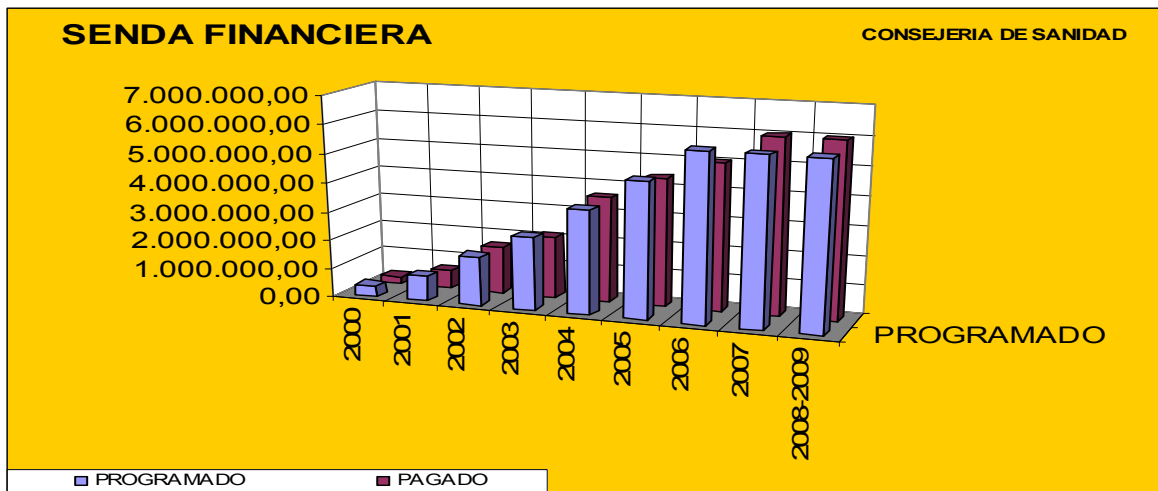
Euros	Medida 5.9. Consejería Sanidad	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	5.014.284,00	5.730.448,00	114,28%
B	Compromisos realizados		7.632.540,35	
C	Pagos realizados		6.009.935,85	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>133,19%</b>
	<b>Eficacia clásica (C/B)</b>			<b>104,88%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	5.9 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE SANIDAD									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	357.143,00	514.286,00	828.571,00	828.571,00	1.062.661,00	1.067.293,00	1.071.923,00			
ACUMULADOS	357.143,00	871.429,00	1.700.000,00	2.528.571,00	3.591.232,00	4.658.525,00	5.730.448,00	5.730.448,00	5.730.448,00	5.730.448,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	257.591,31	401.568,07	968.737,37	486.452,60	1.528.305,50	769.873,49	636.823,25	960.584,26		
ACUMULADOS	257.591,31	659.159,38	1.627.896,75	2.114.349,35	3.642.654,85	4.412.528,34	5.049.351,59	6.009.935,85	6.009.935,85	6.009.935,85
% ANUAL	72,13%	78,08%	116,92%	58,71%	143,82%	72,13%	59,41%			
% ACUMULADO	72,13%	75,64%	95,76%	83,62%	101,43%	94,72%	88,11%	104,88%	104,88%	104,88%

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Consejería de Sanidad.**

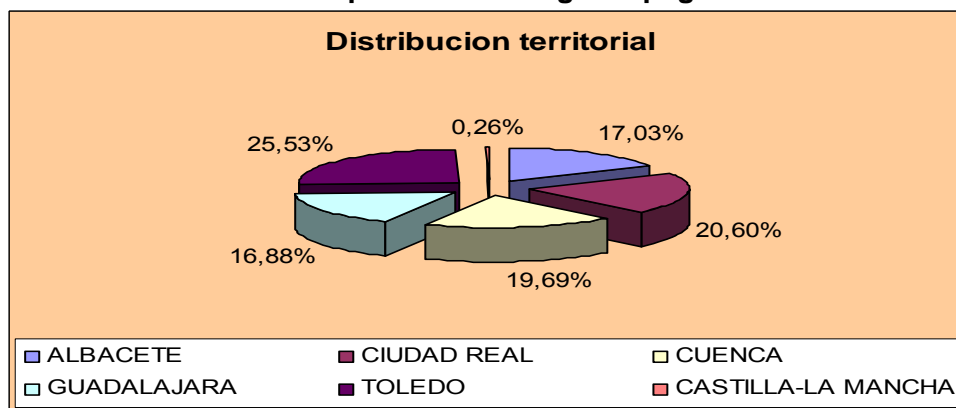


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe			
ALBACETE	46	1.023.699,30			
CIUDAD REAL	80	1.238.170,03			
CUENCA	84	1.183.433,77			
GUADALAJARA	90	1.014.497,99			
TOLEDO	82	1.534.450,64			
CASTILLA-LA MANCHA	2	15.684,12	<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>6.009.935,85</b>
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>6.009.935,85</b>			

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**





Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

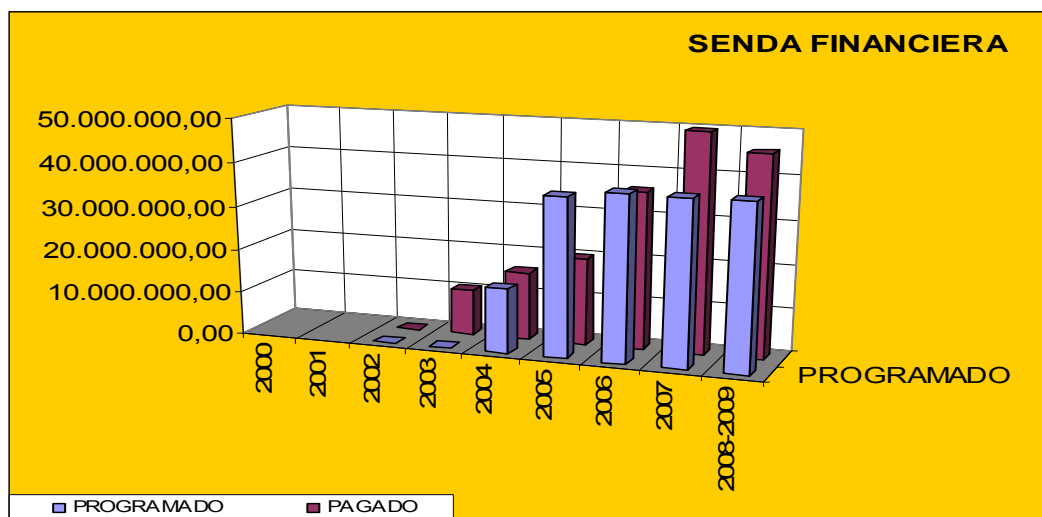
Euros	Medida 5.9. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	INICIAL	FINAL	%
<b>A</b>	Compromisos programados	0,00	37.672.112,00	100,00%
<b>B</b>	Compromisos realizados		73.525.998,78	
<b>C</b>	Pagos realizados		45.707.767,79	
	<i>Eficacia a compromisos (B/A)</i>			<b>195,17%</b>
	<i>Eficacia clasica (C/B)</i>			<b>121,33%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	5.9 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS									
ORGANO EJECUTOR	SERVICIO SALUD CASTILLA LA MANCHA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO			0,00	0,00	14.858.784,00	21.498.144,00	1.315.184,00			
ACUMULADOS			0,00	0,00	14.858.784,00	36.356.928,00	37.672.112,00	37.672.112,00	37.672.112,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO				10.590.936,00	5.061.904,34	4.318.815,76	15.927.210,31	13.786.288,66	-3.977.387,28	
ACUMULADOS			0,00	10.590.936,00	15.652.840,34	19.971.656,10	35.898.866,41	49.685.155,07	45.707.767,79	
% ANUAL					34,07%	20,09%	1211,03%			
% ACUMULADO					105,34%	54,93%	95,29%	131,89%	121,33%	

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

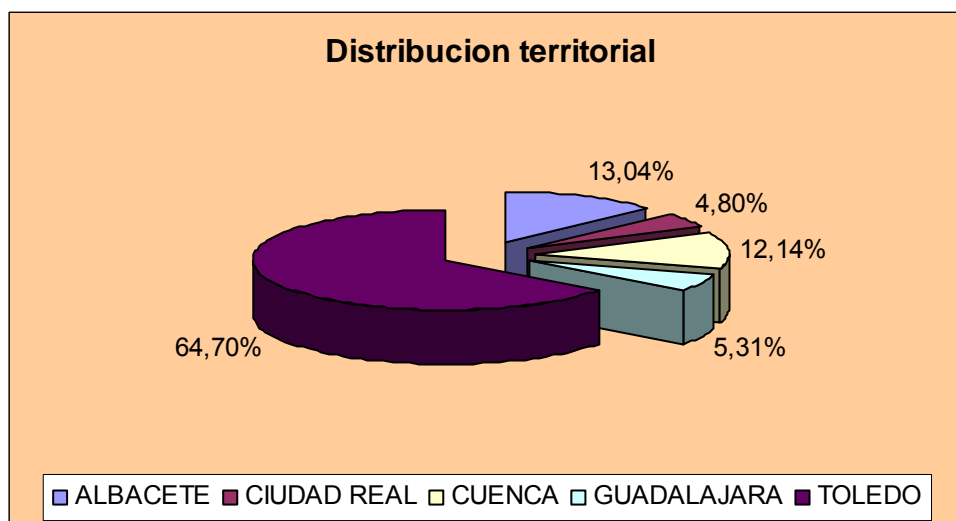


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	88	5.959.996,41
CIUDAD REAL	63	2.195.668,17
CUENCA	62	5.551.131,64
GUADALAJARA	62	2.428.526,30
TOLEDO	331	29.572.445,27
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00
<b>Total</b>	<b>606</b>	<b>45.707.767,79</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



#### **4.2. Administración General del Estado.**

##### INGESA (antiguo INSALUD)

El gasto certificado por dicho organismo hasta el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fue por importe de **37.654.166,80 euros, que suponían un 100% del gasto programado.**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1	Carreteras y Autovías

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>
211200 Consejería de Obras Públicas.
<b>Administración General del Estado</b>
101172 Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida se han concentran en conseguir una Red de Carreteras lo mas completa posible en la Comunidad Autónoma que permitiese, de un lado, la mejora e integración de las redes de transporte y, de otro lado, la mejora de la conectividad de la Red Transeuropea, respetando los valores medioambientales de la Región.

### 2.2. Logros obtenidos.

#### Administración Autonómica.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir la misma.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación, teniendo en cuenta que los valores previstos finales para los indicadores lo son para el conjunto de la medida de la que es la Administración General del Estado la que ostenta el mayor peso relativo en los compromisos programados y, por tanto, en los indicadores no financieros.

En materia de *Realizaciones*, presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
7	Actuaciones en medio urbano	142	20	17.45	87.25
41	Carretera nueva	18	18	10.55	58.61
38	Carretera acondicionada	798	1700	1671.62	98.33

Destaca la preponderancia en el conjunto de actuaciones para las obras que han supuesto acondicionamiento de carreteras, siendo el núcleo principal al que se han destinado los compromisos programados.

En materia de *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
663	Tiempo ahorrado por nº usuarios	313	3150518	354.6	0.01
769	Empleos creados en fase de construcción	22346	14837	177	1.19

Destaca el nulo interés para el análisis del resultado sobre tiempo ahorrado por nº usuarios ya que conceptualmente no ha sido entendido por el organismo gestor, dado que el indicador está compuesto por tiempo medio por usuario, en función de los kilómetros de obra nueva y/o reacondicionada por la previsión de usuarios de la nueva infraestructura en cómputo anual y, por tanto, el suministro de datos se ha visto afectado, ya que se han acumulado los datos a nivel de infraestructura sin computar el número de usuarios potenciales.

#### **Administración General del Estado.**

##### Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

A través de la cofinanciación de esta medida se han puesto en servicio 254,85 km. de autovía, de los que 73 km. eran nuevos tramos, 17,40 km. de carretera acondicionada y una actuación en medio urbano.

Con la inversión realizada se ha conseguido la creación de 14.304 empleos.

La totalidad de las obras puestas en servicio ha supuesto:

- Incremento del tráfico total: 54.574 vehículos/día.
- Incremento del tráfico pesado: 7.090 vehículos/día.
- Tiempo ahorrado por usuarios: 3.348.565 horas/año.

### **3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

#### **Administración Autonómica.**

Los proyectos y actuaciones ejecutadas en esta medida en materia de carreteras, tanto en creación de nueva infraestructura como en el mantenimiento y reposición de la red de carreteras existente, están incluidos dentro de las actuaciones previstas en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha con una vigencia 1998-2008, que fue aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha en noviembre de 1998 y en el que se proponían una serie de actuaciones que iban a permitir conseguir el horizonte del Plan de acondicionamiento de la totalidad de la Red Básica y Comarcal.

Con este conjunto de actuaciones se han pretendido conseguir los siguientes objetivos.

- Obtener un nivel de funcionalidad de la red con unos niveles adecuados de seguridad para los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.

- Garantizar una correcta conexión e integración de la Región con su entorno nacional y europeo a través de una adecuada red de infraestructuras terrestres.
- Mejorar los problemas de accesibilidad en algunas Comarcas, detectados en los estudios de elaboración del Plan.
- Adecuar con la necesaria concertación con otras Administraciones las conexiones interregionales.
- El máximo respeto a los valores medioambientales que permitan un desarrollo económico sostenible en la Región.

Para la consecución de estos objetivos el Plan proponía, y así se está desarrollando, un modelo de gestión integrada de la red en las distintas etapas de gestión del conjunto de la Red: Planificación de las inversiones, proyecto, construcción, conservación y explotación, optimizando los recursos económicos disponibles.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 5.000.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
CN-AB-93-10	ACOND. DE LA CTRA. C-415, P.K. 200 AL 233,3. TRAMO: RIOPAR-ELCHE DE LA SIERRA (I)	02999	9.835.198,38
CN-AB-94-10	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3208 (ANTIGUA C-3211). TRAMO: PEÑAS DE SAN PEDR	13999	5.834.477,44
CN-AB-95-12	CN-AB-95-120 EJECUCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-3218 VALDEGANGA	02075	8.273.758,52
CN-AB-98-11	ACONDICIONAMIENTO DE CTRA. CM-3257. TRAMO: ELCHE DE LA SIERRA-FEREZ-CM-3217	13999	5.406.819,55
CN-AB-98-12	ACOND. DE CTRA. CM-332, P.K. 33,987 AL 57,348. TRAMO: INTERSECCIÓN CTRA. CM-3254	13999	6.277.440,33
CN-AB-98-13	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-332, P.K. 4,256 AL 33,897. TRAMO: ALBACETE-INTE	02003	6.587.384,41
CN-CR-00-13	CN-CR-00-138 EXPROPIACION ACONDICIONAMIENTO CM-3129, P.K. 17,9 AL 46,5	13093	8.340.561,88
CN-CU-00-12	ACOND. DE LA CTRA. CM-200, P.K. 42,265. TRAMO: INTERSECC. CRTA. CN-400-BARAJAS D	16027	7.252.550,25
CN-CU-01-12	ACOND. CTRA. CM-3013. TRAMO: VILLAMAYOR DE SANTIAGO A LOS HINOJOS	16249	13.704.278,06
CN-CU-01-13	CN-CU-01-134 EJECUCIÓN DE VARIANTE NOROESTE DE CM-2105 EN CUENCA	16078	9.577.988,59
CN-CU-99-11	CN-CU-99-111 EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO DE CM-2106, DE VALDEMECA A CM-2105	16224	7.719.817,64
CN-GU-00-13	ACONDIC. DE CTRA. CM-2025. TRAMO: BRIHUEGA - CRUCE CTRA. A BALCONETE (GU)	02999	5.261.030,78
CN-GU-00-14	ACOND.CTRA. CM-2112 TRAMO:TORDESILOS-VARIANTE DE TORDESILOS	19272	8.419.409,64
CN-GU-92-06	ACONDICIONAMIENTO DE LAS CTRAS. GU-912 Y GU-913. P.K. 28 AL 47 Y 0 AL 3. TRAMO:	19999	6.051.934,86
CN-GU-94-06	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. GU-178, P.K. 0 AL 13. TRAMO: HUMANES-FUENCEMILLAN.	19999	5.688.115,18
CN-GU-94-11	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-110 (ANTIGUA C-114), P.K. 36 AL 60. TRAMO: IMON	19999	6.656.577,09
CN-GU-98-13	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-2021. TRAMO: CANREDONDO-SAELICES DE LA SAL	19999	5.547.984,77
CN-TO-00-14	ACONDIC. DE CTRA. CM-4054 P.K. 0,0 AL 24,500. TRAMO: LOS YEBENES-CONSUEGRA	45200	5.366.136,57
CR-CG-98-01	CONSERV. FIRMES TRAMOS CTRAS. JCCM DE PROVINCIAS DE CU Y TO (ZONA 1 QUINTANAR DE	99011	5.012.981,86
JCCM/000000	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. CM-3217, P.K. 13,600 AL 36,150. TRAMO: LETUR-SOCOV	02999	5.957.614,52
JCCM/000000	VARIANTE DE LAS CTRAS. CM-412, CM-413, CM-414 Y CM-4107. TRAMO: ALMAGRO-BOLAÑOS	13999	28.137.651,83
JCCM/000000	CN-CR-01-134 EJECUCIÓN DE VARIANTE DE LAS CTRAS. CM-412,CM-414,CM-4107 ALMAGRO-B	13013	11.755.451,31
JCCM/000000	ACOND. CTRA. CM-3201 CON VARIANTES EN EL HERRUMBLAR Y VILLARTA. TRAMO: L.P. DE A	99011	5.464.432,91
JCCM/000000	ACONDICIONAMIENTO CM-4009, P.K. 31,25 AL 51,6. TRAMO: LA PUEBLA DE MONTALBAN-S.	45999	18.120.483,68
JCCM/000000	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3154, P.K. 0,000 AL 21,521. TRAMO: MADRIDEJOS-VILLACA	45999	17.013.114,83
JCCM/000000	ACONDICIONAMIENTO CM-403, P.K. 56,5 AL 73,2. TRAMO: VENTAS CON PEÑA AGUILERA-PUE	45182	9.214.958,13
JCCM/000000	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DEL P.K. 40,000 AL 51,700. TRAMO: PINAREJO-INTER	16159	7.183.014,91
JCCM/000000	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110, DESDE EL P.K. 29,450 AL P.K. 40,000. TRAMO: LA	16999	5.123.337,70
JCCM/000000	ACONDICIONAMIENTO CTRA. CM-3110 DESDE EL P.K. 0,000 AL 9,924. TRAMO: LAS MESAS-L	16999	5.269.032,81

## Administración General del Estado.

### Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Los objetivos generales de las actuaciones cofinanciadas por esta medida han sido la mejora de la eficiencia del sistema en términos de calidad de los servicios prestados, el fortalecimientos de la cohesión social y territorial, la contribución a la sostenibilidad general del sistema medida en términos de mejora del medio ambiente y el impulso del desarrollo económico y la competitividad para la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida.

Junto a estos objetivos generales constituyen objetivos específicos del sector viario, la mejora de la accesibilidad de los núcleos poblacionales, dotar a la Red Transeuropea de carreteras de gran capacidad, mejorando su conectividad, la mejora e integración de las redes de transporte por carretera, conexionar los grandes núcleos urbanos de la Comunidad

entre sí y con las regiones adyacentes y el acondicionamiento de la Red estatal convencional.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han realizado 27 actuaciones, la mayor parte de las cuales están integradas en los siguientes Grandes Proyectos:

1. **Autovía de Albacete a Murcia** (Tramos: Albacete-Enlace del Puerto, Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana, Enlace Navacampana-Venta del Olivo).
2. **Autovía de Castilla-La Mancha** (Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca).
3. **Autovía A-42 de Ciudad Real a Atalaya del Cañabate** (Tramo: Miguelturra-Daimiel (Este)).

En el **Capítulo 7** del presente Informe se detallan de forma pormenorizada las actuaciones correspondientes a estos Grandes Proyectos.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

**El importe total de pagos realizados en esta medida asciende a 1.046.856.634,64 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 127,76% respecto al gasto total programado.**

##### 4.1. Administración Autonómica.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**El importe total de pagos realizados ha sido por importe de 306.721.967,19 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 109,01% respecto al gasto total programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

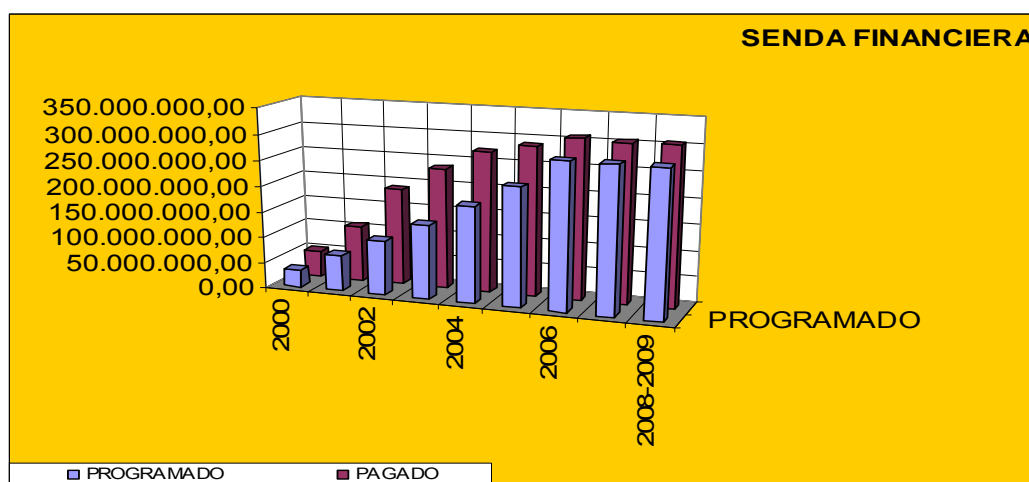
Euros	Medida 6.1.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	256.042.857,00	281.378.330,00	109,90%
B	Compromisos realizados		520.582.093,61	
C	Pagos realizados		306.721.967,19	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>185,01%</b>
	<b>Eficacia clásica (C/B)</b>			<b>109,01%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	6.1 CARRETERAS Y AUTOVIAS								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	33.900.000,00	35.686.302,00	36.506.493,00	38.774.926,00	42.026.225,00	42.067.274,00	52.417.110,00		
ACUMULADOS	33.900.000,00	69.586.302,00	106.092.795,00	144.867.721,00	186.893.946,00	228.961.220,00	281.378.330,00	281.378.330,00	281.378.330,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	51.188.063,59	56.971.273,97	80.814.559,26	46.538.000,12	37.913.448,44	15.406.183,58	20.078.872,77	-3.657.420,67	1.468.986,13
ACUMULADOS	51.188.063,59	108.159.337,56	188.973.896,82	235.511.896,94	273.425.345,38	288.831.528,96	308.910.401,73	305.252.981,06	306.721.967,19
% ANUAL	151,00%	159,64%	221,37%	120,02%	90,21%	36,62%	38,31%		
% ACUMULADO	151,00%	155,43%	178,12%	162,57%	146,30%	126,15%	109,78%	108,48%	109,01%

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

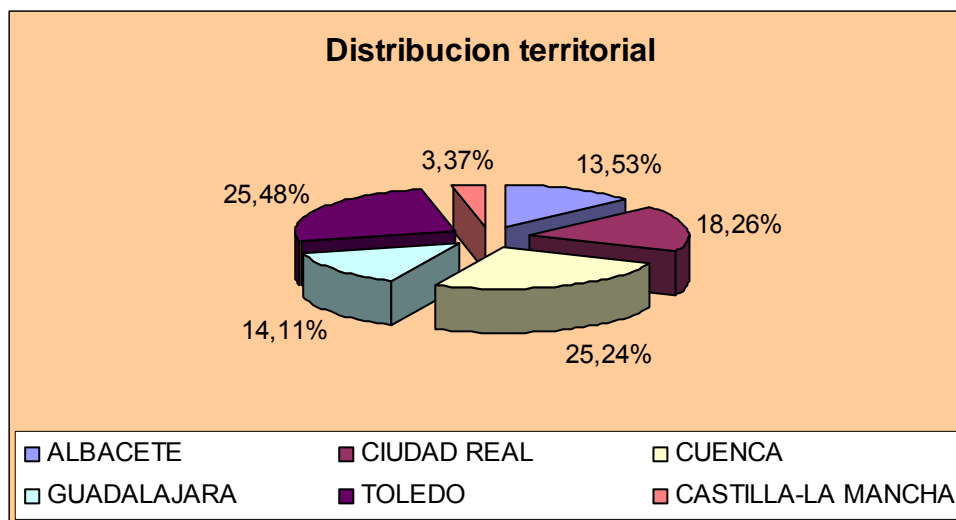


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	502	41.509.681,26
CIUDAD REAL	460	55.997.754,58
CUENCA	653	77.422.581,65
GUADALAJARA	499	43.278.353,92
TOLEDO	777	78.166.426,10
CASTILLA-LA MANCHA	110	10.347.169,68
<b>Total</b>	<b>3.001</b>	<b>306.721.967,19</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



#### **4.2. Administración General del Estado.**

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento).

**El total de pagos realizados por este organismo ha sido por importe de 740.134.667,45 euros, que suponen una ejecución de un 137,56% respecto al gasto total programado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3	Ferrocarriles

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

### Administración General del Estado

101171 Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento).

103008 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

## 2. RESUMEN GENERAL

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

La descripción de las actuaciones que integran esta medida se puede resumir en las correspondientes a la modernización de instalaciones, mejora de las condiciones de seguridad y comunicaciones, electrificación, duplicación de vía y supresión de pasos a nivel.

Asimismo, con la cofinanciación de esta medida se han realizado las obras correspondientes al "Nuevo acceso de alta velocidad Madrid-Toledo".

### 2.2. Logros obtenidos.

#### Administración General del Estado.

##### Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento)

Con la realización de las actuaciones cofinanciadas a través de esta medida, se ha conseguido una notable mejora en la accesibilidad a Castilla-La Mancha y entre las distintas zonas de la región. Ello ha supuesto, además, la creación de 3.595 empleos directos.

##### Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Este organismo ha realizado las obras del Gran Proyecto "Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo".

Con esta actuación se ha conseguido facilitar la movilidad ciudadana y la vertebración territorial, reduciendo el tiempo de viaje entre Madrid-Toledo desde los 60 minutos anteriores hasta los 35 minutos actuales.

## 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

En el sector de las infraestructuras ferroviarias, los objetivos específicos son, junto a la mejora de las condiciones de seguridad, la mejora de la accesibilidad y la conexión e integración de la región con su entorno nacional y europeo, a cuya finalidad se dirigen

actuaciones tan diversas como la rehabilitación o renovación de vía, actuaciones en túneles, puentes, terraplenes, la modernización de las instalaciones de electrificación y de comunicaciones, ampliación y modernización de Estaciones, la duplicación de vías y la Supresión de Pasos a Nivel.

A diferencia del sector viario, en el que los servicios del Estado y de la Comunidad Autónoma monopolizan las actuaciones, en el sector de las infraestructuras ferroviarias convergen numerosos agentes. En este Programa, han confluído actuaciones de la Dirección General de Ferrocarriles (actual Dirección de Infraestructuras Ferroviarias) del Ministerio de Fomento, junto a las actuaciones llevadas a cabo por ADIF.

#### Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento)

Este organismo ha realizado 11 actuaciones, entre las que se pueden citar las siguientes:

- Mantenimiento especial entre los pp.kk. 162-18 y 245-276 y 318-346.
- Renovación de vía y electrificación de la Línea Madrid-Alicante (tramo Villacañas-Alcazar de San Juan).
- Mejora de la vía de la Línea Chinchilla-Cartagena (tramo Chinchilla-Agramón).
- Supresión de los pasos a nivel en la Línea Chinchilla-Cartagena.

#### Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Como ya se ha indicado, este organismo ha realizado las obras del Gran Proyecto “Nuevo acceso de alta velocidad a Toledo”.

La construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Toledo responde a los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento.

La medida se ha realizado en plena coherencia con el objetivo del Eje 6, de mejorar la vertebración territorial y la promoción del desarrollo económico, ya que las actuaciones que se han realizado han tenido como objetivo la integración del conjunto territorial castellanomanchego a través de la dotación de una adecuada accesibilidad a todos los espacios regionales y la conexión e integración de la región en su entorno nacional y europeo.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2006) 1098, de 23 de marzo de 2006**, se fijó una ayuda del FEDER para este Gran Proyecto por importe de 65.901.693 euros, siendo el coste total subvencionable de 101.387.220 euros.

En el **Capítulo 7** del presente Informe se detallan de forma pormenorizada las actuaciones correspondientes a este Gran Proyecto.

## **4. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

### **Administración General del Estado.**

**El total de pagos realizados en esta medida ha sido por importe de 300.725.808,24 euros, que supone un grado de ejecución de 123,97 % sobre el gasto total programado.**

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento)

**Los gastos certificados por esta Dirección General han sido por importe de 143.438.598,57 euros, que suponen una ejecución que alcanza el 102,96% sobre el gasto total programado.**

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

**Los gastos certificados por este organismo han sido por importe de 157.287.209,67 euros, que suponen una ejecución que alcanza el 152,30% sobre el gasto total programado.**

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	8	Redes de distribución de energía

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

211800 Consejería de Industria y Trabajo.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Con la realización de esta medida se ha conseguido la mejora y extensión de la infraestructura de transporte y distribución de la energía eléctrica, junto con el desarrollo de la infraestructura gasista en aquellas zonas del territorio de la región que tenían índices de calidad de suministro deficiente, constituyéndose los instrumentos necesarios para conseguir una estructura de redes de distribución de energía comparable a las de las regiones más desarrolladas.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar como se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades, que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros a lo largo del periodo de programación que, en el caso de esta medida, solamente se pueden medir a través de un indicador de realización.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
1012	Red de transporte y distribución de gas construida	207.2	500	473,89	94,78

Se observa el buen comportamiento del indicador analizado que, pese al incremento de más de un 100% en su valor previsto, cuenta con un valor realización cercano al objetivo planteado.

### 3. ANÁLISIS DE LAS CTUACIONES EJECUTADAS.

En esta medida se han ejecutado, a lo largo del periodo de programación, diferentes convenios de colaboración para la mejora del suministro eléctrico con distintas distribuidoras.

Asimismo, se han cofinanciado actuaciones que se corresponden con el convenio plurianual con Gas Natural Castilla-La Mancha para gasificar mediante tubo distintas zonas de Castilla-La Mancha.

Para la selección de las obras de mejora de la infraestructura eléctrica a subvencionar, anualmente las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Tecnología presentaban un plan de obras consensuado con las empresas distribuidoras con el fin de someterlo a las posibilidades de subvención. Posteriormente se seleccionaban las obras con mayor impacto positivo en su área de influencia.

Los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada tomando como referencia aquellos superiores a los 1.000.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
2000009807	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	99011	1.599.666,00
2009007314	CONV MEJORA INF.ELECTRICA INIESTA	99011	1.599.666,00
2009007378	CONV MEJORA INF.ELEC. LOS NAVALMORALES	99011	1.854.194,00
2009007434	CONV MEJORA INF.ELEC.SUBESTACION CUENCA	99011	1.129.000,00
2200/150	GASIFICACIÓN CASTILLA-LA MANCHA	99011	5.585.970,00
2200/82	GASIFICACIÓN CASTILLA-LA MANCHA	99011	4.570.410,00
CONV. ELEC	HIDROELECTRICA EL CARMEN S.L.	99011	1.430.000,00
CONV. IBERD	CONV. IBERDROLA DISTRIBUCION, S.A.	99011	3.378.930,96
CONV. SOTE	CONVENIO SOTERRAMIENTO LINEAS GUADALAJARA	99011	1.701.650,74
CONV. UNIO	UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	99011	4.056.488,10
GN-70	Infraest. Gasista hasta Talavera	45999	2.510.506,30
HIDROELEC	HIDROELECTRICA EL CARMEN S.L.	99011	1.851.000,00
IBERDROLA	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	99011	10.138.424,69
JCCM/00000	PLAN ESTRATÉGICO DEL GAS	99011	7.643.043,00
PAGO CONV	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	99011	4.768.651,00
UNION FENC	UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	99011	6.784.083,67
UNION FENC	UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	99011	9.801.488,08

### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**El total de pagos realizados ha sido por importe de 12.683.787,01 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 102,80% sobre el gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

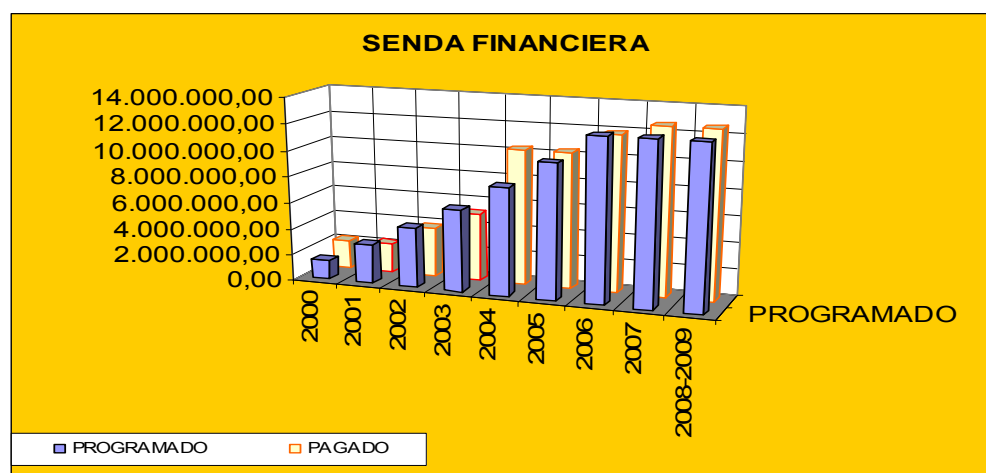
Euros	Medida 6.8.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	11.844.444,00	12.337.884,00	104,17%
B	Compromisos realizados		13.274.284,35	
C	Pagos realizados		12.683.787,01	
	<i>Eficacia a compromisos (B/A)</i>			<b>107,59%</b>
	<i>Eficacia clasica (C/B)</i>			<b>102,80%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	6.8 REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	1.444.444,00	1.533.333,00	1.600.000,00	1.688.889,00	1.939.067,00	2.008.924,00	2.123.227,00			
ACUMULADOS	1.444.444,00	2.977.777,00	4.577.777,00	6.266.666,00	8.205.733,00	10.214.657,00	12.337.884,00	12.337.884,00	12.337.884,00	12.337.884,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	2.249.980,17		1.532.353,26	1.432.886,00	5.124.418,86	1.828,41	1.541.129,29	801.191,02		
ACUMULADOS	2.249.980,17	2.249.980,17	3.782.333,43	5.215.219,43	10.339.638,29	10.341.466,70	11.882.595,99	12.683.787,01	12.683.787,01	12.683.787,01
% ANUAL	155,77%	0,00%	95,77%	84,84%	264,27%	0,09%	72,58%			
% ACUMULADO	155,77%	75,56%	82,62%	83,22%	126,01%	101,24%	96,31%	102,80%	102,80%	102,80%

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**



La distribución por provincias de los pagos realizados no aporta información relevante ya que casi la totalidad de los expedientes de pagos están referidos a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma.

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>				
OBJETIVO:	1				
FONDO:	FEDER				
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA			
MEDIDA:	9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.			

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>	
211800	Consejería de Industria y Trabajo

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo principal de la medida ha sido el fomento de las actuaciones que supusiesen un aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables, mediante ayudas destinadas a personas físicas y Ayuntamientos, así como la promoción entre las empresas de la región.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar como se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la medida a lo largo del periodo de programación, que en el caso de esta medida, solamente se puede medir a través de dos indicadores de realización

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
357	Paneles solares	32000	150	149,65	99,77
371	Potencia instalada en energías alternativas	1586	50	7,78	15,56

Se observa de forma palmaria, de acuerdo con la reducción en más de un 90% de los compromisos programados inicialmente, su correlación en el valor previsto para la realización y su ajuste real en cuanto al valor realizado.

## 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones correspondientes a esta medida, se han desarrollado a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden fue establecer el régimen de concesión de

ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha, pudiendo acogerse a las subvenciones previstas las personas físicas o jurídicas, Ayuntamientos, Instituciones sin ánimo de lucro y comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal.,

Han sido objeto de subvención los proyectos técnicamente viables:

- Energía solar térmica, para calefacción y/o producción de agua caliente sanitaria, usos industriales y agropecuarios.
- Energía solar fotovoltaica, en instalaciones aisladas.
- Energía solar fotovoltaica, en instalaciones conectadas a red.
- Energía solar fotovoltaica, en instalaciones mixtas.
- Energía procedente de la biomasa, en instalaciones de calefacción y/o agua caliente sanitaria.

Para la ejecución de esta medida se han tenido en cuenta las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505) y, por tanto, han sido consideradas elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, solamente las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones, excluyéndose a las personas físicas.

En cuanto los proyectos mas significativos, no es posible ofrecer un resumen valido, toda vez que los importes medios de las subvenciones solicitadas no resultan importantes.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**El importe total de los gastos certificados ha ascendido a 174.736,89 euros, que suponen una ejecución del 100% sobre el gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

Euros	Medida 6.9.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	2.890.907,00	174.738,00	6,04%
B	Compromisos realizados		382.104,19	
C	Pagos realizados		174.736,89	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>218,67%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>100,00%</b>

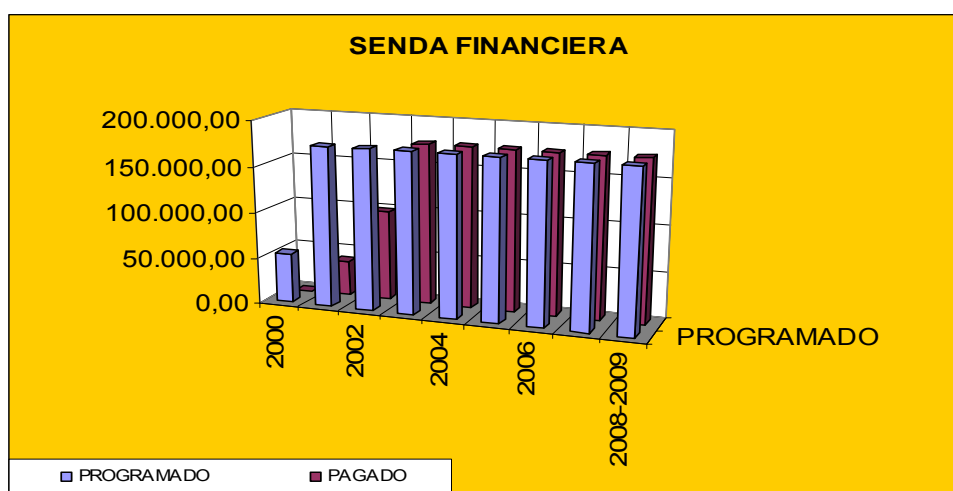
En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:



**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	6.9 ENERGIAS RENOVABLES, EFICACIA Y AHORRO ENERGETICO								
CONSEJERIA	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	54.545,00	120.191,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	54.545,00	174.736,00	174.736,00	174.736,00	174.736,00	174.736,00	174.736,00	174.736,00	174.736,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO		38.365,76	59.793,25	76.577,88					
ACUMULADOS	0,00	38.365,76	98.159,01	174.736,89	174.736,89	174.736,89	174.736,89	174.736,89	174.736,89
% ANUAL	0,00%	31,92%							
% ACUMULADO	0,00%	21,96%	56,18%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

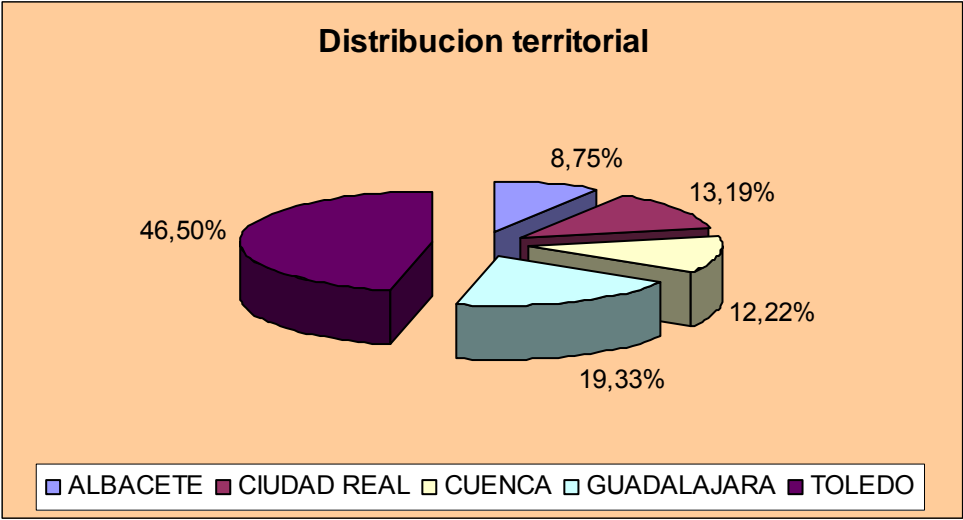


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	19	15.293,35
CIUDAD REAL	29	23.045,38
CUENCA	14	21.353,93
GUADALAJARA	16	33.783,86
TOLEDO	64	81.260,37
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>174.736,89</b>

Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Esta medida ha tenido como objetivos la eficacia, el ahorro energético y la utilización de energías renovables, mediante ayudas destinadas a personas jurídicas, que fuesen viables técnicamente.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar, si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros a lo largo del periodo de programación. En el caso de esta medida, solamente se puede medir a través de un indicador de impacto.

En materia de *Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
772	Empleos mantenidos	60	150	192	128,00

Se observa que, pese a la reducción en los compromisos programados inicialmente, hay que tener en cuenta el buen comportamiento registrado en materia de empleo para las actuaciones de esta medida.

## 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

En esta medida las actuaciones ejecutadas a lo largo del periodo de programación han sido las siguientes: obras incluidas dentro del Plan de Energías Renovables, que se han dirigido a personas jurídicas y entidades locales. Se ha pretendido fomentar obras solares térmicas

(calefacción/A.C.S.), solar fotovoltaica en instalaciones aisladas, y biomasa (calefacción/A.C.S.).

Dado el elevado número de solicitudes, los criterios de priorización para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas que han promovido un proyecto de implantación de energías renovables, de acuerdo con la Orden de concesión de ayudas, han sido los siguientes:

- Reducción del consumo energético por fuentes de energía no renovables.
- Dificultad de abastecimiento por otras fuentes de energía.
- Rentabilidad de la inversión.
- Mejora medioambiental e integración de las instalaciones en el entorno.

Al igual que en la medida 6.9, el comportamiento de esta medida, dirigido a la eficacia y ahorro energético y el impulso de energía renovable, ha venido condicionado durante el periodo de programación, por dos variables:

- La coordinación de actuaciones con el IDEA que ha conducido a lo largo de diferentes anualidades, al cómputo de dichas actuaciones como cofinanciadas por el organismo estatal.
- Modificación de las Órdenes de ayuda para financiar únicamente actuaciones autonómicas como son las destinadas a la implantación del uso de energías renovables.

En cuanto los proyectos mas significativos, no es posible ofrecer un resumen valido, toda vez que los importes medios de las subvenciones solicitadas no resultan importantes.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**El total de pagos certificados ha sido por importe de 1.995.004,44 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 111,79% respecto al gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

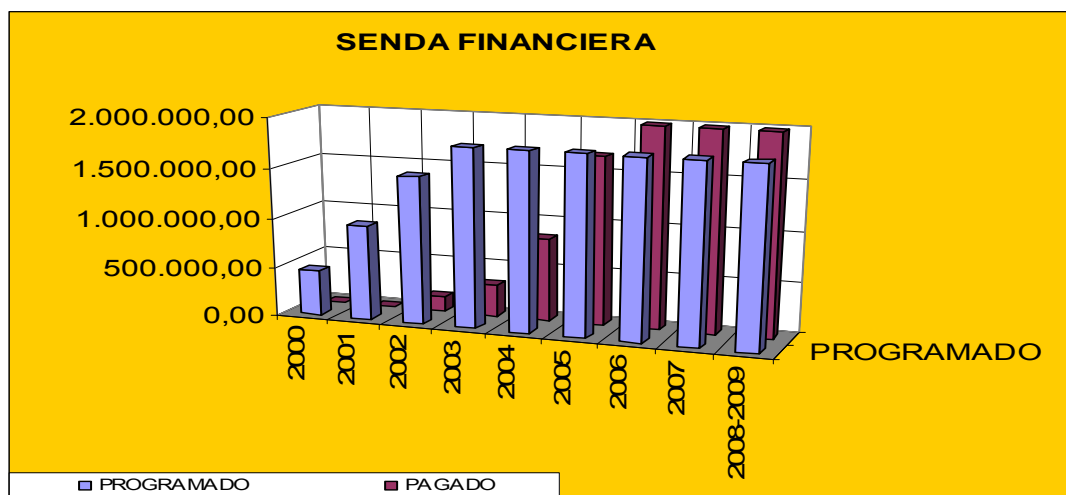
Euros	Medida 6.10.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	3.815.385,00	1.784.615,00	46,77%
B	Compromisos realizados		1.995.013,44	
C	Pagos realizados		1.995.004,44	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>111,79%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>111,79%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	6.10 AYUDAS DE LA EFICACIA Y AHORRO ENERGETICO DE LAS EMPRESAS									
CONSEJERIA	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	461.538,00	492.308,00	523.077,00	307.692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	461.538,00	953.846,00	1.476.923,00	1.784.615,00	1.784.615,00	1.784.615,00	1.784.615,00	1.784.615,00	1.784.615,00	1.784.615,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO			159.195,92	161.893,72	515.504,14	843.858,15	314.552,51			
ACUMULADOS	0,00	0,00	159.195,92	321.089,64	836.593,78	1.680.451,93	1.995.004,44	1.995.004,44	1.995.004,44	1.995.004,44
% ANUAL	0,00%	0,00%	30,43%	52,62%	#DIV/0!	0,00%				
% ACUMULADO	0,00%	0,00%	10,78%	17,99%	46,88%	94,16%	111,79%	111,79%	111,79%	111,79%

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

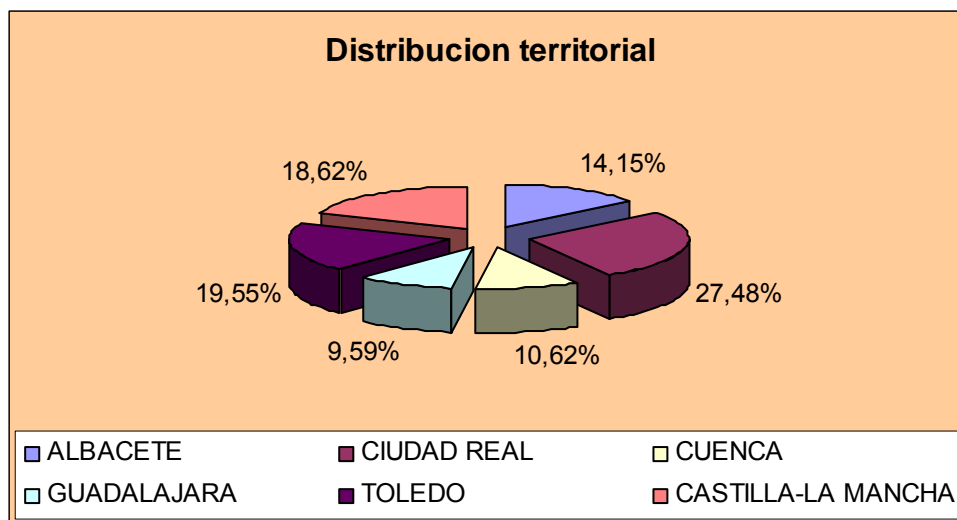


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	12	105.453,46
CIUDAD REAL	36	204.820,96
CUENCA	11	79.134,24
GUADALAJARA	9	71.488,83
TOLEDO	23	145.738,87
CASTILLA-LA MANCHA	166	1.388.368,08
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>1.995.004,44</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado**



PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>	
211403	Consejería de Agricultura.
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones principales realizadas han sido la mejora, acondicionamiento y construcción de caminos rurales públicos; reordenación de la propiedad mediante el mecanismo de la concentración parcelaria u otros mecanismos y, por último, la realización de infraestructuras y equipamientos que han contribuido al desarrollo del medio rural.

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo de todo el Programa Operativo Integrado, la ejecución de los indicadores no financieros, que se refleja en la Tabla 1, en actuaciones de desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, ha alcanzado un alto nivel. Así, la superficie afectada por reparcelación fue de 17.874 ha, lo que supone un grado de ejecución del 79,44% y los kilómetros de caminos construidos y mejorados ascendió hasta 11.231, alcanzando con esto el 93,59% de ejecución.

Hay que resaltar el buen aprovechamiento realizado por la Comunidad Autónoma de la oportunidad que ha ofrecido esta medida del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha de asegurar la persistencia y mejora de los caminos rurales, así como aprovechar las iniciativas privadas de reordenación de la propiedad.

**Tabla 1.- Ejecución de indicadores no financieros acumulados.**

MEDIDA	CÓDIGO DE INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
02	30	Caminos rurales construidos y mejorados	11.230,75
02	1020	Superficie afectada en reparcelación de tierras	17.873,99

Especial importancia ha tenido la aprobación y ejecución de los convenios de colaboración entre la Consejería de Agricultura y las distintas Diputaciones Provinciales en materia de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, que ha llevado a la realización de 8.961,24 km. de caminos, lo que ha supuesto casi el 80% del total de las actuaciones. La finalidad última de estos convenios ha sido la mejora en la accesibilidad a las explotaciones y lograr una mejor comunicación entre los distintos términos municipales de cada provincia,

lográndose así incrementar el desarrollo comercial, agrario y ganadero de esas localidades, cumpliéndose con uno de los principales objetivos definidos en el Programa de Desarrollo Rural.

## **2. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

Las actuaciones dentro de esta medida de desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo se han ejecutado bien directamente por la Administración o a través de convocatorias de ayuda. Las diferentes categorías y la normativa que las ha regulado han sido las siguientes

- **Ordenación de la propiedad (obras inherentes a la concentración parcelaria).**

Decreto 215/2001, de 18-12-2001, por el que se establecen los procedimientos reguladores de las Concentraciones Parcelarias de carácter privado en el ámbito de Castilla-La Mancha y Orden de 13-03-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Decreto 215/2001, de 18 de diciembre, relativo a concentraciones parcelarias de carácter privado en Castilla-La Mancha, y se establece una línea de ayudas para subvencionar las asistencias técnicas necesarias.

- **Infraestructuras agropecuarias. (abrevaderos, polígonos ganaderos, básculas - puente...)**

Ley 4/20044 de 18 de mayo de la explotación agraria y del Desarrollo Rural en Castilla La-Mancha y el Decreto 113/1973 de 12 de enero por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Estas actuaciones se han realizado mediante ejecución directa por la Administración.

- **Infraestructuras rurales (caminos rurales).**

Ley 4/20044 de 18 de mayo de la explotación agraria y del Desarrollo Rural en Castilla La-Mancha y el Decreto 113/1973 de 12 de enero por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Estas actuaciones se han realizado mediante ejecución directa por la Administración.

- **Convenios con las Diputaciones en materia de infraestructuras de caminos rurales.**

Las actuaciones fueron desarrolladas mediante 8 convenios de colaboración entre la Consejería de Agricultura (Medio Ambiente y Desarrollo Rural, según correspondiera en el momento de la firma) y las distintas Diputaciones Provinciales en materia de mejora de infraestructuras de caminos rurales.

- **Subvenciones para adquisición de maquinaria por las Mancomunidades de Municipios.**

Orden de 16 de marzo de 2001 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se estableció un régimen de ayudas para la adquisición de



maquinaria destinada a la mejora y conservación de los caminos rurales de Castilla la Mancha.

Por su importancia económica, medioambiental o social los proyectos más destacados a nivel provincial son los que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Ciudad Real

- 1408/CR.- Mejora y asfaltado de caminos en la zona regable del embalse de Torre de Abraham.

Con un presupuesto de 987.416 euros se realizaron obras de mejora en distintos caminos rurales dentro de la zona regable del pantano de La Torre de Abraham, obras que por su interés social significaban una sustanciable mejora en el desarrollo de las distintas zonas rurales periféricas al embalse.

- 1416/CR.- Camino de Cinco Casas a Arenales de S. Gregorio.

Destacable también esta inversión de 675.993 € considerada como obra de interés agrícola general y que mejoró ostensiblemente la comunicación entre dos municipios distantes 27 km. y, que consistió en el asfaltado de la red viaria de una anchura media de 4 mts. y sirvió para mejorar el desarrollo económico-social de la zona.

- 1465/CR.- Mejora de caminos en la zona regable de Sta. Quiteria (Alcoba de los Montes).

La inversión fue de, aproximadamente, 400.000 euros que se invirtieron en la zona sur de la provincia de Ciudad Real con motivo de mejorar la red viaria correspondiente a la zona de regadío de Sta. Quiteria, mejorando así la comunicación entre explotaciones y el desarrollo entre localidades.

#### Provincia de Cuenca

- 1393/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Tresjuncos.

Alrededor de un millón de euros se invirtieron en el municipio de Tresjuncos en una obra de acondicionamiento y mejora de los caminos que comunicaban las parcelas recientemente reorganizadas por la concentración parcelaria. Su interés se basa en que daba acceso a las explotaciones y por tanto a la mejora en su desarrollo endógeno.

- 1406/CU.- Construcción y adecuación de puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva en la provincia de Cuenca.

Este proyecto de inversión tuvo un coste de 1.776.000 euros. Se facilitó el acceso de la ganadería extensiva a los abrevaderos, siendo muy beneficiosa su construcción para obtener una gran mejora en la calidad de vida de los animales extensivos de la provincia.

- 1444/CU.- Obras en la concentración parcelaria de Beteta-El Tobar.

Alrededor de 650.000 euros se invirtieron en la mejora de la red viaria que da servicio a la zona de concentración parcelaria realizada en la zona de Beteta-El Tobar; Con dicha inversión se logró la accesibilidad a todas las explotaciones concentradas y se mejoró la estabilización y funcionalidad en los 44 km de caminos arreglados.

#### Provincia de Guadalajara

- 1407/GU.- Construcción y adecuación de puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva en la provincia de Guadalajara.

Se invirtieron 3 millones de euros para paliar de forma urgente la sequía de 2005, gracias a la construcción y mejora de 300 puntos de agua o abrevaderos que contribuyó al desarrollo rural sostenible del ganado extensivo de 138 distintos municipios de la provincia.

- 1427/GU.- Finalización de obras del polígono ganadero de Cantalojas.

Para lograr la mejora en la salubridad e higiene en el municipio, se invirtieron 604.000 euros, destinados a la realización del traslado de las explotaciones ganaderas fuera del casco urbano. Se logró, por tanto, mejorar ostensiblemente el bienestar de los habitantes clasificándose dicha obra de interés general.

#### Provincia de Toledo

- 1421/TO.- Mejoras de firme en los caminos de las zonas regables de Alcolea de Tajo, Malpica de Tajo, La Rinconada y la Sagra-Torrijos.

Consistió esta inversión de 1.062.000 euros en el acondicionamiento y mejora de toda la red viaria preexistente en las distintas zonas regables señaladas, evitándose así la circulación por carreteras y zonas urbanas de vehículos agrícolas y mejorando de esta manera la accesibilidad y el desarrollo agrario y ganadero a nivel local.

- 1452/TO.- Caminos de la concentración parcelaria de Villarrubia de Santiago. 3º fase.
- 1456/TO.- Mejora de la red de caminos de la zona regable de la Puebla de Montalbán y de la concentración. parcelaria de La Mata- Carmena.
- 1463/TO.- Obras de mejoras de caminos de la concentración. parcelaria de Albarreal de Tajo, Burujón y Noez.

Con estos tres expedientes, con inversiones de 919.000, 954.000 y 979.000 euros, respectivamente, se realizaron obras similares que consistieron en el acondicionamiento del firme de los caminos de traza antigua, mejorando su capa de rodadura y su seguridad vial y se contribuyó al acortamiento de tiempos en desplazamientos entre municipios y explotaciones y, en general, a un incremento del desarrollo agrícola y ganadero que es el principal motor de esas zonas dado su marcado carácter rural.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El gasto elegible ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma.

**Los pagos realizados han sido por importe de 41.311.654,43 euros, lo que supone una ejecución del 126,17%.**

Aunque se observa un inicio lento en la ejecución de la medida al final del periodo se han pagado

La distribución de los pagos realizados por provincias, se refleja en la Tabla 1.

**Tabla 1. Distribución de los pagos por provincias.**

EJE	MEDIDA	PROVINCIA DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
07	02	ALBACETE	97	6.183.829,23	5.159.871,22
07	02	CIUDAD REAL	192	6.457.527,20	5.385.704,80
07	02	CUENCA	262	13.146.652,70	10.903.941,98
07	02	GUADALAJARA	195	10.695.353,93	8.979.542,14
07	02	TOLEDO	197	12.853.538,61	10.695.269,97
07	02	VARIAS	4	217.296,23	187.324,32
07	02	TOTAL	947	49.554.197,90	41.311.654,43

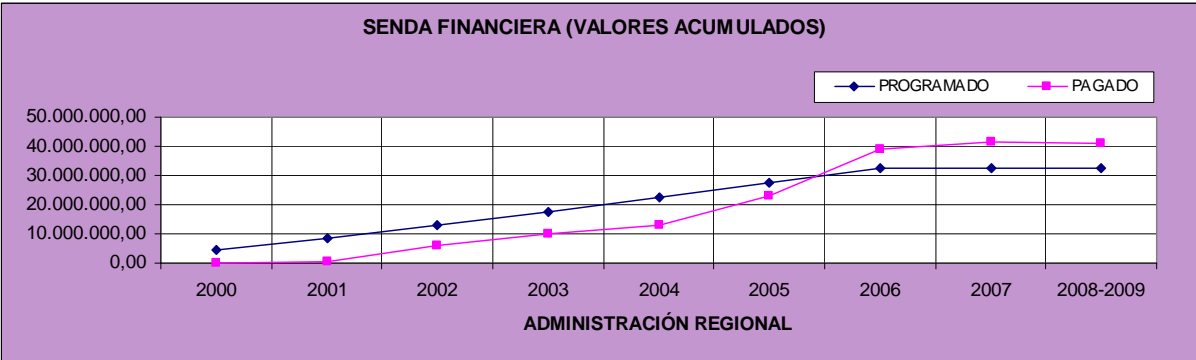
**Tabla 2.- Gasto programado y ejecutado por la Administración Autonómica.**

MEDIDA	7.2 DESARROLLO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO									
ORGANO EJECUTOR	211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	4.305.799,00	4.392.996,00	4.467.911,00	4.561.249,00	4.902.706,00	5.002.304,00	5.109.274,00			
ACUMULADOS	4.305.799,00	8.698.795,00	13.166.706,00	17.727.955,00	22.630.661,00	27.632.965,00	32.742.239,00	32.742.239,00	32.742.239,00	32.742.239,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	128.001,71	594.419,24	5.358.993,63	3.876.524,84	2.910.095,70	9.992.550,00	16.249.147,67	2.201.921,64	0,00	
ACUMULADOS	128.001,71	722.420,95	6.081.414,58	9.957.939,42	12.868.035,12	22.860.585,12	39.109.732,79	41.311.654,43	41.311.654,43	
%EJECUCION	2,97%	13,53%	119,94%	84,99%	59,36%	199,76%	318,03%			
% ACUMULAD	2,97%	8,30%	46,19%	56,17%	56,86%	82,73%	119,45%	126,17%	126,17%	126,17%

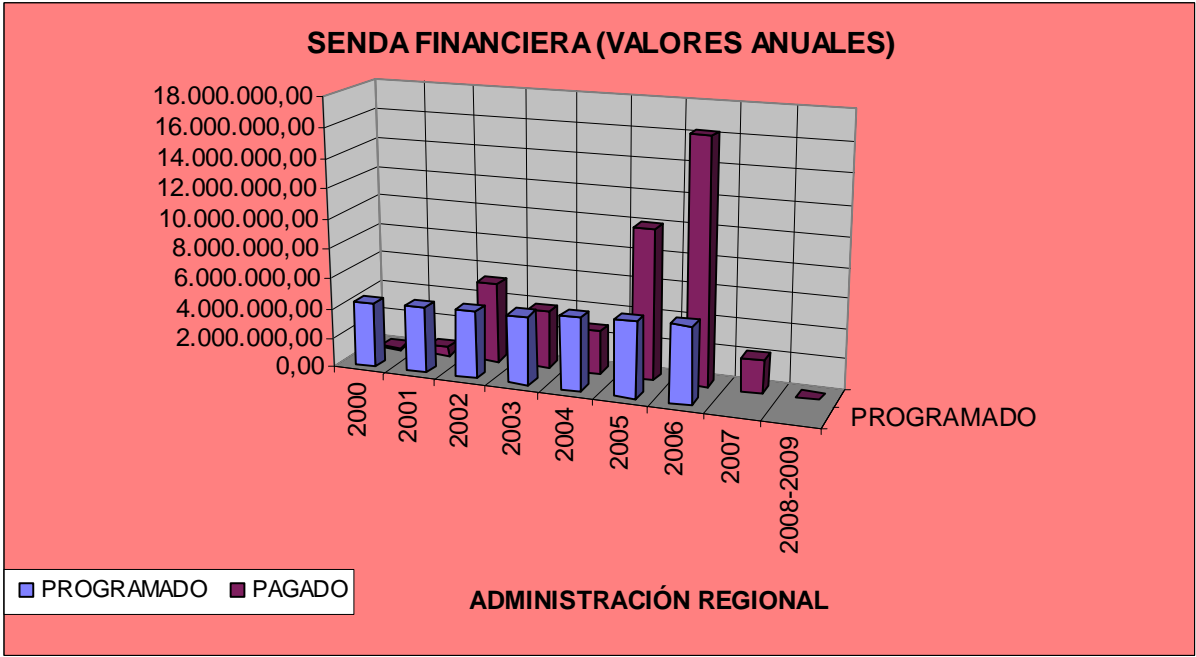
Analizando el nivel de ejecución y observando la Tabla 2, se puede decir que en el primer año se realizó un 3% sobre la previsión anual y en el segundo año algo más del 13%. Esta escasa ejecución es razonable si se tiene en cuenta que en el 2000 se empezó a certificar muy avanzado el año, debido a los preparativos iniciales en las obras y que los trabajos realizados fueron de poca importancia económica.

Durante los siguientes años, como se muestra en el gráfico 1 (senda financiera anual), salvo en 2004, la ejecución fue superior a la previsión anual, debido a que en este periodo se establecieron los gastos troncales y principales de las inversiones, elevándose los gastos ejecutados, lo que originó que la ejecución acumulada estuviera prácticamente completa al finalizar el año 2006, tal como puede verse en el gráfico 2 (senda financiera gastos acumulados).

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma**



**Gráfico 2. Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**



PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	3	Inversiones en explotaciones agrarias

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>	
211403	Consejería de Agricultura.
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones incluidas en esta medida han ido dirigidas a obras de mejora, consolidación y transformación de regadíos, con la finalidad de lograr la modernización de las explotaciones agrarias y con el objetivo horizontal medioambiental de conseguir una mejor aplicación y ahorro del agua a la vista de los déficits hídricos de la región.

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo de la ejecución del Programa Operativo Integrado, en actuaciones de inversiones en explotaciones agrarias, como se detalla en la Tabla 1, se ha actuado en una superficie de 26.353,02 ha. y se han instalado 40.680,80 km. de tuberías, lo que supone haber alcanzado casi el 90% de lo previsto en ambos indicadores. Por otra parte se han creado casi 851 puestos de trabajo y se ha conseguido disminuir la pérdida de agua en 10.754.291,91 m<sup>3</sup>, que supone haber superado en estos indicadores de impacto el 95% de los objetivos.

**Tabla 1.- Ejecución de indicadores no financieros.**

EJE	MEDIDA	CÓDIGO DE INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
07	03	1009	Tuberías	40.680,80
07	03	1005	Superficie considerada	26.353,02
07	03	768	Empleos creados	850,60
07	03	1201	Reducción de la pérdida de agua	10.754.291,91

Lo más destacable es haber conseguido un alto nivel de creación de puestos de trabajo en la agricultura y el ahorro considerable de agua, teniendo en cuenta el beneficio medioambiental añadido que se logra con ello.

## 4. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones realizadas dentro de esta medida y las condiciones generales del régimen de ayudas se han regido por lo dispuesto en el Decreto 95/2000, de 18 de abril (DOCM nº 41, de 28-4-2001), por el que se aprobó el Programa de Mejora, Consolidación y

Transformación de los Regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y las siguientes Órdenes de desarrollo del citado Decreto:

- Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la modernización de las estructuras agrarias, por la que se estableció el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 28 de julio de 2004 (DOCM nº 156, de 26-8-2004), de la Consejería de Agricultura, para la modernización de las estructuras agrarias, por la que se estableció el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones de esta medida, que se encuadra dentro del objetivo del Programa “Diversificación de la estructura productiva y mejora de sus niveles de competitividad”, se han encaminado a mejorar las explotaciones agrarias en un aspecto específico como es el fomento del uso más eficiente del agua de riego en la explotación agraria. Con cargo a esta medida se han realizado inversiones en regadíos que han afectado al riego en parcela, destinadas a lograr la modernización de las explotaciones agrarias, diversificando y garantizando la producción agraria, incrementando la renta y la competitividad, mejorando la calidad de vida en el medio rural y preservando el medio ambiente a través de la mejor aplicación y el ahorro de agua y/o energía en los regadíos.

Las principales características que diferencian estas ayudas de las incluidas en esta misma medida en el Programa Plurirregional, son las siguientes:

- el carácter específico de estas ayudas, que tratan de mejorar y modernizar la explotación en un aspecto puntual y concreto de su ámbito productivo, como es el riego en parcela. No afectando y, por tanto, no siendo auxiliables otro tipo de inversiones como podrían ser las construcciones, adquisición de ganado, maquinaria, etc.
- el tipo de beneficiario: se trata de agricultores no profesionales y explotaciones agrarias no prioritarias, así como entidades asociativas de riego que afecten a los anteriores. Por contrario, los beneficiarios de la medida 7.3 del Programa Plurirregional son agricultores profesionales y/o explotaciones agrarias prioritarias.

Teniendo en cuenta que el grado de ejecución se ha ajustado a lo aprobado en el Programa Operativo Integrado para esta medida, se han incluido todos los expedientes que cumplieran los requisitos establecidos en el Complemento de Programa y en las Órdenes de desarrollo, y no ha sido necesario aplicar los criterios de selección-priorización establecidos en dicho Complemento de Programa ni en las Órdenes de referencia.

Como proyectos más destacados no cabe señalar ninguno ya que todos son muy similares y de poca cuantía. No obstante, en la Tabla 2 se hace un desglose de los expedientes por provincias para todo el periodo de programación. En dicha Tabla puede observarse que el

mayor número de actuaciones y, por tanto, de inversión, corresponde a provincias como Albacete y Toledo, dando prueba de la localización de los agricultores más dinámicos de la región:

**Tabla 2.- Expedientes aprobados por provincias.**

PROVINCIA	Nº de PROYECTOS
Albacete	520
Ciudad Real	258
Cuenca	103
Guadalajara	9
Toledo	277

#### **4. INFORMACION FINANCIERA.**

El gasto elegible ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma.

**El total de pagos realizados ha sido por importe de 14.644.917,13 euros, lo que supone una ejecución del 107,68% sobre el total programado.**

Aunque, como se refleja en la Tabla 3, se produjo un inicio lento en la ejecución de la medida, al final del periodo hubo una recuperación, como puede observarse en el Gráfico 1, ya en el año 2006 se había alcanzado el objetivo inicial.

Observando la referida Tabla 3 se observa un nivel de ejecución bastante elevado, más si se tiene en cuenta que, en la reprogramación habida durante el año 2004, se incrementó el gasto público programado a más del doble del inicial.

En el Gráfico 1 (senda financiera anual) se observa que, durante los dos primeros años se ha ejecutado muy poco, debido a que la medida fue aprobada con retraso en el Comité de Seguimiento de 11 de junio de 2002. No obstante, en los tres años siguientes (2002-2004) la ejecución anual superó considerablemente a la prevista, lo que ha permitido, como se refleja en el Gráfico 2 (senda financiera valores acumulados), que ya en el año 2006 se hubieran alcanzado las previsiones.

En la Tabla 4 puede observarse el número de pagos realizados durante el periodo, distribuidos por provincias. Cabe resaltar que la provincia donde más se ha ejecutado es Albacete, 43% de los gastos elegibles, seguida por Toledo y Ciudad Real con el 28% y 20% respectivamente.

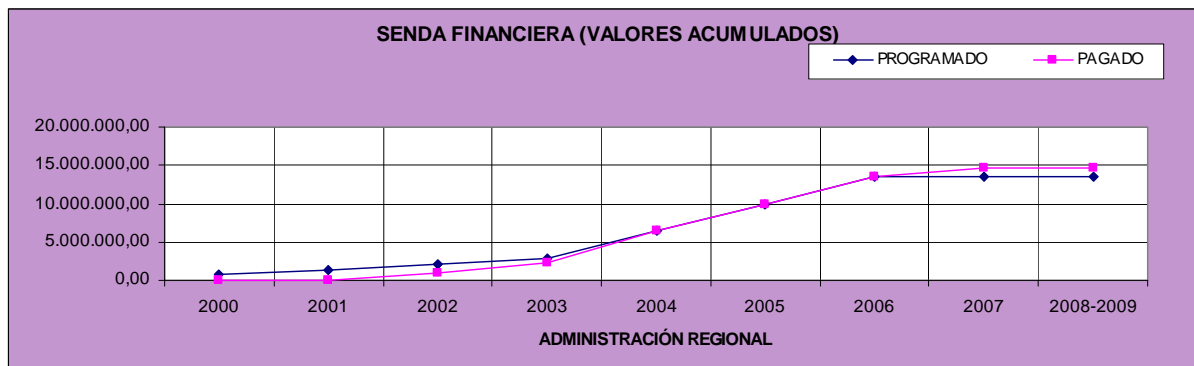
**Tabla 3.- Gasto programado y ejecutado por la Administración Autónoma.**

MEDIDA		7.3 INVERSIONES EXPLOTACIONES AGRARIAS								
ORGANO EJECUTOR		211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA								
(Euros)		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO		702.773,00	717.004,00	729.231,00	744.466,00	3.498.994,00	3.568.674,00	3.639.474,00	0,00	0,00
ACUMULADOS		702.773,00	1.419.777,00	2.149.008,00	2.893.474,00	6.392.468,00	9.961.142,00	13.600.616,00	13.600.616,00	13.600.616,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO		0,00	0,00	980.195,01	1.221.050,83	4.353.046,31	3.430.408,20	3.624.068,10	1.036.148,68	0,00
ACUMULADOS		0,00	0,00	980.195,01	2.201.245,84	6.554.292,15	9.984.700,35	13.608.768,45	14.644.917,13	14.644.917,13
%EJECUCION		0,00%	0,00%	134,41%	164,02%	124,41%	96,13%	99,58%		
% ACUMULADO		0,00%	0,00%	45,61%	76,08%	102,53%	100,24%	100,06%	107,68%	107,68%

**Tabla 4.- Pagos acumulados por provincias.**

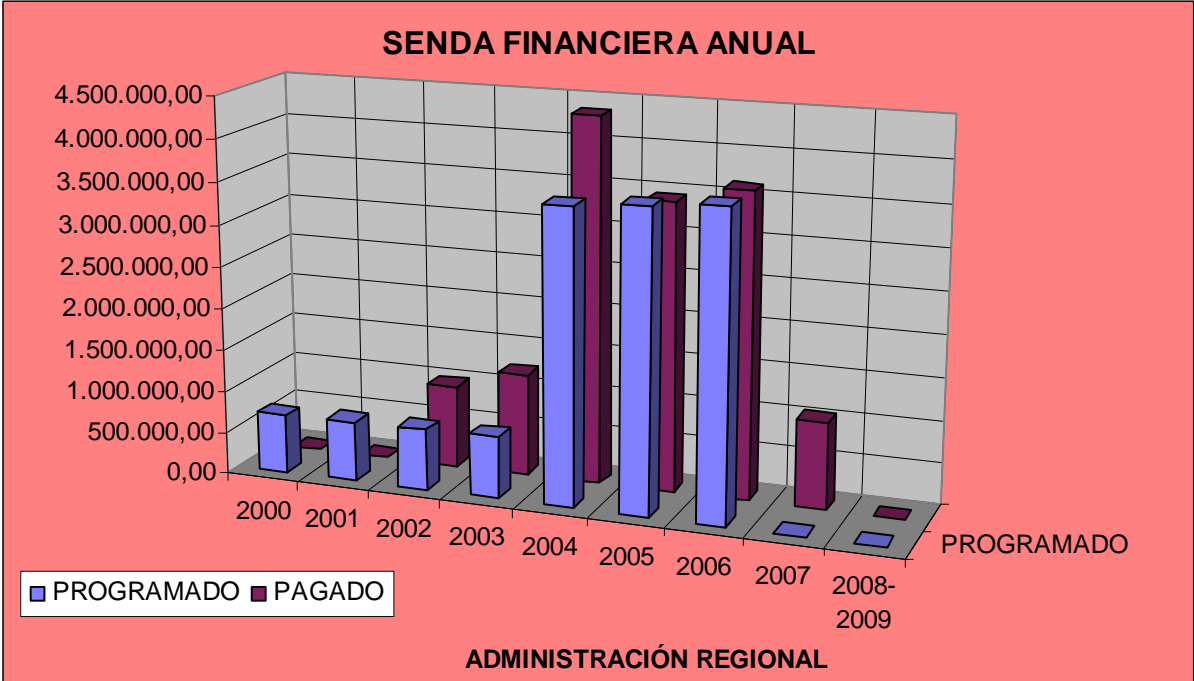
EJE	MEDIDA	PROVINCIA	NÚMERO DE PAGOS	GASTO ELEGIBLE (euros)
07	03	ALBACETE	550	6.297.980,35
07	03	CIUDAD REAL	272	2.881.338,59
07	03	CUENCA	110	1.299.420,92
07	03	GUADALAJARA	9	105.365,74
07	03	TOLEDO	287	4.060.811,53
07	03	TOTAL	1.228	14.644.917,13

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos acumulados por la Comunidad Autónoma.**





**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**



PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	5	Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

Otras instituciones. Grupos de Acción Local.
411003 Mancha Júcar-Centro
411004 Monte Ibérico
411005 Campos de Hellín
411006 MONTESUR
411007 Campo de Calatrava
411008 Montes Norte
411009 PROMANCHA
411010 Cabañeros
411011 ADESIMAN
411012 Alcarria Conquense
411013 Záncara
411014 FADETA
411015 ADAC
411016 Castillos del Medio Tajo
411017 Campana de Oropesa
411018 Montes de Toledo

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo de esta medida, ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local, ha sido impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad y la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural medida

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo del período elegible del Programa Operativo Integrado, tal como se refleja en Tabla 1, el número de servicios de apoyo a empresas y población rural ha sido de 1970, lo que supone un 98,5% de ejecución. Los empleos creados ascienden hasta 139, lo que supone un 19,85%, los mantenidos ascienden hasta 286 que supone un 47,72% y la población rural beneficiada asciende a 191.550, lo que supone un 95,78% de lo programado.

**Tabla1.- Ejecución de indicadores no financieros acumulados.**

EJE	MEDIDA	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
07	05	712	Servicios apoyo a empresas y población rural	1.970,00
07	05	768	Empleos creados	138,97
07	05	1105	Población rural beneficiada	191.550,00
07	05	772	Empleos mantenidos	286,32

Destacan los errores en el cómputo de los indicadores con impacto sobre el empleo, donde se ha producido una ejecución muy reducida de los mismos, seguramente debido a la inadecuada recolección de información que diera soporte justificado al valor realizado. A pesar de la reducción de los valores inicialmente programados, el ajuste final de los mismos en relación al desarrollo que ha tenido la medida no se ha producido y, por tanto, ha sido imposible incluirlo en la base de datos de la aplicación informática "Fondos 2000".

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

#### Otras Instituciones. Grupos de Acción Local.

Las actuaciones de esta medida se han gestionado a través de los Grupos de Acción Local, como entidades sin ánimo de lucro que desarrollaron su papel protagonista integrando y movilizaron la inversión de los emprendedores dentro de sus zonas correspondientes. Han sido acciones de desarrollo y diversificación, realizadas mediante el correspondiente convenio de colaboración con la Administración responsable.

La normativa básica reguladora de PRODER-2, además de la desarrollada con carácter regional, la constituyen dos normas de carácter nacional. En primer lugar, un Real Decreto estatal: el RD 2/2002 de 11 de enero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), que fijó los principios rectores de la regulación y gestión en toda España, tanto de las medidas tipo PRODER como de los Programas Regionales de Iniciativa Comunitaria LEADER-Plus, que fue modificado por el RD nº 394/2006 de 31 de marzo. En segundo lugar, los convenios tripartitos, firmados en 2002 con cada GAL y en los que son parte el MAPA, actual Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y el Grupo de Acción Local (GAL). Estos convenios responden a un modelo único a nivel del Estado, elaborado por el antiguo MAPA.

La normativa desarrollada por la Comunidad Autónoma y reguladora de estas actuaciones es la siguiente:

**Orden de 18-10-2001**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecieron las normas de presentación, selección y aplicación de Programas de Desarrollo Rural con ámbito territorial en Castilla-La Mancha, en el marco de la Iniciativa comunitaria Leader Plus y el programa de desarrollo endógeno en zonas rurales Proder-2 (DOCM 116,02-11-2001). Corrección (DOCM 8,23-01-2002).

**Resolución de 18-03-2002**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dió publicidad a la selección de grupos de Acción Local establecida en la Orden de 18 de octubre de 2001, de la Consejería y Medio Ambiente (DOCM 39, 29-03-2002).

**Orden de 04-07-2002**, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la financiación transitoria de gastos de funcionamiento a los Grupos de Acción Local seleccionados para la gestión de programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder 2 en el ámbito territorial de Castilla La Mancha (DOCM 89, 22-07-2002).

**Resolución de 29-07-2002**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dió publicidad al acuerdo del comité de selección de 29 de julio de 2002, referente a la selección de grupos de Acción Local 2002-2006 en el ámbito territorial de Castilla La Mancha (DOCM 95, 02-08-2002).

**Resolución de 20-08-2002**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dió publicidad a la selección de grupos de Acción Local, aprobada por la Resolución de 19 de agosto de 2002, por la que se modificó la Resolución de 15 de marzo de 2002 (DOCM 106, 28-08-2002).

**Orden de 17-03-2004**, de la Consejería de Agricultura, que modificó la Orden de 18-10-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecieron las normas de presentación, selección y aplicación de programas de desarrollo rural con ámbito territorial en Castilla-La Mancha, en el marco de la Iniciativa comunitaria Leader Plus y el programa de desarrollo endógeno en zonas rurales Proder-2 (DOCM 46,31-03-2004).

La selección de los proyectos se ha realizado por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo ha elaborado un informe técnico-económico donde se ha descrito el proyecto, y se ha acompañado con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local y cada uno de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pudiese ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

En la Tabla 2 se detallan los pagos y la inversión realizados diferenciados por beneficiario final:

**Tabla 2.- Gasto realizado por beneficiario final.**

<b>COD BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>Total Ejecutado</b>	<b>Nº pagos</b>
411003	MANCHA JUCAR-CENTRO	5.056.634,01	186
411004	MONTE IBÉRICO	3.186.832,38	114
411005	CAMPOS DE HELLÍN	3.186.320,21	138
411006	MONTESUR	2.918.966,02	100
411007	CAMPO DE CALATRAVA	2.961.926,11	135
411008	MONTES NORTE	3.924.910,36	120
411009	PROMANCHA	2.962.789,07	88
411010	CABAÑEROS	2.441.957,45	124
411011	ADESIMAN	5.187.846,52	154
411012	ALCARRIA CONQUENSE	5.002.590,55	137
411013	EL ZÁNCARA	4.961.107,29	126
411014	FADETA	5.050.637,64	268
411015	ADAC	3.779.717,28	174
411016	CASTILLOS DE MEDIO TAJO	3.180.785,49	77
411017	ADECOR	3.186.588,40	102
411018	MONTES DE TOLEDO	3.853.089,82	127
	<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>60.842.698'60</b>	<b>2.171</b>

A lo largo de todo el periodo, como proyectos destacados, atendiendo al coste total, se pueden señalar los que se relacionan en la Tabla 3.

**Tabla 3.- Proyectos con coste total superior a 500.000 euros.**

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	TITULAR	AYUDA	COSTE TOTAL
P0802060105030	Mejora de la calidad del producto final.	Bodegas San Dionisio, Soc. Coop.	120.000,00	517.961,92
P0813050105007	La Almazara Ecológica	La Almazara Ecológica	119.998,84	517.940,02
P0813050108009	Campamento Público en Almagro	Vicenta Molina Fernández	120.000,00	609.491,15
P0816030108013	Complejo rural en Arcas	Lagunas de Arcas, C.B.	149.750,55	511.727,91
P0816040105001	MODERNIZACIÓN DE LA BODEGA CALZADILLA, GALERÍA BOTELLERO Y ACCESOS	URIBES MADERO	186.177,89	621.558,67
P0816040108003	ALOJAMIENTO RURAL LA POSADA DE EL BORBOTÓN	HOTEL LA POSADA DE EL BORBOTÓN	250.000,00	831.431,60
P0816040108007	COMPLEJO TURÍSTICO "EL MORAL"	ASOC PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS EN EXTINCIÓN	250.000,00	844.290,99
P0816040108018	ACONDICIONAMIENTO DE CASA PALACIO COMO ALOJAMIENTO RURAL Y RESTAURANTE	ATOLAR S.L.	249.999,57	857.108,08
P0816050105012	COMERCIALIZACIÓN DE CEBOLLAS .	FELIX RUIZ GARCIA	155.498,14	511.064,33
P0816050105019	CONSTRUCCIÓN BODEGA EN LAS MESAS	Bodegas Gardel S.L.	250.000,00	1.037.224,84
P0816050108041	Complejo turístico rural Peña del Viento.	PEÑA DEL VIENTO PROMOCIONES RRALES, S.L.	250.000,00	903.384,46
P0819030108005	HOSTAL- RESTAURANTE	HOSTELERÍA ELIMA, S.L.	163.839,49	853.710,70
P0819030108050	INSTALACIÓN DE SUITS BIOCLIMÁTICAS.	HOTEL RURAL LAS NUBES, S.L.	129.396,20	665.456,48
P0819030108051	INSTALACIÓN DE HOTEL RESTAURANTE.	JOSE MEDINA CHAMORRO	179.210,42	782.152,49
P0819040108022	Construcción de Hostal Rural	Lorenzo Sobrino, S.L	107.999,98	527.262,68
P0819040109016	Construcción de vivero de empresas en la localidad de Fontanar.	Ayuntamiento de Fontanar	208.984,89	522.462,23
P0845040107004	MUSEO DEL ACEITE Y DEL VINO	Florentino Castañar S.L.	107.232,89	536.841,47
P0845040108016	HOTEL RURAL LA SALVE	Finca La Salve SL	148.595,39	763.889,86
P0845060105009	MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACION DE GALLINAS PONEDORAS	VERSAN AVICOLA, S.L.	89.999,81	817.011,22

Como proyectos destacados, en cuanto al empleo femenino, hay que destacar los referenciados en la Tabla 4.

**Tabla 4.- Proyectos que han generado 5 o más empleos femeninos.**

PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	FIJOS MUJERES	EVENTUALES MUJERES	TOTAL MUJERES
P0813050105004	Construcción de nave y adaptación para fabricación de conservas vegetales	0	9	9
P0816030108013	Complejo rural en Arcas	0	5	5
P0816050105024	INSTALACIONES PARA PRODUCCION DE AROS DE CEBOLLA	5	0	5
P0819030108005	HOSTAL- RESTAURANTE	1	7	8
P0819040108006	Acondicionamiento de instalaciones y equipamiento para Hospedería	3	2	5
P0845040105005	AMPLIACION DE CONSERVERA ARTESANA	0	5	5
P0845040109002	EXPOSICIÓN SOBRE LOS POTENCIALES DE LA COMARCA	0	8	8
P0845050108021	REHABILITACIÓN DE ANTIGUA ALMAZARA PARA CAFÉ-TERTULIA	4	1	5
P0845060108016	CREACIÓN DE CASA RURAL Y CENTRO DE PROMOCIÓN CULTURAL	5	0	5

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

El gasto elegible ha sido gestionado en su totalidad por los Grupos de Acción Local mediante la coordinación de la Comunidad Autónoma, alcanzando, como queda reflejado en la Tabla 5, la cifra total al final del periodo **de 60.842.698,60 euros lo que supone un 99,39% de ejecución.**

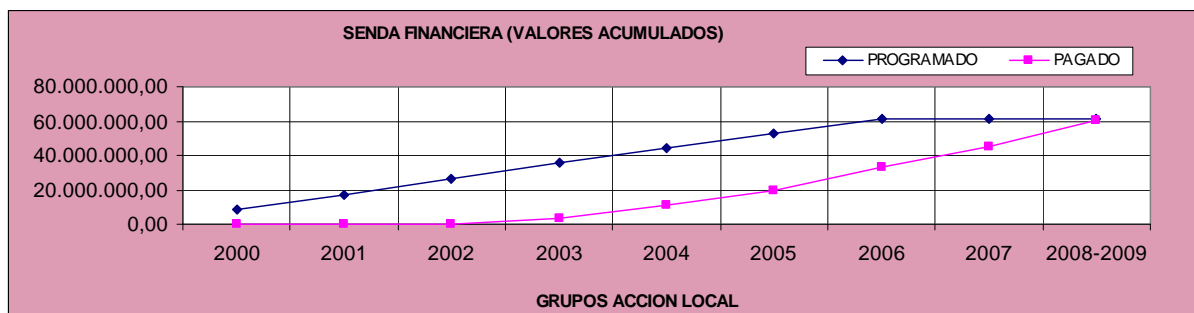
Con dicha ejecución, prácticamente se han alcanzado los objetivos de inversión previstos. No obstante, puede observarse el retraso inicial en la realización de la medida por la tardanza en el proceso de selección de los Grupos de Acción Local, ligado a los Grupos de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, que se produjo durante el año 2002 y con la firma de Convenios a finales de noviembre del mismo año. También, se produjeron retrasos en la certificación, para ajustar las tasas de cofinanciación en cada uno de los proyectos ejecutados en el 2003 y poder así realizar la carga en el programa informático en la solicitud de Fondos Estructurales a la Comisión Europea.

Todo esto ha supuesto un lastre para la ejecución de 2 años, que se ha ido solucionando poco a poco. De hecho, como se refleja en el Gráfico 2, durante el año 2004 la medida ya tuvo una ejecución aceptable y en los años siguientes fue superior a las anualidades programadas. De esta forma, como se observa en el Gráfico 1, la ejecución acumulada se ha ido acercando a la programada hasta el punto de que al final se ha llegado casi al 100% de ejecución.

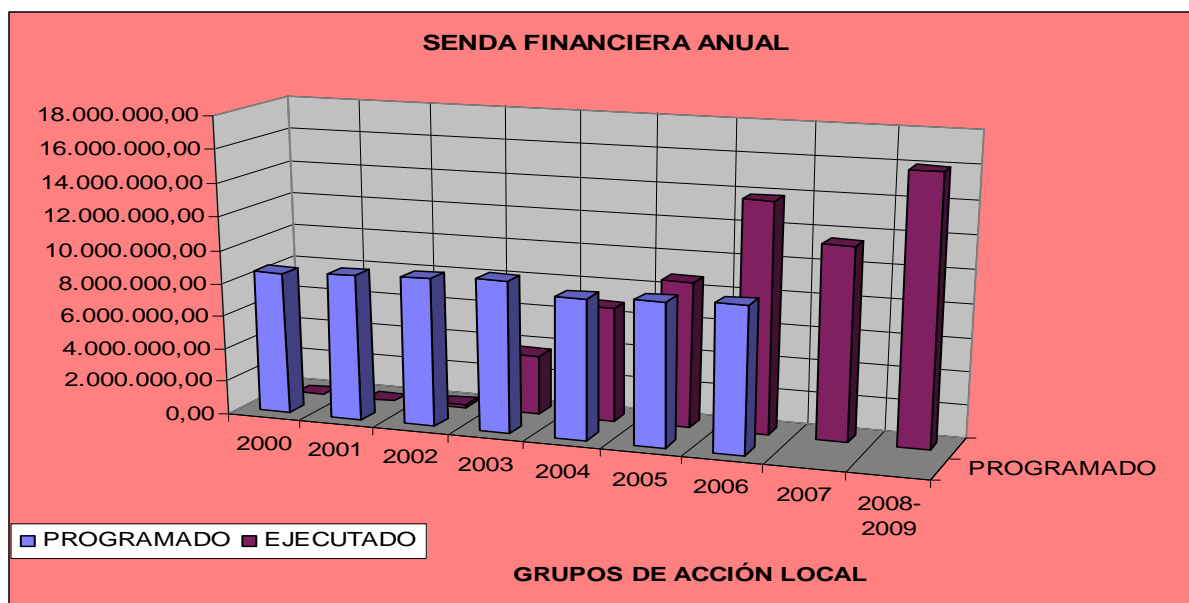
**Tabla 5.- Gasto programado y ejecutado por los Grupos de Acción Local.**

MEDIDA	7.5 DESARROLLO ENDOGENO DE ZONAS RURALES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES AGRARIAS									
EJECUTOR	GRUPOS ACCION LOCAL									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	8.606.154,00	8.778.461,00	8.929.230,00	9.113.846,00	8.418.462,00	8.592.307,00	8.778.461,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	8.606.154,00	17.384.615,00	26.313.845,00	35.427.691,00	43.846.153,00	52.438.460,00	61.216.921,00	61.216.921,00	61.216.921,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	136.529,75	3.625.774,71	6.898.471,90	8.785.725,22	13.822.200,96	11.546.575,91	16.027.420,15	
ACUMULADOS	0,00	0,00	136.529,75	3.762.304,46	10.660.776,36	19.446.501,58	33.268.702,54	44.815.278,45	60.842.698,60	
%EJECUCION	0,00%	0,00%	1,53%	39,78%	81,94%	102,25%	157,46%			
ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,52%	10,62%	24,31%	37,08%	54,35%	73,21%	99,39%	

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y ejecutados por los Grupos de Acción Local.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por los Grupos de Acción Local.**



PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	6	Recuperación capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención.

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
2114100 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
<b>Administración General Del Estado</b>
101210 Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

La recuperación de la capacidad de producción (infraestructuras publicas, edificios o bienes de equipo) dañada por desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales y vegetales así como el establecimiento de medios de prevención adecuados han sido los objetivos de esta medida.

## 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

En esta medida se han ejecutado dos actuaciones bien diferenciadas, relacionadas con desastres naturales:

La primera, acometida en al año 2005, relacionada con la concesión de indemnizaciones a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por el incendio de Guadalajara. Éstas indemnizaciones fueron autorizadas por la Orden de 30-08-2005, de la Consejería de Medio Ambiente y de la Consejería de Agricultura, por la que se regulaban las normas para la determinación del alcance de las prohibiciones previstas en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1112005, de 22 de julio, y se establecían las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de indemnizaciones a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, afectados por el incendio que tuvo lugar en dicha provincia.

Se realizaron un total de 60 pagos por un importe total de la ayuda de 269.366,90 euros.

La segunda, acometida durante el año 2008, relacionada con las ayudas para la recuperación del viñedo afectado por las tormentas de 2007. Las actuaciones se realizaron en base a las normativas nacional y autonómica relacionadas a continuación:

- Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.



- REAL DECRETO 477/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- ORDEN PRE/1447/2007, de 25 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, modificado por el Real Decreto 477/2007, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los damnificados por las inundaciones producidas por las tormentas de lluvia, granizo y viento que han afectado en los últimos días del mes de mayo de 2007 a diversas Comunidades Autónomas.
- Orden de 11/06/2007, Consejería de Agricultura, por la que se declara como fenómeno climático adverso asimilable a desastre natural las tormentas acaecidas en junio de 2007 en determinados municipios de Castilla-La Mancha.
- Orden de 06/07/2007, Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la recuperación del viñedo afectado por las tormentas de 2007.
- Orden de 30/07/2007, Consejería de Agricultura, por la que se modifica la orden de 06-07-2007, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de las ayudas para la recuperación del viñedo afectado por las tormentas de 2007.

En el año 2008 se realizaron 554 pagos por un importe total de ayuda de 532.377,11 euros.

No ha sido necesario aplicar criterio de selección alguno, habiéndose incorporado todos aquellos expedientes que cumplieren los requisitos de la normativa.

#### **4. INFORMACION FINANCIERA.**

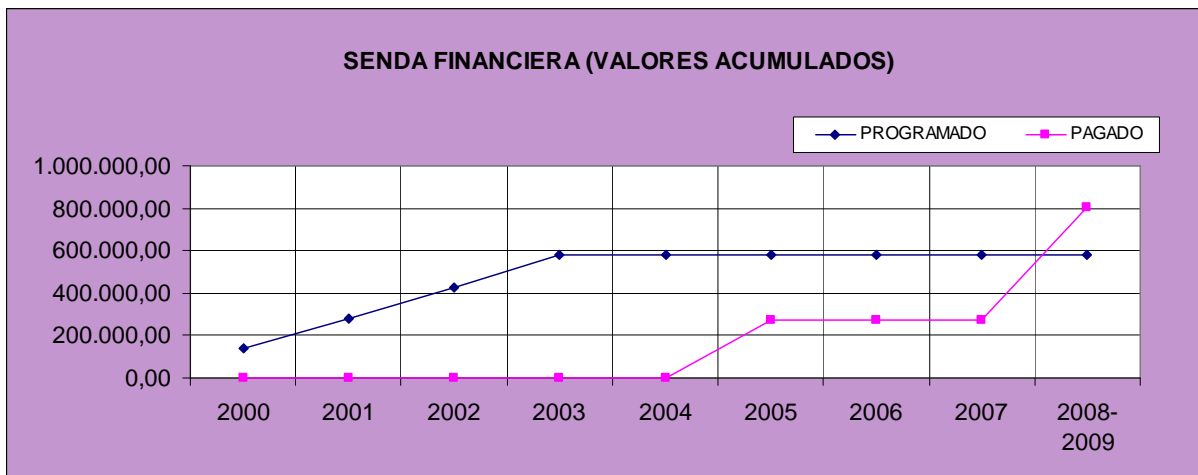
El gasto elegible ha sido gestionado íntegramente por la Comunidad Autónoma, habiéndose realizado pagos, como se refleja en al Tabla 1, a lo largo del período de programación por importe de **801.744,01 euros**, lo que representa una ejecución del **138,92%**.

A la vista de los resultados puede considerarse que se ha cumplido adecuadamente la ejecución de la media, aunque como puede observarse en el gráfico 2, únicamente se han ejecutado dos anualidades. No obstante parece lógico que estas actuaciones, dada su naturaleza, solo se ejecuten esporádicamente.

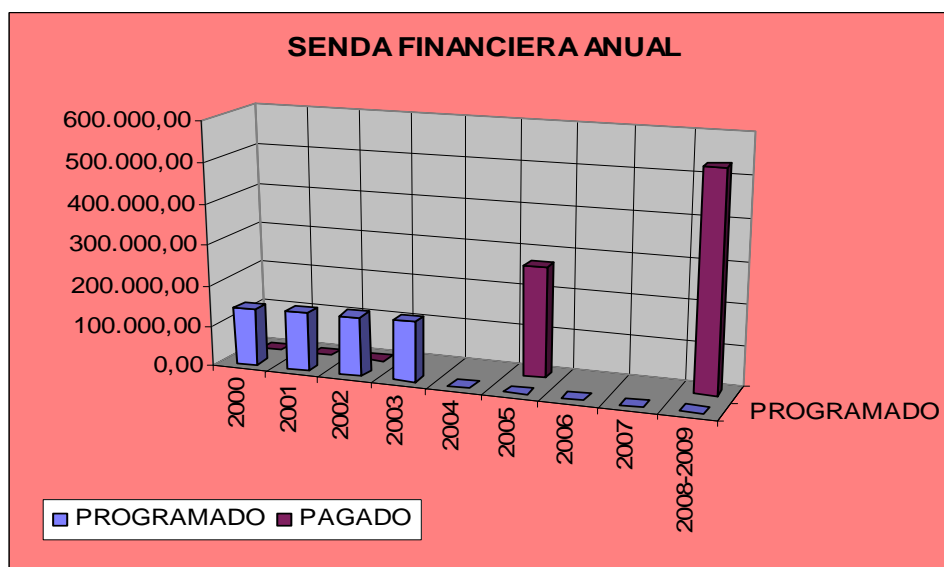
**Tabla 1.- Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA		7.6. RECUPERACION CAPACIDAD PRODUCCION AGRARIA POR DESASTRES NATURALES								
ORGANO EJECUTOR		211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA								
(Euros)		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO		140.000,00	142.858,00	145.714,00	148.572,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADOS		140.000,00	282.858,00	428.572,00	577.144,00	577.144,00	577.144,00	577.144,00	577.144,00	577.144,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269.366,90	0,00	0,00	532.377,11
ACUMULADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	269.366,90	269.366,90	269.366,90	801.744,01
%EJECUCION		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
% ACUMULADO		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	46,67%	46,67%	46,67%	138,92%

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y financiados por la Comunidad Autónoma.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y financiados por la Comunidad Autónoma.**



PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>	
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
211403	Consejería de Agricultura

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El aumento de la capacidad profesional de los agricultores y ganaderos y su formación en distintos ámbitos: obtención de productos de calidad, protección del medio ambiente, normas de higiene y bienestar de los animales, estudios de viabilidad económica, mejora de practicas forestales, etc., todo ello referido a los ámbitos no cubiertos con el FSE han sido los objetivos de esta medida.

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo del período elegible del Programa Operativo se han realizado actuaciones de formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no quedaban cubiertos por los Programas del FSE.

Se ha conseguido, tal como se puede ver en la Tabla 1, superar el valor programado para los indicadores no financieros de la medida, alcanzando, con 2.483 actuaciones para la formación, un 107.96 %. Además con 86.584 participantes se ha llegado al 105,59 de las previsiones, siendo digno de resaltar el interés que ha suscitado la formación en el sector agrario, puesto de manifiesto en los altos niveles de ejecución de indicadores conseguidos, tanto en número de actuaciones como en participantes en las mismas.

**Tabla 1.- Ejecución de los indicadores no financieros.**

EJE	MEDIDA	CÓDIGO DE INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
07	07	1034	Acciones de formación	2.483,00
07	07	1106	Participantes en los cursos	86.584,00

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Esta medida ha sido ejecutada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en el ejercicio de las competencias que en materia de formación, capacitación y divulgación agrarias tiene atribuidas.

Los recursos financieros utilizados para ello han tenido dos destinos claramente diferenciados, por un lado la formación llevada a cabo por la propia Consejería, a través de sus Delegaciones Provinciales y los demás centros repartidos por la geografía regional, llamada **Formación Directa** y, por otro, la formación que han realizado las distintas entidades implantadas en el medio rural, a través de convenios de colaboración que se vienen suscribiendo con la referida Consejería desde el año 2002, llamada **Formación Indirecta**.

En este sentido, las entidades con las que se ha suscrito convenio han sido:

- Sindicatos agrarios, tales como ASAJA (Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha), COAG-IR (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos) y UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha), con cada uno de los cuales se han suscrito 3 convenios.
- Asociaciones de profesionales y productores del sector agrario, como APRAJ (Asociación profesional de Regantes del Alto Júcar) y ASOPROVAC (Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne Castilla-la Mancha), con quienes se han suscrito 2 y 1 convenios, respectivamente.
- Asociaciones de mujeres del mundo rural, como AMFAR (Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural) y Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "CALATRAVA", con 3 y 1 convenios, respectivamente.
- Cooperativas agrarias, como UCAMAN (Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha), con quien se ha suscrito un total de 6 convenios en todo el periodo.

Las actividades formativas realizadas al amparo de esta medida, han sido cursos, jornadas y seminarios que, a lo largo de los años, han ido adaptando las materias impartidas en función de las necesidades del sector. Dentro de ellos podemos destacar:

- Las actividades formativas cuya realización ha sido un requisito para justificar la capacitación profesional para el acceso a ciertas líneas de ayuda, como la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, la agricultura ecológica o las nuevas ayudas agroambientales.
- Cursos para la obtención de un carnet, necesarios para la realización de ciertas actividades, como la manipulación de productos fitosanitarios, de alimentos o para el transporte animal.
- Cursos monográficos cuyo objetivo era la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones agrarias, la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la gestión empresarial de las explotaciones.
- Actividades, cursos jornadas o seminarios, según los casos, encaminados a la información y adaptación de las explotaciones a los cambios normativos, nacionales

y comunitarios, como el pago único, la condicionalidad, las nuevas ayudas agroambientales o la mejora de la gestión de tierras y el cuidado del medio ambiente.

- Acciones destinadas al fomento del desarrollo endógeno de las zonas rurales, al fomento de la diversificación de la economía rural.

Por otro lado, dentro de las acciones directas e indirectas, se puede diferenciar aquella formación que se considera obligada, cuando es necesaria y requisito imprescindible para la obtención de formación profesional en una línea específica (Primera Instalación, Agricultura Ecológica, Manipulador de Productos Plaguicidas, Manipulador de Alimentos) y no obligada, cuando la formación es continua y se trata de formar a los profesionales o productores del sector agrario. Se debe hacer referencia también a expedientes dirigidos a dotar y actualizar a los Centros de formación (material y medios), así como divulgaciones y publicaciones. También se incluyen en este grupo de formación no obligada, las acciones dirigidas a otros colectivos del medio rural tales como mujeres y jóvenes, encaminadas a facilitarles nuevas alternativas en el mercado laboral y a mejorar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales

Los criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación han sido los siguientes:

- En la selección de las actividades formativas se han tenido en cuenta, en primer lugar, la formación de obligado cumplimiento para el acceso a determinadas líneas de ayuda, la incorporación de jóvenes a la actividad agraria o determinadas prácticas, como la manipulación de fitosanitarios o el transporte animal.
- Se han priorizado aquellas acciones de mayor actualidad y demanda en cada momento, determinadas por el contacto directo con los profesionales del sector.
- También ha sido atendida aquella formación continua que proponían los distintos órganos periféricos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de dar respuesta a la demanda de los profesionales, productores o asociaciones agrarias.

Por otra parte, en la selección de los destinatarios de la formación, se ha procurado fomentar la participación de jóvenes y mujeres en las actividades, priorizándolos respecto de otros colectivos, con objeto de fomentar la fijación de la población y el relevo generacional en el medio rural.

De los proyectos ejecutados cabe destacar los siguientes:

- CALATRAVA-CV1-1º PAGO/06. Se han realizado cursos de autoempleo femenino e iniciación a nuevas tecnologías, impartidos a través de los convenios de colaboración con las asociaciones de mujeres, dirigidas a un colectivo prioritario en las políticas de desarrollo rural.
- CR-J-04/06. Jornadas de Puertas Abiertas Cultivo del Pistachero, impartidas en el centro Agrario de El Chaparrillo, por tratarse de transferencia tecnológica de las experiencias que se desarrollan en este Centro, en relación a dicho cultivo.
- AB-J-29/06. Jornadas sobre las energías renovables al sector agrario, cultivos energéticos, agricultura de conservación por tratarse de acciones que han fomentado la conciencia medioambiental y la diversificación de actividades a desarrollar en el medio rural.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

El gasto elegible ha sido gestionado íntegramente por la Comunidad Autónoma.

**Los pagos realizados han sido por importe de 7.434.558,41 euros, lo que representa una ejecución del 106,12%.**

A la vista del Gráfico 2 puede observarse que la medida ha tenido un desarrollo un poco complejo, pues se inició con mucha lentitud durante los dos primeros años, en los que como se muestra en la Tabla 2, no se llegó a alcanzar el 40% de ejecución anual, y continuó durante los dos siguientes con una ejecución muy elevada, pues se llegaron a conseguir tasas de hasta casi el 200% permitiendo, con ello, llegar en el año 2003, como muestra el Gráfico 1, a alcanzar un nivel de ejecución acumulada mayor del 100%. El resto de años mantiene una línea más o menos continua con niveles en torno al 70% de ejecución anual, lo que ha permitido que, una vez concluida en el año 2008, se sobrepasase el gasto programado alcanzando un 106,12% de ejecución.

**Tabla 2.- Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

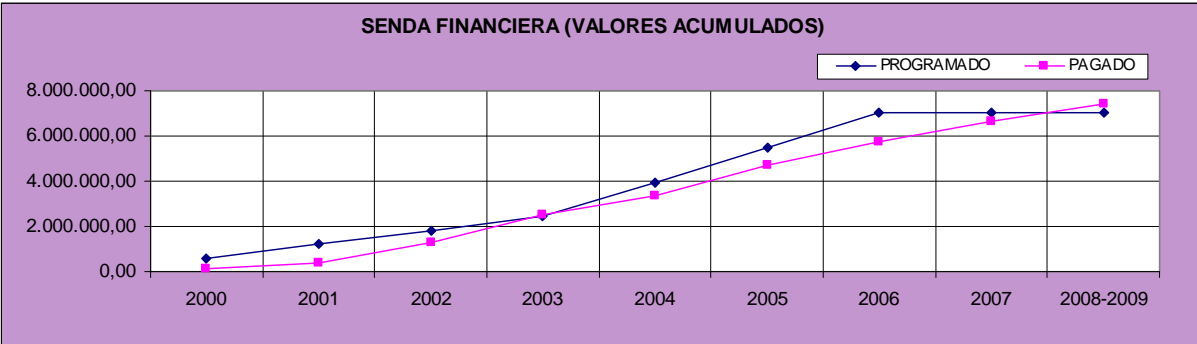
MEDIDA	7.7 FORMACION AGRARIA EN TERRITORIOS, COLECTIVOS Y CONTENIDOS NO FSE									
ORGANO EJECUTOR	211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	591.429,00	602.857,00	614.286,00	625.714,00	1.494.293,00	1.523.809,00	1.553.327,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	591.429,00	1.194.286,00	1.808.572,00	2.434.286,00	3.928.579,00	5.452.388,00	7.005.715,00	7.005.715,00	7.005.715,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	149.140,34	233.588,90	897.353,63	1.204.807,37	899.872,70	1.306.306,49	1.052.006,80	930.431,53	761.050,65	
ACUMULADOS	149.140,34	382.729,24	1.280.082,87	2.484.890,24	3.384.762,94	4.691.069,43	5.743.076,23	6.673.507,76	7.434.558,41	
%EJECUCION	25,22%	38,75%	146,08%	192,55%	60,22%	85,73%	67,73%			
% ACUMULADO	25,22%	32,05%	70,78%	102,08%	86,16%	86,04%	81,98%	95,26%	106,12%	

En la Tabla 3 pueden observarse los pagos realizados durante el periodo, distribuidos por provincias. Como puede observarse, la provincia donde más se ha ejecutado es Ciudad Real, 37% de los gastos elegibles, seguida por Toledo con el 33%.

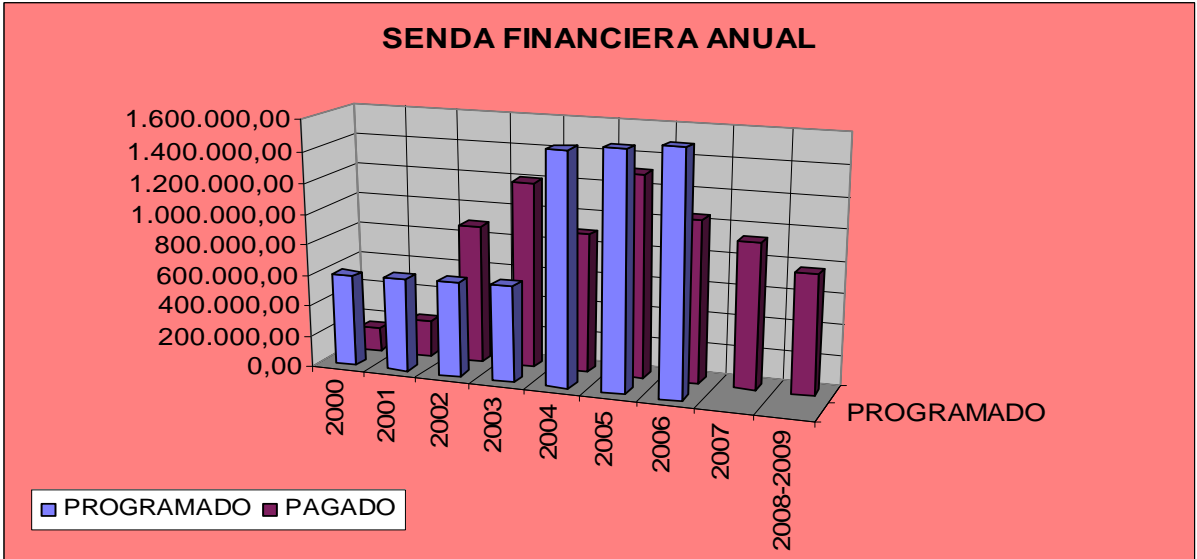
**Tabla 3.-Pagos acumulados distribuidos por provincias.**

EJE	MEDIDA	PROVINCIA	NÚMERO DE PAGOS	GASTO ELEGIBLE (euros)
07	07	ALBACETE	2.811	1.033.883,57
07	07	CIUDAD REAL	3.472	2.790.703,46
07	07	CUENCA	1.728	906.285,56
07	07	GUADALAJARA	1.273	276.900,03
07	07	TOLEDO	1.549	2.431.547,69
07	07	TOTAL	10.833	7.434.558,41

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y financiados por la Comunidad Autónoma.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y financiados por la Comunidad Autónoma.**



PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>		
OBJETIVO	1		
FONDO	FEOGA-O		
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
MEDIDA	8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.	

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>	
211403	Consejería de Agricultura.
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
<b>Administración General del Estado</b>	
101210	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actual Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida han sido el fomento del desarrollo de agrupaciones de productores para dar asistencia técnica a las explotaciones, incluidas la creación de las correspondientes infraestructuras y actuaciones de protección de las producciones medioambientales de calidad con el fin último de la penetración de la cultura de calidad y excelencia de los productos.

### 2.2. Logros obtenidos.

A lo largo de la ejecución del Programa Operativo Integrado, los Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de calidad ascendieron a 7, con lo que se llegó al total previsto. Por otra parte, las solicitudes de inversión en mejora de la calidad presentadas fueron 2.642, lo que supone haber alcanzado casi el 147 % de ejecución.

Es importante remarcar la importancia que los Grupos de comercialización de productos agrícolas de calidad suponen en la región, tratando de ofrecer al consumidor productos de calidad diferenciada y aportando un valor añadido que repercutirá en las rentas de los productores primarios que se esfuerzan en conseguir productos con características particulares.

Los siguientes cuadros resumen la ejecución de los indicadores no financieros en los ámbitos correspondientes a la Dirección General de Desarrollo Rural:

**Tabla 1.- Ejecución de indicadores no financieros acumulados.**

EJE	EDIC	DE INDI	INDICADOR	EJECUCIÓN
07	08	727	Solicitudes inversión mejora calidad presentadas	2.642
07	08	1037	Grupos creados comercialización productos calidad	7



Es importante resaltar el interés y el efecto incentivador que han supuesto las ayudas gestionadas a través de esta medida sobre las actuaciones en materia de calidad, puestos de manifiesto a través de los resultados de estos indicadores, sobre todo el de número de solicitudes presentadas que ha superado notablemente las expectativas iniciales.

#### **4. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

##### **Administración Autonómica.**

Las actuaciones realizadas por la Administración Autonómica se desglosan según la Dirección General competente. Así tenemos:

##### Dirección General de Producción Agropecuaria

A través de esta Dirección General se han llevado a cabo actuaciones en los sectores agrícola y ganadero, que pueden agruparse de la siguiente forma:

- Ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
- Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola.
- Asistencia a Certámenes Ganaderos.
- Traslados de Explotaciones Ganaderas fuera del casco urbano.
- Convenios con Asociaciones Ganaderas.
- Ayudas para Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
- Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero.
- Ayudas para Centros de limpieza y desinfección de vehículos.

##### Dirección General de Mercados Alimentarios

Esta Dirección General ha llevado a cabo actuaciones en los sectores de comercialización de productos agrícolas de calidad y actuaciones en cooperativismo agrario.

Destacan las siguientes:

##### Programa 1

Este Programa ha perseguido el fortalecimiento de las estructuras de las cooperativas agrarias de Castilla-La Mancha para que alcanzasen dimensiones adecuadas que les permitiesen, en mejores condiciones, concentrar la oferta y adaptarla a la demanda, establecer normas comunes de producción respetuosas con el medio ambiente y racionalizar los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

Las actuaciones o inversiones subvencionables han ido destinadas a:

- a) La constitución de nuevas uniones o agrupaciones de productos agrarios.
- b) La ampliación significativa de las actividades en uniones o agrupaciones ya existentes.

Dichas actuaciones han contemplado las siguientes líneas de ayuda:

- Mejora de la dimensión empresarial.
- Mejora de la organización y la gestión empresarial.
- Mejora de los servicios ofrecidos a los socios.
- Apoyo a las actividades de dinamización del cooperativismo agrario desarrolladas por la Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN).

## Programa 2

En este Programa, las actuaciones o inversiones subvencionables han ido dirigidas a:

- Constitución, diseño y registro de Denominaciones de Calidad.
- Ayuda inicial a la gestión de Denominaciones de Calidad.
- Promoción y publicidad genérica de productos y participación en ferias o presentaciones comerciales.
- Implantación de normas de calidad europeas reconocidas (ISO y similares).
- Acreditación de producción amparada por figuras de calidad.

### **Administración General del Estado.**

Las actuaciones de la Administración General del Estado han sido ejecutadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actual Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y han sido las siguientes.

- Programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).
- Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnología en maquinarias y equipos agrícolas.
- Control de los rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovinas, ovina y caprina de raza pura para reproducción.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
- Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

Además de la cofinanciación de dichas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha participado en su financiación a través de inversiones directas que, como consecuencia de los Acuerdos de traspaso de competencias en materia de agricultura y desarrollo rural, realizó en todo el territorio nacional y, por tanto, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos a:

- Mantenimiento de Libros Genealógicos.
- Control de rendimiento cárnico.
- Ordenación de fomento de la mejora ganadera.
- Promoción de maquinaria y nuevas tecnologías.

Se han subvencionado también las líneas de educación y formación en materia zootécnica y la organización de Certámenes ganaderos nacionales e internacionales.

La legislación que ha regulado las actuaciones ejecutadas a lo largo del periodo de programación ha sido la siguiente:

<b>AGRUPACIONES DE SANIDAD VEGETAL</b>
Orden de 25-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las Agrupaciones de Sanidad Vegetal. (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
Resolución de 30-08-2002, de la Dirección General de Producción Agraria, por lo que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.), así como el modelo de estudio económico que debe acompañar a dichas solicitudes, en ejecución de la Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). (D.O.C.M. 11-Septiembre-2002).
Orden del 07-10-2004, de la Consejería de Agricultura por la que se modifica la Orden 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (D.O.C.M. 14-October-2004).
Orden de 18-10-2005, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 28-05-2001, por la que establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.). DOCM nº 216, de 28 de octubre de 2005.
Orden de 11-12-2006 de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 28-05-2001 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. DOCM Nº 264, fecha de publicación: 21-12-2006.
Resolución de 11-12-2006 de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, campaña 2007, para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal. DOCM Nº 264, fecha de publicación: 21-12-2006.
<b>AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO (ATRIAS)</b>
Orden de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS). (B.O.E. 22-Noviembre-1989).
<b>PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS.</b>
Orden de 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 17-Junio-2002). Orden 28-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en máquinas y equipos agrícolas. (D.O.C.M. 23-Abril-2003).
<b>MEJORA CALIDAD DE LA LECHE</b>
Real decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (B.O.E. 01-Junio-2002).
<b>CONTROL RENDIMIENTO LECHERO</b>
Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina (B.O.E. 23-Abril-2005).
<b>CERTÁMENES GANADEROS</b>
Orden 10-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos. (D.O.C.M. 21-Abril-2003).
Resolución de 17-07-2006, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se convocan ayudas a la participación en el certamen ganadero EXPOVICAMAN 2005. D.O.C.M. de 10-08-2006.
<b>TRASLADO EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DEL CASCO URBANO</b>
Orden de 20-02-2003, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece

una línea de ayuda de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos. (D.O.C.M. de 24-Marzo-2003).
<b>CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULOS</b>
Real Decreto 644/2002, de 5 de julio, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte de ganado de carretera. (B.O.E 13/07/02).
Orden de 20 de febrero de 2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección del transporte de ganado (D.O.C.M. 21/04/03).
<b>AGRUPACIONES DE SANIDAD ANIMAL</b>
Orden de 30-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. 22/07/2002).
Decreto 20/2004, de 24-02-2004, Consejo de Gobierno, por el que se establecen las bases reguladoras para la constitución de agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) en Castilla-La Mancha y se establecen los programas sanitarios obligatorios en todas las explotaciones ganaderas de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. de 10-03-2004.
<b>COMERCIALIZACIÓN Y COOPERATIVISMO AGRARIOS</b>
Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 105/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
Programa 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 347/2000 aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas ilimitado.

La selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación ha seguido los siguientes criterios:

- La modernización de Centros Agrarios y Laboratorios Pecuarios, así como la adaptación de sus instalaciones y equipamientos a las necesidades actuales.
- Fomentar la creación de agrupaciones de sanidad vegetal, con el fin de realizar de forma colectiva la prevención y lucha contra los agentes nocivos de los vegetales.
- Apoyo a la promoción e introducción de maquinaria y equipos agrarios de alta tecnología que supongan una modernización del sector.
- Mejorar la sanidad animal y la calidad de las producciones en las explotaciones ganaderas.
- Fomentar la asistencia a certámenes ganaderos, así como la firma de convenios con asociaciones ganaderas para la realización de diferentes actividades en común.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

**El total de pagos realizados en la medida ha sido por importe de 83.031.954,22 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución de 118,13% respecto al gasto programado.**

En el Gráfico 1 (senda financiera anual), puede observarse que el conjunto de Administraciones, salvo los dos primeros años, han mantenido un buen ritmo de ejecución,

con valores anuales, reflejados en la Tabla 2 que oscilan entre el 75 y el 120%. Esto ha permitido que, como se aprecia en el Gráfico 2, que en al año 2007 se alcanzara casi el 100% de ejecución acumulada.

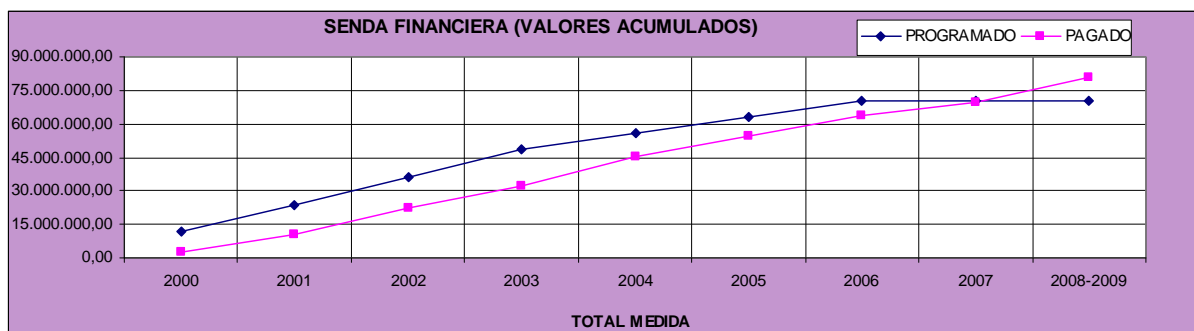
En la distribución provincial de los pagos realizados, destacan las provincias de Ciudad Real Cuenca y Toledo.

A la vista de los resultados puede considerarse que se ha cumplido adecuadamente la ejecución de esta medida, ya que el déficit de ejecución de la Administración General de Estado se ha compensado con el alto nivel alcanzado por la Administración Autonómica.

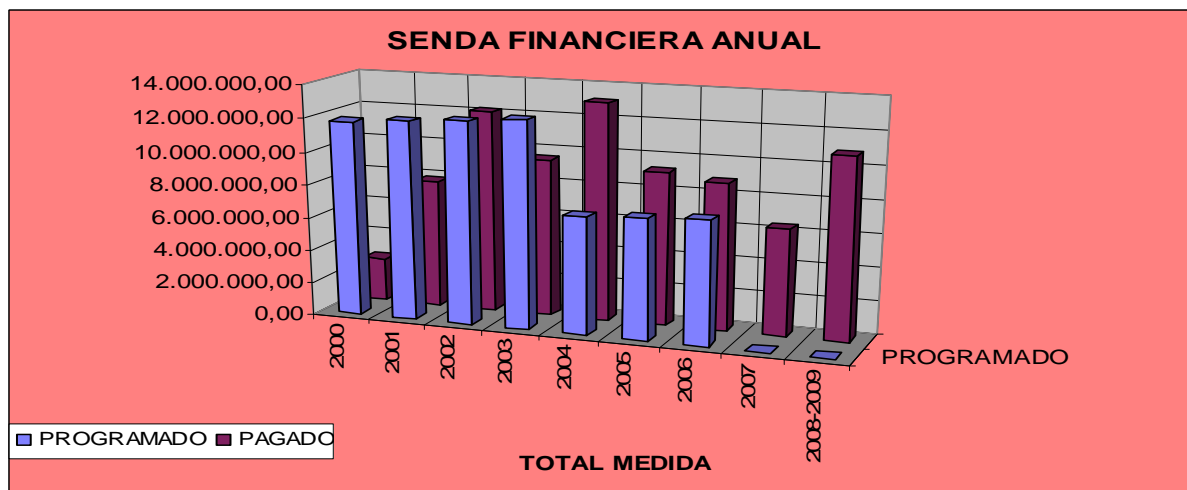
**Tabla 2.-Gasto programado y ejecutado en toda la medida.**

MEDIDA	7.8 PRESTACION DE SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACION									
ORGANO EJEC	211400 total									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
12721538	11.778.572,00	12.015.714,00	12.218.572,00	12.474.286,00	7.110.980,00	7.260.952,00	7.428.067,00	0,00	0,00	
ACUMULAD	11.778.572,00	23.794.286,00	36.012.858,00	48.487.144,00	55.598.124,00	62.859.076,00	70.287.143,00	70.287.143,00	70.287.143,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	2.889.285,91	8.029.959,64	12.545.975,37	9.946.990,39	13.533.934,20	9.706.720,12	9.236.471,39	6.446.174,60	10.855.653,51	
ACUMULAD	2.889.285,91	10.919.245,55	23.465.220,92	33.412.211,31	46.946.145,51	56.652.865,63	65.889.337,02	72.335.511,62	83.191.165,13	
%EJECUCIO	24,53%	66,83%	102,68%	79,74%	190,32%	133,68%	124,35%			
% ACUMULA	24,53%	45,89%	65,16%	68,91%	84,44%	90,13%	93,74%	102,91%	118,36%	

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados en la medida.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados en la medida.**



#### 4.1. Administración Autonómica.

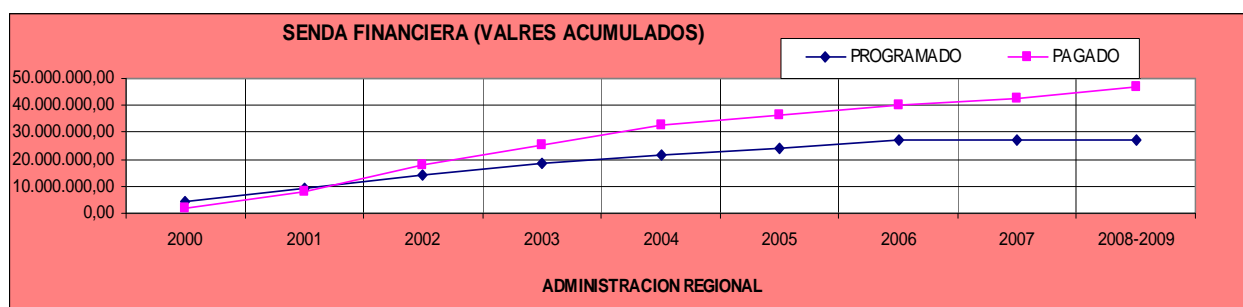
La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como puede observarse en la Tabla 3, ha realizado pagos por importe de 46.660.678,01 euros, lo que supone un 171,70% de ejecución.

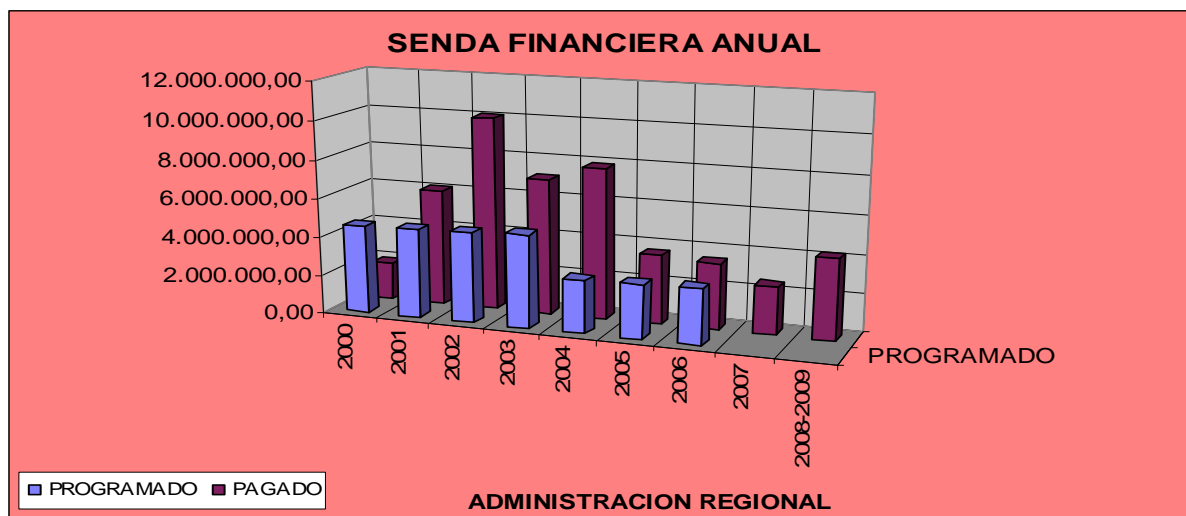
A pesar de que el primer año, como se muestra en el Gráfico 3, la ejecución fue baja, a partir del año 2002 se sobrepasaron las previsiones de gasto anual y acumulado. Es destacable el enorme esfuerzo realizado en los primeros años en los que el gasto realizado se duplicó hasta el año 2004 el gasto programado. A partir de este año el gasto se ha ido reduciendo paulatinamente pero siempre por encima de las previsiones, como se pone de manifiesto en el Gráfico 1.

Tabla 3.-Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.

MEDIDA	7.8 PRESTACION DE SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACION									
ORGANO EJECUTOR	211400 CONSEJERIA DE AGRICULTURA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
12721538	4.554.286,00	4.645.714,00	4.724.286,00	4.822.857,00	2.749.290,00	2.806.959,00	2.871.770,00			
ACUMULADOS	4.554.286,00	9.200.000,00	13.924.286,00	18.747.143,00	21.496.433,00	24.303.392,00	27.175.162,00	27.175.162,00	27.175.162,00	27.175.162,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	1.924.476,00	6.090.998,89	10.026.624,45	7.050.340,65	7.857.192,22	3.603.012,97	3.419.146,15	2.492.091,11	4.196.795,57	
ACUMULADOS	1.924.476,00	8.015.474,89	18.042.099,34	25.092.439,99	32.949.632,21	36.552.645,18	39.971.791,33	42.463.882,44	46.660.678,01	
%EJECUCION	42,26%	131,11%	212,24%	146,19%	285,79%	128,36%	119,06%			
% ACUMULADO	42,26%	87,12%	129,57%	133,85%	153,28%	150,40%	147,09%	156,26%	171,70%	

Gráfico 3.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.



**Gráfico 4.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por la Comunidad Autónoma.**

#### 4.2. Administración General del Estado.

La Administración del Estado ha realizado pagos por importe de 36.371.276,21 euros, lo que supone un 84,36% de ejecución.

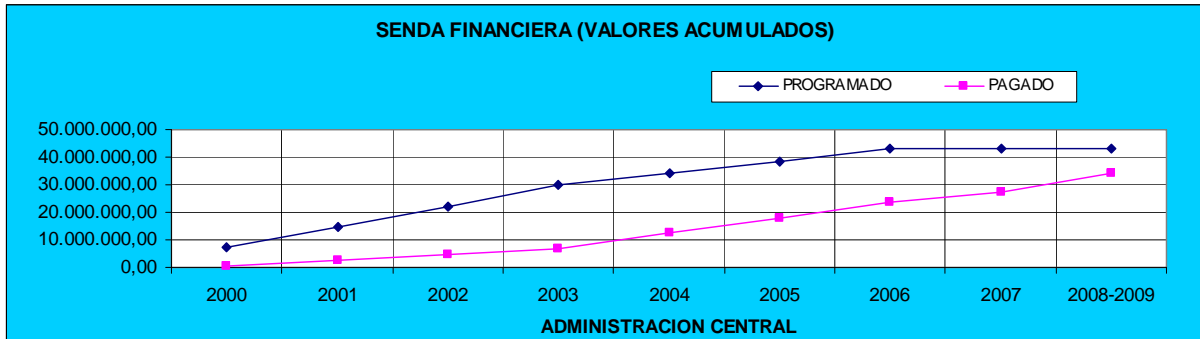
En la Tabla 4 se muestra la distribución por ámbitos de los pagos realizados en esta medida en las acciones gestionadas en la Dirección General de Desarrollo Rural. Destacan las ayudas dirigidas al cooperativismo agrario que han permitido fortalecer el mismo, mejorar su dimensión y aumentar la concentración de oferta intentando adaptarla a la demanda y mejorar sus sistemas de comercialización, destacando las actuaciones en el sector vinícola. Por otro lado también han sido importantes las actuaciones llevadas a cabo incentivando actuaciones de protección de las producciones agroalimentarias de calidad, sujetas a normas de obtención y el apoyo a las estructuras de control responsables de supervisar la utilización de figuras de calidad.

En el gráfico de senda financiera anual puede observarse como, tras unos años de ejecución lenta en los que no se ha llegado al 30 % de ejecución anual, a partir de la anualidad 2004 el ritmo de ejecución se eleva, incluso supera el valor de lo programado anualmente. A pesar del retraso inicial, lo apuntado anteriormente ha permitido alcanzar valores acumulados de casi el 80%.

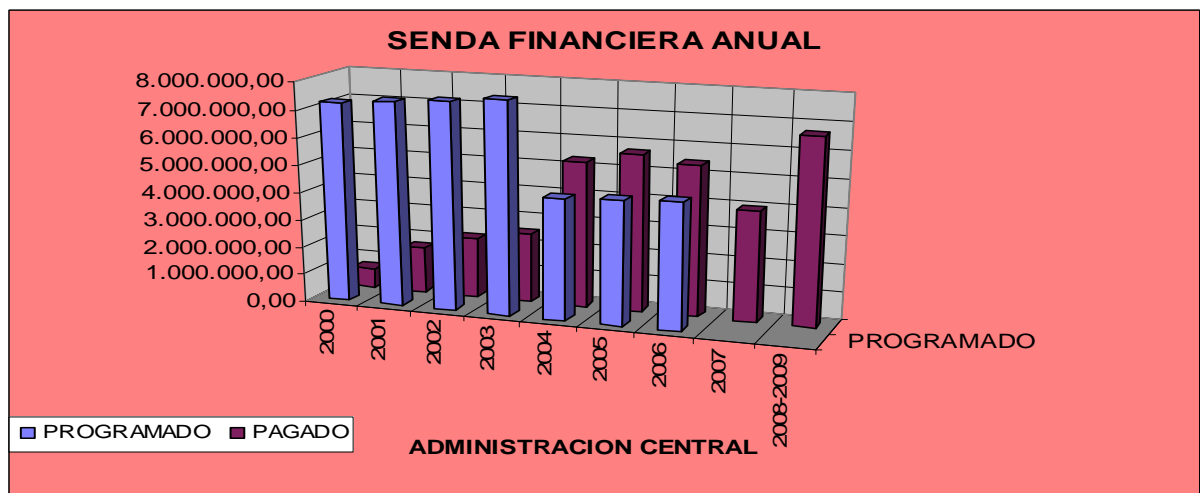
**Tabla 4.-Gasto programado y ejecutado por la Administración General del Estado.**

MEDIDA	7.8 PRESTACION DE SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACION									
ORGANO EJECUTOR	101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
12721538	7.224.286,00	7.370.000,00	7.494.286,00	7.651.429,00	4.361.690,00	4.453.993,00	4.556.297,00			
ACUMULADOS	7.224.286,00	14.594.286,00	22.088.572,00	29.740.001,00	34.101.691,00	38.555.684,00	43.111.981,00	43.111.981,00	43.111.981,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	964.809,91	1.938.960,75	2.519.350,92	2.896.649,74	5.676.741,98	6.103.707,15	5.817.325,24	3.954.083,49	6.658.857,94	
ACUMULADOS	964.809,91	2.903.770,66	5.423.121,58	8.319.771,32	13.996.513,30	20.100.220,45	25.917.545,69	29.871.629,18	36.530.487,12	
%EJECUCION	13,36%	26,31%	33,62%	37,86%	130,15%	137,04%	127,68%			
% ACUMULADO	13,36%	19,90%	24,55%	27,98%	41,04%	52,13%	60,12%	69,29%	84,73%	

**Gráfico 5.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y ejecutados por la Administración General del Estado.**



**Gráfico 6.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados por la Administración General del Estado.**





PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</b>	
211400	Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
211000	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural han sido los objetivos principales de esta medida, ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

### 2.2. Logros obtenidos.

Dado que el epígrafe 4 se destina a analizar la información financiera de la medida, resulta procedente en este apartado y, en relación a lo expresado en la última versión vigente del Complemento de Programa, abordar cómo se han podido cumplir, en su caso, las potenciales y/o debilidades que pretendía cubrir esta medida.

Para poder analizar si se han conseguido los logros fijados en relación a las potenciales expresadas, es conveniente efectuar un breve análisis del comportamiento de los indicadores no financieros de la misma a lo largo del periodo de programación.

En materia de *Realizaciones*, se presentan los siguientes datos:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
376	Proyectos de apoyo al desarrollo local	600	500	509	101,80

Se observa, a la vista del descenso en el nivel de compromisos programados, una reducción también menor en el valor previsto para las realizaciones que, no obstante, ha presentado un valor de realización acorde con el volumen final de los mencionados compromisos programados, superando ligeramente el 100%.

En materia de *Resultados e Impactos*, los datos comparativos son los siguientes:

CODIGO	DEFINICION	VALOR PREVISTO INICIAL	VALOR PREVISTO FINAL	VALOR REALIZADO	%
633	Población beneficiada directamente	800	50.000	9.918	19,84
772	Empleos mantenidos	1000	1.100	317	28,82
768	Empleos creados	800	1.300	155	11,92

Destacan los errores en el cómputo del indicador de resultado relativo a la Población beneficiada directamente, tanto en sus previsiones inicial y final como, seguramente, en la inadecuada recolección de información que diera soporte justificado al valor realizado. En cuanto al impacto sobre el empleo, se ha producido un injustificado aumento en los valores previstos, pese al descenso en los compromisos programados, que no han alcanzado lógicamente dichas previsiones con unos resultados que no concuerdan con las realizaciones computadas en la medida.

### 3. ANALISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Esta medida configura el Programa de Diversificación Económica en Zonas Rurales de Castilla-La Mancha "PRODER-2", que ha sido gestionado la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con respecto a las actividades no agrarias que están financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El régimen de ayudas diseñado para este Programa establece, por analogía con la Iniciativa LEADER PLUS que se aplica en toda España, los límites de cofinanciación comunitaria establecidos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La selección de las actuaciones se ha realizado por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Estos Grupos fueron constituidos en el año 2002 con un evidente retraso en relación al periodo de programación. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elaboró un informe técnico-económico donde se describía el proyecto, y lo acompañaba con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural había aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno de los proyectos obtuvo un dictamen de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pudiese ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 500.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
080204-05-FEDER	CERTIFICACIÓN A 24.09.2004	02999	798.279,46
080204-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	02999	1.605.631,88
080204-12-FEDER	Certificación a 30.05.2006	02999	632.138,30
080204-13-FEDER	Certificación a 30.09.2006	02999	712.055,99
080204-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	02999	1.186.759,99
080204-14-JCCM	Certificación a 31.12.2006	02999	644.440,39
080204-18-FEDER	Certificación a 31.12.2007	02999	632.938,67
080205-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	02999	717.127,78
080206-04-FEDER	CERTIFICACIÓN A 30.06.2004	02999	718.828,50
080206-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	02999	674.366,90
081304-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	13999	611.072,35
081304-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	13999	801.087,07
081305-11-FEDER	Certificación a 31.05.2006	13999	500.181,18
081305-13-FEDER	Certificación a 30.09.2006	13999	557.323,21
081305-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	13999	928.872,02
081306-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	13999	1.067.384,07
081306-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	13999	760.357,00
081306-14-JCCM	Certificación a 31.12.2006	13999	647.821,77
081307-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	13999	653.095,35
081308-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	13999	529.654,68
081603-13-FEDER	Certificación a 30.09.2006	16999	555.402,07
081603-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	16999	925.670,11
081604-05-FEDER	CERTIFICACIÓN A 24.09.2004	16999	500.288,81
081604-13-FEDER	Certificación a 30.09.2006	16999	669.762,11
081604-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	16999	1.055.863,16
081604-14-JCCM	Certificación a 31.12.2006	16999	787.246,39
081604-18-FEDER	Certificación a 31.12.2007	16999	563.127,02
081605-10-FEDER	Certificación a 31.12.2005	16999	895.358,87
081605-12-FEDER	Certificación a 30.05.2006	16999	584.221,70
081605-13-FEDER	Certificación a 30.09.2006	16999	876.332,50
081605-13-JCCM	Certificación a 30.09.2006	16999	559.624,30
081605-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	16999	1.460.554,20
081605-14-JCCM	Certificación a 31.12.2006	16999	932.707,19
081605-17-FEDER	Certificación a 30.09.2007	16999	584.221,70
081605-18-FEDER	Certificación a 31.12.2007	16999	778.962,23
081606-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	16999	2.014.307,70
081606-09-JCCM	Certificación a 31.12.2005	16999	633.199,95
081903-06-FEDER	CERTIFICACIÓN A 31.12.2004	19999	1.091.674,41
081903-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	19999	1.953.753,36
081903-09-JCCM	Certificación a 31.12.2005	19999	596.432,68
081903-13-FEDER	Certificación a 30.09.2006	19999	611.657,00
081903-13-JCCM	Certificación a 30.09.2006	19999	546.845,46
081903-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	19999	1.019.428,32
081903-14-JCCM	Certificación a 31.12.2006	19999	911.409,12
081903-18-FEDER	Certificación a 31.12.2007	19999	543.695,11
081904-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	19999	952.060,42
081904-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	19999	728.049,69
081904-14-JCCM	Certificación a 31.12.2006	19999	545.521,50
084504-06-FEDER	CERTIFICACIÓN A 31.12.2004	45999	536.265,37
084504-07-FEDER	Certificación a 28.02.2005	45999	578.488,24
084504-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	45999	562.102,22
084504-11-FEDER	CERTIFICACIÓN A 30-05-2006	45999	1.590.600,38
084504-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	45999	642.007,47
084505-06-FEDER	CERTIFICACIÓN A 31.12.2004	45999	963.216,51
084505-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	45999	2.425.747,15
084506-09-FEDER	Certificación a 31.12.2005	45999	1.363.939,42
084506-13-FEDER	Certificación a 30.09.2006	45999	552.279,37
084506-14-FEDER	Certificación a 31.12.2006	45999	920.465,62

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición, pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**El total de pagos realizados ha sido por importe de 23.248.447,07 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 90,41% respecto al gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

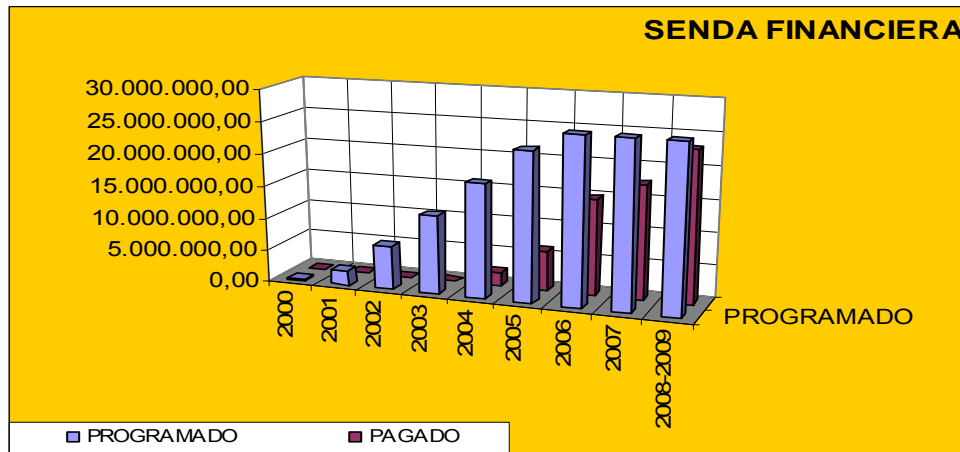
Euros	Medida 7.9.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	28.571.428,00	25.714.285,00	90,00%
B	Compromisos realizados		26.477.403,03	
C	Pagos realizados		23.248.447,07	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>102,97%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>90,41%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	7.9 DESARROLLO ENDOGENO DE ZONAS RURALES LIGADO A ACTIVIDADES NO AGRARIAS									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	142.857,00	2.000.000,00	4.571.429,00	5.428.571,00	5.428.571,00	5.428.571,00	2.714.286,00			
ACUMULADOS	142.857,00	2.142.857,00	6.714.286,00	12.142.857,00	17.571.428,00	22.999.999,00	25.714.285,00	25.714.285,00	25.714.285,00	25.714.285,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	0,00		2.109.709,30	3.981.277,84	8.700.264,51	2.775.899,03	5.681.296,39	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.109.709,30	6.090.987,14	14.791.251,65	17.567.150,68	23.248.447,07	
% ANUAL	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	38,86%	73,34%	320,54%			
% ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,01%	26,48%	57,52%	68,32%	90,41%	

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

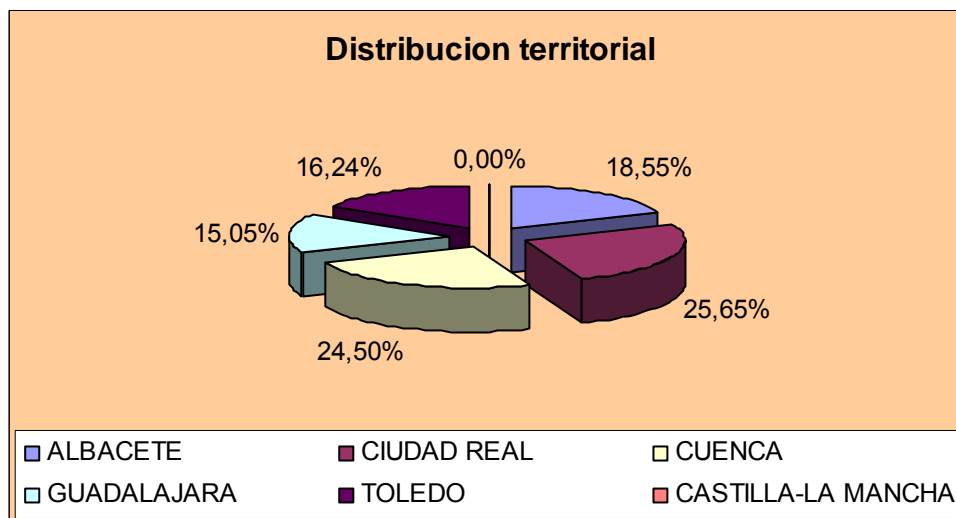


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	86	4.313.673,10
CIUDAD REAL	123	5.964.121,40
CUENCA	102	5.694.846,00
GUADALAJARA	75	3.499.582,10
TOLEDO	73	3.776.224,47
CASTILLA-LA MANCHA		
<b>Total</b>	<b>459</b>	<b>23.248.447,07</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**



PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>		
OBJETIVO:	1		
FONDO:	FEDER		
EJE:	9	ASISTENCIA TÉCNICA	
MEDIDA:	1	Asistencia Técnica FEDER	

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES).

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

211000 Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

El objetivo de esta medida ha sido garantizar una adecuada gestión de las medidas integrantes en el Programa Operativo por parte de la Administración Regional, al objeto de que las mismas se desarrollasen con los adecuados niveles de eficiencia y eficacia.

## 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones ejecutadas de esta medida durante el periodo de programación se han dividido en dos grandes líneas de intervención:

- Proyectos de asistencia técnica para la redacción de estudios y elaboración de planes, recomendaciones técnicas, control de calidad y seguimiento de proyectos, etc.
- Proyectos relativos a la gestión, seguimiento ordinario y control del Programa Operativo Integrado 2000-2006, en cuanto al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En cuanto los proyectos más significativos, atendido al coste total de inversión asociada, tomando como referencia aquellos superiores a los 1.000.000 euros, han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE	MUNICIPIO	TOTAL
CV-AB-00-148	A.T. PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGU	2999	570.961,50
CV-GU-00-168	A.T. PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGU	19130	576.971,62
CV-SP-97-060	A.T. REALIZACION PLAN AFOROS TRAFICO EN RED AUTONOMICA DE CASTILLA - LA MANCHA	99011	325.292,80
CV-SP-99-068	A.T. PARA ESTUDIO Y ELABORAC. DEL PLAN DE REFUERZOS DEL FIRME EN LA RED DE CTRAS	99011	327.868,93
CV-SP-99-075	A.T. PARA REALIZACION DE TRABAJOS DE SUPERVISION DE PROYECTOS DEL PLAN DE CTRAS.	99011	374.952,28
JCCM/0000001180	A.T. CONTROL Y VIGILANCIA DE EJECUCION Y COORDINACION EN MATERIA DE SALUD DE LAS	13999	510.860,29
JCCM/0000007724	CV-SP-04-106 A.T. ESTUDIO Y ELABORACION PROY. CONST. NUEVA INFRA. INTERCONEX. CM	99011	359.401,63
JCCM/0000010245	CV-SP-06-124 A.T. PLAN AFOROS DE TRAFICO EN LA RED AUTON DE CASTILLA-LA M 2006 A	99011	308.804,33
JCCM/0000012013	CV-TO-06-214 A.T. CONTROL Y VIGILANCIA SEGURIDAD Y SALUD OBRAS CARRETERAS PROV.	45168	900.000,00

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

Para analizar la información financiera de la medida, en primer lugar, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada “eficacia financiera” que es un concepto aparentemente simple en su definición, pero que admite muchos matices. Por ello se van a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en la Evaluación Intermedia del POI Castilla-La Mancha 2000-2006, poniendo en relación los compromisos programados, los compromisos realizados y los pagos efectuados hasta el 30 de junio de 2009.

**El total de pagos certificados ha sido por importe de 4.002.276,32 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de 98,78% respecto al gasto programado.**

De acuerdo con los criterios y coeficientes expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

**Tabla 1. Análisis de la capacidad de absorción financiera.**

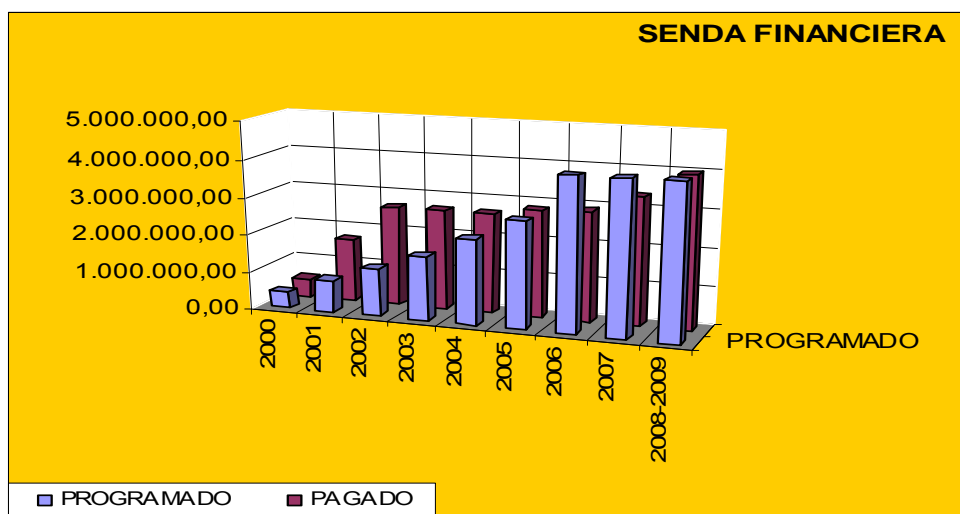
Euros	Medida 9.1.	INICIAL	FINAL	%
A	Compromisos programados	2.986.669,00	4.051.655,00	135,66%
B	Compromisos realizados		6.026.376,54	
C	Pagos realizados		4.002.276,32	
	<b>Eficacia a compromisos (B/A)</b>			<b>148,74%</b>
	<b>Eficacia clasica (C/B)</b>			<b>98,78%</b>

En cuanto a la información financiera por anualidades de programación, tanto en compromisos como pagos realizados, resulta lo siguiente:

**Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

MEDIDA	9.1 ASISTENCIA TECNICA FEDER									
CONSEJERIA	COMUNIDAD AUTONOMA CASTILLA LA MANCHA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	426.667,00	426.667,00	426.667,00	426.667,00	556.864,00	559.440,00	1.228.683,00			
ACUMULADOS	426.667,00	853.334,00	1.280.001,00	1.706.668,00	2.263.532,00	2.822.972,00	4.051.655,00	4.051.655,00	4.051.655,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	498.411,50	1.203.246,63	963.332,25			193.207,76	53.252,59	454.355,59	636.470,00	
ACUMULADOS	498.411,50	1.701.658,13	2.664.990,38	2.664.990,38	2.664.990,38	2.858.198,14	2.911.450,73	3.365.806,32	4.002.276,32	
% ANUAL	116,82%	282,01%	225,78%	0,00%	117,74%	101,25%	236,96%			
% ACUMULADO	116,82%	199,41%	208,20%	156,15%	117,74%	101,25%	71,86%	83,07%	98,78%	

**Gráfico 1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma.**

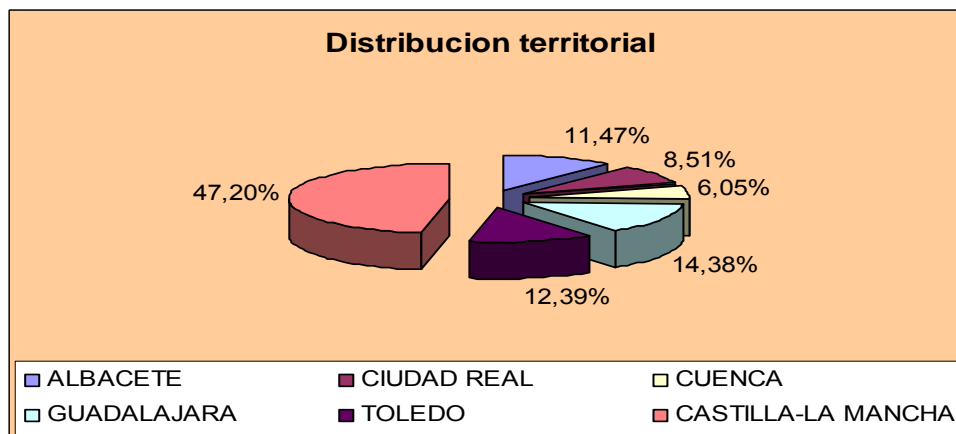


La distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

**Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados.**

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	13	459.232,89
CIUDAD REAL	10	340.482,01
CUENCA	19	242.133,20
GUADALAJARA	16	575.684,60
TOLEDO	10	495.800,00
CASTILLA-LA MANCHA	105	1.888.943,62
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>4.002.276,32</b>

**Gráfico 2. Distribución porcentual del gasto pagado.**





<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>	<b>ACUMULADO 30.06.2009</b>
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	299.111,94
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	3.703.164,38
<b>TOTAL</b>	<b>4.002.276,32</b>

PROGRAMA OPERATIVO:	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2 Asistencia Técnica FSE

### 1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES).

<b>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</b>
211800 Consejería de Industria y Trabajo (CM).
211801 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha <sup>19</sup> .

### 2. RESUMEN GENERAL.

#### 3.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Las actuaciones de esta medida han tenido como finalidad apoyar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, así como otras actuaciones tendentes a la correcta realización de las mismas.

Se incluyeron en esta medida:

- Actuaciones con gasto sujeto a límite (Punto 2 de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1145/2003 de la Comisión, de 27 de junio, que modifica el Reglamento (CE) 1685/2000).
- Actuaciones no sujetas a límite (Punto 3 de la Norma 11).

### 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Dentro de esta medida el SEPECAM ha desarrollado a lo largo del periodo de programación, principalmente, las siguientes actuaciones:

<sup>19</sup> Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del Sepecam de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

- Los convenios de colaboración suscritos con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, para el seguimiento, tutorización y evaluación de los Programas desarrollados dentro del II Acuerdo Regional por el Empleo.
- Convenio con el Consejo Regional de Juventud cuyo objeto es realizar la Feria de Formación y Empleo Regional.
- Los servicios de asistencia técnica para la prestación de servicios de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha.
- Los servicios de asistencia técnica para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

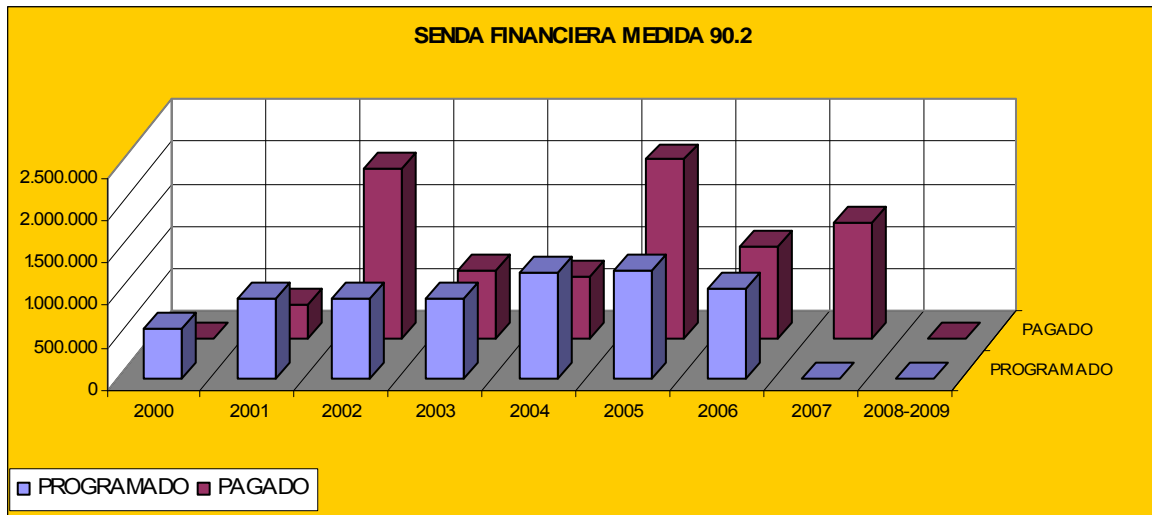
Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado mediante convenios de colaboración con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, así como con la normativa de contratos públicos de las Administraciones Públicas, para la prestación de servicios de asistencia técnica de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha, y la realización de controles de procedimientos y controles financieros de las mismas.

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

MEDIDA	90.2 ASISTENCIA TECNICA FSE								
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO								
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PROGRAMADO	575.707,00	931.571,00	931.567,00	931.568,00	1.240.491,00	1.264.777,00	1.058.975,00	0,00	0,00
ACUMULADOS	575.707,00	1.507.278,00	2.438.845,00	3.370.413,00	4.610.904,00	5.875.681,00	6.934.656,00	6.934.656,00	6.934.656,00
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	397.180,76	2.005.100,42	793.287,62	740.791,60	2.115.139,38	1.094.184,73	1.375.693,56	0,00
ACUMULADOS	0,00	397.180,76	2.402.281,18	3.195.568,80	3.936.360,40	6.051.499,78	7.145.684,51	8.521.378,07	8.521.378,07
%ANUAL	0,00%	42,64%	215,24%	85,16%	59,72%	167,23%	103,32%	0,00%	0,00%
%ACUMULADO	0,00%	26,35%	98,50%	94,81%	85,37%	102,99%	103,04%	122,88%	122,88%

**La ejecución financiera de esta medida desde el inicio del Programa Operativo asciende a 8.521.378,07 euros de coste total, lo que supone el 122,88% del gasto elegible programado para todo el periodo.**

El primer año en el que se certificó gasto fue 2001. El nivel de realización financiera anual de la medida ha sido muy desigual a lo largo del periodo de programación. Así, en 2001, 2003 y 2004 el gasto no alcanzó lo programado, quedando en el caso de 2001 por debajo de la mitad de lo previsto para ese año. Por el contrario, en 2002, 2005 y 2006 se superó la previsión anual de gasto, llegando a duplicarla en 2002.



La medida sufrió modificaciones financieras respecto a la programación inicial de la misma, que se vio afectada por la reprogramación llevada a cabo en 2004 y por la reasignación financiera llevada a cabo en 2006.

En el año 2004, y en base a las recomendaciones efectuadas por la evaluación intermedia del Programa Operativo, se realizó una reprogramación en la que se aumentó la cuantía programada para la medida 9.2 “Asistencia Técnica” en 1.000.001 euros de coste total (750.000 euros en términos de ayuda FSE).

Por otra parte, en la reasignación financiera realizada en 2006 se minoró la cuantía programada en 230.468 euros de coste total (172.851 euros en términos de ayuda FSE), destinados a la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo” con el objeto de fomentar la creación de empleo, poniendo en valor los recursos endógenos de los municipios de pequeño tamaño de la región.

En el cuadro mostrado en la parte inferior se muestran las modificaciones financieras que han afectado a la medida 9.2:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda FSE</b>
Programación inicial	6.165.123	4.623.842
Reprogramación 2004	+ 1.000.001	+ 750.000
Programación 2004	7.165.124	5.373.842
Reasignación financiera 2006	- 230.468	- 172.851
Programación 2006	6.934.656	5.200.991

<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)</b>	<b>ACUMULADO 30.06.2009</b>
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	4.902.281,99
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	3.619.096,08
<b>TOTAL</b>	<b>8.521.378,07</b>

PROGRAMA OPERATIVO	<b>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</b>	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA	
EJE	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA	3	Asistencia Técnica FEOGA-O

## 1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

**Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

## 2. RESUMEN GENERAL.

### 2.1. Descripción de los objetivos y fines específicos.

Los objetivos de esta medida han sido el apoyo a la preparación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O dentro del Programa Operativo, incluidas actuaciones de coordinación con el MCA, evaluaciones, estudios y en materia de información y publicidad.

## 3. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.

Las actuaciones financiadas por esta medida han incluido los gastos de contratación de la empresa KPMG AUDITORES, S.L. para la realización de los controles establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, y los derivados de la Asistencia Técnica para el seguimiento ambiental del Programa

En cuanto a los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, el objetivo principal de su actuación ha sido el de la supervisión ambiental de las medidas de mayor potencial impactante cofinanciadas con Fondos Europeos. En este sentido, los fines específicos han sido participar de forma activa en tres diferentes niveles:

- Evaluación previa, seguimiento, aprovechamiento máximo y evaluación posterior de las actuaciones que tradicionalmente se consideran medioambientales, es decir, del medio ambiente considerado sectorialmente.
- Evaluación previa, seguimiento y evaluación posterior de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo, especialmente en los contemplados de manera prioritaria por el Programa de Acción en materia de medio ambiente de la Unión Europea y, específicamente, en el sector agrario.
- Seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente, en las intervenciones financiadas por el FEOGA-O.

Por parte de la Consejería de Agricultura, las labores de asistencia para la “Ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos” (conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión) a través de la contratación de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES, S.L., llevándose a cabo por dicha empresa la elaboración del calendario de realización de los trabajos, el Plan Global de control, los controles administrativos/ in situ y entrega de Informes Provisionales y Definitivos .

#### 4. INFORMACION FINANCIERA.

El gasto elegible ha sido gestionado íntegramente por la Comunidad Autónoma, habiéndose realizado pagos **por importe de 921.730,23 euros, lo que representa una ejecución del 51,98%**, tal como se puede apreciar en el Gráfico 1.

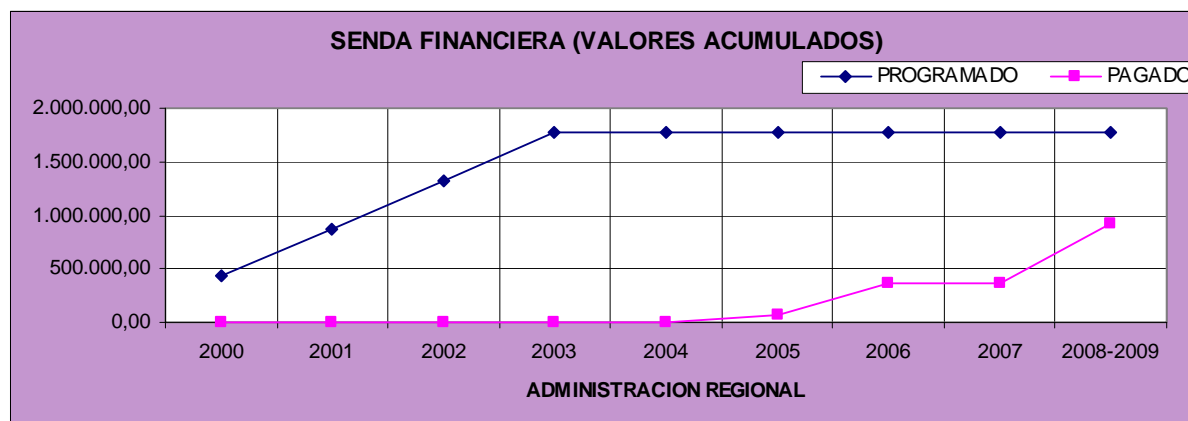
A la vista del Gráfico 2 puede observarse que esta medida ha tenido un desarrollo irregular, ya que la ejecución se ha realizado a partir del año 2005, mientras que la programación solo contemplaba hasta el año 2003.

Todos los gastos contemplados en esta medida se incluyen en el apartado 2.1. de la Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000, como se pone de manifiesto en la Tabla 2, relativa a la distribución del gasto por grupos de actividades.

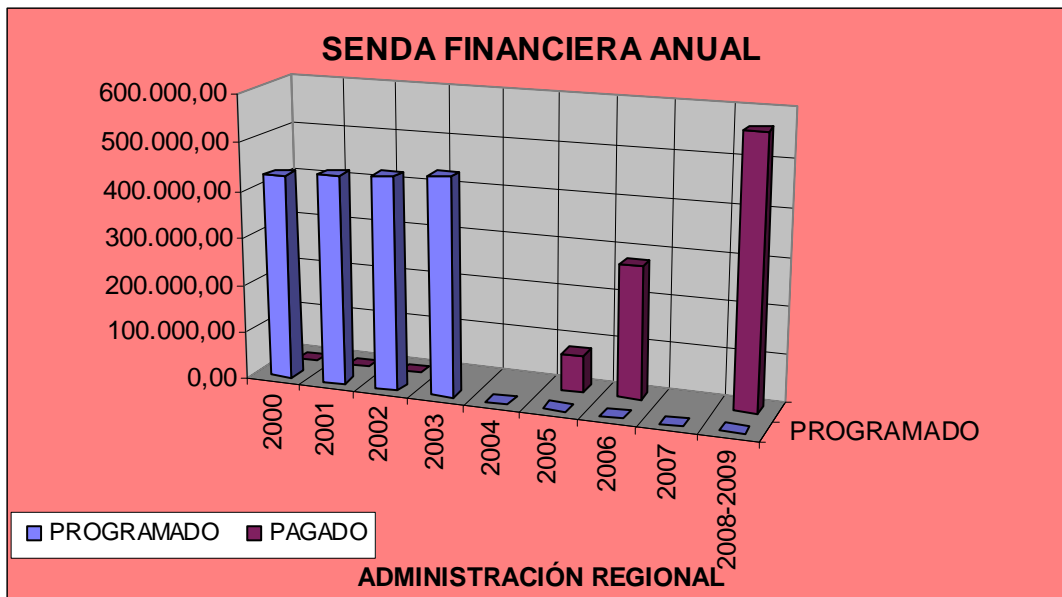
**Tabla 1.-Gasto programado y ejecutado.**

MEDIDA	9.3 ASISTENCIA TECNICA FEOGA									
ORGANO EJECUTOR	CONSEJERIA DE AGRICULTURA									
(Euros)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009	
12721538	430.667,00	440.000,00	446.667,00	456.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ACUMULADOS	430.667,00	870.667,00	1.317.334,00	1.773.334,00	1.773.334,00	1.773.334,00	1.773.334,00	1.773.334,00	1.773.334,00	
GASTO ELEGIBLE PAGADO	0,00	0,00	0,00			77.948,69	278.729,57		565.051,97	
ACUMULADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.948,69	356.678,26	356.678,26	921.730,23	
%EJECUCION	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%						
% ACUMULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,40%	20,11%	20,11%	51,98%	

**Gráfico 1.- Senda financiera. Gastos acumulados programados y financiados.**



**Gráfico 2.- Senda financiera. Gastos anuales programados y ejecutados.**



**Tabla 2.- Distribución del gasto por grupos de actividad del Reglamento 1685/2000.**

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	ACUMULADO 30.06.2009
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	921.730,23 €
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	
3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	
<b>TOTAL</b>	<b>921.730,23 €</b>



## **2.2. CUANTIFICACIÓN INDICADORES OPERATIVOS**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	8.953,00	8.350,00	107,22
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	7.709,00	6.825,00	112,95
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.434,00	7.350,00	73,93
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	3.222,00	4.400,00	73,23
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	797,00	2.150,00	37,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9.806,06	8.000,00	122,58
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	58.209,82	63.000,00	92,40



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.464,00	2.400,00	102,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.589,00	2.500,00	103,56
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	971.016.841,71	700.000.000,00	138,72
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	13.986,00	11.000,00	127,15



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	2.314.000,00	18.500,00	12.508,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,00	100,00	1,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	3.748,00	4.500,00	83,29
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.783,00	3.400,00	52,44
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.390,00	3.800,00	89,21
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	124.605.759,40	135.000.000,00	92,30
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.185,00	3.000,00	39,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	559,00	600,00	93,17
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	405,00	450,00	90,00
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	560,00	600,00	93,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	96.043.265,38	100.000.000,00	96,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.245,00	1.500,00	83,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.604,00	8.000,00	95,05



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	178,00	90,00	197,78
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	29,00	50,00	58,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	283,00	140,00	202,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	155,00	160,00	96,88
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	54,00	30,00	180,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.542.742,09	5.500.000,00	64,41
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	33,00	25,00	132,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,00	20,00	35,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	7.906,00	8.110,00	97,48
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.032,00	4.461,00	112,80
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	3.903,00	5.677,00	68,75





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	15,00	17,00	88,24
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	4.321,00	5.500,00	78,56
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	112.278,59	150.000,00	74,85



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	392,00	178,00	220,22
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	491,00	356,00	137,92
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	787,00	624,00	126,12
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	334,00	343,00	97,38
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	139,00	50,00	278,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	190,00	214,00	88,79



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	13,00	15,00	86,67
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	70,00	110,00	63,64
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	96,00	150,00	64,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	177,00	200,00	88,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	53,00	50,00	106,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	449,00	400,00	112,25
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	10,00	10,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,00	60,00	101,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	8,00	3,00	266,67
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	50,00	50,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,00	20,00	30,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	2.994.858,00	2.916.550,00	102,68
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	1.808.379,00	1.771.524,00	102,08
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	68.414,00	68.414,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	32,55	48,90	66,56
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	195,08	262,87	74,21
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	4,00	4,00	100,00
339	REALIZACIONES	Bombes singulares	Nº	3,00	8,00	37,50
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,00	2,00	50,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.840,16	14.000,00	98,86
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	97.146,00	98.000,00	99,13
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	2.828.000,00	8.834.000,00	32,01
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	21.686,00	574.295,00	3,78
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	31,00	22,58
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	234,00	456,00	51,32



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	743,30	696,07	106,79
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	99,30	590,71	16,81
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	100,00	56,00	178,57
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	274,00	4.158,00	6,59
640	REALIZACIONES	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	5.032.650,00	2.565.651,00	196,15
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	484.484,00	292.725,00	165,51
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	36,00	48,00	75,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	888,77	833,00	106,70





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.  
**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	16,73	17,00	98,41
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	17,93	18,00	99,61
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	31,13	30,00	103,77
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	1,00	2,00	50,00
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	1.077.178,00	1.580.000,00	68,18
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	1.051.200,00	4.440.000,00	23,68
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	38,00	32,00	118,75
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	106.706,00	150.000,00	71,14
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	35,00	35,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 4

Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	54,65	30,00	182,17
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	55.381,15	100.000,00	55,38
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	77,00	10,00	770,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	445,00	100,00	445,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	1.467,98	2.028,82	72,36
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	4.823,37	920,19	524,17
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	13,40	15,63	85,73
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	34,27	333,00	10,29
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	13,00	2,00	650,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	36,47	1,00	3.647,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	6.773,50	1.714,99	394,96
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	948.165,51	1.130.775,70	83,85
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	40,14	1.671,96	2,40
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	9,29	10.126,27	0,09
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	44.340,00	10.000,00	443,40
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	2.001.096,96	1.906.869,14	104,94
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,70	40,86	80,03
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.571,21	3.913,62	65,70



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	11,00	15,00	73,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,70	20,00	93,50
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	11,00	12,00	91,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	6.506,00	6.000,00	108,43
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	898,10	950,00	94,54
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	33.568.865,49	21.040.000,00	159,55
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	173.469,90	200.000,00	86,73
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.403,41	6.500,00	83,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	636,00	600,00	106,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	93.713,17	95.000,00	98,65



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional  
**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	49,00	55,00	89,09
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	28,00	250,00	11,20
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	5.214,00	4.500,00	115,87
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	8.399,00	8.000,00	104,99
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.356,59	11.000,00	12,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	150.457,00	134.483,00	111,88
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	37.925,00	32.780,00	115,70
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	13.946,00	21.173,00	65,87
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,00	1.345,00	3,20
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	72.123,00	73.966,00	97,51
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	47.892,00	13.448,00	356,13





## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	108,00	30,00	360,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	3.490,00	2.404,00	145,17
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	1.890,00	4.618,00	40,93
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	2.343,00	2.300,00	101,87



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	8.650,00	7.654,00	113,01
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.253,00	2.832,00	79,56
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,00	306,00	12,09
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.940,00	4.210,00	69,83
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.567,00	765,00	204,84



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6

Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	44.839,00	52.854,00	84,84
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	12.369,00	13.213,00	93,61
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	7.368,00	9.514,00	77,44
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	6.093,00	7.399,00	82,35
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	24.305,00	29.070,00	83,61
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	30.003,00	42.283,00	70,96
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	15.424,00	15.856,00	97,28

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )****Informe de seguimiento por indicadores.****MARCO PERMANENTE****PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.422,00	13.782,00	104,64
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.139,00	8.144,00	75,38
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.361,00	6.109,00	38,65
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	908,00	827,00	109,79
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.174,00	10.336,00	98,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.978,00	4.135,00	96,20



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	19.449,00	18.650,00	104,28
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.153,00	5.595,00	109,97
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.723,00	2.984,00	57,74
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.921,00	2.797,00	104,43
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	11.739,00	10.258,00	114,44
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	10.884,00	14.921,00	72,94
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	8.891,00	9.326,00	95,34



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.012,00	2.232,00	45,34
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.065,00	2.268,00	46,96
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	12.617,00	10.759,00	117,27
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	12.189,00	10.759,00	113,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.624,00	10.759,00	24,39
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	1.065,00	105,00	1.014,29
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	165,00	215,00	76,74
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.767,00	5.918,00	80,55
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.043,00	8.501,00	59,32
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	374,00	1.129,00	33,13
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.702,00	1.129,00	150,75



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.976,00	1.131,00	174,71
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.982,00	1.155,00	171,60
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.087,00	1.540,00	200,45
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	94,00	31,00	303,23
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.497,00	771,00	194,16
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.768,00	1.263,00	139,98
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	421,00	138,00	305,07
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.089,00	138,00	789,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	3,00	11,00	27,27
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	3,00	21,00	14,29





## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral ( FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.180,00	2.091,00	104,26
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	846,00	533,00	158,72
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	709,00	533,00	133,02
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.812,00	2.091,00	86,66
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	953,00	1.150,00	82,87
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	314,00	209,00	150,24



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	887,00	3.322,00	26,70
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	96,00	1.395,00	6,88
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	305,00	1.827,00	16,69
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	374,00	332,00	112,65



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.605,00	10.069,00	145,05
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	472,00	1.291,00	36,56
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	648,00	207,00	313,04
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.605,00	10.069,00	145,05
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.429,00	3.021,00	146,61



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	12,00	3,00	400,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	37,00	3,00	1.233,33
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	12,00	1,00	1.200,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	97,00	1,00	9.700,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	97,00	7,00	1.385,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	1.394,00	3.100,00	44,97
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.636.436,00	892.500,00	183,35



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	84,00	100,00	84,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	724,00	1.000,00	72,40
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	40,00	50,00	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	567,00	600,00	94,50
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	126,00	2.000,00	6,30



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,00	12,00	0,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	9.241,00	24.000,00	38,50
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	640.000,00	0,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	221,00	120,00	184,17
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	42,00	91,00	46,15
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,00	20,00	25,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	1,00	5,00	20,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	28.154,00	67.000,00	42,02
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	80,00	120,00	66,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	254,85	204,60	124,56
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.680,62	1.700,00	98,86
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	10,55	18,00	58,61
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	18,45	20,00	92,25
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	216,00	798,00	27,07
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	54.574,00	4.724,00	1.155,25
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	48.849,00	3.150.518,00	1,55
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14.308,00	14.837,00	96,43



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	21,00	80,00	26,25
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	30,56	40,90	74,72
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	98,60	73,10	134,88
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	21,00	28,00	75,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	472,00	70,00	674,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.281,00	2.550,00	167,88



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	473,89	500,00	94,78



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	149,65	150,00	99,77
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	7,78	50,00	15,56



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	192,00	150,00	128,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.873,99	22.500,00	79,44
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	11.230,75	12.000,00	93,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

Versión: 4.6

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 51

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

**Código nacional:** CM

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	26.353,20	30.000,00	87,84
1009	REALIZACIONES	Tuberías	Km	40.680,80	46.000,00	88,44
1201	IMPACTOS	Reducción en la pérdida de agua	M3/Ha	10.754.291,91	12.000.000,00	89,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	850,60	900,00	94,51





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	1.970,00	2.000,00	98,50
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	191.550,00	200.000,00	95,78
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	138,97	700,00	19,85
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	286,32	600,00	47,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	2.483,00	2.300,00	107,96
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	86.584,00	82.000,00	105,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	6,00	7,00	85,71
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	2.642,00	1.800,00	146,78



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	509,00	500,00	101,80
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,00	200.000,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	9.918,00	50.000,00	19,84
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	155,00	1.300,00	11,92
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	317,00	1.100,00	28,82

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1. Ejecución financiera por proyectos.**

Debido al gran volumen de la información correspondiente a este Apartado, la relación de los proyectos cofinanciados a través del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha incluido en el **ANEXO 1** de este Informe.

**3.2. EJECUCIÓN FINANCIERA POR EJES, MEDIDAS Y  
ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN**



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.6

Pag 57 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	611.021.517,95	107,26	
Medida 1.1	178.856.413,00	183.754.184,93	102,74	161(102,7%), 163(0,04%)
Medida 1.2	279.579.670,00	304.764.743,46	109,01	114(109,01%)
Medida 1.3	35.402.350,00	37.614.287,83	106,25	164(105,22%), 324(1,02%)
Medida 1.4	25.078.902,00	31.048.639,17	123,80	161(123,69%), 163(0,11%)
Medida 1.5	3.443.714,00	3.567.005,96	103,58	165(103,58%)
Medida 1.6	4.054.040,00	4.487.760,99	110,70	163(110,7%)
Medida 1.8	13.981.231,00	15.297.743,64	109,42	24(109,42%)
Medida 1.10	7.816.669,00	8.657.136,63	110,75	173(99,52%), 17(8,97%), 172(2,26%)
Medida 1.55	21.426.371,00	21.830.015,34	101,88	165(101,88%)
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	77.941.822,44	107,85	
Medida 2.1	9.615.825,00	10.755.375,40	111,85	24(111,85%)
Medida 2.2	10.749.632,00	13.865.111,60	128,98	181(128,98%)
Medida 2.4	4.424.734,00	5.638.498,04	127,43	182(127,43%)
Medida 2.5	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	182(102,1%), 183(13,64%)
Medida 2.7	41.306.237,00	40.540.331,67	98,15	323(44,36%), 32(53,79%)
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	655.490.841,87	101,32	
Medida 3.1	150.007.289,00	125.321.056,66	83,54	344(56,45%), 34(27,1%)
Medida 3.2	55.405.214,00	62.782.600,08	113,32	344(6,27%), 34(107,04%)
Medida 3.3	71.251.219,00	74.317.949,82	104,30	345(104,3%)
Medida 3.4	18.417.859,00	18.518.397,31	100,55	343(100,55%)
Medida 3.6	202.733.304,00	200.389.129,55	98,84	344(0,48%), 353(29,35%), 34(69,01%)
Medida 3.8	8.209.361,00	8.174.184,79	99,57	351(97,51%), 353(2,06%)
Medida 3.9	120.340.230,00	146.842.861,64	122,02	121(7,55%), 12(114,47%)
Medida 3.10	20.556.831,00	19.144.662,02	93,13	1312(93,13%)
Eje prioritario nº 4	281.909.583,00	290.609.607,10	103,09	
Medida 41.1	134.002.794,00	138.359.617,76	103,25	36(73,97%), 23(29,28%)





**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.6

Pag 58 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	290.609.607,10	103,09	
Medida 41.12	121.146.312,00	121.872.918,98	100,60	23(100,6%)
Medida 41.14	6.507.311,00	7.853.611,90	120,69	23(120,69%)
Medida 41.15	20.253.166,00	22.523.458,46	111,21	23(111,21%)
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	120.424.468,32	105,44	
Medida 42.6	68.423.598,00	72.706.078,01	106,26	21(106,26%)
Medida 42.7	28.805.775,00	29.009.194,50	100,71	21(100,71%)
Medida 42.8	16.980.035,00	18.709.195,81	110,18	21(110,18%)
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	15.313.895,56	138,22	
Medida 43.2	5.183.628,00	5.696.870,12	109,90	24(109,9%)
Medida 43.3	5.492.196,00	8.915.995,44	162,34	24(162,34%)
Medida 43.4	403.821,00	701.030,00	173,60	24(173,6%)
Eje prioritario nº 44	11.157.204,00	11.845.854,66	106,17	
Medida 44.10	9.197.898,00	9.830.714,40	106,88	22(106,88%)
Medida 44.11	1.959.306,00	2.015.140,26	102,85	22(102,85%)
Eje prioritario nº 45	22.915.128,00	32.421.685,48	141,49	
Medida 45.16	22.543.424,00	31.890.425,77	141,46	25(141,46%)
Medida 45.17	109.140,00	135.630,35	124,27	25(124,27%)
Medida 45.18	262.564,00	395.629,36	150,68	25(150,68%)
Eje prioritario nº 5	150.903.806,00	164.976.211,33	109,33	
Medida 5.3	22.111.475,00	21.882.571,61	98,96	171(11,22%), 353(0,11%), 352(87,64%)
Medida 5.6	10.514.316,00	14.416.906,96	137,12	21(137,12%)
Medida 5.8	32.388.706,00	33.853.778,58	104,52	354(77,84%), 171(26,44%), 1306(0,24%)
47 Medida 5.9	85.889.309,00	94.822.954,18	110,40	36(110,4%)
6 Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.362.435.971,22	126,59	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.6

Pag 59 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.076.289.858,00	1.362.435.971,22	126,59	
Medida 6.1	819.404.490,00	1.046.856.634,64	127,76	3122(11,07%), 312(26,36%), 3121(90,33%)
Medida 6.3	242.588.133,00	300.725.808,24	123,97	311(123,97%)
Medida 6.8	12.337.884,00	12.683.787,01	102,80	331(84,34%), 332(18,47%)
Medida 6.9	174.736,00	174.736,89	100,00	332(100)
Medida 6.10	1.784.615,00	1.995.004,44	111,79	333(92,78%), 332(19,01%)
Eje prioritario nº 7	211.144.063,00	231.315.973,87	109,55	
Medida 7.2	32.742.239,00	41.311.654,43	126,17	1309(114,89%), 1302(11,28%)
Medida 7.3	13.600.616,00	14.644.917,13	107,68	111(107,68%)
Medida 7.5	61.216.921,00	60.842.698,60	99,39	1307(99,39%)
Medida 7.6	577.144,00	801.744,01	138,92	1313(138,92%)
Medida 7.7	7.005.715,00	7.434.558,41	106,12	113(106,12%)
Medida 7.8	70.287.143,00	83.031.954,22	118,13	1304(11,93%), 13(1,54%), 1303(104,66%)
Medida 7.9	25.714.285,00	23.248.447,07	90,41	16(14,08%), 173(13,65%), 164(62,31%), 1307(0,38%)
Eje prioritario nº 9	13.424.365,00	13.847.765,54	103,15	
Medida 9.1	4.051.655,00	4.002.276,32	98,78	345(0,3%), 413(75,67%), 312(4,08%), 411(18,74%)
Medida 9.2	6.934.656,00	8.521.378,07	122,88	24(122,88%)
Medida 9.3	1.773.334,00	921.730,23	51,98	41(51,98%)
Medida 9.51	664.720,00	402.380,92	60,53	41(58,74%), 411(1,79%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.225.867.345,00	2.526.656.793,76	113,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	348.314.202,00	381.247.297,43	109,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	607.679.843,00	679.741.524,15	111,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.6

Pag 60 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	569.639.360,00	611.021.517,95	107,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.639.360,00	611.021.517,95	107,26	
Eje prioritario nº 2	72.267.663,00	77.941.822,44	107,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.267.663,00	77.941.822,44	107,85	
Eje prioritario nº 3	646.921.307,00	655.490.841,87	101,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	646.921.307,00	655.490.841,87	101,32	
Eje prioritario nº 41	281.909.583,00	290.609.607,10	103,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.909.583,00	290.609.607,10	103,09	
Eje prioritario nº 42	114.209.408,00	120.424.468,32	105,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.209.408,00	120.424.468,32	105,44	
Eje prioritario nº 43	11.079.645,00	15.313.895,56	138,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.079.645,00	15.313.895,56	138,22	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000 - 2009

Versión: 4.6

Pag 61 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.157.204,00 0,00 11.157.204,00	11.845.854,66 0,00 11.845.854,66	106,17  106,17	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.915.128,00 0,00 22.915.128,00	32.421.685,48 0,00 32.421.685,48	141,49  141,49	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.903.806,00 0,00 150.903.806,00	164.976.211,33 0,00 164.976.211,33	109,33  109,33	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.076.289.858,00 0,00 1.076.289.858,00	1.362.435.971,22 0,00 1.362.435.971,22	126,59  126,59	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.144.063,00 0,00 211.144.063,00	231.315.973,87 0,00 231.315.973,87	109,55  109,55	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.424.365,00 0,00 13.424.365,00	13.847.765,54 0,00 13.847.765,54	103,15  103,15	
TOTAL	3.181.861.390,00	3.587.645.615,34	112,75	

**3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA GASTO PÚBLICO POR  
MEDIDAS**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	178.856.413,00	183.754.184,93	102,74	178.856.413,00	102,74
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	279.579.670,00	304.764.743,46	109,01	279.579.670,00	109,01
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	35.402.350,00	37.614.287,83	106,25	35.402.350,00	106,25
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	25.078.902,00	31.048.639,17	123,8	25.078.902,00	123,8
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	3.443.714,00	3.567.005,96	103,58	3.443.714,00	103,58
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.054.040,00	4.487.760,99	110,7	4.054.040,00	110,7
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	13.981.231,00	15.297.743,64	109,42	13.981.231,00	109,42
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	7.816.669,00	8.657.136,63	110,75	7.816.669,00	110,75
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	21.426.371,00	21.830.015,34	101,88	21.426.371,00	101,88
<b>TOTAL EJE : 1</b>		569.639.360,00	611.021.517,95	107,26	569.639.360,00	107,26
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)	9.615.825,00	10.755.375,40	111,85	9.615.825,00	111,85
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	10.749.632,00	13.865.111,60	128,98	10.749.632,00	128,98
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	4.424.734,00	5.638.498,04	127,43	4.424.734,00	127,43
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.171.235,00	7.142.505,73	115,74	6.171.235,00	115,74
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	41.306.237,00	40.540.331,67	98,15	41.306.237,00	98,15
<b>TOTAL EJE : 2</b>		72.267.663,00	77.941.822,44	107,85	72.267.663,00	107,85
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	150.007.289,00	125.321.056,66	83,54	150.007.289,00	83,54



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	55.405.214,00	62.782.600,08	113,32	55.405.214,00	113,32
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	71.251.219,00	74.317.949,82	104,3	71.251.219,00	104,3
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	18.417.859,00	18.518.397,31	100,55	18.417.859,00	100,55
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	202.733.304,00	200.389.129,55	98,84	202.733.304,00	98,84
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	8.209.361,00	8.174.184,79	99,57	8.209.361,00	99,57
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	120.340.230,00	146.842.861,64	122,02	120.340.230,00	122,02
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	20.556.831,00	19.144.662,02	93,13	20.556.831,00	93,13
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>646.921.307,00</b>	<b>655.490.841,87</b>	<b>101,32</b>	<b>646.921.307,00</b>	<b>101,32</b>
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	134.002.794,00	138.359.617,76	103,25	134.002.794,00	103,25
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	121.146.312,00	121.872.918,98	100,6	121.146.312,00	100,6
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	6.507.311,00	7.853.611,90	120,69	6.507.311,00	120,69
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	20.253.166,00	22.523.458,46	111,21	20.253.166,00	111,21
<b>TOTAL EJE : 41</b>		<b>281.909.583,00</b>	<b>290.609.607,10</b>	<b>103,09</b>	<b>281.909.583,00</b>	<b>103,09</b>
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	68.423.598,00	72.706.078,01	106,26	68.423.598,00	106,26
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	28.805.775,00	29.009.194,50	100,71	28.805.775,00	100,71
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	16.980.035,00	18.709.195,81	110,18	16.980.035,00	110,18
<b>TOTAL EJE : 42</b>		<b>114.209.408,00</b>	<b>120.424.468,32</b>	<b>105,44</b>	<b>114.209.408,00</b>	<b>105,44</b>



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	5.183.628,00	5.696.870,12	109,9	5.183.628,00	109,9
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	5.492.196,00	8.915.995,44	162,34	5.492.196,00	162,34
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	403.821,00	701.030,00	173,6	403.821,00	173,6
<b>TOTAL EJE : 43</b>		<b>11.079.645,00</b>	<b>15.313.895,56</b>	<b>138,22</b>	<b>11.079.645,00</b>	<b>138,22</b>
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	9.197.898,00	9.830.714,40	106,88	9.197.898,00	106,88
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	1.959.306,00	2.015.140,26	102,85	1.959.306,00	102,85
<b>TOTAL EJE : 44</b>		<b>11.157.204,00</b>	<b>11.845.854,66</b>	<b>106,17</b>	<b>11.157.204,00</b>	<b>106,17</b>
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	22.543.424,00	31.890.425,77	141,46	22.543.424,00	141,46
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	109.140,00	135.630,35	124,27	109.140,00	124,27
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	262.564,00	395.629,36	150,68	262.564,00	150,68
<b>TOTAL EJE : 45</b>		<b>22.915.128,00</b>	<b>32.421.685,48</b>	<b>141,49</b>	<b>22.915.128,00</b>	<b>141,49</b>
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	22.111.475,00	21.882.571,61	98,96	22.111.475,00	98,96
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	10.514.316,00	14.416.906,96	137,12	10.514.316,00	137,12
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	32.388.706,00	33.853.778,58	104,52	32.388.706,00	104,52
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	85.889.309,00	94.822.954,18	110,4	85.889.309,00	110,4
<b>TOTAL EJE : 5</b>		<b>150.903.806,00</b>	<b>164.976.211,33</b>	<b>109,33</b>	<b>150.903.806,00</b>	<b>109,33</b>
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	819.404.490,00	1.046.856.634,64	127,76	819.404.490,00	127,76





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	242.588.133,00	300.725.808,24	123,97	242.588.133,00	123,97
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	12.337.884,00	12.683.787,01	102,8	12.337.884,00	102,8
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	174.736,00	174.736,89	100	174.736,00	100
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	1.784.615,00	1.995.004,44	111,79	1.784.615,00	111,79
<b>TOTAL EJE : 6</b>		1.076.289.858,00	1.362.435.971,22	126,59	1.076.289.858,00	126,59
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	32.742.239,00	41.311.654,43	126,17	32.742.239,00	126,17
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	13.600.616,00	14.644.917,13	107,68	13.600.616,00	107,68
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	61.216.921,00	60.842.698,60	99,39	61.216.921,00	99,39
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	577.144,00	801.744,01	138,92	577.144,00	138,92
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	7.005.715,00	7.434.558,41	106,12	7.005.715,00	106,12
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	70.287.143,00	83.031.954,22	118,13	70.287.143,00	118,13
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	25.714.285,00	23.248.447,07	90,41	25.714.285,00	90,41
<b>TOTAL EJE : 7</b>		211.144.063,00	231.315.973,87	109,55	211.144.063,00	109,55
9.1	Asistencia técnica FEDER	4.051.655,00	4.002.276,32	98,78	4.051.655,00	98,78
9.2	Asistencia técnica FSE	6.934.656,00	8.521.378,07	122,88	6.934.656,00	122,88
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.773.334,00	921.730,23	51,98	1.773.334,00	51,98
9.51	Asistencia técnica FEDER	664.720,00	402.380,92	60,53	664.720,00	60,53



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>13.424.365,00</b>	<b>13.847.765,54</b>	<b>103,15</b>	<b>13.424.365,00</b>	<b>103,15</b>

Total

3.181.861.390,00	3.587.645.615,34	112,75	3.181.861.390,00	112,75
------------------	------------------	--------	------------------	--------

### **3.4. COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/2001	101.045.000,00
021/02	15/01/2002	168.708.062,00
030/2002	08/04/2002	11.608.324,41
050/02	24/05/2002	102.684.164,00
100/02	25/10/2002	147.208.388,00
014/03	09/01/2003	52.633.198,18
042/03	17/06/2003	93.262.428,44
122/03	19/12/2003	96.769.864,00
133/03	23/12/2003	61.558.866,97
086/04	13/08/2004	130.840.226,21
013/05	04/01/2005	25.604.341,19
027/05	01/03/2005	38.839.046,86
077/05	11/07/2005	31.873.535,85
144/05	22/12/2005	56.915.676,58
015/06	24/02/2006	24.183.607,10
021/06	31/03/2006	634.263,17
025/06	18/04/2006	73.780,92
026/06	18/04/2006	40.545.700,94
044/06	26/06/2006	1.624.701,00
013/07	23/01/2007	91.779.686,82
010/07	23/01/2007	30.220.918,67
075/08	04/08/2008	78.518.341,12
041/09	16/06/2009	64.492.625,00



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

**INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**FECHA :** 30/06/2009

(Euros)

<b>TOTAL</b>	<b>1.451.624.747,43</b>
--------------	-------------------------

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/2001	29.470.000,00
22/02	31/05/2002	40.549.676,00
54/02	30/09/2002	21.593.178,00
82/02	11/12/2002	15.214.768,00
21/03	08/05/2003	1.940.174,00
65/03	12/08/2003	43.042.847,00
87/03	21/11/2003	18.391.415,00
29/04	05/05/2004	17.893.654,00
131/04	30/12/2004	41.342.676,00
32/05	19/05/2005	25.753.204,00
143/05	23/12/2005	29.431.952,00
155/05	30/12/2005	13.818.302,00
21/06	07/03/2006	20.069.680,00
45/06	18/05/2006	36.952.514,00
149/06	28/12/2006	2.723.951,00
151/06	29/12/2006	32.341.909,00
50/07	22/05/2007	17.341.048,00
<b>TOTAL</b>		<b>407.870.948,00</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FSE

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
42/01	16/04/2001	16.954.000,00
28/02	28/05/2002	24.658.179,77
73/02	09/10/2002	25.982.240,14
42/03	24/09/2003	40.232.131,66
34/04	21/05/2004	42.938.335,02
25/05	10/05/2005	11.912.111,74
51/05	08/08/2005	20.667.592,28
32/06	11/05/2006	35.170.504,44
	<b>TOTAL</b>	<b>218.515.095,05</b>

**TOTAL 2.078.010.790,48**

**3. 5. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES  
PAGADORAS A LOS BENEFICIARIOS FINALES**



Las diferencias existentes entre los cobros recibidos de la Comisión y los pagos realizados a los beneficiarios finales se produce porque la mayor parte de dichos beneficiarios ya han recibido el 95% de la ayuda asignada.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 20/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	5.371.865,90
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	24.463.472,32
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	14.428.104,92
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	17.306.361,85
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	63.770.630,05
1 104736	HIDROGUADIANA, S.A.	13.534.965,96
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	48.624.902,19
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	33.783.858,20
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	20.529.981,89
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	2.234.315,52
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	443.814.939,00
2 211101	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	2.496.924,67
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	634.981.302,70
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	23.597.680,80
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
1 104739	AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	6.430.550,00
1 104733	AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR (MMA)	23.865.762,21
1 104055	MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	5.202.724,40
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	1.117.274,10
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	1.155.200,00
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	15.580.000,00

**TOTAL FEDER****1.428.648.735,46**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 20/09/2010****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 411006	MONTESUR	1.830.578,75
4 411018	Montes de Toledo	2.379.751,90
4 411017	Campana de Oropesa	1.967.873,70
4 411014	FADETA	3.203.508,30
4 411005	Campos de Hellín	1.967.871,80
4 411004	Monte Ibérico	1.967.874,65
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	6.619.193,25
4 411010	Cabañeros	1.510.228,30
4 411003	Mancha Júcar- Centro	3.203.512,10
4 411016	Castillos del Medio Tajo	1.967.873,70
4 411008	Montes Norte	2.425.518,15
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	351.987.849,71
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	10.219.276,49
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	1.243.178,55
4 411012	Alcarria Conquense	3.089.100,75
4 411007	Campo de Calatrava	1.830.578,75
4 411015	ADAC	2.333.986,60
4 411013	Záncara	3.089.102,65
4 411009	PROMANCHA	1.830.578,75
4 411011	ADESIMAN	3.203.511,15

**TOTAL FEOGA****407.870.948,00****TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****1.836.519.683,46**

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA DEL FSE POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>16.954.000,00</u>

	REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
		26/07/2002	16.953.999,82
		18/10/2002	9.028.240,63
		02/07/2003	16.953.999,51
		06/10/2003	23.278.132,78
		04/05/2004	16.953.998,88
		31/05/2004	25.984.336,14
		06/04/2005	11.912.112,05
		01/07/2005	16.953.997,79
		19/09/2005	3.713.595,21
		30/03/2006	16.953.997,07
		08/09/2006	18.234.425,67
		19/06/2007	16.254.752,16
		28/06/2007	681.326,61
		04/09/2007	9.829.657,89
		02/07/2008	745.247,84
		<u>TOTAL</u>	<u>212.136.000,00</u>
		TOTAL	229.090.000,00
	<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>		<b>229.090.000,00</b>

### **3.6. RELACIÓN DE PROYECTOS INACABADOS**

PO Castilla la Mancha 2000 - 2006 A1- Ejecución certificada por proyectos suspendidos o inacabados al cierre

Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada		Fecha prevista
		Código	Nombre		Código	Nombre	Ayuda	Elegible	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003057	Integración en SAIH del Júcar Presas Tous , Escalona etc. Pliego bases	992.011,11	1.417.158,73	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003103	P. Bases Asistencia Técnica Tramitación e Inscripción aprovechamiento e	211.625,09	302.321,54	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003104	Pliego de bases A. Técnica recopilación y comprobación introducción en s	1.205.753,52	1.722.505,03	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003106	P. Bases A. Técnica recopilación y comprobación e introducción en sistem	1.389.103,76	1.984.433,94	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003111	Asistencia Técnica de obras de construcción de sondeos e instalación de	50.132,30	71.617,58	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003112	Proyecto de ejecución sondeos piezometría para la red control de aguas s	555.986,74	794.266,76	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003115	P. Bases Tram. e inscripción y aprovechamiento den la sección del registr	378.166,13	540.237,32	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003119	Proyecto de ejecución e instalación de Redes Oficiales del control de agua	1.580.616,86	2.258.024,08	Antes diciembre 2010	
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003123	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES OFICIALE	451.357,38	644.796,25	Antes diciembre 2010	
3	2	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F32.020	Adecuación de la entrada de caudales procedentes de Campollano y Rom	692.156,95	988.795,62	17/03/2010	
5	8	101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIE5		Nueva sede Archivo Histórico Provincial de Guadalupe	164.032,80	273.388,00	02/06/2011	
5	8	101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIE6		Ampliación Museo Sefardí de Toledo	301.931,07	503.218,45	Diciembre 2011	

### **3.7. Proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos.**

En el momento de elaboración del presente Informe no se tiene conocimiento de la existencia de proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos.

### **3.8. Liberaciones de compromisos efectuadas con arreglo a la norma n+2.**

En el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 no se han producido liberaciones de compromisos por aplicación de la norma n+2.

### **3.9. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7%.**

Durante todo el período de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

#### **4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL.**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se han utilizado los Fondos Estructurales comunitarios en el período de programación 2000-2006, el Reglamento del Consejo 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispuso la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituyó la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los Programas Operativos, a los Documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-



2006, Objetivo nº 1 ya que, según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las intervenciones en materia de asistencia técnica constituían una forma de intervención específica diferente de un Programa Operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las Intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante **Decisión de la Comisión C (2004) 883, de 23 de marzo de 2004**, por la que se estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Castilla-La Mancha los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia se elevaron a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	<b>63.629.860€</b>
FSE:	<b>10.676.240€ (1)</b>
FEOGA.O:	<b>18.557.790€ (2)</b>

- (1) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” y 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural”, cofinanciadas por el FEDER.
- (2) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales”, de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

El reparto de la reserva de eficacia por medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004 y, posteriormente, por la Comisión, mediante Decisión C (2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER): 5.100.692 €.
- Medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA): 4.601.490 €.
- Medida 1.4. "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER): 626.231 €.
- Medida 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" (FEDER): 461.710 €.
- Medida 1.6. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER): 237.827 €.
- Medida 2.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" (FEDER): 236.212 €.
- Medida 2.4. "Transferencia tecnológica" (FEDER): 107.315 €.
- Medida 2.5. "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (FEDER): 169.865 €.
- Medida 2.7. "Sociedad de la información" (FEDER): 634.898 euros.
- Medida 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" (FEDER): 1.874.283 €.
- Medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER) 1.438.520 €.
- Medida 3.4. "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados" (FEDER): 14.218.951 €.
- Medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER): 60.503 €.
- Medida 3.8 "Regeneración de suelos y de espacios" (FEDER): 3.016.552 €.
- Medida 3.9. "Silvicultura" (FEOGA): 3.214.410 €.
- Medida 3.10. "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA): 522.940 €.
- Medida 41.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER): 4.161.956 €.
- Medida 5.3. "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" (FEDER): 339.946 €.
- Medida 5.5. "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural" (FEDER): 7.676.243 €.
- Medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER): 30.762.122 €.
- Medida 6.1. "Carreteras" (FEDER): 12.880.438 €.
- Medida 6.8. "Redes de distribución de energía" (FEDER): 222.048 €.
- Medida 9.1. "Asistencia Técnica" (FEDER): 298.740 €.

## 5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

### 5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.

#### 5.1.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

##### **Autoridad de Gestión.**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1, entre los cuales se encontraba el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es la responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión ha asumido la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del Informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas se ejercen con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 de Consejo, de 21 de junio de 1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos del periodo 2000-2006, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le correspondiesen.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, ha existido un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los Informes Anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Autoridad de Gestión ha facilitado instrucciones precisas a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que debían realizarse de forma que se garantizase que el importe certificado se correspondiese con gastos efectivamente pagados y que en su realización se cumpliera la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios organizó diversas jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y remitió circulares a todos los organismos que participaban en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Se recordó, asimismo, la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006 (Circulares de fecha 3 de marzo, 9 de junio y 2 de octubre de 2006).

Las Circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluía las cuestiones mínimas que debían ser examinadas. Sobre este modelo, los beneficiarios finales elaboraron las check-list que han utilizado y que fueron validadas por la Autoridad de Gestión.

Además, se instauró un nuevo impreso que ha acompañado a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto a partir del año 2006 se han realizado de acuerdo a los nuevos procedimientos.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estableció nuevos sistemas y diseñó nuevos procedimientos que debían ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Para ello se cursaron las correspondientes instrucciones y se elaboró una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalló la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debía existir en soporte informático para todos los proyectos cofinanciados.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000", a la que están conectados todos los beneficiarios finales que han participado en la ejecución del Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se ha recogido la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, relativa a los regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación, y así se especificó en la Guía enviada a todos los organismos que participaban en la ejecución de los Programas, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

### **Aplicación Informática Fondos 2000.**

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el periodo de programación 2000-2006, la Autoridad de Gestión de las distintas Intervenciones debía asegurar el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permitiese:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando fuese posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión estableció un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la Intervención. A este sistema han estado vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la Intervención. Este sistema ha permitido:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la Intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información ha permitido una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La Autoridad de Gestión garantizó, desde el momento en que el Programa Operativo fue aprobado, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a contratos públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes a las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del referido Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

### Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema ha sido facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los Fondos Comunitarios, en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permitiese la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que fuese solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los Informes.

### Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos contenidos en la aplicación informática Fondos 2000 pueden clasificarse en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los Reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo 2000-2006, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los Informes Anuales, por parte de la Autoridad de Gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la Autoridad de Certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los Reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la Autoridad de Gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000-2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada Programa Operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades pagadas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.

6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los Programas Operativos.

#### Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se ha efectuado, fundamentalmente, a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se ha basado en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contenía toda la información necesaria.

#### Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que permite conocerla de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar Informes solicitados por la Comisión Europea.
3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos que, en general, se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar Informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

#### **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

La estructura del sistema de seguimiento, gestión y control de la Comunidad Autónoma, sufrió modificaciones sustanciales en el año 2004 mediante la implantación del módulo PROYECTOS DE GASTOS del **sistema de información económico-contable TAREA**.

El Sistema TAREA es el sistema de información contable de la Administración Regional. Se trata de un sistema de gestión económico-financiera basado en el principio de dato único, bajo entorno SAP con objetivos superiores a la mera información contable. En TAREA se recogen todos los procesos inherentes a la gestión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cada Servicio dispone de una clave para acceder a las partidas presupuestarias adscritas a sus programas, sin posibilidad de acceso a los archivos propios de otros servicios.

Cada uno de los Servicios del órgano gestor y, en su caso, las Delegaciones Provinciales, en los programas cuya gestión haya sido descentralizada, introducirán los datos económicos correspondientes a la ejecución financiera de cada programa y posteriormente, tras la firma



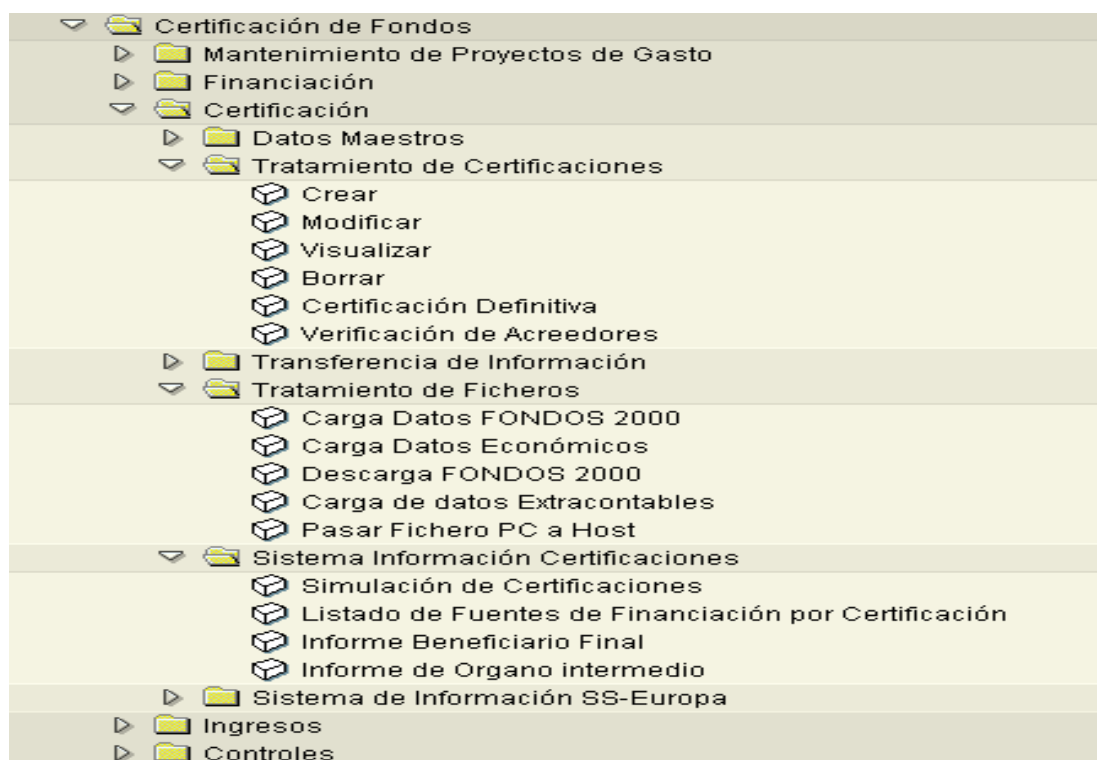
del Director General, o del Delegado Provincial cuando proceda, y de la Intervención (Territorial o Delegada), se procede a la tramitación del expediente y pago de las ayudas y subvenciones mediante los preceptivos documentos contables (RC, A, D, O).

El modulo de PROYECTOS DE GASTOS y, dentro del mismo, el proceso de Certificación de Fondos Europeos integrado en el sistema TAREA, es el instrumento fundamental de información, presupuestación, ejecución y certificación de las operaciones contables cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y alimenta, con información relativa a la ejecución financiera y física de las actuaciones cofinanciadas, a los sistemas de seguimiento de los Fondos Estructurales establecidos por la Autoridad de Gestión, y constituye la base para la emisión de certificados de gasto y solicitudes de pago.

Desde su implantación en el año 2004, todas las certificaciones de gasto confeccionadas y enviadas, en su caso, a la Autoridad de Gestión para los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA y FSE) han utilizado el sistema TAREA (MÓDULO PROYECTOS DE GASTOS) de modo que se ha garantizado una pista de auditoria suficiente y única. Su desarrollo compatible con la aplicación FONDOS 2000, ha garantizado que la estructura de información requerida por la Comisión Europea fuese idéntica a la facilitada por la Autoridad de Gestión, de modo que el "interface" del usuario fuese igual al utilizado en la mencionada aplicación.

Mediante este proceso se ha logrado que desde la presupuestación inicial, las operaciones cofinanciadas tuviesen asignado un código de expediente, integrado en un proyecto de ejecución presupuestaria, que ha permitido durante todas las fases de ejecución presupuestaria su control hasta el proceso de certificación en el que se incorpora toda la información establecida en las tablas de pagos, proyectos e indicadores de la aplicación FONDOS 2000, a nivel de documento de pago.

En una fase posterior se incorporan los datos de los organismos públicos no integrados en la contabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha (Instituto de Finanzas de Castilla-la Mancha y Universidad de Castilla-la Mancha).



Como resultado, el sistema informático implantado agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, dando de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados obteniendo un modelo de Informe de organismo intermedio que es equivalente al estado de ejecución tipo A de la aplicación Fondos 2000, que sirve de soporte en el ámbito de organismo intermedio para la firma de los correspondientes certificados en modelo oficial.

Para la transmisión de la información hacia la aplicación FONDOS 2000, previamente garantizada en el ámbito de tablas en el proceso de certificación mediante controles informáticos, se obtienen y descargan ficheros de texto en el formato predefinido por la Autoridad de Gestión para proyectos, pagos e indicadores por cada certificado, que son gestionados directamente, dado su volumen, en la Unidad de Informática de la Subdirección General del FEDER. En el caso de FSE, pese a que el sistema proporciona la pista de auditoría a nivel detallado, la carga de datos se realiza a través del SSUAFSE, conforme a los procesos establecidos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Toda esta aplicación informática, es utilizada mediante una estructura piramidal de usuarios de la forma siguiente:

1º Administradores del sistema (1º nivel).

- Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
- Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2º Coordinadores de Fondos Estructurales (2º nivel).

- FEDER- Consejería de Economía y Hacienda.
- FEOGA- Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- FSE- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

### 3º Organismos ejecutores (3º nivel)

- Todas las Direcciones Generales integradas en los distintos beneficiarios finales del Programa Operativo Integrado.
- En modo consulta, todos los servicios con responsabilidades de presupuestación y ejecución de gasto público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En resumen, los usuarios habilitados por el sistema, directamente o en modo de consulta, ascienden aproximadamente a 400.

De forma paralela a la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión y seguimiento y certificación, las actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios en este ámbito se completan con la publicación de un Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Fondos Europeos, cuya primera edición estuvo disponible para todos los organismos implicados en la gestión del Programa Operativo Integrado en julio de 2004. En dicho Manual se recoge la aplicación de la estructura del sistema desde la presupuestación de Fondos hasta el proceso de certificación de gastos pagados y remitidos a la Autoridad de Gestión.

Todo este proceso que, como se ha indicado se inició en el año 2004, culminó con la publicación de la Orden de ejecución de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005 (DOCM 20.01.2005) donde se recogían todas las normas sobre presupuestación, ejecución y certificación de proyectos de gasto asociados a Fondos Estructurales y de Cohesión.

Por último, con relación a las actuaciones realizadas en el año 2005 a fin de dar cumplimiento adecuado a las exigencias contenidas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se inició la modificación del módulo PROYECTOS DE GASTOS, antes descrito, mediante el desarrollo de un nuevo submódulo de Controles que estuvo plenamente operativo coincidiendo con el ciclo de certificaciones (1º cuatrimestre) anualidad 2006.



Bajo este subsistema de gestión y seguimiento, se han integrado todas las actuaciones referentes al Registro de Controles, todos los procesos inherentes a correcciones financieras que permite un tratamiento integrado de las descertificaciones a remitir a la autoridad de Gestión y, por último, la implantación centralizada para todos los organismos Intermedios del Libro Registro de Deudores.

Con la finalidad de proceder a implementar las modificaciones introducidas por la Autoridad de Gestión en el trámite de la declaración de gastos para el FEDER presentadas con posterioridad al 1 de enero de 2006, se realizaron las siguientes actuaciones:

1. Publicación de la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios que regula y dispone las normas de aplicación, para los beneficiarios

finales FEDER , del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 (D.O.C.M. número 141 de 11 de Julio de 2006).

2. Modificación de la aplicación informática TAREA, que sirve de soporte para la elaboración de las declaraciones de gastos elevadas a la Autoridad de Gestión, que consisten, fundamentalmente, en la introducción en la fase de acopio de datos por parte de los beneficiarios finales del FEDER en un nuevo campo de aplicación del artículo 4 y soporte de check-list para su cumplimentación.
3. Elaboración y remisión de las instrucciones para el cumplimiento de verificaciones del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, así como la celebración de una jornada informativa el día 13 de Junio de 2006.

Una vez implementado el sistema descrito, se procedió al control de las certificaciones 17, 18 y 19, todas ellas correspondientes a la anualidad 2006. Para los controles realizados in situ por el Órgano Intermedio se utilizaron las listas de control aprobadas por la Autoridad de Gestión y se elaboraron, primeramente, informes provisionales por cada beneficiario final verificado que se remitieron a los mismos con la finalidad de que pudieran exponer sus aclaraciones y alegaciones que, una vez examinadas y analizadas, dieron lugar a la elaboración de un documento final sobre el control.

Toda esta información ha sido incorporada en el sistema informático diseñado para la gestión de controles, siendo accesible a los usuarios del sistema TAREA y, por tanto, totalmente transparente.

En la ejecución de los controles realizados in situ por el organismo intermedio se han realizado las verificaciones que abarcan los siguientes aspectos:

- La verificación del cumplimiento de las condiciones de la Decisión de la Comisión de aprobación de la forma de intervención;
- La verificación de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular las relativas a:
  - La subvencionabilidad de los gastos;
  - La contratación pública;
  - Las ayudas estatales (incluidas las normas sobre la acumulación de estas ayudas);
  - La información y publicidad;
  - La protección del medio ambiente; y
  - La igualdad de oportunidades.
- La verificación de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados.

Todos los órganos gestores han sido controlados por lo menos una vez, tanto mediante la auditoría retrospectiva 2000-2005, como las actuaciones realizadas a partir de la anualidad 2006.

### **Órganos intermedios.**

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos del período 2000-2006, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, la Autoridad de Gestión

procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se designó a la Dirección General de la Economía y Presupuestos (actual **Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios**), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Esta misma Dirección General, junto con la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría General del Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (SEPECAM), dependiente de la Consejería de Trabajo y Empleo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo designó a la Dirección General de Programación Económica del **Ministerio de Fomento** (actual **Dirección General de Programación Económica y Presupuestos**, según lo establecido en el Real Decreto 1037/2009 de 29 de junio) organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Carreteras del citado Departamento.

Igualmente, la Autoridad de Gestión designó a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio.

Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas en marzo de 2008, la **Dirección General de Servicios**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto al montante de las ayudas puestas a disposición del **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** y los Organismos y Sociedades tutelados por dicho Departamento.

### **Autoridad de Pagos y Control.**

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas por los Reglamentos (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 general de los Fondos Estructurales, y (CE) 1164/94 del Consejo, de 16 de mayo de 1994, relativo al Fondo de Cohesión, en los que se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento (CE) 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y (CE) 1386/2002, de 29 de junio de 2002, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos

intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22 de octubre de 2001 (FEDER) y 20 de enero de 2003 (Fondo de Cohesión).

Esta Unidad ha tenido la finalidad de dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan, tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs, así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

#### Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos Comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos (CE) 438/01 y (CE)1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten, por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento (CE) 438/01 y 8 del Reglamento (CE) 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

En dicha Resolución se establecía que la Unidad de Pagos y Control debía informar a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que fuesen competentes. El informe emitido por estos organismos se debía incorporar al expediente y, en su caso, dar lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tenían un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se creó el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité está presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y está integrado por un representante de cada Unidad Administrativa de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25 de junio de 2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26 de junio de 2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios, estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñaban las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los Programas Comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación Interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control, dando cobertura a las actuaciones que afectasen tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos, quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Real Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, en el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda. En esta reestructuración se creó la *Subdirección General de Certificación y Pagos*, dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la *Autoridad de Certificación* en España para todos los Programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

#### **5.1.1.1. Comités de Seguimiento.**

En aplicación de lo establecido en el artículo 8.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999, desde el inicio de la programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 han participado de forma activa en su seguimiento, tanto los interlocutores económicos y sociales de la región, como la autoridad medioambiental y el Instituto de la Mujer del Gobierno Regional.

Así, en el apartado 3.3. del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 –Comité de Seguimiento del Programa Operativo- se señalaba que *“El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación de los interlocutores económicos y sociales”*.

También en el referido apartado se indicaba que formarían parte del Comité como miembros permanentes *“...representantes de la autoridad regional en materia de medio ambiente, de la unidad u organización regional competente en materia de igualdad de oportunidades...”*

Atendiendo a lo establecido en el citado apartado 3.3. , en el artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que fue aprobado por el Comité de constitución del mismo celebrado el día 5 de junio de 2001, se establecía que la presencia, como miembros permanentes a título consultivo de dicho Comité de Seguimiento, de representantes directamente designados por las organizaciones económico-sociales más concernidas a nivel regional constituía, en sí misma, la modalidad de participación y coordinación de las mismas en las distintas fases de programación y seguimiento del Programa Operativo, y el sistema que se había entendido más adecuado para tener informados a los distintos interlocutores económicos y sociales del desarrollo y evolución de los temas relativos al mencionado Programa.

En el referido Reglamento Interno, se incluyeron como miembros permanentes del Comité de Seguimiento, entre otros, a una representación, a título consultivo, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la interlocución económica y social de la región: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha.

Asimismo en dicho Reglamento Interno, también se incluyeron como miembros permanentes del Comité de Seguimiento a una representación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales y a una representación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, como organismo regional competente en materia de igualdad de oportunidades.

El día **5 de junio de 2001** se celebró en Toledo la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, como ya se ha indicado anteriormente, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité. También se aprobó el Complemento del Programación del Programa



Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día 8 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión una versión del Complemento de Programación, en la que se contenía la información de la versión presentada en el referido Comité de Seguimiento, y se incorporaban los datos solicitados por los servicios de la Comisión.

El día 17 de octubre de 2001 la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programación, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las siguientes reuniones que se realizasen del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

El día **10 de junio de 2002** se celebró la **segunda reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2001 del Programa Operativo.

Asimismo, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 30 de septiembre de 2002 y fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 27 de abril de 2004.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios, ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa.

Esta disminución de la participación pública dio lugar a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Dicha modificación fue aprobada mediante **Decisión C (2003) 182, de 24 de junio de 2003**.

Por otro lado, y de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y tal como se había acordado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso al referido Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, las modificaciones de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación.

- Supresión de los siguientes indicadores:

Indicador 4001. Empleos creados y/o mantenidos.

Indicador 4002. Inversión privada inducida.

Indicador 4004. Nº proyectos de I+D+I cofinanciados.

- Modificación de los valores previstos para el indicador 4010. Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios, que pasarían a ser de 1,5%, en lugar del 2% inicialmente previsto.

Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, y con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a los servicios de la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención.

Esta modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 28 de enero de 2004.

El día **1 de julio de 2003** se celebró la **tercera reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2002 del Programa Operativo.

Asimismo, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones:

- Modificación de las Fichas Técnicas de las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 1.5 "Mejora de condiciones de financiación de las empresas", 2.7 "Sociedad de la Información" y 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER).
- Inclusión de nuevos beneficiarios finales en las medidas 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas", 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" y 3.2. "Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" .

La Comisión presentó observaciones a través de escrito de fecha 24 de septiembre que fueron asumidas en su totalidad, excepto las planteadas respecto a la propuesta de adaptación de la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas". La Comunidad Autónoma, mediante escrito de 22 de marzo de 2004 desistió de llevar a cabo esta adaptación, sin perjuicio de volver a proponerla en el siguiente Comité de Seguimiento.

La tercera adaptación del Complemento de Programa fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 2 de junio de 2004. En este caso, las modificaciones incluidas en el Complemento de Programación no hicieron necesaria su aprobación por Decisión de la Comisión.

El día **25 de mayo de 2004** se celebró la **cuarta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicho Comité se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2003 del Programa Operativo.

Asimismo se aprobaron, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, una serie de modificaciones del Complemento de Programación y, en consecuencia, del Programa Operativo.

Las modificaciones realizadas para aplicar la reserva de eficacia, que ascendió a **92.863.890,00 euros** y en las que se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia, han sido recogidas de forma detallada en el **Capítulo 4** del presente Informe.

Por otra parte, se aprobó la incorporación al Complemento de Programación de nuevos órganos ejecutores en las medidas 3.1. "Abastecimiento de agua a la población y actividades económicas", 3.2. "Mejora de las infraestructuras existentes y de la calidad del agua", 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales", 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural", 3.8. "Regeneración de suelos y de espacios" 3.9. "Silvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria", 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y artístico" y 7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias" (FEOGA-O): Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

También, y como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se incorporaron al Complemento de Programa, los nuevos órganos ejecutores y se modificaron en alguna medida la denominación de los ya existentes.

En cuanto a los indicadores de medida, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, se revisaron y actualizaron todos los indicadores de medida, suprimiéndose o actualizándose algunos de ellos.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones indicadas. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa serán elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

De acuerdo con la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se elevó a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ correspondían a los Fondos Estructurales, que se desglosaban del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante ascendía a 983.947.220€.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 2 de marzo de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que el Complemento de Programación, que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 25 de mayo de 2004, contenía los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era coherente con el POI e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, por lo que se había procedido a la actualización del registro de datos correspondiente.

El día **8 de junio de 2005** se celebró en Toledo la **quinta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El objeto principal de dicho Comité era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con

el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo, así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del punto 2 del artículo 7 “Convocatorias, sesiones y funcionamiento”, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, indicándose que el Comité de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año.

Asimismo, se aprobó una relación actualizada de los miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento.

La propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero del Programa, al elevarse el coste total a 3.183.450.728 € (frente a los 3.183.511.110 € contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:
  - 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo” (FSE), minorada en 5.511.995 € en términos de ayuda.
  - 2.1. “Apoyar a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia tecnológica” (FSE), minorada en 2.357.200 € en términos de ayuda.
  - 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER): Se disminuyó la dotación financiera en términos de ayuda de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Segura y Tajo por importe de 54.713.337€ y se incluyó en esta medida el beneficiario final Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dotándole con una ayuda FEDER por importe de la referida cuantía.
  - 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” (FEDER): Se minoró en 5.040.000 € la ayuda correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se incrementó por importe de esa misma cuantía la ayuda correspondiente a la Universidad de Castilla-La Mancha.
  - 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 8.302.732 €.
  - 42.7. “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 3.700.000 €.
  - 42.8. “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (FSE): Se minoró la ayuda de esta medida en 4.133.537 €.
  - 43.2. “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 355.000 €.

- 43.3. “Sostener la consolidación del empleo existente” (FSE): Se incrementó la ayuda de esta medida en 670.169 €.
- 43.4. “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”: Se minoró la ayuda de esta medida en 1.005.169 €.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas siguientes: 1.8., 2.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.6. y 7.8.
- Alta de indicadores de seguimiento en las medidas 6.1. y 6.3.
- Modificaciones de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.8., 2.1., 41.1., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 43.4., 6.8., 6.9., 7.5. y 7.9.
- Inclusión de un nuevo beneficiario final (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) en la medida 3.6.

Con fecha 3 de agosto de 2005 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 8 de junio de 2005.

Asimismo, el día 15 de diciembre de 2005 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2005) 6070, de 28 de diciembre de 2005**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 983.886.838 euros y el coste total del Programa a 3.183.450.728 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 30 de enero de 2006, los servicios administrativos de la Comisión notificaron su conformidad con la nueva versión del Complemento de Programación e informaron que se había procedido a la actualización del registro de datos de esta intervención.

También se aprobó en dicho Comité el Informe de Ejecución de la anualidad 2004 del Programa Operativo.

El día **23 de junio de 2006** se celebró en Toledo la **sexta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Al igual que en los anteriores Comités, el objeto principal de la reunión era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2005 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programación presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).



La propuesta de adaptación del Complemento de Programación aprobada por el Comité de Seguimiento modificaba el plan financiero de dicho Complemento y, por consiguiente, del Programa Operativo, al elevarse el coste total a 3.181.861.390 € (frente a los 3.183.450.728 € contemplados en la Decisión vigente), y contenía las siguientes modificaciones:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:  
1.1., 1.4., 1.5., 1.6., 1.8., 1.10., 2.1., 2.7., 3.1., 3.2., 3.3., 3.6., 3.8., 41.12., 41.14., 41.15., 42.6., 42.7., 43.2., 43.3., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.3., 5.5., 5.6., 5.8., 5.9., 6.1., 6.3., 6.9., 6.10., 7.9., 9.1. y 9.2.
- Actualización de la descripción de las fichas técnicas de las medidas siguientes: 1.5., 5.8. y 5.9.
- Alta de indicadores de seguimiento en la medida 3.2.
- Modificaciones de los indicadores de seguimiento de las medidas: 1.1., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.8., 1.10., 2.1., 3.1., 3.2., 3.3., 3.6., 3.8., 4.1., 41.12., 41.14., 41.15., 42.6., 42.7., 42.8., 43.2., 43.3., 44.10., 45.16., 45.17., 45.18., 5.3., 5.5., 5.6., 5.9., 6.1., 6.10. y 7.9.
- Baja de indicadores de las siguientes medidas: 1.3., 1.8., 1.10., 2.1. y 5.5.
- Inclusión de beneficiarios finales en las siguientes medidas: 1.8., 2.1., 3.9., 41.12., 41.14., 41.15., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18. y 9.3.
- Baja de beneficiarios finales en las medidas 3.1., 3.3. y 3.6.

Con fecha de 10 agosto de 2006 se remitió a la Comisión una nueva versión del Programa Operativo y de su Complemento de Programación que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 23 de junio de 2006.

Asimismo, el día 22 de noviembre de 2006 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión corregida del texto del Programa Operativo, que incluía las modificaciones y nueva información solicitada por los servicios administrativos de la Comisión.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2006) 7293, de 28 de diciembre de 2006**, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, elevándose la financiación nacional a 982.297.500 euros y el coste total del Programa a 3.181.861.390 euros. La participación de los Fondos Estructurales se mantuvo en los niveles anteriormente establecidos (FEDER: 1.528.026.050 euros, FEOGA-O: 429.337.840 euros y FSE: 242.200.000 euros).

También se aprobó en dicho Comité el Informe de Ejecución de la anualidad 2005 del Programa Operativo.

El día **28 de junio de 2007** se celebró en Toledo la **séptima** reunión del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado.

Al igual que en los anteriores Comités, el objeto principal de la reunión era debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2006 y analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

En este Comité se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2006 del Programa Operativo.

No se planteó ninguna modificación del Complemento de Programación.

Mediante **procedimiento escrito** iniciado el día **27 de junio de 2008**, el Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2007 y el Acta del Comité de Seguimiento celebrado el día 28 de junio de 2007.

También a través de **procedimiento escrito** iniciado el día **2 de diciembre de 2008**, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado aprobó una serie de modificaciones del Complemento de Programación que se indican a continuación:

- Redistribución financiera entre las siguientes medidas:  
1.1., 1.3., 1.5., 2.2., 2.4., 2.5., 2.7., 3.3., 3.4., 3.6., 42.6., 42.8., 43.3., 43.4., 44.10, 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.3. y 5.8.
- Baja de la medida 5.5.
- Redistribución financiera entre los beneficiarios de la medida 7.9.
- Modificaciones de las fichas técnicas de las medidas 1.1. y 1.2.
- Altas, bajas y modificaciones de indicadores de las medidas 1.3, 1.5., 1.6., 1.8., 2.2., 2.5., 3.3., 3.4., 3.9., 3.10., 41.1., 41.14., 42.6., 42.8., 43.3., 43.4., 44.10., 44.11., 45.16., 45.17., 45.18., 5.5., 5.9., 6.1., 6.9., 7.2., 7.3., 7.7. y 7.9.

- Altas, adaptaciones y o modificaciones del cuadro de ámbitos de intervención para las diferentes medidas incluidas en el Complemento de Programación.

El día 22 de diciembre de 2008 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda solicitó a la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea la prórroga del plazo de subvencionabilidad de los gastos cofinanciados a través del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Dicha propuesta fue aprobada por **Decisión de la Comisión (C) 2009, de 18 de febrero de 2009**, quedando fijada como fecha final de elegibilidad de los gastos del Programa Operativo el 30 de junio de 2009.

El día 16 de febrero de 2009 se remitió a la Comisión Europea la nueva versión del Complemento de Programación que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento a través del referido procedimiento escrito iniciado el día 2 de diciembre de 2008.

La modificación del Complemento de Programa fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 13 de noviembre de 2009.

La **última reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se celebró en Toledo el día **4 de junio de 2009**.

En dicha reunión se informó sobre los avances en la ejecución de las medidas del Programa Operativo durante la anualidad 2008 y las previsiones de ejecución al cierre de dicho Programa.

#### **5.1.1.2. Encuentros Anuales.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros Anuales, que han tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

Concretamente, las fechas y lugar de realización de los Encuentros Anuales han sido las siguientes:

- Encuentro anual 2001: Madrid, 23 y 24 de enero de 2002.
- Encuentro anual 2002: Madrid, 16 de enero de 2003.
- Encuentro anual 2003: Madrid, 9 de diciembre de 2003.
- Encuentro anual 2004: Bruselas, 30 de noviembre de 2004.
- Encuentro anual 2005: Bruselas, 17 y 18 de enero de 2006.
- Encuentro anual 2006: Realizado a través de procedimiento escrito en el mes de julio de 2007.
- Encuentro anual 2007: Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por lo que el Encuentro Anual tuvo lugar por procedimiento escrito.



Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

En los Encuentros anuales han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE con la presencia, en algún caso, de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

A continuación se indican los temas más relevantes tratados en los Encuentros Anuales que han tenido lugar en el período de programación:

### **Comités de Seguimiento.**

Se de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras, con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de Seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

### **Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública.**

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran considerados suficientes por la Comisión.

### **Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA.**

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la Directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

### **Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia.**

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en

materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

### **Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.**

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces, la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de Pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento (CE) 438/01 de 2 de marzo de 2001), dispusiese de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001) y de dar a conocer el Manual de Procedimiento a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato era una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tenía carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

### **Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación.**

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que se puso en marcha a tales efectos.

### **Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia.**

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se había llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los Informes de Evaluación presentados. En muchos de referidos Informes se propusieron diversas reprogramaciones de los Programas Operativos y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones habían sido consideradas de gran utilidad en la programación 2007-2013.

### **Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006.**

La Autoridad de Gestión ***ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que han sido preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del Informe de cierre de los mismos.*** La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de

comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los Programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

### 5.1.1.3. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, han efectuado controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en los que se han acordado aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos,

con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación en el aspecto económico financiero de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y que gestionen o no Fondos comunitarios, se ajuste al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se ha aprobado un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero, los organismos nacionales implicados han tenido en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria y las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias

de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría, mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

### **Otros órganos de control.**

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001 llevados a cabo por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), han realizado las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pagos viene realizando los controles previos a las declaraciones de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Las principales causas que han motivado las **descertificaciones** de las actuaciones realizadas en el período 2000-2006 han sido las siguientes:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modificaban al contrato original (ya fuesen contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpretó, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no podían considerarse elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia, y de forma voluntaria, se procedió a la descertificación de los gastos afectados por dicha irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, obligó a cuantificar económicamente el perjuicio, una vez eliminados estos criterios irregulares.
- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización a partir del año 2006 de los controles a los que se refiere dicho artículo, obligó a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta dicho año, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instaurado dichos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

Debido al gran volumen de información que supone la relación de los controles realizados a los organismos beneficiarios del Programa Operativo, dicha información se incluye en el **Anexo 2** de este Informe **“Relación de los controles realizados a cada uno de los organismos beneficiarios del Programa Operativo”**.

#### **5.1.1.4. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.**

La puesta en marcha del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 sufrió un retraso en el inicio de su ejecución, debido a dificultades de diferente índole.

Por un lado, la tardía aprobación del Programa, que se produjo el día 13 de marzo de 2001, influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución de actuaciones en los dos primeros años de programación, ya que muchos de los organismos beneficiarios del Programa no iniciaron sus proyectos hasta no estar seguros de que los mismos iban a ser cofinanciados por los Fondos Estructurales.

También hay que señalar que la andadura del Programa se iniciaba con la implantación de un nuevo sistema informático (Fondos 2000), y la puesta en marcha del mismo y el rodaje necesario para todos sus usuarios, retrasó la recogida de datos en dicha sistema.

Durante la ejecución del Programa, también han influido en el grado ejecución de sus actuaciones, el traspaso de competencias de la Administración General del Estado a la Administración Autonómica en materia de sanidad y empleo.

Tampoco debe olvidarse que, los cambios administrativos que han ido produciéndose en ambas Administraciones, algunos de ellos provocados por los referidos traspasos de competencias, han influido en un retraso considerable en la ejecución de determinadas actuaciones.

Cabe resaltar que durante todo el período de ejecución del Programa, ha existido una gran preocupación por parte de los responsables de su gestión para conseguir la mejor eficacia del mismo.

Por ello, se han realizado reuniones entre los distintos beneficiarios del Programa para analizar el desarrollo de las actuaciones que se estaban desarrollando y proponer al Comité de Seguimiento ajustes o modificaciones de las mismas, en los casos en los que fuera preciso, tal como se ha indicado en el apartado 5.1.1.1. de este Informe.

Alguna de dichas reuniones se ha celebrado únicamente para tratar los problemas de ejecución de un solo Eje del Programa, como han sido las que han tenido lugar para analizar los problemas de ejecución de las medidas del Eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos".

En ellas han participado los responsables de las actuaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y organismos dependientes de dicho Departamento y diversos representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Una de las decisiones de mayor importancia adoptadas en dichas reuniones fue la propuesta y posterior aprobación por parte del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, que tuvo lugar el día 8 de junio de 2005, del trasvase de una parte de la ayuda FEDER asignada al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de 54.713.337 euros.

Dicho trasvase se produjo en atención al bajo grado de ejecución de determinadas actuaciones del referido Departamento y las dificultades existentes para conseguir un adecuado cumplimiento.

En la línea de lo comentado con anterioridad, y siempre con el objetivo de conseguir la mayor eficacia posible en la ejecución del Programa, el día 6 de Abril de 2006, a iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda junto con la colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda, se celebró en Toledo un encuentro bilateral con los servicios administrativos de la Comisión en el que estuvieron presentes, por un lado, los representantes geográficos de la Dirección General de Política Regional y de la Dirección General de Empleo y, de otro, representantes tanto de la Administración General del Estado como de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.

En el orden del día figuraba, entre otros asuntos, el análisis, situación y perspectivas para garantizar la completa absorción de fondos dentro del Programa Operativo de las diferentes medidas que pudieran presentar problemas y, de esta forma, poder ser incorporadas las variaciones financieras necesarias en la última Decisión modificativa del Programa Operativo.

Por otra parte, cabe señalar como un hecho de gran importancia a la hora de analizar las dificultades en la ejecución del Programa Operativo Integrado, la realización en el año 2003 de la **evaluación intermedia** de dicho Programa, cuyo Informe fue remitido a los servicios administrativos de la Comisión Europea el 15 de diciembre de 2003.

En el Informe de evaluación se relacionaban los problemas que existían para una adecuada realización de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo, y las medidas que debían ponerse en marcha para solucionarlos.

También se señalaron las actuaciones del Programa Operativo que debían ser objeto de fortalecimiento.

Asimismo, debe destacarse la gran importancia que para la ejecución del Programa Operativo tuvo la aplicación de la **reserva de eficacia**.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004**, y supuso para el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 un aumento de ayuda por importe de **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	<b>63.629.860€</b>
FSE:	<b>10.676.240€(1)</b>
FEOGA.O:	<b>18.557.790€(2)</b>

Por último, debe señalarse que, debido a los acontecimientos económicos que durante todo el año 2008 se produjeron a escala mundial y que afectaron fuertemente a la economía europea y, por tanto, a la española, el Estado español solicitó a la Comisión Europea el día 22 de diciembre de 2008 una **solicitud de prórroga**, de la elegibilidad de los gastos del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La Comisión Europea consideró que se había demostrado claramente por España los efectos que había provocado la crisis financiera sin precedentes en la situación socioeconómica y en el mercado de trabajo, y que ello había supuesto una ralentización en

el ritmo de ejecución de los Programas Operativos por lo que, mediante Decisión C (2009) de 18 de febrero de 2009, se aprobó la modificación, entre otras, de la fecha de elegibilidad de los gastos del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que quedó fijada en el 30 de junio de 2009.

De forma concreta, por lo que se refiere a las medidas cofinanciadas por el FSE, se señala lo siguiente:

Durante el año 2000 no se pusieron en marcha las actuaciones previstas en las medidas 43.3. "Sostener la consolidación del empleo existente" y 43.4. "Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo", ya que, como se hizo constar en el Complemento de Programa, las actuaciones de ambas medidas estaban condicionadas a la transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias en materia de políticas activas de empleo del Instituto Nacional de Empleo.

Asimismo, las medidas 45.16. "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", 45.17. "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres" y 45.18. "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral" no tenían actuaciones previstas en el Programa Operativo en la anualidad 2000.

En 2001, la gestión de la intervención planteó problemas en cuanto a la imputación de los gastos elegibles en las correspondientes medidas, cuestión que se debió a la distribución de una misma actuación en varias medidas y al hecho de tratarse de convocatorias genéricas, no específicas para colectivos delimitados por idénticas condiciones laborales y edad. Dicha situación ha generado que durante todo el periodo de gestión y certificación de gastos, los distintos proyectos se hayan gestionado como una unidad y que, posteriormente, se hayan distribuido los gastos elegibles en las distintas medidas asignadas (preferentemente en las medidas 42.6, 42.7, 42.8 y 45.16).

Por otro lado, las aplicaciones informáticas a través de las que se gestionaban las actuaciones cofinanciadas, no recogían en ese momento la mayoría de los datos que debían consignarse en la aplicación informática diseñada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo para llevar a cabo el seguimiento del Programa Operativo. Debido a este motivo, hubo indicadores de los que se ha conocido la tendencia mayoritaria, pero no el dato preciso. Por ejemplo, prácticamente todas las actuaciones cofinanciadas han repercutido en PYMES de la región, sin embargo, al carecer del dato cuantitativo, esta información no se contabilizó, de manera que la opción PYMES en la Aplicación SSU quedó a cero, produciéndose una distorsión en el resultado de la intervención. Esta misma circunstancia se dio en otro tipo de datos como los sectores de producción en los que se incide, nivel de estudios, etc. No obstante, con el sistema informático puesto en marcha durante la anualidad 2002 se superaron estas dificultades, permitiendo la recogida de la misma información que la Aplicación de la Unidad Administradora del FSE.

En la anualidad 2002 las medidas 2.1. "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia", 45.16. "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", 45.17. "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres" y 45.18. "Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral", registraron bajos niveles de ejecución, si bien en todos los casos mostraron una evolución positiva respecto al año anterior. En el caso de las actuaciones que desarrollaron las medidas FSE del Eje 45, se mantuvieron reuniones con representantes de la Dirección General de la Mujer de la



Consejería de Bienestar Social con el fin de promover su incorporación como órgano gestor del POI, lo que permitió incrementar el grado de realización de los recursos programados.

Asimismo, con respecto a la medidas 2.1. “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia”, la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología manifestó formalmente su interés en llevar a cabo actuaciones cofinanciadas por el FSE. La incorporación de ambos órganos permitió asegurar una adecuada planificación, gestión y concentración en las líneas de actuación prioritarias que se identificaron en las Fichas Técnicas de las medidas mencionadas.

Por otra parte, en la anualidad 2002 no se registró ejecución en la medida 44.11. “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”, si bien se iniciaron contactos con representantes de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social a efectos de activar la realización de actuaciones con cargo a esta medidas del POI.

El seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE mejoró notablemente con la puesta en marcha en el año 2002, por parte de los servicios informáticos de la Consejería de Industria y Trabajo, de una aplicación informática de gestión que ha permitido cruzar las informaciones contenidas en los Programas TIGRE (Sistema informático para el seguimiento de los expedientes, en el que se recogían entre otros, los datos de realización física de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del POI de Castilla – La Mancha 2000-2006) y TAREA (Sistema de información contable de la Administración Autonómica), así como el posterior volcado de todos los datos, físicos y contables, agregados por actuaciones en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU). No obstante, durante esta anualidad, y debido a la reciente implantación del mencionado sistema informático, se registraron ciertas incidencias en su funcionamiento que impidieron disponer de todos los datos de realización física, así como de la información necesaria para cumplimentar los indicadores de resultados requeridos por el SSU. Conviene destacar que la incompatibilidad de estas aplicaciones con el SICAM (Sistema de Información Contable de la Administración Autonómica) que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2001, y que supuso un obstáculo añadido en el procesamiento y explotación de los datos de realización física y de resultados correspondientes a las actuaciones cuyos expedientes se iniciaron con anterioridad al año 2002.

El proceso de traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación culminó con el Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre de 2002. De acuerdo con la disposición H del anexo del citado Real Decreto, la efectividad del traspaso tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2003, estableciéndose un periodo transitorio de tres meses. Por ello, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asumió con carácter pleno las competencias transferidas a partir de primeros de abril de 2003, aunque la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM) se produjo mediante Ley 2/2003, de 30 de enero.

En este sentido, los primeros meses de 2003 fueron aprovechados por la Consejería de Industria y Trabajo para preparar la adecuación de sus funciones y la reestructuración de su organigrama. Este proceso se vio alargado en el tiempo por la celebración de elecciones regionales y municipales en mayo de 2003, y la posterior formación del nuevo Gobierno Regional, que implicó el cambio de los responsables de la Consejería de Industria y Trabajo y del SEPECAM.

Estas circunstancias motivaron que no hubiera ejecución durante el periodo 2000/03 de la medida 43.4. Asimismo, como consecuencia de la demora en las conversaciones iniciadas en 2002 con la Consejería de Bienestar Social para su incorporación como órgano gestor de la medida 44.11., dicha medida también careció de realización en los cuatro primeros ejercicios del periodo de programación. Cabe destacar en este sentido, que entre los años 2000 y 2003 los colectivos en riesgo de exclusión a los que se dirigía la medidas 44.11. "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión" fueron atendidos en Castilla-La Mancha a través del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación de Objetivo 1, varios de cuyos organismos gestores recibieron aportaciones de la Junta de Comunidades con cargo a los presupuestos regionales, para la realización de acciones en la región.

Durante la anualidad 2003 las medidas 45.16., 45.17. y 45.18. tuvieron aún una baja ejecución, aunque mayor que la lograda en 2002. Con el objetivo de activar la realización de las medidas FSE relativas al Eje 45 del POI, se iniciaron conversaciones con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, con la finalidad de analizar la elegibilidad de algunas de las acciones incluidas en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Castilla-La Mancha y prever su alta como entidad gestora del POI.

Por otro lado, la incorporación definitiva de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología entre los órganos gestores de la medida 2.1., permitió incrementar de manera significativa la realización financiera de la misma en 2003. El funcionamiento de la aplicación informática de interface de los programas TIGRE y TAREA mejoró el seguimiento de la realización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y su volcado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE SSU. No obstante, la cumplimentación en 2003 de los indicadores de resultados requeridos por el SSU resultó todavía incompleta.

El 30 de abril de 2004, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 55/2004, por el que se estableció una nueva estructura de la Administración Regional. La remodelación del Gobierno Regional en Castilla-La Mancha implicó a su vez la supresión y creación de Consejerías, lo que afectó a la estructura misma del Gobierno Regional y, por tanto, a la dependencia jerárquica, e incluso a la denominación de organismos gestores de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Integrado.

La Consejería de Industria y Trabajo, órgano gestor de la mayoría de las actuaciones comprendidas en todos los Ejes y medidas del Programa Operativo Integrado, a excepción del Eje 41, se dividió creándose la nueva Consejería de Trabajo y Empleo, en virtud del Decreto 92/2004, de 11 de mayo. El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha se adscribió a esta Consejería, que sustituyó a la anterior Consejería de Industria y Trabajo en la titularidad de las actuaciones que ésta gestionaba hasta el momento. En el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha sigue residiendo la función de organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, aunque su dependencia pasó a la Consejería de Trabajo y Empleo.

Así, como consecuencia de la reordenación del Gobierno Regional, se produjeron problemas en la ejecución de determinadas acotaciones, concretamente el gasto realizado y pagado de las Becas Predoctorales y Posdoctorales de la medida 2.1. experimentó durante 2004 una reducción con respecto a ejercicios anteriores al desaparecer la Consejería de Ciencia y Tecnología, órgano gestor de las actuaciones anteriormente citada medida 2.1, cuya gestión fue asumida por la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, que ha ostentado las

competencias en programación y ejecución de la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y la innovación tecnológica.

Asimismo, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, gestor de actuaciones del Eje 45, que dependía de la Consejería de Presidencia, pasó a depender jerárquicamente de la Consejería de Relaciones Institucionales.

Por otra parte, cabe destacar que se puso en marcha la mayor parte de nuevas actuaciones que se dieron de alta en SSU a raíz de la reprogramación llevada a cabo en 2004. No obstante, debido a que se comenzó a implementar en el segundo semestre del año, tras la aprobación del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, de septiembre de 2004, no pudieron incorporarse a la certificación de gastos de 2004 y se incluyeron por tanto en la de 2005.

En la justificación de la anualidad 2004 se incorporó el sistema informático TAREA, sistema de información contable de la Administración Regional, lo que permitió mejorar el seguimiento financiero de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, asegurando la pista de auditoría de los expedientes certificados.

En 2005 el nivel de ejecución se vio reducido en algunas medidas:

- El programa de Formación Continua (medida 43.2.), se vio reducido debido a que se incrementó la imputación del gasto en formación para personas ocupadas al Programa Operativo Plurirregional de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, con el fin de reforzar la complementariedad entre ambos Programas al haberse considerado que las necesidades formativas quedaban cubiertas por éste.
- En el caso del Plan Integrado de Empleo (medidas 42.6, 42.7, y 42.8), su ejecución se vio reducida en 2005 debido a que la previsión de gasto experimentó en 2005 y 2006 una reducción significativa en relación con ejercicios anteriores.
- Los Programas de Contratos para la Formación y de Título Aval Empleo tuvieron una certificación financiera menor en 2005 debido a los diversos concursos de promoción interna que tuvieron lugar en dicha anualidad. En este sentido, la intensa movilidad de los recursos humanos de la Dirección General de Empleo, órgano responsable de la gestión de ambas actuaciones, derivó en una inconstante dotación de personal dedicado a la gestión de ambas actuaciones.
- La medida 9.2. "Asistencia Técnica" registró una menor ejecución en 2005 que anualidades anteriores, debido a problemas relacionados con la codificación interna en el sistema contable, por lo que no se autorizó su inclusión en la certificación del gasto existente en la actuación 9.2. Asistencia Técnica.
- No se imputó gasto en 2005 relativo a la actuación Asesoramiento de Iniciativas Empresariales (medida 1.8), debido a que las necesidades asociadas a esta actuación se vieron cubiertas por los programas de asesoramiento encuadrados en el Programa Operativo Plurirregional de Fomento del Empleo. En ese mismo sentido, no existió imputación económica a la actuación Observatorio Regional de Empleo (medida 43.3), debido a que en el ejercicio 2005 no se produjeron pagos.

Asimismo, no se produjo en esta anualidad ejecución en las actuaciones que desarrollaban la medida 43.4., aunque fueron objeto de estudio para su posterior puesta en marcha por el Sepecam en anualidades posteriores.

Si bien la certificación de 2005 no resultó elevada, fue en esta anualidad en la que se imputó gasto por primera vez en la actuación Mediadores Interlaborales, gestionada por la Consejería de Bienestar Social, lo que permitió poner en marcha dicha actuación enmarcada en el Plan Regional de Integración Social. Su objetivo se ha centrado en la promoción del desarrollo de programas de integración socio-laboral y para su realización se suscribieron convenios de colaboración con entidades especializadas en colectivos vulnerables como se ha señalado anteriormente.

De igual forma, la actuación Programa Kanguras (medida 45.18.) registró ejecución financiera por primera vez en 2005, si bien la cuantía no fue elevada. Esta actuación se inscribió en el IV Plan de Igualdad de Castilla-La Mancha, que se ha realizado en colaboración con entidades locales para favorecer la vida familiar y laboral de mujeres desempleadas y/o ausentes del mercado de trabajo, mediante la implantación de servicios de atención a personas dependientes.

Durante 2006 los niveles de certificación de acciones formativas fueron relativamente bajos, debido a la puesta en marcha de una nueva aplicación informática para la gestión integrada de la formación (FOCO). En este sentido, el proceso de transferencia de datos así como las validaciones de la herramienta, produjeron un periodo de desfase que se subsanó durante el siguiente año, una vez que los expedientes de FORTE (Sistema informático de gestión de los órganos gestores) se trasladaron definitiva y convenientemente a la nueva aplicación. Como factor añadido que incidió en el proceso de certificación de 2006, cabe resaltar la finalización del contrato de asistencia técnica que gestionaba y controlaba la formación. El desfase temporal entre la finalización del contrato y la nueva convocatoria de asistencia técnica de acuerdo a la normativa de transparencia y publicidad, dieron lugar a este retraso en la certificación de 2006.

En la medida 1.8. no se certificaron en 2006 gastos de personas beneficiarias debido a incidencias en la vinculación de expedientes entre el sistema de gestión FORTE y el sistema contable TAREA.

En las medidas del Eje 42 no se certificó gasto en 2006 en el programa Nuevos Yacimientos de Empleo, debido a una incidencia en la asignación de códigos de seguimiento de los expedientes en la aplicación FORTE que, sin embargo, fueron correctamente justificados. Estos expedientes se incluyeron en la anualidad de 2007, una vez subsanada la incidencia.

En las medidas 42.6. y 42.7., no se certificó gasto en 2006 en la actuación de Contratos para la formación, debido a que las personas beneficiarias de contratos de este tipo reunían los requisitos para ser objeto de certificación en la medidas 42.8.

En cuanto a la medida 45.18, en el Programa Kanguras no se certificó gasto en el año 2006. Sin embargo esta actuación tuvo ejecución en dicha anualidad. El motivo de la falta de certificación fue debido a que, a pesar de tratarse de una actuación finalizada, el gasto no había sido pagado, por lo que no era susceptible de certificación en ese año.

Por otra parte, en 2007 todos los Ejes FSE alcanzaron una ejecución superior al 100% de la programación para el periodo, mostrando, por tanto, unos resultados de ejecución satisfactorios. Además, las medidas que desarrollaron los Ejes FSE, a excepción de las cinco que a continuación se mencionan, lograron niveles de ejecución por encima de la programación prevista.

Las medidas que en 2007 fueron ejecutadas en cuantías inferiores a las programadas fueron las siguientes: 42.8. “Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes”, 43.4. “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”, 44.11. “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”, 45.17. “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” y 45.18. “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”.

En el caso de las medidas 42.8. y 44.11. el nivel de ejecución ha sido ligeramente inferior al 100% y, habida cuenta de la sobreejecución de sus respectivos Ejes, no se considera que constituya un problema significativo.

Respecto a la medida 43.4., a lo largo del periodo ha alcanzado un nivel bajo de ejecución en relación la programación inicial, si bien esta escasa ejecución financiera ha tenido su origen en que la modernización de los servicios públicos de empleo se ha estado abordando a través de las actuaciones contempladas para tal fin en los Programas Operativos Plurirregionales gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal, así como con fondos propios del SEPECAM. Asimismo, la modernización de los servicios de empleo se ha llevado a cabo a través de la medida FEDER 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” del Programa Operativo Integrado, en aquellos aspectos no subvencionables por el FSE, como son la inversión o la rehabilitación de inmuebles.

La medida 45.17. alcanzó un nivel bajo de ejecución debido a que el fomento de las iniciativas emprendedoras llevadas a cabo por mujeres ha estado financiado en Castilla-La Mancha a través del Programa Operativo Pluriregional de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, por lo que dicha necesidad ha quedado cubierta con fondos finalistas.

Por último, el bajo nivel de ejecución de la medida 45.18. responde al escaso éxito de las actuaciones programadas en esta medida. En este sentido, la actuación “Conciliación de la vida laboral y personal” ha mostrado ser demasiado sectorial, lo que ha limitado su alcance. Por otra parte, en el “Programa Kanguras” se han concedido ayudas que, debido a dificultades de la gestión compartida con las corporaciones locales, no pudieron certificarse.

No obstante, la puesta en marcha del Programa de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, que fue imputado al Programa Operativo FSE 2007-2013, junto con las lecciones aprendidas en la Iniciativa Comunitaria EQUAL, han permitido afrontar con éxito el reto de la conciliación de las personas trabajadoras en Castilla-La Mancha.

En 2008 no se han detectado problemas significativos, habida cuenta de que únicamente se ha imputado gasto a dos medidas (2.1. y 44.11.) y que la ejecución general de las medidas y Ejes cofinanciados por el FSE en el marco del POI ha alcanzado un nivel en el entorno del 100% sobre lo programado, siendo el resto de programas objeto de adaptación y cofinanciación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Castilla-La Mancha.

#### **5.1.1.5. Utilización de la asistencia técnica.**

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que los Informes de ejecución anuales y el Informe final deberán incluir un Capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

Igualmente, en el Anexo I de las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales se recoge, entre los requisitos mínimos del Informe Final, en el apartado correspondiente de Administración y Gestión 8 c), la reseña a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4., modificado por el Reglamento (CE) 448/2004, de 10 de marzo de 2004.

La contribución comunitaria máxima para este Programa, según se indica en el Subcapítulo 6.8. del Complemento de Programa, se sitúa en 10,9 millones de euros. La ayuda efectivamente atribuida en el Programa Operativo a la asistencia técnica es de 9.569.731 euros.

La distribución de la ayuda por Fondos es la siguiente manera:

FEDER: 3.038.740 euros,  
FSE: 5.200.991 euros,  
FEOGA-O: 1.330.000 euros.

En el apartado 2.1. "Descripción de las realizaciones por ejes y medidas" de este Informe Final se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones y resumen de los hechos más significativos que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2006, con cargo a la Asistencia Técnica del Programa Operativo.

#### ***Asistencia Técnica cofinanciada por el FEDER.***

La ejecución de la "Asistencia Técnica FEDER" para el conjunto del periodo de programación, ha sido de 4.002.276,32, que supone un 98,78% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (4.051.655 euros).

Las actuaciones ejecutadas durante el periodo de programación se han dividido en dos grandes líneas de intervención:

- Proyectos de asistencia técnica para la redacción de estudios y elaboración de planes, recomendaciones técnicas, control de calidad y seguimiento de proyectos, etc.
- Proyectos relativos a la gestión, seguimiento y control del Programa Operativo Integrado 2000-2006, en cuanto al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por lo que se refiere a la "Asistencia Técnica de la Subvención Global SODICAMAN", los gastos pagados ascienden a 402.380,92 euros, que suponen un porcentaje de ejecución de un 60,53% respecto al gasto programado para el total del período elegible.

Las actuaciones realizadas han estado vinculadas a la gestión y ejecución de la propia Subvención Global.

### ***Asistencia Técnica cofinanciada por el FSE.***

La ejecución financiera de la “Asistencia Técnica FSE”, en términos de coste realizado y pagado, ha ascendido a 8.521.378,07 euros, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 122,88 % respecto del gasto programado para el total del periodo elegible.

La “Asistencia Técnica FSE” ha cofinanciado todas las actuaciones destinadas a apoyar y facilitar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación interna y externa y control de las intervenciones del FSE que han integrado el POI de Castilla-La Mancha.

Entre dichas actuaciones de asistencia técnica, destacan las acciones llevadas para el seguimiento de los Programas de Formación y Empleo del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha. Esta actuación se ha llevado a cabo mediante convenios específicos firmados con los Agentes sociales y empresariales más representativos de la Región, con el fin de promover un mayor grado de partenariado, así como la corresponsabilidad de los mismos en el seguimiento de la actuación de actividades cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en línea con las directrices de la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) relativas a la promoción del diálogo social como base de las políticas de empleo.

Las principales tareas realizadas por los servicios de Asistencia Técnica del FSE contratados a lo largo del período 2000-2006 han sido la prestación de apoyo técnico para, entre otras actuaciones, la elaboración y presentación del Complemento de Programación, informes sobre pista de auditoría y lectura óptica de datos de beneficiarios de diferentes actuaciones y otros informes y documentos técnicos de carácter preceptivo; la organización y realización de los Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como el desarrollo de un Plan de seguimiento de los efectos de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la realización de un Manual de Procedimiento y Gestión de dichas actuaciones, en el que se han recogido los procedimientos comunes y los manuales específicos de las actuaciones desarrolladas por los organismos gestores.

Asimismo, se han cofinanciado actividades de investigación, prospección, creación e implementación de metodologías y herramientas de evaluación que contribuyesen a mejorar el funcionamiento y la articulación de los subsistemas de formación de la región.

Por otro lado, también se han cofinanciado acciones de difusión e información sobre el FSE en Castilla-La Mancha y el intercambio de experiencias como seminarios, jornadas, actividades de información etc. En el marco de las acciones de difusión y colaboración, destaca la firma de un Convenio con el Consejo Regional de la Juventud realizada en el año 2005, cuyo objeto era realizar la Feria de Formación y Empleo con el fin de establecer un Foro de Encuentro por el Empleo y la Formación profesional en el que se relacionasen empresas, entidades y jóvenes emprendedores que se encontrasen buscando empleo en la Región.

### ***Asistencia Técnica cofinanciada por el FEOGA-O.***

La ejecución financiera de la “Asistencia Técnica FEOGA-O”, ha sido por importe de 921.730,23 euros, que representa sobre el total del gasto programado para el periodo (1.773.334 euros) un porcentaje de ejecución del 51,98 %.

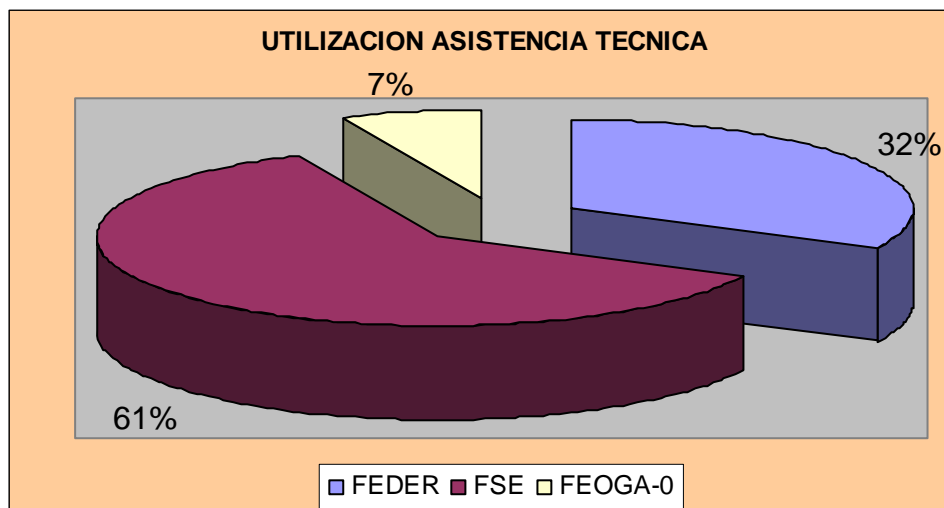
Las actuaciones financiadas han incluido los gastos de contratación de la empresa KPMG AUDITORES, S.L. para la realización de los controles establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, y los derivados de la Asistencia Técnica para el seguimiento ambiental del Programa.

También se ha utilizado la cofinanciación de la Asistencia Técnica para la supervisión ambiental de las medidas de mayor potencial impactante cofinanciadas con Fondos Europeos.

**CUADRO RESUMEN UTILIZACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA  
PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006**

Gasto certificado hasta 30/06/2009

<b>Euros</b>			
<b>Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 448/2004)</b>	<b>FEDER</b>	<b>FSE</b>	<b>FEOGA-O</b>
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	299.111,94	4.902.281,99	921.730,23
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)			
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	3.703.164,38	3.619.096,08	
Asistencia Técnica SODICAMAN	402.380,92		
<b>TOTAL</b>	<b>4.004.657,24</b>	<b>8.521.378,07</b>	<b>921.730,23</b>





#### 5.1.1.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Uno de los aspectos más novedosos de la gestión de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales durante el período de programación 2000-2006 se ha centrado en los aspectos relacionados con la información y publicidad.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con la normativa comunitaria en esta materia:

- Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Los objetivos que se han pretendido alcanzar han sido los de conseguir la transparencia en la información y publicidad y lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

El referido Reglamento de la Comisión Europea (CE) nº 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que debían llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, estableció los requisitos relativos que, en esta materia, había que desarrollar respecto a las actividades cofinanciadas por los Fondos Estructurales de la UE.

La normativa relativa a información y publicidad supuso un salto cualitativo relevante respecto a la programación precedente del período 1994-1999, por su mayor nivel de exigencia y precisión. En consecuencia, la gestión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 ha integrado acciones de visibilidad de las actuaciones previstas. La puesta en marcha de tales actuaciones, así como su seguimiento y evaluación, ha sido, como la del resto de ámbitos de gestión, especialmente cuidada.

Para la puesta en marcha de todas las actuaciones en materia de información y publicidad, se elaboró el **Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006**.

Los objetivos del Plan se han centrado en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que hayan tenido algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El Plan preveía dos ejes estratégicos, que se encadenaban entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“.

El objetivo era sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedicaba un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel

regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llegase esa ayuda y a través de quien llegase.

2) “Los Fondos son más que financiación”.

A través del referido Plan se pretendió generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que pudiese recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se hubiere beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adaptase a sus necesidades. Igualmente se pretendió que los ejecutantes se concienciasen de que los Fondos tenían una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

En el **Anexo 3** del presente Informe, relativo a las **medidas adoptadas para garantizar la información y publicidad del Programa Operativo**, se incluye una información detallada del Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como de las medidas adoptadas en esta materia por organismos dependientes de la Administración General del Estado.

También se recoge en dicho Informe, información sobre los proyectos cofinanciados por el Programa, considerados como actuaciones relevantes.

## **5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.**

En el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se hacía referencia expresa a las evaluaciones (previa, intermedia y posterior) que, según lo establecido en el Capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, debían realizarse para todas las intervenciones estructurales, con objeto de apreciar el impacto de las mismas en el desarrollo y ajuste estructural.

### **5.2.1. Evaluación previa.**

La evaluación previa establecida en el artículo 41 del citado Reglamento se recogió, tanto en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, como en su Complemento de Programación.

Dicha evaluación, que se efectuó teniendo en cuenta las experiencias anteriores, el contexto socioeconómico de la intervención y la coherencia con el MCA, consistió en realizar un análisis de la Intervención con objeto de demostrar la coherencia de las medidas de la misma con los objetivos de los Ejes prioritarios correspondientes, cuantificar sus objetivos específicos y, posteriormente, comprobar la pertinencia de los criterios de selección.

Asimismo, también se efectuó una evaluación previa de la situación medioambiental de la región y de la situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres por lo que se refería a sus oportunidades en el mercado de trabajo y al trato en el mismo, incluyendo las dificultades específicas de cada grupo.

### **5.2.2. Evaluación intermedia.**

La evaluación intermedia venía regulada en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se daban directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recogía las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología ha sido de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- **Grupo Técnico de Evaluación del MCA, dependiente del Comité de Seguimiento del Marco.** Dicho Grupo era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada Programa Operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno. De esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los Programas Operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos los Programas Operativos. El objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los Programas Operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA.

- **Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2**, dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este Grupo ha sido, fundamentalmente, el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos Grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día, fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en el periodo de programación. Además, las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los **Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y DOCUP**, uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31 de diciembre de 2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladados a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas

recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los Programas Operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres **Grupos de Trabajo Temáticos** de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: **Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente**. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los Informes.

El **Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006** se constituyó el día 27 de febrero de 2002, y en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 29 de octubre de 2002 se adjudicó a la empresa *Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.* la realización de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.2. del Reglamento (CE) 1260/1999, el Informe definitivo de evaluación intermedia fue remitido a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003.

Aún cuando el saldo global de la ejecución del Programa Operativo Integrado fue considerado por los evaluadores como claramente positivo, en el Informe de Evaluación Intermedia se plantearon una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento del Programa en las siguientes anualidades.

En el Informe de Evaluación Intermedia no se plantearon recomendaciones específicas sobre la **asignación de la reserva de eficacia**, pero sí se realizaron ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción del Programa. Concretamente, se propuso concentrar los recursos adicionales derivados de la asignación de la reserva de eficacia en un número limitado de medidas, incrementándose la dotación de las que tuvieran altos niveles de ejecución financiera.

Posteriormente, según dispone el artículo 42.4. del referido Reglamento, se realizó la **actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo**, cuyo Informe definitivo fue remitido a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 2005.

La realización de la evaluación intermedia fue también adjudicada a la empresa *Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A.*

#### Principales conclusiones del Informe de actualización intermedia.

La Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 puso de manifiesto que la eficacia financiera de dicho Programa había sido muy elevada, lo que permitía calificar como muy positiva la capacidad de gestión mostrada por los distintos órganos ejecutores del mismo.

El buen funcionamiento mostrado por el Programa Operativo Integrado desde su inicio no hacía prever problemas para la absorción de la ayuda asignada. El hecho de que prácticamente todos los Ejes mantuviesen un ritmo de ejecución alto, hacía que las expectativas de cumplimiento de absorber sus asignaciones financieras fuesen elevadas.

No obstante, se estimó que alguna de las recomendaciones de la evaluación intermedia seguían vigentes, especialmente las siguientes:

1. Recomendaciones con incidencia financiera.

Se realizaron recomendaciones de incidencia financiera que afectaban a los ejes 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo", 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)", 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos", 4 "Desarrollo de los recursos humanos", 6 "Redes de transporte y energía" y 7 "Agricultura y desarrollo rural".

2. Recomendaciones relacionadas con el sistema de indicadores

Se recomendó continuar avanzando en la revisión de los indicadores, para ajustarlos a las posibilidades reales.

3. Recomendaciones de carácter general.

- a) Competitividad.
- b) Mejora de la cualificación y empleabilidad.
- c) Accesibilidad territorial y desarrollo endógeno.

4. Recomendaciones relativas al cumplimiento de las prioridades comunitarias

- Incrementar el gasto en I+D.
- Aumentar el nivel de formación de la población activa.
- Facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral.
- Consolidar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades.
- Desarrollar las estrategias temáticas relativas al uso y gestión del suelo y transporte sostenible.
- Potenciar las políticas integradas de productos.

Por lo que se refiere al *período de programación 2007-2013*, se indicó que la notable contribución del Programa a los objetivos establecidos por la Agenda de Lisboa y de Gotemburgo, habían favorecido la mejora de la posición relativa de la región. Sin embargo, debía hacerse un mayor hincapié en la Sociedad de la Información y en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

La próxima planificación debía dar respuesta a las necesidades detectadas, así como potenciar los diversos ámbitos de intervención.

En relación a los Fondos Europeos, el papel del FEDER se consideraba muy importante para las prioridades de competitividad, innovación y medio ambiente. El FSE resultaba esencial en capital humano y la integración social y el FEADER era fundamental en los procesos de diversificación en zonas rurales.

El Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia señaló que el mayor referente estratégico debía ser *“impulsar un mayor crecimiento económico, generador de más y mejores puestos de trabajo, y consolidar las condiciones ya creadas y originar otras nuevas, para acelerar la convergencia real con España y la Unión Europea y favorecer el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos”*.

De esta forma, las áreas prioritarias de intervención correspondientes a los objetivos finales del Programa se podrían sintetizar en las siguientes:

Prioridades estratégicas de Castilla La Mancha para el período 2007-2013

PRIORIDAD ESTRATÉGICA

ÁREAS PRIORITARIAS

<p>1 1.- COMPETITIVIDAD Y PROGRESO ECONÓMICO. IMPULSAR LA CONVERGENCIA REAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar y optimizar las infraestructuras de transporte –redes comerciales- como factores clave de competitividad.</li> <li>▪ Mejora de la adaptación de la empresa a los cambios del entorno.</li> <li>▪ Internacionalización de la economía.</li> </ul>
<p>2 2. INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO AL SERVICIO DEL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar los principios de la Sociedad de la Información.</li> <li>▪ Aumentar la inversión en I+D (en particular del tejido productivo).</li> <li>▪ Favorecer la transferencia tecnológica.</li> <li>▪ Sentar las bases de un sistema de ciencia-tecnología regional.</li> </ul>
<p>3. EMPLEABILIDAD Y DADAPTABILIDAD COMO VEHÍCULO DE COHESIÓN SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento del empleo y mejora de la calidad de los recursos humanos.</li> <li>▪ Iniciativa empresarial.</li> <li>▪ Integración e inclusión social.</li> <li>▪ Promover mecanismos de integración y mejora de los subsistemas de FP.</li> <li>▪ Aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.</li> </ul>
<p>4. EL PILAR AMBIENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevención y conservación del patrimonio natural.</li> <li>▪ Mejorar la eficiencia energética.</li> <li>▪ Mejorar la integración efectiva del medio ambiente en todas las políticas sectoriales y transversales.</li> </ul>
<p>5. DESARROLLO EQUILIBRADO EN ENTORNOS URBANOS Y RURALES: IMPULSO DE LACOHESIÓN TERRITORIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acceso a los servicios de interés económico general.</li> <li>▪ Desarrollo endógeno basado en la creación de ventajas comparativas (turismo rural, patrimonio cultural, economía local,...).</li> </ul>

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

### **6.1. Normas sobre competencia.**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que han articulado el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se han detallado, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión y, en los casos en que no se tratasen de regímenes de *mínimis* las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

En dicho Complemento se estableció que las actuaciones cofinanciadas por el FSE que estaban sujetas a la normativa de competencia, como norma general se someterían a la regla de *mínimis*.

Efectivamente, la mayor parte de las Órdenes de convocatoria de las subvenciones han estado sujetas a la regla de *mínimis*, habiéndose incluido disposiciones específicas que informaban sobre el carácter de tales ayudas, en línea con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001, y han establecido la obligación de las empresas de informar sobre otras ayudas de *mínimis* recibidas en los tres años anteriores al de la solicitud de la ayuda.

En las resoluciones de concesión de las ayudas cofinanciadas por el FSE se ha informado sobre este aspecto a los beneficiarios finales de las ayudas sujetas a las reglas de competencia, llevándose a cabo el pertinente verificación del cumplimiento de dicho extremo, mediante los diversos sistemas de control.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.



Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

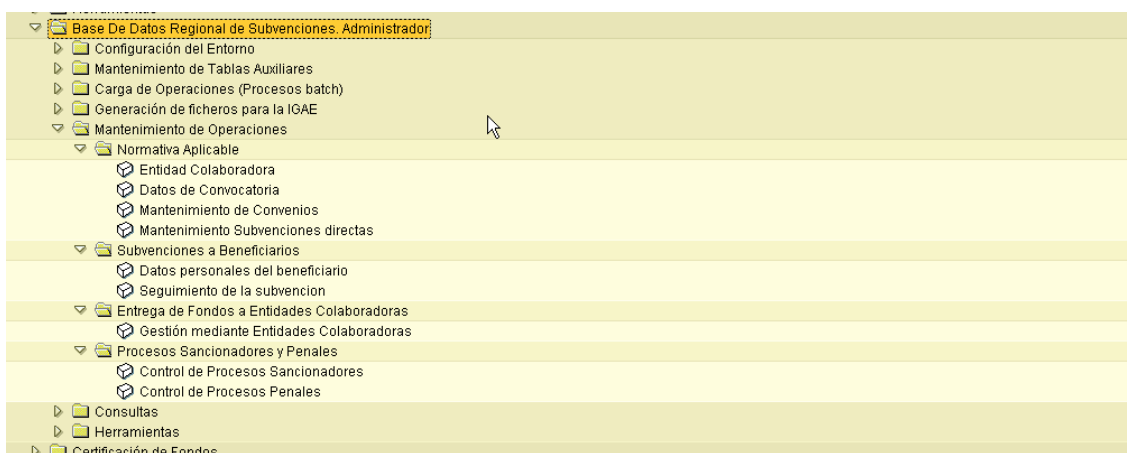
Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En el caso de las ayudas que ha concedido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, la información sobre las mismas se ha recogido en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha conforme a la aplicación TESEO.

La referida Base de Datos, aun cuando ya se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento de producción en diciembre de 2005, ha estado plenamente operativa a partir del 1 de mayo de 2006.



## 6.2. Normativa ambiental.

La Unión Europea ha venido fomentando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas y actividades comunitarias, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los Programas de los países miembros.

Según se indicaba en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programación del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y, por tanto, las actuaciones cofinanciadas a través del Programa Operativo, debían ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, en la puesta en marcha de dichas operaciones debía cumplirse la normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente:

### ➤ Evaluación de impacto medioambiental.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modificaba la Directiva 85/337/CEE introdujo diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Posteriormente fue aprobada la Directiva 2001/42, de 27 de Junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente.

Con el fin de incorporar plenamente a la normativa nacional la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se promulgó el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, que modificó el Real Decreto Legislativo hasta ahora en vigor.

Posteriormente el Real Decreto Legislativo 1302/1986, fue modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo de Evaluación de Impacto Medioambiental.

En dicha Ley se modificaba el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación de impacto medioambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el Anexo I, la de aquellos proyectos incluidos en el Anexo II, que se debían someter o no a evaluación de impacto medioambiental tras un estudio que debía hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración, la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de

impacto ambiental, e introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del Anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto medioambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del Anexo III, haciendo de esta forma el estudio caso por caso.

#### ➤ Espacios Naturales

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adaptaba al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procedió a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modificaba el anterior.

#### ➤ Residuos

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, fueron transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente, se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprobó el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, transpuso la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, estableciendo un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos.

Mediante la Orden MAM/304/2002, se publicaron las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER).

#### ➤ Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, mediante la que se establecían medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto. Esta Directiva fue incorporada al ordenamiento interno español mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a dicha fecha, mientras que las existentes disponían de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

En el Título III de dicha Ley se reguló el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para,

entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

Para un mejor seguimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha formado parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En todos los Informes anuales del Programa Operativo Integrado 2000-2006 se ha informado de los logros que se han conseguido en materia de medio ambiente en el periodo de programación 2000-2006.

Debe destacarse, asimismo, la puesta en marcha de la Red de Autoridades Ambientales, como órgano dirigido a impulsar la aplicación de las políticas comunitarias en materia de medio ambiente de una forma coordinada entre todas las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las actividades de este Red se detallan en un punto específico de este apartado.

En el caso de las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Por lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas por el **FEOGA-O**, en consonancia con las indicaciones marcadas por la Unión Europea en la Agenda 2000, y con el principio básico de propiciar un desarrollo sostenible respetuoso con el medio natural, las actuaciones cofinanciadas por este Fondo han compartido los objetivos de conseguir una mejora de los niveles de renta a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuoso con el medio ambiente y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

Es preciso señalar que, sin perjuicio de la aplicación general de la normativa en materia medioambiental, en todos los proyectos aparece como aspecto básico, en mayor o menor grado, la función ambiental de las actuaciones, tanto en la definición como en los resultados esperados, siendo sometidas a Declaración de Impacto Ambiental las actuaciones inmersas en este requerimiento. Esta consideración es, lógicamente, especialmente destacada en el Eje 3 donde es, en sí, un objetivo primordial el de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. De esta manera se minimiza el uso de recursos no renovables, se mantiene y mejoran los recursos naturales existentes, se mejora la calidad del medio ambiente, se incentiva la educación medioambiental entre la población y se buscan alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

Además de los efectos medioambientales, la repercusión socioeconómica en las zonas de actuación ha sido muy favorable. Las acciones han supuesto una revalorización de las condiciones de dichas zonas, mejorando sus condiciones paisajísticas y posibilidades turísticas y disminuyendo los riesgos potenciales (incendios, avenidas, etc.).

El **FSE** también se ha hecho eco de los mandamientos reglamentarios y ha establecido, como uno de sus objetivos horizontales, la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la Formación y al Empleo.

Respecto a la incorporación de la prioridad horizontal relativa al medio ambiente en las actuaciones cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** en el marco del Programa Operativo Integrado, cabe señalar que en las Órdenes de convocatorias de ayudas para el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional y continua y en los programas mixtos de formación y empleo (Módulos en entidades locales, en empresas y entidades sin

ánimo de lucro) se ha establecido la obligación de impartir un módulo de sensibilización medioambiental, módulo elaborado por el INEM y la UAFSE, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Ambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Además, las actuaciones Nuevos Yacimientos de Empleo, Plan Social de Empleo, Plan Social de la Mujer y las actuaciones Ayudas a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, han promovido la prestación de servicios y puesta en marcha de proyectos y actividades productivas en el ámbito de la protección, mejora y gestión del medio ambiente.

### **6.2.1. Red de Autoridades Ambientales.**

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, desde el inicio del funcionamiento de la Red de Autoridades Ambientales, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido un miembro activo de la misma, participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el **Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente**, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

#### ***Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales.***

- *REUNIONES PLENARIAS.*

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

- *JORNADAS TEMÁTICAS.*

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

**2000:**

VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

**2001:**

XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

**2002:**

XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII: "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

**2003:**

XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"

XX: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

**2004:**

XXI: "El Medio Ambiente Marino"

XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

**2005:**

XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"

XXIV: "Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"

XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I"

**2006:**

XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"

XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"

XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

**2007:**

XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"

XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

• *GRUPOS DE TRABAJO.*

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

• *COMITÉS DE SEGUIMIENTO.*

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

- *CANALES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.*

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@mma.es](mailto:buzon-redautoridades@mma.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

### **6.2.2. Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA).**

La Red EAEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa, tanto en las Reuniones Plenarias, como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos **Grupos de Trabajo** son los siguientes:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Desarrollo de Capacidades
- Natura 2000 y Política de Cohesión
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- Cambio Climático y Política de Cohesión



España ha participado en:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Cambio Climático y Política de Cohesión

### **6.3. Normativa en materia de contratación pública.**

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

**1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

**2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

**3.- Ley 30/2007**, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

**4.- Real Decreto 817/2009**, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

En el caso de las **medidas cofinanciadas por el FEOGA-Orientación** existen dos tipos de actuaciones: Proyectos de infraestructura y Regímenes de ayudas y, en ambos casos, se han seguido las normas de contratación pública vigentes, anteriormente descritas.

Por lo que se refiere a las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado, cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo**, la mayor parte de ellas se han gestionado mediante Órdenes de convocatoria de ayudas. Las contrataciones que, en su caso, se han llevado a cabo para la ejecución de dichas actuaciones, al estar gestionadas en su mayoría por órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se han realizado de acuerdo a la normativa aplicable a la contratación pública y a los expedientes de contratación, en todas las fases del gasto, y se han sometido a la preceptiva fiscalización previa a cargo de la Intervención de la Comunidad Autónoma.

#### **6.4. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.**

La existencia de desigualdades en el acceso, la permanencia y la promoción en el Mercado de Trabajo siguen siendo muy significativas desde el punto de vista de la variable género. Fenómenos tales como la brecha salarial, el techo de cristal, la precariedad laboral, la segregación ocupacional horizontal y vertical afectan, mayoritariamente, a las mujeres y es evidente su plasmación cuantitativa en las tasas de población activa, ocupada y de desempleo.

El Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integró el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

El periodo de programación 2000-2006 ha coincidido con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

En esta línea, el ordenamiento jurídico español incorporó la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuyese la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Asimismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho Acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo **Ministerio de Igualdad** (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales) al que corresponde la propuesta de ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, fomento de la participación social y política de las mujeres y lucha contra la violencia de género.

De acuerdo con esta prioridad, el Instituto de la Mujer, como organismo responsable de impulsar las políticas de igualdad entre hombre y mujeres, colabora con la Autoridad de Gestión y con el resto de los organismos involucrados en las distintas intervenciones de los Fondos Estructurales, a través de las actividades que más adelante se detallan.

Asimismo, en cada una de las intervenciones de ámbito regional, se cuenta con la colaboración del correspondiente organismo autonómico responsable en la materia. Todos ellos, junto con los responsables de gestión de las intervenciones, colaboran en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al que se dedica otro punto del presente apartado.

Igualmente, cabe destacar que muchas han sido las medidas adaptadas desde el Tratado de Ámsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas como la de Lisboa, en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de población activa femenina para el año 2010.

El 1 de marzo de 2006 la Comisión Europea adoptó un Plan de Trabajo para la Igualdad entre hombres y mujeres en el que se definieron prioridades y marcos de acción con la misión de contribuir al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades.

Esta prioridad se vio reflejada en la práctica totalidad de los Ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como en el Complemento de Programación de dicho Programa.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha cuenta con el Eje 45 “Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo”, cuyas actuaciones se han dirigido de manera específica a mujeres. Además, en 2005, se reforzó el tratamiento transversal de la igualdad de oportunidades en los demás Ejes y Medidas FSE que componen el POI.

Las medidas de acción positiva incorporadas a las Órdenes de convocatoria han perseguido el objetivo de facilitar el acceso y la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas,

así como incrementar la presencia de mujeres, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

De este modo, la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FSE han priorizado la participación de las mujeres. Una parte importante de las mismas han establecido como criterio de priorización el que las mujeres fuesen víctimas de violencia de género, mientras que otras han establecido cuotas mínimas de participación femenina.

### **Instituto de la Mujer.**

Adscrito al inicio del período 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde el año 2008 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales. Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- 
- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007.
  - Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales de cada uno de los Programas Operativos cofinanciados por Fondos Estructurales.
  - Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
  - Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
  - Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
  - Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el período de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio de Igualdad y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los distintos Ministerios, las Secretarías

Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer participó en la elaboración de los documentos en los que se establecían las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos FEDER y FSE del período 2007-2013. En dichos documentos, el Instituto incorporó un anexo en el que se recogían las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

### **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.**

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su Reglamento Interno de funcionamiento. El Grupo ha tenido como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Así, asumió las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del Objetivo 1 y del Objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Eje 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, estuvieran relacionadas con alguno de los ámbitos de su competencia. Asimismo, tenía la capacidad de informar sobre cualquier cuestión específica que le fuera planteada por ambas estructuras.

Dicho Grupo ha estado copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Han formado parte de dicho Grupo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de la que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad ha sido elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una *Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades* en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un *Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades*. Del mismo se puede destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de Fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.
- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, eran las actuaciones de asistencia a favor de las personas y, dentro de estas, las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.
- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y traslucía el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que habían intervenido en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulasen el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.
- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tuviesen a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un *Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este Programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: *Guías para la incorporación de la perspectiva de género*, *Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los Fondos Estructurales* y *Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los Fondos Estructurales*.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

En el año 2006 se realizaron jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que se recomendaba pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que interviniesen los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Por lo que se refiere a la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, ha abordado de forma específica el principio de igualdad de oportunidades, considerando las especiales dificultades que presenta la inserción de las mujeres en el ámbito laboral. En este sentido, en el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 se incluyó el Eje 45 "Fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo", cuyas actuaciones se han dirigido de manera concreta a aumentar la empleabilidad de las mujeres, así como a eliminar los obstáculos del mercado laboral a la inserción de éstas.

Las medidas de acción positiva incorporadas a las Órdenes de convocatoria han perseguido el objetivo de facilitar el acceso y la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos y, más concretamente las cofinanciadas por el FSE, así como incrementar la presencia de mujeres, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

En este sentido, se han previsto subvenciones específicas al empleo y al autoempleo, que tratan de superar las barreras de acceso de las mujeres al mundo laboral y a la actividad

empresarial, e incrementos específicos de los importes de ayudas en los Programas de fomento de la inserción por cuenta propia y por cuenta ajena.

Con el mismo objetivo se ha puesto en marcha el Programa de Becas en Empresas, desarrollado en virtud del Convenio suscrito con la Caja Castilla-La Mancha, para la realización de prácticas formativas por mujeres en esta entidad financiera, así como ayudas a favor de la conciliación de la vida familiar y profesional

Además, se han concedido ayudas específicas para la atención de personas dependientes y se han establecido condiciones de acceso a los Programas más favorables para las mujeres, tales como supresión de los límites de edad (Programa de Becas) o excepciones a los requisitos establecidos con carácter general (Eliminación del requisito de antigüedad en la obtención del título universitario en el Programa de I+D).

Asimismo, en la valoración de las solicitudes de ayuda que han presentado las entidades colaboradoras, se han dado prioridad a aquellos programas o actuaciones cuyas destinatarias últimas fuesen mujeres (Contratos para la formación, Módulos de Formación y Empleo, Programa de becas).

Igualmente, las mujeres han sido consideradas colectivo prioritario en los procesos de selección que han llevado a cabo las entidades colaboradoras de los Programas de Formación Ocupacional y Continua. En el Plan Social de Empleo se establecen cuotas de participación reservadas a mujeres.

Las medidas de integración de la perspectiva de género han guardado coherencia con la estrategia del Gobierno regional en política de empleo y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como lo refleja el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla – La Mancha y el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido, el Plan por el Empleo de la Mujer estableció desde 2004 que en todas las actuaciones cofinanciadas puestas en marcha por el SEPECAM se promoviera una tasa de participación femenina equivalente a su peso porcentual en el total de personas desempleadas, priorizándose la acciones de fomento del empleo que comprometieran al menos un 85% de participación femenina.

Asimismo se otorgó prioridad a las mujeres víctimas de la violencia de género en todos los Programas puestos en marcha para mejorar su inserción laboral.

Finalmente, en el seguimiento de los Programas cofinanciados por Fondos, se han establecido variables e indicadores específicos desagregados por sexo.

El análisis de los datos de personas beneficiarias de actuaciones cofinanciadas por el FSE hasta el 31 de diciembre de 2008 revela una tasa de participación femenina del 52,83%.

Las medidas que han mostrado mayores niveles de participación femenina entre sus beneficiarios, excluyendo las medidas pertenecientes al Eje 45, han sido la medida 5.6. “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, la medida 42.7. “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral” y la medida 42.8. “Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes”, con unas tasas de participación femenina del 78,31%, del 70,55% y del 60,36%, respectivamente.

Las medidas 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” y 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado de



trabajo” han contado con una participación femenina del 56,71% y del 54,21% respecto al total de personas beneficiarias analizadas.

Por otra parte, el Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado laboral” ha contado entre sus instrumentos, por un lado, con medidas específicamente encaminadas a beneficiarias mujeres y, por otro lado, por Órdenes de convocatoria que han establecido medidas de acción positiva y contratación preferente a la mujer, imputándose únicamente a este Eje los importes correspondientes a la mujer. Con todo ello se puede decir que la participación femenina en las medidas que integran dicho Eje ha alcanzado el 100% en las medidas 45.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” y 45.17. “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”.

Los progresos experimentados por el mercado laboral -incremento continuo de la tasa de actividad y de la de ocupación, disminución continuada del desempleo y, sobre todo, la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral- han afectado a la realidad cotidiana.

Las mujeres han sido y siguen siendo las que soportan en mayor medida el peso de las responsabilidades familiares. En las decisiones familiares se ha valorado de forma superior el empleo del varón, a menudo más estable y mejor remunerado que el de la mujer, perpetuando esta situación, y haciendo recaer los costes de la conciliación en solitario sobre las mujeres, con lo que éstas han visto reducidas su disponibilidad y movilidad, y en consecuencia sus oportunidades de empleo.

Consciente de la problemática relativa a la inserción de la mujer al mercado de trabajo, en el año 2006 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha elaboró el **Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal** que fue puesto en marcha en el año 2007.

Por otra parte, la política de conciliación de vida laboral, familiar y personal se ha enmarcado en el **Plan Regional de Empleo de la Mujer** y como tal aparece en el **Acuerdo por el Empleo y en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad**.

En el referido Plan Regional de Conciliación, se establecen los siguientes objetivos:

1. Las medidas a favor de la conciliación deben inscribirse en una política general por la igualdad entre hombres y mujeres, deben ayudar a reforzar el empleo femenino, a fomentar la organización flexible de las empresas y a permitir el sostenimiento o el aumento de la natalidad. En concreto, deben animar a los interlocutores sociales y a las empresas a desarrollar iniciativas y fomentar planes de organización flexibles destinados a conciliar las responsabilidades familiares y laborales.
2. Las medidas propuestas se enmarcan dentro de las políticas de calidad de empleo y políticas de apoyo a la familia. En el marco de este Plan de Conciliación se considera la familia como un grupo de personas con relaciones legales de dependencia entre ellas. El presente proyecto debe incluir a las familias monoparentales siempre que tengan personas a su cargo.
3. Debe centrar su acción en el campo del empleo asalariado de trabajadores en el sector privado, así como los trabajadores por cuenta propia y los socios cooperativistas. Quedan fuera del ámbito de actuación de este Plan, las medidas dedicadas a facilitar la conciliación de funcionarios y trabajadores públicos.

4. Las acciones recogidas en este documento de bases son las propias del marco competencial del Servicio Público de Empleo, quedan fuera otras actuaciones relativas a la oferta de servicios y recursos, horarios comerciales, etc.

5. En todos los casos, los programas y medidas desarrolladas en este Plan deben incentivar la actividad, representar siempre estímulos para la ocupación y el empleo y no para el paro. Deben, en la medida de sus posibilidades, contribuir a la creación de empleo de calidad en la prestación de servicios, también de calidad, para el apoyo a las familias en el cuidado de personas dependientes.

6. Deben ayudar a construir un modelo caracterizado por la flexibilidad y la calidad en el empleo, por la libre negociación entre las partes, la autonomía de las empresas, huyendo de propuestas de carácter regulatorio.

7. Las medidas acordadas en este documento de bases deben informar las políticas inmediatas del SEPECAM, pero sobre todo deben servir para orientar su intervención en el futuro periodo de programación de Fondo Social Europeo (2007-2013). Con carácter transversal, las ayudas contempladas en este documento considerarán las especiales dificultades del medio rural y contemplarán la introducción de acciones positivas o "primas" para favorecer a las empresas o familias del medio rural.

Los objetivos genéricos de las medidas contenidas en el **Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal** se concretan en:

- Conciliar el derecho al empleo, en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, con las responsabilidades familiares.
- Fomentar el empleo de la mujer.
- Favorecer la creación y consolidación de nuevos empleos y nuevas empresas en el área de cuidado a menores y personas dependientes y, en general, servicios relativos a la conciliación.
- Facilitar a las empresas de Castilla-La Mancha, en especial a las pymes, el establecimiento voluntario de estrategias flexibles en la organización del trabajo, que favorezcan la conciliación de responsabilidades familiares y laborales.
- Aumentar la competitividad de las empresas de Castilla-La Mancha, en especial las pymes, en una economía basada cada vez más en el valor del capital humano, el conocimiento y la innovación.
- Promover cambios de percepción en la sociedad sobre el reparto de tareas entre hombres y mujeres.

El Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal se estructura en tres ejes de intervención, definidos según las entidades o personas destinatarias de las acciones:

- Ayudas a las empresas para la puesta en marcha de programas de conciliación.
- Ayudas económicas para trabajadores.
- Acciones en materia de formación, información y sensibilización para promover un cambio cultural.

## **INCLUSIÓN SOCIAL.**

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos, Prevención de riesgos de exclusión, Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión Europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorporaba líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI elaboró un Informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho Informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final era el INEM aportaban el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asociaban con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, habían sido los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se producía entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin suponía una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que recomendaba el PNAin. Esta contribución presentaba un elevado grado de concentración temática, ya que se ha volcado en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin ha limitado el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

- Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005
  - Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros
  - Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614
  
- Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:
  - Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros
  - Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

#### **6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999.**

En todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas han sido coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs. También lo han sido con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo

la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que han sido cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las Directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión.

En cada una de ellas se recogió, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que iban a ser objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introdujeron los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecían las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecían las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCM<sub>5</sub> y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales responsables de la ejecución de cada una de las actuaciones del Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, han comprobado y garantizado que dichas acciones eran conformes con el Complemento de Programación y la política agraria común, tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores han introducido los proyectos, gastos imputables a cada uno de ellos y los indicadores. Por tanto, los proyectos han sido objeto de un control que ha garantizado la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el Complemento de Programa y las políticas comunitarias.

Esta gestión común de la información por parte de los diferentes organismos, ha permitido visibilizar la complementariedad de las actuaciones, así como la imposibilidad de actuación sobre ámbitos correspondientes a la Política Agraria Comunitaria.

#### **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: *“Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”*, y el Consejo Europeo de Estocolmo completó los objetivos, fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión 578/2003/CE del Consejo, de 22 de Julio de 2003, se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros. Esta nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolló tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, presentaba algunas diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores.

La EEE se materializó inicialmente en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboraban y presentaban cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconsejaba incorporar. En este sentido los PNAE incorporaron un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

A lo largo del período de programación, la UAFSE ha elaborado una Tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con

las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE), con el objetivo de poder apreciar la contribución del FSE en España en relación con dicha Estrategia.

En los años 2000 al 2002 dicha Tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y Directrices de la EEE vigentes en dichas fechas, y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En el año 2003, el Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En los años 2003 y 2004 se realizó una Tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el período 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible.

En relación con esta reforma, cada Estado miembro presentó su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, agrupadas en tres ámbitos: macroeconómico, macroeconómico y de empleo (Decisión 2005/600/CE del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros). El Programa Nacional de Reformas de España, presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructuró en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

Las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005 – 2008 se resumen a continuación:

**a) Directrices macroeconómicas.**

- 1.- Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
- 2.- Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
- 3.- Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
- 4.- Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
- 5.- Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
- 6.- Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

**b) Directrices macroeconómicas.**

- 7.- Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
- 8.- Facilitar la innovación en todas sus formas.
- 9.- Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
- 10.- Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
- 11.- Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
- 12.- Desarrollar y profundizar el mercado interior.
- 13.- Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.

14.- Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar las iniciativas privadas mediante la mejora de la reglamentación.

15.- Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.

16.- Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

### **c) Directrices de empleo.**

17.- Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

**Prioridad 1.** Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (Directrices 18,19, 20).

18.- Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.

19.- Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.

20.- Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

**Prioridad 2.** Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y empresas. (Directrices 21 y 22).

21.- Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.

22.- Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

**Prioridad 3.** Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (Directrices 23 y 24).

23.- Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.

24.- Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para acometer los objetivos planteados en la Directriz nº 17, relativos al incremento de la tasa general de empleo, así como en particular la tasa de empleo femenina, y la reducción del desempleo y la inactividad, las actuaciones se han centrado en las prioridades antes mencionadas.

La relación entre la ejecución de las actuación cofinanciadas por el FSE en el periodo 2000-2008 en el POI Regional de Castilla-La Mancha y la Estrategia Europea de Empleo, conforme a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, se analiza en la tabla siguiente:

## RELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2000-2008 Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PRIORIDADES	ORIENTACIONES 2005		Eje/ Medida	MEDIDA	INFORME DE CIERRE FSE					
	DIRECTRIZ				COSTE TOTAL	%	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
1	18	Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	18.709.227,02	70%	13.096.458,91	19.449	11.739	
			45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	31.911.192,77	80%	25.528.954,22	14.276	14.275	
			45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	135.630,35	80%	108.504,28	37	37	
			45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	395.965,67	80%	316.772,54	0	0	
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>					<b>51.152.015,81</b>		<b>39.050.689,95</b>	<b>33.762</b>	<b>26.051</b>
	19	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresas	10.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	15.297.743,64	70%	10.708.420,55	8.873	5.032	
			42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	72.732.875,57	70%	50.913.012,90	44.839	24.305	
			42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	29.034.868,15	70%	20.324.407,71	14.422	10.174	
			44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	9.830.714,40	75%	7.373.035,80	2.180	953	
	19	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresas	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	2.022.816,21	75%	1.517.112,16	887	305	
50.6			Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	14.648.904,80	70%	10.254.233,36	724	567		
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>					<b>143.567.922,77</b>		<b>101.090.222,47</b>	<b>71.925</b>	<b>41.336</b>	
2	20	Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	701.030,00	75%	525.772,50	0	0	
			<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>					<b>701.030,00</b>		<b>525.772,50</b>
	<b>TOTAL PRIORIDAD</b>					<b>195.420.968,58</b>		<b>140.666.684,92</b>	<b>105.687</b>	<b>67.387</b>
	21	Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	8.924.731,44	75%	6.693.548,58	3.087	1.497	
			43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	0,00	75%	0,00	0	0	
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>					<b>8.924.731,44</b>		<b>6.693.548,58</b>	<b>3.087</b>	<b>1.497</b>	
<b>TOTAL PRIORIDAD</b>					<b>8.924.731,44</b>		<b>6.693.548,58</b>	<b>3.087</b>	<b>1.497</b>	

**I. ATRAER A MÁS PERSONAS PARA QUE SE INCOPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO**

**II. MEJORAR LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS**



3	III. AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS CUALIFICACIONES	23	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	20.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	10.761.973,97	70%	7.533.381,78	787	334
				41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	121.872.918,98	65%	79.217.397,34	150.457	72.123
				41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	22.523.458,46	75%	16.892.593,85	8.650	2.940
				43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	5.696.870,12	75%	4.272.652,59	12.597	4.767
				<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>160.855.221,53</b>		<b>107.916.025,55</b>	<b>172.491</b>	<b>80.164</b>
24	Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de com	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	7.853.611,90	65%	5.104.847,74	5.192	2.297		
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>7.853.611,90</b>		<b>5.104.847,74</b>	<b>5.192</b>	<b>2.297</b>		
		<b>TOTAL PRIORIDAD</b>		<b>168.708.833,43</b>		<b>113.020.873,29</b>	<b>177.683</b>	<b>82.461</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>373.054.533,45</b>		<b>260.381.106,78</b>	<b>286.457</b>	<b>151.345</b>				

El coste total ejecutado en el conjunto del periodo de programación en las medidas relacionadas con la EEE ha ascendido a 373.054.533,45 euros, lo que ha supuesto una total de ayuda FSE de 260.381.106,78 euros.

La mayor parte del coste total ejecutado se ha concentrado en la Prioridad 1 “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo”, que ha concentrado el 52,38% del coste total ejecutado en el conjunto del periodo en relación con la EEE. En este sentido, la Directriz 19 “Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa” ha concentrado el 38,48% del total ejecutado. Esta Directriz se ha instrumentalizado en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, principalmente a través de la medida 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, que ha concentrado el 19,03% del coste total ejecutado en el conjunto del PO.

Por otra parte, la Directriz 18 “Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida” ha concentrado un 13,71% del coste total, especialmente a través de las medidas del POI 45.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” (8,35% del total ejecutado) y 42.8. “Ofrecer vías de inserción a los jóvenes profesionales” (4,91% del total ejecutado). Asimismo, la Directriz 20 “Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo” se ha materializado a través de la medida 43.4. “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo”, cuyo coste total ejecutado en el conjunto del PO ha supuesto el 0,18%.

La Prioridad 2 “Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas” ha concentrado el 2,39% del coste total ejecutado en el conjunto del periodo, que se ha instrumentalizado principalmente a través de la medida 43.3. “Sostener la consolidación del empleo existente” (2,35% del coste total ejecutado en el PO).

La Prioridad 3 “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” ha supuesto el 45,22% del coste total ejecutado en el conjunto del periodo. El objetivo que establece esta Prioridad se lleva a cabo a través de dos directrices: Directriz 23 “Ampliar y mejorar la inversión en capital humano” (43,12%) y la Directriz 24 “Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias” (2,11%).

En este sentido, la Directriz 23 se ha materializado, a su vez, en el Programa Operativo de Castilla-La Mancha a través de cuatro medidas:

- 20.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo”, que ha concentrado un 2,81% del coste total ejecutado en el conjunto del PO.
- 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica”, que ha concentrado un 31,88% del total del coste ejecutado para el conjunto del periodo en relación con PO.
- 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (5,89%).
- 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” ha concentrado un 1,49% del coste total del PO.

Por otra parte, la Directriz 24 que incide en los objetivos propuestos en la Prioridad 3, se ha materializado a través de la medida 41.14 “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional” que ha supuesto el 2,05% del coste total ejecutado en el conjunto del periodo en el PO.

### **Otras contribuciones del FSE a las prioridades de la EEE.**

Los Fondos Estructurales son instrumentos de cohesión social y económica de la Unión Europea, y complementan sus intervenciones generales con las Iniciativas Comunitarias. La IC EQUAL ha sido, por tanto, un buen laboratorio de experiencias novedosas con posibilidades de consolidación en otras formas de intervención, que además han servido para facilitar el cumplimiento de los objetivos del FSE y de las prioridades establecidas en la EEE. A continuación se relacionan algunos ejemplos de la experiencia de la IC EQUAL llevada a cabo en Castilla-La Mancha y enmarcada en las prioridades transversales de los Fondos Estructurales (Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Sociedad de la Información y Desarrollo Local).

La **AD 558**, del proyecto “**Los Yacimientos del Vino**”, llevado a cabo por **ACEVIN** en varias regiones del territorio nacional y enmarcado en el Eje 2 (“Fomentar el espíritu de empresa”), ha llevado a cabo la transferencia de una buena práctica consistente en una metodología para la creación de empresas en el sector del turismo y, más concretamente, en las rutas turísticas del vino, por personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. La innovación de la práctica radica en los dispositivos creados para el apoyo y la consolidación de iniciativas empresariales promovidas por estos colectivos y en el tratamiento integral de los mismos con una estrategia de desarrollo local y turístico basada en la construcción de un modelo turístico temático, aunando bajo un mismo concepto los recursos **medioambientales** y los servicios turísticos existentes y potenciales.

En la **AD 353** “**Castilla la Mancha por las NTIC**”, que ha desarrollado el proyecto “**Vinculatec**” al amparo del Eje 3 (“Facilitar la adaptación de trabajadores/as y las empresas”), se ha llevado a cabo una experiencia consistente en facilitar la incorporación de las **Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación** a empresas de reducida dimensión, mediante la combinación de asesoramiento y orientación para su adquisición con la organización de acciones formativas para asegurar su aprovechamiento. Sus principales destinatarios han sido microempresas y pymes de hasta 20 empleados/as de sectores maduros de Castilla-La Mancha, como son la agroindustria, la confección, el calzado, la madera y el mueble.

El proyecto **Res Laboris** llevado a cabo por la **AD 590** con el **Ayuntamiento de Las Pedroñeras** como entidad representante, se ha desarrollado en la comarca de la Mancha Baja Conquense y fue concebido para integrar en una estructura comarcal permanente los diferentes programas y servicios dirigidos a facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situaciones de desigualdad. La población femenina ha sido grupo destinatario de las actuaciones del proyecto, realizándose acciones específicas para atender sus problemáticas y medidas complementarias para favorecer su participación en todas las acciones del mismo. Partiendo de esta concepción lineal, el proyecto ha desarrollado una estrategia transversal y dual para la aplicación del **enfoque de género**, materializada en cada una de las áreas de intervención (investigación, orientación e intermediación laboral, formación y sensibilización).

El elemento clave para el logro de esta evolución ha sido la progresiva sensibilización e implicación de las entidades socias de la Agrupación de Desarrollo, del equipo de dirección (en el que se designó una responsable de igualdad de oportunidades encargada de vigilar y orientar la incorporación del mainstreaming de género) y del equipo técnico.

## 6.7. Coherencia con otras políticas.

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 realizadas durante el período 2000-2006 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, dichas actuaciones se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación:

**1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER)**, que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido por importe de 169.059.616,68 euros.

**2. Programa Operativo Local (FEDER)** comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

La ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el período 2000-2006 ha sido de 162.815.589,03 euros.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” cuyo objetivo ha sido atender a necesidades puntuales que contribuyesen a la construcción de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que generen empleo”, la cual se han enmarcado en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

**3. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER).** Este Programa se ha planteado como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido por importe de 57.377.712,88 euros.

**4. Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, desarrollo e innovación.** Este Programa ha tenido como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido por importe de 105.728.521,98 euros.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000–2006.

#### **5. Programa Operativo FEDER-FSE de Lucha contra la Discriminación .**

La ejecución de las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integradas para el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación en el período de programación 2000-2006, ha sido de 32.255.097,29 euros.

En materia de Formación y Empleo (FSE) se han desarrollado los siguientes Programas Plurirregionales:

**6. Programa Operativo FSE en materia de Fomento del Empleo**, con una ejecución para actuaciones localizadas en el territorio de Castilla-La Mancha por importe de 382.010.438,52 euros.

**7. Programa Operativo FSE de Iniciativa Empresarial y Formación Continua**, con una ejecución en Castilla-La Mancha por importe de 114.058.012,39 euros.

**8. Programa Operativo FSE de Sistema de Formación Profesional**, con una ejecución en Castilla-La Mancha por importe de 3.992.105,80 euros.

Las actuaciones de los Programas cofinanciados por el FSE se han integrado, en su mayor parte, en el Eje 4 y de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.

Por su parte, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 “Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Además, se citan a continuación los Programas cofinanciados por el FEOGA-O y por el IFOP.

**9. Programa Operativo Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA)**, que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 293.463.937,83 euros.

Por su parte, la Comunidad Autónoma ha centrado su actuación, a partir de 2003, en la medida 7.3 del Programa Operativo Integrado.

**10. Programa Operativo Plurirregional del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)**, que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones de Castilla-La Mancha de 11.254.320,11 euros.

De igual manera, ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras cofinanciadas por el **FEDER** y el **Fondo de Cohesión**.

### **Administración Autonómica**

Así, deben ser consideradas las sinergias que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Comunidad Autónoma ha obtenido y viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos- y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla - La Mancha.

Por lo que se refiere al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de tres Decisiones en el período de programación 2000-2006, cuyo detalle por proyecto y coste elegible aprobado es el siguiente:

*Euros*

<b>2000.ES.16C.PE.018 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"</b>	<b>20.709.900</b>
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Toledo	8.540.400
2.- Centro de tratamiento de R.U. en Albacete	9.231.500
4.- Campaña de información y sensibilización	601.000
<b>2001.ES.16C.PE.042 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"</b>	<b>28.956.811</b>
1.- Centro de tratam de Talavera y est. de transf. en Oropesa y Alcaudete	6.148.400
2.- Centro de tratam. R.S.U. y 7 est. de transf. en Cuenca	12.861.659
3.- Sellado de vertederos en Castilla-La Mancha	8.143.716
4.- Campaña de información y sensibilización ciudadana	1.803.036
<b>2002.ES.16C.PE.023 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"</b>	<b>40.298.984</b>
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Guadalajara	8.654.574
2.- Ampl. Centro de tratam. de R.U en Almagro	6.611.133
3.- Inst. compl. para la recogida selectiva de R.U. en Castilla-La Mancha	14.275.160
4.- Sellado y clausura de vertederos en Castilla-La Mancha	5.349.008
5.- Gestión de residuos de construcción y demolición en AB, CU y GU	3.606.073
6.- Campaña de formación y sensibilización	1.803.036

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado dos Decisiones para el periodo de programación 2000-2006:

*Euros*

<b>2000.ES.16C.PE.003 "San. y Depur. en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana"</b>	<b>3.124.000</b>
1.- EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez	3.124.000
<b>2000.ES.16C.PE.058 "San. y Abas. en la Cuenca Hidrográfica del Segura"</b>	<b>7.054.269</b>
6.- EDARES Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio	7.054.269

▪ **Administración General del Estado**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por la Administración General del Estado son los siguientes:

*Euros*

Proyecto	Coste elegible
<b>2000.ES.16.C.PE.007.</b> Actuaciones de suministro de agua y abastecimiento a poblaciones ubicadas en la Cuenca Hidrográfica del Tajo: Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y zona de influencia.	69.691.455
<b>2002.ES.16.C.PE.040.</b> Asistencia Técnica para el estudio y redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	1.345.600
<b>2004.ES. 16.C.PE.009.</b> Ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor.	14.141.342
<b>2005.ES. 16.C.PE.021.</b> Abastecimiento de agua a los municipios del Campo de Montiel.	28.469.224
<b>2005.ES. 16.C.PE.044.</b> Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a los municipios de la Sagra Este.	80.000.000

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

*Euros*

Proyecto	Coste elegible
<b>2002.ES.16.C.PE.013.</b> Asistencia Técnica: Ampliación de la red de saneamiento y EDAR de Guadalajara (1ª fase)	299.951
<b>2003.ES. 16.C.PE.009.</b> Ampliación de la red de saneamiento y de la EDAR de Guadalajara (2ª fase)	35.174.785
<b>2005.ES. 16.C.PE.024.</b> Saneamiento y depuración de aguas en los municipios de Argamasilla de Alba y Tomelloso.	20.362.759

Los proyectos de transportes son los siguientes:

*Euros*

Proyecto	Coste elegible
<b>2004.ES.16.CP.T010.</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Motilla del Palancar-Iniesta-Minglanilla.	58.917.206
<b>2004.ES.16.CP.T011</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Monteagudo de Salinas-Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar	50.793.613
<b>2004.ES.16.CP.T012</b> Ave Madrid-Levante. Túnel de Tendero (Monteagudo de Salinas).	27.408.908
<b>2004.ES.16.CP.T013</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Villagordo del Júcar-La Gineta	45.021.325
<b>2004.ES.16.CP.T014</b> Ave Madrid-Levante. Tramo La Gineta-Albacete	24.424.216
<b>2004.ES.16.CP.T015</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Fuentes-Monteagudo de Salinas	48.583.831
<b>2004.ES.16.CP.T016</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Gabaldón-Villanueva de la Jara-Villagordo del Júcar	48.263.153
<b>2004.ES.16.CP.T018</b> Ave Madrid-Levante. Tramo Venta del Moro-Caudete de las Fuentes.	17.794.962

▪ **Corporaciones Locales**

Los proyectos de abastecimiento de agua realizados por Corporaciones Locales son los siguientes:

Euros

Proyecto	Coste elegible
<b>2003.ES.16.C.PE.006.</b> Abastecimiento a la Comarca de Talavera de la Reina (1ª fase).(Diputación Provincial de Toledo)	6.891.550
<b>2004.ES. 16.C.PE.030.</b> Abastecimiento de agua a Valdellozo (Ayuntamiento de Talavera de la Reina).	1.008.776
<b>2004.ES. 16.C.PE.030.</b> Mejora de redes de abastecimiento de agua de Toledo. Ecotoledo II bis (Ayuntamiento de Toledo).	2.047.829

Los proyectos de saneamiento y depuración de agua son los siguientes:

Euros

Proyectos	Coste elegible
<b>2003.ES.16.C.PE.019.</b> Colector general A-6 (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	2.395.515
<b>2004.ES.16.C.PE.024</b> Saneamiento y recuperación urbana de los arroyos de la cuenca del Alamin. Parque de Olmeda (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.498.792
<b>2004.ES.16.C.PE.024</b> Reparación del colector del Alamin (2ª fase) (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.471.431

Los proyectos de gestión de residuos son los siguientes:

Euros

Proyectos	Coste elegible
<b>2000.ES.16.C.PE.018.</b> Centro de tratamiento de residuos urbanos en Toledo	8.540.400
<b>2000.ES.16.C.PE.018.</b> Centro de tratamiento de residuos urbanos en Albacete	9.231.500
<b>2000.ES.16.C.PE.018</b> Proyecto básico para la ampliación de la recogida selectiva de residuos urbanos en la ciudad de Albacete: construcción de un ecoparque, instalación de áreas de aportación y otras dotaciones complementarias (Ayuntamiento de Albacete).	2.337.000
<b>2000.ES.16.C.PE.018.</b> Campaña de formación y sensibilización. Estudios preparatorios; Asistencia técnica para seguimiento, evaluación y publicidad. Gestión residuos en la Comunidad Autónoma.	601.000
<b>2000.ES.16.C.PE.120.</b> Programa de ecología urbana: Ecotoledo III (Ayuntamiento de Toledo).	1.158.481
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Instalación subterránea de contenedores de recogida selectiva en Ciudad Real (Ayuntamiento de Ciudad Real)	1.018.192
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Gestión de residuos urbanos. Programa de ecología urbana en Toledo: Ecotoledo I (Ayuntamiento de Toledo)	1.019.673
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Actuaciones de construcción y explotación del depósito de residuos inertes-escombros en Puertollano (Ayuntamiento de Puertollano).	1.334.523
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Gestión integral de los residuos de escombros y restos de obras en la Mancomunidad del Jabalón (MANSERJA)	4.171.715
<b>2000.ES.16.C.PE.140</b> Proyecto para completar la implantación de la recogida selectiva de R.S.U. en la provincia de Albacete (Diputación Provincial de Albacete)	6.873.217
<b>2000.ES.16.C.PE.140.</b> Recogida selectiva de envases y residuos de envases en municipios de más de 4.000 habitantes de la Provincia de Ciudad Real.	2.147.416
<b>2004.ES. 16.C.PE.031.</b> Mejora de la recogida selectiva y de residuos especiales en Talavera de la Reina (Ayuntamiento de Talavera de la Reina)	1.533.728
<b>2004.ES. 16.C.PE.031.</b> Instalación de contenedores soterrados dentro del casco histórico de Guadalajara (Ayuntamiento de Guadalajara)	1.366.504
<b>2004.ES. 16.C.PE.031.</b> Mejora de la gestión y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Albacete e implantación de sistemas complementarios de recogida selectiva (Ayuntamiento de Albacete).	1.447.945



### **6.8. Mecanismos de coordinación.**

El carácter integrado de la programación del FEDER, el FSE y el FEOGA-O durante el período 2000-2006, plasmado en particular en la realización de Comités de Seguimiento Plurifondo y en la puesta en marcha de un instrumento informático común a los tres Fondos (Fondos 2000), ha garantizado plenamente la coordinación efectiva, la complementariedad y la ausencia de doble financiación de los proyectos seleccionados.

## 7. GRANDES PROYECTOS.

A través del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se han cofinanciado cuatro Grandes Proyectos que se relacionan a continuación, ejecutados por la **Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento** y por el **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**:

1. **Autovía de Albacete a Murcia (Tramos: Albacete-Enlace del Puerto, Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana, Enlace Navacampana-Venta del Olivo).**
2. **Autovía de Castilla-La Mancha (Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca).**
3. **Autovía A-42 de Ciudad Real a Atalaya del Cañabate (Tramo: Miguelturra-Daimiel (Este)).**
4. **Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo.**

**El importe pagado durante el período de elegibilidad del Programa para los cuatro Grandes Proyectos asciende a 567.025.483,66 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 110,91% sobre el total de gasto programado.**

Los tres Grandes Proyectos integrados en la medida 6.1. "Autovías y carreteras", cuya ejecución corresponde al Ministerio de Fomento, han tenido una ejecución por importe de 409.738.273,99 euros, lo que supone un 99,97% del gasto programado.

En el caso de las actuaciones integradas en la medida 6.3. "Ferrocarriles", cuya ejecución corresponde a ADIF, los pagos realizados han sido por importe de 157.287.209,67 euros, por lo que el grado de ejecución se sitúa en un 155,14%.

### **1. Autovía de Albacete a Murcia: Tramo: Albacete-Venta del Olivo.**

La cofinanciación del FEDER por importe de 161.048.000 euros fue aprobada a través de la **Decisión de la Comisión C (2001) 2823, de 12 de noviembre de 2001**. Dicha ayuda suponía un 70% del coste total subvencionable del proyecto que ascendía a 230.068.160 euros.

**El total de pagos realizados asciende a 230.068.159,94 euros, que suponen una ejecución del 100% respecto al gasto total programado.**

El objetivo principal de este Gran Proyecto, dividido en tres Tramos, desde Albacete a Venta del Olivo, ha consistido en transformar la antigua carretera nacional CN-301 en una Autovía integrante del Corredor Madrid-Levante.

Aproximadamente, un 75% de la Autovía discurre por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, concretamente por la provincia de Albacete, y el 25% restante por la Región de Murcia.

Su construcción ha supuesto la eliminación de una serie de curvas peligrosas, que ha redundado en una considerable disminución de la tasa de siniestralidad. También se ha conseguido una gran mejora del tráfico, ya que el recorrido de esta vía presenta considerables problemas en horas punta, sobre todo en lo que respecta al transporte de mercancías entre la Región de Murcia y Madrid.

Esta mejora del tráfico resulta especialmente importante en las fechas vacacionales, ya que dicha Autovía tiene una gran afluencia de tráfico con destino a las costas.

En síntesis, su construcción, que viene a completar las actuaciones de la Red de Autovías, ha supuesto una importante mejora de la seguridad vial, que se traduce en una considerable disminución de la accidentalidad, una mejora de las comunicaciones y una mayor fluidez de tráfico, que redundará en ahorro del tiempo de viaje.

Los tres tramos cofinanciados a través del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006, cuya longitud es de 18, 4 kilómetros, son los siguientes:

Tramo: Albacete-Enlace del Puerto.

Con cargo a este tramo se han realizado pagos por importe de 80.547.120 euros.

Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana.

Los pagos realizados han sido por importe de 96.744.133,17 euros.

Tramo: Enlace Navacampana-Venta del Olivo (parte correspondiente a Castilla-La Mancha).

El importe total certificado de las actuaciones localizadas en el territorio de Castilla-La Mancha, ha sido de 52.776.906,77 euros.

La sección tipo del tronco del tramo de Autovía está formada por dos calzadas de 7 m. de anchura cada una, por dos arcenes de 2,50 m. de anchura cada uno, de dos arcenes interiores de 1 m. de anchura cada uno, por dos bermas de 1m. de anchura cada una y por una mediana de 12 m. de anchura.

Se han proyectado 32 estructuras de los siguientes tipos:

- 8 viaductos.
- 10 pasos superiores sobre la autovía.
- 14 pasos inferiores bajo la autovía.

## **2. Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (CN-340)-Atalaya del Cañavate. Subtramo Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel.**

Mediante ***Decisión de la Comisión C(2002)1768, de 2 de agosto de 2002***, fue aprobada una ayuda FEDER para este Gran Proyecto por importe de 73.967.861 euros, que suponían un 70% del coste total subvencionable del mismo, que ascendía a 105.668.373 euros.

**El total de pagos realizados con cargo a este Gran Proyecto ha sido por importe de 105.560.574,05 euros, que suponen una ejecución del 99,90% sobre el gasto programado.**

El objetivo principal de la A-42 ha sido transformar en Autovía la CN-430, que forma parte del Eje Transversal Mérida-Valencia. El origen del proyecto se sitúa sobre la Variante Sur de Ciudad Real, 1 km. al oeste del actual enlace con la carretera CM-4127, Ciudad Real-Miguelturra.

Con la citada actuación se ha logrado disminuir el tiempo de recorrido, además de mejorar las situaciones de saturación de la antigua carretera, que eran provocadas por el elevado volumen de tráfico, así como por el importante porcentaje de vehículos pesados. Además, la eliminación de las numerosas intersecciones a nivel de la nacional y la sustancial disminución en los niveles de tráfico, ha conllevado una disminución de la accidentalidad.

Este proyecto tiene 36 kilómetros de longitud. La sección tipo está constituida por dos calzadas separadas, con dos carriles cada una, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m.

Las estructuras realizadas, han sido las siguientes:

- 2 viaductos.
- 18 pasos superiores de caminos.
- 19 pasos superiores de ramales.
- 3 pasos inferiores.
- 2 cajones hincados.

### **3. Autovía de Castilla-La Mancha. Unión de la A-5 con la A-3 y Cuenca. Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.**

A través de la **Decisión de la Comisión C (2002)2970, de 11 de septiembre de 2002**, fue aprobada una ayuda FEDER para este Gran Proyecto por importe de 51.876.678 euros, que suponían un 70% del coste total subvencionable del mismo, que ascendía a 74.109.540 euros.

**Los pagos realizados han sido por importe de 74.109.540,00 euros, que suponen un porcentaje de ejecución del 100% sobre el gasto programado.**

La Autovía Castilla-La Mancha entre la N-V (Maqueda) y Cuenca constituye un eje de comunicación transversal entre Extremadura y Portugal hacia Castilla, Levante y Cataluña, además de servir de conexión a la ciudad de Cuenca con la Autovía A-3. Uno de los tramos de la Autovía de Castilla-La Mancha es el correspondiente a la CN-400, comprendido entre la intersección de dicha CN-400, de Toledo a Cuenca, con la carretera a Abia de la Obispalía y Cuenca.

El beneficio más destacable de la actuación ha sido la disminución del tiempo de recorrido, además de solucionar los problemas frecuentes de vialidad invernal, que presentaba la antigua carretera nacional. Asimismo, se ha disminuido la peligrosidad de la misma, generada, en muchas ocasiones, por la formación de placas de hielo.

Esta actuación tiene 22,4 km. de longitud, con características de autovía y sección tipo análoga a la autovía citada con anterioridad, es decir dos calzadas separadas de 7 metros de ancho con dos carriles por calzada, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m. y mediana de 2,00 m. El trazado de la autovía es nuevo en su totalidad, si bien discurre próxima a la carretera CN-400.

Las estructuras realizadas han sido las siguientes:

- 1 viaducto.
- 8 pasos superiores.
- 17 pasos inferiores, de los que 13 son marcos de 8x55 m. y uno es un paso de fauna de 6x5 m.

#### 4. Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo.

Mediante **Decisión de la Comisión C (2006) 1098, de 23 de marzo de 2006**, se fijó una ayuda del FEDER para este Gran Proyecto por importe de 65.901.693 euros, siendo el coste total subvencionable de 101.387.220 euros.

Las obras han sido realizadas por el **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, que **ha realizado pagos con cargo a esta actuación por importe de 157.287.209,67 euros, que suponen una ejecución del 155,14% sobre el gasto total programado.**

La construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Toledo ha respondido a los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento, tendente a facilitar la movilidad ciudadana y la vertebración territorial, reduciendo el tiempo de viaje desde los 60 minutos anteriores hasta los 35 minutos actuales.

Asimismo, la realización de este proyecto está en plena coherencia con el objetivo del Eje 6, en el sentido de que ha servido para mejorar la vertebración territorial y la promoción del desarrollo económico, ya que las actuaciones que han formado parte de dicho proyecto han tenido como objetivo la integración del conjunto territorial castellanomanchego, a través de la dotación de una adecuada accesibilidad a todos los espacios regionales y la conexión e integración de la región con su entorno nacional y europeo:

- Potenciación del desarrollo endógeno
- Mejora de la accesibilidad regional
- Mejora de los niveles de infraestructuras básicas.

La línea fue inaugurada el 15 de noviembre de 2005, siendo la tercera línea de estas características que entró en funcionamiento en España, tras las líneas Madrid- Sevilla y Madrid-Lleida.

En la primera parte del recorrido se aprovecha la infraestructura de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla hasta la estación de La Sagra (Toledo), siendo los 20,5 últimos kilómetros de nueva construcción (Tramo La Sagra-Toledo), las actuaciones que contempla el Gran Proyecto cofinanciado por el FEDER.

Como ya se ha indicado con anterioridad, el tiempo de recorrido entre las dos ciudades es de 35 minutos, pudiéndose alcanzar los 270 kms/h.

La obra se divide en dos tramos: Alameda de la Sagra-Mocejón (8,9 km.) y Mocejón-Toledo (11,6 km.).

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

##### Vía.

Sistema de vía sobre balasto. La adecuación de vía e instalaciones en la cabecera norte de La Sagra ha permitido que los trenes que toman el nuevo acceso ferroviario a Toledo puedan bifurcarse desde la línea Madrid-Sevilla a una velocidad de 220 kms./h.

Ancho de vía: estándar europeo: 1.435 mm.  
Electrificación: Sistema 1 x 25 Kv. 50 Hz.

## **Seguridad.**

- Señalización: La línea está dotada técnicamente para reconocer los sistemas ERTMS, LZB y ASFA. El enlace La Sagra-Toledo se explotó, inicialmente, con el sistema de señalización LZB. Este sistema era el más operativo, por ser el mismo sistema que se utilizaba en la línea Madrid-Sevilla.
- Control de Tráfico Centralizado: (CTC).
- Control de Regulación y Control: (CRC) en Madrid-Atocha.
- Sistema de Regulación Central: (SRC) Ha perseguido la optimización de la explotación global de la línea, la compensación de las perturbaciones ocurridas con las circulaciones y la resolución de conflictos de circulación.
- Sistema de supervisión y vigilancia: Incluye los subsistemas auxiliares que mejoran la seguridad y la operación de la línea y supervisan el estado de infraestructura, las instalaciones y el material rodante que circula por la línea (detección de caída de objetos, cajas calientes, estaciones meteorológicas, videovigilancia, detección de intrusión, etc.)
- Subestaciones: Añover Taller.

## **Telecomunicaciones.**

- Telecomunicaciones Fijas: La línea está dotada de una red troncal de fibra óptica desplegada a lo largo de la vía. Se trata de una red de gran capacidad que incorpora las últimas tecnologías en transmisión, conmutación y encaminamiento. Es una red multiservicio abierta y proporciona soporte al resto de sistemas: Gsm-R, detección de caída de objetos, de cajas calientes, de comportamiento dinámico, del estado del pantógrafo o de la información al viajero, la cronometría o la megafonía, entre otros.
- Red de radio móvil GSM-R: El sistema ERTMS realiza la transmisión de los datos entre los equipos de tierra y el equipo embarcado vía radio móvil GSM-R. El sistema GSM-R, basado en el GSM del ETSI, es una red de radiotelefonía móvil para uso de los ferrocarriles en las líneas transeuropeas.
- Telefonía Móvil: El nuevo acceso de alta velocidad a Toledo cuenta con servicio de telefonía móvil en todo su recorrido desde el primer día de su funcionamiento comercial. Ello ha sido posible gracias a que, de forma simultánea a la construcción de la línea, se han ejecutado las infraestructuras necesarias para que los operadores de telefonía instalasen sus equipos de transmisión. Esta operación supone una reducción significativa de impacto ambiental, ya que las diferentes empresas comparten las mismas infraestructuras a lo largo de la línea férrea.
- Sistema de información a los viajeros: Se realiza el control de la información para los viajeros mediante los monitores y teleindicadores de estaciones

## **Estación de Toledo.**

La rehabilitación del edificio histórico de la estación de Toledo es uno de los proyectos más singulares de las actuaciones que se han llevado a cabo para el desarrollo del enlace de alta velocidad entre Madrid y Toledo.

Declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, la estación de Toledo fue proyectada por el arquitecto Narciso Clavería en estilo neomudejar, inaugurándose en 1919. Para su reforma se ha considerado la adaptación de todo el recinto y de sus distintos elementos a las necesidades y prestaciones que ha de tener una estación comercial de una línea de alta velocidad. Los clientes disponen, entre otros servicios, de un aparcamiento al

aire libre, asfaltado e iluminado, que se extiende sobre una superficie de 7.500 m. cuadrados y capacidad para 325 plazas.

A excepción de la mejora de andenes y marquesinas, esta actuación no ha sido cofinanciada por el FEDER.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo Medida 6.3 GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo	0 0 0 0	511.233.703,00 409.846.485,00 105.668.373,00 74.109.540,00 230.068.572,00 101.387.218,00 101.387.218,00	567.025.483,66 409.738.273,99 105.560.574,05 74.109.540,00 230.068.159,94 157.287.209,67 157.287.209,67	110,91 99,97 99,90 100,00 100,00 155,14 155,14	3121(99,9%) 3121(100) 3121(100) 3121(100) 311(155,14%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total		511.233.703,00	567.025.483,66	110,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6		511.233.703,00	567.025.483,66	110,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		511.233.703,00	567.025.483,66	110,91	
TOTAL		511.233.703,00	567.025.483,66	110,91	



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	81,8	87,73	93,24
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.940,0	2.151,0	90,19
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	15.224,0	16.879,0	90,19
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.167.300,0	1.294.300,0	90,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.476,0	4.354,0	102,80



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	35,5	36,0	98,61
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	478,0	447,0	106,94
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	10.560,0	2.794,0	377,95
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.101.953,0	1.022.478,0	107,77
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.004,0	1.350,0	148,44
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de I

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,4	22,4	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	196,0	92,0	213,04
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.293,0	1.302,0	99,31
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	188.627,0	322.937,0	58,41
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.425,0	1.470,0	96,94



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

**PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**Código nacional:** CM

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006

**GRAN PROYECTO:** GP04 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	21,0	21,0	100,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	21,0	21,0	100,00
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	72,0	72,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	783,0	783,0	100,00

## 8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks ).

Los proyectos de la Red TEN, cofinanciados con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se relacionan a continuación.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera en el período 2000-2006 de estos proyectos alcanza el 50,27% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (373.392.316,50 sobre 742.703.165,15 euros).

Por lo que respecta a la **red ferroviaria**, en el caso de los proyectos realizados por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, cofinanciados por la medida 6.3. "Ferrocarriles", la ejecución en el período 2000-2006 alcanza el 74,56% del gasto total certificado por dicho organismo en la medida 6.3. "Ferrocarriles" (137.060.502,58 sobre 183.821.471,03).

El grado de ejecución de ADIF, cuyas actuaciones también son cofinanciadas con cargo a la medida 6.3. "Ferrocarriles", alcanza el 152,30% (157.287.209,67 sobre 103.272.274,00 euros de gasto programado).

### RELACION DE PROYECTOS RED TEN

Beneficiario	Título del proyecto	Gasto certificado
<b>Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)</b>	CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto. P.k. 252 al 290.5.	80.547.120,00
	CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto- Enlace de Navacampana. P.k. 290,5 al 317,0.	96.744.133,17
	CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo.	52.776.906,83
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañavate.Subtramo:Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel.(Este).	105.668.318,34
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañavate(A-31). Subtramo:Argamasilla de Alba(O)-Tomelloso(E).	32.722.945,76
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañavate(A-31).Subt:Manzanares Este (N-310)-Herrera Mancha. AT. Rd.Pyt.	656.332,26
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañavate(A-31).Subtramo:Daimiel (Este)-Manzanares(Este).A.T. Rd.Pyt.	1.131.625,02
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañavate(A-31).Subtramo:Tomelloso Este(N-310)-Albacete. A.T. Rd.Pyt.	740.285,18
	Autovia A-42.T.Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañabate (A-31).Sub. Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba. Rd. Pyt.	663.459,41
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañabate (A-31) Sub.Manzanares (NO)-Manzanres(E). A.T. Redac. Proyecto.	463.039,55
	Autovia A-42.Tramo:Ciudad Real(N-430)-Atalaya del Cañabate (A-31).Sub.Villarobledo (O).Enl.N-301. Asist. Téc. Redac. Proyt.	1.385.895,27
	<b>Total D.G. Carreteras. Medida 6.1.</b>	<b>373.392.316,50</b>
<b>Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)</b>	Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los P.k. 245 y 276 Corredor del Mediterráneo.	37.376.395,95
	Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los Pk. 162 y 182. Corredor del Mediterráneo.	31.159.534,33
	Línea Madrid-Alicante. Variante del P.k. 318 al 346. Vía.	30.194.944,17
	Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Asistencia Técnica Redacción Proyecto.	219.970,42

	Mejora de vía y obras complementarias de los tramos: Chinchilla-Torraba y Cieza-Jabalí Nuevo. A.T. Redac.Proyecto.	288.220,37
	Línea Madrid-Alicante. Renovación de vía y electrificación. Tramo: Villacañas-Alcázar	35.036.600,55
	Línea Madrid-Sevilla. Supresión PN en Valdepeñas	2.784.836,79
	<b>Total D.G. Ferrocarriles. Medida 6.3.</b>	<b>137.060.502,58</b>
<b>ADIF</b>	Línea alta velocidad Madrid-Toledo	157.287.209,67
	<b>Total ADIF Medida 6.3.</b>	<b>157.287.209,67</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>667.740.028,75</b>

## 9. SUBVENCION GLOBAL.

A través del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha cofinanciado por el FEDER una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

El importe de la Subvención Global asciende a 22.091.091 euros, de los que 15.497.000 corresponden a la cofinanciación del FEDER. La fecha inicial de elegibilidad ha sido el 1 de enero de 2000 y la final, tras la prórroga aprobada, el 30 de junio de 2009.

El gasto programado se ha distribuido en siete anualidades, con la distribución que se refleja en el siguiente cuadro (en euros):

Med	AÑOS							Total
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
1.55	2.860.817	2.938.949	3.317.587	4.128.953	2.728.594	2.728.594	2.722.877	21.426.371
9.51	94.960	94.960	94.960	94.960	94.960	94.960	94.960	664.720
<b>Total</b>	<b>2.955.777</b>	<b>3.033.909</b>	<b>3.412.547</b>	<b>4.223.913</b>	<b>2.823.554</b>	<b>2.823.554</b>	<b>2.817.837</b>	<b>22.091.091</b>

Las actuaciones realizadas se han integrado en dos medidas, la 1.55. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" y la 9.51. "Asistencia Técnica".

La ejecución de dichas medidas ha permitido la puesta en marcha y el desarrollo de un importante instrumento financiero que ha venido a potenciar la oferta de financiación en su modalidad de capital-riesgo (participaciones en capital y préstamos participativos) para la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión acometidos por las PYMES de la Región. Los principales hitos alcanzados se resumen de la siguiente manera:

- Nº. de empresas destinatarias: 23
- Importe aportado a través de la Subvención Global:
  - Participaciones en capital 15.378.630,83 €
  - Préstamos participativos 6.451.384,50 €
  - Total 21.830.015,33€**
- Inversión privada inducida a los proyectos 125.244.984,67 €

De acuerdo con las cifras anteriores, cada euro aportado a través de la Subvención Global ha generado un importante efecto multiplicador, al haber supuesto la movilización de 5,7 euros de inversión privada para la ejecución de nuevos proyectos empresariales en la Región. Así, la ejecución de la Subvención Global ha contribuido a la puesta en marcha de unas inversiones cuyos importes, según proyecto, se sitúan por encima de los 147 millones de euros.

Dentro de las dos líneas de actuación integradas en la medida 1.55, que han totalizado una ejecución por importe de 21.830.015,33 euros, se han destinado 3.018.516,81 euros al desarrollo de nuevos proyectos y el resto, 18.811.498,52 euros, a la modernización y ampliación de proyectos. En ambos casos, la aportación de recursos financieros a medio y largo plazo a las empresas ha cumplido las condiciones de participación fijadas en el Complemento de Programa:



- Las intervenciones llevadas a cabo han consistido, o bien en participaciones en capital, o bien en préstamos participativos.
- Las participaciones en capital no han sobrepasado el 45% del capital social de la participada.
- Los préstamos participativos han tenido un plazo de amortización de entre cinco y diez años.
- Los recursos totales concedidos a cada participada a través de la Subvención Global no han superado el 30% de la inversión total prevista.
- Las empresas destinatarias de la Subvención Global han sido PYMES que no hayan pertenecido a sectores en reconversión y que hayan llevado a cabo un proyecto de inversión en Castilla-La Mancha, que se ha considerado viable.

En cuanto a los efectos de las actuaciones llevadas a cabo con respecto a la creación de empleo, los principales logros alcanzados se resumen como sigue:

▪ Total empleo creado (puestos de trabajo a jornada completa):	1.230
▪ Total empleo mantenido:	1.007
▪ Nivel de supervivencia	81,87%

El ratio de inversión por cada puesto de trabajo directo creado se ha situado en unos 120 miles de euros, ratio cuya tendencia a lo largo del período ha tendido a aumentar en paralelo con la mayor capitalización y desarrollo tecnológico de los proyectos.

Las cifras anteriores se refieren a puestos de trabajo directos en el conjunto de los proyectos de inversión que se han puesto en marcha. El efecto de dichas actuaciones, a nivel de creación de puestos de trabajo indirectos, ha supuesto, al menos, triplicar las cifras indicadas.

La ejecución de la Subvención Global ha contribuido, por tanto, a potenciar el mercado del capital-riesgo en Castilla-La Mancha, al facilitar a las empresas de la Región una disponibilidad de fondos que, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Complemento de Programa:

- Ha estimulado y facilitado las decisiones de inversión.
- Se ha ajustado a las necesidades financieras de las PYMES.
- Ha acercado a las PYMES un producto financiero de bajo coste y medio/largo plazo.
- Ha servido para apalancar financiación privada a los proyectos.
- Se ha vinculado al rendimiento y a la gestión de los proyectos.
- Se ha orientado a las primeras fases de desarrollo de la empresa.
- Ha contribuido a la creación y mantenimiento de empleo estable.

### **Datos de ejecución**

En la medida 1.55. “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” el gasto ejecutado durante el período 2000-2006, ha ascendido a 21.830.015,34 euros, que representan un 101,88% del gasto programado.

En la medida 9.51. “Asistencia Técnica” el gasto ejecutado, que ha estado vinculado a la gestión y ejecución de la propia Subvención Global, ha ascendido a 402.380,92 euros, que representan un 60,53% del programado.

En el conjunto de las dos medidas el gasto realizado asciende a 22.232.396,26 euros, que representa un 100,64% del importe total previsto.

En cuanto al grado de cumplimiento de los indicadores, como se observa en el cuadro que figura en el apartado 2.2, se puede concluir que la Subvención Global ha alcanzado los objetivos establecidos en los tres grandes campos sobre los que se proyecta, el de la generación de empleo, el de las empresas beneficiarias y el de la inversión inducida.

Así, los indicadores de impacto, tanto los empleos creados (1.230) como los mantenidos (1.007) se han situado por encima de los valores programados, con unos porcentajes del 212% y 174%, respectivamente, sobre los mismos.

Por lo que se refiere a las empresas beneficiarias (23 para participaciones en capital y 8 para préstamos participativos), las cifras logradas se han situado en el 77% y 89%, respectivamente, de los valores previstos.

Por último, la inversión privada (125.244.984,67 euros) que ha acompañado al gasto público efectuado en los proyectos de inversión que se han puesto en marcha, también ha sido superior a la estimada, alcanzando un 125% de la misma.

### **Análisis de las actuaciones ejecutadas**

Las actuaciones realizadas durante el período de elegibilidad, prorrogado hasta el 30 de junio de 2009 han sido las siguientes:

**Medida 1.55****Años 2000-2009 (a 30 de junio)**

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
<b>I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.</b>						
1. Tubos Neupex, S.A.	721.214,52	288.485,81	86.545,74	201.940,07	288.485,81	
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
5. Forjados Almadén, S.L.	1.500.000,00	425.094,00	127.528,20	297.565,80	425.094,00	
<b>II. Modernización y ampliación de proyectos.</b>						
<b>A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.</b>						
6. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
7. Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
8. Formplast Packaging, S.A.	2.404.000,00	721.200,00	216.360,00	504.840,00	721.200,00	
9. Almansaña Comercial Gráfica, S.L. [1]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
10. Biocarburantes Almadén, S.L.	3.530.000,00	2.103.350,00	631.005,00	1.472.345,00	864.850,00	1.238.500,00
11. Belloterra Delicatessen, S.L.	780.000,00	195.000,00	58.500,00	136.500,00	195.000,00	
12. Zennio Avance y Tecnología, S.L.	334.998,00	150.000,00	45.000,00	105.000,00	150.000,00	
13. Incarnava, S.L.	5.697.550,00	2.404.050,00	721.215,00	1.682.835,00	2.404.050,00	
14. Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.	3.272.700,00	2.472.700,00	741.810,00	1.730.890,00	1.472.700,00	1.000.000,00
15. Tratamiento de Subproductos Cárnicos, S.L.	3.000.000,00	600.000,00	180.000,00	420.000,00	600.000,00	
16. Topox-Dox, S.L.	6.000.000,00	2.750.000,00	825.000,00	1.925.000,00	1.250.000,00	1.500.000,00
<b>B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.</b>						
17. Invesplant 2000, S.A.	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
18. Vinos Avilés y Alonso, S.A.	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
19. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.	6.604.070,00	1.352.279,08	405.683,72	946.595,36	901.520,00	450.759,08
20. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	4.188.813,98	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
21. Agrometzer, S.A. [2]	3.258.743,43	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
22. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
23. Térmica Afap, S.A. [3]	3.095.905,44	1.780.831,00	534.249,30	1.246.581,70	780.831,00	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>67.345.492,33</b>	<b>21.830.015,34</b>	<b>6.549.004,59</b>	<b>15.281.010,74</b>	<b>15.378.630,83</b>	<b>6.451.384,50</b>

[1] Incluye prima de asunción de 142.553,00.

[2] Capitalizado el préstamo en 2002 por importe de 360.599,89.

[3] Capitalizados en 2007 un total de 885.934,81 con cargo al préstamo.

**I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas****1. Tubos Neupex, S.A.**

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el 10 de julio de 2000 con un capital social de 721.214,52 euros, en el que SODICAMAN participó suscribiendo acciones con un valor nominal de 288.485,81 euros, que representaban un 40% de aquél, totalmente desembolsadas.

Su planta se ubica en Cabanillas del Campo (Guadalajara). Su actividad principal consiste en la fabricación y venta de materiales y tubos plásticos y metálicos.

De acuerdo con las previsiones del proyecto, la inversión ascendía a 1.520.000 euros y la creación de empleo a 12 personas.

## 2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 17 de septiembre de 2001 con un capital social inicial de 70.000 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General celebrada el día 6 de marzo de 2002, amplió el mismo en 1.432.500 euros, llegando así a la cifra de 1.502.500 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación suscribiendo acciones por un valor nominal de 661.100 euros, representativas de un 44% del capital social, que desembolsó en su totalidad.

La planta industrial se encuentra en Yunquera de Henares (Guadalajara) y su actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos y materiales para la construcción.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista ascendía a 2.820.000 euros y el número de puestos de trabajo a crear era de 41.

## 3. Reig Jofre Cefas, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 28 de junio de 2002 con un capital social de 1.893.200 euros, del que SODICAMAN asumió participaciones sociales por un valor nominal de 757.280 euros, representativas de un 40% del capital social, que desembolsó en su totalidad.

La planta industrial se ubica en Toledo y su actividad principal consiste en la fabricación, comercialización e investigación de especialidades farmacéuticas.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista ascendía a 3.060.000 euros y la plantilla a 34 trabajadores.

## 4. Normaluminium, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 10 de octubre de 2003 con un capital social de 3.618.600 euros, en el que SODICAMAN participó suscribiendo acciones por un valor

nominal de 886.557 euros, representativas de un 24,5% del capital social, que desembolsó en su totalidad.

La planta industrial en la que se desarrolla la actividad de la Sociedad se ubica en Almadenejos (Ciudad Real). Su actividad principal consiste en la extrusión y tratamiento de perfiles de aluminio.

De acuerdo con las previsiones del proyecto, la inversión ascendía a 6.240.000 euros y el número de puestos de trabajo a crear era de 65.

#### 5. Forjados Almadén, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 28 de diciembre de 2005, con un capital social de 365.000 euros, del que SODICAMAN asumió participaciones sociales por un valor nominal de 164.250 euros, íntegramente desembolsadas.

En virtud de Junta general celebrada el 30 de junio de 2007, aumentó el capital en 1.155.000 euros, de los que SODICAMAN asumió 510.750 euros, que se desembolsaron íntegramente, si bien, para adecuarse a los límites de la inversión, se certificaron 260.844 euros. El capital social quedó establecido en 1.500.000 euros y la participación de SODICAMAN representa un 45% del mismo.

La planta se ubica en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la fabricación y distribución de piezas metálicas para la construcción.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista asciende a 1.400.000 euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 15 personas.

## **II. Modernización y ampliación de proyectos**

### **A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas**

#### 6. Palau Tecnología Cerámica, S.A.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad, que se constituyó el día 3 de febrero de 1999 con un capital social inicial de 3.306.000 euros, posteriormente ampliado hasta 3.907.030 euros, acordó en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de julio de 2000, una nueva ampliación de 901.518 euros, situándolo en 4.808.548 euros. Dicha ampliación fue suscrita íntegramente por SODICAMAN, representando su participación un 18,75% del capital social resultante. Las acciones se desembolsaron en su totalidad.

La planta se ubica en Chiloeches (Guadalajara) y su actividad principal consiste en la fabricación y venta de productos cerámicos.

Según el proyecto, la inversión prevista ascendía a 10.110.000 euros y la creación de empleo se estimaba en 20 personas.

7. Patentes FAC, S.A.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad, que se constituyó el día 29 de octubre de 1971 con un capital social inicial de 6.310,63 euros, sucesivamente ampliado hasta 1.401.944,88 euros, acordó en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de junio de 2000, una nueva ampliación de 1.803.036,31 euros, situándolo en 3.204.981,18 euros. SODICAMAN participó en esta última ampliación, suscribiendo acciones representativas de un valor nominal de 901.518,15 euros, totalmente desembolsadas, representando su participación un 28,12% del capital social resultante.

La planta se ubica en Casarrubios del Monte (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación y venta de mecanismos y accesorios de cerrajería metálica.

De acuerdo con las previsiones del proyecto, la inversión prevista ascendía a 3.000.000 de euros y la plantilla se incrementaría en 20 personas.

8. Formplast Packaging, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La sociedad se constituyó el día 19 de octubre de 2000, con un capital social inicial de 411.000 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2002, amplió el mismo en 1.993.000 euros, llegando así a la cifra actual de 2.404.000 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación suscribiendo acciones por un valor nominal de 721.200 euros, representativas de un 30% del capital social, que desembolsó en su totalidad.

La planta se sitúa en Almansa (Albacete) y su actividad principal consiste en el diseño, confección y comercialización de impresos de todo tipo y sobre cualquier clase de materiales.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista ascendía a 5.150.000 euros y el número de puestos de trabajo a crear era de 37.

9. Almanseña Comercial Gráfica, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 18 de junio de 1983, con un capital social inicial de 6.010 euros. Tras sucesivas ampliaciones de capital, en virtud de sendos acuerdos de la Junta General en sesiones celebradas en mayo y septiembre de 2003, se amplió aquél en un importe total de 1.560.000 euros, llegando así a la cifra de 2.160.000 euros. SODICAMAN participó en estas últimas ampliaciones asumiendo participaciones sociales por un valor nominal total de 852.000 euros, a lo que hay que añadir el importe de la prima de asunción pagada, que ascendió a 142.553 euros. La participación de SODICAMAN representaba, por tanto, un 39,44% del capital social que, al igual que la prima de emisión, se desembolsó totalmente.

La planta se encuentra en Almansa (Albacete) y su actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón.

De acuerdo con el proyecto, la participación de SODICAMAN formaba parte de un plan global de inversiones, cuyo importe total ascendía a 3.070.000 euros. El incremento de la plantilla previsto era de 25 personas.

#### 10. Biocarburantes Almadén, S.L.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 30 de enero de 2002, con un capital social inicial de 701.350 euros. En virtud de acuerdos de la Junta General en sesiones celebradas en julio y diciembre de 2004 y en enero y marzo de 2005, se amplió aquél hasta situarlo en 3.530.000 euros. SODICAMAN participó en estas ampliaciones asumiendo participaciones sociales por un valor nominal total de 864.850 euros. La participación de SODICAMAN representaba, por tanto, un 24,5% del capital social y se desembolsó íntegramente.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 2005 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 1.238.500 euros y vencimiento el 30 de marzo de 2015.

La planta se encuentra en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la producción y comercialización de biocarburantes.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista ascendía a 8.200.000 euros y el incremento de la plantilla previsto era de 21 personas.

#### 11. Belloterra Delicatessen, S.L.

Se trata de una PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 25 de enero de 2005, con un capital social de 60.000 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General celebrada con fecha 12 de julio de 2005, se amplió aquél en un importe de 720.000 euros, llegando así a la cifra de 780.000 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación asumiendo participaciones sociales por un valor nominal de 195.000 euros, totalmente desembolsados, lo que representaba un 25% del capital social.

La planta se sitúa en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la elaboración y comercialización de productos cárnicos.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista en el proyecto ascendía a 700.000 euros y el incremento de la plantilla previsto era de 14 personas.

#### 12. Zennio Avance y Tecnología, S.L.

Se trata de una PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 17 de marzo de 2005, con un capital social de 3.009 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General celebrada con fecha 19 de septiembre de 2005, se amplió aquél en un importe de 331.989 euros, llegando así a

la cifra de 334.998 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación asumiendo participaciones sociales por un valor nominal de 150.000 euros, totalmente desembolsados, lo que representaba un 44,77% del capital social.

La planta se encuentra en Talavera de la Reina (Toledo) y su actividad principal consiste en la elaboración de productos y software de aplicación en domótica.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista ascendía a 600.000 euros y el incremento de la plantilla previsto era de 15 personas.

### 13. Incarnava, S.L.

Se trata de una PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 20 de diciembre de 2002, con un capital social inicial de 6.000 euros, ampliado sucesivamente hasta llegar a la cifra de 3.293.500 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General celebrada con fecha 21 de octubre de 2005, se amplió aquél en un importe de 2.404.050 euros, llegando así a la cifra de 5.697.550 euros. La totalidad de dicha ampliación fue asumida por SODICAMAN, lo que representaba un 42,19% del capital social, totalmente desembolsada.

Está domiciliada en Puertollano (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la elaboración y comercialización de productos cárnicos.

Según el proyecto, la inversión prevista ascendía a 13.200.000 euros y el incremento de la plantilla previsto era de 114 personas.

### 14. Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 15 de febrero de 2005, con un capital social inicial de 600.000 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en virtud de acuerdo de la Junta General celebrada con fecha 7 de junio de 2006 se amplió aquél en un importe de 1.472.700 euros, llegando así a la cifra de 3.272.700 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación asumiendo todas las participaciones sociales, desembolsadas íntegramente, representativas de un 45% del capital social.

Como parte de la financiación necesaria para acometer las inversiones contempladas en el proyecto, con fecha 20 de septiembre de 2007 SODICAMAN otorgó a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 1.000.000 de euros y vencimiento a los siete años.

La planta industrial está ubicada en Daimiel (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la gestión y tratamiento de residuos integrales y desarrollo de nuevas tecnologías en materia medioambiental.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista asciende a más de 18.000.000 euros y la creación de empleo se estimó en 53 puestos de trabajo.

### 15. Tratamiento de Subproductos Cárnicos, S.L.

Se trata de una PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).



La Sociedad se constituyó en julio de 2004, con un capital inicial de 120.000 euros. SODICAMAN participó en la Sociedad en agosto de 2007, al haber acudido a la ampliación de capital social aprobada en Junta General celebrada con fecha 13 de junio de 2007, por importe de 600.000 euros, que fueron íntegramente asumidos por SODICAMAN, representativos del 20% de su capital social, que quedó fijado en 3.000.000 de euros, íntegramente desembolsados.

La planta industrial está ubicada en Tarancón (Cuenca) y su actividad principal consiste en la valorización de subproductos animales.

Según el proyecto, la inversión prevista asciende a más de 11.600.000 euros y el incremento previsto de la plantilla es de 23 personas.

#### 16. Topox-Dox, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó en julio de 2007, con un capital inicial de 1.000.000 de euros. SODICAMAN participa en su capital, en virtud de sendas ampliaciones de capital aprobadas por las Juntas Generales celebradas con fecha 31 de octubre de 2007 y 12 de diciembre de 2007, por un importe total de 4 millones de euros, en las que SODICAMAN asumió participaciones sociales por un valor nominal total de 1.250.000 euros, totalmente desembolsadas y representativas del 20,83% de su capital social, que quedó fijado en 6.000.000 de euros.

Como parte de la financiación necesaria para acometer las inversiones contempladas en el proyecto, con fecha 30 de abril de 2008 SODICAMAN otorgó a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 1.500.000 euros y vencimiento a los seis años.

La planta industrial está ubicada en Villasequilla (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de planchas de poliestireno extruido (XPS).

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista asciende a cerca de 9.000.000 euros y el incremento previsto de la plantilla es de 39 personas.

### **B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99**

#### 17. Invesplant 2000, S.A.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad, que se constituyó el día 14 de junio de 1999 con un capital social inicial de 480.809,68 euros, en el que SODICAMAN participó con un 40% del mismo, acordó en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de junio de 2001, una ampliación de dicho capital de 480.809,68 euros, situándolo en 961.619,36 euros. SODICAMAN participó en esta ampliación, suscribiendo acciones representativas de un valor nominal de 192.323,87 euros, totalmente desembolsadas, representando su participación un 40% del capital social resultante.

La planta está ubicada en Lillo (Toledo), y su actividad principal la constituye la producción y comercialización de extractos secos estandarizados.

De acuerdo con el proyecto la inversión de la Sociedad se estimaba en cerca de 1.000.000 euros y la plantilla se iba a situar en 21 personas.

18. Vinos Avilés y Alonso, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 14 de mayo de 1997 con un capital social inicial de 1.202.024,21 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 2.404.048,42 euros, en el que SODICAMAN participó con un 37,5% del mismo. Con fecha 1 de diciembre de 2000 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 450.759,08 euros y vencimiento a los seis años.

La planta está ubicada en Noblejas (Toledo), y su actividad principal consiste en el envasado y venta de vinos y zumos.

Según el proyecto, la inversión de la Sociedad se incrementaba en 3.820.000 euros, hasta alcanzar los 8,96 millones de euros, situándose la plantilla en 32 personas.

19. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 6 de octubre de 1999 con un capital social inicial de 60.150 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 3.302.035 euros, en el que SODICAMAN participó con un 27,3% del mismo. Con fecha 19 de diciembre de 2000 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 450.759,08 euros y vencimiento a los seis años.

En virtud de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2003, se acordó la ampliación del capital social en 1.828.840 euros, en la que SODICAMAN participó suscribiendo acciones por un valor nominal de 901.520 euros, que desembolsó en su totalidad. El capital social se situó en 5.130.875 euros, representando la participación de SODICAMAN un 35,14% del mismo.

La planta está ubicada en Casarrubios del Monte (Toledo), y su actividad principal consiste en la fabricación de molduras y recubrimientos melamínicos.

De acuerdo con el proyecto, la inversión de la Sociedad se estimaba en 9.550.000 euros y la creación de empleo en 50 personas.

20. Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 31 de octubre de 1997, con un capital social inicial de 601.012,10 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 3.587.801,86 euros, en el que SODICAMAN participó con un 25,13%. Con fecha 24 de enero de 2001 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones,

SODICAMAN otorgó a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 75 millones de pesetas (450.759,08 euros) y vencimiento el 31 de diciembre de 2006.

La planta industrial se ubica en Noblejas (Toledo), constituyendo su actividad principal la fabricación de pallets mediante reciclaje de plásticos.

De acuerdo con el proyecto, la inversión de la Sociedad se estimaba en 9.380.000 euros y la plantilla en 26 personas.

#### 21. Agrometzer, S.A.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 27 de junio de 1996, con un capital social inicial de 60.101,21 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 2.073.491,76 euros, en el que SODICAMAN participó con un 30,43%. Con fecha 6 de julio 2001 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 360.607,26 euros y vencimiento el 30 de junio de 2007. Posteriormente, con fecha 19 de noviembre de 2002, dicho préstamo fue capitalizado en la ampliación de capital que, por importe de 1.184.948,43 euros, aprobó la Sociedad, situando aquél en 3.258.743,43 euros.

La planta se sitúa en Manzanares (Ciudad Real), y su actividad principal la constituye la producción de tubería de riego por gotero.

Según el proyecto, la inversión se estimaba en 3.800.000 euros y la creación de empleo en 28 personas.

#### 22. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 4 de marzo de 1994, con un capital social inicial de 60.101,21 euros.

Tras sucesivas ampliaciones, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de octubre de 2001, se acordó una nueva ampliación de capital social en 601.000 euros, hasta situarlo en 2.404.000 euros, participando SODICAMAN en un 5% de dicha ampliación por medio de la suscripción de acciones representativas de un valor nominal de 30.050 euros, totalmente desembolsadas.

La planta se sitúa en Azuqueca de Henares (Guadalajara) y su actividad principal consiste en la prestación de los servicios logísticos, de carga y descarga de una terminal ferroviaria.

Según el proyecto, la inversión prevista ascendía a 5.410.000 euros y la creación de empleo se estimaba en 3 personas.

#### 23. Térmica Afap, S.A.

Se trata de una PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 21 de diciembre e 1999 con un capital de 1.211.039,39 euros, en el que SODICAMAN participó con un 44,91% del mismo.

En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2002, se amplió el capital en 880.671,61 euros. SODICAMAN participó en dicha ampliación, suscribiendo acciones por un valor nominal de 348.698,11 euros, desembolsadas en su totalidad.

Una segunda ampliación del capital social, por importe de 1.004.017,33 euros, fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2003, en la que SODICAMAN participó suscribiendo acciones por un valor nominal de 432.190,90 euros, desembolsados en su totalidad. En virtud de ello, el capital de la Sociedad se situó en 3.095.905,44 euros, representando la participación de SODICAMAN un 42,79% del mismo.

Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2004 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo a la Sociedad por importe de 1.000.000 de euros y vencimiento a los ocho años.

La planta está ubicada en Villacañas (Toledo) y su actividad principal es la producción de energía eléctrica a partir de la combustión de biomasa.

De acuerdo con el proyecto, la inversión prevista ascendía a 11.000.000 euros y el número de puestos de trabajo previstos era de 18.

#### Incidencia territorial y sectorial

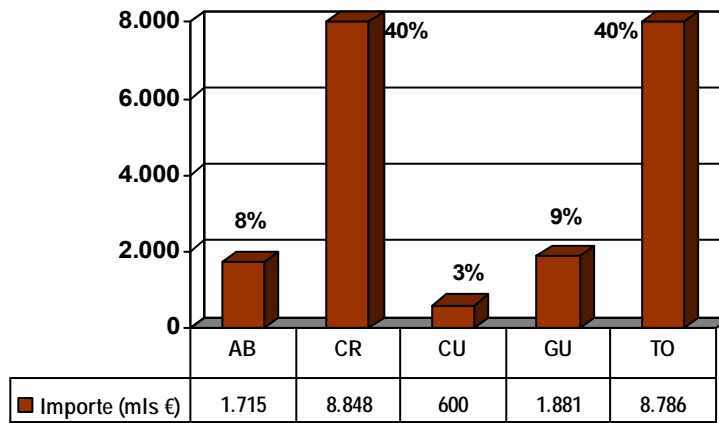
De acuerdo con el ámbito territorial de SODICAMAN, las actuaciones realizadas en el marco de la presente Subvención Global se han circunscrito necesariamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha. Dentro de ella, la labor de promoción y búsqueda de proyectos llevada a cabo por SODICAMAN, se ha extendido por igual a las cinco provincias, si bien en la materialización de las inversiones han primado siempre las bondades de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los estudios de viabilidad económico-financiera realizados.

La realización de las inversiones no ha respondido a una distribución por sectores, sino que ha sido consecuencia de la ponderación de los criterios de selección contenidos en el Complemento de Programa, entre los que cabe destacar el carácter innovador y la incorporación de nuevas tecnologías, las sinergias inducidas, la localización en zonas más deprimidas, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y la compatibilidad medioambiental.

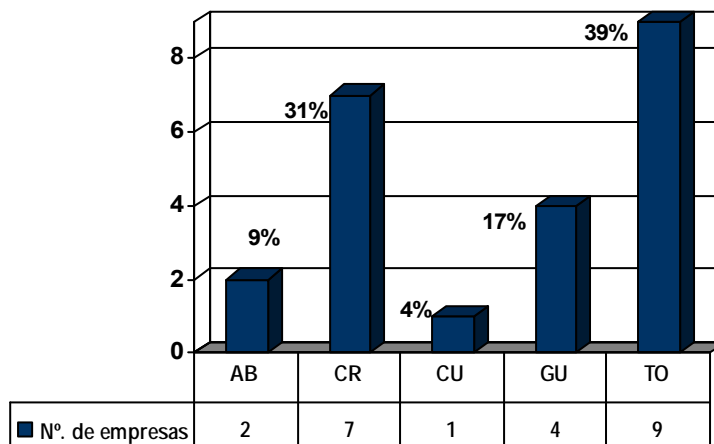
Distribución territorial de las Actuaciones

Acumulado años 2000-2009

*Por importe de inversión*



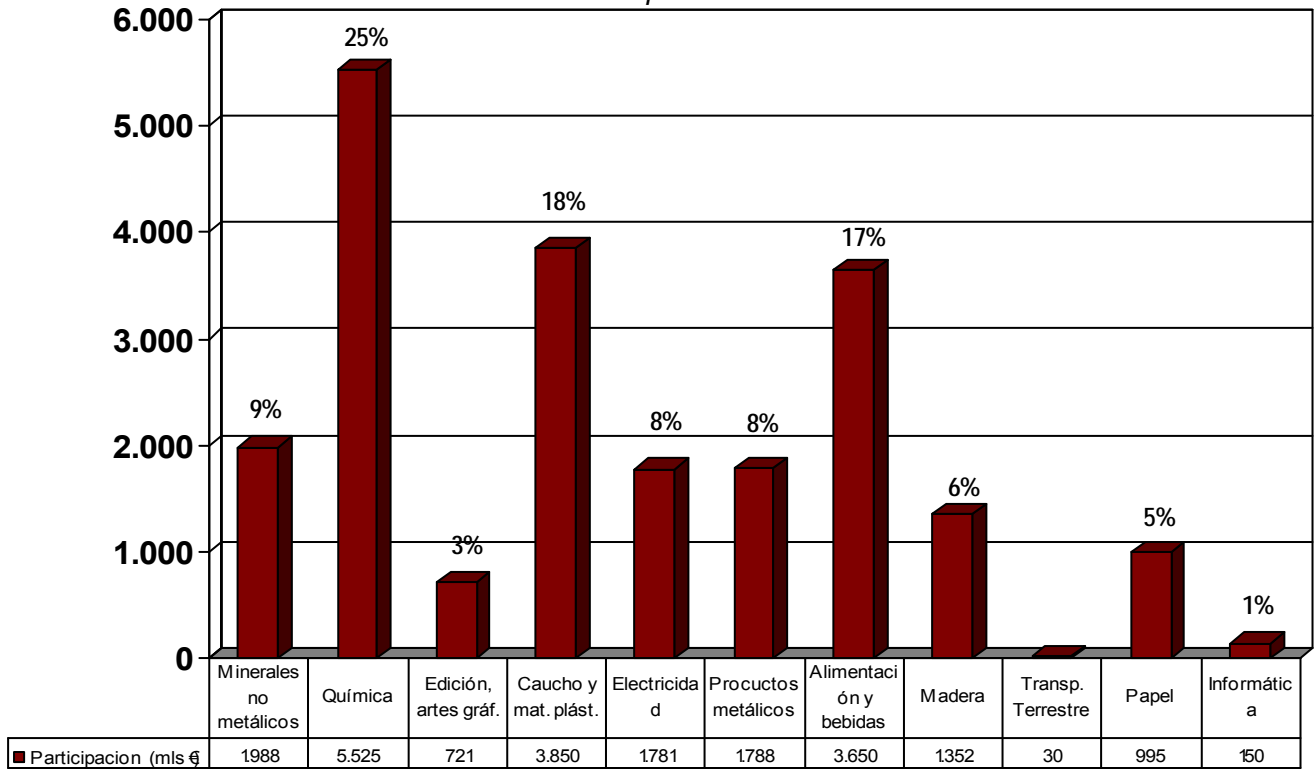
*Por número de empresas*



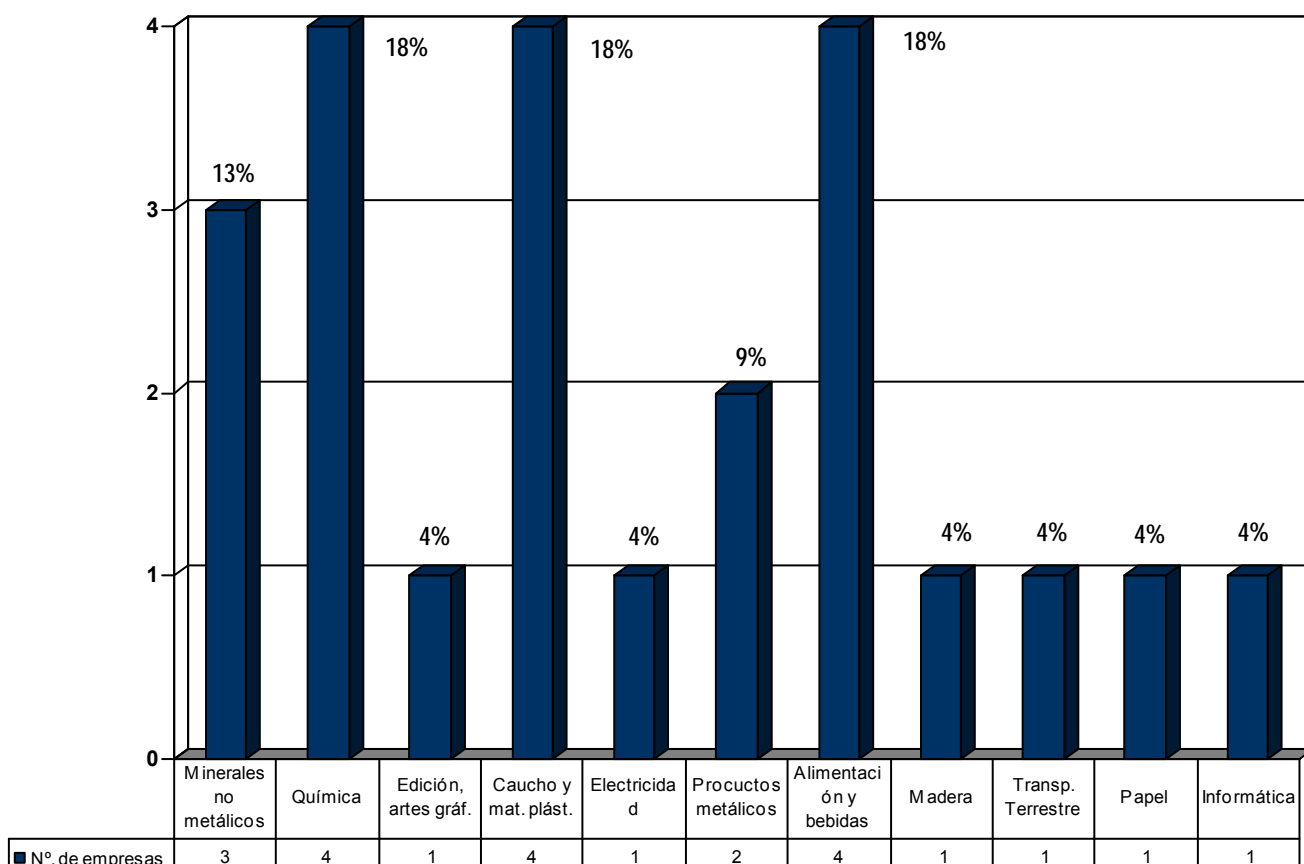
Distribución sectorial de las Actuaciones

Acumulado años 2000-2009

*Por importe de inversión*



Por número de empresas



**Medida 9.51.**

En este punto se recoge el resumen de las actuaciones realizadas durante el período de elegibilidad, prorrogado hasta el 30 de junio de 2009.

Concepto	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	TOTAL PAGOS
	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	
Promoción y Seguimiento	0	9.669,20	0	0	812	0	0	56.171,51	77.434,98	7.378,28	151.465,97
Equipamientos	0	0	0	2.126,38	526,24	0	49,09	2.249,14	2.249,14	1.124,57	8.324,56
Servicios profesionales	0	0	0	0	35.676,95	26.792,29	44.581,81	11.506,04	12.869,97	7.705,42	139.132,48
Material	0	0	0	0	8.038,12	9.279,10	5.378,59	9.137,71	2.772,15	1.308,39	35.914,06
Suministros	0	0	0	0	13.225,68	11.715,03	12.284,12	12.817,92	12.101,32	5.399,78	67.543,85
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>9.669,20</b>	<b>0</b>	<b>2.126,38</b>	<b>58.278,99</b>	<b>47.786,42</b>	<b>62.293,61</b>	<b>91.882,32</b>	<b>107.427,56</b>	<b>22.916,44</b>	<b>402.380,92</b>

**Promoción y seguimiento**

Incluye los gastos para detectar, conocer y analizar nuevos proyectos de inversión, promocionar y difundir la Subvención Global y efectuar el seguimiento y control de la cartera de participadas.

Entre otros capítulos, se han efectuado diez campañas publicitarias en distintos medios de prensa de la Región y una inserción publicitaria.

- Una campaña en 2001, con la información de las sociedades participadas a dicha fecha.
- Una inserción publicitaria institucional en 2004.
- Cinco campañas en 2007, cuatro relativas a operaciones en empresas participadas y una de carácter institucional.
- Tres campañas en 2008, dos relativas a operaciones en empresas participadas y una de carácter institucional.
- Una campaña en 2009, de carácter institucional, correspondiente al cierre del período de programación.

También se ha procedido, en los años 2007 y 2008, a la edición de folletos informativos y material publicitario.

Los pagos con cargo a este capítulo han ascendido a 151.465,97 euros.

#### Equipamientos

Incluye los gastos efectuados en la adquisición de equipos informáticos y de oficina para el tratamiento y seguimiento de la información relativa a la ejecución material de la Subvención Global.

Los pagos con cargo a este capítulo han ascendido a 8.324,56 euros.

#### Servicios profesionales

Incluye los gastos efectuados en servicios relativos a estudios, auditorías, a la captación y promoción de proyectos vinculados al capital-riesgo, así como a la atención y seguimiento de las inversiones efectuadas.

Los pagos con cargo a este capítulo han ascendido a 139.132,48 euros.

#### Material

Incluye los gastos efectuados en materiales y consumibles vinculados a la ejecución de la Subvención Global.

Los pagos con cargo a este capítulo han ascendido a 35.914,06 euros.

#### Suministros

Incluye los gastos por suministros diversos vinculados a la ejecución material de la Subvención Global.

Los pagos con cargo a este capítulo han ascendido a 67.543,85 euros.





Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Medida 1.55	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	22.916,44		
Medida 9.51	0,00	22.916,44		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	22.916,44		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	22.916,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	22.916,44		
TOTAL	0,00	22.916,44		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	21.830.015,34	101,88	
Medida 1.55	21.426.371,00	21.830.015,34	101,88	165(101,88%)
Eje prioritario nº 9	664.720,00	402.380,92	60,53	
Medida 9.51	664.720,00	402.380,92	60,53	41(58,74%), 411(1,79%)
Total	22.091.091,00	22.232.396,26	100,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.091.091,00	22.232.396,26	100,64	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	21.830.015,34	101,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	21.830.015,34	101,88	
Eje prioritario nº 9	664.720,00	402.380,92	60,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	402.380,92	60,53	
TOTAL	22.091.091,00	22.232.396,26	100,64	

AYUDA PERMANENTE			
			Versión 4.6
			Pág. 1 de 1
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
<b>Programa Operativo: CM</b>		P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA	
<b>Subvención Global: CM1</b>		SUBVENCIÓN GLOBAL SODICAMAN 2000-2006	
<b>Eje: 1</b>		MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	
<b>Medida: 55</b>		Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto (A) Realizado (B) (B / A)
768	Empleos creados	Nº	580,00 1.230,00 212%
772	Empleos mantenidos	Nº	580,00 1.007,00 174%
785	Nivel de supervivencia	%	100,00 81,87
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto (A) Realizado (B) (B / A)
289	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	30,00 23,00 77%
295	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	9,00 8,00 89%
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto (A) Realizado (B) (B / A)
548	Inversión privada inducida	Euros	100.516.000,00 125.244.984,67 125%

## **APÉNDICE**

**DATOS EJECUCIÓN AÑO 2008 Y PRIMER SEMESTRE 2009**

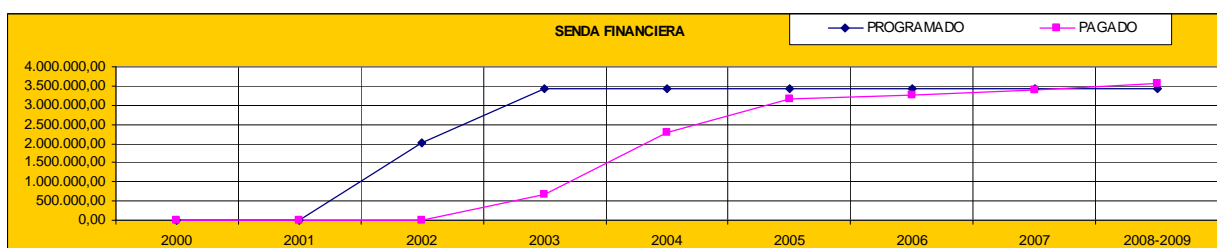
Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado en cuanto a las actuaciones en los diferentes fondos que se integran se presentan, a continuación, análisis sobre las actuaciones, ejecuciones y/o hechos más significativos en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales desde el último informe aprobado para la Anualidad 2007 del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006

## **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

### **Medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”**

#### **Administración Autonómica.**

En cuanto a la **descripción de la ejecución financiera** de esta medida, se ha certificado pagos elegibles en el periodo por importe de 180.635,19 euros correspondientes al periodo 2008-2009. En conjunto, para el período 2000-2006 se han concedido ayudas que totalizan una subvención pagada de 3.567.005,96 euros.

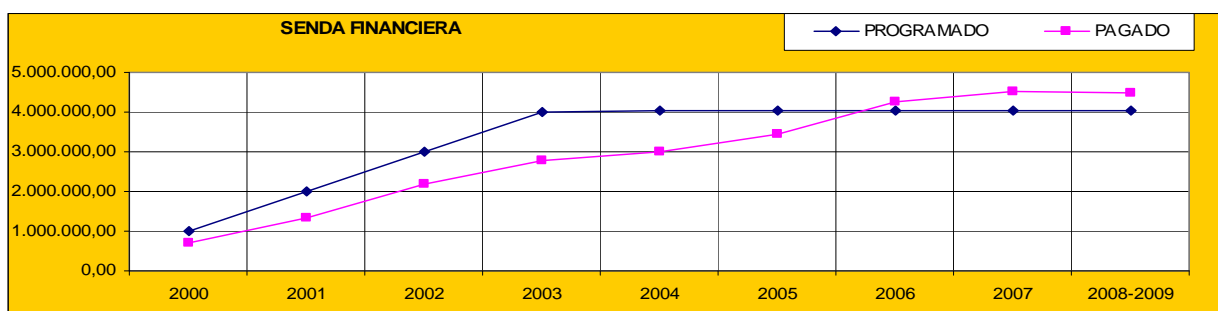


De acuerdo con lo expresado en el último informe aprobado, correspondiente a la anualidad de 2007, esta medida ha sido objeto de reprogramación en la última versión del Complemento de programa, unido a la mejora en cuanto a certificación de gastos tras la modificación de la senda financiera ha producido un severo ajuste al alza, de tal forma, que el grado de ejecución financiera para el conjunto del periodo de programación se sitúa en el 103,58%.

### **Medida 1.6 “Apoyo a la internalización y promoción exterior”**

#### **Administración Autonómica.**

En relación al Informe Anual precedente correspondiente a la anualidad 2007, se han descertificado pagos elegibles por importe de -22.135,40 euros derivadas de actuaciones de control financiero. En conjunto, para el periodo 2000-2006 se han certificado pagos por un importe total de 4.487.760,99 euros siendo el grado de ejecución financiera del 110.70 %.

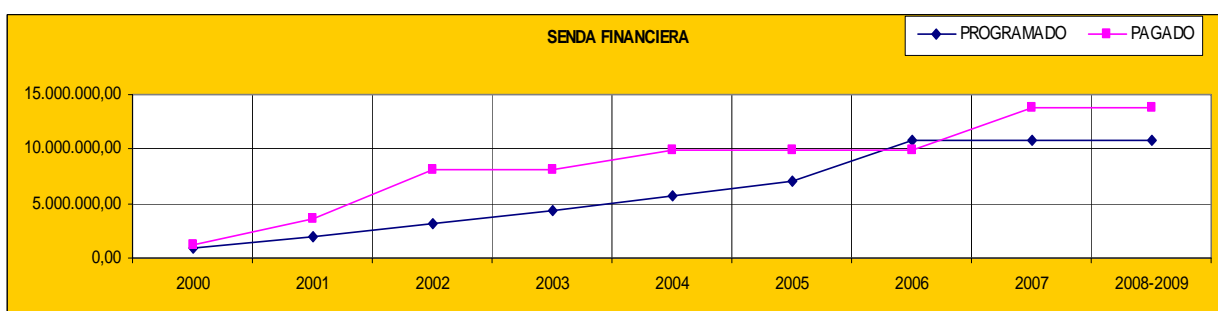


En los años 2008 y 2009 no se han certificado gastos.

### **Medida 2.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”**

#### **Administración Autonómica.**

La única variación sobre el informe de la Anualidad 2007, relativa a la **ejecución financiera** de la medida, corresponde a la certificación de gasto elegible por importe de 39.028 euros.



De acuerdo con los datos anteriores, en el periodo de programación 2000-2006, se ha alcanzado una inversión pagada de 13.865.111,60 euros, cifra que representa el 128,98 % sobre el gasto público programado para dicho periodo, tras la última reprogramación del Complemento de Programa, por un total de 10.749.632 euros.

### **Medida 2.7 “Sociedad de la Información”.**

#### **D. G. Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda).**

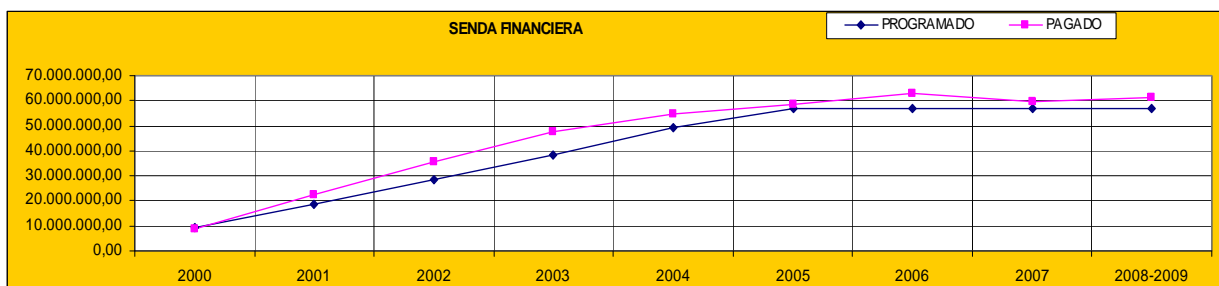
En la anualidad 2008 se han certificado gastos, por parte de la D.G. del Catastro (MEH), por importe de 937.730,22 euros, correspondientes al proyecto “renovación y actualización de las bases”.

En el periodo de programación 2000-2006 se han certificado gastos por un importe total de 40.540.331,67 € que representa un 98,15%.

### **Medida 3.1. “ Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”**

#### **Administración Autonómica.**

De acuerdo con los datos que figuran en el último Informe aprobado, correspondiente a la anualidad 2007, la **ejecución financiera** de esta medida han sido la retirada de gasto certificado por actuaciones de control financiero por un importe de -233.749,22 euros y la recertificación de importes previamente descertificados, en aplicación de criterios de prudencia financiera, relativos a contratos complementarios por importe de 1.777.761,28 euros.



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 61.289.935,99 euros, cifra que representa el 108,25 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (56.621.201,00 euros).

#### **Aguas de la Cuenca del Guadalquivir.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 10.839.922,17 €, y en la anualidad 2009 por 202.299,88 €, correspondientes al proyecto “Abastecimiento a Puertollano.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 36.716.557,26 euros, cifra que representa el 88,54% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Hidroguadiana, S.A.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 19.759.210,68 euros y en la anualidad 2009 por 106.064.08 €, correspondientes al proyecto “Conducción desde la presa de Torre Abraham”.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 20.823.024,45 euros, cifra que representa el 51,09% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

### **Aguas de la Cuenca del Tajo.**

Este Organismo no ha certificado gastos en los años 2008 y 2009.

### **Medida 3.2. “Mejora de la eficiencia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”**

#### **D. G. del Agua.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 5.431.137,06 euros y en la anualidad 2009 por 4.651.029,54 euros, correspondientes entre otros a los siguientes proyectos:

- Ejecución e instalación de redes oficiales del control de aguas subterráneas.
- Proyecto del Puente de la Vicaria sobre el embalse de la Fuensanta.
- Sustitución y adecuación de la toma de la presa de Alarcón.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 44.138.249,19 euros, cifra que representa el 122,76% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 123.990,90 euros correspondientes al proyecto “PBAT p/recop. comprobación e introducción sistema inform. datos sobre aprovechamiento aguas privadas”.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 270.795,85 euros, cifra que representa el 91,31% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Confederación Hidrográfica del Guadiana.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 222.155,97 euros correspondientes al proyecto “Recopilación, comprobación e introducción de datos aprovechamientos INF. A 7000 M anuales en la Cuenca

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 671.312,73 euros, cifra que representa el 46,22% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 6.205.996,56 euros y 172.084,50 euros en la anualidad 2009, entre otros a los siguientes proyectos:

- Adecuación de la entrada de caudales en cabecera del proyecto de acondicionamiento del Canal de M<sup>a</sup> Cristina.
- Dragado y acondicionamiento del Embalse de Almansa.

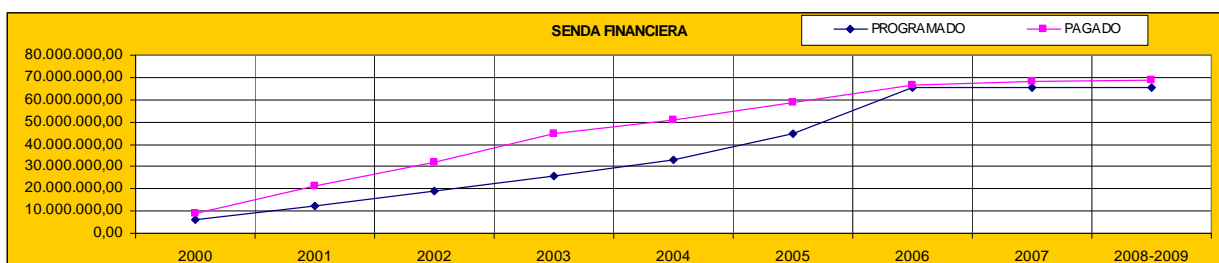


En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 12.308.304,99 euros, cifra que representa el 152,22% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

### **Medida 3.3. “ Saneamiento y depuración de aguas residuales”**

#### **Administración Autonómica.**

Al igual que para la medida 3.1., la **ejecución financiera** de esta medida en el periodo analizado ha sido la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de -59.436,77 euros y la recertificación de importes previamente descertificados, en aplicación de criterios de prudencia financiera, relativos a contratos complementarios por importe de 251.528,35 euros.



Para el periodo de programación 2000-2006, en su conjunto, el volumen de inversión pagada asciende a 68.536.925,64 euros, cifra que representa el 104,42 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (65.824.553 euros).

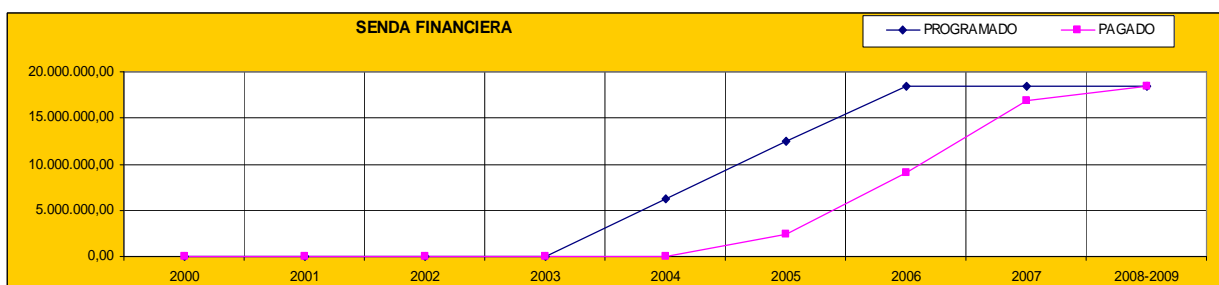
#### **Aguas de la Cuenca del Tajo.**

Por parte de este Organismo no se han certificado gastos en las anualidades 2008 y 2009.

### **Medida 3.4. “ Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados”**

#### **Administración Autonómica**

En cuanto a la **descripción de la ejecución financiera** de esta medida, se ha certificado pagos elegibles en la anualidad de 2008 por importe de 1.031.298,22 euros. En conjunto, para el período 2000-2006 el total de gasto público elegible asciende a 18.518.397,31 euros.

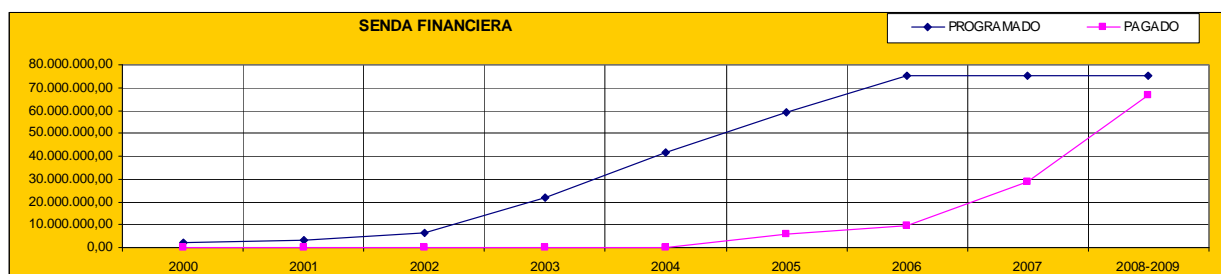


Esta medida ha sido objeto de reprogramación en la última versión del Complemento de programa, lo que sumado a las últimas certificaciones en el periodo de programación, han elevado el grado de ejecución financiera para el conjunto del periodo de programación, que se sitúa en el 100,55 %.

### **Medida 3.6. “ Protección y regeneración del entorno natural”**

#### **Administración Autonómica.**

En esta medida, para el periodo analizado 2008-2009, la **ejecución financiera** de la medida ha sido de 38.348.259,38 euros. Estas cifras han supuesto una evidente mejora en los niveles previos de certificación de gasto por parte del gestor regional para lograr el objetivo de la completa absorción de fondos a nivel de medida en la anualidad 2007.



No obstante, aun habiendo sido respaldados mediante los correspondientes proyectos la senda financiera programada, se ha tenido que proceder a revisar en la última modificación del Complemento de Programa, para ajustar los efectos no previstos del gasto correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, no elegible, correspondiente a la ejecución de los referidos proyectos.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 66.486.901,62 euros, cifra que representa el 88,29 % sobre el gasto público programado para dichas anualidades (75.304.768,00 euros).

#### **D. G. del Agua.**

Por parte de este Organismo se han desertificado en la anualidad 2009 la cantidad de 7.089 euros. En la anualidad 2008 no se han certificado gastos.

Para el periodo de programación 2000-2006 el volumen de inversión pagada asciende a 35.651.048,35 euros que representa el 102,86% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Confederación Hidrográfica del Guadiana.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 11.446.214,98 y en 2009 218.708,41 euros correspondientes entre otros a los siguientes proyectos:

- Restauración ambiental de ribera y zonas húmedas procedentes vertidos en Alcázar de San Juan.
- Acondicionamiento de la zona de recreo La Pradera en Tarancón.

- Acondicionamiento de los Arroyos de la Serna y Albardial en Alcázar de San Juan.
- Proyecto de reconstrucción del canal este de la Veguilla. Valdepeñas.
- Mejora de las condiciones ambientales en el embalse del Vicario.
- Restauración fluvial y mejora condiciones ambientales márgenes río Bullarque.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 37.378.534,45 euros, cifra que representa el 103,60% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 920.733,06 euros correspondientes al proyecto de adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del paraje Hoces de San Isidro, en Terrinches.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 2.921.083,48 euros, cifra que representa el 92,95% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Confederación Hidrográfica del Júcar.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 13.398.143,07 euros y en 2009 la cantidad de 820.782,92 euros correspondientes entre otros a los siguientes proyectos:

- Restauración y adecuación medioambiental del Júcar a su paso por Cuenca.
- Infraestructuras y actuaciones para la defensa contra incendios forestales en terrenos de la CHJ
- Infraestructuras y actuaciones para la defensa contra incendios forestales en el embalse de Contreras.
- Conservación y limpieza de cauces en la red fluvial cuenca río Júcar.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 26.179.395,82 euros, cifra que representa el 95,55% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Confederación Hidrográfica del Segura.**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 318.703,56 euros correspondientes al proyecto "Protección de márgenes y lucha contra la erosión en la Rambla de Peña Rubia en Elche de la Serra."

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 1.811.805,96 euros, cifra que representa el 107,84% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

### Confederación Hidrográfica del Tajo.

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 5.589.953,59 euros y en 2009 por importe de 956.197,90 euros correspondientes entre otros a los siguientes proyectos:

- Proyecto de trabajos hidrológicos-forestales en el embalse de Buendía.
- Proyecto de restauración y adecuación de los márgenes del arroyo de las Mochas en Alovera.
- Proyectos de actuaciones de conservación de distintos cauces.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 29.960.359,87 euros, cifra que representa el 122,46% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

### Medida 3.8 Regeneración de suelos y de espacios

#### Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 2.515.929,40 euros correspondientes entre otros, a los siguientes proyectos:

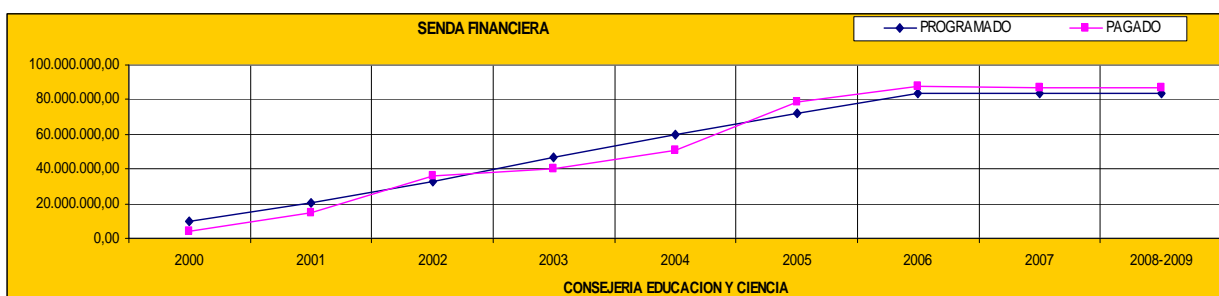
- Museografía 2ª fase parque minero de Almaden.
- Recuperación ambiental Cerco minero de San Teodoro

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 7.786.289,89 euros, cifra que representa el 99,52% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

### Medida 4.1. “ Construcción, reforma y equipamientos de centros educativos y de formación”

#### Consejería de Educación y Ciencia.

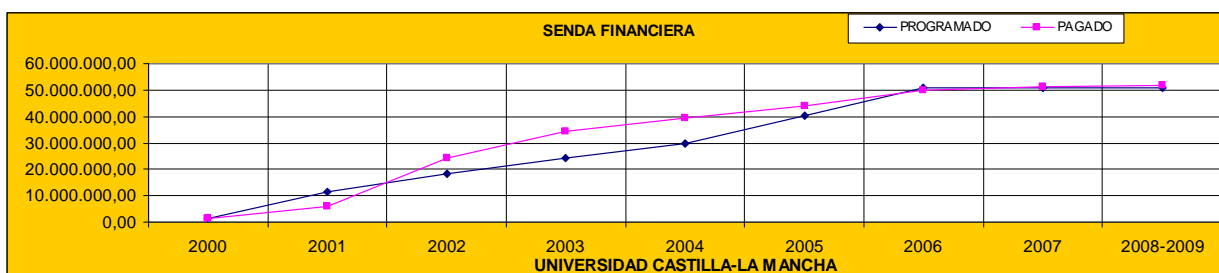
Durante el periodo analizado, la **ejecución financiera** de esta medida desde el último informe anual aprobado, correspondiente a la anualidad 2007, ha sido la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de -151,01 euros.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado al finalizar el periodo de programación ascienden a la cantidad de 86.596.545,97 euros que representa el 104,08 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (83.199.999,00 euros).

#### Universidad de Castilla-la Mancha.

En el periodo 2008-2009 se han certificado pagos en **ejecución financiera** por importe de 438.034,85 euros, correspondientes a los diferentes proyectos en ejecución y que culminan su finalización.



Los datos correspondientes al final del periodo de programación ascienden a la cantidad de 51.763.071,79 euros que representa el 101,98 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida (50.802.795,00 euros).

#### **Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

##### **Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Cultura).**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 6.757.228,59 euros y en 2009 por importe de 526.055,04 euros, correspondientes entre otros, a los siguientes proyectos:

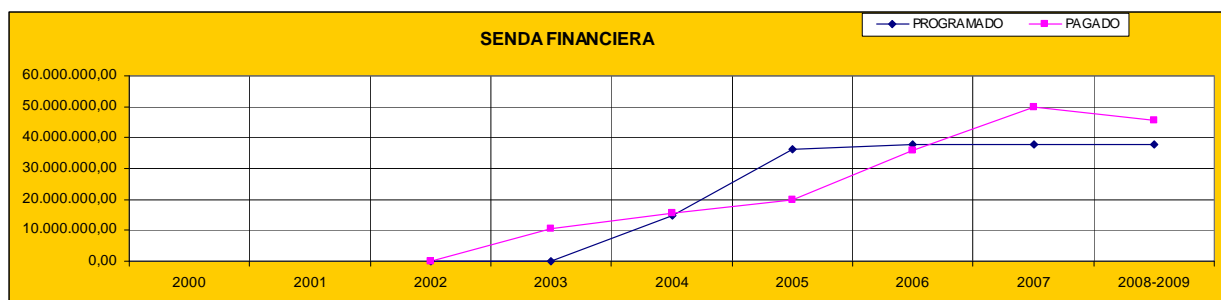
- Nueva sede biblioteca pública de Ciudad Real..
- Ampliación Museo de Guadalajara.
- Ampliación Museo El Greco de Toledo.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 31.502.508,40 euros, cifra que representa el 103.76% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### **Medida 5.9. “ Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios”**

##### **Servicio de Salud de Castilla-la Mancha.**

De acuerdo con los datos que figuran en el último Informe aprobado, correspondiente a la anualidad 2007, la **ejecución financiera** de esta medida ha sido la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de -3.977.387,28 euros.

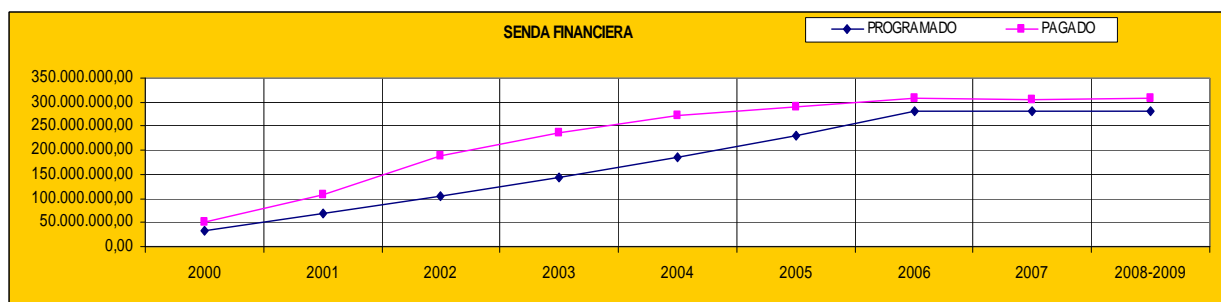


Los datos correspondientes al ejecutado acumulado al final del periodo de programación ascienden la cantidad de 45.707.767,79 que representa el 121,33 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida y órgano ejecutor (37.672.112,00 euros).

### **Medida 6.1. “ Carreteras y autovías”**

#### **Administración Autonómica.**

De acuerdo con los datos que figuran en el último Informe aprobado, correspondiente a la anualidad 2007, la **ejecución financiera** de esta medida han sido, en primer lugar, la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de -1.001.045,45 euros y la recertificación de importes previamente descertificados, en aplicación de criterios de prudencia financiera, relativos a contratos complementarios por importe de 2.470.031,58 euros.



Los datos correspondientes a la ejecución acumulada asciende a la cantidad de 306.721.967,19 euros que representa el 109,01 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 (281.378.330,00 euros)

#### **Ministerio de Fomento (D.G. Carreteras).**

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 21.989.603,87 euros y en 2009 por importe de 12.266.227,64 euros correspondientes entre otros, a los siguientes proyectos:

- Autovía A-42 Tramo: Ciudad Real (N-430) Atalaya del Cañavete (A-31) Subtramo Argamasilla de Alba-Tomelloso.
- N-320 Acondicionamiento y mejora trazado. Tramo Horche-Guadalajara
- Autovía Ciudad Real-Puertollano. Tramo Argamasilla de Calatrava-Puertollano

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 740.134.667,45 euros, cifra que representa el 137,56% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

### Medida 6.3 “Ferrocarriles.

#### D.G. de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).

Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 8.487.507,09 euros y en 2009 por importe de 813.414,83 euros correspondientes entre otros, a los siguientes proyectos:

- Línea Madrid-Alicante. Renovación de vía y electrificación. Tr. Villacañas-Alcázar.
- Supresión de pasos a nivel en la Línea Chinchilla-Cartagena. Tr. Chinchilla-Tobarra.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 143.438.598,57 euros, cifra que representa el 102,96% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

#### ADIF (GIF).

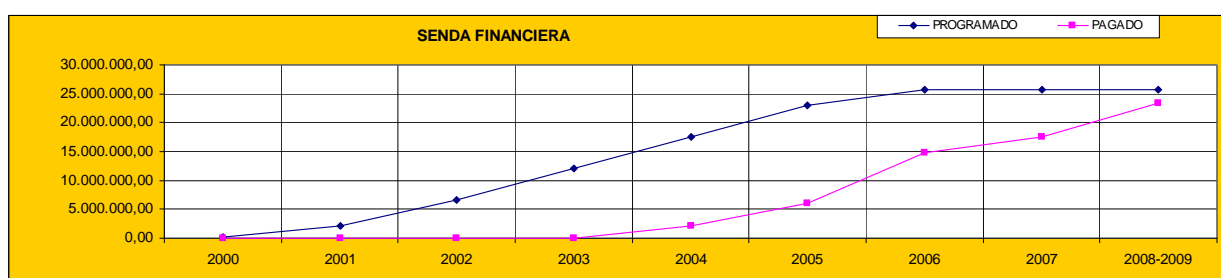
Este Organismo ha realizado gastos en la anualidad 2008 por importe de 163.692.18 euros y en 2009 por importe de 3.932.170.63 euros correspondientes al proyecto: “Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Toledo”

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2006, el volumen de inversión pagada asciende a 157.287.209,67 euros, cifra que representa el 152.30% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.

### **Medida 7.9. “ Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”**

#### Administración Autonómica.

En el periodo analizado, la **ejecución financiera** de la resultado con un incremento en los gastos certificados por importe de 5.681.296,39 euros. No obstante, en dicho volumen financiero están incluidas retiradas de gasto certificado por actuaciones control y observaciones de los servicios de la Comisión Europea en relación a la elegibilidad del gasto en residencias en el ámbito rural por un importe de -1.216.336,78 euros.



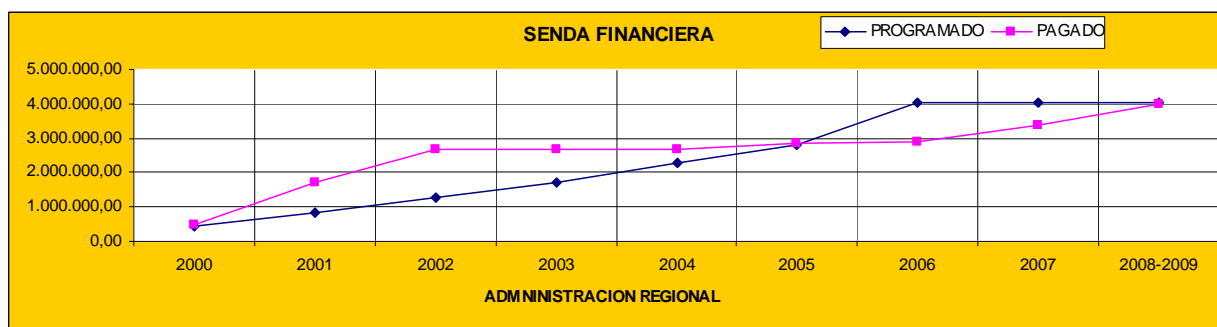
A la vista de lo anterior, y para el conjunto del periodo de programación se han concedido ayudas con un total de subvención pagada de 23.248.447,07 euros, cifra que representa el

90,41 % sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2006 (25.714.286,00 euros).

### **Medida 9.1. "Asistencia Técnica"**

#### **Administración Autonómica.**

En cuanto a la **ejecución financiera** de esta medida, en las anualidades 2008-2009 se han realizado pagos con cargo a esta medida por importe de 636.470,00 euros.



Los datos correspondientes al ejecutado acumulado al final del periodo de programación ascienden la cantidad de 4.002.276,32 euros que representa el 98,78 % del gasto público programado para el periodo 2000-2006 de esta medida (4.051.655,00 euros).

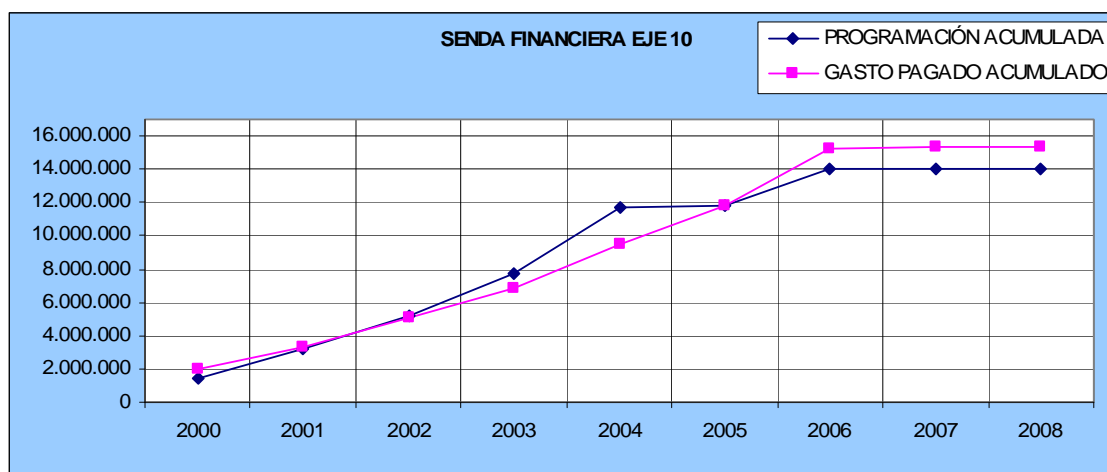
#### **FONDO SOCIAL EUROPEO.**

### **Medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo"**

En el periodo analizado la **ejecución financiera** de esta medida ha consistido en la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de -94.876,56 euros. Estas correcciones financieras afectan a varias anualidades del periodo de programación. Así, el importe ejecutado acumulado se eleva a 15.297.743,64 euros de coste total (10.708.420,55 euros de ayuda FSE) y el grado de ejecución financiera para el conjunto del periodo de programación se sitúa en el 109,42%.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000-2006.



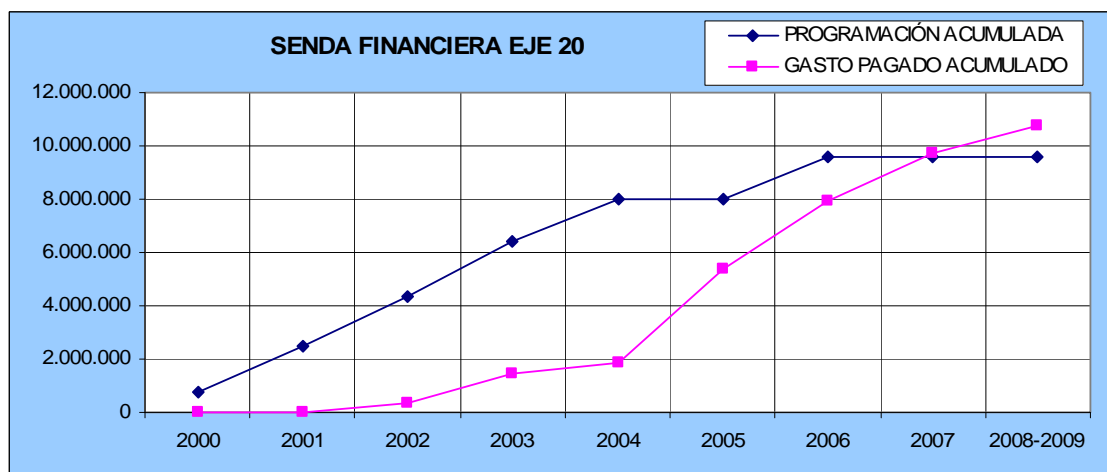


**Medida 2.1 “Apoyar a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación”**

La **ejecución financiera** correspondiente a la medida 2.1, en términos de gasto realizado y pagado en 2008-2009, ha sido de 1.027.231,54 euros.

En 2008 y 2009 se han realizado actividades de control que han derivado en una corrección financiera de 90.313,15 euros en la medida 2.1. De este modo, la ejecución financiera desde el inicio del programa correspondiente a esta Medida asciende a 10.755.375,40 euros, (7.528.762,78 euros de ayuda FSE) lo que supone un 111,85% sobre el total programado para el período 2000-2006.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



El programa *Ayudas para la formación en innovación y desarrollo* ha supuesto el 96,42% de la ejecución financiera para esta Medida, mientras que el restante 3,58% de la ejecución financiera ha correspondido al programa de *Becas postdoctorales para la formación de personal investigador*.

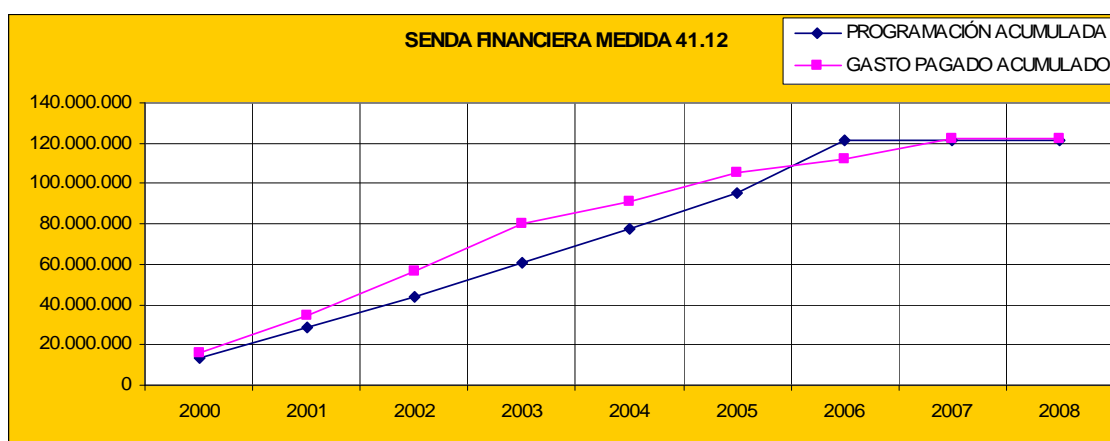
Si nos atenemos a los **Indicadores de realización física**, en la anualidad 2008, 43 personas han sido beneficiarias de las actuaciones de la Medida 2.1. De éstas, el 88,4% lo han sido en el programa *Ayudas para la formación en innovación y desarrollo* y el 11,6% en el

programa de *Becas postdoctorales para la formación de personal investigador*. Del total de personas beneficiarias de la Medida 2.1, el 41,9% han sido mujeres.

#### **Medida 41.12 “Acceso a formación profesional de base y específica”**

La **ejecución financiera** de la medida 4.12 en el periodo analizado ha consistido la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de 24.538,64 euros, distribuido en diversas anualidades. De este modo, la ejecución financiera de la medida asciende a 121.872.918,98 euros de coste total (79.217.397,34 euros de ayuda FSE) y el grado de ejecución financiera para el conjunto del periodo de programación se sitúa en el 100,60%.

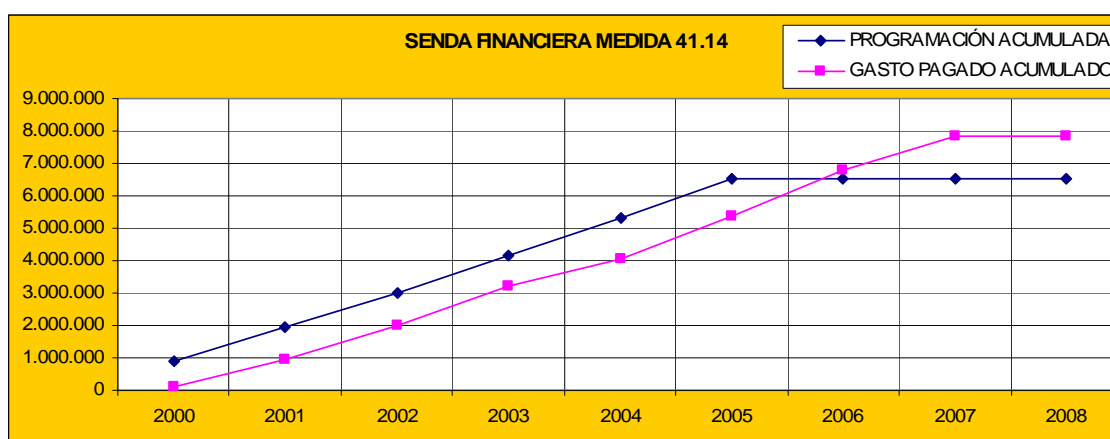
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



#### **Medida 41.14 “Promover mecanismos de integración y mejora de los sistemas de formación profesional”**

En 2008-2009 la **ejecución financiera** de la medida 4.14 ha significado la descertificación de 1.159 euros de gasto previamente certificado, debido a actuaciones de control llevadas a cabo en esta anualidad, de modo que el gasto acumulado para el conjunto del periodo ha sido de 7.853.611,90 euros de coste total (5.104.847,74 euros de ayuda FSE) y el nivel de ejecución de la medida alcanza el 120,69%.

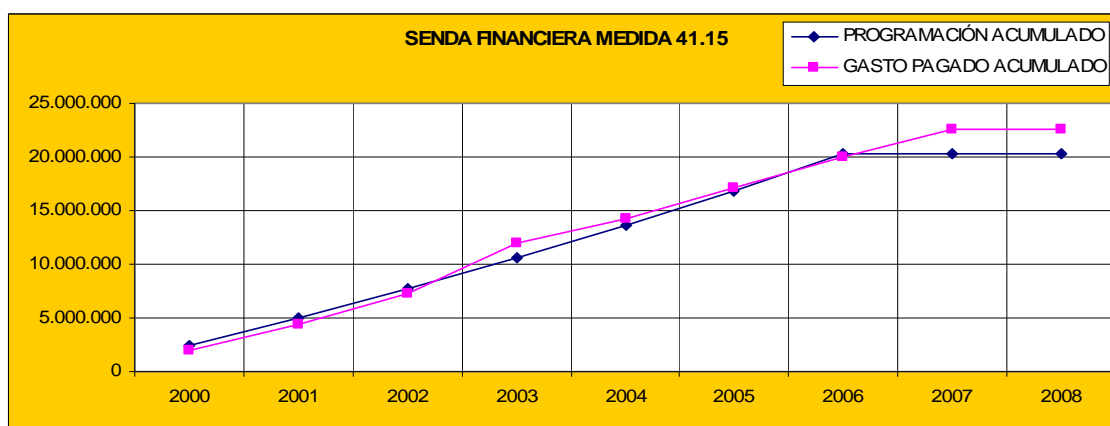
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



**Medida 41.15 “Alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo.”**

La medida 4.15 ha tenido como **ejecución financiera** desde el último informe aprobado en 2007 la retirada de gasto certificado por un importe de 7.524,23 euros, distribuido en diversas anualidades, con motivo de las actuaciones de control llevadas a cabo. De este modo, el gasto acumulado para el conjunto del periodo ha sido de 22.523.458,46 euros de coste total (16.892.593,85 euros de ayuda FSE) y el grado de ejecución financiera se sitúa en el 111,21%.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



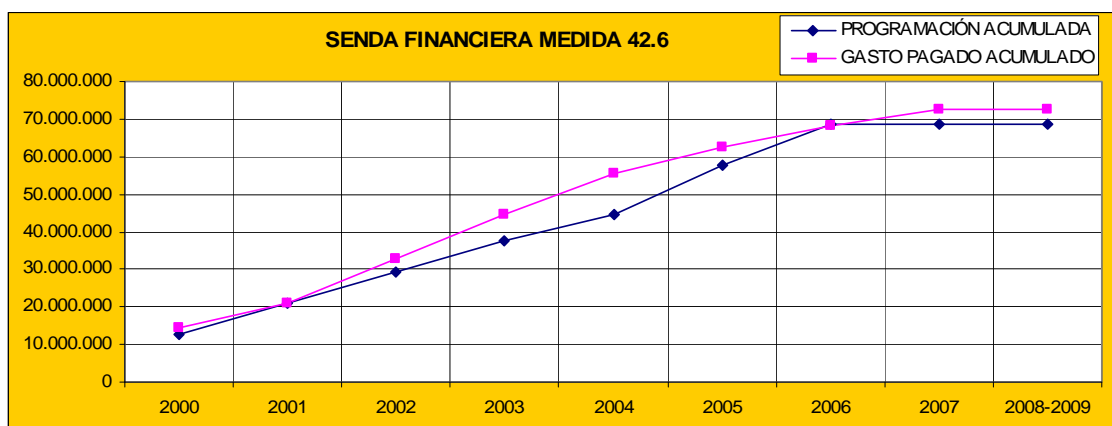
**Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”**

La medida 4.6 ha sido objeto de reprogramación en la última versión del Complemento de Programación, de modo que se incrementaba la programación financiera en 2.000.000 euros de coste total (1.400.000 euros de Ayuda FSE), quedando por tanto una programación acumulada de 68.423.598 euros (47.896.519 euros de Ayuda FSE).

Por otra parte, entre 2008-2009, como **ejecución financiera** de esta anualidad, se ha producido la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de

209.781,83 euros, de modo que el gasto pagado acumulado para el conjunto del periodo ha sido de 72.706.078,01 euros de coste total (50.894.254,61 euros de ayuda FSE), lo que supone un nivel de realización del 106,26%.

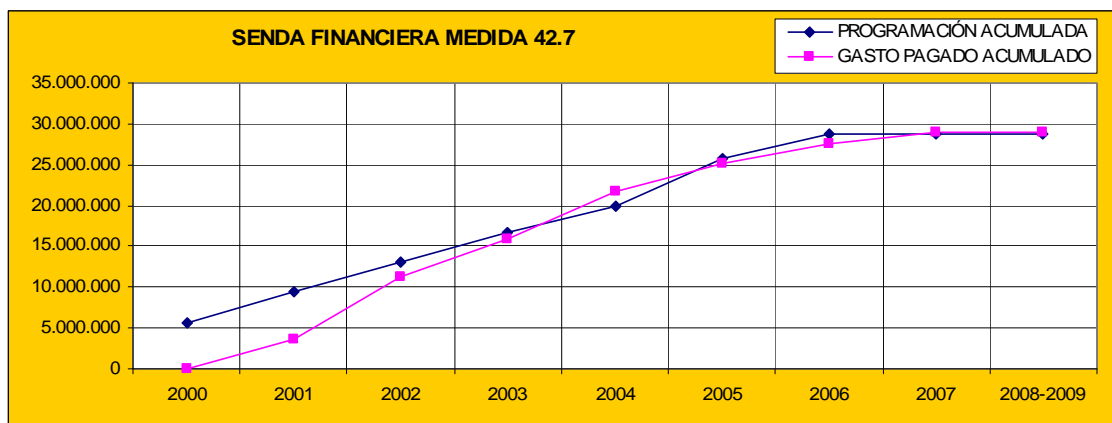
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



***Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral”***

De acuerdo a los datos que figuran en el último informe de ejecución aprobado, correspondiente a la anualidad 2007, la **ejecución financiera** de esta medida ha consistido en la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de 68.563,20 euros, de modo que el gasto pagado acumulado para el conjunto del periodo ha sido de 29.009.194,50 euros de coste total (20.306.436,15 euros de ayuda FSE) y el nivel de ejecución financiera se sitúa en el 100,71%.

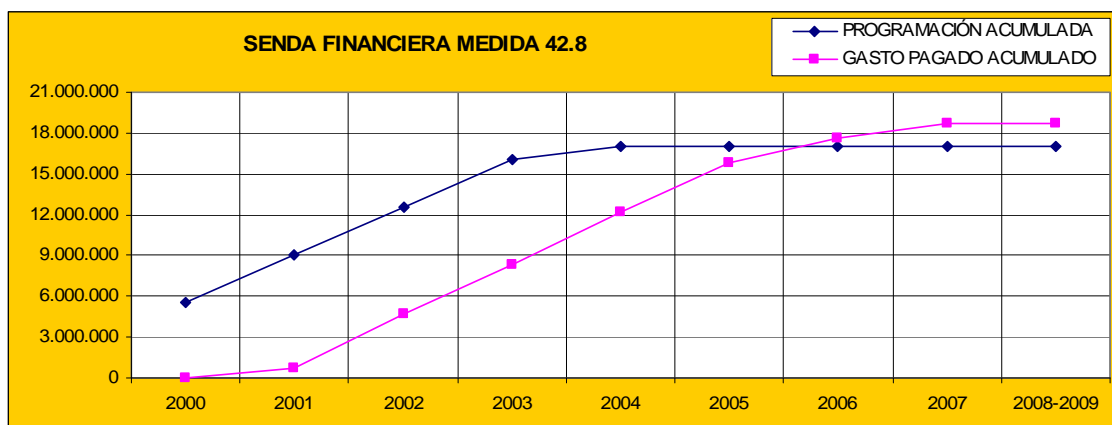
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



**Medida 42.8 “Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes”**

En 2008 se propuso una modificación del Complemento de Programación por la cual se reducía la programación financiera en 2.000.000 euros de coste total (1.400.000 euros de Ayuda FSE), quedando por tanto una programación acumulada de 16.980.035 euros (11.886.024 euros de Ayuda FSE). La **ejecución financiera** en 2008 ha supuesto una corrección de 107.694,25 euros, debido a las actividades de control llevadas a cabo en 2008 y 2009, de modo que la ejecución acumulada asciende a 18.709.195,81 euros de coste total (13.096.437,07 euros de ayuda FSE), suponiendo un 110,18% sobre lo programado para el conjunto del periodo.

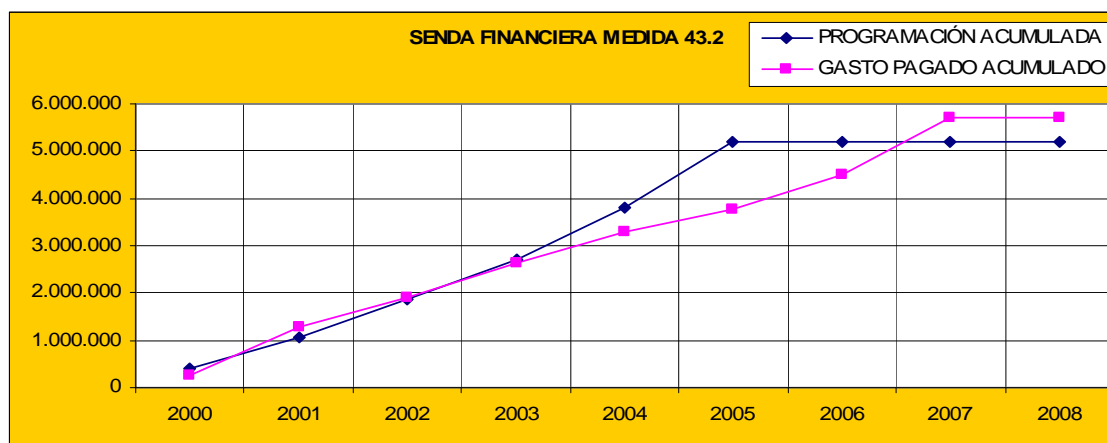
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



**Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores”**

En 2008, como **ejecución financiera** de esta anualidad, se ha producido la retirada de gasto certificado por actuaciones de control por un importe de -580,39 euros, de modo que el gasto pagado acumulado para el conjunto del periodo ha sido de 5.696.870,12 euros de coste total (4.272.652,59 euros de ayuda FSE), lo que supone un nivel de realización del 109,90%.

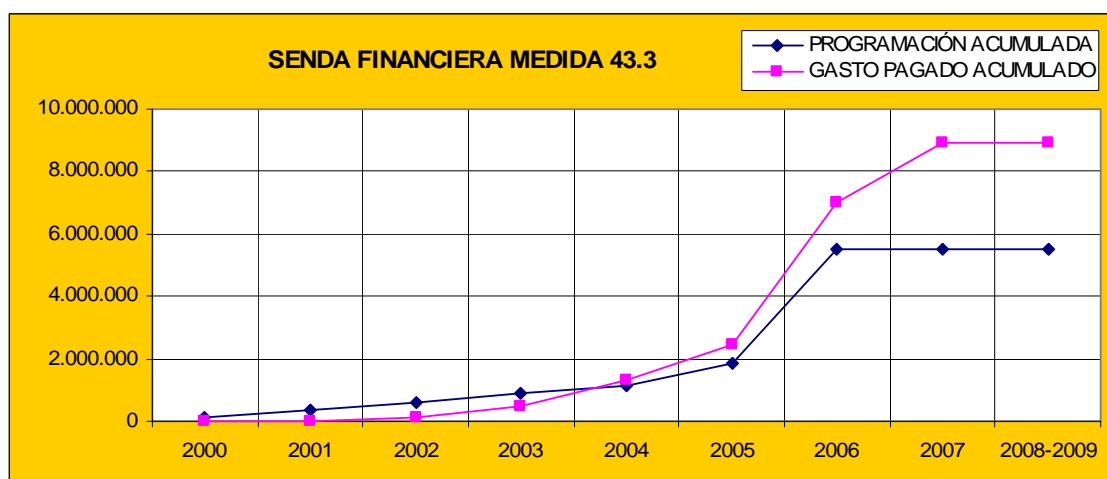
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



**Medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”**

En 2008 se propuso una modificación del Complemento de Programación por la cual se incrementaba la programación financiera en 2.500.000 euros de coste total (1.875.000 euros de Ayuda FSE), quedando por tanto una programación acumulada de 5.492.196 euros (4.119.147 euros de Ayuda FSE). La **ejecución financiera** se ha visto mermada en 381.090,66 euros a raíz de las actividades de control llevadas a cabo en 2008 y 2009, que afecta a varias anualidades, de modo que el gasto acumulado es de 8.915.995,44 euros de coste total (6.686.996,58 euros de ayuda FSE), con un nivel de ejecución de 162,34% sobre la programación 2000-2006.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.

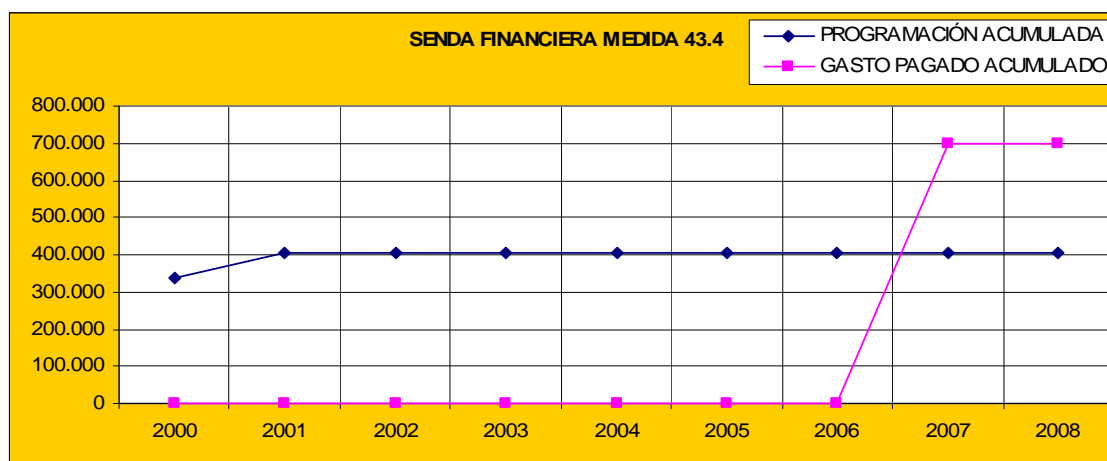


**Medida 43.4 “Procesos de modernización que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”**

Esta medida ha sido objeto de reprogramación en la última versión del Complemento de Programación, de modo que se reducía la programación financiera en 2.500.000 euros de coste total (1.875.000 euros de Ayuda FSE), quedando por tanto una programación acumulada de 403.821 euros (302.866 euros de Ayuda FSE). La **ejecución financiera** ha

sido asimismo reducida en 106.739,30 euros por motivo de las actividades de control realizadas en 2008, que afectan a varias anualidades. De este modo, la ejecución acumulada de la medida 4.3 asciende a 701.030,00 euros de coste total (525.772,50 euros de ayuda FSE) y supone el 173,60% sobre lo programado para el conjunto del periodo.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.

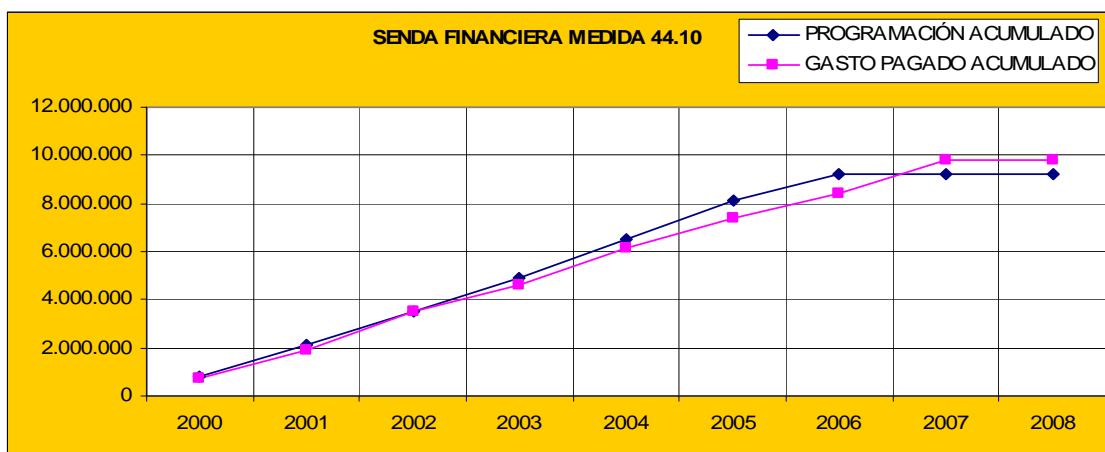


#### **Medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado de trabajo”**

La medida 44.10 ha sido objeto de reprogramación en la última versión del Complemento de Programa, incrementado su dotación en 400.000 euros (300.000 euros de ayuda FSE), lo que supone que la programación definitiva de esta medida es de 9.197.898 euros (6.898.423,00 euros de ayuda FSE).

La **ejecución financiera** ha consistido en la descertificación de 36.767,72 euros, a partir de las actividades de control realizadas en 2008, lo que supone que la ejecución acumulada para el conjunto del periodo ha sido de 9.830.714,40 euros de coste total (7.373.035,80 euros de ayuda FSE), alcanzando un 106,88% de realización financiera.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



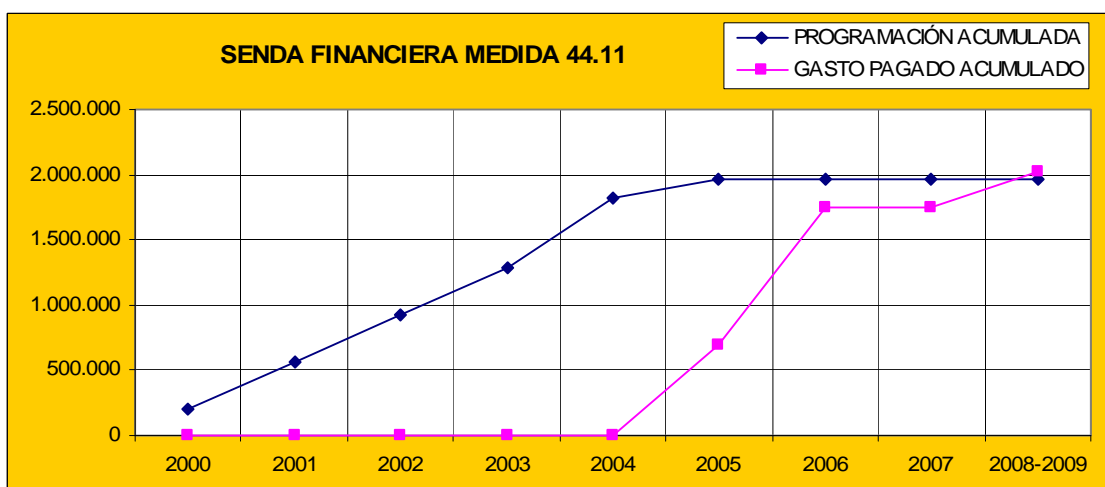
**Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión”**

En primer lugar para abordar la descripción de la **ejecución financiera** en esta medida, hay que resaltar que en 2008 se propuso una modificación del Complemento de Programación por la cual se reducía la programación financiera en 400.000 euros de coste total (300.000 euros de Ayuda FSE), quedando por tanto una programación acumulada de 1.959.306 euros (1.469.479 euros de Ayuda FSE).

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2008, correspondiente a la Medida 44.11 es de 271.805,86 euros (203.854,40 euros de Ayuda FSE).

La ejecución financiera desde el inicio del programa en esta Medida asciende a 2.015.140,26 euros de coste total (1.511.355,20 euros de Ayuda FSE), lo que supone un 102,85% sobre el total programado para el período de programación, teniendo en cuenta que en el periodo 2008-2009 se han descertificado 423.197,21 euros por motivo de las actividades de control llevadas a cabo y que afectan a varias anualidades.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.





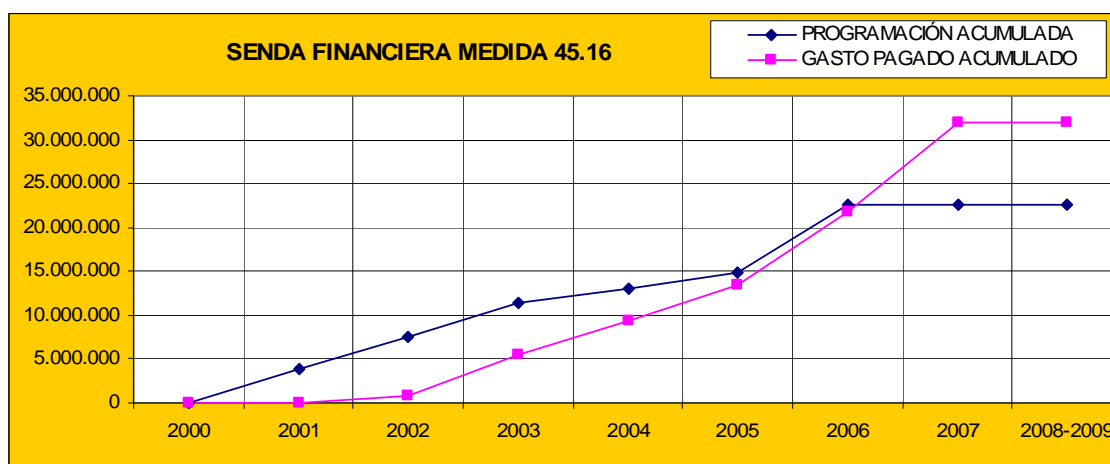
Por último, en materia de **indicadores de realización física**, la Medida 44.11 ha tenido un total de 121 personas beneficiarias, el 57,9% de las cuales han sido mujeres.

### **Medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”**

En 2008 se ha incluido en la última modificación del Complemento de Programa el incremento de la dotación financiera de esta medida en 5.080.000 euros de coste total (4.064.000 euros de ayuda FSE), lo que supone una programación de 22.543.424 euros de coste total y 18.034.738,00 euros de ayuda FSE para el conjunto del periodo.

La **ejecución financiera** ha consistido en la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades, que asciende a un total de 393.668,65 euros, debido a actividades de control llevadas a cabo en 2008 y 2009. De este modo, el gasto pagado acumulado en la medida 4.6 es de 31.890.425,77 euros de coste total (25.512.340,62 euros de ayuda FSE), lo que supone el 141,46% de realización sobre lo programado.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.

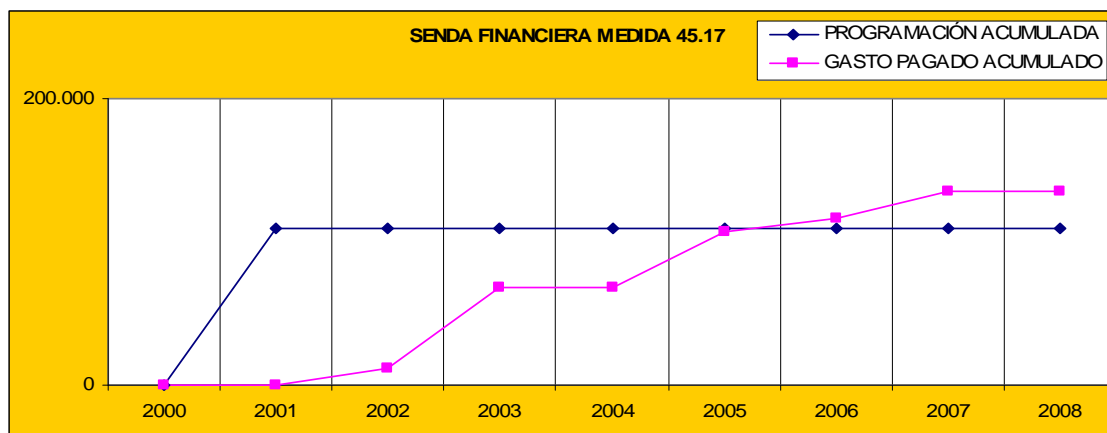


### **Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”**

La medida 45.17 ha sido objeto de reprogramación en la última versión del Complemento de Programación, reduciéndose su programación financiera en 1.580.000 euros de coste total (1.264.000 euros de Ayuda FSE), quedando por tanto una programación acumulada de 109.140 euros (87.312 euros de Ayuda FSE).

El gasto pagado acumulado, coincidente con el contenido en el anterior informe de ejecución (anualidad 2007), se eleva a 135.630,35 euros lo cual supone el 124,27% sobre la programación final acumulada de esta medida.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.

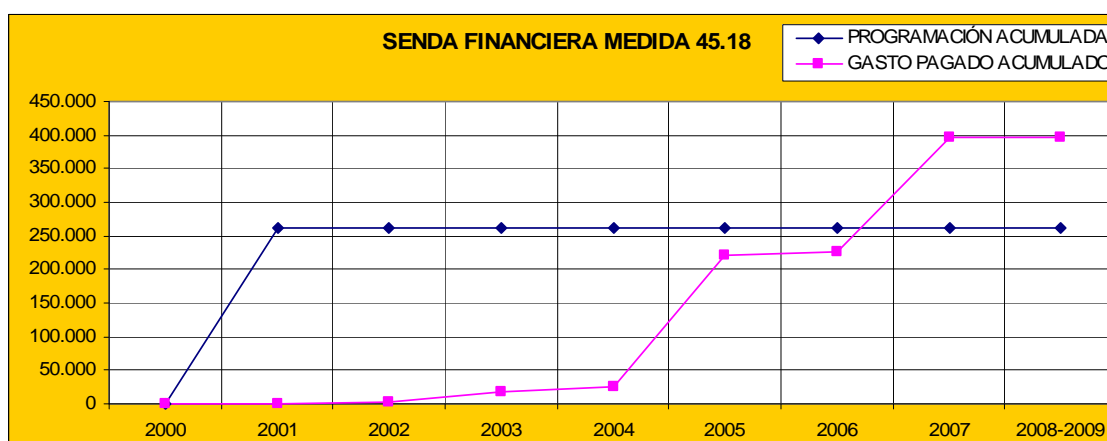


**Medida 45.18 “Combatir la segregación y la discriminación laboral y conciliar la vida familiar”**

En 2008 se ha modificado la programación financiera de la medida 4.18 en la última versión del Complemento de Programa, de modo que se ha visto reducida en 3.500.000 euros de coste total (2.800.000 euros de ayuda FSE), quedando una programación para el conjunto del periodo de 262.564 euros de coste total (210.051 euros de ayuda FSE). De este modo, el gasto pagado acumulado, coincidente con el contenido en el anterior informe de ejecución (anualidad 2007), supone el 150,81% sobre la programación acumulada de esta medida.

La **ejecución financiera** ha consistido en la reducción de la ejecución financiera en un total de 336,31 euros, como consecuencia de las actividades de control llevadas a cabo en 2009. De este modo, el gasto pagado acumulado en la medida 45.18 es de 395.629,36 euros, lo que supone el 150,68% sobre la programación acumulada de esta medida.

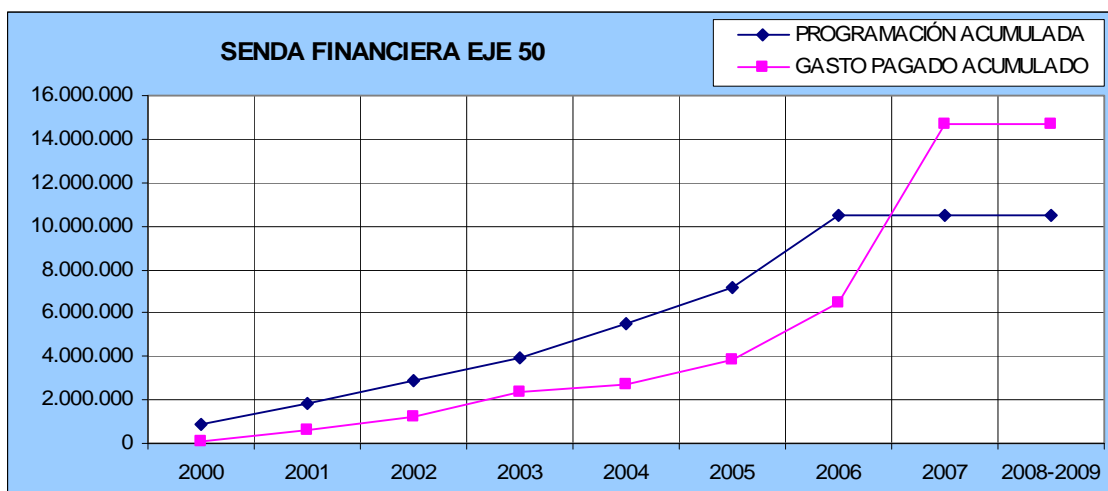
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



**Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”**

La **ejecución financiera** de la medida 5.6 ha consistido en la descertificación de - 340.848,13 euros, a partir de las actividades de control realizadas en 2008 y 2009, lo que supone que la ejecución acumulada para el conjunto del periodo ha sido de 14.416.906,96 euros de coste total (10.091.834,87 euros de ayuda FSE), alcanzando un 137,12% de realización financiera.

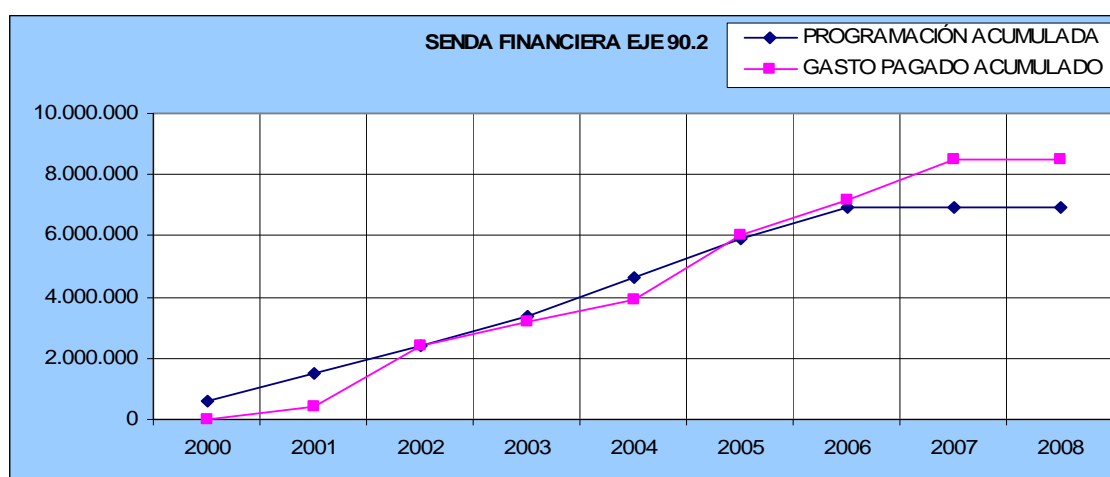
El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



**Medida 9.2 “Asistencia técnica”**

Como **ejecución financiera**, la medida 9.2 ha implementado en 2008 la descertificación de 29.276,44 euros, debido a las actividades de control realizadas en esta anualidad, lo que significa que el gasto pagado acumulado para el conjunto del periodo ha sido de 8.521.378,07 euros de coste total (6.391.033,55 euros de ayuda FSE), lo que sitúa la realización financiera en un 122,88% sobre lo programado.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programación agregada 2000–2006.



### **FONDO EUROPEO DE ORIENTACION AGRICOLA-SECCION ORIENTACION.**

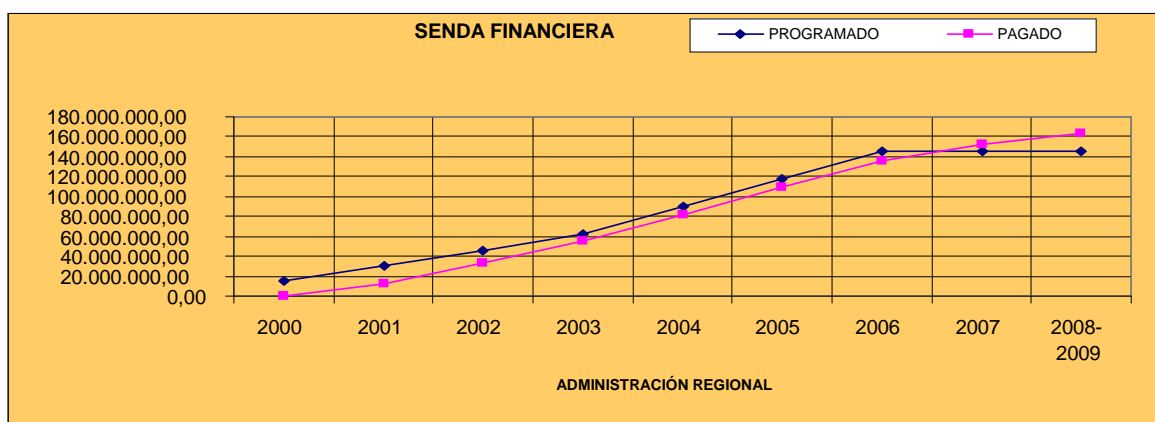
#### **Medida 1.2. “ Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”**

La **ejecución financiera** de esta medida durante el periodo 2008-2009 asciende a 20.186.662,14 euros. Este gasto elegible, ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente las dos Administraciones, de forma que 9.406.984,56 euros corresponden a la Administración General del Estado (D.G de Industria Agroalimentaria y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), y 10.779.677,58 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.G de Mercados Alimentarios. Consejería de Agricultura).

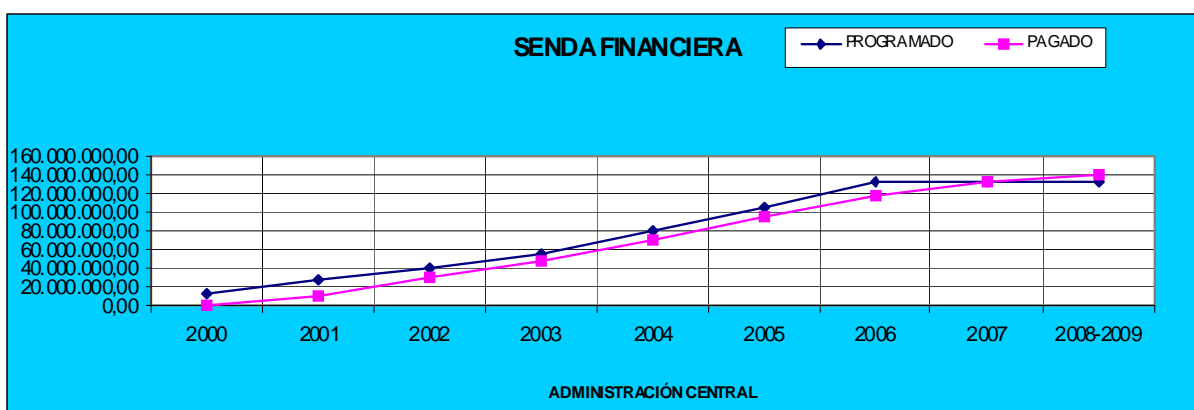
Durante este periodo, también, se ha procedido a la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores, por un total de 66.188,75 euros, como consecuencia de los controles del Art.4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión realizados por el Organismo Intermedio a través de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES (47.776,38 euros) y otros controles internos realizados por el gestor (18.412,37 euros). Además se han deducido, también en anualidades anteriores, 4.203.846,85 euros como consecuencia de la aplicación de la corrección financiera propuesta por la DG AGRÍ de la Comisión Europea en su posición final de la investigación DRO/2005/15 (2% del gasto declarado hasta el 23 de agosto de 2005). Para ello se ha procedido a descertificar el 2 % del gasto elegible imputado hasta la fecha anterior, salvo en el caso del expediente 311-3FOCAL-03/CU-098, al que le correspondería un descuento de 293,31 euros. Este descuento no se pudo realizar debido a que el expediente ya se encontraba descertificado totalmente y la aplicación “Fondos 2000 “ no permite saldos negativos en la ejecución de los proyectos.

En esta medida, la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 304.764.743,46 euros (228.573.561,70 euros de ayuda FEOGA), lo que representa una ejecución del 109,01%. Este gasto elegible se reparte entre las Administraciones participantes, correspondiendo 142.056.529,53 euros a la Administración General del Estado y 162.708.213,93 euros a la Administración Autonómica, con unos porcentajes de ejecución acumulada de 106,36 % y 111,43% respectivamente.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para la Administración Regional 2000–2006.



El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para la Administración Central 2000–2006.



Durante este periodo no se ha concedido ninguna ayuda nueva, pero si se han realizado 80 pagos correspondientes a expedientes aprobados en ejercicios anteriores por un valor de aproximadamente 20,18 millones de euros.

El siguiente cuadro resume los pagos realizados por eje, medida y ámbito de intervención en el año 2008:

EJE	MEDIDA	AMBITO DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO TOTAL (euros)	GASTO ELEGIBLE (euros)
01	02	0114	80	90.876.046,40	20.186.662,14

En cuanto a la realización de indicadores no financieros durante este periodo, cabe destacar que aunque se está finalizando el periodo de programación aún se mantienen en un nivel aceptable de ejecución, poniendo de manifiesto la buena aceptación de esta medida entre las empresas de la región, fundamentalmente entre las pequeñas y medianas empresas.

El siguiente cuadro resumen muestra la **ejecución de los indicadores no financieros** en el periodo objeto de análisis:

EJE	MEDIDA	CÓDIGO DE INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
01	02	232	Empresas beneficiarias PYMES	29
01	02	280	Empresas beneficiarias	38
01	02	689	Inversión inducida	70.689.384,27
01	02	772	Empleo mantenido	247

### **Medida 3.9. "Silvicultura"**

Durante el periodo 2008-2009 la **ejecución financiera** de esta medida, certificada por la Comunidad Autónoma, asciende a un gasto elegible de 5.400.201.81 euros. La gestión de este gasto corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma aunque en la financiación participan ambas Administraciones, de forma que el gasto se distribuye del siguiente modo: 3.442.091,75 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. para la Biodiversidad - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), y 1.958.110,06 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural).

También, se ha procedido durante este periodo a la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores por un total de 710.961,12 euros, aplicada en este ejercicio como consecuencia de los controles del Art.4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión realizados por el Organismo Intermedio a través de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES (32.984,12 euros) y otros controles internos realizados por el gestor (677.977,00 euros).

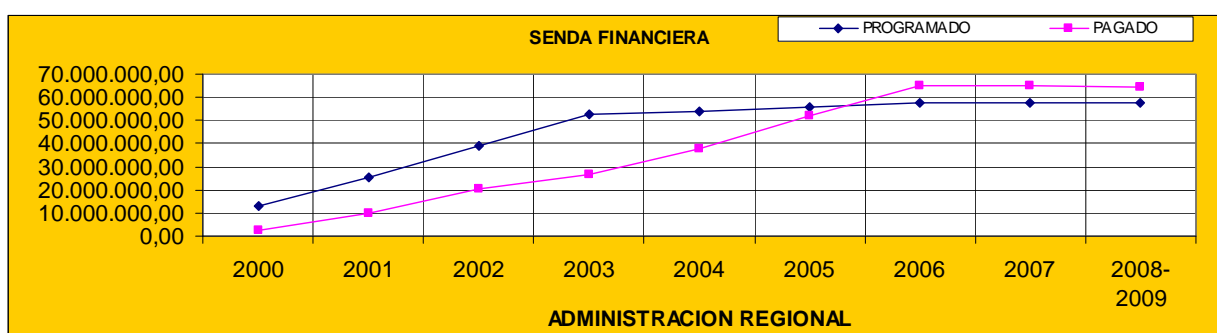
Además, se han deducido también 2.082.737,76 euros como consecuencia de la aplicación de la corrección financiera propuesta por la DG AGRI de la Comisión Europea en su posición final de la investigación DRO/2005/15 (2% del gasto declarado hasta el 23 de agosto de 2005). Para ello se ha procedido a descertificar el 2 % del gasto elegible imputado hasta la fecha anterior, salvo los 6 expedientes que se relacionan a continuación, a los que les correspondería un descuento de 1.394,86 euros. Estos no se han podido descontar debido a que los expedientes afectados ya se habían descertificado totalmente durante el periodo de programación y la aplicación informática Fondos 2000 no permite saldos negativos en la ejecución de los proyectos.

<u>Nº PROYECTO</u>	<u>2% DECLARADO HASTA MAYO 2006</u>
GU/0007/03	438,89 €
GU/0019/01	584,15 €
B08160407/99	2,66 €
B08160401/99	8,68 €
TO/0782/00	123,88 €
GU/0033/04	236,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.394,86 €</b>

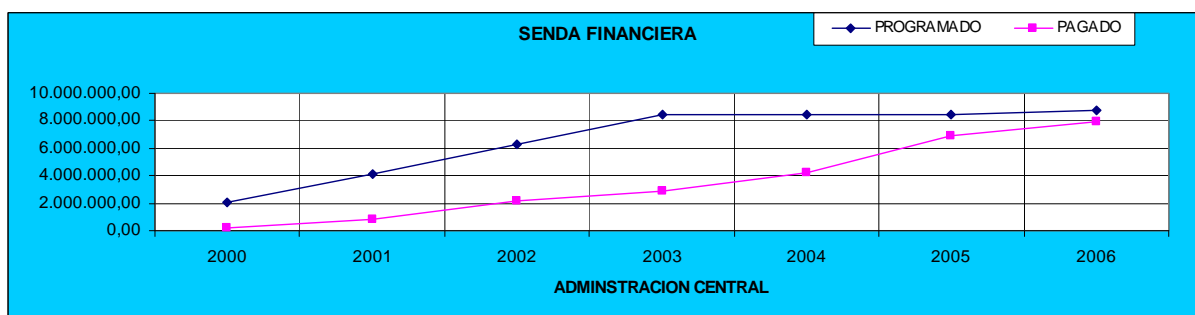
Así pues, teniendo en cuenta lo anterior, en esta medida la ejecución acumulada certificada desde el inicio del programa es de 146.842.861,64 euros, siendo el porcentaje de ejecución

del 122,02 % para el global de la medida; repartiéndose en 83.656.985,46 euros para la Administración General del Estado y 63.185.876,18 euros para la Comunidad Autónoma, con un porcentaje de ejecución del 132,82 % y del 110,16% respectivamente.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para la Administración Regional 2000–2006.



El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para la Administración Central 2000–2006.



En cuanto a los proyectos más significativos, durante 2.008 se han producido pagos en diversos proyectos dentro de la medida 3.9 entre los que cabe destacar los siguientes:

Las actuaciones de defensa y ordenación de la propiedad pública, de ordenación de aprovechamientos y mejoras de infraestructuras en Montes Públicos, además de actuaciones para la protección y defensa de la titularidad pública de vías pecuarias han sido 45 proyectos con un importe subvencionable 1.581.779,85 euros. Hay 6 proyectos concernientes a repoblaciones que se han realizado en su totalidad con un total subvencionable de 124.913 euros. En materia de prevención de incendios forestales se ha ejecutado en su totalidad 1 proyecto relacionado con tratamientos selvícolas preventivos con el objetivo de mejorar el estado y la estructura de las masas forestales con un importe subvencionable de 28.023,09 euros. Se ha realizado además en parte 3 actuaciones de conservación de suelos con un importe subvencionable de 371.162,59 euros. Se ha realizado en su totalidad 1 actuación sobre el seguimiento y evaluación de la regeneración natural en la zona quemada por el incendio de 2005 en el Rodenal con un gasto subvencionable de 96.095,54 euros y se ha continuado con el proyecto del desarrollo de la línea VI del Plan de Conservación del medio natural de Castilla-La Mancha con un montante cofinanciable de 75.258,20 euros. Hay 2 proyectos relacionados con la mejora de infraestructura ganadera realizados en su totalidad con un importe subvencionable de

51.634,60 euros. Se ha ejecutado en parte 1 proyecto para el desarrollo del plan de lucha integrada contra los insectos perforadores con un importe subvencionable de 55.293,60 euros y se ha concluido 1 plan de lucha integrada contra la procesionaria del pino con una cofinanciación de 10.300 euros. Para finalizar, se ha llevado a cabo 1 actuación para la caracterización y localización de focos de las especies del género "Quercus" que presentaban síntomas de "seca" con un importe subvencionable de 36.256,78 euros.

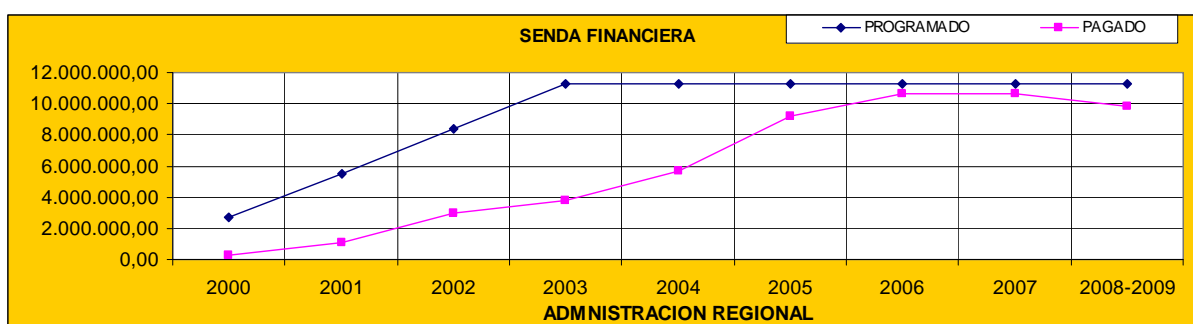
**Medida 3.10. " Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria"**

Durante el periodo 2008-2009 la **ejecución financiera** asciende a 808.486,33 euros de gasto elegible certificado por la Comunidad Autónoma. Dicha ejecución se distribuye de la siguiente manera: 346.517,23 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. para la Biodiversidad-Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y 461.969,10 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural).

También, se ha procedido durante este periodo a la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores por un total de 664.604,85 euros, aplicada en este ejercicio como consecuencia de los controles del Art.4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión realizados por el Organismo Intermedio a través de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES (649.016,83 euros) y a errores de gestión (15.588,02 euros).

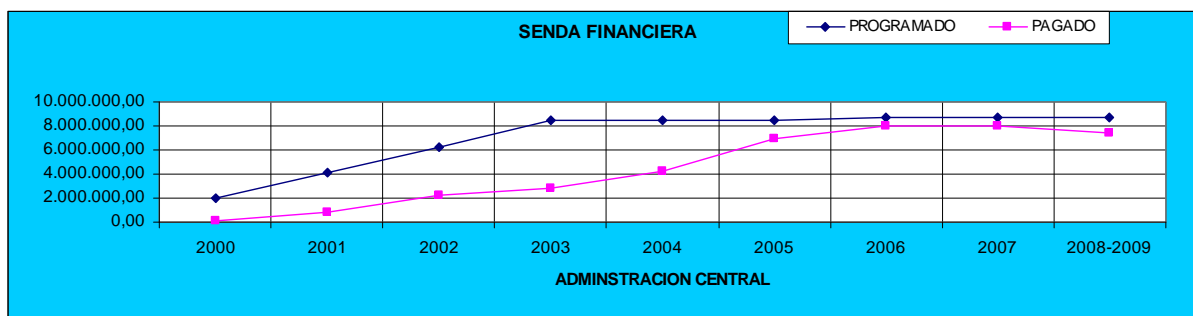
Así pues, teniendo en cuenta lo anterior, en esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 19.144.662,02 euros, que representan un 93,13 %, y se distribuyen en 9.278.876,10 euros por la Administración General del Estado y 9.865.785,92 euros por parte de la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de 100,07 % y 87,43% respectivamente.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para la Administración Regional 2000–2006.



El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para la Administración Central 2000–2006.





Se han iniciado o realizado, en su totalidad o en parte, 13 actuaciones distribuidas preferentemente en las zonas de mayor interés natural, estando ubicadas en superficie incluida en la Red Natura 2000<sup>1</sup>:

- proyecto de mejora y mantenimiento del Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima en la provincia de Albacete con importe subvencionable de 1.943,24 euros.
- proyecto de mejora en beneficio de la fauna en los Montes de Toledo con cofinanciación de 27.988,78 euros.
- proyecto sobre obras de infraestructura en las zonas de caza controlada de las Dehesas y Cuarto Alarcón (Albacete) de cantidad subvencionable de 25.862,07 euros.
- proyecto de obras de infraestructura en la granja cinegética de Chinchilla (Albacete) con un montante cofinanciable de 25.862,07 euros.
- proyecto de mejora de firme del camino de Peñascosa a los campamentos de Malpaso y Fuente la Peña de subvención 147.251,93euros.
- proyecto de obras de instalación de quitamiedos en la carretera de acceso al parque cinegético del Hosquillo con cofinanciación de 1.241euros.
- proyecto de ampliación y mejora del parque cinegético del Hosquillo de cantidad subvencionable de 240 euros.
- proyecto de obras de mejora en seguridad laboral y reparación de instalaciones de la Piscifactoría Rincón de Uña de importe subvencionable de 3.473,29 euros.
- proyecto de inventario cuantitativo en aguas trucheras de la provincia de Cuenca de importe subvencionable 11.209,76 euros.
- proyecto sobre el estudio hidrobiológico de la Cuenca del Río Cabriel en las provincias de Albacete y Cuenca de cantidad subvencionable 46.554,30 euros.
- 2 proyectos sobre ordenaciones y revisiones de ordenaciones en montes públicos del Parque Natural del Alto Tajo con un cómputo cofinanciable de 260.671,35 euros.
- proyecto de reposición de marras e implantación de riego por goteo en la adecuación recreativa del "Cordel de Merinas" de cantidad subvencionable 4.165,34 euros.

### **Medida 7.2. "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo"**

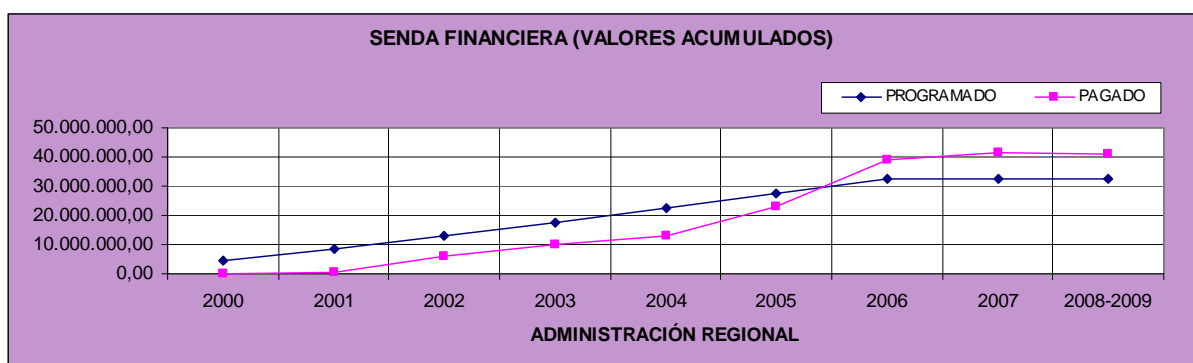
Durante el periodo 2008-2009 la **ejecución financiera** ha consistido en la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores por un total de 29.074,28 euros, aplicada en este ejercicio debido a actividades de control del Art.4 del Reglamento (CE) nº

<sup>1</sup> La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto.

438/2001 de la Comisión realizados por el Organismo Intermedio a través de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES.

De este modo, el gasto pagado acumulado en esta medida es de 41.311.654,43 euros (28.918.158 euros de ayuda FEOGA), lo que supone el 126,17% de realización sobre lo programado.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para 2000–2006.

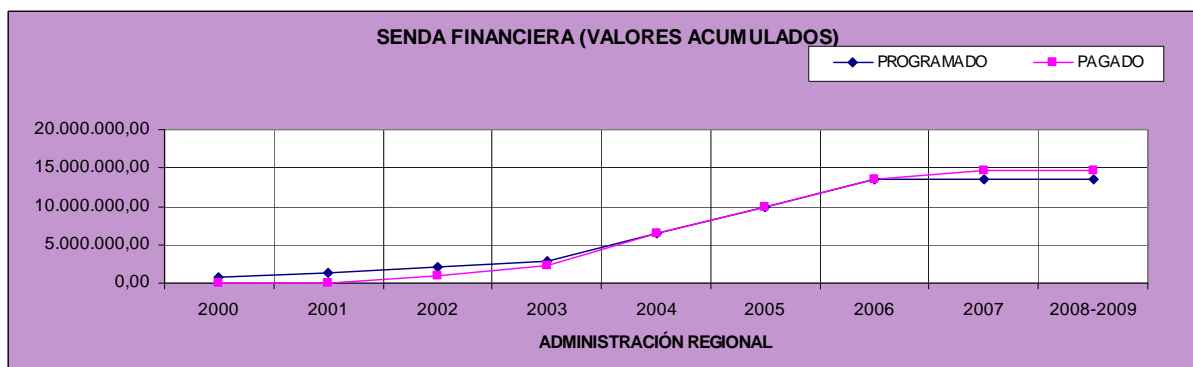


### **Medida 7.3. “Inversiones en explotaciones agrarias”**

La **ejecución financiera** de esta medida en el periodo 2008-2009 ha consistido en la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores por un total de 741.208,88 euros, aplicada en este ejercicio debido a actividades de control del Art.4 realizados por el Organismo Intermedio a través de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES (741.117,75euros) y controles del artículo 10 realizado por el IGCA (91,13 euros).

De este modo, el gasto pagado acumulado en esta medida es de 14.644.917,13 euros (10.251.442,64 euros de ayuda FEOGA), lo que supone el 107,68% de realización sobre lo programado.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para 2000–2006.



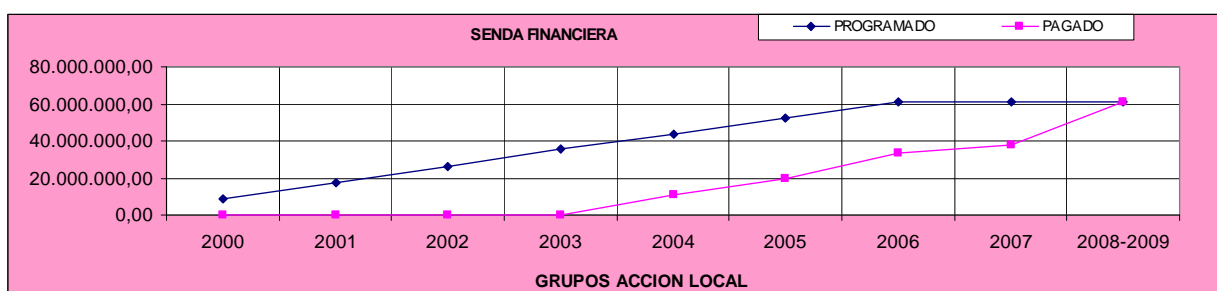
**Medida 7.5. “ Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”**

La **ejecución financiera** de esta medida en el periodo 2008-2009 ha sido de 16.027.420,15 euros.

También, se ha procedido durante este periodo a la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores por un total de 49.584,94 euros, aplicada en este ejercicio como consecuencia de los controles del Art.10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión realizados por la IGCA (1.120,23 euros), a errores de gestión (12.983,25 euros) y a la renuncia a la ayuda por parte del beneficiario del expediente P0845060105007 (35.481,46 euros).

Así pues, atendiendo a lo anterior, la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 60.842.698,60 euros (39.547.754,53 euros de ayuda FEOGA), lo que supone una ejecución del 99,39 % sobre lo programado.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para 2000–2006.



Los proyectos más significativos de la medida durante el periodo han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO*	COSTE TOTAL	AYUDA
P0802040107014	Rehabilitación estructural de la Iglesia de la Soledad	219.302,50	75.774,85
P0802050108018	Restaurante cocina autóctona	368.169,69	101.562,65
P0802060108025	Empresa de ecoagrototurismo.	292.476,00	94.778,51
P0802060108032	Centro de Actividad Turística	300.513,57	96.072,00
P0813040105010	Línea de Despique y Envasado de Carnes	365.892,60	129.304,24
P0813040108022	Taller Artesano y Casa rural "Los Fúcares"	314.101,58	109.828,44
P0813040108025	Mesón- Restaurante en Almadén	287.923,24	105.154,17
P0813040108029	Casa Rural y Restaurante Betancourt	335.912,60	115.080,28
P0813050105007	La Almazara Ecológica	455.968,58	105.641,01
P0813050108012	Construcción de un albergue juvenil en Valenzuela de Calatrava	345.186,76	144.734,74
P0813060108047	Núcleo de Cabañas en los Cortijos	277.434,96	89.999,90
P0813060108060	Casa rural en los Cortijos	242.383,23	82.410,29
P0816030108028	Rehabilitación Casa de Labranza como casa rural en Almedros	256.724,01	56.479,26

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO*	COSTE TOTAL	AYUDA
P0816030108029	Actividades Recreativas en Jabaga	254.498,38	61.187,89
P0816040108018	Acondicionamiento de Casa Palacio como Alojamiento rural y restaurante	359.838,62	109.830,39
P0816050104011	Recuperación paisajística y ambiental del Monte del Cerezo.	210.508,86	209.237,58
P0816050105013	Industria para transformación, manipulación y envasado de ajo ecológico.	440.256,09	136.789,71
P0816050105019	Construcción de Bodega en las Mesas.	1.037.224,84	250.000,00
P0816050105022	Construcción instalaciones para comercializar ajos.	383.631,37	88.235,22
P0816050105024	Instalaciones para producción de aros de cebolla.	319.809,02	94.910,81
P0819040109016	Construcción de vivero de empresas en la localidad de Fontanar.	354.209,59	141.683,83
P0845040107004	Musel del Aceite y del Vino.	536.841,47	107.232,89
P0845040108005	Centro de Interpretación comarcal.	349.999,76	250.000,00
P0845060105006	Ampliación de centro de inseminación porcina.	249.406,49	48.760,58
P0845060105009	Modernización de explotación de gallinas ponedoras.	817.011,22	89.999,81
P0845060107007	Carta Arquelógica Montes de Toledo.	210.526,92	145.857,06
P0845060108026	Creación de casa rural la Quintería.	356.233,42	66.827,92

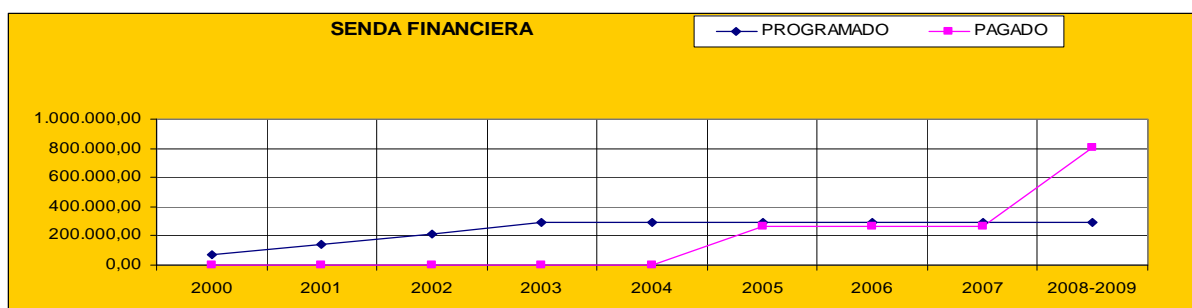
\*La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto

### **Medida 7.6. “ Recuperación capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medidas de prevención”**

En el periodo 2008-2009 la **ejecución financiera** de esta medida ha sido de 532.377,11 euros.

El gasto elegible acumulado asciende a 801.744,01 euros, correspondiendo este importe a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que representa el 138,92% con respecto al gasto programado para esta medida y ésta Administración.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para 2000–2006.



Las actuaciones desarrolladas durante 2008 han consistido en la realización de 554 pagos de ayudas para la recuperación del viñedo afectado por las tormentas de 2007. Estas actuaciones se llevaron a cabo atendiendo a la normativa estatal y autonómica relacionada con situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

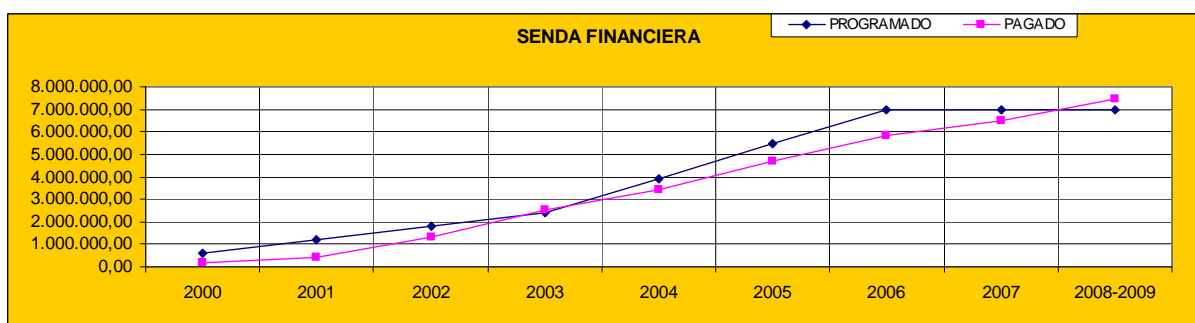
**Medida 7.7. “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE”**

En esta medida la **ejecución financiera** durante el periodo 2008-2009 ha sido de 761.050,65 euros.

También, se ha producido, durante este ejercicio a la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores por un total de 60.966,82 euros, aplicada en este ejercicio como consecuencia de los controles del Art. 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión realizados por el Organismo Intermedio a través de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES

Atendiendo a lo anterior, la ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 7.434.558,41 euros, que representan un 106,12% de lo previsto.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para 2000–2006.



Las actuaciones de formación agraria en Castilla-La Mancha desarrolladas durante 2008 y financiadas a través del Programa Operativo, se ejecutaron en virtud del Decreto 262/2007 por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Agricultura.

Los recursos utilizados por esta Consejería en formación agraria, tanto materiales como humanos, contribuyen al desarrollo de actividades formativas a través de sus Delegaciones Provinciales y de los demás centros repartidos por la geografía regional. Las actuaciones programadas para 2008 se encuadraron en el “Programa de formación 2008”, que supuso la realización de 112 actividades financiadas con cargo al FEOGA-Orientación.

Además, como ha sido habitual desde 2002, se destinaron recursos presupuestarios, provenientes del Programa Operativo Integrado 2000-2006, para financiar acciones de formación agraria, a través de convenios de colaboración, cuyos últimos fondos se dedicaron a la financiación del IV convenio de la Unión de Cooperativas de Castilla-La Mancha, UCAMAN, que finalizó el 30 de abril de 2008 y que durante ese ejercicio se realizaron un número de 45 acciones.

Con el fin de completar la oferta formativa de la Consejería de Agricultura, en agosto de 2008 se publicó una Orden de ayudas para la realización de actividades formativas por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias, Uniones de Cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector. Esta Orden está enmarcada dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, medida 111, “Acciones relativas a la información y la formación profesional”.

Entre los proyectos realizados en 2008, sobre un total de 329 acciones y 10.598 participantes, cabe destacar por su mayor demanda e incidencia dentro del sector:

- Los cursos y jornadas informativos sobre las nuevas ayudas agroambientales.
- Las actividades formativas acerca de los cambios en la normativa europea, como la OCM vitivinícola, OCM de frutas y hortalizas, condicionalidad y ayudas PAC, etc.
- Otras acciones encaminadas a la capacitación para la realización de ciertas actividades y la obtención de un carné, sin el cual, no podría realizarse esa actividad, como la manipulación de productos fitosanitarios, manipulación de alimentos o el bienestar animal durante su transporte.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dentro de ellas se han realizado cursos de informática, básica o avanzada, de internet, aplicados a la empresa agraria.

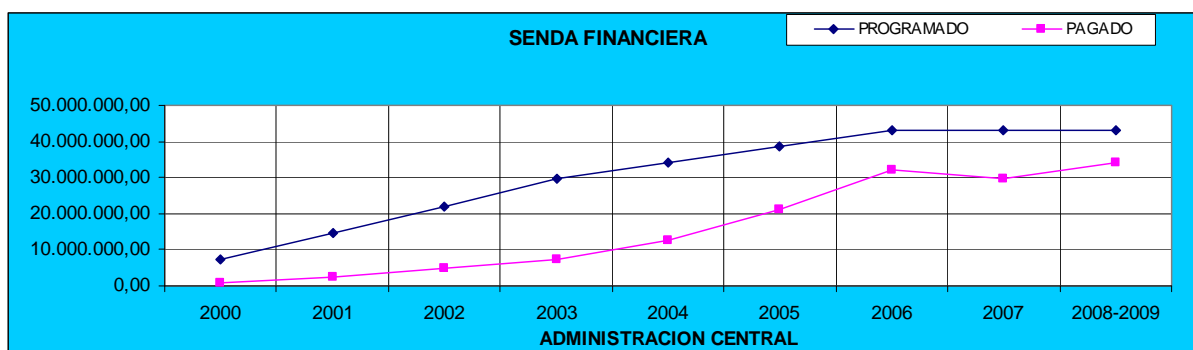
### **Medida 7.8. "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias"**

Para esta medida, la **ejecución financiera** en el periodo 2008-2009, certificada por la Comunidad Autónoma, ha sido de 10.855.653,51 euros. Dicha ejecución corresponde a la distribución del gasto elegible en 6.658.587,94 euros por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y 4.196.795,57 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural).

También se ha procedido, durante este periodo, a la reducción de la ejecución financiera de varias anualidades anteriores por un total de 284.704,00 euros, aplicada en este ejercicio como consecuencia de los controles del Art.4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión realizados por el Organismo Intermedio a través de la UTE KPMG-ÁBACO (251.728,93 euros) y a controles internos realizados por el gestor (32.975,07 euros).

Así pues, atendiendo a lo anterior, la ejecución acumulada desde el año 2000 asciende a 83.031.954,22 euros, que representan un 118,13 % sobre lo previsto desde el inicio del Programa, correspondiendo 36.371.276,21 euros a la Administración General del Estado y 46.660.678,01 euros a la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de ejecución de 84,36 % y 171,70 % respectivamente.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para la Administración Regional 2000–2006.



Entre las actuaciones ejecutadas en 2008, divididas en función de los organismos dependientes tanto de la Administración Autónoma como de la General del Estado se pueden destacar:

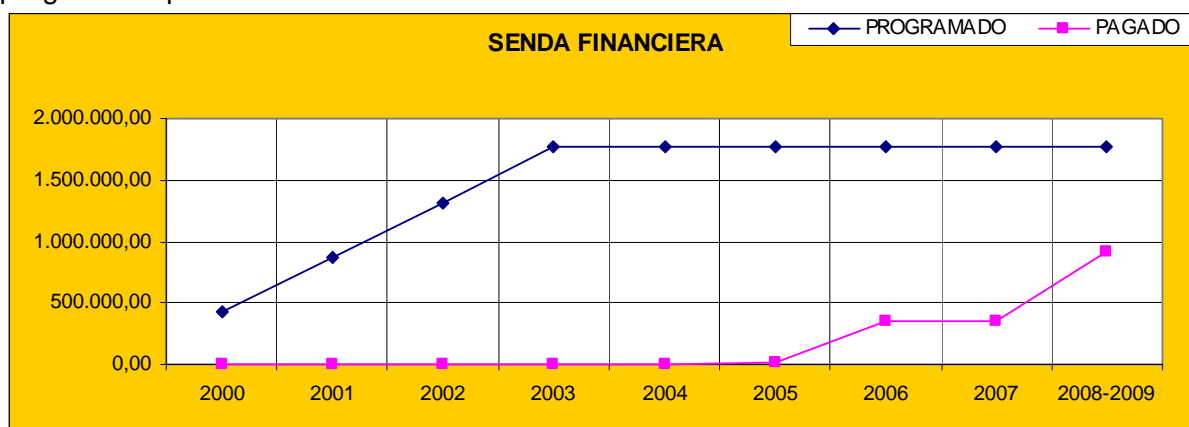
- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma:
  - Ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal
  - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola
  - Asistencia a Certámenes Ganaderos
  - Convenios con Asociaciones Ganaderas
  - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero
  - Ayudas para Centros de limpieza y desinfección de vehículos
  - Ayudas para mejorar la calidad de la leche
- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:
  - Programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).
  - Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrícolas.
  - Control de los rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción.
  - Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
  - Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

### **Medida 9.3. "Asistencia técnica FEOGA-O"**

Durante el periodo 2008-2009 la **ejecución financiera** de esta medida ha sido de 565.051,97 euros, lo cual ha supuesto un notable avance sobre las ejecuciones de anualidades precedentes.

El gasto elegible acumulado asciende a 921.730,23 euros, con un porcentaje de ejecución acumulada del 51,98 %.

El gráfico inferior representa el nivel de realización financiera acumulada con relación a la programada para 2000–2006.



Durante este periodo se han realizado los trabajos de Asistencia para la “Ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos” (conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión) para las anualidades 2005-2008 por parte de la Consejería de Agricultura, a través de la contratación de la UTE KPMG-ÁBACO AUDITORES, S.L.. Estas actuaciones han consistido en la elaboración del calendario de realización de los trabajos y el Plan Global de control, la realización de los controles administrativos e “in situ” y la entrega de Informes Provisionales y Definitivos de los mismos.

También en 2008 se han ejecutado pagos correspondientes a la Asistencia Técnica de FEADER y de Evaluación previa FEADER.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 42 de 61

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	21.867.297,33		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	20.186.662,14		
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	180.635,19		
Medida 1.6	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	0,00		
Medida 1.10	0,00	0,00		
Medida 1.55	0,00	1.500.000,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	2.003.989,76		
Medida 2.1	0,00	1.027.231,54		
Medida 2.2	0,00	39.028,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	937.730,22		
Eje prioritario nº 3	0,00	122.716.447,08		
Medida 3.1	0,00	30.599.132,85		
Medida 3.2	0,00	12.339.390,83		
Medida 3.3	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	1.031.298,22		
Medida 3.6	0,00	70.022.007,64		
Medida 3.8	0,00	2.515.929,40		
Medida 3.9	0,00	5.400.201,81		
Medida 3.10	0,00	808.486,33		
Eje prioritario nº 41	0,00	438.034,85		
Medida 41.1	0,00	438.034,85		
Medida 41.12	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 43 de 61

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	438.034,85		
Medida 41.14	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Medida 42.6	0,00	0,00		
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	0,00		
Medida 43.2	0,00	0,00		
Medida 43.3	0,00	0,00		
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	264.129,91		
Medida 44.10	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	264.129,91		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	6.757.228,59		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	6.757.228,59		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	46.275.242,18		
Medida 6.1	0,00	21.989.603,87		
Medida 6.3	0,00	24.285.638,31		
Medida 6.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 44 de 61

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	46.275.242,18		
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	32.367.374,09		
Medida 7.2	0,00	0,00		
Medida 7.3	0,00	0,00		
Medida 7.5	0,00	16.027.420,15		
Medida 7.6	0,00	532.377,11		
Medida 7.7	0,00	761.050,65		
Medida 7.8	0,00	10.855.653,51		
Medida 7.9	0,00	4.190.872,67		
Eje prioritario nº 9	0,00	982.621,69		
Medida 9.1	0,00	636.470,00		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	238.724,13		
Medida 9.51	0,00	107.427,56		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	177.570.428,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.291.361,45		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	54.810.575,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	21.867.297,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	21.867.297,33		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2008

Versión: 4.6

Pag 45 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	2.003.989,76 0,00 2.003.989,76		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	122.716.447,08 0,00 122.716.447,08		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	438.034,85 0,00 438.034,85		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	264.129,91 0,00 264.129,91		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2008

Versión: 4.6

Pag 46 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	6.757.228,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	6.757.228,59		
Eje prioritario nº 6	0,00	46.275.242,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	46.275.242,18		
Eje prioritario nº 7	0,00	32.367.374,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	32.367.374,09		
Eje prioritario nº 9	0,00	982.621,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	982.621,69		
<b>TOTAL</b>	0,00	233.672.365,48		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2009

Versión: 4.6

Pag 52 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Medida 1.1	0,00	0,00		
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	0,00		
Medida 1.10	0,00	0,00		
Medida 1.55	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.1	0,00	0,00		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	7.177.698,98		
Medida 3.1	0,00	308.363,96		344, 34
Medida 3.2	0,00	4.873.645,79		34
Medida 3.3	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	1.995.689,23		34
Medida 3.8	0,00	0,00		
Medida 3.9	0,00	0,00		
Medida 3.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Medida 41.12	0,00	0,00		



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.14	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Medida 42.6	0,00	0,00		
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	0,00		
Medida 43.2	0,00	0,00		
Medida 43.3	0,00	0,00		
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Medida 44.10	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	526.055,04		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	526.055,04		354
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	17.407.102,42		
Medida 6.1	0,00	12.266.227,64		3121
Medida 6.3	0,00	5.140.874,78		311
Medida 6.8	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Pag 54 de 61

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	17.407.102,42		
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	2.365.097,07		
Medida 7.2	0,00	0,00		
Medida 7.3	0,00	0,00		
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	0,00		
Medida 7.9	0,00	2.365.097,07		164
Eje prioritario nº 9	0,00	349.244,28		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	0,00		
Medida 9.3	0,00	326.327,84		41
Medida 9.51	0,00	22.916,44		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	27.498.869,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	326.327,84		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2009

Versión: 4.6

Pag 55 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	7.177.698,98 0,00 7.177.698,98		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2009

Versión: 4.6

Pag 56 de 61

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
<b>Eje prioritario nº 45</b>	0,00	0,00	0,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
<b>Eje prioritario nº 5</b>	0,00	526.055,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	526.055,04		
<b>Eje prioritario nº 6</b>	0,00	17.407.102,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.407.102,42		
<b>Eje prioritario nº 7</b>	0,00	2.365.097,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.365.097,07		
<b>Eje prioritario nº 9</b>	0,00	349.244,28		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	349.244,28		
<b>TOTAL</b>	0,00	27.825.197,79		

**1. COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/2001	101.045.000,00
021/02	15/01/2002	168.708.062,00
030/2002	08/04/2002	11.608.324,41
050/02	24/05/2002	102.684.164,00
100/02	25/10/2002	147.208.388,00
014/03	09/01/2003	52.633.198,18
042/03	17/06/2003	93.262.428,44
122/03	19/12/2003	96.769.864,00
133/03	23/12/2003	61.558.866,97
086/04	13/08/2004	130.840.226,21
013/05	04/01/2005	25.604.341,19
027/05	01/03/2005	38.839.046,86
077/05	11/07/2005	31.873.535,85
144/05	22/12/2005	56.915.676,58
015/06	24/02/2006	24.183.607,10
021/06	31/03/2006	634.263,17
025/06	18/04/2006	73.780,92
026/06	18/04/2006	40.545.700,94
044/06	26/06/2006	1.624.701,00
013/07	23/01/2007	91.779.686,82
010/07	23/01/2007	30.220.918,67
075/08	04/08/2008	78.518.341,12
041/09	16/06/2009	64.492.625,00



## COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

**INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

**FECHA :** 30/06/2009

(Euros)

<b>TOTAL</b>	<b>1.451.624.747,43</b>
--------------	-------------------------

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/2001	29.470.000,00
22/02	31/05/2002	40.549.676,00
54/02	30/09/2002	21.593.178,00
82/02	11/12/2002	15.214.768,00
21/03	08/05/2003	1.940.174,00
65/03	12/08/2003	43.042.847,00
87/03	21/11/2003	18.391.415,00
29/04	05/05/2004	17.893.654,00
131/04	30/12/2004	41.342.676,00
32/05	19/05/2005	25.753.204,00
143/05	23/12/2005	29.431.952,00
155/05	30/12/2005	13.818.302,00
21/06	07/03/2006	20.069.680,00
45/06	18/05/2006	36.952.514,00
149/06	28/12/2006	2.723.951,00
151/06	29/12/2006	32.341.909,00
50/07	22/05/2007	17.341.048,00
<b>TOTAL</b>		<b>407.870.948,00</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FSE

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
42/01	16/04/2001	16.954.000,00
28/02	28/05/2002	24.658.179,77
73/02	09/10/2002	25.982.240,14
42/03	24/09/2003	40.232.131,66
34/04	21/05/2004	42.938.335,02
25/05	10/05/2005	11.912.111,74
51/05	08/08/2005	20.667.592,28
32/06	11/05/2006	35.170.504,44
	<b>TOTAL</b>	<b>218.515.095,05</b>

**TOTAL 2.078.010.790,48**

**2. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES  
PAGADORAS DE FEDER Y FEOGA-O**



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	3.913.331,67
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	17.448.047,92
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	14.428.104,92
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	14.531.534,84
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	63.770.630,05
1 104736	HIDROGUADIANA, S.A.	6.999.444,48
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	46.751.522,59
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	33.783.858,20
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	19.796.401,20
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	1.811.637,88
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	442.260.244,46
2 211101	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	2.410.548,74
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	593.739.381,78
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	14.959.369,02
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
1 104739	AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	6.430.550,00
1 104733	AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR (MMA)	22.525.285,68
1 104055	MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.	4.841.263,36
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	1.054.363,50
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	1.155.200,00
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	15.580.000,00

**TOTAL FEDER****1.354.548.639,07**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 411006	MONTESUR	1.830.578,75
4 411018	Montes de Toledo	2.379.751,90
4 411017	Campana de Oropesa	1.967.873,70
4 411014	FADETA	3.203.508,30
4 411005	Campos de Hellín	1.967.871,80
4 411004	Monte Ibérico	1.967.874,65
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	6.619.193,25
4 411010	Cabañeros	1.510.228,30
4 411003	Mancha Júcar- Centro	3.203.512,10
4 411016	Castillos del Medio Tajo	1.967.873,70
4 411008	Montes Norte	2.425.518,15
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	351.987.849,71
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	8.757.442,75
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	1.243.178,55
4 411012	Alcarria Conquense	3.089.100,75
4 411007	Campo de Calatrava	1.830.578,75
4 411015	ADAC	2.333.986,60
4 411013	Záncara	3.089.102,65
4 411009	PROMANCHA	1.830.578,75
4 411011	ADESIMAN	3.203.511,15

**TOTAL FEOGA****406.409.114,26****TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****1.760.957.753,33**

**3. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES  
PAGADORAS DEL FSE**

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA DEL FSE POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>16.954.000,00</u>

	REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
		26/07/2002	16.953.999,82
		18/10/2002	9.028.240,63
		02/07/2003	16.953.999,51
		06/10/2003	23.278.132,78
		04/05/2004	16.953.998,88
		31/05/2004	25.984.336,14
		06/04/2005	11.912.112,05
		01/07/2005	16.953.997,79
		19/09/2005	3.713.595,21
		30/03/2006	16.953.997,07
		08/09/2006	18.234.425,67
		19/06/2007	16.254.752,16
		28/06/2007	681.326,61
		04/09/2007	9.829.657,89
		02/07/2008	745.247,84
		<u>TOTAL</u>	<u>212.136.000,00</u>
		TOTAL	229.090.000,00
	<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>		<b>229.090.000,00</b>